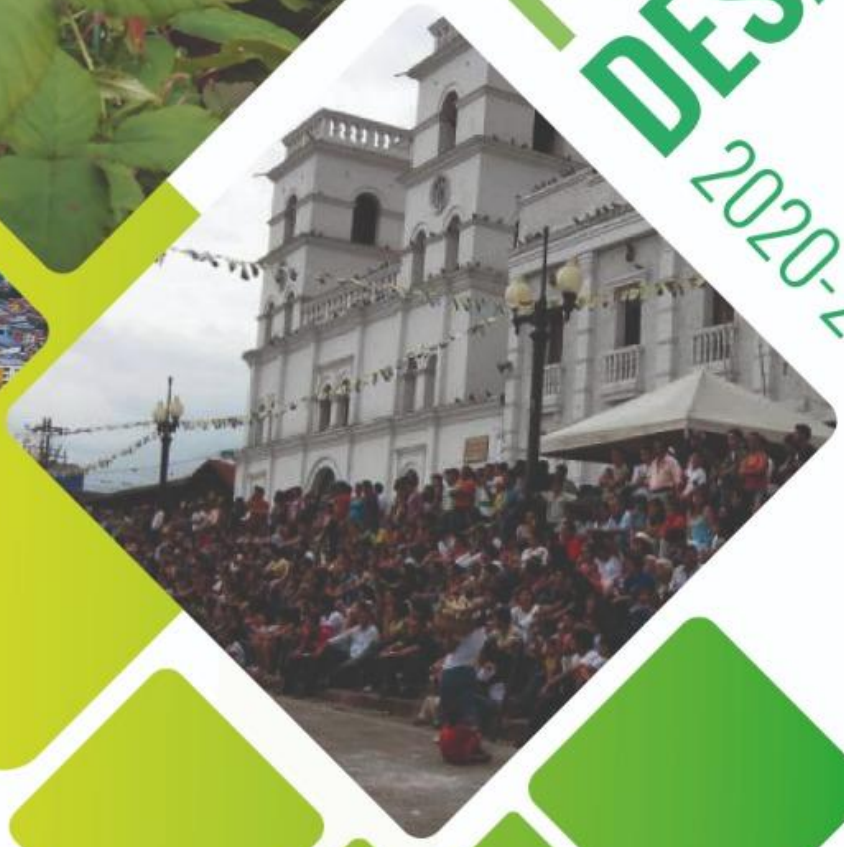






PLAN DE DESARROLLO

2020-2023

MUNICIPALIDAD DE PIEDECUESTA
ALCALDÍA

PIEDECUESTA
Una ciudad para la gente

Mario José Carvajal Jaimes
Alcalde municipal

PDM
Plan de Desarrollo Municipal

ACUERDO No. 002 DE 2020

(Mayo 30 de 2020)

Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2020-2023: "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente"**, y se dictan otras disposiciones

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA (S)

En uso de sus facultades constitucionales conferidas por los artículos 313 numeral 2 y 339 inciso segundo y legales, en especial, la conferida en el artículo 40 de la Ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO:

a. Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5. del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Alcalde Municipal presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo social y económico, y los demás que considere convenientes para la buena marcha del municipio.

b. Que corresponde al Honorable Concejo Municipal, según el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, adoptar los correspondientes programas de desarrollo social y económico.

c. Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 (Modificado por el art.21, Ley 1551 de 2012), establece que "el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

d. Que el artículo 31 de la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) prescribe que" Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten los Concejos Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley"

e. Que el artículo 38 de la citada Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en relación con los planes de las entidades territoriales, dispone que:

"Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el

artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño de la población.

f. Que, para la elaboración del proyecto de Plan de Desarrollo, el artículo 39 de la ley en mención, señala que se deben observar en cuanto sea compatible las normas previstas para el Plan Nacional y especialmente las siguientes:

1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces,

la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

Parágrafo.- Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales."

g. Que para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se observó las directrices impartidas por el alcalde MARIO JOSÉ CARJAVAL JAIMES, en cuanto al cumplimiento de su programa de gobierno "Firme por Piedecuesta" presentado al momento de inscribirse como candidato a la alcaldía municipal.

h. Que el presente plan de desarrollo se formula dentro del marco legal y las normas establecidas para el mismo, que le permitirán desarrollar las políticas, principios y objetivos propuestos como resultado del análisis visión – misión para el municipio.

i. Que, de acuerdo con la Constitución Política y la ley, el plan de desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**", se ha armonizado con los planes de desarrollo Nacional Departamental y Metropolitano, construyéndose en él, la implementación de estrategias, programas y proyectos definidos en acciones que garantizarán la adecuada oferta de servicios.

j. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**", fue sometido a consideración del Consejo de Gobierno en forma integral, quien lo consolidó, conforme consta en Acta de Sesión de fecha 28 de abril de 2020, la cual se adjunta y forma parte del presente proyecto de acuerdo.

k. Que, igualmente, el proyecto consolidado de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**", fue sometido a consideración del Consejo Territorial de Planeación para su análisis y discusión, rindiendo concepto el cual se adjunta y forma parte del presente proyecto de acuerdo.

l. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**" fue sometido a revisión por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, la cual emitió el concepto Técnico ambiental, de acuerdo con el Artículo 3º del Decreto 1865 de 1994 y el municipio acogió sus disposiciones. (Se adjunta concepto)

m. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**" fue sometido a consideración del Área Metropolitana de Bucaramanga, quien emitió unas recomendaciones, las cuales fueron tenidas en cuenta por el Municipio de Piedecuesta.

n. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**" contiene los objetivos, metas, estrategias y prioridades de la acción del municipio a corto y mediano plazo, en aplicación de las políticas económicas, sociales, ambientales, de infraestructura, institucionales que serán adoptadas por la administración 2020-2023 y como resultado del diagnóstico general de su economía y de sus principales sectores y grupos sociales.

o. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado "**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**" contiene en el sector de atención a grupos vulnerables-promoción social, el diagnóstico de atención integral a la primera infancia, niñez y adolescencia, adulto mayor, mujer, equidad de género y atención y apoyo a madres cabeza de hogar, atención y apoyo a la población víctima de desplazamiento y del conflicto armado, atención y apoyo a la población con discapacidad, programa para superar la pobreza, seguridad alimentaria,

programa de atención a la población LGTBI, atención a la juventud, atención a población afectada por desastres naturales.

p. Que se hace necesario facultar al ejecutivo municipal con el propósito de atender cualquier pandemia, emergencias naturales y/o antrópicas, sociales y económicas que afecten al municipio de Piedecuesta. Lo anterior en el marco de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y adoptó medidas especiales para hacer frente a esta situación. Posteriormente se expidió el Decreto No 417 de marzo de 2020, que declaró un Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del coronavirus, estado de emergencia que fue ampliado por el Decreto 637 de 6 de mayo de 2020.

q. Así mismo el Gobernador de Santander, mediante Decreto No 206 del 23 de marzo de 2020, declaró la urgencia manifiesta en el departamento. Que en el Municipio de Piedecuesta el 18 de marzo de 2020 se expide el Decreto No. 0025 del 18 de marzo de 2020 “Por el cual se declara la Emergencia Sanitaria y se establecen acciones transitorias para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de evitar la propagación del COVID-19”. Posteriormente se declara mediante el Decreto 030 de 23 marzo de 2020, la Urgencia Manifiesta en nuestro Municipio.

r. El artículo 44 de la ley 715 de 2001 señala como competencia a cargo de los municipios “corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el sistema general de seguridad social en salud en el ámbito de su jurisdicción”.
s. La ley 9 de 1979 dicta medidas sanitarias al tenor del título VII Resalta que corresponde al estado como regulador en materia de salud expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

p. Que para efectos de la programación financiera se tuvo en cuenta el marco fiscal de mediano plazo de 2019 para el presupuesto del 2020 con los ajustes respectivos realizados.

r. Que el proyecto de Plan de Desarrollo denominado “**Piedecuesta una Ciudad para la Gente**” contempla un capítulo muy importante, relacionado con los

lineamientos de monitoreo, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas del cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.

Por lo expuesto anteriormente, el Honorable Concejo Municipal,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la vigencia 2020 – 2023, el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, denominado **"Piedecuesta una Ciudad para la Gente"**, como la carta de navegación de la presente administración municipal, y como instrumento para el cumplimiento del programa de gobierno registrado conforme a la Ley, cuyo documento se anexa y se encuentra conformado de la siguiente manera:

PARTE GENERAL O ESTRATÉGICA

CAPITULO 1. COMPONENTE GENERAL

CAPITULO 2. DIAGNOSTICO TERRITORIAL

CAPITULO 3. COMPONENTE ESTRATEGICO

CAPITULO 4. COMPONENTE FINANCIERO Y MATRIZ DE INVERSIONES

CAPITULO 5. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA

CAPITULO 6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICION DE CUENTAS AL PLAN DE DESARROLLO

Tabla de contenido

I. Marco Constitucional y Legal 22

II. Principios generales de la Planeación en Colombia 23

III. Componente de participación 24

Parte metodológica plan de desarrollo Piedecuesta "Una ciudad para la gente" 2020 – 2023 24

IV. Etapas y actores para la formulación del Plan de Desarrollo 25

V. Insumos y análisis de la información 27

VI. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- 28

VII. Alistamiento de la entidad 29

VIII. Proceso de renovación del Consejo Territorial de Planeación 30

IX. Construcción participativa 30

X. Piedecuesta como integrante del área metropolitana 34

CAPITULO 1. Componente general 36

1.1. Generalidades del municipio 36

1.2. Localización Geográfica 36

1.3. División político-administrativa 37

1.3.1. Zona rural del municipio de Piedecuesta 37

1.3.2. Zona Urbana del Municipio de Piedecuesta 40

1.4. Demografía y población (Censo DANE 2018) 40

1.4.1. Pirámide Poblacional 41

1.4.2. Población Étnica 42

1.5. Estructura administrativa del municipio 43

1.5.1. Planta de Personal 44

1.6. Medición del desempeño municipal año 2018 46

1.6.1. Grupo de capacidades iniciales 46

1.6.2. Resultados de la medición 47

CAPITULO 2. Diagnóstico Territorial 53

Línea estratégica Piedecuesta una Ciudad segura, incluyente y educada 53

2.1. Firme por la Educación 53

2.1.1. Cobertura del servicio educativo 53

2.1.2. Calidad del servicio educativo 56
2.1.3. Tasa de deserción escolar 58

2.2. Firme por la Salud y Protección Social 61
2.2.1. Aseguramiento 62
2.2.2. Análisis de la situación de salud del municipio de Piedecuesta 63
2.2.3. Mortalidad del Municipio 69
2.2.4. Análisis de los determinantes intermedios de la salud 71
2.2.4.1. Condiciones de vida 71
2.2.4.2. Disponibilidad de alimentos 72
2.2.4.3. Condiciones factores psicológicos y culturales 72
2.2.4.4. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud 72

2.3. Firme por el Deporte y la Recreación 74
2.3.1. Escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo de programas 77

2.4. Firme por la Cultura 78
2.4.1. Promoción y acceso a programas y/o procesos culturales y artísticos 78
2.4.2. Oferta Eventos Artísticos y Culturales 81
2.4.3. Patrimonio Cultural de Piedecuesta 82
2.4.4. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Cultura 87

2.5. Firme por la Inclusión Social 88
2.5.1. Niñez, Infancia y Adolescencia 88
2.5.2. Grupos distribuidos por edad 89
2.5.3. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el municipio de Piedecuesta 90
2.5.4. Juventud 91
2.5.5. Población Víctima 92
2.5.6. Población en condición de Discapacidad 96
2.5.7. Población LGBTI 97
2.5.8. Población -Etnias, Afrodescendiente e Indígena 98
2.5.9. Adulto Mayor 99
2.5.10. Habitante de Calle 100
2.5.11. Prosperidad Social -Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos 100
2.5.12. Mujer 101
2.5.13. Personas en Proceso de Reintegración y Reincorporación. 102

2.6. Firme por la Justicia y del Derecho 103
2.6.1. Violencia intrafamiliar contra niños 103
2.6.2. Delitos sexuales por género 104
2.6.3. Hurto a comercio y a residencias 105
2.6.4. Víctimas Minas Antipersona 108
2.6.5. Centros de reclusión 108
2.6.6. Centro de atención especializado 108
2.6.7. Comisaría de familia 108

2.6.8. Inspección de policía 108
2.6.9. Estación de policía 109
2.6.10. Participación ciudadana 109
2.6.11. Mercados Públicos 109
2.6.12. Espacio Público 110
2.6.13. Acceso a la Justicia 110

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente 110

2.7. Firme por la Vivienda 110
2.7.1. Déficit de Vivienda 110
2.7.2. Asentamientos precarios en Piedecuesta 112
2.7.3. Subsidio complementario de vivienda para la población desplazada 114

2.8. Firme por los Servicios Públicos 115
2.8.1. Agua Potable y Saneamiento Básico 115
2.8.1.1. Alcantarillado 118
2.8.1.2. Aseo 118

2.9. Firme por la Agricultura y Desarrollo Rural 120
2.9.1. Cultivos transitorios en el Municipio de Piedecuesta 121

2.10. Firme por el Transporte 126
2.10.1. Parque Automotor 127
2.10.2. Licencias de Conducción 128
2.10.3. Comparendos Área Registro y Tramites SIMIT y RUNT 130
2.10.4. Recaudo de Infracciones 131

2.11. Firme por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible 131
2.11.1. Indicadores de Ecosistemas Estratégicos en el Municipio 131
2.11.2. Áreas del Municipio de Piedecuesta que hace parte del SILAP 133
2.11.3. Área de bosque estable del Municipio de Piedecuesta 134
2.11.4. Indicador Área Deforestada 135
2.11.5. Indicador de Cuencas -Índice Uso de Agua 136
2.11.6. Demanda Hídrica 138
2.11.7. Índice de Escasez 140
2.11.8. Distribución hidrológica 140
2.11.9. Flora -Especies promisorias a conservar por Cuenca Hidrográfica 140
2.11.10. Indicador Calidad del Aire 141
2.11.11. Plan de Adaptación al Cambio Climático 142
2.11.12. Efecto gases invernadero GEI 143
2.11.13. Conservación del Recurso Hídrico y Pago por Servicios Ambientales -PSA 143
2.11.14. Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM 144
2.11.15. Gestión Integral de Residuos Sólidos 145
2.11.16. Gestión del Riesgo 147
2.11.17. Sismicidad 149

2.11.18. Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategia municipal de Atención de Emergencias 149
2.11.19. Inversión Per Cápita en Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Gobernabilidad 150
2.11.20. Declaratorias de Desastre y Calamidad Pública 152
2.11.21. Índice Municipal de Riesgo de Desastres 152
2.11.22. Zonas de amenaza por fenómenos naturales 152

2.12. Firme por la minería y la Energía 154
2.12.1. Explotación Minera 154
2.12.2. Alumbrado Público 156

2.13. Firme por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 158

2.14. Firme por el Comercio, Industria y Turismo 158
2.14.1. Turismo 158

2.15. Firme por el Trabajo 161
2.15.1. Tasa de Desempleo Bucaramanga y Área Metropolitana 162
2.15.2. Agencia Pública de Empleo – plataforma Piedecuesta Emplea 164
2.15.3. Emprendimiento 165
2.15.4. Índice De Competitividad de Piedecuesta 166
2.15.5. Programas para los Emprendedores de Piedecuesta 167

2.16. Firme la Ciencia, Tecnología e Innovación 168

Línea Estratégica Piedecuesta una Ciudad con Gobernanza y Transparencia 168

2.17. Firme por la Información Estadística 168

2.18. Firme por el Gobierno Territorial 172
2.18.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) 172
2.18.2. Gestión Documental 178
2.18.3. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial 180
2.18.4. Estratificación 182
2.18.5. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN. 184
2.18.6. Implementación del nuevo Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios Sisbén IV. 185
2.18.7. Banco Inmobiliario 185

CAPITULO 3. Componente Estratégico 187

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Segura, Incluyente y Educada. 189

3.1. Firme por la Educación 189

3.2. Firme por la Salud y la Protección Social 195

3.3. Firme por el Deporte y la Recreación 204

3.4. Firme por la Cultura 210

3.5. Firme por la Inclusión Social 219

3.6. Firme por la Justicia y el Derecho 228

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente 233

3.7. Firme por la Vivienda 233

3.8. Firme por los Servicios Públicos 235

3.9. Firme por la Agricultura y el Desarrollo Rural 239

3.10. Firme por el Transporte 242

3.11. Firme por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible 248

3.12. Firme por la Minería y Energía 256

3.13. Firme por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 257

3.14. Firme por la Ciencia, Tecnología e Innovación 258

3.15. Firme por el Comercio, Industria y Turismo 260

3.16. Firme por el Trabajo 262

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Con Gobernanza Y Transparencia 265

3.17. Firme por el Gobierno Territorial 265

3.18. Firme por la Información Estadística 268

CAPITULO 4. Componente Financiero y Matriz de Inversiones 270

4.1. Índice de Desempeño Fiscal 270

4.1.1. Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento 270
4.1.2. Respaldo de la Deuda 271
4.1.3. Ingresos que corresponden a transferencias 272
4.1.4. Ingresos Corrientes que Corresponden a Recursos Propios 272
4.1.5. Gasto total destinado a Inversión 273
4.1.6. Capacidad de Ahorro 274
4.1.7. Desempeño Fiscal 274
4.1.8. Fuentes de financiación de Ingresos 275
4.1.9. Fuente de financiación gastos de inversión 276
4.1.10. Fuentes de mayor participación en cada una de las vigencias tanto para ingresos como para gastos. 276
4.1.11. Estructura de los Ingresos periodo 2016- 2019 282
4.1.12. Comparativo Comportamiento Total Ingresos y Total Gastos 2016-2019 282
4.1.12.1. Ingresos Tributarios 283

4.1.12.2. Ingresos No Tributarios 285
4.1.13. Gastos De Funcionamiento 285
4.1.12.3. Gastos de Funcionamiento 286
4.1.12.4. Gastos de Capital 287
4.1.13. Sectores con mayor nivel de inversión en los últimos 4 años 287
4.1.14. Vigencias futuras excepcionales 288

4.2. Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo 290
4.2.1. Estimación de los Ingresos 290
4.2.1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D. 290
4.2.1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica 2020-2023 291
4.2.2. Superávit Fiscal 292
4.2.3. Análisis de la Capacidad de Endeudamiento 293
4.2.4. Techos presupuestales por dependencias 2020 – 2023 (miles de pesos $) 295

4.3. Plan Plurianual de inversiones 2020 – 2023 302

CAPÍTULO 5. Proyectos estratégicos de infraestructura 303
5.1. Proyectos Viales 303
5.2. Equipamientos Colectivos 311
5.3. Otros Proyectos Estratégicos 314
5.4. Instrumentos de Financiación 315

CAPÍTULO 6. Sistema de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas al Plan de Desarrollo 316
6.1. Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal “Una Ciudad Para la Gente” 316
6.1.1. Indicadores de seguimiento 317
6.1.2. Alistamiento Institucional 320
6.1.3. Instancias del Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo 321
6.2. Instrumentos de Planificación para el Sistema de Seguimiento al PDM – “Piedecuesta una Ciudad para la Gente” 322
6.2.1. Rendición de Cuentas 323

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 341

Lista de Tablas

Tabla 1. Actores relevantes en la elaboración del Plan de Desarrollo 26
Tabla 2. Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia 36
Tabla 3. Veredas del municipio de Piedecuesta 38
Tabla 4. Empleos de la administración central 45
Tabla 5. Empleos de la secretaría de educación 45
Tabla 6. Capacidades iniciales 46
Tabla 7. Medición del desempeño municipal 47
Tabla 8. Indicador de gestión 47
Tabla 9. Indicador de resultados 48
Tabla 10. Comparación mejor y peor desempeño 2017 49
Tabla 11. Comparación mejor y peor desempeño 2018 49
Tabla 12. Tablero de control por variable 2016, 2017 y 2018 50
Tabla 13. Distribución de establecimientos educativos oficiales 54
Tabla 14. Proyección de cobertura para establecimientos educativos oficiales 2020 54
Tabla 15. Informe de clasificación de instituciones oficiales pruebas saber 2015-2019 57
Tabla 16. Tasa de deserción intra-anual sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once) 58
Tabla 17. Entidades promotoras de salud -EPS- que hacen presencia en el municipio 63
Tabla 18. Morbilidad en el municipio de Piedecuesta 64
Tabla 19. Identificación de prioridades en la mortalidad 69
Tabla 20. Relación de inscritos en la escuela de formación deportiva 74
Tabla 21. Deportistas inscritos 2016-2019 75
Tabla 22. Actividades físicas, deportivas, recreativas de los habitantes del municipio de Piedecuesta 76
Tabla 23. Programa de actividad física, deporte y recreación -población adulta- 76
Tabla 24. Escenarios deportivos del municipio 77
Tabla 25. Programas de formación 79
Tabla 26. Programas ofrecidos por la biblioteca pública 80
Tabla 27. Inventario de patrimonio inmaterial 83
Tabla 28. Inventario de patrimonio cultural material (inmueble) 84
Tabla 29. Patrimonio cultural material (mueble) 85
Tabla 30. Reconocimientos y distinciones oficiales a portadores del patrimonio cultural del municipio de Piedecuesta 86
Tabla 31. Déficit habitacional 110
Tabla 32. Hogares en déficit habitacional cuantitativo por estratos 111
Tabla 33. Proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda por sector 112
Tabla 34. Asentamientos proyecto de legalización 113
Tabla 35. Subsidios pagados 115
Tabla 36. Usuarios servicios públicos 116
Tabla 37. Empresas para realizar servicios de recolección y barridos de basuras 119

Tabla 38. Estructura agrícola del municipio 120
Tabla 39. Cultivos transitorios 121
Tabla 40. Cultivos permanentes 122
Tabla 41. Producción del cultivo de mora en Piedecuesta 122
Tabla 42. Cultivo de tabaco en el municipio de Piedecuesta 122
Tabla 43. Granjas avícolas en el municipio de Piedecuesta 123
Tabla 44. Inventario piscícola en el municipio de Piedecuesta 125
Tabla 45. Asociaciones de productores en el municipio de Piedecuesta 125
Tabla 46. Inventario de las vías urbanas 126
Tabla 47. Inventario de vías rurales y terciarias 127
Tabla 48. Parque automotor área metropolitana de Bucaramanga 127
Tabla 49. Licencias de conducción expedidas 2016-2019 128
Tabla 50. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales 129
Tabla 51. Tramos viales de ciclo ruta 130
Tabla 52. Recaudo de infracciones 2016-2019 131
Tabla 53. Veredas del municipio de Piedecuesta con área en PNR bosques andinos húmedos El Rasgón ... 133
Tabla 54. Veredas del municipio de Piedecuesta con área en el PNR Cerro La Judía 133
Tabla 55. Servicios ecosistémicos, recurso hídrico urbano de las fuentes del municipio de Piedecuesta 138
Tabla 56. Predios áreas de reserva y protección recursos hídricos 144
Tabla 57. Categorización de asentamientos y barrios precarios con respecto a la localización en la geomorfología del municipio de Piedecuesta 148
Tabla 58. Veredas y sectores afectados por temporada seca 154
Tabla 59. Títulos mineros del municipio de Piedecuesta 154
Tabla 60. Cobertura alumbrado público y urbano 156
Tabla 61. Inversión pública en luminarias del municipio de Piedecuesta 157
Tabla 62. Inversión en modernización de luminarias 157
Tabla 63. Oferta turística por segmentos 159
Tabla 64. Montos de capital por convenio (banco) en el área metropolitana de Bucaramanga 2016-2019 . 161
Tabla 65. Tasa de ocupación Bucaramanga y área metropolitana 164
Tabla 66. Registros de la plataforma Piedecuesta emplea 164
Tabla 67. Agencia Pública de Empleo -SENA- 165
Tabla 68. Empresas en el municipio de Piedecuesta por tamaño 166
Tabla 69. Software de la Secretaría de Hacienda 169
Tabla 70. Resultados de cada política desagregados por componente 175
Tabla 71. Estado del Plan de Ordenamiento Territorial 180
Tabla 72. Avance de la actualización de la estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio de Piedecuesta 182
Tabla 73. Base de datos 2016 183
Tabla 74. Población sisbenizada 184
Tabla 75. Comparativo comportamiento total ingresos y total gastos 2016-2019 275
Tabla 76. Comparativo de las fuentes de financiación más representativos en los gastos de inversión 276
Tabla 77. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2016 277
Tabla 78. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2016 277
Tabla 79. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2017 278

Tabla 80. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2017..... 278
Tabla 81. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2018 279
Tabla 82. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2018..... 279
Tabla 83. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2019 280
Tabla 84. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2019..... 280
Tabla 85. Ingresos corrientes de libre destinación..... 280
Tabla 86. Ingresos corrientes con destinación específica..... 281
Tabla 87. Comportamiento histórico de los ingresos 2016-2019..... 282
Tabla 88. Comportamiento total ingresos y gastos..... 283
Tabla 89. Tasas de crecimiento de los ingresos y gastos 283
Tabla 90. Comportamiento ingresos tributarios..... 284
Tabla 91. Gastos de funcionamiento..... 286
Tabla 92. Comportamiento histórico del gasto de inversión 2016-2019..... 287
Tabla 93. Sectores con mayor inversión durante el cuatrienio 288
Tabla 94. Presupuesto a comprometer..... 289
Tabla 95. Ingresos corrientes de libre destinación 2020-2023 290
Tabla 96. Ingresos corrientes de destinación específica 2020-2023..... 291
Tabla 97. Superávit primario Ley 819 de 2003 293
Tabla 98. Capacidad de endeudamiento 294
Tabla 99. Techos presupuestales 2020-2023 Inderpiedecuesta 295
Tabla 100. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Desarrollo Social..... 296
Tabla 101. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Hacienda 296
Tabla 102. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Infraestructura..... 297
Tabla 103. Techos presupuestales 2020-2023 -Oficina Asesora de Planeación..... 297
Tabla 104. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Desarrollo Rural y Económico..... 298
Tabla 105. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría del Interior 298
Tabla 106. Techos presupuestales 2020-2023 -Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo..... 299
Tabla 107. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Salud 299
Tabla 108. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Tránsito y Movilidad..... 300
Tabla 109. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Educación..... 300
Tabla 110. Techos presupuestales 2020-2023 -Consolidado 300
Tabla 111. Inversión por fuente de financiación – Inderpiedecuesta – UAE - 2020 - 2023..... 327
Tabla 112. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Desarrollo Social - 2020 - 2023..... 328
Tabla 113. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Hacienda- 2020 - 2023..... 329
Tabla 114. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Infraestructura - 2020 – 2023..... 330
Tabla 115. Inversión por fuente de financiación – Oficina Asesora de Planeación - 2020 - 2023..... 331
Tabla 116. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Desarrollo Económico y Rural - 2020 – 2023 332
Tabla 117. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Educación - 2020 – 2023..... 333
Tabla 118. Inversión por fuente de financiación – Secretaría del Interior - 2020 - 2023..... 334
Tabla 119. Inversión por fuente de financiación – Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo - 2020 - 2023 335
Tabla 120. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Salud - 2020 - 2023 336
Tabla 121. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Tránsito y Movilidad - 2020 - 2023..... 337

Lista de Figuras

Figura 1. Etapas de la formulación del Plan de Desarrollo 26
Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- 29
Figura 3. Localización del municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional 37
Figura 4. División veredal del municipio de Piedecuesta 39
Figura 5. Estructura administrativa municipio de Piedecuesta 44
Figura 6. Identificación de asentamientos en el municipio de Piedecuesta 114
Figura 7. Ecosistemas estratégicos del municipio 132
Figura 8. Alertas de deforestación 136
Figura 9. Cuencas y Subcuencas del municipio de Piedecuesta 137
Figura 10. Índice de desempeño institucional 173
Figura 11. Índice de las políticas de gestión y desempeño 174
Figura 12. Análisis de la incorporación de los contenidos sobre planes parciales 181
Figura 13. Trazado anillo vial externo 303
Figura 14. Trazado circunvalar de Guatiguará 304
Figura 15. Transversal Tablanca 305
Figura 16. Puente calle 9 306
Figura 17. Intercambiador sector los Colorados 307
Figura 18. Intercambiador sector el Molino 308
Figura 19. Intercambiador sector el Buey 309
Figura 20. Conectividad de las vías estructurantes internas del municipio 310
Figura 21. Equipamientos educativos 311
Figura 22. Equipamientos administrativos 312
Figura 23. Ecoparque turístico y religioso Cerro la Cantera 313
Figura 24. Malecón del rio de oro 314
Figura 25. Indicadores 318

Lista de gráficos

Gráfico 1. Demografía y población 41
Gráfico 2. Pirámide poblacional del Municipio de Piedecuesta 42
Gráfico 3. Población étnica en el municipio de Piedecuesta 43
Gráfico 4. Comparación de indicadores 2016-2017 48
Gráfico 5. Evolución de la matrícula por sector 2010-2019 53
Gráfico 6. Evolución de cobertura bruta 2010-2019 55
Gráfico 7. Análisis de población fuera del sistema 2010-2019 56
Gráfico 8. Aseguramiento en el municipio de Piedecuesta 62
Gráfico 9. Análisis general por grandes causas 2019 65

Gráfico 10. Morbilidad específica por subcausas o subgrupos 65
Gráfico 11. Morbilidad asociada a la salud mental 66
Gráfico 12. Morbilidad alto costo 1. Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide 67
Gráfico 13. Morbilidad asociada a precursores..... 67
Gráfico 14. Eventos de notificación obligatoria..... 68
Gráfico 15. Eventos de notificación obligatoria -específica por subcausas o subgrupos-..... 70
Gráfico 16. Eventos de notificación obligatoria -mortalidad infantil y de la niñez 16 grandes causas- 71
Gráfico 17. Grupos distribuidos por edad..... 89
Gráfico 18. Víctimas del conflicto armado..... 90
Gráfico 19. Población víctima por enfoque diferencial 91
Gráfico 20. Víctimas por hecho victimizante..... 95
Gráfico 21. Población con discapacidad 97
Gráfico 22. Unidades familiares por grupo etáreo..... 98
Gráfico 23. Estratificación de las unidades familiares afrocolombianas e indígenas residentes en el municipio de Piedecuesta..... 99
Gráfico 24. Violencia intrafamiliar contra pareja..... 103
Gráfico 25. Violencia intrafamiliar contra niños 104
Gráfico 26. Delitos sexuales por género 105
Gráfico 27. Hurtos en el municipio de Piedecuesta..... 106
Gráfico 28. Lesiones personales 106
Gráfico 29. Homicidios en el municipio de Piedecuesta..... 107
Gráfico 30. Cobertura de servicios públicos 117
Gráfico 31. Pruebas para análisis fisicoquímico y microbiológico del año 2019 117
Gráfico 32. Empresas prestadoras de servicios públicos (aseo)..... 119
Gráfico 33. Productos agrícolas más representativos en el municipio 121
Gráfico 34. Inventario porcino en el municipio de Piedecuesta 124
Gráfico 35. Accidentalidad en el municipio de Piedecuesta 128
Gráfico 36. Personas con incapacidades permanentes por accidentes viales 130
Gráfico 37. Áreas de bosques permanentes..... 134
Gráfico 38. Área deforestada..... 135
Gráfico 39. Calidad del aire estación más cercana al municipio de Piedecuesta 142
Gráfico 40. Inversión en cambio climática territorial 143
Gráfico 41. Eventos de riesgo de desastres 149
Gráfico 42. Porcentaje de inversión acumulada en gestión del riesgo por proceso 151
Gráfico 43. Inversión per cápita acumulada en gestión del riesgo de desastres 151
Gráfico 44. Inventario total actual de luminarias 156
Gráfico 45. Consumo de energía 157
Gráfico 46. Porcentaje de montos de capital por convenio (banco) en el área metropolitana de Bucaramanga 2016-2019 162
Gráfico 47. Desempleo en el municipio de Piedecuesta 163
Gráfico 48. Empresas creadas 2015-2019 166
Gráfico 49. Índice de competitividad del municipio de Piedecuesta 167
Gráfico 50. Desempeño fiscal del municipio de Piedecuesta..... 179
Gráfico 51. Desempeño de gobierno digital..... 180

Gráfico 52. Hogares registrados 184
Gráfico 53. Predios del municipio 186
Gráfico 54. Áreas de cesión vs. Área total 187
Gráfico 55. Ingresos corrientes de libre destinación destinados a funcionamiento 270
Gráfico 56. Respaldo de la deuda 271
Gráfico 57. Ingresos que corresponden a transferencias 272
Gráfico 58. Ingresos corrientes que corresponden a recursos propios 272
Gráfico 59. Gasto total destinado a inversión 273
Gráfico 60. Capacidad de ahorro 274
Gráfico 61. Desempeño fiscal 274
Gráfico 62. Comportamiento de los ingresos tributarios 2016-2019 283
Gráfico 63. Comportamiento ingresos tributarios 284
Gráfico 64. Comportamiento de los ingresos no tributarios 285
Gráfico 65. Comportamiento de los ingresos no tributarios 285
Gráfico 66. Gastos de funcionamiento 286
Gráfico 67. Comportamiento histórico de los gastos de inversión 287

Presentación

PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE

Nací en el año de 1982, ad-portas de las festividades decembrinas y creo que desde el vientre de mi hermosa madre ELSA, mis padres empezaron a inculcarme el amor por mi querida Piedecuesta. No recuerdo desde cuándo empecé a soñar con ser el alcalde de nuestra Ciudad, ni cómo empezó este sueño. Quizás nació porque mi padre MARIO toda la vida la dedicó al servicio de sus vecinos y amigos o quizás porque la vocación de servir hace parte de nuestra esencia como familia y como Piedecuestanos, o tal vez porque ese debía ser mi destino.

Toda mi vida he trabajado por este sueño, el de dirigir el rumbo de Piedecuesta; me he preparado a conciencia y he sabido esperar a que la voluntad de Dios y de mis paisanos me dieran esta oportunidad, la de construir una ciudad para la gente.

Desde muy niño aprendí a conocer nuestra Ciudad, aprendí de cada persona que se cruzó en mi camino, siempre aprendí de la gente y hoy como su alcalde, estoy en la obligación moral de usar todo este aprendizaje para el servicio de todos, es por esto por lo que este documento se convierte en una herramienta indispensable. Y entendiendo su importancia, por todo cuanto significa técnicamente, lo hemos construido con total honestidad. Y escribo que lo hemos, porque, sin lugar a duda, este plan de desarrollo ha sido en toda nuestra historia el más participativo -de qué otra manera podría hacerse-. ¿Acaso es posible gobernar sin escuchar a la gente?

Me ha correspondido ser el alcalde en la era donde las redes sociales se han convertido en una herramienta indispensable del quehacer ciudadano, por esta razón, recurrimos a estas para conectarnos de una manera rápida, eficaz y directa. Y fue así como usando Facebook, Instagram y WhatsApp logramos la recopilación de más de 10 mil aportes, los cuales complementaron los recogidos en las mesas de trabajo y demás reuniones realizadas con distintos sectores de la sociedad.

Porque son ustedes, los ciudadanos quienes sufren la falta de oportunidades laborales, académicas, son ustedes quienes desean emprender su propio negocio, quienes luchan para poder cumplir con el pago de los servicios públicos y a quienes les afecta su baja calidad, son ustedes quienes sueñan con poderles brindar un mejor futuro a sus hijos. Es por esto por lo que solo con y para ustedes haremos de Piedecuesta una ciudad para la gente.

Aprovecho para agradecer a todas las personas que se tomaron el tiempo de escribirnos, a todo el equipo que hizo posible en tiempo record la recopilación y organización de tanta información, a los 1.788 niños, 1.239 jóvenes menores de 18

años, en fin, a los más de 4 mil 500 ciudadanos que aportaron en este plan de desarrollo y plasmaron su visión de ciudad.

Este trabajo nos ha traído enorme satisfacción y no puedo desaprovechar esta oportunidad para recordarnos que, si bien es cierto que como municipio pertenecemos al área metropolitana, no menos cierto es que nos diferenciamos debido a que en Piedecuesta estamos rodeados por una belleza exuberante, contamos con hermosas cascadas, nos corresponden las raíces del majestuoso cañón del chicamocha, nuestra ceiba barrigona, destacamos por nuestro enorme potencial cultural y somos los únicos que por nuestra ubicación geográfica podemos generar desarrollo.

Pasados estos cuatro años, espero ser recordado como un humilde servidor que con los pies en la tierra se atrevió a soñar una ciudad mejor, que con trabajo y perseverancia marcó el camino en un nuevo siglo que aún no inicia para nosotros como sociedad, espero ser recordado como el alcalde de la gente, que encontró en la cultura la mejor herramienta de transformación ciudadana, como esa persona que logró contagiar a todos de las ganas que se necesitan para transformar nuestra realidad y lograr un mejor vivir.

Permítanme presentarles el resultado de un gran ejercicio social y profesional, este documento será nuestra brújula, mil y mil gracias a todos, especialmente a Dios, a mis padres y hermanas, amigos, equipo, y por supuesto a ustedes, por darme el honor de poderles servir.

Somos Piedecuestanos y nos sentimos orgullosos de serlo.

MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES
Alcalde de Piedecuesta
2020-2023

I. Marco Constitucional y Legal

- ✓ Constitución Política de Colombia. Artículo 311, Competencias de los Municipios.
- ✓ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- ✓ Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1188/03. Por medio del cual se establecen procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- ✓ Documentos CONPES sociales y económicos.
- ✓ Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
- ✓ Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.
- ✓ Ley 715/01 y Ley 1176/07 Sistema General de Participaciones.
- ✓ Ley 1151 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- ✓ Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 “Estrategia para la implementación de los Objetvos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”.
- ✓ Política de Producción y Consumo Sostenible -PyCS-, 2010.
- ✓ Plan Nacional de Negocios Verdes para Colombia -PNNV-,2013.

II. Principios generales de la Planeación en Colombia

Según el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley orgánica.

Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen en su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.

Consistencia. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

Participación. Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.

Sustentabilidad Ambiental. Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Desarrollo armónico de las regiones. Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.

Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.

Coherencia. Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.

III. Componente de participación

Parte metodológica plan de desarrollo Piedecuesta "Una ciudad para la gente" 2020 – 2023

Con la modernización de la administración pública en Colombia en el año 1991, la sanción y publicación de la Ley 152 de 1994, se define como máximo instrumento de la planeación local y estratégica en las entidades territoriales a los Planes de

Desarrollo. Estas herramientas permiten y garantizan el cumplimiento del mandato de la ciudadanía al ver materializadas sus apuestas, intereses y necesidades, en un documento de carácter técnico, político, prospectivo y participativo que permite orientar el gasto público - social en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Estructurando una visión compartida del desarrollo, el Plan de Desarrollo es la hoja de ruta que durante los próximos cuatro años orientará las acciones de la entidad territorial, articulando los fines comunes de la administración, con los diferentes sectores que convergen en el desarrollo y las comunidades.

Es entonces bajo estas premisas constitucionales y legales que la administración del Municipio de Piedecuesta para el periodo 2020 - 2023, en cabeza del Alcalde Mario José Carvajal Jaimes, llega al gobierno con el firme propósito de construir y ejecutar un Plan de Desarrollo que responda a las realidades que afronta el Municipio, y que tenga como principal sello de su gestión la corresponsabilidad de la ciudadanía, empezando desde una participación efectiva que reivindique el papel de la democracia, seguido de un compromiso de parte de los habitantes de Piedecuesta que permitan ejecutar dicho Plan de su mano, y que paralelamente se haga un seguimiento riguroso a su cumplimiento, desde todos los sectores, pero en especial desde la misma ciudadanía.

Este documento entonces agrupa aspectos de la metodología y del proceso de construcción que estableció la administración municipal para la formulación del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de los parámetros legales del ordenamiento jurídico colombiano, y con el valor agregado de establecer nuevos espacios de participación ciudadana.

IV. Etapas y actores para la formulación del Plan de Desarrollo

En atención a lo definido en la Ley 152 de 1994, y a los lineamientos que ha entregado el Departamento Nacional de Planeación, las fases para la construcción de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se resumen de la siguiente manera:

Figura 1. Etapas de la formulación del Plan de Desarrollo



Fuente: Cartilla Generalidades del Proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial – PDT. DNP

Tabla 1. Actores relevantes en la elaboración del Plan de Desarrollo

Actor		Responsabilidades frente a la formulación del plan de desarrollo
Autoridades de Planeación	Alcalde	▪ Orienta la planeación estratégica ▪ Renueva el Consejo Territorial de Planeación
	Consejo de Gobierno	▪ Consolida y aprueba la propuesta de Plan de Desarrollo (Anteproyecto, Proyecto de Acuerdo) ▪ Acompaña el proceso de alistamiento institucional
	Oficina asesora de planeación	▪ Ejerce el liderazgo, coordinación y concertación con las demás secretarías para la formulación del Plan de Desarrollo
	Secretaría de Hacienda	▪ Realiza la planificación financiera y presupuestal del Plan de Desarrollo
	Otras secretarias y Entidades Descentralizadas.	▪ Elaboran los diagnósticos, y definen objetivos, programas y proyectos
Instancias de Planeación	Concejo Municipal	▪ Discute y aprueba el proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo
	Consejo Territorial de Planeación	▪ Materializa la representación de los grupos de interés para participar en la formulación del Plan de Desarrollo

Actor		Responsabilidades frente a la formulación del plan de desarrollo
		▪ Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo
	Autoridades Ambientales	▪ Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo
Actores de la Comunidad		▪ Participan en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo

Fuente: Información tomada de la Ley 152 de 1994 y la guía para la elaboración de Planes de Desarrollo – DNP

V. Insumos y análisis de la información

Para el proceso de análisis y consolidación de información para el Plan de Desarrollo del Municipio de Piedecuesta "Una ciudad para la gente" periodo 2020 – 2023 fue relevante partir de la revisión de una serie de documentos que permiten y exigen orientar el proceso de planificación territorial. En este sentido, la oficina asesora de planeación, las secretarias y entidades descentralizadas responsables por tema, hicieron un análisis juicioso y detallado de los siguientes insumos:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por la Equidad
- ✓ Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 para el desarrollo sostenible
- ✓ Kit territorial – DNP
- ✓ Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales – DNP
- ✓ Programa de Gobierno
- ✓ Políticas Públicas Nacionales, Departamentales y Municipales
- ✓ Directrices de la Procuraduría General de la Nación frente a los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
- ✓ Plan de Ordenamiento Territorial – POT
- ✓ Planes de gestión ambiental y manejo de riesgos
- ✓ Planes de ordenamiento y manejo de cuencas – POMCAS
- ✓ Acuerdo Nacional de Paz
- ✓ Estadísticas
- ✓ Plan y Agenda de Competitividad
- ✓ Planes nacionales de salud y educación
- ✓ Visión Santander 2030
- ✓ Informes de Gestión y actas de empalme
- ✓ Política de Modelo integrado de planeación y gestión MIPG
- ✓ Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS
- ✓ Plan decenal de Salud.
- ✓ Índice de desempeño municipal

- ✓ Índice de transparencia municipal
- ✓ Plan Decenal de Cultura “CONSTRUIR CULTURA ES CONSTRUIR CIUDAD Y CIUDADANÍA 2019-2028”, el cual fue adoptado mediante Decreto 085 del 16 de agosto de 2019.
- ✓ El Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta. (Acuerdo Municipal 014 de 2013).
- ✓ Plan Decenal del Deporte denominado “Plan Municipal de Actividad, Física, Deporte y Recreación “Para Todas y Todos” 2012-2022.
- ✓ Plan Municipal de Lectura “Nuestra Palabras”

Por tratarse de un sistema democrático, donde se establece el voto programático como mecanismo de participación para la elección de gobernadores y alcaldes, el proceso de construcción del Plan de Desarrollo para el municipio de Piedecuesta, inició desde el momento en el cual el alcalde radicó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil su programa de gobierno “Firme por Piedecuesta”. Documento en el cual se plasmaron las principales apuestas a desarrollar en los próximos cuatro años. Una vez elegido, dicho programa de gobierno se convierte en el punto de partida para la planificación territorial.

Como principal insumo para la construcción del Plan de Desarrollo, se utilizó el proceso de empalme que se realizó en los meses de noviembre y diciembre de 2019, entre el equipo designado por el alcalde electo, y la administración saliente del periodo 2016-2019. Allí se recoge toda la información inicial que permite conocer el diagnóstico de la entidad y el territorio, la definición de programas y proyectos más prioritarios, y la situación financiera de la entidad, que viabilizará el plan de inversiones del cuatrienio siguiente.

VI. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Entendidos como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, los 17 ODS se encuentran integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental; por lo que el presente Plan de Desarrollo incluye en su componente estratégico, programas, objetivos y metas que propenden al logro de los ODS en el municipio.

Figura 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

VII. Alistamiento de la entidad

Al iniciar el periodo de gobierno, el alcalde del Municipio de Piedecuesta, Mario José Carvajal Jaimes, propuso como una acción inmediata, revisar la organización y su estructura, para hacer los nombramientos respectivos de su equipo de trabajo y esto contribuiría al abordar la construcción del Plan de Desarrollo de manera ordenada en lo correspondiente a la distribución de funciones de cada dependencia.

Se determinó además el acompañamiento técnico para la elaboración del plan de desarrollo “Una ciudad para la gente” 2020 – 2023 a un equipo de expertos profesionales especialmente para ser facilitadores y orientadores metodológicos en su formulación.

Con esta determinación por parte del alcalde, se realiza una primera jornada de socialización, sensibilización y presentación al equipo de gobierno de los aspectos técnicos y metodológicos para elaborar el plan de desarrollo municipal “Una ciudad para la Gente” 2020 – 2023. Su apuesta de trabajo y cronograma.



Reunión del Equipo de trabajo de febrero 6 de 2020

VIII. Proceso de renovación del Consejo Territorial de Planeación

Los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) son la máxima instancia de planeación de carácter consultivo y espacio de representación y participación de la sociedad civil.

Durante el mes de febrero se realizó en cumplimiento a lo establecido a la Ley 152 de 1994, reglamentada por los Decretos 2250 de 2002, 2616 de 1994, 2338 de 1994 y 2284 de 1994, la convocatoria pública a las organizaciones de la sociedad civil para la inscripción de las ternas y los candidatos que aspiraran a formar parte del Consejo Territorial de Planeación, en los sectores donde se requería su renovación y cuya convocatoria se realizó a través del decreto 009 de 2020, el cual fue publicado por la secretaría general en la página web de la alcaldía el día 5 de febrero de 2020, por un término de 15 días, acorde a lo establecido en el acuerdo municipal 03 de 2001 e igualmente en las carteleras de la alcaldía; posteriormente se realizó la reunión de instalación y posesión de los nuevos miembros del consejo territorial de Planeación.

IX. Construcción participativa

Mario José Carvajal Jaimes le apostó a una construcción diferente de su Plan de Desarrollo **“Una ciudad para la Gente”** 2020-2023, un plan cuya principal característica fuera la participación de la ciudadanía desde sus territorios.

La apuesta diferencial del Plan de Desarrollo para Piedecuesta “Una ciudad para la gente” 2020 – 2023, propuso como objetivos principales, el tener una capacidad para responder al mandato popular y de recoger las necesidades de la comunidad, para convertirlas de interés general, validándolas con los actores en el territorio.

El fortalecimiento de la democracia y la participación activa, continua y permanente de la comunidad, debe hacer parte de todos los momentos de la planeación (elaboración, aprobación del plan, ejecución, seguimiento y evaluación), definir como eje transversal la legalidad y la transparencia en las decisiones públicas y para ello es vital el control ciudadano, político y fiscal sobre la gestión pública. Finalmente, fomentar los procesos de inclusión social y respecto por las diferencias; la capacidad para articular los diferentes instrumentos de la planeación del desarrollo y su armonización con planes de mayor jerarquía territorial y la responsabilidad política de los mandatarios con relación al respeto y promoción de los derechos humanos.

Es importante aclarar que esta estrategia se lleva a cabo en dos momentos: uno denominado de escucha, que empezó el día 1 de enero y termina el 30 de abril de 2020, y otro de retroalimentación, que comienza en mayo y va hasta el mes de julio del presente año.

En este primer momento, se realizaron varios eventos entre reuniones y talleres dentro de los cuales tenemos: comunidades del sector rural, comunidades del sector urbano, mujeres, asociación de discapacitados, juventudes, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF -Niños, Niñas y Adolescentes NNA-, Comité Ejecutivo Mesa de Participación de Víctimas, población LGBTI, Adulto Mayor, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Plataforma de Gobierno Escolar. Se destacó la gran participación de líderes comunales, organizaciones sociales e instituciones y demás estamentos municipales.

Dentro de estos eventos cabe resaltar los dos grandes talleres participativos de trabajo realizados para la construcción del Plan de Desarrollo “Una ciudad para la gente” 2020-2023: uno el día 24 de febrero con la comunidad del sector rural y el otro el día 25 de febrero con la comunidad del sector urbano del municipio de Piedecuesta, estos se llevaron a cabo en el Coliseo del Colegio Balbino García; para la realización de estos talleres se dispusieron 10 mesas de trabajo que incluyen programas de inversión de los sectores establecidos en la Ley 715 de 2001, para escuchar la priorización de las necesidades de la comunidad, las mesas fueron distribuidas de la siguiente manera: Mesa 1. Ambiental y Desarrollo Sostenible (medio ambiente, cambio climático, gestión del riesgo y Ordenamiento territorial), Mesa 2. Infraestructura y Conectividad (infraestructura vial, transporte, tránsito,

movilidad, infraestructura social, institucional y económica), Mesa 3. Cultura (patrimonio histórico y cultural y servicios culturales), Mesa 4. Vivienda y Servicios Públicos Domiciliarios (agua potable y saneamiento básico, alumbrado público, energía, gas, telefonía, internet, etc), Mesa 5. Educación, Mesa 6. Deporte y Recreación, Mesa 7. Salud, Mesa 8. Justicia (orden público, seguridad, convivencia, protección al ciudadano, centros de reclusión), Mesa 9. Bienestar (protección desplazados, población en riesgo niñez, infancia, adolescencia, víctimas, adulto mayor, discapacidad, LGBTI, afrocolombianos, mujer, jóvenes, familias en acción), Mesa 10. Economía, Turismo y Político Administrativa (desarrollo económico, promoción de empleo, competitividad, desarrollo rural, turismo, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y emprendimiento).



Participación comunidades rurales para la construcción del Plan de desarrollo "Piedecuesta una ciudad para la Gente" – 24 de febrero de 2020



Participación comunidades rurales para la construcción del Plan de desarrollo "Piedecuesta una ciudad para la Gente" – 24 de febrero de 2020



Participación comunidades urbanas para la construcción del Plan de desarrollo "Piedecuesta una ciudad para la Gente" – 25 de febrero de 2020



Participación comunidades urbanas para la construcción del Plan de desarrollo "Piedecuesta una ciudad para la Gente" – 25 de febrero de 2020

La participación de estos eventos realizados contó con la asistencia de un total de 988 personas aproximadamente.

Otra forma de participación que la administración puso al servicio de la comunidad para la construcción del Plan de Desarrollo fue una herramienta denominada Software de agente virtual PDV plan de desarrollo virtual, en la cual la comunidad hizo sus aportes utilizando los canales de comunicación como WhatsApp, Facebook, Instagram. A través de esta herramienta participaron 4.535 ciudadanos del municipio de Piedecuesta.

X. Piedecuesta como integrante del área metropolitana

El Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 -Ley Orgánica de las Áreas Metropolitanas, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial, creada el 15 de diciembre de 1981 mediante ordenanza Nº 020, compuesta por los municipios de Bucaramanga (como ciudad núcleo), Floridablanca y Girón.

En el año de 1984, la Asamblea de Santander expidió la ordenanza Nº 048 por lo cual se autoriza al Gobernador de turno para formalizar la anexión del municipio de Piedecuesta al Área Metropolitana de Bucaramanga. Es así como el 2 de marzo de

1985 el Gobernador Álvaro Cala Hederich, dicta el Decreto 0332 y se integra el municipio de Piedecuesta al Área Metropolitana de Bucaramanga.

Su misión es programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio, mediante el plan integral de desarrollo metropolitano, identificando, declarando y gestionando los hechos metropolitanos, para alcanzar una administración eficiente del territorio en materia ambiental, de movilidad, económica, social, demográfica, cultural y tecnológica, en busca del desarrollo humano sustentable, el ordenamiento territorial y la racional prestación de los servicios públicos.

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – DIME TU PLAN, con vigencia 2016 al 2026, se fundamenta en el concepto de Prosperidad Urbana que implica tener como orientadores del desarrollo del territorio metropolitano los siguientes conceptos:

CRECIMIENTO ECONÓMICO. Enfocado a privilegiar el desarrollo humano, la innovación, la formalidad, la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante esfuerzo colaborativo de los distintos sectores sociales con el Estado.

OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS. Garantía de la oferta necesaria de bienes y servicios públicos y el desarrollo de las políticas y acciones tendientes a un acceso equitativo a los beneficios del desarrollo y la seguridad socio-económica general e individual.

EQUIDAD URBANO – RURAL. El principio de equidad urbano-rural que permite que el concepto de prosperidad irradie a todo territorio, de modo que la oferta de bienes y servicios tenga un reconocimiento integral, incluida la funcionalidad ambiental y el equilibrio eco sistémico.

CAPITULO 1. Componente general

1.1. Generalidades del municipio

Código DANE: 68547
Región: Centro Oriente
Subregión (SGR): Soto
Entorno de Desarrollo (DNP): Robusto
Categoría Ley 617 de 2000: 2
Superficie: 481 km^2 (48.100 Ha)
Población: 182.959 habitantes
Densidad Poblacional: 339,63 Hab/km^2

Piedecuesta es un municipio del departamento de Santander, Colombia. Se encuentra a 17 kms de Bucaramanga, formando parte de su área metropolitana. Su extensión territorial es de 481 kilómetros cuadrados.

1.2. Localización Geográfica

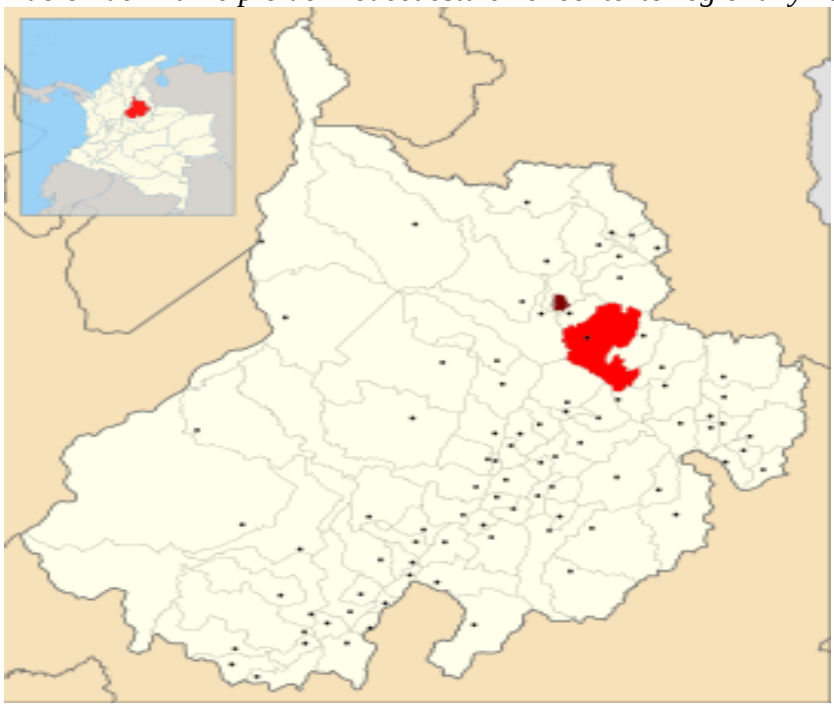
Localizado en la parte noreste del departamento, limita con los municipios de Tona, Floridablanca y Bucaramanga por el Norte; por el Sur con Guaca, Cepitá, Aratoca y Los Santos; por el Oriente con Santa Bárbara; y por el Occidente con el municipio de Girón. El municipio de Piedecuesta hace parte del Área Metropolitana desde 1984 mediante Ordenanza Nº 048.

Tabla 2. Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
Piedecuesta	118,9 KM^2	24,71	362,10 Km	75,28	481 Km^2	100%

Fuente: Territata -Departamento Nacional de Planeación-

Figura 3. Localización del municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional



Fuente: Archivo Oficina Asesora de Planeación municipal

1.3. División político-administrativa

De acuerdo a información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, en el municipio se reconocen 40 veredas en su cartografía, pero para fines del ordenamiento del territorio rural se reconocen 57.

1.3.1. Zona rural del municipio de Piedecuesta

Los centros poblados en el sector rural están representados por Umpalá, Sevilla, la Esperanza y Pescadero, los cuales prestan una función de servicios básicos a las veredas que conforman estos mismos sectores. Existen otros asentamientos de menos categoría con igual importancia que los anteriores como lo son La Vega, Buenos Aires, y Holanda, ubicados en el sector Uno, y otra serie de conjuntos que aglutinan viviendas en sectores suburbanos que son Ruitoque Golf, Menzuly, Tablanca, Barroblanquito, los Cacaos, los cuales predominan sobre los sectores Uno y del Valle Medio del Rio de oro. En la vereda de Guatiguará han venido creciendo tres asentamientos humanos precarios denominadas Altos de Guatiguará, La Vega y Nueva Colombia.

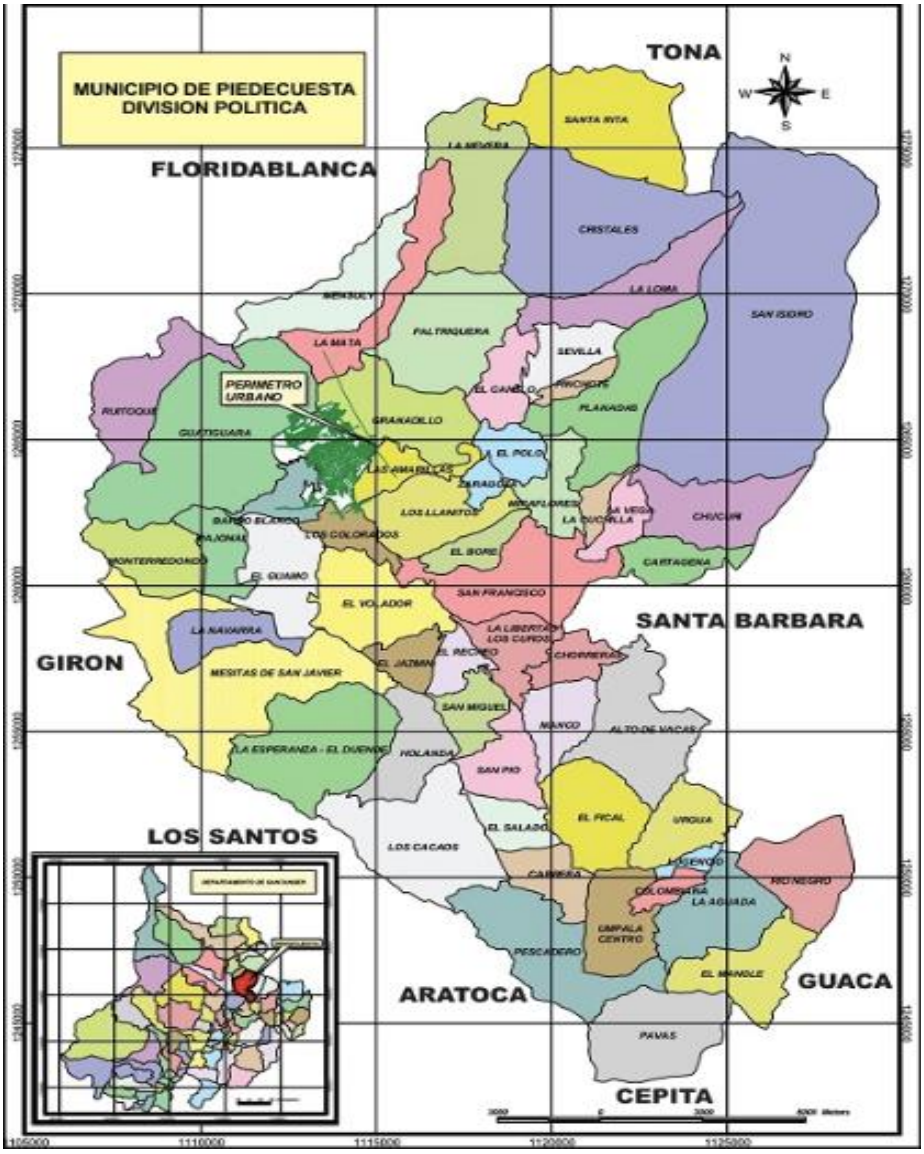
Tabla 3. Veredas del municipio de Piedecuesta

Aguadas	El Salado	Los Llanitos
Alto de Vacas	El Volador	Mensulí
Barroblanco	Faltriqueras	Mesa de Jéridas
Borbón	Guatiguará	Mesa de Ruitoque
Chinavegas	Guayanas	Mesitas de San Javier
Chorreras	Ladradas	Pajonal
Cristales	La Mata	Pavas
Guango	La Urbua	Planadas
El Centro	La Vega	Quebradas
El Contento	Las Amarillas	San Francisco
El Fical	Las Vegas	San Isidro
El Granadillo	Los Colorados	San Jair
El Guamo	Los Curos	San Pio
Sevilla	Trincheras	

Fuente: Alcaldía del municipio de Piedecuesta, 2019

A continuación, se presenta la división política – administrativa del municipio según zona geográfica bien sea esta rural o urbana, como aparece en el siguiente mapa.

Figura 4. División veredal del municipio de Piedecuesta



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2016

1.3.2. Zona Urbana del Municipio de Piedecuesta

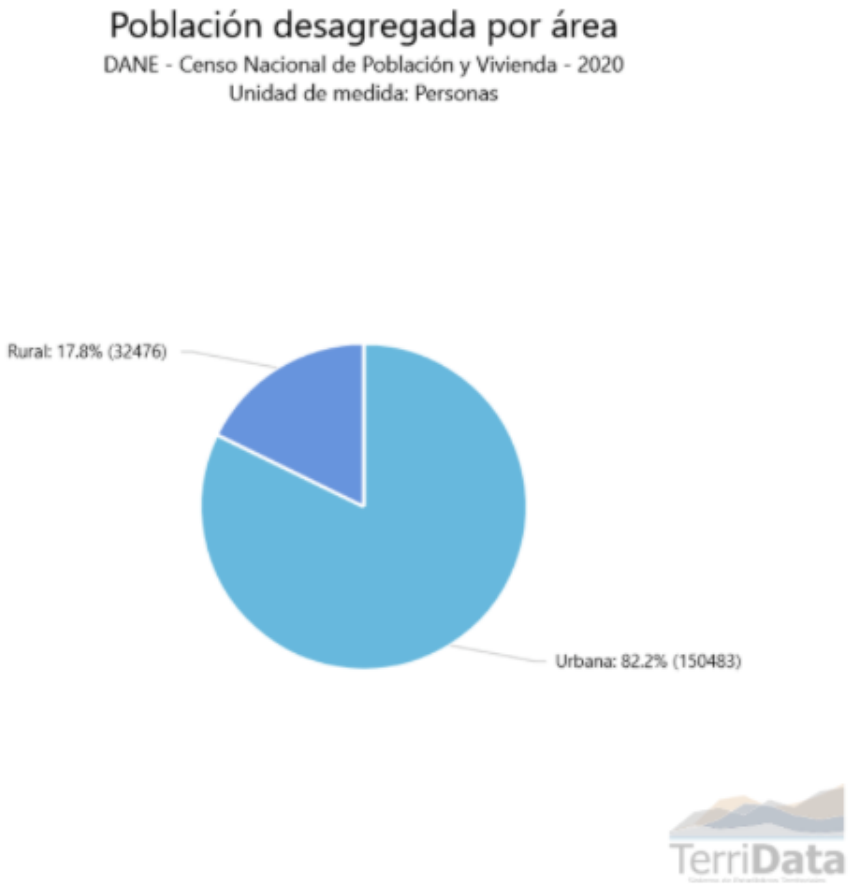
El suelo urbano del Municipio de Piedecuesta está conformado por 70 barrios, incluyendo sectores con asentamientos humanos precarios. Así se tiene barrios del sector antiguo, urbanizaciones desarrolladas por constructoras y los barrios desarrollados progresivamente por asociaciones populares de vivienda, e invasiones.

Los barrios de Piedecuesta son: El Centro, La Colina, Albania, La Candelaria Antigua, La Candelaria I Etapa, La Candelaria II Etapa, La Candelaria III Etapa, San Carlos, Cabecera del Llano I Etapa, Cabecera del Llano II Etapa, La Cantera, la Castellana I Etapa, La Castellana II Etapa, San Luis, Villa luz, Argentina Antigua, Suratoque, La Feria, Hoyo Grande, El Trapiche, Villa Nueva, Hoyo Chiquito, Monserrate, La Tachuela, San Rafael, El Molino, San Francisco, San Telmo I Etapa, El Paraíso, Los Cisnes, San Silvestre, Campo verde, Nueva Candelaria, Villas de San Juan, Villas del Rosario, La Argentina, El Refugio, Condominio Campestre Santillana, Altos de Granada, Villa Lina, Bellavista, Balcones de la Castellana, Habitares de La Macarena, La Rioja, Divino Niño, Callejuelas, Villas del Rio, Caminos del Parque, San Marcos, Quinta Granada, Paysandú, San Telmo II Etapa, Bariloche, Chacharita, Cerros del Mediterráneo, Callejuelas Apartamentos.

Igualmente existe desarrollo progresivo y asentamientos humanos precarios: Los Cisnes, Cerros del Mediterráneo, San Silvestre, Granadillo, El Mirador, Villas de San Juan; e Invasiones: Nueva Colombia, Altos de Guatiguará.

1.4. Demografía y población (Censo DANE 2018)

Gráfico 1. Demografía y población



Fuente: Kit de planeación territorial

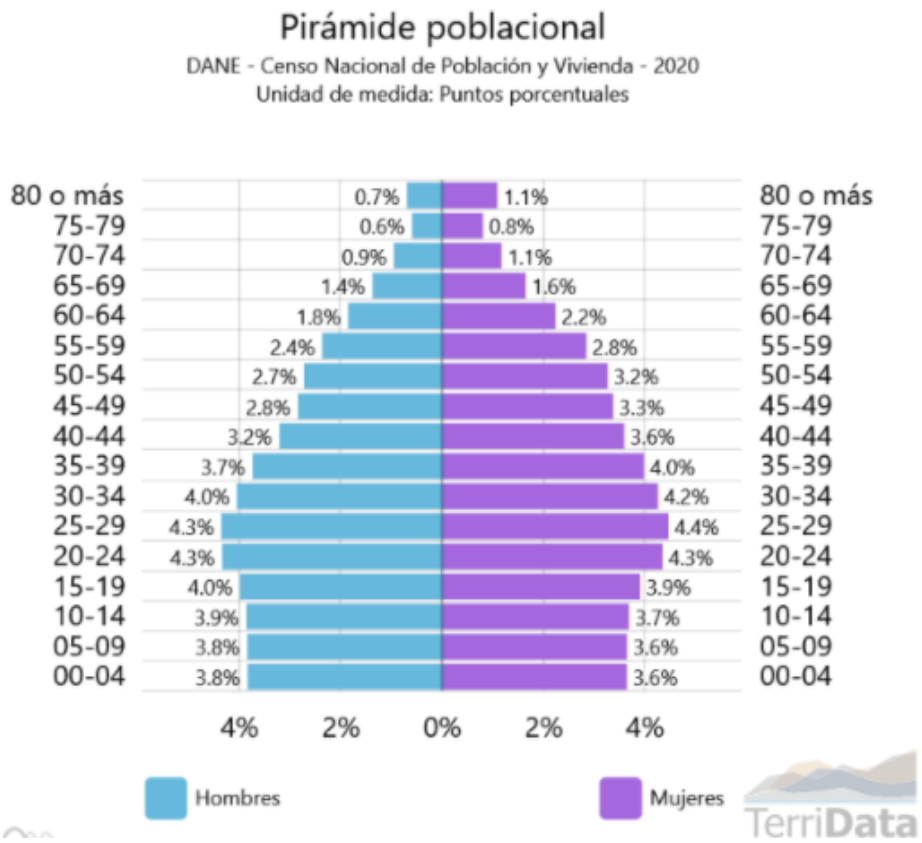
La población del municipio de Piedecuesta es predominantemente urbana, ya que concentra el 82% de su población en el casco urbano y el restante 17,8% se distribuye en los centros poblados rurales.

1.4.1. Pirámide Poblacional

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 -DANE, el municipio de Piedecuesta a 2020 registra una población de 182.959 personas, de las cuales el 48,54% (88.820) son hombres y el 51,45% (94.139) son mujeres.

La pirámide poblacional, muestra que por grupos de edad, el 4,3% de hombres se concentra en los grupos de edades entre 20-24 y 25-29 y el menor grupo (0,6%) se concentra en el rango de 75-79. Por su parte, en lo que respecta a las mujeres, el mayor grupo se concentra en el rango de 25-29 años con el 4,4% y el menor grupo se encuentra en el rango de edades de 75-79 con el 0,8%.

Gráfico 2. Pirámide poblacional del Municipio de Piedecuesta

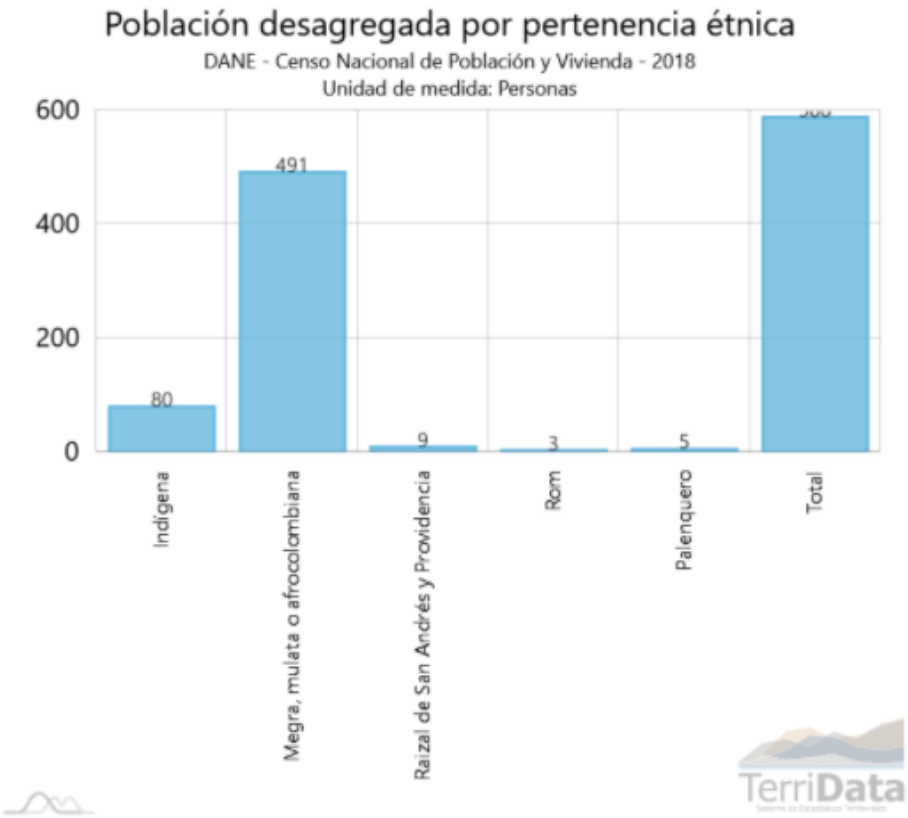


Fuente: Kit de planeación territorial

1.4.2. Población Étnica

El total de la población étnica, según información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, es de 588 personas, desagregada así: indígenas 80, negra, mulata o afrocolombiana 491, raizal de San Andrés y Providencia 9, Rom 3 y palenqueros 5.

Gráfico 3. Población étnica en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Kit de planeación territorial

En el municipio de Piedecuesta, la población étnica más representativa es la afrocolombiana con 1.139 personas, seguida por la población indígena con 33 personas y 3 raizales.

1.5. Estructura administrativa del municipio

La estructura administrativa adoptada mediante Decreto No. 110 del 2 de noviembre de 2017, está compuesta por nueve (9) secretarías: Interior, General y de las Tics, Educación, Salud, Hacienda, Tránsito y Movilidad, Desarrollo social, Desarrollo Económico y Rural y la de Infraestructura; cuatro (4) Oficinas: Asesora Jurídica, Asesora de Planeación, Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, de control Interno y de Gestión; una (1) Unidad Administrativa Especial: INDERPIEDECUESTA.

El sector descentralizado lo compone la empresa Industrial y comercial Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios ESP.

Figura 5. Estructura administrativa municipio de Piedecuesta



Fuente: Página web Alcaldía de Piedecuesta

1.5.1. Planta de Personal

La Planta de Personal de la Administración Central se compone de 124 empleos que se pagan con ingresos corrientes de libre destinación y 13 empleos de la

Secretaría de Educación, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Tabla 4. Empleos de la administración central

Denominación empleo	Nivel	# empleos	Tipo de vinculación
Alcalde	Directivo	1	Periodo fijo
Gerente	Directivo	1	Libre nombramiento y remoción
Secretario de despacho	Directivo	9	Libre nombramiento y remoción
Jefe de oficina	Directivo	2	Periodo fijo (1) y libre nombramiento y remoción (1)
Director técnico	Directivo	3	Libre nombramiento y remoción
Jefe oficina asesora	Asesor	2	
Asesor	Asesor	4	
Profesional universitario grado 03	Profesional	6	5 en carrera administrativa-1 Provisionalidad
Profesional universitario grado 01	Profesional	61	Provisionalidad
Comisario de familia	Profesional	1	Provisionalidad
Inspector de policía	Profesional	3	Provisionalidad
Técnico administrativo	Técnico	1	Provisionalidad
Secretario Ejecutivo. Despacho. Alcalde	Asistencial	1	Libre nombramiento y remoción
Secretario	Asistencial	6	Carrera Administrativa y Provisionalidad
Auxiliar administrativo	Asistencial	22	Carrera. Administrativa y Provisionalidad
Conductor alcalde	Asistencial	1	Libre nombramiento y remoción
	TOTAL	**124**	

Fuente: Secretaría General y de las Tics del Municipio. Decreto 111 de 2017

Tabla 5. Empleos de la secretaría de educación

Denominación empleo	Nivel	# empleos	Tipo de viculación
Profesional universitario grado 01	Profesional	12	Provisionalidad
Secretario	Asistencial	1	Carrera administrativa
	Total	**13**	

Fuente: Secretaría General y de las Tics del Municipio

1.6. Medición del desempeño municipal año 2018

De acuerdo a la nueva medición del desempeño municipal del Departamento Nacional de Planeación DNP, el objetivo de la medición del desempeño municipal es medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño municipal entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales, para incentivar una mejor gestión, la calidad del gasto y la inversión orientada a resultados de las entidades territoriales.

1.6.1. Grupo de capacidades iniciales

El DNP define como capacidades iniciales a los factores internos y exógenos que condicionan la capacidad de gestión y de obtención de resultados de un municipio.

Tabla 6. Capacidades iniciales

Variable	Valor Municipal	Promedio Departamental	Promedio Grupo de Capacidades Iniciales
Habitantes por Establecimiento Comercial Activo*	35,14	122,33	52,01
Valor Agregado per cápita* (Promedio 4 años)	$ 13.933.503	$ 13.602.404	$ 29.588.891
Tamaño de la Población	149.248	23.691	60.221
Porcentaje de Población en Cabecera	82%	36%	65%
Densidad Poblacional*	310	124	393
Pertenencia al Sistema de Ciudades	En aglomeración		
Ingresos Tributarios Per – Cápita (promedio 4 años)	$ 296.358	$ 238.822	$ 468.923

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

Piedecuesta, en la conformación de las capacidades iniciales, se ubica en el Grupo 1 (conformado por 218 municipios de todo el país), a la par con otras ciudades y/o municipios cuyo porcentaje en población cabecera (2015) es del 82%, su densidad de población es de 310 personas/km^2, sus ingresos tributarios per cápita promedio

ascienden a $296.358, y un valor agregado per cápita (2015 – 2015) de $13.393.503. Los habitantes por establecimiento comercial activo son de 35.14%.

De igual manera, según la categoría de ruralidad, el municipio se ubica en la categoría de Ciudades y Aglomeraciones.

1.6.2. Resultados de la medición

Tabla 7. Medición del desempeño municipal

Año		Puntaje	Posición dentro del grupo G1	Cambio de posición	Promedio grupo de capacidades iniciales
Inicial	**2016**	64,51	48 / 217		57,44
Intermedia	**2017**	64,34	55 / 217	↓ 7	58,52
Vigencia Actual	**2018**	68,91	27/217	↑ 28	

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

La Medición del Desempeño Municipal, resulta de sumar el resultado del indicador Este indicador toma como referencia los resultados obtenidos de los indicadores Resultados y Gestión. Analizando los resultados anteriores se observa que el puntaje de este indicador en el año 2017, fue inferior al del año 2016 en un 0.17%, este hace que del puesto 48 ocupado dentro del grupo G1, descienda al 55. En el año 2018, el puntaje fue superior en un 4.57% y del 4.4% en comparación con el año 2016. Esto hace que del puesto 55 obtenido en el año 2017, se mejora pasando al 27 entre 217 municipios.

Tabla 8. Indicador de gestión

Año		Puntaje	Posición dentro del grupo G1	Cambio de posición	Promedio grupo de capacidades iniciales
Inicial	**2016**	64,33	49 / 217	↓10	57,41
Intermedia	**2017**	64,35	59 / 217		58,73
Vigencia Actual	**2018**	68,42	31/217	↑28	59,64

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

Analizando los resultados anteriores se observa que el puntaje de este indicador en el año 2018, fue superior al del año 2017 y 2016, significando que en comparación con el año 2017 fue superior en un 4.07% y en un 4.09% en comparación con el 2016. Este porcentaje superior es significativo porque en este indicador se pasó del puesto 59 al puesto 32 dentro del grupo G1.

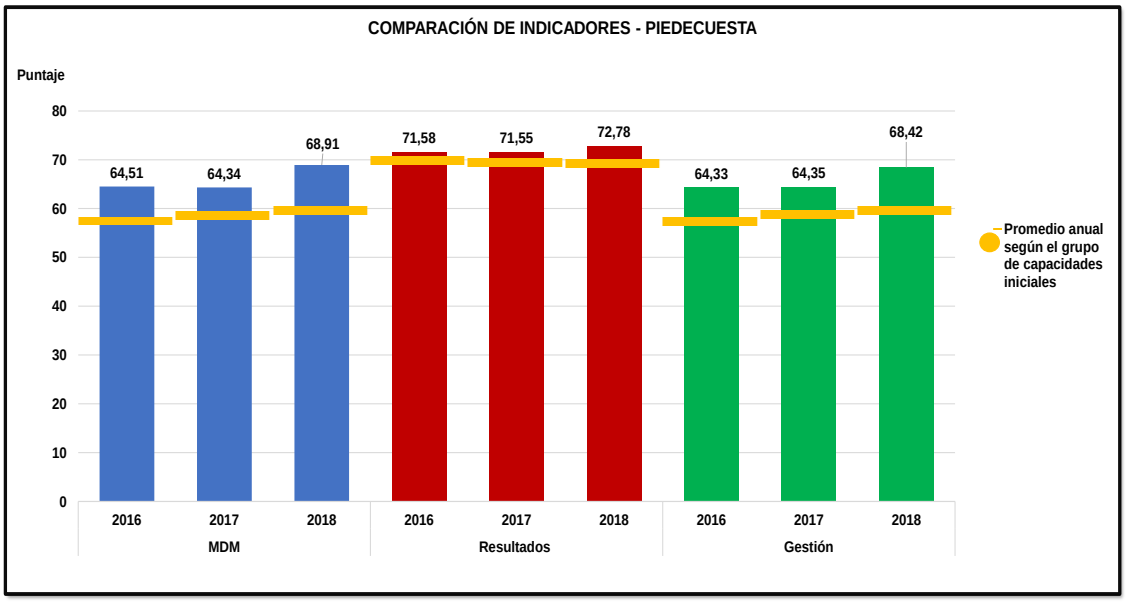
Tabla 9. Indicador de resultados

Año		Puntaje	Posición dentro del grupo G1	Cambio de posición	Promedio grupo de capacidades iniciales
Inicial	**2016**	71,58	76 / 217	↑ 12	69,91
Intermedia	**2017**	71,55	64 / 217		69,36
Vigencia Actual	**2018**	72,78	48/217	↑16	69,31

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

El indicador de resultados muestra una mejora relativa en el año 2018 en comparación con los años 2017 y 2016. De esta manera se cambia de la posición 64 a la posición 48 dentro del grupo de 217 municipios del grupo G1.

Gráfico 4. Comparación de indicadores 2016-2017



Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

Tabla 10. Comparación mejor y peor desempeño 2017

2017	Mejor desempeño	Peor desempeño
1	Ejecución SGP	Hurtos x 10000 habitantes
	1,00	50,64
2	Organización de la información	Violencia Intrafamiliar x 10000 habitantes
	100,00	20,68
3	Rendición de cuentas	Ejecución otras fuentes
	100,00	0,52%
4	Mortalidad Infantil	Atención al ciudadano
	9,32	50,00
5	SABER 11 Lenguaje	Cobertura salud
	56,57	0,75

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

En el año 2017, el peor desempeño se presentó en los hurtos por 10.000 habitantes, ejecución de otras fuentes, la violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes, la atención al ciudadano con 50.0% y la cobertura en salud. Los mejores desempeños se dieron en ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, Organización de la información, rendición de cuentas, mortalidad infantil, cobertura internet y saber 11 lenguaje.

Tabla 11. Comparación mejor y peor desempeño 2018

2018	Mejor desempeño	Peor desempeño
1	Organización de la información	Hurtos x 10000 habitantes
	100,00	54,02
2	Rendición de Cuentas	Violencia Intrafamiliar x 10000 habitantes
	100,00	17,15
3	Atención al ciudadano	Cobertura salud
	100,00	0,75
4	SABER 11 Lenguaje	Ejecución Otras Fuentes
	56,15	0,67
5	Mortalidad Infantil	Vacunación Pentavalente
	4,20	0,92

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

En el año 2018, el peor desempeño se presentó en los hurtos por 10.000 habitantes, ejecución de otras fuentes, la violencia intrafamiliar por 10.000 habitantes, la cobertura en salud y vacuna pentavalente. Los mejores desempeños se dieron en rendición de cuentas, organización de la información, atención al ciudadano, mortalidad infantil y saber 11 lenguaje.

Tabla 12. Tablero de control por variable 2016, 2017 y 2018

TABLERO DE CONTROL POR VARIABLE					
	Variable	2016	2017	2018	Cambio
Movilización de recursos	Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT	$226.440	$265.853	$252.017	↓
	Recaudo por instrumentos OT	$137.519	$150.894	$160.784	↑
	% de inversión financiada con recursos propios	20,7%	16,5%	12,6%	↓
Ejecución de Recursos	% de ejecución SGP	89,3%	100,0%	96,3%	↓
	% de ejecución recursos propios	73,1%	65,9%	74,6%	↑
	% de ejecución otras fuentes	51,6%	51,6%	67,3%	↑
	SGR Cumplimiento del plazo inicial	NA	NA	NA	-
Ordenamiento Territorial	Tasa efectiva de recaudo	4,95	5,51	4,70	↓
	% Uso de instrumentos OT	50,0%	50,0%	50,0%	→
Gobierno Abierto y transparencia	Organización de la información	66,67	iu	100,00	#¡VALOR!
	Rendición de cuentas	100,00	100,00	100,00	→
	Atención al ciudadano	100,00	50,00	100,00	↑
	Indicador de Gestión	**64,33**	**64,4**	**68,4**	↑

Fuente visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

	TABLERO DE CONTROL POR VARIABLE				
	Variable	**2016**	**2017**	**2018**	**Cambio**
Educación	Cobertura media neta	51,7%	52,1%	53,2%	↑
	SABER 11 Matemáticas	54,2	54,80	54,57	↓
	SABER 11 Lenguaje	54,51	56,57	56,15	↓
	Cobertura transición	67,9%	70,4%	73,9%	↑
Salud	Cobertura salud	76,0%	75,1%	75,0%	↓
	Vacunación pentavalente	83,8%	91,5%	92,0%	↑
	Mortalidad infantil	9,26	9,32	4,20	↑
Servicios	Cobertura eléctrica rural	95,0%	99,5%	99,5%	→
	Cobertura Internet	15,6%	17,0%	18,2%	↑
	Cobertura Acueducto	72,8%	72,8%	74,1%	↑
	Cobertura Alcantarillado	70,3%	70,3%	71,8%	↑
Seguridad	Hurtos x 10,000 hab	42,8	50,64	54,02	↓
	Homicidios x 10,000 hab	1,18	0,83	1,06	↓
	Violencia intrafamiliar x 10,000 hab	11,7	20,68	17,15	↑
	Indicador de Resultados	**71,6**	**71,5**	**72,8**	↑

Fuente: visor de resultados – Nueva Medición del Desempeño Municipal – MDM

Los resultados de las tablas anteriores muestra, que en el municipio solo financió la inversión con recursos propios el 12.6% en el año 2018, inferior en un 3,9% en comparación con el año 2017 y del 8.1%. Igualmente, en el mismo año 2018 el porcentaje de ejecución de recursos propios se incrementó en un 8.7% en comparación con la ejecución del año 2017 y del 1.5% en comparación con la ejecución del 2016. La atención al ciudadano mejoró en el año 2018 en comparación con el 2017 al pasar del 50% al 100% igualando el porcentaje del año 2016 en un 50%.

Lo negativo en el año 2018 es la disminución por movilización de recursos tanto de ingresos tributarios, no tributarios sin recaudo por instrumentos OT (impuesto predial unificado, plusvalía y delineación urbana) en comparación con el año 2017, igualmente en el mismo año 2018 en la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP pasando del 100% en el año 2017 al 96%.

La variable organización de la información, rendición de cuentas y atención al ciudadano, en el año 2018 llegó al 100%.

En cuanto a la educación ha seguido incrementándose en cobertura media y transición; pero disminuyó en pruebas saber matemáticas y lenguaje 11. Salud muestra una disminución en sus indicadores de cobertura en salud; pero mejoró en mortalidad infantil.

En servicios públicos se presentan incremento en cobertura internet, servicios de acueducto y alcantarillado.

En seguridad los hurtos y los homicidios se incrementaron, mientras que la violencia intrafamiliar disminuyó.

CAPITULO 2. Diagnóstico Territorial

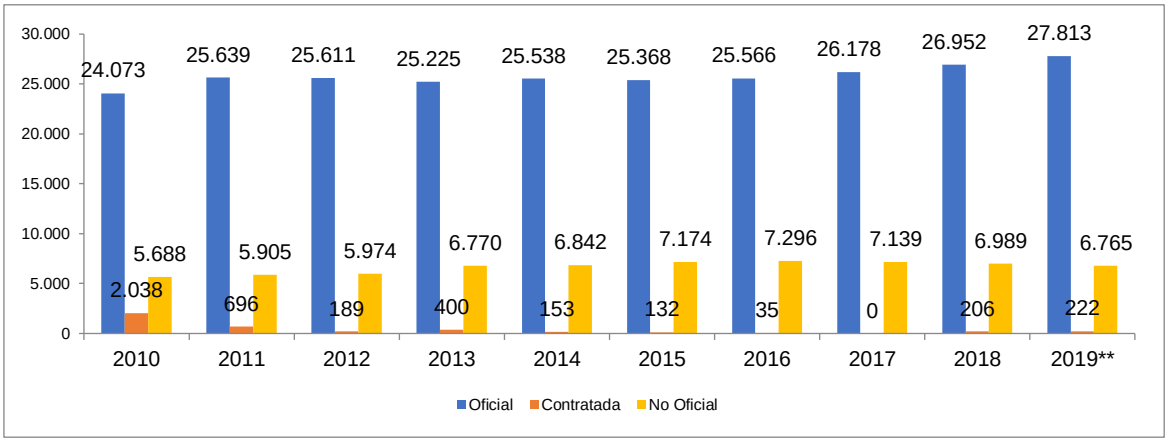
Línea estratégica Piedecuesta una Ciudad segura, incluyente y educada.

2.1. Firme por la Educación

2.1.1. Cobertura del servicio educativo

La cobertura en educación del municipio ha tenido un crecimiento constante durante toda la vigencia 2016 - 2019, registrando 2.438 nuevos cupos según el histórico de matrículas ofrecido por el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT. Propiciado por situaciones como la disminución total de 1.823 estudiantes que tenían matrícula contratada y fueron asumidos por la matrícula oficial; la disminución de cobertura por parte de las instituciones privadas y el aumento de la población flotante e inmigrante han elevado el número de estudiantes matriculados ocasionando tres problemáticas: la sobrepoblación en los salones de clase, la insuficiencia de la planta docente y la carencia de infraestructura para cubrir la demanda.

Gráfico 5. Evolución de la matrícula por sector 2010-2019



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Para atender la demanda actual del servicio educativo, el Municipio cuenta con 17 Instituciones educativas de carácter oficial, de las cuales 9 son urbanas y 8 rurales, distribuidas en 80 sedes por todo el municipio.

Tabla 13. Distribución de establecimientos educativos oficiales

No.	Institución educativa	Sector
1	Escuela Normal Superior de Piedecuesta	Urbano
2	Colegio Municipal Carlos Vicente Rey	Urbano
3	Centro de Comercio	Urbano
4	Colegio Cabecera del Llano	Urbano
5	Colegio Humberto Gómez Nigrinis	Urbano
6	Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	Rural
7	Colegio Holanda	Rural
8	Institución Educativa San Francisco	Rural
9	Instituto Valle del Rio de Oro	Rural
10	Instituto de Promoción Social	Urbano
11	Instituto Luis Carlos Galán Sarmiento del Sur	Urbano
12	Institución Educativa Faltriquera	Rural
13	Institución Educativa los Curos	Rural
14	Colegio Balbino García	Urbano
15	Instituto del Oriente	Rural
16	Colegio Victor Félix Gómez Nova	Urbano
17	Institución Educativa la Vega	Rural

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Las Instituciones de carácter no oficial actualmente son 43, de las cuales sólo 8 son de carácter rural, pero ninguna de ellas atiende a población de estratos 1 y 2 por ser colegios campestres de alto costo.

Tabla 14. Proyección de cobertura para establecimientos educativos oficiales 2020

Institución educativa	0	1	2	3	4	5	99	6	7	8	9	10	11
Centro de Comercio	225	229	254	211	226	233	0	263	404	327	322	272	270
Col. Cabecera del Llano	104	106	112	100	92	104	0	127	123	113	94	69	76
Col. Balbino García	152	182	172	173	201	154	52	282	272	277	203	294	192
Colegio Holanda	74	92	95	92	84	89	0	105	105	100	100	69	56
Col. Nuestro señor de la Buena Esperanza	73	81	82	72	65	78	0	65	107	101	68	76	37
Col. Humberto Gómez Nigrinis	105	165	132	165	152	180	0	200	201	187	160	160	138
Col. Carlos Vicente Rey	120	139	153	175	180	18	0	209	257	212	200	160	151
Col. Víctor Félix Gómez Nova	190	219	247	215	250	233	0	245	297	277	277	150	161
Escuela Normal Superior	150	166	222	216	226	205	0	216	276	306	198	79	206
I.E. Faltriquera	45	59	56	61	65	57	0	49	51	56	40	19	24
I.E. La Vega	28	26	22	26	29	20	0	21	22	26	23	15	15

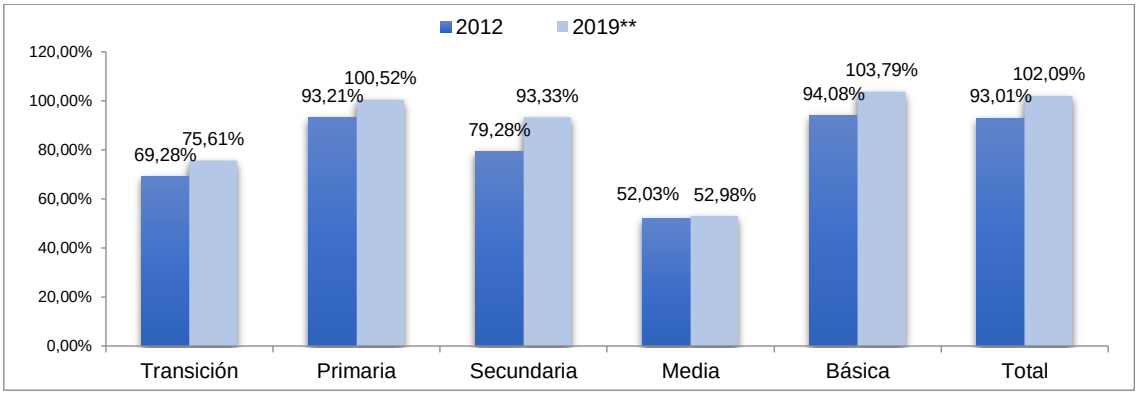
Institución educativa	0	1	2	3	4	5	99	6	7	8	9	10	11
I.E. Los Curos	25	32	44	47	36	41	0	45	48	38	35	57	55
I.E. San Francisco	60	48	57	70	41	70	0	52	47	61	28	38	28
Instituto Promoción Social	192	198	222	190	199	21		0	221	258	241	185	155
Instituto del Oriente	55	53	61	67	66	62	0	83	91	78	81	46	47
Col. Luis Carlos Galán	251	310	298	316	225	271	0	260	240	200	160	120	70
Instituto Valle del Rio de Oro	15	14	15	9	10	10	0	60	60	60	60	30	30
Total	1.864	2.120	2.246	2.208	2.151	1.851	151	2.288	2.829	2.685	2.299	1.849	1.722

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Uniendo la matrícula del sector oficial y del no oficial, el municipio ofrece el servicio educativo a 34.954 estudiantes, según el reporte entregado por el SIMAT a corte noviembre del 2019.

La capacidad instalada oficial del municipio es de 25.783 estudiantes, de los cuales 17.845 se atienden en el sector urbano y 7.398 en sector rural; todos los niveles a excepción de Transición y la Media se aproximan o superan el 100% de la capacidad instalada.

Gráfico 6. Evolución de cobertura bruta 2010-2019

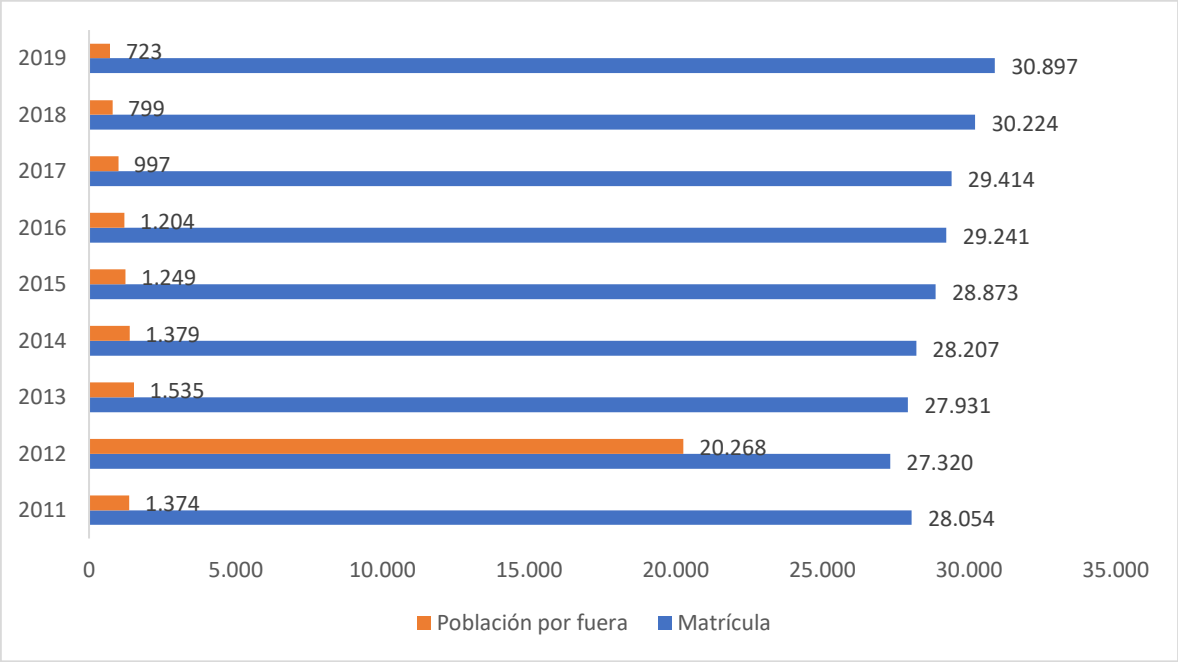


Fuente: Ministerio de Educación Nacional

El decremento de la cobertura media, evidencia un grupo poblacional que se encuentra fuera del sistema educativo, la cifra proyectada por el DANE es de 723 estudiantes, que deberán ser reincorporados al sistema o atendidos por medio de otro modelo educativo, esta población aumenta a lo largo del año escolar por los índices de repitencia, que según el informe del MEN, Cobertura en Cifras 2019, se

ubica en el 5.75% y por la población migrante indocumentada que llega al Municipio, de la cual no se tiene reporte."

Gráfico 7. Análisis de población fuera del sistema 2010-2019



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La población que se encuentra por fuera del sistema educativo, se debe principalmente a la disminución de la capacidad instalada en el municipio para atender la demanda; en donde las principales causas están asociadas al déficit cualitativo y cuantitativo de infraestructura educativa, insuficiencia de personal, y falta de programas de acceso, flexibilidad y permanencia.

De igual manera se evidencia la insuficiencia en la prestación del servicio educativo por medio de metodologías flexibles, virtuales o teledirigidas para aumentar la cobertura.

2.1.2. Calidad del servicio educativo

En el municipio de Piedecuesta, según los informes de las pruebas SABER 11 del MEN para el año 2018, ninguna Institución se encontraba en el nivel Bajo, 5 se encontraban en el nivel Superior y 1 se encontraba en el nivel Muy Superior.

Tabla 15. Informe de clasificación de instituciones oficiales pruebas saber 2015-2019

No.	Institución Educativa	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018
1	Escuela Normal Superior de Piedecuesta	A	A+	A+	A+
2	Colegio Municipal Carlos Vicente Rey	B	B	A	A+
3	Centro De Comercio	A	A	A	A
4	Colegio Cabecera del Llano	B	B	A	A
5	Colegio Humberto Gómez Nigrinis	B	B	A	A
6	Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza	B	B	B	A
7	Colegio Holanda	B	B	B	B
8	Institución Educativa San Francisco	C	C	B	B
9	Instituto Valle del Rio De Oro	B	A	A	B
10	Instituto de Promoción Social	B	B	B	B
11	Instituto Luis Carlos Galán Sarmiento del Sur	B	B	B	B
12	I.E. Faltriquera	B	B	B	B
13	I.E. Los Curos	B	C	B	B
14	Colegio Balbino García	B	B	B	B
15	Instituto del Oriente	C	C	C	C
16	Colegio Victor Félix Gómez Nova	B	B	B	B
17	I.E. La Vega	D	D	D	N/A

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En cuanto a los resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa -ISCE, el municipio se encuentra muy cerca de la media nacional a nivel de Básica Primaria con una calificación de 6.34 sobre 10, en el nivel de básica secundaria se encuentra 0.52 por encima de la media con un 6.33 y en el nivel de la Media un 0.16 por encima con 6.97.

Para lograr mejores resultados de los cuatro componentes del Índice Sintético de Calidad Educativa: Desempeño, Progreso, Eficiencia y Ambiente escolar, se deberán enfocar los esfuerzos en el componente de Progreso que es el más bajo de cada nivel educativo en cada uno de los últimos cuatro años y que evalúa el grado de mejora continua dentro de las Instituciones Educativas, por medio de las estrategias de la política de la calidad educativa.

De igual se debe reforzar el componente de ambiente escolar, en temas referentes a la Convivencia Escolar, Competencias Ciudadanas y Proyectos Pedagógicos Transversales para mejorar la perspectiva que tienen los estudiantes sobre su entorno escolar.

Según datos de la Secretaría de Educación municipal, todas las instituciones educativas en sus sedes principales tienen acceso a Internet por lo que se debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad y aumentar el número de sedes vinculadas.

Con respecto a la mejora de la calidad educativa, el municipio logró situarse en el puesto número 10 de 97 a nivel nacional, entre los que se destacan dos colegios por superar las metas del ISCE, Institución Educativa San Francisco y Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza. Entre otros logros se destacan el reconocimiento hecho al colegio Carlos Vicente Rey por el mayor crecimiento del ISCE del país, la acreditación en la Calidad del servicio educativo en nivel Muy Superior de la Escuela Normal Superior, el reconocimiento al Municipio como el más lector del área metropolitana y el segundo puesto por ser el Municipio con mayor inversión per cápita en educación a nivel nacional, igualmente por desempeñar una buena ejecución de las estrategias que promueven el mejoramiento de la calidad educativa. Se ve la necesidad de seguir promoviendo el plan Municipal de lectura y mantener o aumentar el número de Instituciones educativas que permitan una doble titulación en articulación con el SENA con debido ejercicio de sus prácticas laborales.

En cuanto a conectividad, según datos de la secretaría de educación 36 establecimientos educativos oficiales tienen acceso a Internet, de los cuales 17 son las sedes principales de las Instituciones Educativas del municipio.”

2.1.3. Tasa de deserción escolar

Tabla 16. Tasa de deserción intra-anual sector oficial en educación básica y media (desde transición hasta once)

Corte noviembre 2019 información preliminar

PIEDECUESTA	AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
	2010	0,28%	1,62%	2,66%	0,95%	**1,82%**
	2011	2,27%	2,34%	4,54%	3,66%	**3,31%**
	2012	5,06%	2,85%	6,18%	3,69%	**4,33%**
	2013	4,62%	2,19%	4,48%	2,60%	**3,26%**
	2014	1,82%	1,04%	2,13%	2,14%	**1,63%**
	2015	3,65%	1,57%	3,26%	2,35%	**2,43%**
	2016	2,81%	1,90%	4,17%	2,50%	**2,87%**
	2017	4,08%	2,40%	4,50%	3,18%	**3,40%**
	2018	3,18%	1,86%	3,56%	2,10%	**2,62%**
	2019	2,67%	1,72%	2,43%	1,75%	**2,06%**
	FUENTE: SIMAT OAPF 2019 Nov					
	Variación 2018-2019	**-0,51%**	**-0,14%**	**-1,12%**	**-0,35%**	**-0,55%**

Fuente: Sistema Integrado de Matrículas SIMAT

Los factores que generan la deserción escolar parten de tres puntos: 1. La desmotivación del estudiante por continuar con sus estudios, bien sea por factores de extra-edad, problemas de aprendizaje o planteamiento diverso de su proyecto de vida 2. Por parte de la Institución que certifica la repitencia con una evaluación numérica y no pondera las competencias del estudiante, al igual que la inexistencia de modelos educativos flexibles o tele educativos para garantizar su permanencia 3. La carencia de seguimiento para la reinserción de estos estudiantes al modelo educativo, desembocando a largo plazo en el analfabetismo ubicado en 2,87% según los datos del DANE, Analfabetismo censo 2018.

Por eso para lograr una reducción significativa de estas tasas, es necesario la implementación de modelos educativos flexibles y alternativos que ayuden a cubrir la demanda de cupos en el servicio educativo y la continuidad de programas y proyectos tales como: Programas de Necesidades Educativas Especiales, Transporte Escolar, Alimentación Escolar, Responsabilidad Penal, acompañamiento pedagógico, programa de lectura y apoyo de personal administrativo y operativo en las Instituciones Educativas.

En cuanto a la atención de la población con discapacidades, en la vigencia 2019 fueron matriculados según el SIMAT 931 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, desconociendo de la totalidad de discapacitados del municipio cuánto

es el porcentaje de población atendida en el servicio educativo, dado que actualmente el Municipio no cuenta con una caracterización de la población con discapacidad con necesidades educativas. Se evidencia la necesidad de prestar apoyo profesional para la atención de esta población desde el inicio del año escolar y la dotación de material pedagógico adecuado a las necesidades de los estudiantes.

En el año 2019 con el Programa de Alimentación Escolar PAE se beneficiaron por medio de 78 unidades de servicio, durante 175 días del año lectivo 2.361 estudiantes con almuerzos y 6.671 con Complementos, ofreciendo una cobertura del 9.19% en almuerzos y un 25.98% en complementos según la proyección total de cupos al mes de septiembre del 2019 suministrada por el SIMAT por un valor total de $4.440.440.025. Para el año 2020 fueron aprobados para ejecución de vigencias futuras $1.903.045.725 para cubrir la misma cantidad de estudiantes tanto en almuerzos como en complementos, pero sólo para 75 días, por lo que hay insuficiencia en el programa para cubrir la totalidad del año lectivo 2020.

En el año 2019 con el programa de Transporte Escolar se beneficiaron 1.706 estudiantes de las 17 I.E. oficiales, por medio de 75 rutas. El promedio de cobertura del transporte escolar en relación con la proyección de cupos del año 2019 fue del 6.64%. En el año 2019 el programa de Transporte Escolar fue contratado por un valor total de $3.076.766.692, quedando aprobados para vigencias futuras la ejecución de $ 1.369.916.572 que cubren 75 días de la vigencia 2020.

El programa de Responsabilidad Penal garantiza el derecho a la educación y la permanencia de los menores infractores del municipio y toda el área metropolitana. Durante los 4 años de la anterior administración el operador del contrato ha sido el Colegio Celestín Freinet, el gasto total del sistema de Responsabilidad Penal ascendió a los $ 1.349.946.877, beneficiando alrededor de 700 estudiantes, con un promedio anual oscilante entre 160 y 200 estudiantes. Este programa presenta poca articulación con los proyectos pedagógicos transversales y deportivos orientados desde la Secretaría de Educación Municipal que pueden beneficiar a la población infractora en su formación integral y en su reintegración social como ciudadanos libres.

Entre los procesos administrativos de especial atención se encuentran: Atención al ciudadano, gestión de la inspección y vigilancia en los establecimientos educativos, macro proceso gestión de la información, gestión administrativa de bienes y servicios, macro proceso de gestión financiera, macro proceso de control interno, gestión de la tecnología informática, macro proceso de asuntos legales y públicos, administración del sistema de gestión de la calidad y en cuanto al macro proceso gestión del talento humano se requiere consolidad un programa de formación y

bienestar para los Docentes y administrativos docentes de las Instituciones educativas y organizar sus hojas de vida según la Ley General de Archivo para hacer más eficientes los procesos en cuanto a escalafón, historias laborales, y pensión.

En cuanto a los procesos de gestión administrativa de bienes y servicios, se requiere dar continuidad y culminar los proyectos de construcción de 6 Instituciones Educativas en cooperación con el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa para que pasen éstos a jornada continua, aumentando en 600% la prestación del servicio educativo en esta modalidad lo que conllevará a un aumento en la cantidad de raciones del PAE a 15.500 para el año 2021. En cuanto mantenimiento de infraestructura educativa es necesario hacer una revisión de los establecimientos dado que la realidad no refleja las metas proyectadas en el Tablero de Control de Indicadores para el Plan de Desarrollo 2016-2019 pues las obras no se llegaron a realizar y se quedaron sólo en la proyección de las mismas para vigencias futuras, tales como la construcción de 70 aulas nuevas, 3 aulas múltiples, 3 unidades deportivas y mantenimiento de 62 establecimientos educativos. De igual manera, se hace necesario para la administración municipal, intervenir en las 19 sedes educativas afectadas por la ola invernal y hacer un mantenimiento correctivo y preventivo de las sedes del Municipio para garantizar la prestación del servicio educativo en ambientes seguros y que cumplan con los estándares de calidad del Ministerio de Educación Nacional.

En cuanto a la promoción del acceso a la educación superior el municipio cuenta con dos programas que permiten estudiar en las Unidades Tecnológicas de Santander 1. El auxilio económico del 50% del semestre que se realiza con las Unidades Tecnológicas de Santander que ha beneficiado según los reporte de las UTS a 150 estudiantes por semestre durante el cuatrienio 2016-2019 2. El acompañamiento en el proceso de postulación a las Becas de Generación E con las UTS que ha beneficiado a 300 estudiantes durante el año 2019. Se destaca el programa de Generación E como una excelente opción de acceso a la educación superior dada la continuidad en el auxilio durante toda la cohorte.

2.2. Firme por la Salud y Protección Social

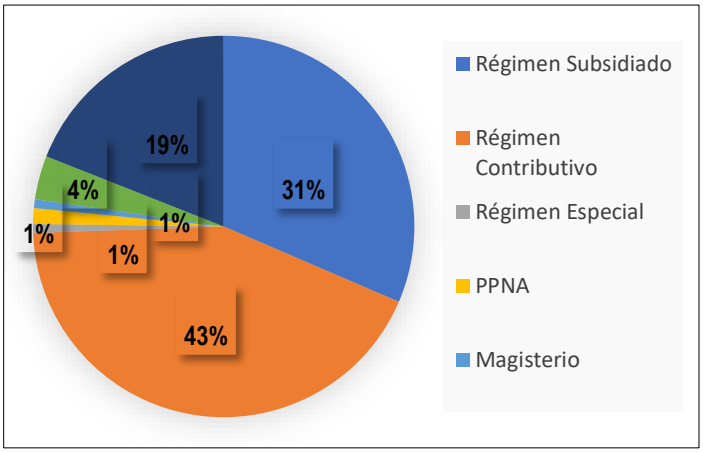
El municipio de Piedecuesta a través de la Secretaría de Salud tiene como principal enfoque el garantizar la Eficiencia, Eficacia y Calidad en las actividades operativas, para el servicio de la Salud Pública de manera que promueva a la población Piedecuestana el beneficio de obtener atención oportuna, acceso a salud y mejorar el nivel de vida de la Población. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de

Salud enmarca dentro de sus funciones garantizar la inspección, vigilancia, control y monitoreo de la Salud Pública del Municipio mediante programas y/o estrategias como: Vigilancia Epidemiológica, Plan ampliado de Inmunizaciones, nutrición, zoonosis, salud ambiental, servicio de atención comunitaria entre otros programas que permiten garantizar el derecho a la salud del Municipio y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.

2.2.1. Aseguramiento

En el régimen contributivo se encuentran afiliados 70.227 habitantes, representando un 43% de la población del Municipio de Piedecuesta, en el régimen subsidiado hay un 31% de habitantes registrados y un 2% de habitantes en regímenes especiales de la policía y el Magisterio. Teniendo en cuenta esto, es importante destacar que existe población no incluida en ningún régimen, esto puede deberse a que se encuentran en afiliación a otros regímenes especiales como la fiscalía que no han sido reportados o que no han sido depuradas las bases de datos u otros regímenes; al igual que incluye población que no se encuentra afiliada, esto puede darse por la difícil accesibilidad de la zona rural a los servicios de salud, los altos índices de migración presentados en el Municipio y que aún no han sido captados para su proceso de aseguramiento.

Gráfico 8. Aseguramiento en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Ministerio de Protección Social 2018. Análisis Situación en Salud Piedecuesta 2019 ASIS

Actualmente, la Secretaría de Salud Municipal no cuenta con el Modelo de Acción Integral Territorial MAITE actualizado, el cual debe estar articulado con el Plan Territorial de Salud por lo que se debe promover esfuerzos que permitan la implementación de un modelo para la promoción, mantenimiento de la salud,

prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y muerte digna.

El municipio cuenta con una red hospitalaria pública y/o privada en cabeza del hospital local de Piedecuesta, con 2 centros de salud en funcionamiento: pescadero y la colina. Además se cuenta con la Clínica Piedecuesta, Avanzar Fos, Gestionar Bienestar y Corporación IPS Santander; de igual manera existen 6 centros de salud nuevos los cuales están ubicados de la siguiente manera: 2 en el área urbana en los barrios paseo del puente II y refugio, 4 en el área rural ubicados en las veredas Planadas, Umpalá, San Isidro y la Esperanza Mesa de Jeridas, los cuales fueron construidos y dotados en el año 2015 dentro del proceso de liquidación de cuentas maestras del Régimen Subsidiado y actualmente están en proceso de operatividad.

Tabla 17. Entidades promotoras de salud -EPS- que hacen presencia en el municipio

Eps	Régimen	
	Subsidiado	Contributivo
Comparta	X	
Salud total	X	X
Sanitas		X
Coomeva		X
Nueva eps	X	X
Medimas	X	X
Saludmia		X

Fuente: Secretaría de Salud Departamental 2019

En relación a prestación de servicios, el Municipio de Piedecuesta cuenta actualmente con 7 Entidades Promotoras de Salud EPS que brindan atención a los diferentes regímenes de afiliación del Municipio.

2.2.2. Análisis de la situación de salud del municipio de Piedecuesta

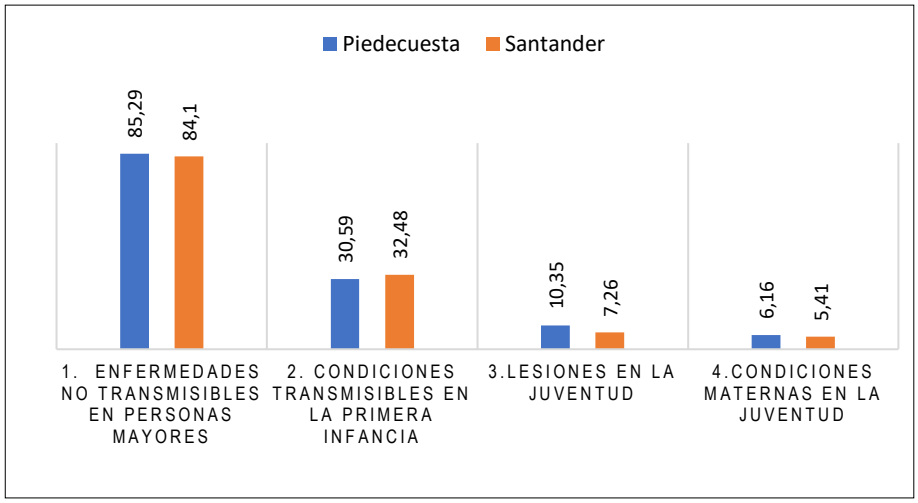
En este componente la Alcaldía Municipal es la responsable de definir y desarrollar acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas articuladas con el Análisis de la Situación de Salud del Municipio, en pro del control y monitoreo de la Salud Publica y el cumplimiento con las diferentes dimensiones del Plan Decenal.

Tabla 18. Morbilidad en el municipio de Piedecuesta

Morbilidad	Prioridad	Piedecuesta	Santander	Tendencia
General por grandes causas	1. Enfermedades no transmisibles en personas mayores	85,29	84,10	Estable
	2. Condiciones transmisibles en la primera infancia	30,59	32,48	Disminuyó
	3.Lesiones en la juventud	10,35	7,26	Aumento
	4.Condiciones maternas en la juventud	6,16	5,41	Aumento
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Lesiones: Traumatismos, envenenamientos u algunas otras consecuencias de causas externas	91	91	Estable
	2. Condiciones Materno-Perinatales: Condiciones maternas	93	92	Estable
	3. Transmisibles y nutricionales: Enfermedades infecciosas y parasitarias	56	51,76	Estable
	4. No transmisibles: Enfermedades cardiovasculares	16,81	17,66	Aumento
Salud Mental	1.Trastornos mentales y del comportamiento en la vejez	96	93,41	Aumento
	2. Epilepsia en primeria infancia	41,60	21,29	Aumento
	3. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas en la adolescencia	9,54	11,25	Variable
Alto Costo	1. Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide	7,6	7,38	Variable
Precursores	1. Prevalencia de diabetes mellitus	1,72	2,27	Variable
	2. Prevalencia de hipertensión arterial	4,73	6,46	Variable
Eventos de Notificación Obligatoria (ENO´s)	1. Letalidad Leishmaniosis cutánea	8,33	0,13	Aumento
	2.Tasa de incidencia de sífilis congénita	52,44	93,14	Variable
	3.Tasa de incidencia de dengue	114,62	80,05	Disminuyo
	4.Tasa de incidencia de dengue grave	0,78	0,39	Variable
Discapacidad	1. Discapacidad en sistema nervioso	58	20	-
	2. Discapacidad El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	53	25	-
	3. Discapacidad en ojos	27	16	-

Fuente: Bodega de Datos de SISPRO. Análisis Situacional de Salud ASIS 2019

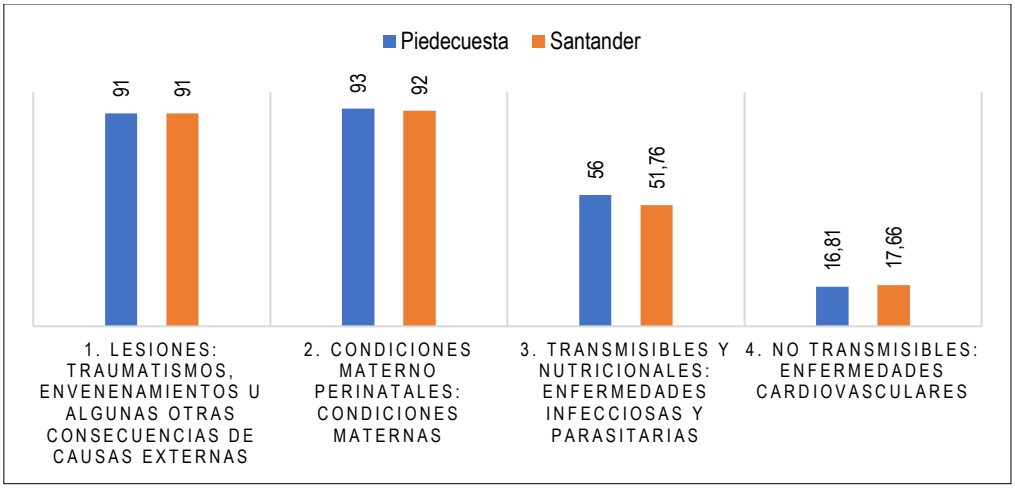
Gráfico 9. Análisis general por grandes causas 2019



Fuente: Análisis Situación de Salud ASIS 2019

Dentro de las principales causas de morbilidad del Municipio de Piedecuesta, se encuentran relacionadas las enfermedades no transmisibles en personas mayores, las condiciones transmisibles en la primera infancia, las lesiones en la juventud y las condiciones maternas en la juventud, resaltando un comportamiento variable no tan significativo por encima del reporte departamental.

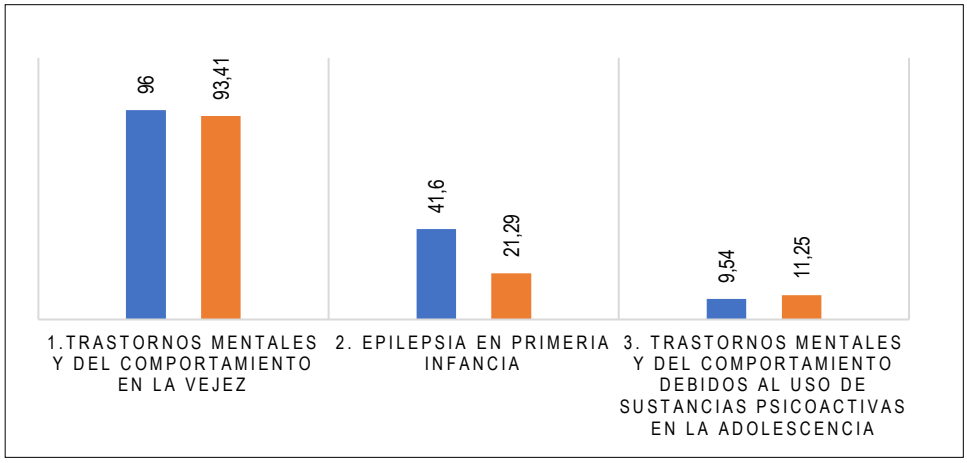
Gráfico 10. Morbilidad específica por subcausas o subgrupos



Fuente: Análisis Situación de Salud ASIS 2019

En relación a la morbilidad específica por subcasusas o subgrupos se evidencia entre las principales causas las lesiones relacionadas con traumatismos, envenenamientos, condiciones materno perinatales, enfermedades transmisibles y nutricionales asociadas con infecciosas y parasitarias y enfermedades no transmisibles cardiovasculares, cabe resaltar que se encuentran en la media del comportamiento departamental, lo que promueve estipular acciones articuladas con el Departamento para promover condiciones de salud favorables.

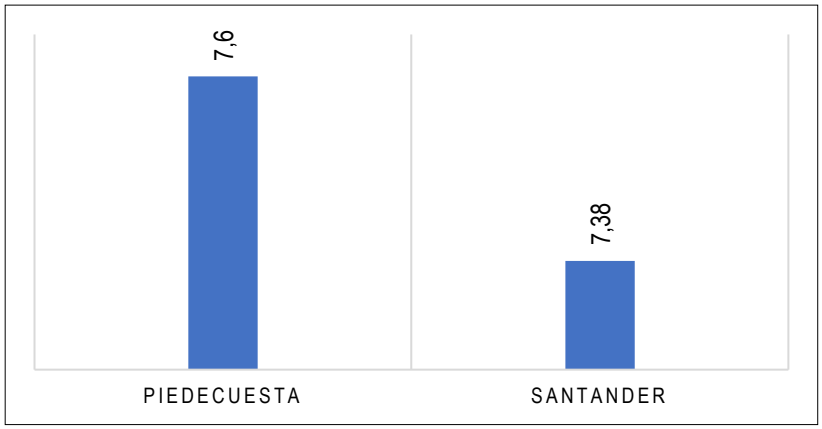
Gráfico 11. Morbilidad asociada a la salud mental



Fuente: Análisis Situación de salud Municipio de Piedecuesta 2019

En cuanto a las principales causas de morbilidad asociadas a salud mental, se evidencia en el Municipio de Piedecuesta un aumento en relación al departamento, considerando que se han incrementado los trastornos mentales y del comportamiento en la vejez, epilepsia en primera infancia y otros diagnósticos asociados a comportamiento y al uso de sustancias psicoactivas en la Adolescencia.

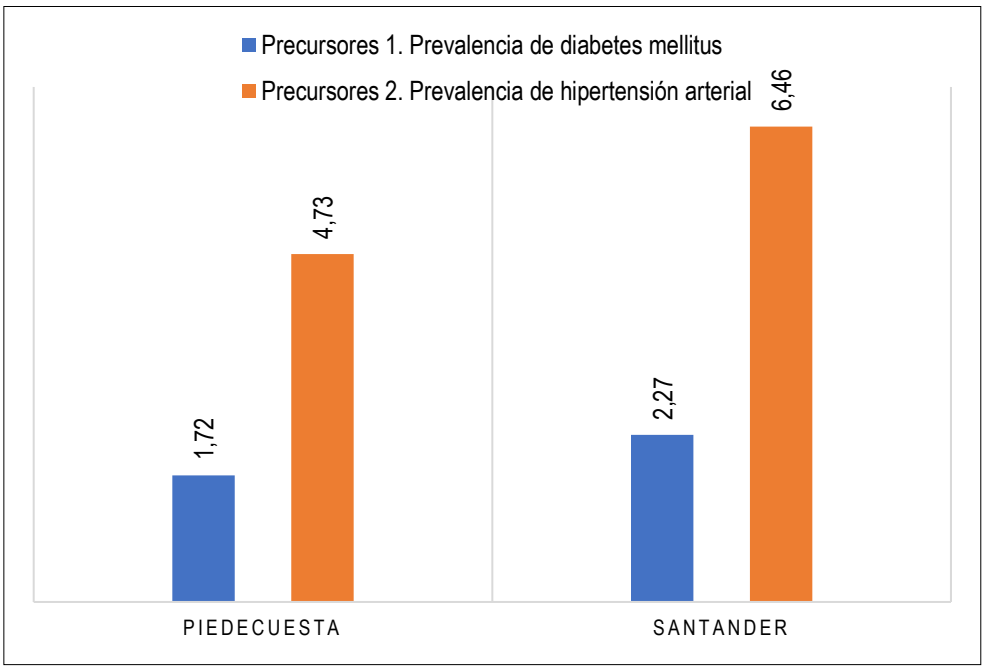
Gráfico 12. Morbilidad alto costo 1. Tasa de incidencia de leucemia aguda pediátrica linfoide



Fuente: Análisis Situación de salud Municipio de Piedecuesta 2019

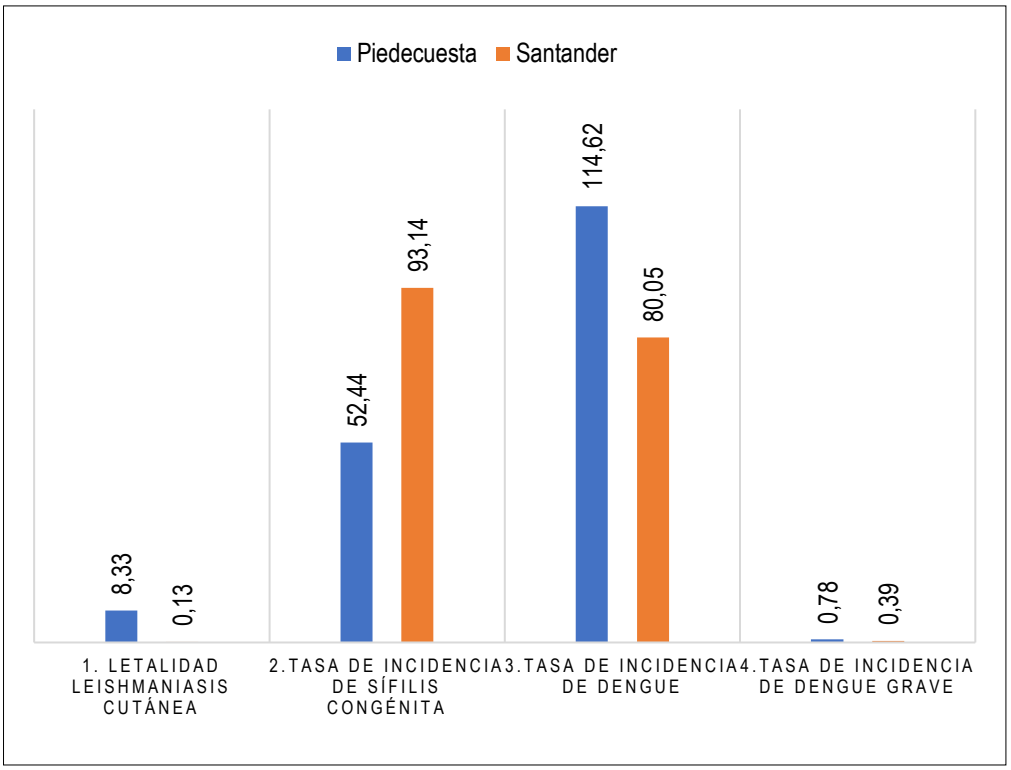
En cuanto a la morbilidad asociada al alto costo, se evidencia un reporte en el análisis de salud de tasa de incidencia de Leucemia aguda pediátrica linfoide asociados a factores genéticos, lo que promueve generar acciones de control y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Gráfico 13. Morbilidad asociada a precursores



Fuente: Análisis de la Situación de Salud Municipio de Piedecuesta 2019

Gráfico 14. Eventos de notificación obligatoria



Fuente: Análisis de la Situación de Salud Municipio de Piedecuesta 2019

En cuanto a las enfermedades transmisibles, se evidencia un comportamiento creciente en relación a las tasas de incidencia de dengue y leishmaniasis, que promueven alertas a nivel departamental, para que se generen controles y así garantizar la salud ambiental y evitar la propagación de este tipo de diagnósticos.

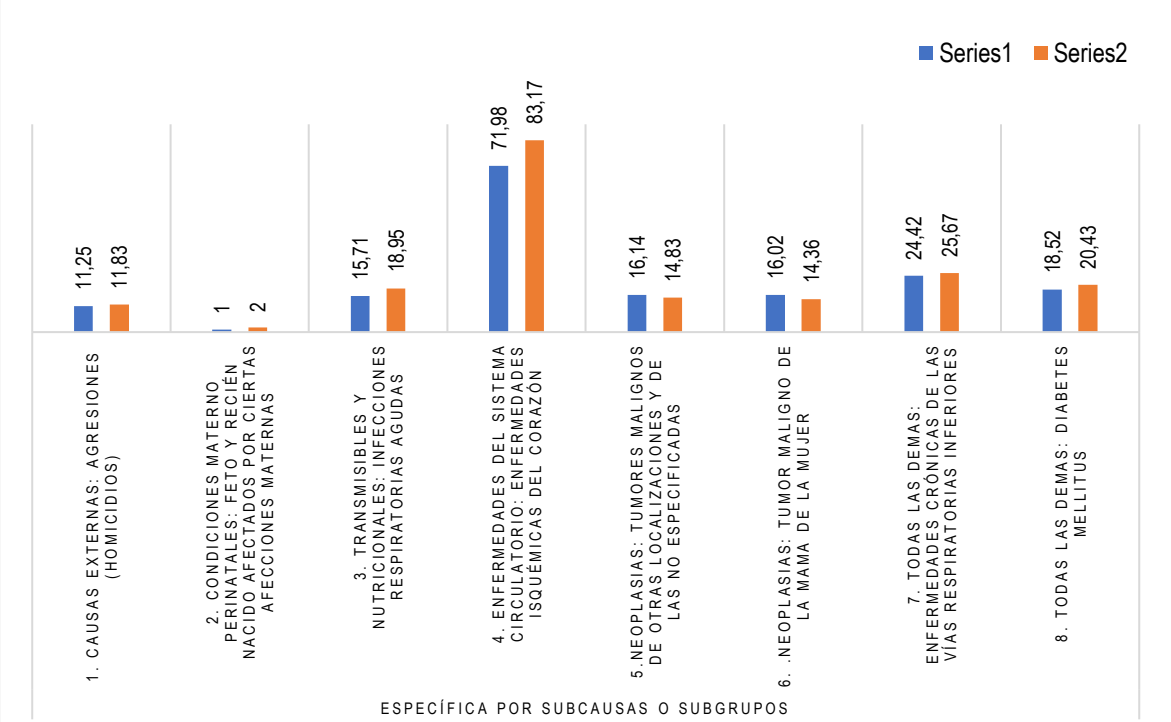
2.2.3. Mortalidad del Municipio

Tabla 19. Identificación de prioridades en la mortalidad

Mortalidad	Prioridad	Piedecuesta	Santander	Tendencia 2005 a 2017
General por grandes causas*	1. Enfermedades sistema circulatorio	133,1	153,6	Estable
	2. Las demás causas	99,6	124,8	Estable
	3. Neoplasias	98,6	100,8	Estable
Específica por Subcausas o subgrupos	1. Causas Externas: Agresiones (Homicidios)	11,25	11,83	Disminución
	2. Condiciones Materno-Perinatales: Feto y recién nacido afectados por ciertas afecciones maternas	1	2	Variable
	3. Transmisibles y nutricionales: Infecciones respiratorias agudas	15,71	18,95	Aumento
	4. Enfermedades del sistema circulatorio: Enfermedades isquémicas del corazón	71,98	83,17	Variable
	5.Neoplasias: Tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas	16,14	14,83	Aumento
	6. .Neoplasias: Tumor maligno de la mama de la mujer	16,02	14,36	Aumento
	7. Todas las demás: Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	24,42	25,67	Variable
	8. Todas las demás: Diabetes mellitus	18,52	20,43	Variable
Mortalidad Infantil y de la niñez: 16 grandes causas	1. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	32,63	31,62	Variable
	2. Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	16,31	57,76	Variable
Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores	1. Tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años	8,16	1,82	Aumento

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005-2017

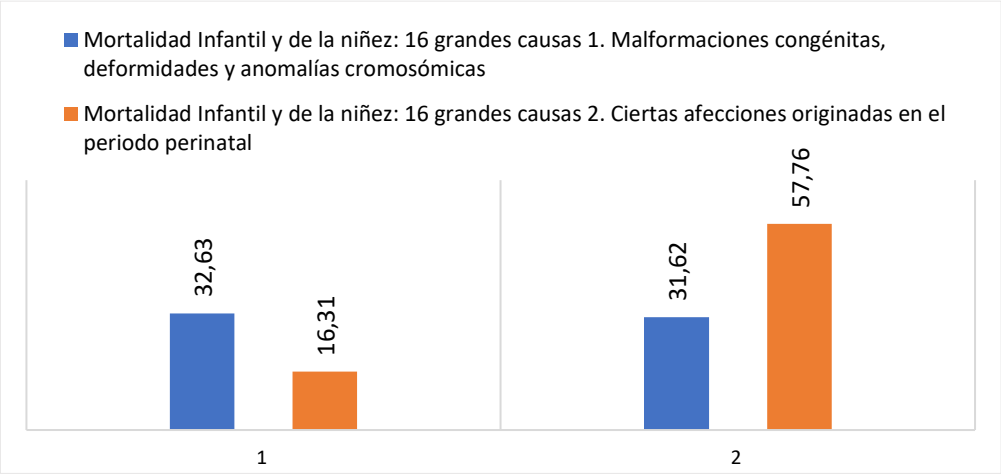
Gráfico 15. Eventos de notificación obligatoria -específica por subcausas o subgrupos-



Fuente: Análisis de la Situación de Salud Municipio de Piedecuesta 2019

En relación a la mortalidad, según el análisis de situación de salud del municipio 2019 se evidencia que las principales causas de mortalidad del Municipio, se encuentran: Agresiones (homicidios), condiciones materno perinatales, feto y recién nacido, transmisibles y nutricionales infecciones respiratorias, enfermedades del sistema circulatorio, tumores malignos, enfermedades crónicas de las vías respiratorias, y otras como diabetes mellitus. Teniendo en cuenta esto, se puede evidenciar que el comportamiento frente al Departamento es similar, no obteniendo una variación significativa; sin embargo, se evidencia que es importante la generación de estrategias y/o programas para mitigar la problemática en Violencia, enfermedades transmisibles, enfermedades crónicas, entre otros.

Gráfico 16. Eventos de notificación obligatoria -mortalidad infantil y de la niñez 16 grandes causas-



Fuente: Análisis de la Situación de Salud Municipio de Piedecuesta 2019

En relación a la mortalidad Infantil y niñez, se evidencia que la mayor causa es malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, sin embargo, maneja una tendencia estable frente al Departamento. Sin embargo, aunque se ha venido evidenciando variación con tendencia a disminución frente a casos específicos, se evidencia aumento significativo de la tasa de mortalidad Desnutrición en menores de 5 años, lo que determina la importancia de implementar la política de seguridad alimentaria y nutricional realizando el despliegue a la población del Municipio.

2.2.4. Análisis de los determinantes intermedios de la salud

2.2.4.1. Condiciones de vida

Otros determinantes intermedios de salud tienen que ver con la falta de servicios públicos de alcantarillado y agua potable en las zonas rurales, lo que hace que este sector esté más susceptible a sufrir de enfermedades diarreicas agudas. Por otra parte, el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, para el municipio de Piedecuesta en 2018 es del 8,65%; siendo esta cifra superior a la Departamental (7,5%). En relación a la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar en 2018 esta tasa fue de 69,0 por 100.000 habitantes en Piedecuesta, mientras que a nivel departamental la tasa no tuvo diferencia estadísticamente significativa, mientras que la Tasa de incidencia de violencia contra la mujer en 2018 fue de 149,70 por cada

100.000 habitantes en Piedecuesta, cifra significativamente baja en el municipio con respecto a la del departamento.

2.2.4.2. Disponibilidad de alimentos

Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer: para Piedecuesta en 2018 el 8,65% de los nacidos vivos presentaron bajo peso al nacer; este dato Municipal es superior al Departamental (7,5%), sin ser esta una diferencia estadísticamente significativa; sin embargo, es una estrategia que el Municipio debe implementar para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

2.2.4.3. Condiciones factores psicológicos y culturales

En relación a la tasa de incidencia de violencia, la Tasa de incidencia de violencia intrafamiliar: en 2018 esta tasa fue de 69,0 por 100.000 habitantes en Piedecuesta, siendo mayor a la tasa departamental pero no hay diferencia estadísticamente significativa, mientras que la Tasa de incidencia de violencia contra la mujer: en 2018 fue de 149,70 por 100.000 habitantes en Piedecuesta, indica que el indicador es significativamente y es bajo en el municipio comparado con el departamento.

2.2.4.4. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud

En la Institución Prestadora de Servicios de salud pública del municipio de Piedecuesta se encuentran habilitados los servicios apoyo diagnóstico, quirúrgico y complementación terapéutica, consulta externa, internación, protección específica, promoción y prevención (toma de citología, vacunación), farmacia y transporte asistencial básico transporte de ambulancia, y urgencias vitales.

Se cuenta con una IPS de carácter pública denomina E.S.E Hospital local de Piedecuesta, y demás IPS de carácter privado. Teniendo en cuenta los componentes anteriores, la salud es un tema pilar en el desarrollo de la administración del Municipio de Piedecuesta considerando que dentro de las mayores acciones a desarrollar está el implementar cada una de las dimensiones del Plan decenal de Salud Pública, abarcando dimensiones como: Salud Ambiental, Vida saludable y condiciones no Transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de salud del Municipio. Cabe resaltar que entre los mayores retos es articular cada una de estas

dimensiones con el Plan Territorial de Salud, plan decenal de Salud Pública y el Plan de desarrollo 2020-2023.

En este sentido el PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 – 2021, define tres (3) líneas operativas en las que se desarrollan las ocho (8) Dimensiones prioritarias y las dos (2) transversales del Plan Decenal de Salud Pública así:

Promoción de la Salud: Que incluye los proyectos dirigidos a la generación de condiciones y capacidades para que la población logre modificar los Diferentes Determinantes Sociales en su territorio. Incluye las acciones de formulación de políticas públicas, movilización social, generación de entornos saludables y de capacidades sociales e individuales, participación ciudadana y educación en salud

Gestión del Riesgo en Salud: Incorpora acciones del Plan Obligatorio de Salud, Prevención, Enfermedad, Diagnóstico, dirigidos a disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado evitable, negativo para la salud.

Gestión de la Salud Pública: Proyectos dirigidos a modificar la probabilidad de pérdida en salud de la población, incluye las acciones de conducción; sostenibilidad del financiamiento; garantía del aseguramiento; fiscalización; intervenciones colectivas; movilización de los otros sectores de la sociedad, los territorios y la ciudadanía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrollan las dimensiones de: Salud Ambiental, Convivencia social y mental, Seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, vida saludable y condiciones no transmisibles, salud y ámbito laboral y las dos dimensiones transversales las cuales son: Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de salud.

En relación a la Emergencia Sanitaria decretada a nivel Mundial y en Colombia el pasado mes de Marzo de 2020, la Alcaldía Municipal ha concentrado sus actividades y preparado sus diferentes ejes para afrontar esta situación; las actividades desarrolladas en el Municipio de Piedecuesta están enmarcadas desde el plan de acción aprobado desde que inició la Emergencia sanitaria SARS-COV-2/COVID-19, que busca generar acciones estratégicas para mitigar el impacto de la pandemia en la comunidad. Este comprende una serie de intervenciones que se realizan desde cada uno de sus componentes de Salud Pública y demás actores sectoriales del Municipio.

Desde la parte ambiental se están realizando visitas a establecimientos comerciales para verificar normas de cumplimiento para la prevención del COVID19, educación a comunidad general y vulnerable como habitante de calle, entre otros, sobre las medidas para la prevención del COVID19. Desde el área de vigilancia en salud pública se han venido realizando las actividades de seguimiento a posibles casos y contactos para COVID19 en el cual se realizan monitoreos continuos y seguimiento a los diferentes casos de sospecha del Municipio. De igual manera, monitoreo de casos en población confinada, visitas a empresas y del área de la construcción y otros sectores del Municipio para verificar el cumplimiento de las normas requeridas y lineamientos establecidos por diferentes entes como Ministerio, Instituto Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental, Gestión del Riesgo entre otras; así como también desde el plan de intervenciones colectivas se han planeado realizar actividades que permitan apoyar las acciones requeridas, así como apoyar la educación e información en la comunidad para la prevención y disminuir la transmisión.

2.3. Firme por el Deporte y la Recreación

La Escuela de Formación Deportiva del Municipio de Piedecuesta, se encuentra debidamente reconocida y avalada por el INDERSANTANDER con una vigencia hasta el año 2020 y consta de las disciplinas de: Natación, Fútbol, Patinaje, Taekwondo, Microfútbol, Baloncesto, Lucha, Ajedrez, Judo, Voleibol, y ciclismo.

Tabla 20. Relación de inscritos en la escuela de formación deportiva

Escuela de formación deportiva municipio de Piedecuesta				
Disciplinas	**No inscritos**			
	2016	**2017**	**2018**	**2018**
Natación	147	110	135	82
Futbol	77	66	82	54
Patinaje	84	0	0	0
Taekwondo	63	42	84	54
Voleibol			23	15
Microfútbol	6			30
Baloncesto	33	41	0	0
Lucha olímpica	36	0	0	0
Ciclismo	0	0	0	30

Escuela de formación deportiva municipio de Piedecuesta				
Ajedrez	89	31	0	0
Patinaje	0	64	42	67
Judo	30	3	31	37
Totales	**565**	**357**	**397**	**369**

Fuente: UAE Inderpiedecuesta

La Administración Municipal con los procesos de formación deportiva logró impactar durante el cuatrienio (2016-2019) a 1.688 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las diferentes disciplinas.

De acuerdo con la Secretaría de Educación del Municipio, en Piedecuesta la capacidad instalada es de 25.783 estudiantes, de los cuales 17.845 se atienden en sector urbano; y teniendo en cuenta que los procesos de formación deportiva van dirigidos a los estudiantes, son programas complementarios; el impacto de 1.688 alumnos evidencia un déficit en la cobertura de los mismos.

Las causas de que la oferta institucional sea débil se deben a la poca disponibilidad de recursos humanos y económicos para garantizar la realización de los procesos de formación.

El evento más relevante es los **Juegos Supérate** – **Intercolegiados** con la participación de 31 Instituciones Educativas tanto del sector público como privado, que involucró durante el cuatrienio a 7.933 deportistas de las diferentes categorías y disciplinas deportivas.

Tabla 21. Deportistas inscritos 2016-2019

Vigencia	Número de Deportistas Inscritos
2016	1974
2017	1941
2018	1956
2019	2062

Fuente: Plataforma de COLDEPORTES

La Administración municipal entrega implementos deportivos a las instituciones educativas que participan de los juegos; es de anotar que son insuficientes máxime cuando las dotaciones entregadas no cubren la totalidad de las disciplinas

deportivas en que participan. Una de las posibles causas es la poca valoración e importancia que la Administración Municipal les da a los deportistas dejando como efecto la pérdida de identidad territorial.

Tabla 22. Actividades físicas, deportivas, recreativas de los habitantes del municipio de Piedecuesta

Vigencia	Número de niños, niñas y jóvenes impactados	Actividades realizadas
206	1.500	Recreovía, vacaciones recreativa, actividades mes de la niñez (abril
2017	1500	
2018	1565	
2019	435	
Total	**5.000**	

Fuente: UAE Inderpiedecuesta

Tabla 23. Programa de actividad física, deporte y recreación -población adulta-

Población Impactada Recreovía y sectores en el cuatrienio = 4.714		
San Telmo	Palermo I	Miraflores
Bosques de Piedecuesta	Palermo II	La Colina
Paseo del Puente II	Paysandú	San Cristóbal
Cerros del Mediterráneo	La Argentina	Paseo Galicia
Portal del Valle	Campo Verde	Junín
Molinos del Viento	La Feria	Brisas de Guatiguará
Portal del Talao	Villanueva	El Refugio
Nueva Colombia	San Rafael	Cabecera del Llano
Divino Niño	Zafiro	Tejaditos Vereda San Miguel
GRUPOS DE ADULTO MAYOR QUE SE ATIENDEN CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACION **Total de adultos mayores impactados cuatrienio = 900 y adicionalmente se impactaron los siguientes grupos:**		
Años Dorados	Luceros	Hilos de Plata
ASAFE	Garroteras	Girasoles
INSTITUCIONES ATENDIDAS CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE Y RECREACION **Total de población atendida en el cuatrienio = 240 (60 por año)**		
Colegio Balbino García	Colegio Carlos Vicente Rey	

Población Impactada Recreovía y sectores en el cuatrienio = 4.714	
Neurosaber	Sin Límites
El Programa de éstas instituciones es para los niños y niñas con enfoque diferencial (Inclusión)	

Fuente: UAE Inderpiedecuesta

El total de la población atendida en los programas y procesos deportivos, lúdicos y recreativos fue de 20.475 que corresponde al 12% de la población del Municipio de Piedecuesta año 2018 según el DANE.

El crecimiento poblacional del municipio y la expansión urbana, superan la oferta institucional actual, limitando el acceso a un número significativo de Piedecuestanos.

Otra de las posibles causas son los insuficientes recursos disponibles para la generación de espacios de bienestar social, y recreativos de la comunidad. Las principales consecuencias o efectos son el desmejoramiento de la calidad de vida, el incremento del sedentarismo, la apatía de la población en la participación de actividades deportivas, lúdicas y recreativas, altos índices de morbilidad y mortalidad, y aumento de problemas sociales (pandillismo, consumo y abuso de SPA, alcoholismo, embarazos, entre otros).

2.3.1. Escenarios deportivos y recreativos para el desarrollo de programas

El total de escenarios deportivos y recreativos es de doscientos ocho (208). El inventario de los escenarios deportivos fue realizado por la UAE INDERPIEDECUESTA; sin embargo, es importante señalar que a la fecha el área de inventarios ni la Oficina Asesora de Planeación (Banco Inmobiliario) no ha realizado la conciliación de la información para verificar la propiedad y contabilización de los mismos.

Tabla 24. Escenarios deportivos del municipio

Inventario de escenarios deportivos	
Parque recreacional Guatiguará =1	Escenario en el sector urbano = 134
Unidad deportiva de villa concha = 1	Escenarios en el sector rural = 15
Cancha parque las hermanas = 1	Escenarios en instituciones educativas sector urbano = 24

Parque temático= 1	Escenarios en instituciones educativas en el sector rural = 31

Fuente: UAE Inderpiedecuesta

En los últimos cuatro años fueron construidos y/o modernizados siete (7) escenarios deportivos, se instalaron cuatro (4) retazos urbanos (juegos infantiles), diecisiete (17) parques infantiles y seis (6) gimnasios al aire libre.

Pese a que la Administración realizó una inversión en la infraestructura deportiva bastante significativa; no es suficiente dado que de dicha inversión se invirtió casi el 80% en un solo escenario como fue el Estadio de Villa Concha; lo que denota falta de planeación al momento de priorizar los recursos y los escenarios, máxime que Piedecuesta no cuenta sino con dos canchas de fútbol de carácter público.

El mínimo vital ideal que Piedecuesta debería tener es un escenario deportivo y/o recreativo por sector (202 sectores); sin embargo, a la fecha cuenta con 138 en el sector urbano y 15 en el sector rural para un total de 153 escenarios; de los cuales el 50% (76 escenarios) se encuentran en buen estado.

Lo anterior demuestra que faltan políticas públicas claras en materia deportiva, basadas en los componentes: social, presupuestal, financiero, económico y demográfico.

2.4. Firme por la Cultura

2.4.1. Promoción y acceso a programas y/o procesos culturales y artísticos

- ✓ **Procesos de Formación Artística y Cultural.** Son programas en contra jornada académica para que los niños, niñas y jóvenes aprovechen el tiempo libre; pesen a que están institucionalizado e implementados y presentó una cobertura total de 776 niños, niñas y adolescentes, no son suficientes teniendo en cuenta que existe exceso de demanda del servicio. Adicionalmente las restricciones y limitación de instrumentos y materiales potencializan la discriminación socio-cultural en el Municipio, e impiden su uso como herramienta vigorosa para promover el desarrollo social y para integrar a la comunidad y generar su bienestar.

En el municipio existe la Escuela de Música Alejandro Villa Lobo, inscrita en el Ministerio de Cultura. Durante el cuatrienio se atendieron a niños, niñas y jóvenes así: 80 inscritos en el año 2016; 86 inscritos en el año 2017; 91 inscritos en el año 2018 y 23 inscritos en el año 2019.

El programa de la escuela de música tiene una gran demanda; sin embargo presenta insuficiencia de personal, sólo está contratada una maestra quien debe asumir los diversos niveles (iniciación, intermedio y avanzado). Los instrumentos son limitados teniendo en cuenta que hay siete (7) clarinetes, tres (3) trompetas, tres (3) trombones, 3 saxofones altos y un saxofón tenor, máxime cuando hay mayor número de niños que instrumentos ocasionando que en repetidas oportunidades se queden niños sin realizar la clase práctica; es de anotar que el mantenimiento de los instrumentos es casi nulo dado que durante los últimos cuatro años solo se realizó uno.

Aparte de las anteriores deficiencias se suma que en el Auditorio Gonzalo Prada Mantilla se dictan las clases de la Escuela de Música; pero allí también la Administración Municipal programa actividades institucionales (a veces ni de tipo cultural) que obligan en ocasiones a cancelar las clases.

Existen otros Programas de Formación artística como son: Artes plásticas, teatro, danza y títeres y finalizando la vigencia 2019 se implementó el proceso de formación en Ballet.

Tabla 25. Programas de formación

Vigencia	Artes plásticas inscritos	Teatro inscritos	Danza inscritos	Títeres inscritos
2016	51			
2017	45			49
2018	52	26	10	
2019	92	19	37	115
Total	**240**	**45**	**47**	**164**

Fuente: Secretaría de Cultura y Recreación

El inconveniente con estos programas es que cuando no se suministra los materiales hace que la oferta y la cobertura lleguen sólo a niños, niñas y adolescentes cuyos padres tienen las condiciones o comodidades para comprar lo requerido para los procesos de formación. En la vigencia del 2018 y 2019 la administración municipal garantizó los materiales para el proceso de títeres y artes plásticas lo que originó una gran acogida y un mayor impacto.

Las políticas de la Administración municipal de no dar continuidad a los programas y el cambio constante de instructores hacen que algunos procesos de formación retrocedan y el avance sea poco significativo.

En lo que respecta a la Escuela de Artes, Oficios y Saberes del Municipio de Piedecuesta, existe sólo en acto administrativo, pero no está en funcionamiento dado que no hay instructores, ni elementos, ni la infraestructura física, porque la asignada para tal fin es donde funciona la Secretaria de Desarrollo Social.

Como consecuencia de la deficiencia en los procesos de formación se tiene efectos negativos como la fuga de talentos artísticos y/o culturales. La ausencia de oportunidades en procesos de reconstrucción social y desarrollo humano integral y en general la pérdida de las identidades y expresiones culturales.

El municipio cuenta con la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela, que hace parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas; los programas que ofrece son articulados con el Plan Decenal Municipal de Lectura y a las estrategias y lineamientos del Ministerio de Cultura.

Tabla 26. Programas ofrecidos por la biblioteca pública

Vigencia	Descripción del Programa	Número de Programas
2016	Lecto – Escritura Academia Extensión Cultural	3
2017	Lecto Escritura Academia Extensión Cultural Sala Infantil	3
2018	Lecto Escritura Academia Extensión Cultural Sala Infantil	4
2019	Lecto Escritura Academia Extensión Cultural Sala Infantil	4

Fuente: Formatos de asistencia, registro fotográfico informes

Piedecuesta ha avanzado con respecto a la población que lee libros, tal como lo muestra el “Informe del Programa Como Vamos” paso del 3% al 21% (población 2018 de Piedecuesta 170.625)- (Fuente de información Comparativo 2015-2018).
Sin embargo hace falta fortalecer el programa en lo urbano y llegar al sector rural pues son escasas las sala satélites existente: una en la Vereda de Ruitoque y la otra en la Vereda de Sevilla; y los Programas de Extensión Cultural (talleres, maleta

viajera, festival del libro, exposiciones, cultura digital, capaciones, cine-foros, fotografía y memoria), solo llega al sector urbano.

Las colecciones bibliográficas se encuentran desactualizadas, carece de material digital y audiolibros. En el caso del material para la población en condición de discapacidad (visual y auditiva) es ineficiente y con el agravante que no se cuenta con monitores expertos en lenguaje de señas y sistema braille.

La Biblioteca púbica Eloy Valenzuela cuenta con veinte (20) computadores y acceso libre a internet. La falencia está en que no existe un mecanismo de control de navegación para la administración y acceso a contenidos, razón por la cual se presentan visitas a sitios web de contenido sexual, o de índole no correspondiente a la promoción de lectura, investigación y fomento educativo o en general a temas relacionadas con la cultura o la academia.

2.4.2. Oferta Eventos Artísticos y Culturales

De acuerdo a las estadísticas presentadas en el "Programa Como Vamos" Piedecuesta aumentó el porcentaje de población que afirma haber realizado alguna actividad cultural; el indicador paso de 40% al 64% (población de Piedecuesta 2018 (170.625 habitantes).

El olvido y la poca atención gubernamental, entre otros factores; evidencian de forma preocupante la creciente pérdida de espacios, manifestaciones y expresiones artísticas asociadas con las expresiones culturales autóctonas, especialmente las de la comunidad rural (música andina, carranguera, gastronomía típica, ritos religiosos, rumba criolla, narración oral, cuentos, leyendas, mitos, dichos y refranes, etc.); por tanto es inminente rescatar la memoria histórica sobre las costumbres y tradiciones como patrimonio histórico y cultural.

Eventos como la ¨Piedecuestaneidad¨, espacio cultural que en las pasadas vigencias administrativas no tuvo el rol por el cual se orientó y planifico; dado que se enfocó más a lo comercial y a la contratación de artistas foráneos que no representan la identidad Piedecuestana.

A pesar que la Danza del Chulo está debidamente institucionalizada ha pasado por desapercibida; dado que no se ha realizado el Festival de la Danza tal como lo estimula el Acuerdo Municipal Acuerdo 007 de 2015.

El Festival de la Tigra, es un evento reciente que ha logrado resonancia nacional e internacional, posicionando a las diferentes apuestas culturales presentes en nuestro Municipio. Sin embargo, el apoyo oficial es minino e irrisorio y consiste en

el préstamo de la infraestructura cultural, lo que evidencia la falta de compromiso y apropiación institucional con este Festival.

En el cuatrienio se desarrollaron sólo tres (3) proyectos para la población con enfoque diferencial, los cuales se quedaron simplemente en capacitaciones; lo que significa que no se desarrolló un programa sólido que impactará y realizará un verdadero reconocimiento de las expresiones artísticas, culturales y de emprendimiento de las minorías o de los artistas en condición de vulnerabilidad.

La infraestructura cultural es un elemento esencial para la formación, el fomento, la práctica y la promoción de las diferentes disciplinas artísticas. Piedecuesta cuenta con el Instituto de Bellas Artes, el Centro Cultural Daniel Mantilla Obregozo conformado por: el Auditorio Gonzalo Prada Mantilla, sala de danza y teatro, la Biblioteca Pública Municipal Eloy Valenzuela que consta de: sala de lectura, sala virtual y de informática, sala de hemeroteca, sala de extensión cultural, Salas Satélites de la Biblioteca en las Veredas de Ruitoque y de Planadas (Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza y el Instituto del Oriente), la hemeroteca y dos salas infantiles (una en el Centro Cultural y otra en las instalaciones del Centro de Comercio Sede B). La Tarima del Parque La Liberta y el Cerro de la Cantera.

Durante el cuatrienio 2016-2019 se realizaron cinco (5) mejoramientos y/o adecuaciones a la infraestructura artística y cultural (Biblioteca Pública Eloy Valenzuela y sus tres salas satélites, Auditorio Gonzalo Prada Mantilla, Sala de Extensión Cultural, Salón de Danza-Teatro y Bellas Artes). Algunos mejoramientos se trataron de pintura y arreglos en general. Es decir, la infraestructura cultural no ha tenido una intervención de ampliación y/o modernización.

2.4.3. Patrimonio Cultural de Piedecuesta

El Municipio de Piedecuesta en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) actual identifica y sugiere frente al patrimonio cultural, lo siguiente:

La preservación del Sistema de Patrimonio Histórico como uno de los objetivos del vigente POT convirtiendo en un sistema que ayuda a modelar el casco urbano del municipio, con el fin de preservar y recuperar este patrimonio desde el esquema de ordenamiento urbano. Para ello desde el 2003, oficialmente se trazó la preocupación por asegurar la conservación de entornos con valores culturales e históricos a nivel arquitectónico y urbano en los sectores centrales y fundacionales del Municipio, no obstante, hasta el momento no han tenido mayor repercusión y despliegue resolutorio estos preceptos.

El patrimonio histórico según el presente POT está conformado por:

- ✓ Patrimonio urbanístico
- ✓ Patrimonio arquitectónico

Piedecuesta cuenta con una indagación respectiva a modo de inventario de sus valores patrimoniales a nivel cultural, en donde se identifican las prácticas, espacios, monumentos entre otros referentes culturales tangibles e intangibles como se detalla a continuación:

Tabla 27. Inventario de patrimonio inmaterial

Nombre del bien Denominación	Tipología Pci.	Intervención	Planeación
Semana Santa	Fiestas, Celebraciones y Rituales	Aprobación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) ante la instancia municipal y departamental según lineamientos normatividad Ministerio de Cultura.	Acuerdo 005 de 2007 Ordenanza Departamental 051 de 2015 Diseñar Plan Especial de Salvaguardia (PES)
Elaboración De Tabacos	Elaboración De Objetos	Iniciar estrategia de reconocimiento manifestación cultural ante la comunidad y acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura.	Documento Diagnóstico. Decreto Municipal Especial No. 008 del 2018
Danza Del Chulo	Artes Populares	Iniciar estrategia de reconocimiento manifestación cultural ante la comunidad y acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura	Acuerdo 007 de 2015
Banda De Músicos De Piedecuesta-Retretas.	Artes Populares-Espacio Cultural	Iniciar estrategia de reconocimiento manifestación cultural ante la comunidad y acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura. Formulación de Plan Especial de Salvaguardia (PES).	Decreto Municipal 086 de 2019 Resolución N° 060 de 2018 Asamblea del Departamento de Santander (Orden Luis Carlos Galán Sarmiento). Decreto Especial No.003 De 2018 (Orden ¨ “VICTORIANO DE DIEGO PAREDES”)

Fuente: Actos Administrativos y Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Del Ámbito Municipal

Tabla 28. Inventario de patrimonio cultural material (inmueble)

Nombre del bien Denominación	Tipología Arquitectónica	Intervención
Palacio Municipal	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Colegio La Presentación	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Monasterio Las Clarisas	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Casona El Tabacal	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP
IGLESIA PERPETUO SOCORRO.	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Iglesia Francisco Javier	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Iglesia Sevilla-Centro Poblado	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Iglesia San Isidro –Vereda San Isidro	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Casa Del Trapiche Sector Los Cisnes.	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Hostal La Estación. La Venta	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)

Nombre del bien Denominación	Tipología Arquitectónica	Intervención
Casa Hacienda El Puente.	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Conjunto Arquitectónico Umpalá.	Inmueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)

Fuente: Trabajo de investigación por José Luis Hernández Jaimes- Contratista UAE INDERPIEDECUESTA

Tabla 29. Patrimonio cultural material (mueble)

Nombre del mueble Denominación	Tipología Mueble	Intervención
Monumento el Pantalón de Fique	Mueble-Espacio Público	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Monumento Parque de las Estatuas	Mueble-Espacio Público	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Monumento al Trapiche	Mueble-Espacio Público	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Escultura El Ojo del Agua	Mueble	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Virgen de la Cantera	Mueble-Espacio Público	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)
Colección de Imaginería Religiosa	Mueble Religioso	Iniciar estrategia de reconocimiento del bien de interés cultural ante la comunidad, acto administrativo municipal según lineamiento del Ministerio de Cultura y Plan especial manejo del patrimonio (PEMP)

Fuente: Trabajo de investigación por José Luis Hernández Jaimes- Contratista UAE INDERPIEDECUESTA

Tabla 30. Reconocimientos y distinciones oficiales a portadores del patrimonio cultural del municipio de Piedecuesta

Reconocimiento del Departamento de Santander: Patrimonio Viviente y/o Tesoro Vivo	Tipología	Planeación
Carmen Cecilia Díaz	Portadora de Tradición y expresión oral de Piedecuesta.	Reconocimiento Departamental 2015
Jesús Emiro Buitrago	Portador de saber patrimonial, Bailes Tradicionales-Folclor: Danza del Chulo.	Reconocimiento Departamental 2015
Gonzalo Prada Mantilla	Gestor Patrimonial, Manifestación Cultural: Semana Santa de Piedecuesta	Distinción Departamental.2009

Fuente: Archivos de Divulgación, Actos Administrativos Gobernación Departamental de Santander

El paneo administrativo del anterior cuatrienio evidencia una identificación de un mapeo de activos culturales, artísticos, patrimoniales, equipamientos y servicios culturales; no obstante es necesario reconocer las manifestaciones culturales tradicionales con presencia rural y potencializar su permanencia dentro del panorama cultural.

La protección del patrimonio cultural de Piedecuesta requiere de una articulación administrativa pública desde la Alcaldía, la Gobernación de Santander y la nación propiamente desde el Ministerio de Cultura. La identificación y protección de los bienes del ámbito del patrimonio cultural material (mueble e inmueble) es un reto a establecer, priorizar y gestionar a corto plazo.

Igualmente, la salvaguarda de las prácticas culturales de orden de patrimonio inmaterial debe continuar y fortalecer su proyección.

Con respecto al patrimonio cultural inmaterial con reconocimiento nacional; es importante señalar que éste proceso en Piedecuesta aún no se ha conllevado a un mecanismo de validación de nivel nacional debido a que se formalizaron recientemente las instancias y fases de exploración en el Municipio como lo orienta la Ley 1185 de 2008.

No obstante algunas prácticas culturales tienen el reconocimiento socio cultural para conllevar la gestión de los expedientes de declaratoria de ámbito nacional como lo constituye la Semana Santa de Piedecuesta y el oficio artesanal tabacalero.

El resultado del contexto anteriormente expuesto permite evidencia que el efecto de la no gestión del patrimonio cultural repercute en la pérdida de identidad territorial frente al panorama regional y nacional.

Para el caso puntual de oficios tradicionales con valor cultural y patrimonial como el tabaco de apropiación masiva o de los trapiches paneleros, se hace urgente una caracterización artesanal y la ejecución de un Plan Especial de Salvaguarda (PES) el cual también aplicaría como mecanismo de planificación y gestión para la Semana Santa de Piedecuesta entre otras prácticas culturales intangibles.

Es necesario conllevar un programa de fortalecimiento de las identidades culturales del Municipio, representadas y reconocidas oficialmente como patrimonio cultural (mediante acto administrativo); por tal razón debe replantear su programación, contenidos y objetivos en pro de salvaguardar las prácticas culturales con valor patrimonial e identidad cultural sin que el protagonismo sean los espectáculos y la dinámica propia de un enfoque publicitario y comercial.

Es evidente la necesidad de adelantar los mecanismos formales e interdisciplinarios de elaboración y registro de la Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural (LICBIC) dentro de la valoración de patrimonio mueble e inmueble en Piedecuesta para el estudio y postulación de los bienes culturales, desde el patrimonio arquitectónico urbano y rural es vital la correspondencia con las expectativas del próximo Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Piedecuesta, para fijar las áreas y predios de preservación histórico patrimonial en el sector fundacional del Municipio y en centros poblados rurales como Umpalá.

2.4.4. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Cultura

El municipio de Piedecuesta cuenta con el Plan Decenal de Cultura “CONSTRUIR CULTURA ES CONSTRUIR CIUDAD Y CIUDADANÍA 2019-2028”, el cual fue adoptado mediante decreto 085 del 16 de agosto de 2019.

El Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta, es la instancia de concertación entre el Estado y la Sociedad civil encargado de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y de los Territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos Culturales. Está creado mediante el Acuerdo Municipal 014 de 2013.

Para la operatividad y funcionalidad se realiza mediante el Reglamento aprobado por los consejeros el 10 de abril de 2014. La Secretaría Técnica del Consejo es ejercida por la UAE INDERPIEDECUESTA como responsable del Sector Cultura en el Municipio de Piedecuesta.

La problemática del Consejo Municipal de Cultura se expresa según los mismos consejeros en la falta de representatividad y apoyo a las iniciativas propuestas en cada una de las reuniones del Consejo; tal como lo manifiestan ellos no asisten a las reuniones por falta de interés lo que origina que no haya quórum decisorio. Por lo anterior el Consejo ha dejado de ser el espacio dinamizador y articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión de las actividades artísticas y culturales programadas por el Municipio.

A la fecha el Municipio de Piedecuesta no ha implementado ningún programa de promoción de emprendimiento, industrias culturales, innovación, creación y la producción artística y cultural en el municipio.

El Municipio no cuenta con un cronograma o agenda cultural constantes durante los doce meses del año, la oferta cultural es limitada y los pocos eventos que se realizan son centralizados en el primer semestre del año.

2.5. Firme por la Inclusión Social

2.5.1. Niñez, Infancia y Adolescencia

La Ley 1098 de 2006, Ley de Infancia o el código de la infancia y la adolescencia, reconoce a los niños y niñas como sujetos de derecho, cuya finalidad es garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Para la administración municipal es prioritario el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, los derechos de la niñez prevalecen sobre todos los demás derechos.

El Municipio de Piedecuesta formuló y adoptó la Política pública de Infancia y Adolescencia según Acuerdo Municipal No. 004 de 2013, en esta se identificaron seis problemáticas y se priorizaron en ejes de acción de la política: Violencia intrafamiliar y abuso sexual, Embarazo en adolescentes, Trabajo infantil, Desintegración familiar, Responsabilidad Penal adolescente, Consumo de sustancias psicoactivas.

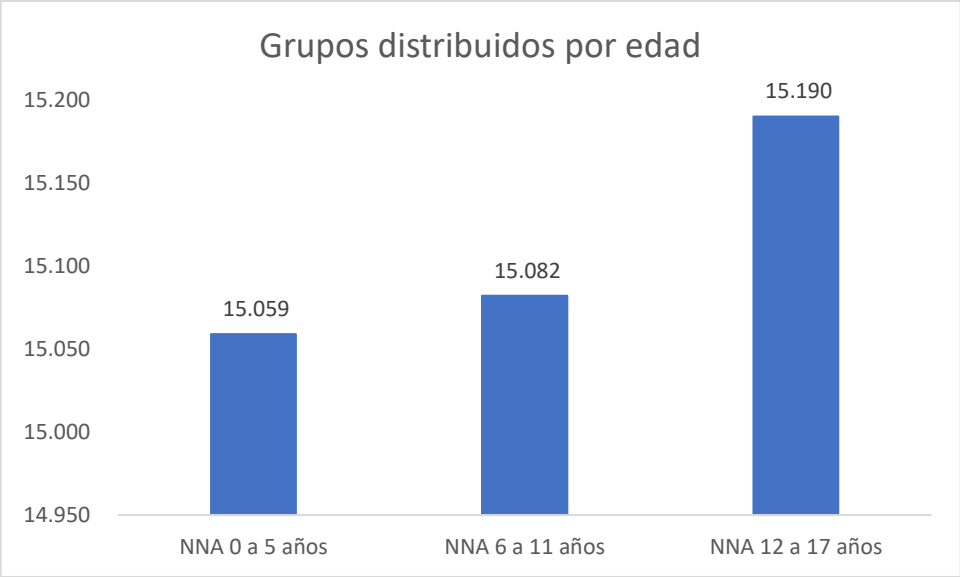
Estas problemáticas se consideran que son las que presentan los mayores índices de vulneración de derechos, situación que obliga a continuar desarrollando acciones para mitigarlas.

2.5.2. Grupos distribuidos por edad

Según datos de proyección poblacional del DANE para el año 2019, la población total de niños, niñas y adolescentes es de 45.331, la cual se distribuye por rangos etáreos correspondientes a los ciclos vitales así: primera infancia (menores de 5 años)el Municipio registra una población de 15.059 niños y niñas, es decir el 33.22% de la población; en Infancia (seis a once años), 15.082 niños y niñas, es decir el 33.27%; finalmente, en adolescencia (doce años a diecisiete años), 15.190 adolescentes, es decir, 33,50%.

De acuerdo con cifras reportadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el caso de niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) identificados como víctimas de violencia sexual, en el 2015 se presentan 3 casos, 10 casos reportados en el 2016, 29 en el 2017 y en la vigencia 2018 se reportaron 131 casos.

Gráfico 17. Grupos distribuidos por edad



Fuente: Proyección población DANE 2020

De acuerdo con lo reportado por Medicina Legal, a nivel general incluyendo a niños, niñas y adolescentes, en 2018 se atendieron 110 casos de violencia intrafamiliar y se presentaron 96 casos de exámenes médico-legales por presunto delito sexual. Para la administración municipal se hace necesario implementar estrategias para prevenir embarazos en adolescentes ya que es una problemática que interfiere en la mayoría de los casos en el desarrollo y superación de esta población.

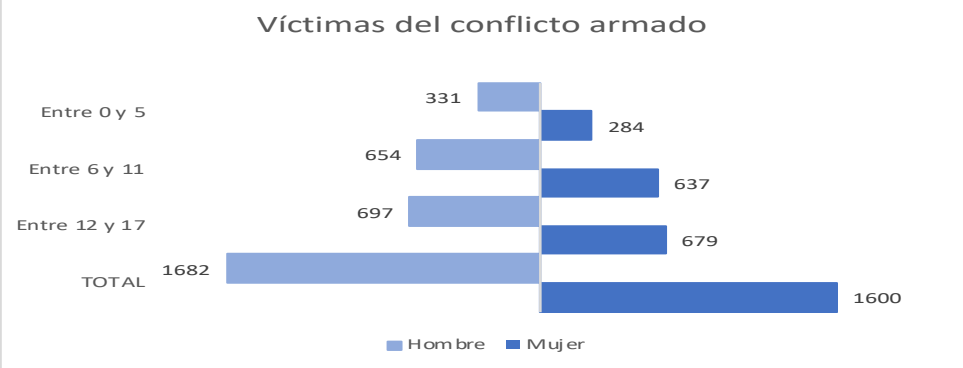
En lo que se refiere a trabajo infantil, con el aumento de la población flotante debido tanto a la migración de extranjeros, no existen cifras exactas sobre trabajo infantil en el municipio, sin embargo, las mediciones anuales realizadas por el DNE demuestran que en niños colombianos el índice de trabajo infantil en el área metropolitana (incluye Bucaramanga, Girón, Floridablanca y Piedecuesta) ha venido disminuyendo, presentando en 2015 una tasa del 5,5% y disminuyendo en la vigencia 2016 al 5,2% con un total de 11.637 personas.

Con respecto a los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, existen 2 en el municipio que benefician a niños y niñas en edades entre 2 a 5 años: Camino a Belén que se encuentra ubicado en el barrio Junín y atiende a 400 niños y niñas, y Cajasan ubicado en el barrio los Cisnes que beneficia a una población de 300 niños y niñas.

2.5.3. Niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el municipio de Piedecuesta

A 2019, en lo referente a población víctima del conflicto armado en el municipio de Piedecuesta se registran un total de 3.282 niños, niñas y adolescentes, quienes se distribuyen así: entre 0 y 5 años de edad se registra en el municipio 615, de los cuales 331 son niños y 284 son niñas; entre 6 y 11 años se registran 1.291, de los cuales 654 son niños y 637 niñas; entre 12 y 17 años se registran 1.376, de los cuales 697 son niños y 679 niñas.

Gráfico 18. Víctimas del conflicto armado

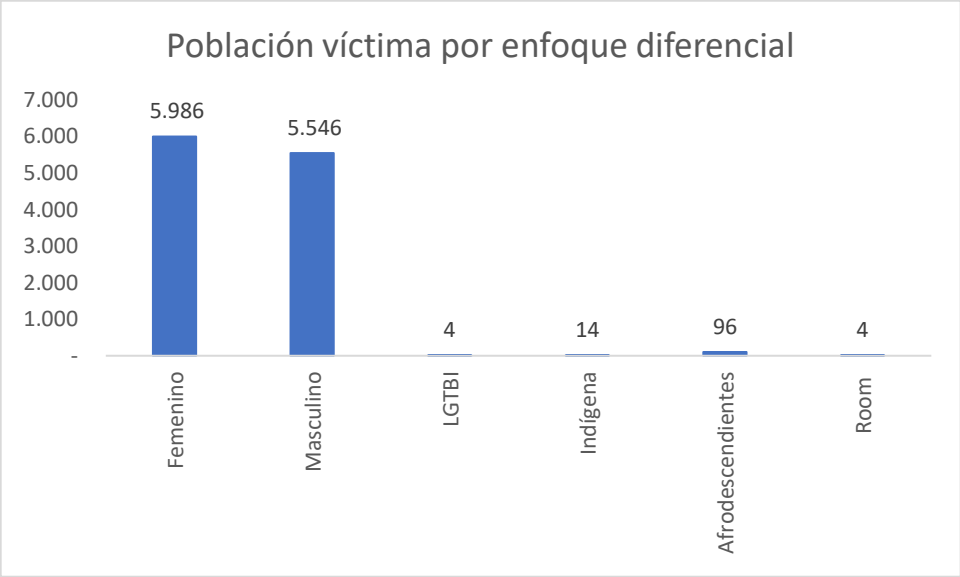


Fuente: Red Nacional de Información -RNI- con corte a 01/11/2019

Con respecto a las víctimas reportadas por género, el municipio reporta 5.986 casos en mujeres y 5.546 casos en hombres; por su parte, las víctimas reportadas por pertenencia étnica reportan 4 casos para la población LGTBI, 14 casos para la

población indígena, 4 casos para la población Room y una cifra preocupante de 96 casos para la población de afrodescendientes.

Gráfico 19. Población víctima por enfoque diferencial



Fuente: Unidad para la atención y reparación a las víctimas. Corte 01/10/2019

2.5.4. Juventud

Según el censo poblacional del Dane, para la vigencia 2019, el municipio registra una población juvenil de 39.662 personas entre los 14 y los 28 años, de los cuales 19.945 corresponden a hombres y 19.717 a mujeres.

Este grupo poblacional se constituye como uno de los grupos etarios con mayor proyección en aumento y con un requerimiento de necesidades y garantía de derechos por las fuertes problemáticas que actualmente atraviesa; por lo que se hace necesario institucionalizar la semana de la juventud, como un espacio de integración y desarrollo juvenil en el municipio según lo contempla la ley 1885 de 2018.

Con respecto al consumo de sustancias psicoactivas por parte de esta población, el municipio de Piedecuesta no cuenta actualmente con cifras estadísticas que permitan vislumbrar la situación actual de consumo de sustancias en los jóvenes de forma cuantitativa, sin embargo, es evidente por medio de la percepción de inseguridad y la observación en varios escenarios del municipio, que el consumo es de las problemáticas más recurrentes entre los jóvenes y con mayor impacto social para toda la población, por los efectos que trae consigo. Es donde la prevención se

debe consolidar como un factor determinante para atacar la problemática y encontrar opciones de intervención para el tratamiento de aquellos que quieran rehabilitarse de la adicción.

La tasa de suicidios en jóvenes entre 18 y 28 años para el municipio según el reporte de Medicina Legal ha venido disminuyendo de forma progresiva, pasando de un porcentaje de 10,51% en el año 2015, a 3,41% en la vigencia 2018, disminuyendo la incidencia de este flagelo gracias al compromiso de prevención organizado por las instituciones de salud y los centros educativos de Piedecuesta.

2.5.5. Población Víctima

En el marco de la Ley 1448 de 2011, se realizó la implementación de la Política Pública de Víctimas en el Municipio de Piedecuesta, la cual se estructura en los siguientes componentes: Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Reparación Integral, Verdad y Justicia, así como también unos ejes transversales, participación de las víctimas, sistemas de información, fortalecimiento institucional y enfoque diferencial.

De la misma forma, dado que la política pública cuenta con espacios de coordinación como el Comité Ejecutivo y Plenario de la Mesa de Participación de Victimas, los Subcomités Técnicos y los Comités Territoriales de Justicia Transicional, es importante continuar fortaleciendo estos espacios, a partir de las lecciones aprendidas en su implementación y logrando que, dado su desarrollo, se realice un análisis que permita mejorar la interlocución y acuerdo entre los escenarios locales y nacionales para que aumente su efectividad a la hora de generar acciones transversales por cada uno de los componentes de la política, así como para incluir de forma efectiva y transformadora el enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos que se diseñen o desarrollan para la población víctima.

Desde la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP, el Gobierno Nacional ha venido trabajando en la articulación de la política pública de víctimas con la institucionalidad y la normatividad que se deriva del punto 5 sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Con la creación de instituciones críticas para el goce de los derechos de las víctimas, como la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Marco del Conflicto Armado y la Unidad de Investigación y Desmantelamiento de las Organizaciones Criminales, la política pública de víctimas robustece sus componentes de verdad y justicia y requiere de una articulación entre

la institucionalidad para asegurar su efectividad e integralidad, buscando incorporarlas en el SNARIV.

Lo anterior no sería posible ni duradero en el municipio de Piedecuesta si no se contara con espacios que fortalecen el componente de prevención y protección, como lo es el Subcomité de Prevención, protección y Garantía de No Repetición, donde hacen presencia igualmente las entidades del SNARIV, quienes a su vez desarrollan estrategias de cooperación para la protección y prevención a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, seguimiento a la implementación de la ruta urgente de identificación y mitigación de los riesgos, conforme a la Alerta Temprana 026-2018, emitida por la Defensoría del Pueblo, la cual se encuentra vigente y hace recomendaciones a algunos municipios, entre esos Piedecuesta, impulsar la estrategia de seguridad en retornos y reubicaciones definida en el subcomité y conforme a las solicitudes, teniendo en cuenta que Piedecuesta es un municipio no expulsor, sino receptor, sin embargo y en cumplimiento a la norma, anualmente se actualiza y socializa el Plan Integral de Prevención y Protección para las víctimas del conflicto armado, con especial énfasis en las medidas de seguridad de los líderes sociales y representantes del enfoque diferencial, el Plan de Contingencia para la atención inmediata de emergencias humanitarias y la ruta de protección, al reclutamiento y utilización de NNA y trata de personas.

Todo proceso de paz y reparación Integral, debe ir acompañado de distinta medidas como lo son la indemnización, restitución, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que trasversalmente son competencia del territorio, el cual contribuye al goce de los derechos, teniendo en cuenta el protagonismo que tiene para las víctimas y para la reconstrucción del tejido social, especialmente en el post conflicto. Particularmente, con respecto a la ruta de reparación individual, la indemnización administrativa a las víctimas, es una medida económica importante, que si bien es cierto no es competencia directa del municipio, hace parte del goce efectivo de derechos y superación de estado de vulnerabilidad de las victimas asentadas en el territorio.

En cuanto a las medidas de rehabilitación el gobierno municipal acude a la transversalización de las directrices del enfoque psicosocial con las entidades que conforman el SNARIV, sin que esto no sea asumido con responsabilidad y asignación de recursos, que son ejecutados en la contratación de personal profesional en Piscología, disponible para dar atención oportuna a las víctimas que soliciten atención psicosocial en sus distintas dimensiones.

La importancia de las medidas de satisfacción radica en el valor simbólico que tiene el reconocimiento por parte del Estado de las vivencias de las víctimas y del contexto

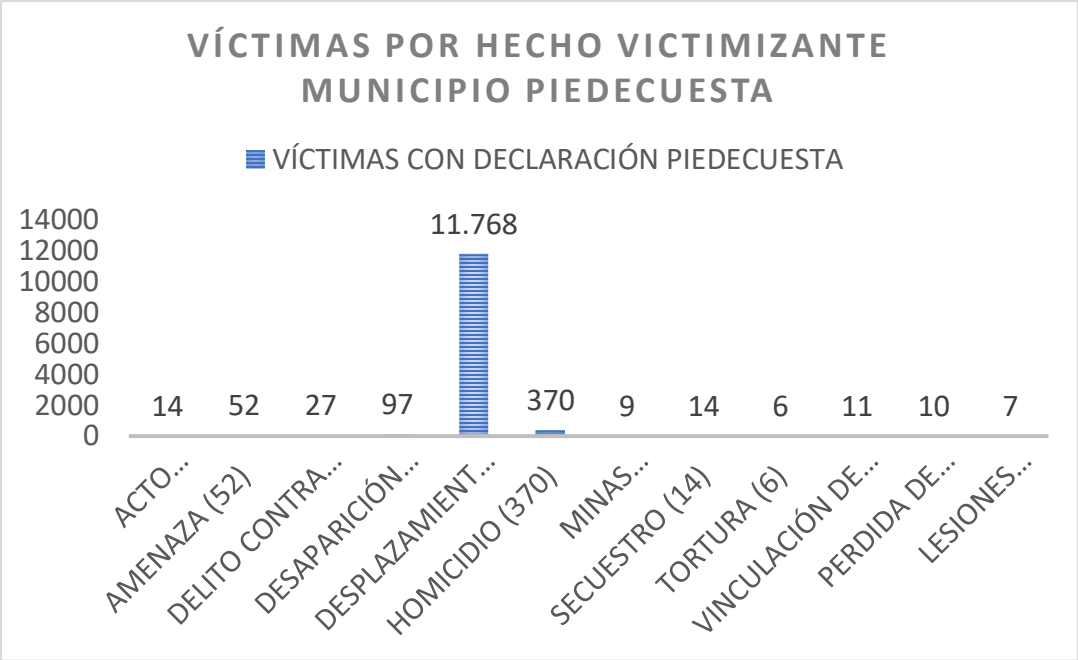
en el que ocurrieron los hechos victimizantes. A partir de este reconocimiento, es posible reconstruir el tejido social fragmentado por la violencia buscando la recuperación de la confianza y la implementación de acciones que ayuden a reanudar los proyectos de vida y a garantizar que los hechos no se vuelvan a repetir. Por tanto, el trabajo que ha adelantado la administración pública municipal a la hora de implementar medidas de satisfacción es en sí misma, es una garantía de no repetición al fortalecer la convivencia de las comunidades en sus distintos contextos, con los espacios de conmemoración y construcción de memoria histórica, así mismo, se ha fortalecido la participación activa de las víctimas en todo el proceso de identificación de los daños, formulación e implementación de las medidas de satisfacción (PAT), como eje fundamental para garantizar el sentido de apropiación, identificación y significado para las víctimas, sus comunidades y la población en general.

En este mismo sentido, la memoria histórica es imprescindible no solamente para esclarecer el conflicto en todas sus dimensiones humanas e históricas, sino también para trabajar, desde el reconocimiento, los temas difíciles del futuro, incluyendo la impunidad, la reparación y las complicidades. Todos estos temas son importantes para la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto para alcanzar la paz y construir un país para el posconflicto, por tal razón en el histórico siempre se han desarrollado espacios desde lo municipal para la Verdad y la Memoria con la integración de las expresiones artísticas y culturales, para exaltar la vida de las personas afectadas por la violencia.

Con el propósito de lograr la materialización integral de las medidas de reparación y la implementación efectiva de la Política Publica de Víctimas Ley 1448 de 2011, en el municipio anualmente se elaborar el Plan de Acción Territorial para la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del conflicto armado por desplazamiento forzado y otros hechos Victimizantes, con la participación de la Mesa de Víctimas, apuntando a la satisfacción de necesidades y en cumplimiento de los componentes y ejes transversales.

Conforme a la realidad de la población Víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes asentada en el municipio de Piedecuesta, se relacionan a continuación datos tomados de la Red Nacional de Información RNI.

Gráfico 20. Víctimas por hecho victimizante



Fuente: Red Nacional de Información (RNI) – Corte 30/04/2020

En la gráfica anterior, se puede observar las víctimas por hecho victimizante del municipio de Piedecuesta; sin embargo es importante mencionar que pudiera existir un margen de error, en contrate con la realidad, teniendo en cuenta que lo mostrado en la gráfica corresponde al consolidado de las declaraciones, desde la puesta en marcha de la ley 1448 de 2011, por lo tanto y acudiendo a la necesidad de conocer el número real de victimas asentadas en el territorio, se desarrolla durante la vigencia 2018, una primera fase de caracterización de la población víctima, logrando identificar 1.444 hogares y 5.491 víctimas, sin que esto corresponda con exactitud, pesto que este proceso es voluntario y no es equivalente a un censo poblacional.

Es entonces como esta herramienta se materializa en el municipio de Piedecuesta con la construcción participativa del Plan de Acción Territorial -PAT, la cual plasma las acciones necesarias para combatir las necesidades insatisfechas de la población víctima asentada en el municipio. Durante la vigencia 2018 se realiza una primera fase de caracterización de la población víctima, logrando identificar 1.444 hogares y 5.491 víctimas, sin desconocer que según el boletín fichas estadísticas de la Red Nacional de Información, a corte 31 de diciembre de 2019, en Piedecuesta se reportan 12.408 víctimas, es decir el 7,3% de la población total.

Por ser Piedecuesta desde varios años atrás un Municipio receptor de población víctimas y en respuesta a una estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial, se establece un punto de atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Calle 2ª # 10-98 Barrio Villa Nueva, donde a corte de 31 de diciembre de 2019 se han atendido 15.567 personas y se han recepcionado 27.972 solicitudes.

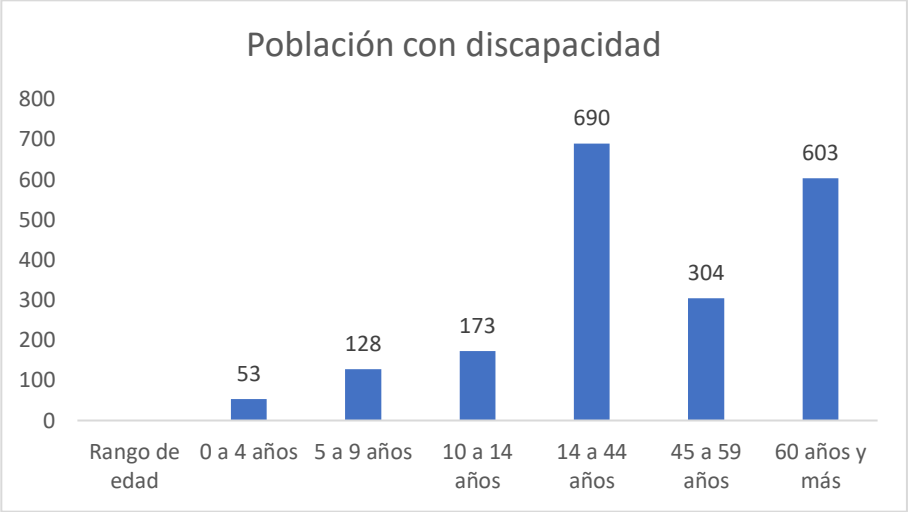
2.5.6. Población en condición de Discapacidad

Piedecuesta ha venido realizando esfuerzos para avanzar en temas de inclusión laboral, social y educativa, si bien es cierto carece hasta el momento de programas permanentes que permitan el acceso y la participación de la población en discapacidad, teniendo en cuenta que la inclusión es un compromiso del Estado colombiano, para ello es necesario que la población con Discapacidad sea visible y acceda a oportunidades sociales, laborales y productivas que les permitan desplegar sus capacidades y potencialidades. Actualmente, se cuenta con una débil oferta institucional para garantizar en todas las etapas de su ciclo vital, los derechos a la educación inclusiva, a la inclusión laboral y productiva y al acceso a fuentes de generación de ingresos, a la movilidad y accesibilidad, a la cultura, a la recreación y al deporte incluyentes, entre otros.

El municipio de Piedecuesta en cumplimiento con la ordenanza nacional, adopta la Política Pública de Discapacidad mediante el proyecto de acuerdo N. 020 del 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el municipio de Piedecuesta”, y cuenta con el Comité Municipal de Discapacidad -CMD- , conformado a través del decreto 072 de 2015, el cual establece un reglamento interno, establecido por medio de la resolución 378 de 2015.

Según el registro para la localización y caracterización de personas con Discapacidad a 2019, el municipio de Piedecuesta reporta un total de 1.951, divididos por ciclo vital de la siguiente manera:

Gráfico 21. Población con discapacidad



Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad corte diciembre 2019

En la gráfica anterior podemos observar que la mayor población con Discapacidad hasta el momento son personas entre los 14 y 44 años, frente a esta información cabe mencionar que es de vital importancia la permanente búsqueda y registro de esta población, ya que estadísticamente permite realizar un diagnóstico cercano de las necesidades insatisfechas de las PCD, y teniendo en cuenta la dificultad del acceso de la población rural a este tipo de estrategias, se hace necesaria la expansión hacia las comunidades con el fin de ampliar la cobertura del registro para localizar y orientar una oferta institucional más pertinente.

2.5.7. Población LGBTI

La política nacional (Decreto 762 de 2018), establece medidas para el cumplimiento del deber estatal de promoción, respeto, protección, y cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación en torno al goce efectivo de derechos, y en su artículo 2.4.4.2.1.2. Objetivos específicos de la política, numeral 3 “Promover y garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, con énfasis en el derecho a la salud, educación, trabajo, vivienda, recreación, deporte y cultura”.

De acuerdo con el anterior lineamiento, a 2019, en el municipio se identificaron 220 hombres y mujeres en edades comprendidas entre los 18 y 45 años pertenecientes a población LGTBI; población que ha tenido reconocimiento y oportunidades de participación a través de la mesa técnica de atención a las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas del Municipio de Piedecuesta.

2.5.8. Población -Etnias, Afrodescendiente e Indígena

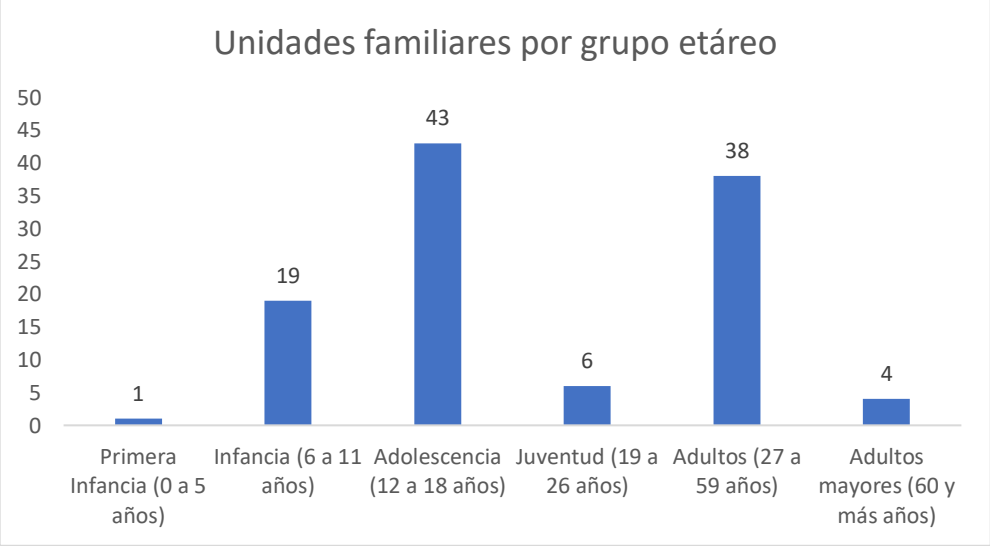
De acuerdo al diagnóstico y caracterización de la población afrodescendiente e indígena residente en el municipio de Piedecuesta a 2018, realizado por la Fundación Afrocolombiana de Santander, en el municipio se identifican 33 personas como población indígena, 1.139 como población negro, mulato o afrocolombiana y 3 raizales.

En el marco de desarrollo del proyecto "Raíces" se logró caracterizar un 26,21% del total de la población afrodescendiente, ROM e indígena radicada en el Municipio de Piedecuesta, es decir, 308 personas representadas en 114 unidades familiares, de las cuales 108 corresponden a población afro, 5 a población indígena y 1% a población ROM. Con lo cual se valida un muestreo representativo de las condiciones socioeconómicas, culturales y necesidades prioritarias para sentar las bases de las líneas de acción de política pública orientada a la población afrodescendiente y étnica.

Respecto al número de personas en condición de discapacidad, el indicador arroja, que sólo 5 de los hogares encuestados tiene a cargo personas en condición de discapacidad.

Frente al indicador de desplazamiento, resulta importante tener en cuenta que 25 de los hogares encuestados tuvo como motivo de radicación en la ciudad el desplazamiento forzado.

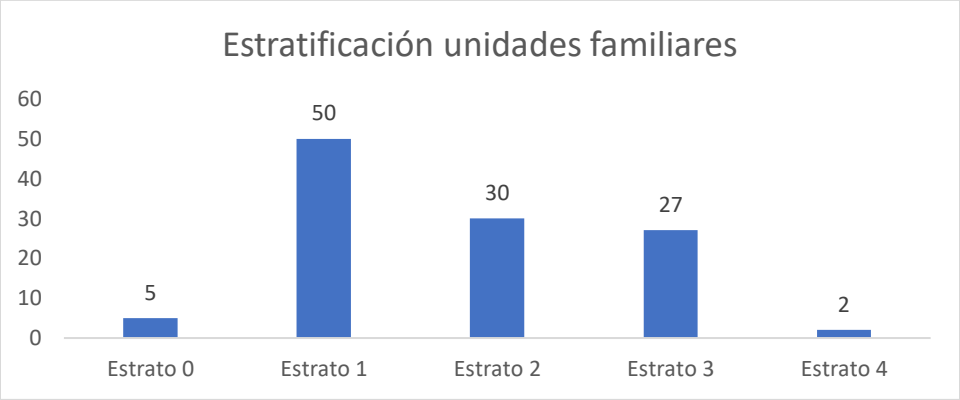
Gráfico 22. Unidades familiares por grupo etáreo



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

De los 114 encuestados, 43 se encuentran en rango adolescente, 38 en rango adulto, 19 en rango infancia y los demás rangos etarios están por debajo de 6 personas. Indicador que da cuenta de la necesidad de impactar población joven desde los programas de atención pública dirigidos a estas comunidades.

Gráfico 23. Estratificación de las unidades familiares afrocolombianas e indígenas residentes en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

De los 114 hogares caracterizados en la presente investigación, 50 pertenecen a estratificación uno, 33 a estratificación dos y 27 a estratificación tres. Un pequeño promedio de las familias se registra bajo estrato 4, y otro pequeño porcentaje no registró (0).

2.5.9. Adulto Mayor

En el municipio de Piedecuesta tiene un Comité Municipal para la atención del Adulto Mayor, creado mediante Decreto Municipal No. 0019 del 17 de febrero de 2012.

De acuerdo con la proyección DANE 2019, la población mayor de 60 años en el municipio es de 20.927, que corresponde al 12,8%. A la fecha, se tienen referenciados 46 grupos de adultos mayores existentes en el municipio, los cuales agrupan 600 adultos mayores que asisten diferentes días a la semana a la casona los años maravillosos (espacio de la Administración Municipal entregado en comodato a la asociación ASAFE), con el propósito de realizar diferentes actividades culturales, recreativas que posibilitan el fortalecimiento de redes sociales de apoyo a la población.

A 2019, el programa Colombia Mayor contó con una cobertura de 4.413 habitantes; que representa el 21%, por su parte, las instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores, y prestan sus servicios en horas diurnas definidos como Centro Vida atienden a 85 adultos mayores, distribuidos de la siguiente manera: 75 se benefician del Centro Vida del barrio la Feria que se localiza en la calle 11 Nº 2-57 del municipio de Piedecuesta y 10 del Centro Vida del sector norte, ubicado en el barrio el Refugio.

El municipio de Piedecuesta cuenta con 3 Centros de Bienestar del Adulto Mayor de carácter privado, los cuales entregan diariamente el desayuno, almuerzo, onces y comida, realiza recreación al adulto, cuenta con profesional en fisioterapia, apoyo psicosocial, brinda atención primaria en salud y hospedaje:

- ✓ Hogar San Francisco Javier de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Piedecuesta Santander del cual se benefician 75 adultos (34 mujeres y 37 hombres)
- ✓ Albergue María Auxiliadora, del cual se benefician 28 adultos pertenecientes al género masculino.
- ✓ Fundación San Miguel, del cual se benefician 30 adultos (10 mujeres y 20 hombres)

2.5.10. Habitante de Calle

Según cifras de la Secretaría de Desarrollo Social, para el año 2019 en el municipio de Piedecuesta se tienen caracterizados a 150 personas habitantes de calle. Lo anterior es ocasionado por diferentes problemáticas, tales como, extrema pobreza, ausencia de padres, falta de autoridad y educación por parte de los mismos, familias disfuncionales, entre otras. A su vez, esto genera delincuencia juvenil, prostitución, consumo de sustancias psicoactivas, entre otros problemas sociales. Es importante aclarar que esta población es flotante, por lo cual esta cifra es dinámica, según el momento específico de su levantamiento.

2.5.11. Prosperidad Social -Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos

El área Prosperidad Social está conformado por el programa Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos; sin embargo, para el caso de Jóvenes en Acción y Red Unidos, el municipio cumple solamente una función de atención y orientación. Para el caso de Familias en Acción, a 2019 se atendieron 6.703 focalizadas como población más vulnerable; la responsabilidad en este programa es más amplia, siendo el municipio corresponsable del funcionamiento, para lo cual se debe

suscribir un convenio a fin de garantizar así mismo la oferta asociada a los objetivos del programa.

2.5.12. Mujer

La política pública municipal de la mujer permitió la creación y puesta en marcha de la mesa municipal de mujer y equidad de género creada a través del Decreto 0153 del 18 de Diciembre de 2018, con el objetivo de promover el desarrollo y la coordinación de políticas, planes, programas y proyectos que aborden integralmente la lucha contra la violencia de género y el desarrollo integral de la mujer, teniendo como marco las Políticas Nacionales y Departamentales, así mismo propiciar espacios periódicos de concertación y coordinación interinstitucional, para la formulación e implementación de políticas, programas y proyectos a nivel local en cumplimiento de la Política Pública de mujer en el municipio de Piedecuesta.

La población de las mujeres en un contexto amplio, requiere de un abordaje integral y exploratorio, que permita vincular las políticas públicas encaminadas a la protección y al proceso de identificación y análisis de los diferentes contextos donde la mujer tiene un papel determinante y desde donde debe evaluarse su rol y el rol del estado en la garantía de sus derechos, la inclusión dentro del desarrollo y proyección del municipio.

Según cifras estadísticas sobre proyección poblacional del DANE, en el municipio de Piedecuesta hay 84.044 mujeres entre niñas, jóvenes, adulto y adulto mayor, es decir representan el 51,44% de la población en el municipio, constituyéndose este indicador como un porcentaje significativo de población teniendo en cuenta que el municipio posee según DANE una población total de 163.362 habitantes.

De acuerdo con las cifras reportadas por el Instituto Colombiano de Medicina Legal para la vigencia 2018, en mujeres de 18 y 28 años, la violencia interpersonal reporta una cifra de 164 casos en el municipio, 51 casos referentes a la violencia de pareja y en mujeres mayores de 18 años se presentaron 86 reportes de violencia intrafamiliar.

Para la vigencia 2018, en mujeres menores de 18 años se presentaron 86 reportes de violencia contra la mujer y 51 casos reportados de violencia contra la pareja. Estas cifras de violencia contra las mujeres Piedecuestanas, nos permiten visibilizar un panorama de alto riesgo para las mujeres del municipio, teniendo en cuenta que estos casos corresponden a los reportados en esta institución, sin tener en cuenta los casos que se constituyen como agresiones, pero no terminan llegando a esta entidad, por lo tanto, la cifra puede ser mayor.

2.5.13. Personas en Proceso de Reintegración y Reincorporación.

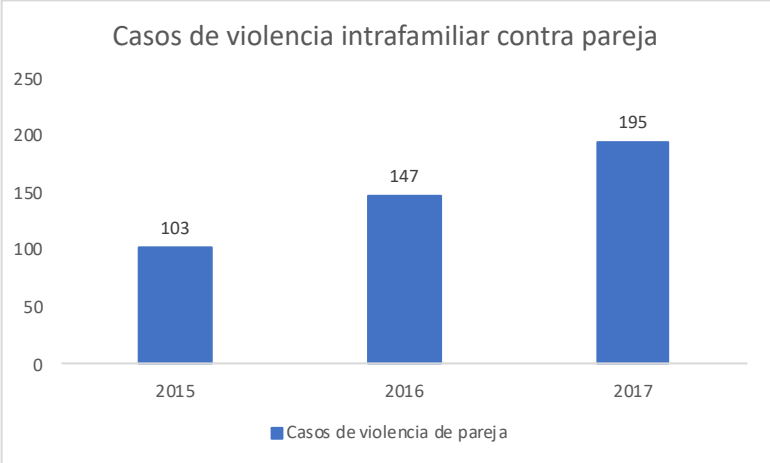
En el municipio de Piedecuesta se ubican de acuerdo a la información reportada por la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN un total de 97 personas y sus núcleos familiares, de las cuales 39 personas se encuentran en un estado activo dentro de la ruta de atención y 58 personas han culminado su proceso.

De la población activa y por tipo de proceso de atención, en el municipio se ubican 15 personas de Decreto Ley 899 de 2017 excombatientes FARC-EP, 13 personas de ruta regular resolución 0754 de 2013 y 11 personas de ruta especial Justicia y Paz resolución 1724 de 2014, el 15% de la población activa son mujeres y el 85% hombres. Por rango de edad el 35% (14 personas) se encuentran entre los 29 a 40 años, el 33% (13 personas) se encuentra entre los 41 a 60 años y 5% (2 personas) son mayores de 61 años.

En cuanto a su nivel educativo el 8% (3 personas) han desarrollado avances en su educación básica primaria, 18% (7 personas) avanzan en su educación básica secundaria, el 51% (20 personas) avanzan en su educación Media y el 23% (9 personas) se encuentran sin escolaridad. En cuanto a la formación para el trabajo y de desarrollo humano el 33% (13 personas) han accedido a algún nivel de formación y el 67% (26 personas) no han logrado el desarrollo de la misma. Por enfoque diferencial el 5% son personas con discapacidad, el 5% son adultos mayores, el 5% presentan enfermedades considerada de alto costo y el 5% son desvinculados del conflicto armado, quienes, por su vinculación y salida del grupo armado como menores de edad, presentan la doble condición de víctimas y desvinculados. Con relación a su ocupación productiva el 41% (16 personas) se encuentran vinculadas de manera formal laboralmente, el 46% (18 personas) se desempeñan en la informalidad y el 13% (5 personas) se encuentran sin ocupación, igualmente de la población activa el 15% (6 personas) cuentan con unidades de negocio en funcionamiento con recursos proporcionados por el Estado a través de la ARN.

2.6. Firme por la Justicia y del Derecho

Gráfico 24. Violencia intrafamiliar contra pareja



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

Los casos de violencia intrafamiliar contra pareja en los últimos 3 años han venido aumentando, pasando de 103 casos reportados en el 2015 a 195 en el 2017, presentando una variación durante el periodo en análisis de 0,89%. De acuerdo a información suministrada por la Comisaría de Familia, las principales causas corresponden a episodios de celos e intolerancia. Se deduce que al existir la carencia de un buen desarrollo de vínculos afectivos ante situaciones de abuso en el consumo de sustancias psicoactivas y del alcohol, se adopta conductas agresivas.

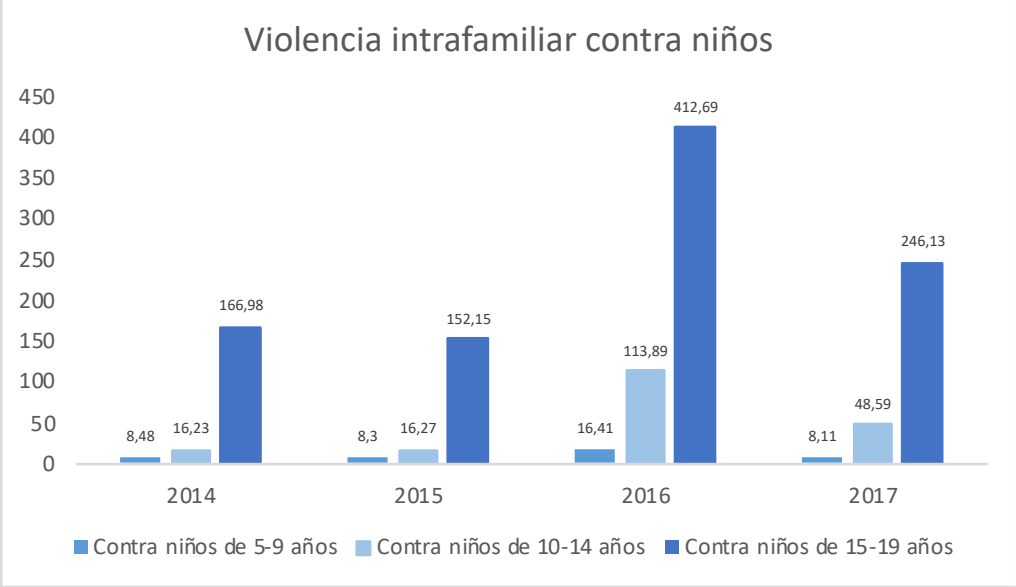
Por otra parte, la tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 mujeres durante el periodo 2015-2019 ha venido disminuyendo, pasando de una tasa en 2015 de 718% a una tasa del 5% en 2019. La tasa de violencia intrafamiliar hacia hombres para el mismo periodo de análisis presenta la tasa más alta en la vigencia 2016 con un 211%.

2.6.1. Violencia intrafamiliar contra niños

Con respecto a la violencia intrafamiliar contra niños, se puede observar que, para el periodo de análisis, para la vigencia 2016 se aumentaron los casos en el municipio, puesto que la violencia contra niños de 5 a 9 años presenta una tasa del 16%, contra niños de 10 a 14 años presenta una tasa del 113% y contra niños de

15 a 19 años es de 412%; lo anterior repercute en afectaciones del sistema fisiológico, afectaciones del sistema nervioso central entre otras. Respecto a las afectaciones a nivel psicológico, encontramos niños, niñas y adolescentes con mayor probabilidad de estar involucradas en el abuso de alcohol y sustancias psicoactivas, disminución de la capacidad cognoscitiva, comportamientos delictivos, violentos y de otros tipos que implican riesgos, depresión y ansiedad, incapacidad para relacionarse, entre otras. Por último, entre las consecuencias de salud a largo plazo encontramos mayor posibilidad a desarrollar cáncer, enfermedad pulmonar crónica, síndrome de colon irritable, cardiopatía isquémica, enfermedad hepática, entre otros.

Gráfico 25. Violencia intrafamiliar contra niños

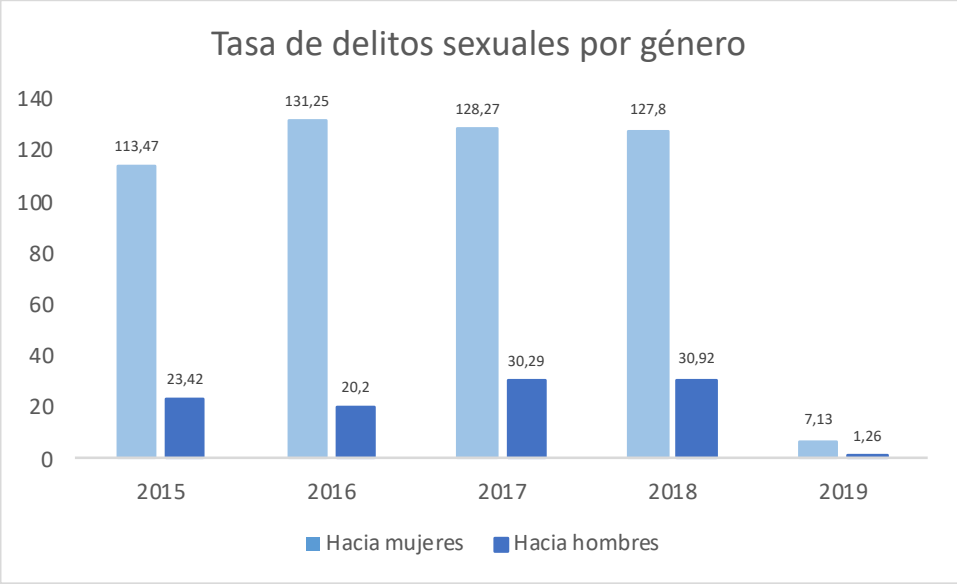


Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

2.6.2. Delitos sexuales por género

Por su parte, el indicador tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes, durante el periodo 2015-2018 se presenta un preocupante aumento de ataques hacia mujeres en el municipio, presentando el pico más alto en el año 2016 con una tasa del 131,25%; y por otra parte, en el año 2019 se observa una importante reducción de la tasa con un 7,13%. En el caso de los delitos sexuales hombres, la tasa no ha sido tan significativa, presentando para el año 2019 una tasa del 1,26%.

Gráfico 26. Delitos sexuales por género

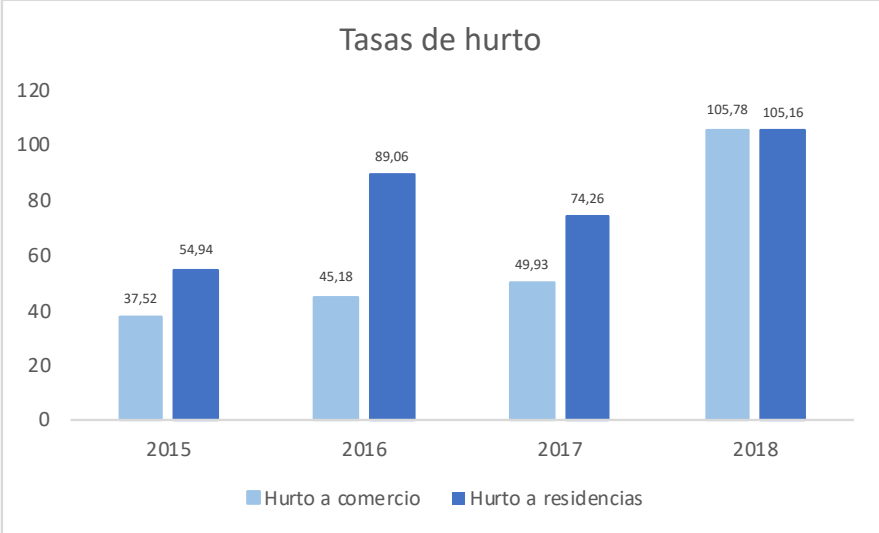


Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

2.6.3. Hurto a comercio y a residencias

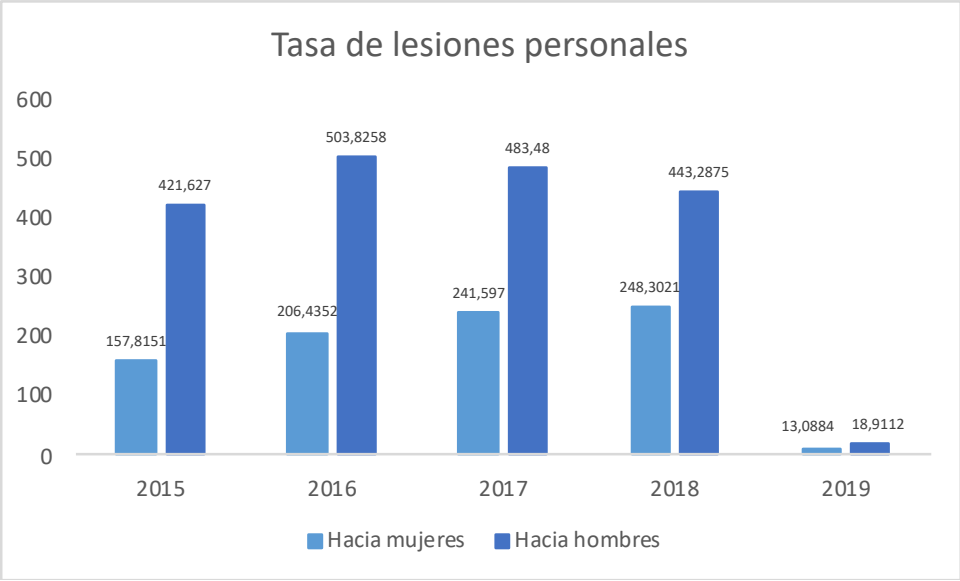
Cifras reportadas en el kit del DNP, demuestran que el delito ha ido en aumento en los últimos años en el municipio. Las denuncias por hurto tanto en el sector comercial como en los hurtos a residencias, superan la tasa del 105% en el 2018.

Gráfico 27. Hurtos en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

Gráfico 28. Lesiones personales



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

En el municipio es preocupante la situación con respecto a los casos de lesiones personales principalmente en hombres, presentando casos en aumento durante el

periodo 2015-2018. Para la administración municipal es importante que el maltrato sea denunciado ante las autoridades para tener lugar a las respectivas sanciones y multas, así como la consecución de mecanismos que apoyen la reducción del crimen y la violencia en el municipio ya sea integrando la dimensión de seguridad ciudadana desde lo social, urbano cultural y deportivo, pensando siempre en mejorar la inclusión social y la convivencia entre la misma comunidad.

Teniendo en cuenta que la atención a la población está indicada a un 15% cuando acude a la institucionalidad a presentar sus demandas, quejas, denuncias y conciliaciones, las cuales muchas veces como se hizo ver en el informe de empalme no se alcanza a dar la cobertura pertinente por no contar con el número de funcionarios y hora de atención a esa población que requiere el servicio, es que se evidencia la necesidad de ampliar el acceso efectivo a la justicia ampliando los turnos de la comisaria, fortaleciendo las inspecciones de policía y realizando convenios con los consultorio jurídicos y apoyando la justicia en equidad y conciliación, para darle una cobertura en un rango de 15 a 30 personas atendidas diariamente.

Gráfico 29. Homicidios en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

Por su parte, la tasa de homicidios en el municipio en la vigencia 2019 disminuyó significativamente presentando un 1,83%; de otra parte, la tasa más alta se presentó durante la vigencia 2016 con un 11,78%. Entre las causas de homicidios en el municipio encontramos factores como la presencia de la delincuencia organizada, la prevalencia de los estereotipos de género, el desempleo, el consumo y abuso de

sustancias psicoactivas y alcohol, entre otras. La administración está comprometida en cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad relacionadas a este delito.

2.6.4. Víctimas Minas Antipersona

Según cifras de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz -OACP, a 2019, se han registrado 3 víctimas por minas antipersonal, de las cuales 2 han sido víctimas de la fuerza pública y 1 civil, dejando como resultado 1 persona fallecida.

2.6.5. Centros de reclusión

El municipio no cuenta con un centro de reclusión; las necesidades de los sindicados son atendidas a través de convenios con la cárcel de mujeres, con la cárcel de hombres y con el INPEC, conforme lo establece la ley 65 de 1993, Ley 1709 del 2014, Ley 599 de 2000 y demás normas concordantes.

2.6.6. Centro de atención especializado.

La atención a la política pública para la atención en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes se hace a través de convenios y se celebran entre la gobernación y las alcaldías como también a través del Centro de atención especializado de integración para jóvenes Los Robles -CAE, ubicado en la Carrera 6 Nº 6-66, a 2019, atiende a 189 personas (180 hombres y 9 mujeres), de los cuales el municipio cuenta con 19 cupos.

Igualmente, se encuentra el Centro Guatiguará La Granja, (rural) adscrito al CAE Los Robles.

2.6.7. Comisaría de familia

Actualmente la comisaría de familia del municipio funciona en horario de oficina, horario que debe ser modificado, toda vez que es importante la atención continua y permanente a la población Piedecuestana. Para el municipio es importante ampliar los turnos, asegurando un servicio de 24 horas. A 2019 la comisaría de familia atendió a 22.937 personas.

2.6.8. Inspección de policía

La Ley 1801 en su artículo 206 establece que “habrá inspecciones de policía permanente durante 24 horas en los municipios que tengan una población superior

a cien mil habitantes", y de acuerdo al CENSO proyectado por el DANE para el 2020 la población Piedecuestana está estimada en 167.000 habitantes.

De acuerdo a lo anterior se requiere que el municipio cuente con servicio de inspecciones de policía las 24 horas en cumplimiento de la normatividad vigente.

2.6.9. Estación de policía

A 2019, el municipio cuenta con 115 policías adscritos a la estación de policía del municipio de Piedecuesta, quienes se dividen por turnos de 8 horas a través de 6 cuadrantes que dan cobertura a toda la ciudad de Piedecuesta.

Existe una central de monitoreo que lo maneja la policía nacional a través de telemática, cuenta con 123 cámaras de seguridad de las cuales 69 son rotativas pts. full hd y 54 son fijas hd, este sistema es entregado en comodato a la policía nacional para la vigilancia en el municipio, operado por un policía, en tres turnos de 8 horas por 24 horas.

El municipio cuenta con una oficina del consumidor de pesas y medidas la cual se requiere fortalecer a través de elementos técnicos para dar cumplimiento a la Ley y personal profesional y de apoyo para realizar las visitas.

2.6.10. Participación ciudadana

A 2019, el municipio cuenta con 5 jueces de paz y 6 conciliadores. En cumplimiento de la Ley 743 de 2002, Piedecuesta cuenta con una oficina de participación ciudadana en donde se recepcionan trámites de solicitudes de información de las juntas de acción comunal, impulsa el desarrollo de las comunidades Piedecuestanas a través de información respecto a los programas y proyectos necesarios, entre otras actividades, igualmente, para el año 2020 deben realizarse la elección de los dignatarios de las 197 JAC existentes en Piedecuesta, así como los de ASOJUNTAS.

2.6.11. Mercados Públicos

En el municipio existen 4 plazas de mercado, la plaza de mercado central que cuenta con 469 puestos interno y 4 externos; la plaza coliseo de ferias cuenta con 84 puestos; la plaza de mercado cabecera del llano cuenta con 30 puestos internos y 7 externos y la plaza campesina que cuenta con 143 puestos.

2.6.12. Espacio Público

El Parque la libertad cuenta 38 bahías entre la calle 10 y 9, que están dadas en comodato a DEFENSA CIVIL, ASODISPIES Y ASODIGCA y 15 bahías ubicadas en la carrera 6.

El Municipio cuenta con 934 vendedores ambulantes, a quienes se les ha hecho un censo y la comunidad de vendedores formales han solicitado la reubicación de estos vendedores dándoles cumplimiento a la Ley 1988 de 2019.

2.6.13. Acceso a la Justicia

La atención en la justicia no es efectiva al conglomerado poblacional, respecto del número de funcionarios y horas de atención al público, por lo cual no genera un acceso efectivo a la justicia ante la gran impetración de quejas, denuncias y demandas y frente a las demás que se quedan sin instaurar, y que se pudo palpar en la recomendación del gobierno anterior cuando nos manifiesta la necesidad de ampliar el acceso efectivo a la justicia como lo es el de ampliar la capacidad de oferta institucional tanto en la comisaría, como en las inspecciones, la oficina de protección al consumidor y el registro de la actividad inmobiliaria.

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente

2.7. Firme por la Vivienda

2.7.1. Déficit de Vivienda

Tabla 31. Déficit habitacional

Déficit Habitacional Piedecuesta (censo año 2005)	TOTAL	URBANO	RURAL	%URBANO	%RURAL
Hogares	29.487	23.530	5.957	80%	20%
Hogares sin déficit	20.784	18.811	1.973	91%	9%
Hogares con déficit	8.703	4.719	3.984	54%	46%
Hogares con déficit cuantitativo (arriendos)	4.282	3.724	558	87%	13%
Hogares con déficit cualitativo (carencia en obras de contruccion)	4.421	995	3.426	23%	77%

Fuente: DANE 2005

En el Municipio de Piedecuesta existe un déficit de vivienda de 20.784, lo que representa un 91% del sector urbano y un 9 % del sector rural. El déficit habitacional identificado es de 8.703 distribuido en un déficit cuantitativo de 4.282 (Construcción de vivienda) que en el sector urbano representa un 87% y el restante 13% del sector rural. Por otra parte, el déficit cualitativo (Mejoramientos de vivienda) es de 4.421, que en el sector urbano es del 23% y en el sector rural del 77 %.

Tabla 32. Hogares en déficit habitacional cuantitativo por estratos

Estratificación	Urbano	Rural	Total	Programa
Estrato 0	44	120	165	VIP gratuita
Estrato 1	193	98	291	VIPA
Estrato 2	1958	323	2280	VIS – MI CASA YA
Estrato 3	1496	17	1513	VIS – MI CASA YA
Estrato 4	31	0	31	-
Estrato 5	2	0	2	-
Estrato 6	0	0	0	-
TOTAL	3.725	558	4.283	-

Fuente: Alcaldía de Piedecuesta, Oficina Asesora de Planeación, 2015

Durante el periodo de 2016-2019 se adelantaron los siguientes proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción de vivienda en el sector urbano y rural:

Tabla 33. Proyectos de mejoramiento y construcción de vivienda por sector

Modalidad de subsidio	Nombre del proyecto	Rural	Urbana
Mejoramientos de vivienda	Banco agrario - FASE 3	51	-
	Banco agrario - FASE 4	51	-
Construcción de vivienda	Banco agrario - FASE 5	-	52
	ZAFIRO	-	1216
	VILLA ADELA	-	420
Totales		102	1.688

Fuente: Dirección de vivienda Municipal Piedecuesta - 2019

2.7.2. Asentamientos precarios en Piedecuesta

Los asentamientos humanos ilegales del Municipio se dividen en 4 sectores: S1. Granadillo, S2. Barroblanco, S3. Guatiguará, S4. Aislados. Se estima que la población en estos asentamientos supera las 20 mil personas**.**

Tabla 34. Asentamientos proyecto de legalización

Asentamientos proyecto de legalización			
I.D	**Nombre**	**Área (M2)**	**Área (Ha)**
1	El Edén	38.105	3,81
2	El Higuerón	35.326	3,53
3	El Mirador	40.269	4,03
4	Granadillo	18.107	1,81
5	Guatiguará bajo	324.827	32,48
6	La vega	462.044	46,2
7	Nueva Colombia	241.344	24,13
8	Nuevo día	19.391	1,94
9	Villa Josefina	80.029	8,00
10	Villa Lizeth	3.278	0,33
11	Villa Valentina I	106.837	10,68
12	Villa Valentina 2	44.561	4,46
13	Villas de Andalucía	36.340	3,63
14	Villas de San Juan	38.788	3,88
15	Villas de San Pedro	13.680	1,37
16	Villas del Rosario	23.866	2,39
Sumatoria		**1.526.792**	**152,68**

Fuente: Alcaldía de Piedecuesta, Oficina Asesora de Planeación, 2017

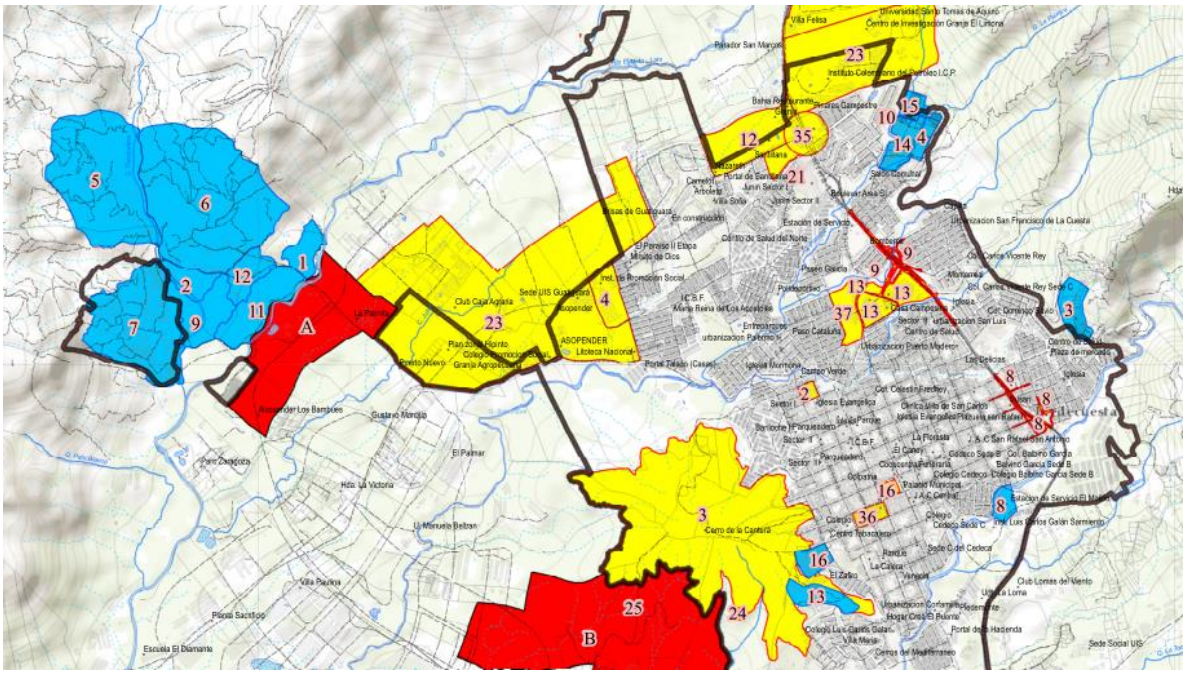
El Municipio presenta una alta presión por el fenómeno de urbanización ilegal, por ser el del área metropolitana con mayor extensión de suelos rurales o de expansión:

Existen dos tipos de asentamientos ilegales:

1. Los que empiezan por invasiones o ventas ilegales de loteos y por lo general se ubican en zonas rurales de alta pendiente, inundables, como es el caso de sector de Guatiguará.

2. Los que empiezan o tratan de empezar de manera legal pero no cumplen con áreas de cesión, equipamientos, vías, andenes o espacios públicos, o exceden los índices de construcción y ocupación planificados, no cuentan con servicios públicos formales; como es el caso del sector de Barroblanco, desarrollado por plan parcial por ser suelo de expansión urbana.

Figura 6. Identificación de asentamientos en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Alcaldía de Piedecuesta, Oficina Asesora de Planeación, 2017

Lo anterior muestra con claridad que en el Municipio de Piedecuesta se hace necesario un estudio de caracterización donde identifique los asentamientos ilegales existentes.

2.7.3. Subsidio complementario de vivienda para la población desplazada

El municipio de Piedecuesta a través del acuerdo Municipal 008 de 5 agosto de 2016, "POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA COMPLEMENTARIO A LOS HOGARES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR LA VIOLENCIA", y mediante decreto 050 de fecha 9 de agosto de 2016, reglamentó los lineamientos para otorgar el subsidio complementario para familias en situación de desplazamiento en el Municipio de Piedecuesta – Santander.

Mediante este acuerdo el Municipio de Piedecuesta a través de la Dirección de vivienda otorga un subsidio por valor de 8 SMMLV a los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia, quienes deberán estar asentados y registradas en la Unidad de Atención a Víctimas del Municipio y cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén inscritas y registradas en la unidad de víctimas del Municipio de Piedecuesta.
- Quienes tengan subsidio Nacional y su Resolución
- La solicitud del subsidio Departamental y su Resolución.
- Copia de la promesa de compraventa – venta en la que se debe demostrar por parte de las familias beneficiadas, un cierre financiero efectivo para la adquisición de vivienda nueva o usada.
- Certificado de la Oficina asesora de planeación del municipio donde fue adquirido el inmueble, indicando que la vivienda no se encuentra ubicada en zona de alto riesgo.

Durante el periodo el periodo de 2016-2019 se entregaron recurso a 51 familias que lograron cierre financiero conforme a la siguiente distribución:

Tabla 35. Subsidios pagados

Año	Subsidios Pagados	
	Cantidad	Valor
2016	3	$ 13.030.724
2017	16	$ 90.952.300
2018	17	$ 101.570.696
2019	15	$ 94.139.712
SUBTOTAL	51	$ 299.693.432

Fuente: Dirección de vivienda Municipal Piedecuesta – 2019

2.8. Firme por los Servicios Públicos

2.8.1. Agua Potable y Saneamiento Básico

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos administra los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Piedecuesta, cuenta con 47.382 usuarios, de los cuales 45.618 poseen servicios públicos, distribuidos en la zona urbana y rural. Solo un 4% de los usuarios carece de dichos servicios debido a que corresponde a zonas dispersas del casco urbano y algunas no cuentan con recursos hídricos cercanos que puedan satisfacer esa necesidad, además la cota de los ríos es inferior al de las viviendas lo que hace costoso el suministro de agua potable, para ellos se generan soluciones alternas como lo son: pilas públicas, conducción directa, entre otros.

En estos momentos el acueducto del municipio tiene la capacidad de tratamiento de agua potable de 480 L/s la cual capta en su mayoría del Río de Oro y se distribuye por medio de un sistema de presión de gravedad, pero debido al crecimiento de la demanda hídrica se hace necesario el incremento a por lo menos a una capacidad de tratamiento de 700 L/s ya que Piedecuesta crece alrededor de 5000 usuarios por año creando la necesidad de modernizar la planta de tratamiento de agua potable y ampliar cobertura con los ríos manco, lato y Umpalá ya que en estos momentos la toma en su mayoría únicamente del Rio de Oro, esto debido al compromiso del municipio de avanzar al paso del crecimiento urbano y demográfico de la municipalidad.

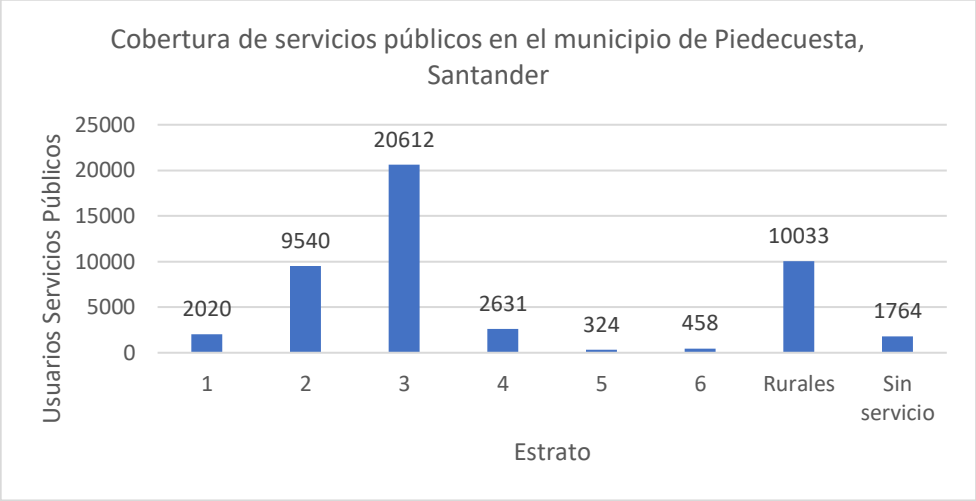
Realizando análisis de características fisicoquímicas y microbiológicas del agua que abastece al municipio de Piedecuesta se puede determinar la calidad del agua por medio del Índice de Riesgo de Consumo de Agua.

Tabla 36. Usuarios servicios públicos

ESTRATO	CANTIDAD
1	2020
2	9540
3	20612
4	2631
5	324
6	458
Rurales	10033
Sin servicio	1764

Fuente: Superservicios. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

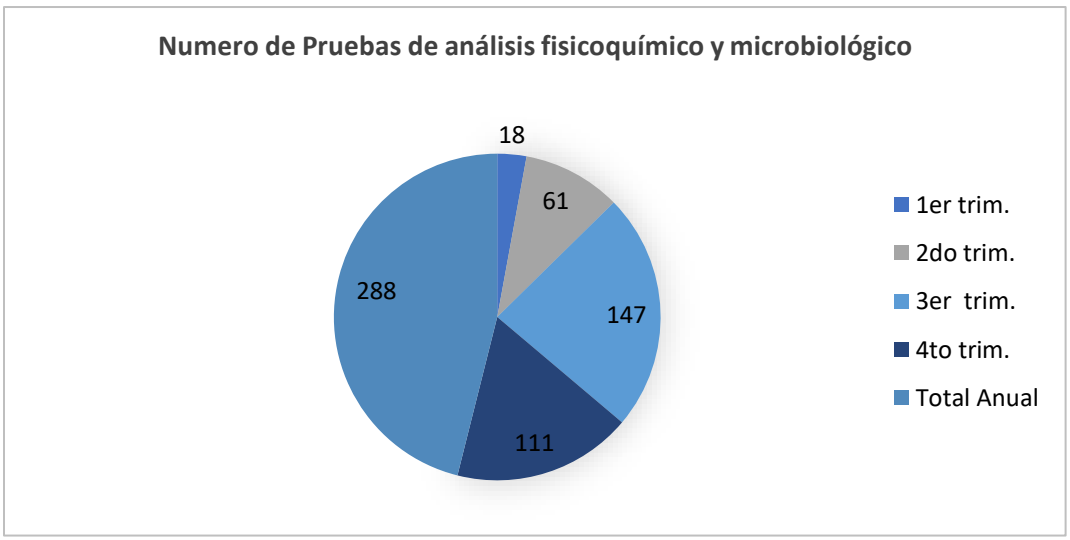
Gráfico 30. Cobertura de servicios públicos



Fuente: Superservicios Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

El municipio brinda una amplia cobertura de los servicios públicos (acueducto, alcantarillado y aseo) en el casco urbano pues satisface al 96% de los usuarios.

Gráfico 31. Pruebas para análisis fisicoquímico y microbiológico del año 2019



Fuente: Secretaría de Salud del municipio de Piedecuesta.

En el año 2019 se tomaron muestras y se realizaron pruebas de análisis fisicoquímico y microbiológico al agua para consumo humano de las empresas prestadoras del servicio de acueducto: Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P, la fuente S.A.S y Ruitoque S.A.S en donde el índice de Riesgo de la calidad del agua, IRCA para el año 2019 fue de cero (0) **Sin Riesgo** y es apta para consumo humano desde el punto de vista microbiológico según resolución 2115 del 2007 del MPS/ MAVT.

La Secretaría de Salud del Municipio de Piedecuesta para medir la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua tratada en la red de distribución toma diferentes muestras y estas son posteriormente analizadas por la Secretaria de Salud Departamental (es necesario tener un convenio) midiendo diferentes variables como lo son el olor, sabor, cloro residual libre, Ph, turbiedad, cloro aparente, conductividad, alcalinidad, coliformes totales, E Coli, entre otros.

2.8.1.1. Alcantarillado

El municipio de Piedecuesta cuenta con una longitud de 123,9 km en redes de alcantarillado independiente del diámetro o área de la sección hidráulica del conducto. En lo referente a este servicio en el sector urbano la conexión al sistema tiene una cobertura del 100%. Pero debido al crecimiento acelerado del municipio se hace la necesidad de inversión para conservar este índice de cobertura y beneficiar más población con este servicio. En lo concerniente al sector rural el número de viviendas con conexión a este servicio es de 894 con otros sistemas de tratamientos de aguas residuales.

El municipio de Piedecuesta cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR El Santuario que trata el 100% de las aguas residuales del casco urbano, además fue diseñada para tratar 672 L/s, en su tratamiento preliminar y el tratamiento biológico en 3 etapas de 224 L/s. Actualmente está en funcionamiento todo su sistema, con un caudal promedio diario de aproximadamente 224 L/s, caudales.

2.8.1.2. Aseo

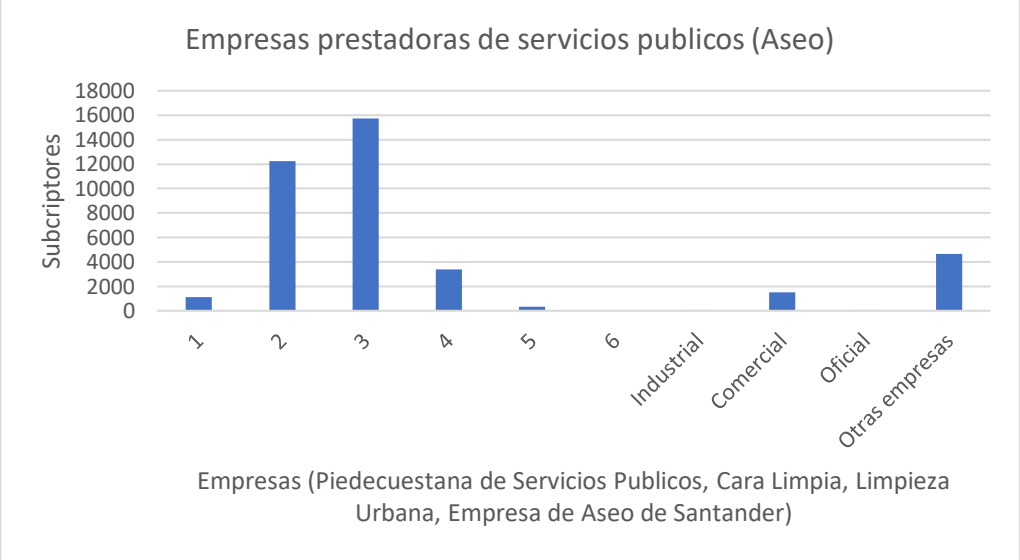
A continuación, se presentarán la cobertura del servicio de aseo, de las diferentes empresas con las que cuenta el municipio de Piedecuesta, para realizar los servicios de recolección y barridos.

Tabla 37. Empresas para realizar servicios de recolección y barridos de basuras

Empresa	Estrato	Subcriptores	%subcriptores
Piedecuestana de Servicios Públicos	1	1121	2,6
	2	12240	28,1
	3	15748	36,2
	4	3393	7,8
	5	336	0,8
	6	47	0,1
	Industrial	55	0,1
	Comercial	1495	3,4
	Oficial	86	0,2
	Total	34521	79,3
Otras empresas (Cara Limpia, Limpieza Urbana, Empresa de Aseo de Santander)		4657	10,7
	Zona Rural	4354	10,0
	TOTAL	43532	90,0

Fuente: Piedecuestana de Servicios ESP

Gráfico 32. Empresas prestadoras de servicios públicos (aseo)



Fuente: Datos diagnóstico kit de planeación territorial -DNP-

Por otra parte, la cobertura del servicio de aseo por parte de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos domiciliarios en el sector urbano del municipio es del 79,30% con un total de 34.521 suscriptores, y el 20.7% corresponden a las demás empresas prestadoras como son Cara Limpia, Limpieza Urbana y la Empresa de Aseo de Santander.

El municipio de Piedecuesta actualmente cuenta con un convenio con el sitio de disposición final de residuos sólidos denominado El Carrasco.

2.9. Firme por la Agricultura y Desarrollo Rural

El sector agropecuario reúne la mayoría de las actividades económicas del municipio en áreas como la agricultura y la ganadería.

Tabla 38. Estructura agrícola del municipio

Estructura agrícola de Piedecuesta 2014	Cantidad
Total Hectáreas Suelo Rural Disperso	44.336
Uso Predominante Agrícola(Ha)	12.474
Uso Predominante Pecuario(Ha)	25.830
Bosques Naturales(Ha)	6.032
Total Productores	1.204
%Productores Hombres	63
%Productores Mujeres	37
Total Bienes Agroindustriales (Toneladas)	2.297

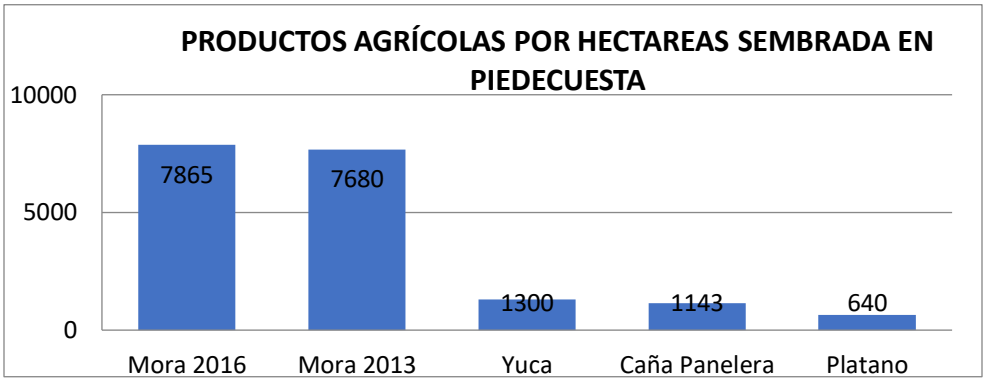
Fuente: PNUD, elaboración Proyecto Transformando Colombia: Objetivos de Desarrollo Sostenible, tomando como base la información CNA, 2014.

En cuanto a la caracterización económica, según las estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para el año 2013 el Producto Interno Bruto (PIB) del municipio de Piedecuesta se estimó en 1.817 miles de millones de pesos, cifra que representó el 4% de la economía del departamento de Santander, ubicándose como el quinto municipio más grande en términos económicos dentro del departamento. En esta escala, el grado de importancia económica de Piedecuesta en 2013 fue dos, lo cual lo ubica entre los municipios más dinámicos.

De acuerdo con las Evaluaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el año 2016 el cultivo con mayor producción en el municipio de Piedecuesta es la mora con 7.865 toneladas y para el 2016 el cultivo mantiene su promedio en 7,680. Otros productos importantes dentro de la producción

agrícola de la región son la yuca con 2340 toneladas, la caña panelera con 300 toneladas y finalmente el plátano con 675 toneladas.

Gráfico 33. Productos agrícolas más representativos en el municipio



Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Santander 2013

De igual forma cultivos como: café, maíz y hortalizas (cilantro, tomate, arveja, pimentón y habichuela). Frutales como banano, mandarina, papaya, mango, limón, cacao, aguacate, melón entre otros también están presentes en el municipio, llegando a 6448 toneladas en producción en cultivos transitorios en el primer semestre del año 2016 y 2906 toneladas en el segundo semestre del año 2016.

2.9.1. Cultivos transitorios en el Municipio de Piedecuesta

Tabla 39. Cultivos transitorios

Cultivo	Semestre A/2016			Semestre B/2016		
	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción obtenida ton/ha	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción obtenida ton/ha
ARVEJA	50,00	50,00	1,750	45.00	45.00	90,00
CILANTRO	43.00	43,00	120,04	43,00	43,00	86,00
HABICHUELA	54,00	54,00	378,00	50,00	50,00	360.00
MIAZ	70,00	70,00	1,400,00	60,00	60,00	120,00
MELON	10,00	10,00	100,00	10,00	10,00	100,00
PIMENTON	30,00	30,00	600,00	20,00	20,00	400,00
TOMATE	60,00	60,00	2,100,00	50,00	50,00	1,750,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Santander 2016

La producción de cultivos permanentes en el municipio para el año 2016 se estimó en 6.082 toneladas.

Tabla 40. Cultivos permanentes

Cultivo	año 2016		
	área sembrada (ha)	área cosechada (ha)	producción obtenida ton/ha
Hortalizas variadas	110,00	110,00	1.820,00
Tabaco negro	20,00	20,00	32,00
Aguacate	60,00	40,00	320,00
Cacao	198,00	168,00	1.68,00
Café	866,00	728,00	1.704,65
Caña panelera	30,00	30,00	300,00
Limón	55,00	55,00	320,00
Lulo	45,00	45,00	350,00
Mandarina	26,00	26,00	128,00
Maracuyá	38,00	33,00	264,00
Plátano	85,00	75,00	675,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Santander 2016

Cabe resaltar que cultivo como el café, cacao, limón y tomate, cobran relevancia como nuevos cultivos sembrados en el municipio durante los últimos años, razón para fortalecer con proyectos y programas que mejoren y fortalezcan su producción y comercialización.

Tabla 41. Producción del cultivo de mora en Piedecuesta

Municipio	área(ha)		producción obtenida(ton)	rendimiento (ton/ha)
	sembrada	cosechada		
Piedecuesta 2013	625,00	605,00	7865,00	13,00
Piedecuesta 2016	660,00	640,00	7,680,00	12,00

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Santander 2016

Este cultivo ha logrado posicionarse como el principal producto de Piedecuesta, el cual cuenta con un importante nivel de asociatividad, lo que le ha permitido adquirir un estatus relevante, caracterizado por pequeños cultivadores.

Tabla 42. Cultivo de tabaco en el municipio de Piedecuesta

municipio	área(ha) sembrada	cosechada	producción obtenida(ton)	rendimiento (ton/ha)
Piedecuesta 2016	20,00	20,00	32.00	1,60

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias departamento de Santander 2016

En el año 2018 el municipio de Piedecuesta realizó un censo económico de la población dedicada a la fabricación artesanal de tabaco, arrojando un aproximado de 4.000 familias.

Otro sector es el avícola el cual ha traído buenos beneficios en el municipio de Piedecuesta. El PIB avícola estimado para el municipio de Piedecuesta en 2014 medido a precios constantes de 2005, fue de aproximadamente 86.503 millones de pesos, equivalente al 18,3% del PIB avícola departamental. Respecto al total de la economía del municipio, la actividad avícola representó el 6,8%.

En el municipio existe un conteo de 179 granjas avícolas, las cuales representan aproximadamente el 17,4% de las registradas en el departamento de Santander. Cerca del 75% de ellas en el municipio de Piedecuesta se dedica a engorde para la producción de carne de pollo, el 22% postura de huevo y el 3,4% restante a reproducción de aves.

Tabla 43. Granjas avícolas en el municipio de Piedecuesta

Actividad avícola en el municipio					
	Abuelas	postura	engorde	reproductoras	total
número de granjas	0.0	134	39	6.0	179
participación porcentual en el municipio	0.0	74.9	21.8	3.4	100.0
participación porcentual en el departamento	0.0	21.6	10.7	13.3	17.4
capacidad instalada (unidades de aves)	0.0	4.902.007	2.552.780	179.200.0	7.633.987
participación porcentual en el municipio	0.0	64.2	33.4	2.3	1.00
participación porcentual en el departamento	0.0	18.4	20.9	6.5	18.3

Fuente: Fenavi

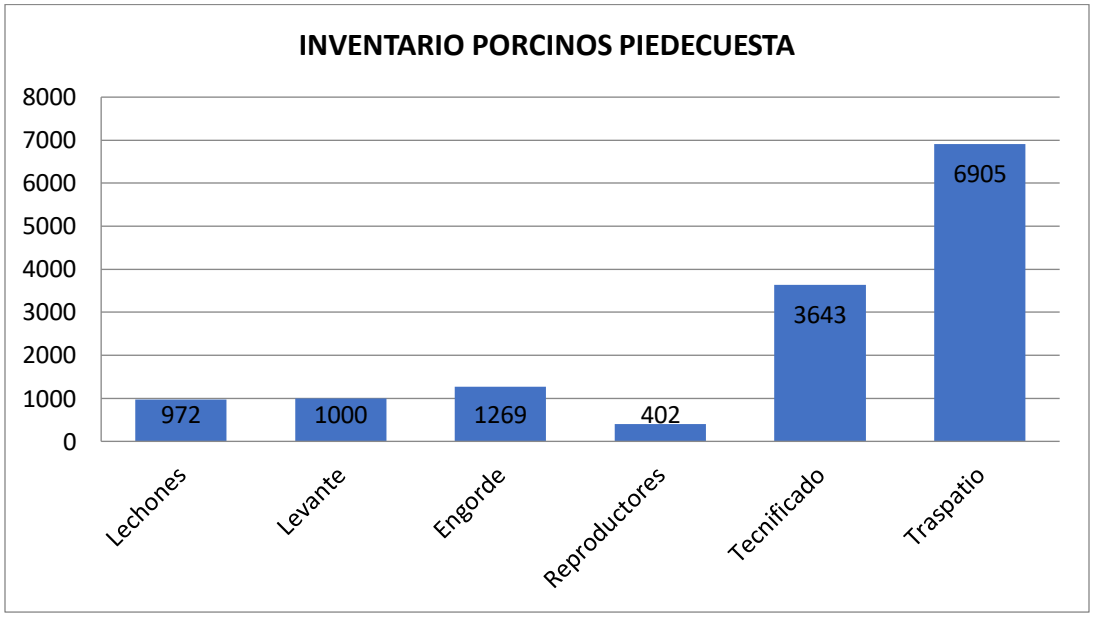
En cuanto a la capacidad instalada, esta alcanza un total que supera los 7.633 MILLONES DE AVES por línea de producción.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en el año 2015 Piedecuesta presentó un inventario de 16.086 cabezas de ganado bovino. En el municipio se registraron 10.838 cabezas como hembras y 5.248 como machos, los cuales representaron, respectivamente, el 1,24% y el 0,96% del total departamental. El inventario total de bovinos en el municipio representó el 1,14% comparado con el departamento y a nivel nacional este no sobrepasó el 0,07%, lo cual indica que desde la actividad ganadera el municipio no posee mayor representatividad.

Respecto al número de porcinos, según el ICA, para el año 2015 el municipio de Piedecuesta contaba con 3.643 animales bajo el sistema de crianza tecnificada y 6.905 en modalidad de traspatio**.** El inventario porcino en granjas tecnificadas ubicadas en Piedecuesta representó aproximadamente el 28% del departamental, mientras que en el caso de la producción de traspatio la participación fue de 11,2%.

El control ambiental en las granjas de cría de cerdos y avícolas es primordial para evitar contaminación ambiental en el municipio de Piedecuesta.

Gráfico 34. Inventario porcino en el municipio de Piedecuesta



Fuente: ICA

Dentro de las problemáticas que presenta el sector de porcicultura se encuentra el conflicto de uso de suelo, ya sectores del municipio están declarados como área protegida bajo el control de autoridad ambiental.

Por su parte, el inventario caprino del municipio de Piedecuesta representa el 7,21% dentro del departamental, con 6.000 cabras que se concentra en las zonas cercanas al cañón del Chicamocha

Tabla 44. Inventario piscícola en el municipio de Piedecuesta

Municipio	Especie	Granjas	Animales sembrados	Animales cosechados	Producción estimada
Piedecuesta 2016	Cachama	15	3.000	2.800	1.960
	Tilapia o mojarra roja		6.000	5.000	3.000
	Trucha		400.000	380.000	133.OOO

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Santander 2016

En el componente de asistencia técnica agropecuaria, la prestación del servicio se realizó a un total de 4006 pequeños y medianos productores agropecuarios durante la vigencia 2016-2019, y fue realizada por funcionarios de la Secretaria de Desarrollo Económico y Rural.

Tabla 45. Asociaciones de productores en el municipio de Piedecuesta

Renglón	Presidente	Nombre
ASOORGANICOS	Vicente peñuela	
ASOCOAGRO	Teresa Triana	Asociación comunitaria agropecuaria Guatiguará
CACAO	Ana Matilde bayona Fonce	ASOGLOCACAO Asociación global de cacaoteros orgánicos
CACAO	Víctor Raúl Rojas	ASOGLOCACAO Asociación global de cacaoteros orgánicos
CAFÉ	Juan Baudilio Cáceres Villamizar	Comité Municipal de Cafeteros de Piedecuesta
CAPRINOS	Gloria romero	ASOCAPRIP – Asociación de Capricultores de Piedecuesta
CAPRINOS	Juan de Jesús Quintero	Asollanitos
GANADEROS	David Alvarado	GALISAN- Ganadería Limpia de Santander
MORA	Ludwig Saavedra	ASOMOREROS- Asociación de capricultores de Piedecuesta
MORA	Luis Abelardo Rey	ASOPLANADAS- Asociación de productores agropecuarios de la vereda

Renglón	Presidente	Nombre
MORA	Luis Antonio Jerez Delgado	ECOSAN- Asociación de cultivadores de mora
	Luis Gerardo Ariza	ASOMOCRI – Asociación de cultivadores de mora de vereda Cristales
	Gustavo Correa Herrera	ASOPRODUCTORES- Asociación de productores de mora naturales de Piedecuesta
	Esteban Godoy	COOJIREH- Cooperativa integral de productores frutícolas Jireh
	Reinaldo Castro	ASOMIRAFLORES- Asociación de productores agropecuarios vereda Miraflores
	Jorge Augusto Marín Ortegon	ASOMONE-Asociación de moreros de la Nevera

Fuente: Alcaldía Municipal de Piedecuesta – Archivo Secretaría Desarrollo Rural y Económico.

2.10. Firme por el Transporte

A continuación, enunciamos el inventario de vías del municipio en el área urbana clasificadas por estado de las vías:

Tabla 46. Inventario de las vías urbanas

Inventario de vías urbanas municipio de Piedecuesta						
Estado vía	**Longitud total. Ml**	**%longitud total. Ml**	**Peatonal ml**	**% peatonal ml**	**Vehicular ml**	**%vehicular ml**
Muy bueno	5477	4,3	472	1,3	5005	5,6
Bueno	44396	35,1	12815	34,0	31581	35,6
Regular	30532	24,1	17046	45,2	13496	15,2
Malo	46029	36,4	7339	19,5	38690	43,6
Total	**126434**	**100**	**37672**	**100**	**88772**	**100**

Fuente: Documento de la secretaria de infraestructura del municipio de Piedecuesta

La mayoría de vías del municipio se encuentran en regular y mal estado debido al deterioro del pavimento en el tiempo, en que la vía se les ha dado uso, adicional a esto por la zona urbana hay flujo constante de vehículos pesados y el crecimiento del municipio, aumenta la cantidad de habitantes y la circulación por las vías, lo que hace necesario revisiones y mantenimientos periódicos; además debido al alto costo que conlleva el mantenimiento o renovación de las vías el recurso físico (mano de obra, maquinaria) y financiero se hace limitado, teniendo en cuenta que municipio crece un 20% en área construida elevándose la inversión en este rubro tanto en

vías como servicios públicos y se crea la necesidad de inversión para un mantenimiento constante.

Tabla 47. Inventario de vías rurales y terciarias

Inventario de vías rurales y terciarias municipio de Piedecuesta		
Estado vía	**Longitud total. Ml**	**% longitud total. Ml**
Muy bueno	40.977	8,5
Bueno	169.293	34,9
Regular	200.598	41,4
Malo	73.606	15,2
Total	**484.474**	100,0

Fuente: Secretaría de infraestructura del municipio de Piedecuesta

La Secretaría de Infraestructura tiene a su cargo el banco de maquinaria pesada que es requerida para el mantenimiento vial, tratando de cubrir las necesidades de la comunidad. Por otra parte, el mal estado de las vías urbanas se debe a la variabilidad climática, a la presencia de suelos inestables, ya que al realizar la obra no se realizan estudios previos, erosiones y deslizamiento de terreno por falta de vegetación, el flujo constante de vehículos de carga influyen en el deterioro, además estas obras en su mayoría se hacen con mano de obra de la comunidad por lo que hay falta de tecnicismo al momento de realizar las vías rurales lo que afecta el resultado final, disminuyendo la vida útil de las mismas.

2.10.1. Parque Automotor

Tabla 48. Parque automotor área metropolitana de Bucaramanga

CLASE	BUCARAMANGA	FLORIDABLANCA	GIRON	PIEDECUESTA	TOTAL
Automóvil	150.024	41.967	46.888	2.887	241.766
Bus-Buseta	6.339	3.299	1.093	233	10.964
Motocicleta	42.260	109.170	269.836	13.200	434.466
Otro	12.678	16.391	8.355	788	38.212
Total	**211.301**	**170.827**	**326.172**	**17.108**	**725.408**
	29%	24%	45%	2%	

Fuente: RUNT

Según el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), a diciembre de 2019, el parque automotor para la ciudad de Piedecuesta suma 17.108 vehículos, el municipio contribuye con el menor porcentaje del Área Metropolitana de Bucaramanga, siendo tan solo del 2%. La clase de vehículo que mayor participación tiene en el municipio son motocicletas con un 77%.

2.10.2. Licencias de Conducción

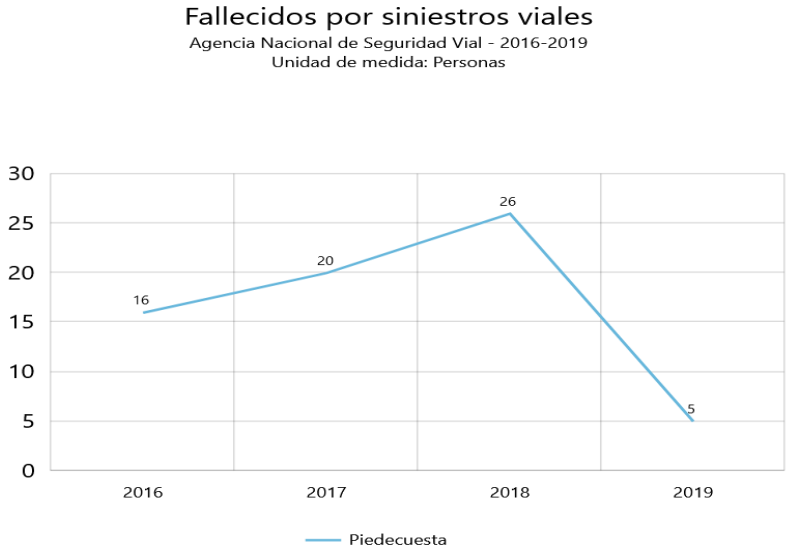
Tabla 49. Licencias de conducción expedidas 2016-2019

Año	Licencias de conducción	Porcentaje
2016	2.101	27%
2017	1.947	25%
2018	1.919	25%
2019	1.812	23%
Total	7.779	100%

Fuente: Secretaría de Tránsito y movilidad de Piedecuesta

La tabla nos muestra la cantidad de licencias de conducción expedidas durante el periodo 2016 – 2019, iniciando en 2016 con 2101 y terminando en 2019 con 1812 donde se muestra una disminución durante el cuatrienio del 4% de expedición de estas en el Municipio Piedecuesta.

Gráfico 35. Accidentalidad en el municipio de Piedecuesta



Fuente: Observatorio de Agencia de Seguridad Vial

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una tasa de accidentalidad superior a 10 por cada 100.000 habitantes debe ser considerada como un problema de salud pública.

Para el 2018 en Piedecuesta el número de fallecidos por siniestros viales fue de 26, sin embargo; en el año 2019 se evidenció una disminución en fallecidos con un número de personas de 5.

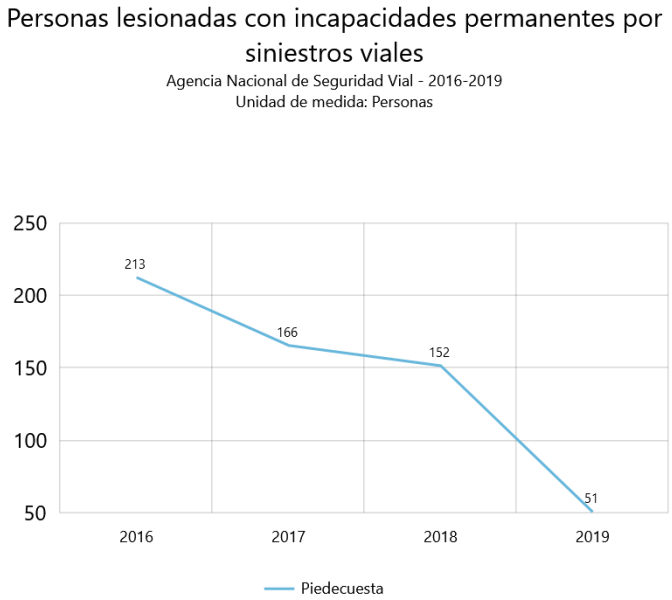
De acuerdo con el informe de gestión del periodo 2016-2019 la disminución en el año 2019 se otorga a las medidas tomadas para mitigar la accidentalidad en el municipio de Piedecuesta, que se basaron principalmente en campañas preventivas y de educación para la ciudadanía, e implementación de dispositivos de señalización vial.

Tabla 50. Personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales

Año	Personas lesionadas con incapacidades permanentes	Porcentaje
2016	213	37%
2017	166	29%
2018	152	26%
2019	51	9%
Total	582	100%

Fuente: Observatorio de Agencia de Seguridad Vial

Gráfico 36. Personas con incapacidades permanentes por accidentes viales



Fuente: Observatorio de Agencia de Seguridad Vial

En el gráfico anterior muestra el número de personas lesionadas con incapacidades permanentes por siniestros viales durante el cuatrienio 2016-2019, iniciando en el 2016 con 213 y terminando en el 2019 con 51, se muestra una disminución de 162 personas durante el cuatrienio.

2.10.3. Comparendos Área Registro y Tramites SIMIT y RUNT

Entre el 2016 y 2019 se sancionaron 29.752 usuarios debido al aumento del uso de transporte informal para combatir esta problemática es necesario invertir esfuerzos y recursos en realizar de ciclo-rutas, campañas de sensibilización en el uso de otros medios de transporte como el caminar y el uso de la bicicleta; en este último en el plan de movilidad 2011-2030 se encuentran priorizados unos tramos para la hacer ciclo rutas, algunos ya han sido desarrollados:

Tabla 51. Tramos viales de ciclo ruta

Tramo	Desde	Hasta
Autopista Bucaramanga – Piedecuesta	Transversal de Guatiguará	Alameda del Río de Oro
Transversal de Guatiguará	Autopista Bucaramanga – Piedecuesta	Macroproyecto Pienta
Carrera 7	Calle 3	Calle 12

Tramo	Desde	Hasta
Calle 8	Autopista Bucaramanga – Piedecuesta	Carrera 1
Calle 3	Autopista Bucaramanga – Piedecuesta	Carrera 1
Carrera 4	Transversal de Guatiguará	Calle 3
Vía Guatiguará	Carrera 1	Pienta
Anillo central de Piedecuesta	Anillo vial externo	Transversal de Guatiguará
Anillo interno de Pienta	Totalmente	
Diagonal interna de Pienta	Totalmente	
Anillo vial externo metropolitano	Autopista Bucaramanga – Piedecuesta	Transversal de Guatiguará
Troncal Norte - Sur	Circunvalar de Guatiguará	Transversal de Guatiguará

Fuente: Plan de Maestro de Movilidad 2011-2030

2.10.4. Recaudo de Infracciones

La Secretaría de Tránsito y Movilidad anualmente en el cuatrienio 2016-2019 realizó una cartera de infracciones de $22.117.591.286 que se dividen en cancelados y pendientes o acuerdos de pago donde lo realmente recaudado es lo cancelado lo cual fue $4.831.070.479 siendo la cartera o recaudo pendiente de pago a 2019 de $17.286.520.807.

Tabla 52. Recaudo de infracciones 2016-2019

Recaudo Infracciones			
AÑO	**Cancelados Y Cancelados Externos**	**Acuerdos De Pago Y Pendientes**	**Total**
2016	$ 1,158,935,551	$ 3,598,448,971	$4,757,384,522
2017	$1,094,649,809	$3,580,216,872	$4,674,866,681
2018	$1,418,247,603	$ 3,837,651,293	$5,255,898,896
2019	$ 1,159,237,516	$ 6,270,203,671	$7,429,441,187
Total	**$ 4,831,070,479**	$ 17,286,520,807	**$22,117,591,286**

Fuente: Secretaría de Tránsito y Movilidad

2.11. Firme por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible

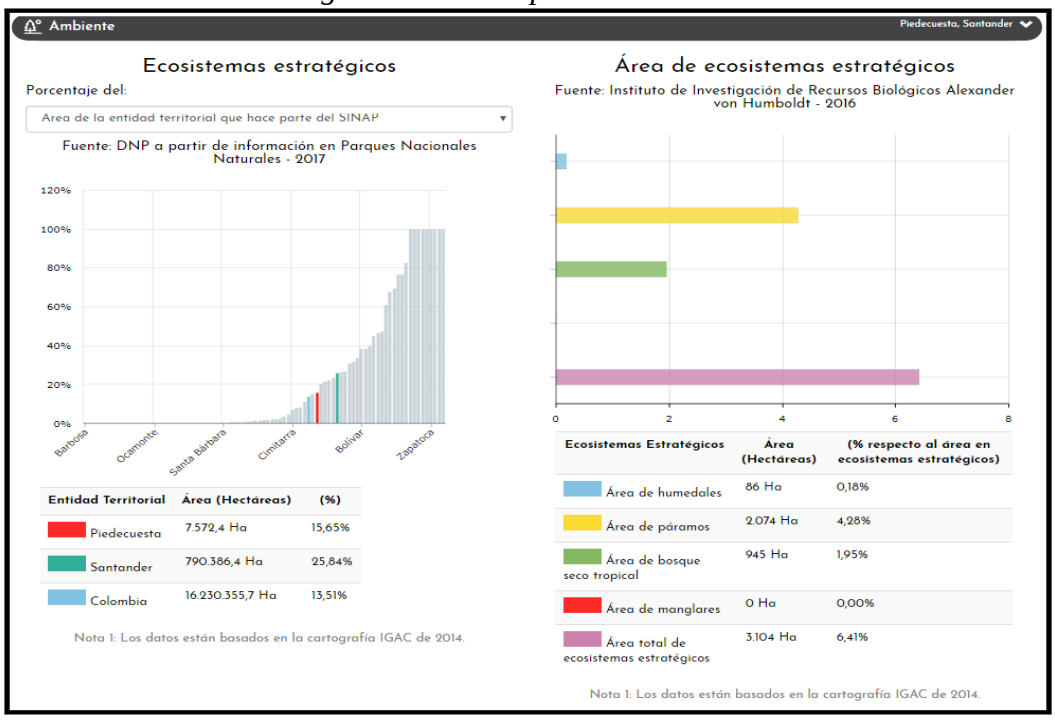
2.11.1. Indicadores de Ecosistemas Estratégicos en el Municipio

La mayor riqueza del municipio de Piedecuesta se encuentra en los ecosistemas productores de bienes y servicios ambientales, como son los bosques alto andino, la vegetación sub páramo, rastrojos y bosques secundarios. Estos se encuentran en las partes altas, como son la quebrada el Rasgón, el río de Oro y el río Hato.

Las zonas de páramo y bosque alto andino son ecosistemas de alta montaña ubicados al oriente de la región, y se encuentran localizados en la parte alta de las veredas: La Mata, Faltriquera, Chucuri, La Vega, La Cuchilla, Planadas, Rionegro, Cartagena, San Isidro, Santa Rita, Pinchote, El Canelo, Sevilla, La Loma, Cristales y la Nevera.

El parque natural regional de bosques andinos húmedos El Rasgón, con un área de 6.596 hectáreas, en la parte alta de las microcuencas de los ríos de Oro y Manco, comprende principalmente la parte oriental del municipio de Piedecuesta (96.8%) y una pequeña porción al sur del municipio de Tona (3.2%) del departamento de Santander

Figura 7. Ecosistemas estratégicos del municipio



Fuente: SIGAM, 2018

Como se muestra en el gráfico, el municipio cuenta como entidad territorial en el Sistema Nacional de áreas Protegidas – SINAP, con un área de 7.572,4 ha, de los cuales 3.104 ha son el área total de ecosistemas estratégicos, distribuidas así: 86 ha son de humedales, 2.074 ha son de páramo, y 945 ha son de bosque seco tropical. Con una participación nacional de ecosistemas estratégicos del 6,41%, de los cuales el 0,18% son de humedales, 4,28% son de páramo, 1.95% son de bosque seco tropical.

2.11.2. Áreas del Municipio de Piedecuesta que hace parte del SILAP

Se cuenta con el diagnóstico del Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP) 2019, realizado a las áreas de importancia ambiental pero no con la implementación de un sistema municipal que permita la protección, conservación y restauración de estas áreas. Según el Departamento Nacional de Planeación – DNP y la información entregada por Parques Naturales Nacionales (2017), el municipio tiene 7.695.2 hectáreas de bosque que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
La siguiente tabla describe el porcentaje de ocupación por vereda, de área protegida en El Rasgón.

Tabla 53. Veredas del municipio de Piedecuesta con área en PNR bosques andinos húmedos El Rasgón

Vereda	**Número De Predios**	**% De Predios Por Vereda En El Área Protegida**	**Área Total**	**%De Área Por Vereda En El Área Protegida**
La Loma	8	9,2	210	3,18
San Isidro	35	40,23	2.996	45,43
Planadas	3	3,45	615	9,33
Sevilla	5	5,75	814	12,34
Cristales	19	21,84	1.430	21,69
Santa Rita	17	19,54	531	8,05
TOTAL	87	100	6596,2	100

Fuente: CDMB, Parques Naturales Regionales, 2014

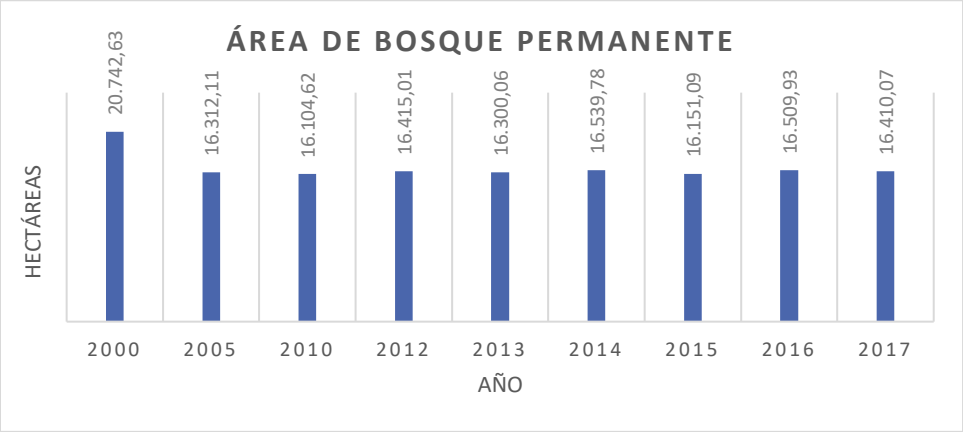
Tabla 54. Veredas del municipio de Piedecuesta con área en el PNR Cerro La Judía

Vereda	Número de predios	% de predios por vereda en el área protegida	Área total	%de área por vereda en el área protegida
CRISTALES	5	11	109	3
LA NEVERA	17	38	848	24
LA MATA	1	2	142	4

Fuente: CDMB, Parques Naturales Regionales, 2014

2.11.3. Área de bosque estable del Municipio de Piedecuesta

Gráfico 37. Áreas de bosques permanentes

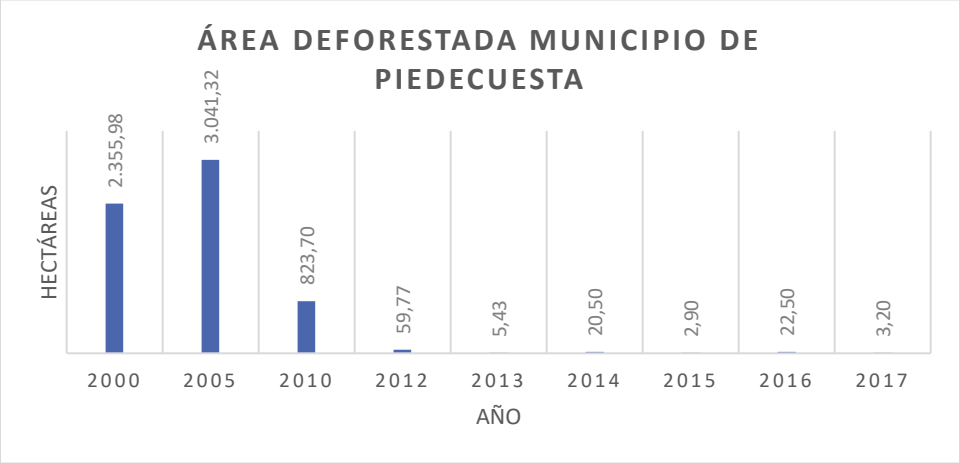


Fuente: DNP a partir de la información Kit de Planeación Territorial – 2020

Según el DNP, se cuenta con 16.410 hectáreas de bosque estable en el municipio (2017), en la figura se puede apreciar cómo durante el periodo 2000 a 2005 se perdieron 4.400 hectáreas de bosque aproximadamente, y luego el comportamiento se ha mantenido estable probablemente por efecto de la declaratoria de las áreas protegidas declaradas por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la meseta de Bucaramanga, CDMB en el año 2009 (PNR bosques andinos húmedos El Rasgón y PNR Cerro la Judía), lo cual es un efecto positivo de una medida de protección y conservación.

2.11.4. Indicador Área Deforestada

Gráfico 38. Área deforestada

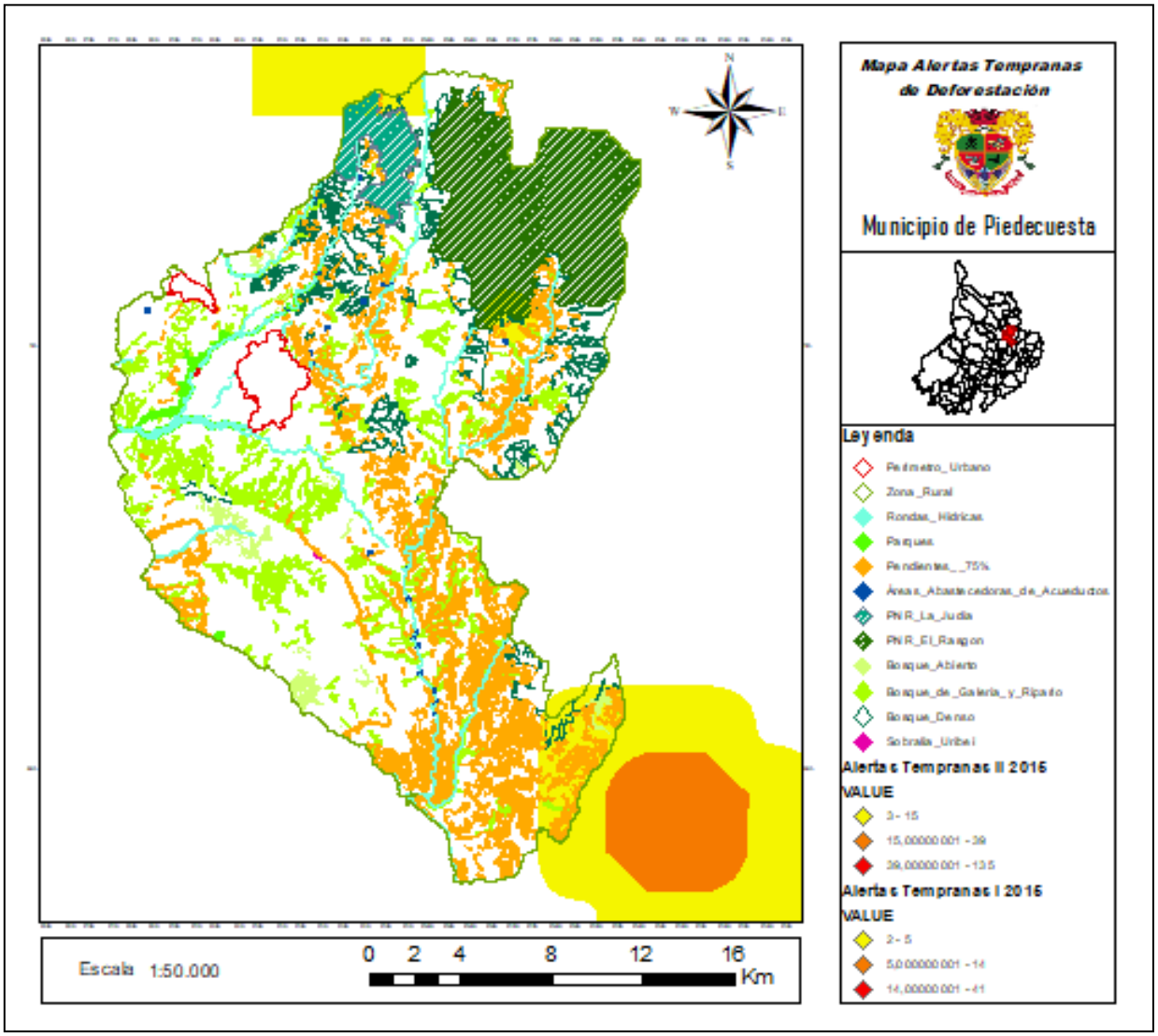


Fuente: DNP a partir de la información Kit de Planeación Territorial – 2017

Como se evidencia en la gráfica hay una disminución significativa de las áreas de bosque deforestadas; mostrando dos fluctuaciones para el año 2014 y 2016, y a su vez reduciendo de forma representativa en los últimos años (2017).

Para la vigencia del año 2015, en el primer semestre se presentaron alertas por deforestación en las veredas: Santa Rita, La Nevera, Planadas y San Isidro y en el segundo semestre en las veredas: Rio Negro, La Aguada, El Mangle y Pavas. Según el diagnóstico del SILAP, en la Zona de Rasgón y judía, el 40% de los entrevistados identifican que el principal agente de deforestación es el agricultor, seguido por el aprovechador de madera (30%), el ganadero (27%), el minero (2%) y actores armados (1%). (SILAP, 2019)

Figura 8. Alertas de deforestación

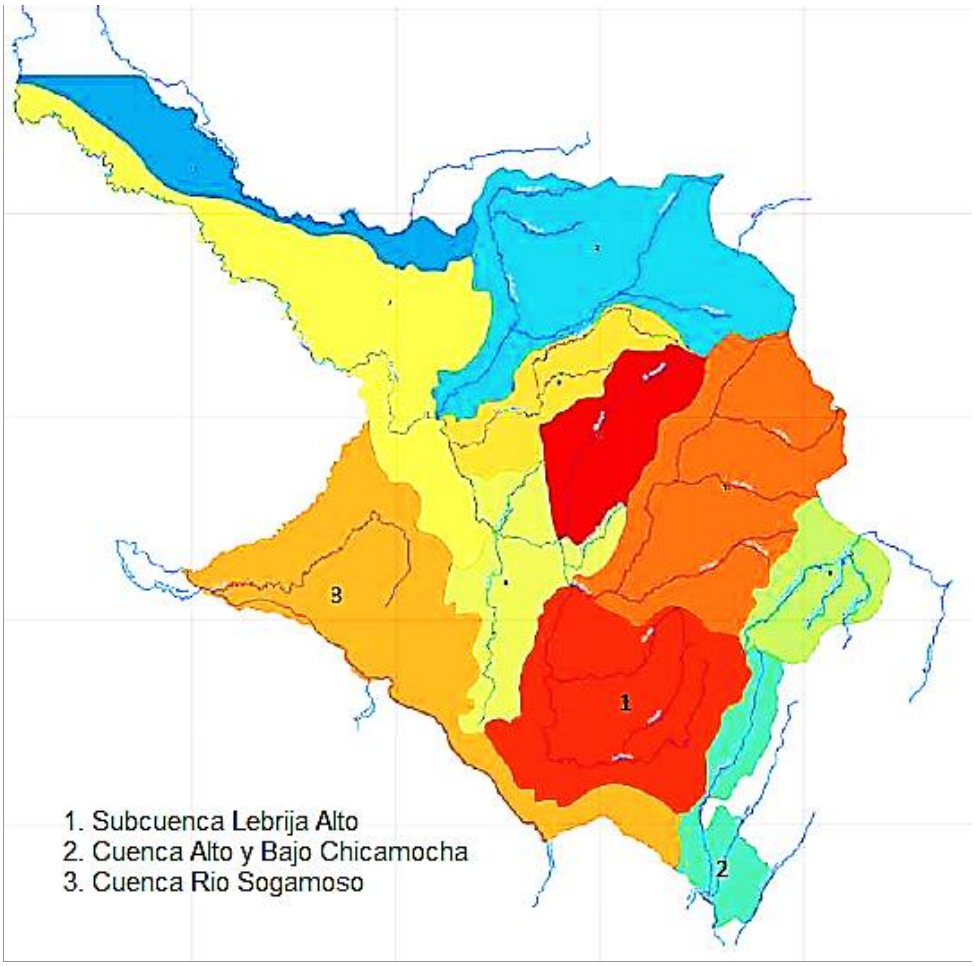


Fuente: SILAP, 2019

2.11.5. Indicador de Cuencas -Índice Uso de Agua

Según la zonificación el municipio de Piedecuesta hace parte de tres cuencas hidrográficas: la cuenca del río Lebrija Alto – Subcuenca Lebrija Alto (jurisdicción de la CDMB), cuenca del río Sogamoso (Jurisdicción de la CAS) y cuenca Medio y Bajo Chicamocha – Subcuencas de Umpalá y Manco (Jurisdicción de la CAS).

Figura 9. Cuencas y Subcuencas del municipio de Piedecuesta



Fuente: Adaptado de Subcuencas y drenajes principales - CMB

Cuenca río Lebrija Alto: la mayor parte del territorio de esta cuenca se encuentra situada en la zona andina, que se caracteriza por presentar una topografía con pendientes muy fuertes. En la cuenca del Alto Lebrija, se encuentran los mayores núcleos urbanos, concentrando aproximadamente el 86% del total de la población; caracterizándose por presentar gran extensión, Piedecuesta cuenta con el 10% del área total de la cuenca (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

Cuenca del río Sogamoso: se encuentra asociada al gran ecosistema estratégico de natural del cañón del río Sogamoso, conformado en conjunto un ecosistema estratégico de influencia regional, de gran importancia ecológica y de especial

significancia paisajística para el centro-occidente del departamento de Santander (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

Cuenca Medio y Bajo Chicamocha: se encuentra asociada al gran ecosistema natural de los bosques secos que conforman el cañón del río Chicamocha, conformando en conjunto un ecosistema estratégico de influencia regional, de gran importancia ecológica y de especial significancia paisajística para el oriente del Departamento de Santander.

Del total del área de la cuenca del río Chicamocha, sólo el 2% (20.845 hectáreas) corresponden a la CDMB y el 98% restante corresponden a la CAS y CORPOBOYACA. La cuenca del río Chicamocha está constituida por dos Subcuencas, la del río Manco y la del río Umpalá, que drenan hacia el valle medio del Chicamocha (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

2.11.6. Demanda Hídrica

La cuenca del Alto Lebrija presenta la mayor demanda hídrica equivalente al 92% (1,3x108 m^3/año), debido a la concentración de la población en el área donde se ubican los municipios de Girón, Floridablanca, Bucaramanga y Piedecuesta, los cuales conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga, agrupando aproximadamente el 91% de la población del área de jurisdicción de la CDMB, seguida por la cuenca de Sogamoso con 7,7x106 m^3/año y finalmente la cuenca de Rio Chicamocha con 9,4x105 m^3 /año (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

En la tabla se pueden observar el estado ambiental de los cuerpos de agua que representan la oferta hídrica: ríos y quebradas más representativos del municipio.

Tabla 55. Servicios ecosistémicos, recurso hídrico urbano de las fuentes del municipio de Piedecuesta

Cuerpo de agua	Estado ambiental de la cuenca
Río de Oro	Desde su nacimiento hasta la intersección con la autopista Bucaramanga – Bogotá es de buena calidad. Desde la autopista hasta la quebrada Barroblanco comienza a deteriorarse. El tramo entre la quebrada bacteriológica elevada. Después de la desembocadura de la quebrada Suratoque se llega a nivel de deterioro más alto incrementada por los residuos de Distraves y se auto recupera medianamente en su recorrido hacia Girón.
Quebrada Verdum	Tiene un alto nivel de contaminación por vertimientos directos, agua contaminada no se recomienda uso humano ni riego. Cuerpo de agua que tiende a desaparecer se continúa su uso como colector de aguas negras.

Cuerpo de agua	Estado ambiental de la cuenca
Quebrada Barroblanco	Agua en buen estado. Para su uso con restricciones incluso para fines recreativos.
Quebrada la Tachuela	Según la clasificación Físico – Química, está quebrada podría utilizarse para fines recreativos con restricciones y factible de ser potabilizada para usos agrícolas e incluso humano.
Quebrada Grande	Agua buena con aceptable estabilidad, según la clasificación Físico – Química, está quebrada podría utilizarse para fines recreativos y agrícolas con restricciones y factible de ser potabilizada para fines humanos.
Quebrada Palmira	Esta quebrada recibe residuos tóxicos de curtiembres Jopin, es de las corrientes más contaminadas, puesto que los procesos que lleva a cabo esta industria arrojan sales de cromo, aguas de pelambre y encalado, materia orgánica.
Quebrada Suratoque	Los valores de contaminación bacteriológica de esta corriente son los más altos.
Río Lato o Hato	Desde su nacimiento y hasta la inserción con la autopista Bucaramanga – Bogotá se considera de muy buena calidad, en la medida que pierde caudal por su extracción para riego y recibe vertimientos de aguas residuales el río pierde su calidad aceleradamente hasta su desembocadura al río de oro. En este punto se podría decir que presenta la mayor contaminación orgánica debido a la planta de sacrificio de aves (Distraves).
Quebrada Guatiguará	Todavía presenta buena calidad, sin embargo, se ha perdido parte de esta en los últimos años a raíz del urbanismo presentado en su área de influencia.
Quebrada Menzuly	Presenta buenas características físico químicas y potabilizándola podría usarse para consumo humano.

Fuente: SIGAM, 2018

Tomando como modelo la distribución de la cuenca de Lebrija alto por municipios, podríamos decir, de la denominada área metropolitana Piedecuesta 10%, Girón 10%, Bucaramanga 7% y Floridablanca 5% comprenden 32% del área de la cuenca, de estos, el río de Oro es uno de los ríos más importantes que atraviesan la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana. En este río desembocan en zona de Piedecuesta la quebrada Grande, la quebrada Suratá y el Río Lato. El río de Oro forma junto al río Suratá el río Lebrija. Este cuerpo de agua, presenta altos índices de contaminación, esto generado por las actividades humanas. En la vereda Palogordo se evidencia el deterioro en la calidad del agua, clasificándose como dudosa, producto de las descargas de aguas residuales domésticas, así como también las provenientes de granjas porcícolas y avícolas ubicada a lo largo del tramo (Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Alto Lebrija – CDMB, 2017).

2.11.7. Índice de Escasez

Para la cuenca de Lebrija Alto, el índice de escasez es del 14,07% con categoría media y un rango del 11 – 20%. Para la cuenca del Chicamocha el índice de escasez es del 1,31% con categoría mínima y un rango del 1 – 10% y para la cuenca del Sogamoso el índice de escasez es del 0,16% con categoría no significativa y un rango menor al 1%. Esta relación se calcula para las condiciones hidrológicas críticas (año más seco), dando una visión general de la situación de la disponibilidad de agua en épocas de sequía, evaluando si el recurso hídrico de un área es suficiente o deficiente. De esta manera se obtiene un soporte de planificación y uso racional y eficiente del agua, plasmado en los planes de ordenamiento del uso de los recursos naturales y manejo sostenible de las cuencas hidrográficas (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

2.11.8. Distribución hidrológica

En el área de jurisdicción de la CDMB las concesiones de agua superficial otorgada en las diferentes cuencas hidrográficas que se encuentran vigentes en los últimos 10 años, para los diferentes usos, ascienden a 17.725,5125 litros/seg. (17.726m³/ser.), otorgados en 515 concesiones; sin embargo, este valor se encuentra muy lejos del valor referido en los diferentes Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCA's (1.391x108m^3 /año), lo cual indica que más del 99% de caudal relacionado en los POMCA's está siendo utilizado sin las correspondientes concesiones. El municipio de Piedecuesta, registra 118 usuarios, con un caudal concesionado de 568,0658 L/seg. (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

2.11.9. Flora -Especies promisorias a conservar por Cuenca Hidrográfica

Cuenca Rio Lebrija: en términos generales, en la cuenca se presenta una regeneración natural variada y poco abundante. La presencia de pocas especies por unidad de área en el sotobosque indica una fuerte intervención; aun cuando se tienen condiciones favorables para la regeneración natural tales como presencia de copas pequeñas y pocos ejemplares que permiten la penetración de luz, la regeneración es muy baja probablemente como resultado de la extensión de la frontera agropecuaria. Los valles aluviales se encuentran dominados por rastrojos altos con predominio de especies como el rampacho (*Clusia multiflora*), tibigaro (*Astronium graveolens*), guácimo, (*Guazuma ulmifolia*), algunas cactáceas como tunas (*Opuntia sp*) y la calaguala (*Epyphyllum phyllanthus*). Se aprecian árboles de buen porte, dentro de los que sobresale el Caracolí (*Anacardium excelsum*). La subcuenca del Río de Oro se caracteriza por la dominancia del caracolí (*Anacardium*

excelsum); igualmente la presencia de bosques plantados con especies introducidas como eucalipto (*Eucaliptus sp*.) y pino candelabro (*Pinus oocarpa*). En el bosque andino, en la subcuenca del río de Oro, el Yarumo (*Cecropia sp*.), constituyendo un claro indicador de la intervención antrópica de esta zona.

En la microcuenca del Río de Oro la extensión del Bosque Alto – Andino no es muy significativa (área de influencia del Picacho) y está constituida en un alto porcentaje por bosques plantados con especies introducidas como el Pino Pátula y el Eucalipto. Las familias dominantes en la zona de páramo son: las Melastomataceae, Hypericaceae y Ericaceae; como formación vegetal aislada existe la pradera de gramíneas bajas en los sectores de los pequeños valles húmedos de las microcuencas del páramo.

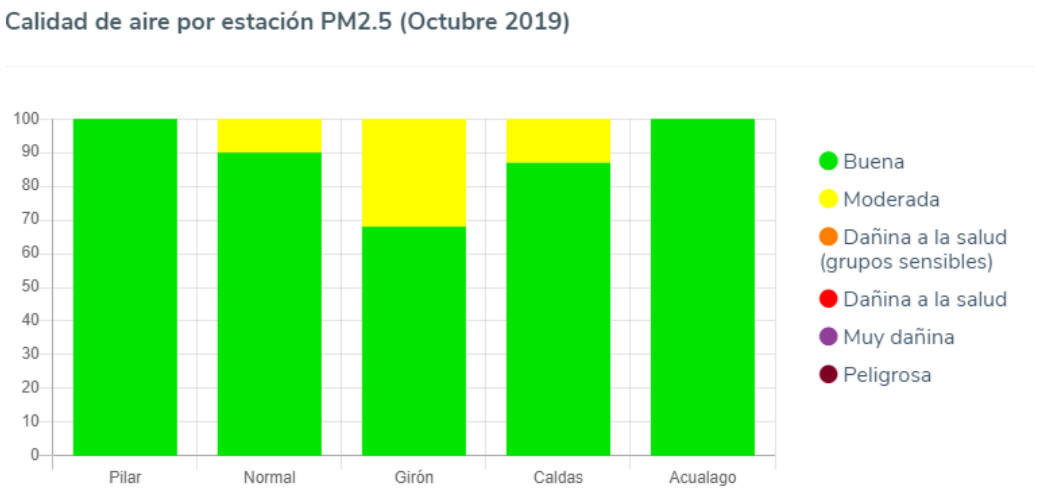
Cuenca Río Chicamocha: la zona de vida subxerofítica tropical, las áreas boscosas son escasas y su flora está representada por matorrales xerofíticos, compuestos en su mayor parte por la familia Cactaceae y Leguminoseae. La vegetación se encuentra en general muy intervenida; el panorama de cobertura vegetal muestra para las cuencas bajas de los ríos Manco y Umpalá, extensas áreas cubiertas con pastos naturales, principalmente pajonales, en zonas erosionadas; es muy característico encontrar en la periferia de los drenajes bosques secundarios intervenidos, localizados en las vegas de los valles estrechos, donde existen cultivos de cacao, maíz, yuca, tomate y tabaco los cuales deben ser mantenidos con riego constante, dada la aridez de los suelos.

Cuenca Río Sogamoso: los bosques naturales se presentan fundamentalmente en territorio del municipio de Lebrija; a lo largo de la cima y parte superior de la ladera occidental del Filo de La Paz (Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF – CDMB).

2.11.10. Indicador Calidad del Aire

El siguiente gráfico representa el ICA representando el porcentaje de tiempo en que se registró una determinada condición de la calidad del aire. En las estaciones de Bucaramanga, Girón y Floridablanca. El pm 2.5 es el de mayor afectación a la salud humana por el tamaño de partícula ya que entre más pequeña tiene un mayor nivel afectación al sistema respiratorio y torrente sanguíneo.

Gráfico 39. Calidad del aire estación más cercana al municipio de Piedecuesta



Fuente: AMB, Observatorio Metropolitano de Bucaramanga

- ✓ **Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire**

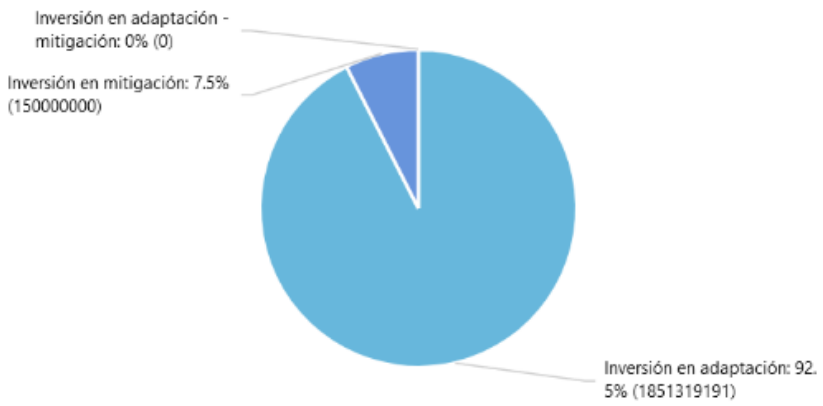
Según el informe del estado de calidad del aire del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM en Colombia, el municipio de Piedecuesta no cuenta con el Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire permanente (2016) que determine, monitoree y haga seguimiento a los contaminantes y variables meteorológicas, cuyos niveles máximos permisibles se encuentran regulados por la resolución 2254 de 2017. Aun así, se han realizado monitoreo de seguimiento por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB.

El municipio de Piedecuesta carece de estaciones de monitoreo para la calidad del aire, como consecuencia no se tiene registros de datos para los contaminantes ambientales que tienen efectos en la salud como son Material particulado de 2.5 micras y 10 micras, ozono, monóxido y dióxido de carbono.

2.11.11. Plan de Adaptación al Cambio Climático

Para el municipio de Piedecuesta, se formuló una primera etapa del plan en el 2019, que propone estrategias de mitigación, pero que no están soportadas en estudios técnicos socio ambientales y meteorológicos; por lo cual es importante que se actualice e implemente un plan para la adaptación del cambio climático para el municipio de Piedecuesta, integrado con los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo.

Gráfico 40. Inversión en cambio climática territorial



En la gráfica se puede observar que no se reporta inversión en adaptación – mitigación al cambio climático y se muestra una inversión en mitigación del 7,5% ($150.000.000) y una inversión en adaptación al cambio climático de 92,5% ($1,851.319.191), para un total de $2,001.319.191 de inversión en cambio climático territorial.

2.11.12. Efecto gases invernadero GEI

El municipio no cuenta con inventario de emisiones y absorciones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), delimitado para un periodo de tiempo, de la cantidad de GEI emitidos directamente a la atmósfera como resultado de actividades humanas y de las absorciones por sumideros de carbono, tales como bosques, cultivos o pastizales.

El problema central es la inexistencia de datos sobre emisiones de gases efecto invernadero en los diferentes sectores del municipio, por tal razón las inversiones hechas son atomizadas, no tienen un mecanismo de medición, reporte y verificación, por no contar con el plan local de gestión al cambio climático que incluya el sistema para medir (M), reportar (R) y verificar (V) los flujos de financiamiento climático - MRV.

2.11.13. Conservación del Recurso Hídrico y Pago por Servicios Ambientales -PSA

Se han invertido ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, contando con más de 500 hectáreas de predios

adquiridos como zonas de reserva y protección del recurso hídrico, como se muestra en la tabla. El municipio no ha entregado incentivos económicos a las personas que prestan servicios ambientales para conservar una cuenca hídrica o un bosque. De esta forma, el PSA debe transformar la lógica en la que se paga una compensación por contaminar, por una en la que se paga por preservar y a su vez se asumen las funciones naturales de los ecosistemas como servicios de los cuales depende la vida humana. Según las nuevas directrices del DNP el municipio debe incluir en su presupuesto anual, de forma individualizada las partidas destinadas para pago por servicios ambientales y la adquisición de predios.

Tabla 56. Predios áreas de reserva y protección recursos hídricos

No. Del predio	**Vereda**	**Recurso Hídrico a conservar**	**Nombre del acueducto surtido**	**Extensión del predio adquirido Hectáreas**
1	Santa Rita	Sub-Cuenca Rio Hato	Mensuly y la Mata	14
2	Cristales	Sub-Cuenca Rio Oro	Acueducto Municipal Urbano	152,34
3	La Mata		Rio Hato	39,2488
4	Las Vegas	Sub-Cuenca Rio Oro	Acueducto Municipal Urbano	46
5	San Isidro	Sub-Cuenca Rio Oro	Acueducto Municipal Urbano	1.46
6	Sevilla	Sub-Cuenca Rio Oro	Acueducto municipal	30
Total				**276.98 has**

Fuente. Adaptado del SILAP, 2019

2.11.14. Sistema de Gestión Ambiental Municipal -SIGAM

En la oficina del Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, reposa un documento de conformación del Sistema de Gestión Ambiental Municipal **–** SIGAM, pero no se conoce acto administrativo que lo avale. Según lo anterior, la coordinación para la gestión ambiental municipal queda definida en tres niveles, uno interno de carácter permanente; otro de proyección externa, con carácter extraordinario, para la convocatoria y la participación de los actores externos a la administración municipal; y el último, de carácter social.

Este sistema tomó como referencia el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 y presenta un plan de acción ambiental versión SIGAM 2018, que identifica problemáticas ambientales para cada uno de los componentes y sugiere la implementación de programas mediante la ejecución de proyectos para consolidar la implementación y puesta en funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM 2018; pero no se cuenta con un documento técnico y

actualizado, con metas a corto, mediano y largo plazo, para mejorar la calidad ambiental del municipio.

2.11.15. Gestión Integral de Residuos Sólidos

En el año 2019 se revisó y formuló el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Piedecuesta.

Actualmente existe un censo de tres (3) empresas recicladoras y de aprovechamiento que le reportan mediante el Sistema Único de Información - SUI, de la Superintendencia de Servicios Públicos. Según el censo de recicladores de oficio, hay 51 afiliadas a estas empresas. Para el año 2019, se reportaron 528,73 toneladas de material aprovechable para el municipio de Piedecuesta. (Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, julio de 2019), que representaría aproximadamente el 21% del total producido.

- ✓ **Disposición final de residuos sólidos.** Los residuos sólidos municipales, son dispuestos en el relleno sanitario El Carrasco, administrado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga – EMAB. Piedecuesta dispone 2.474,01 toneladas por mes. (EMAB, para diciembre de 2019).

  En cuanto a la emergencia sanitaria de El Carrasco, el evento ocurrido el 3 de octubre de 2018, modificó el tiempo de 36 meses que había sido planteado en el decreto 153 del 2017, y que tenían como fecha final el 30 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta los acontecimientos de la celda 4 fase I y II evidencio una situación de riesgo que tenía no solo la celda colapsada, sino en general el relleno sanitario El Carrasco, por lo cual, el juez quince administrativo ante la gravedad de los hechos activo el incidente de desacato a través de una serie de Autos proferidos a partir del 29 de Noviembre de 2015, y en los cuales estableció una serie de obligaciones para las entidades vinculadas pero también para otras, que tenían una relación directa con la problemática.

  En los autos se tomaron decisiones como la vinculación de los alcaldes de los municipios de Floridablanca y Piedecuesta y del director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, citando además, en las audiencias dentro del trámite del incidente a entidades del orden nacional como el ministerios de ambiente y vivienda, la Superintendencia de Servicios Públicos, entre otros para que expusieren sus puntos de vista y actuaran de manera constructiva en la búsqueda de la solución definitiva.

Además de lo anterior, tal vez el requerimiento más importante fue la creación de dos mesas técnicas para que trabajaran de manera permanente en los dos temas fundamentales para darle cumplimiento al fallo judicial del 2011; la primera mesa técnica ordeno que estuviera liderada por la Corporación Autónoma para la Defensa de Bucaramanga - CDMB y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y tiene como objetivo construir el plan de cierre, clausura y pos-clausura del relleno controlado de residuos sólidos El Carrasco. La segunda, debía ser liderada por la alcaldía de Bucaramanga y la ANLA y tiene como objetivo la búsqueda del nuevo sitio para la construcción del nuevo relleno sanitario regional.
Estas mesas técnicas fueron conformadas por los alcaldes de los municipios del área metropolitana, las autoridades ambientales, la Procuraduría, la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo, el ministerios de ambiente y vivienda, la Superintendencia de Servicios Públicos, entre otros actores, los cuales tenía como principal compromiso construir el plan de cierre del relleno, pero especialmente el cronograma de actividades con unos tiempos definidos para cerrar definitivamente el Carrasco, sin embargo, los tiempos han estado condicionados al tiempo que dure la estabilización de las celdas que se encuentran en riesgo de colapsar como ocurrió el 3 de octubre de 2018.

Por otra parte y paralelo al cierre, en la mesa técnica para buscar el nuevo sitio se evaluaron los proyectos de rellenos que habían sido ubicados en estudios anteriores, concluyendo que ninguna de las anteriores alternativas habían logrado superar los diferentes procesos jurídicos, técnicos, ambientales y sociales necesarios para su entrada en operación, y sin más alternativa, se debía realizar un estudio que sirviera como soporte para poder entrar a definir una alternativa real para la construcción del relleno sanitario regional.

Así las cosas, la responsabilidad la asumió la Universidad Industrial de Santander UIS, mediante el convenio interadministrativo No. 132 de 2009 la elaboración del estudio. Al tiempo que se iniciaba la elaboración del estudio, la ANLA autorizo a la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga EMAB, para que realizara la disposición de residuos en el relleno sanitario el Carrasco, no en el marco de la prestación del servicio público de aseo como disposición final, sino como material para construir las celdas de respaldo de las cárcavas I y II que presentan riesgo de colapso, y que fueron definidas en el estudio presentado por la EMAB, con el fin de garantizar que no fuera a ocurrir un evento con el de octubre de 2018. En tal sentido, una vez se supere el riesgo, esta disposición en las denominadas celdas de respaldo, se debe suspender definitivamente la disposición de residuos.

En conclusión, los plazos establecidos por el juez están fundamentados en la información técnica presentada por la EMAB y evaluada por la ANLA en la mesa técnica del cierre clausura y pos-clausura que se realizó el 25 de marzo de 2020, en esta se analizaron los tiempos de llenado de las celdas actuales y se concluyó, que el cierra definitivo del Carrasco se puede dar para el mes de noviembre del presente año. Sin embargo, requiere de la voluntad coordinada de todos los actores y municipios que disponen sus residuos en el Carrasco; estando en riesgo de una emergencia ambiental y sanitaria, obligando a implementar sus planes de contingencia y asumiendo cada municipio los costos que esto implica.

- ✓ **Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición – RCD:** Se conoce en el municipio un sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición Escombrera Rancho Grande, ubicada sobre el sector de los monos vía nacional Piedecuesta – Bogotá, operado por la empresa OSSA Ingeniería S.A.S. Según la relación de ingreso de material, recibieron a empresas del área metropolitana. Para el año 2018, recibieron 47.405,397 metros cúbicos de RCD, y en el primer trimestre de 2019 24.093,03 metros cúbicos de RCD. Cuentan con el plan de manejo ambiental aprobado por la CDMB, sin un plazo definido para su culminación. (CDMB, 2017).

2.11.16. Gestión del Riesgo

El municipio de Piedecuesta se encuentra clasificado como ALTA susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa y ALTA susceptibilidad a fenómenos de inundación. (Santander, 2018).

Se debe destacar que, en los últimos años, han aparecido repentinamente invasiones localizadas sobre la escarpa de la Mesa de Ruitoque que da al Valle de Guatiguará, las cuales se han denominado Nueva Colombia y Altos de Guatiguará, que ascienden aproximadamente a 1200 viviendas. En el sector sur se han ubicado asentamientos subnormales en los últimos cinco años, como son Cerros del Mediterráneo, Villamar, Los Cisnes y San Silvestre. (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2005), Todos estos asentamientos subnormales tienen riesgo de deslizamiento. Otras zonas con el riesgo de deslizamiento son el cerro de La Cantera donde puede generarse procesos de avenidas torrenciales, al igual que en sectores rurales del municipio, especialmente sobre las grandes escarpas en la cuenca baja del río Umpalá, la cuenca del río Manco donde existen explotaciones mineras de cantera, las escarpas

de la Mesa de Los Santos y sobre la vía a San Gil (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2007) y se identificaron según el Observatorio Metropolitano (Área Metropolitana de Bucaramanga, 2016).

En total son veintiséis (26) asentamientos y otros barrios precarios (poco estable o poco seguro), de los cuales dos (2) tienen amenaza de inundación, como se muestra en la siguiente tabla. La población asciende a 8.305 habitantes, potencialmente afectados por fenómenos de remoción en masa y 1.800 habitantes, son potencialmente afectados por desastres asociados a fenómenos de inundación en Piedecuesta.

Tabla 57. Categorización de asentamientos y barrios precarios con respecto a la localización en la geomorfología del municipio de Piedecuesta

No.	Nombre del Barrio o Asentamiento
1	Granadillo
2	Villas de San Pedro
3	Villas de San Juan (CORVIPAZ)
4	Villa Lizeth (Ciudad Perdida)
5	Halcón de Granada
6	Los Cedros (AVIPINA)
7	Brisas de Primavera I
8	Brisas de Primavera II
9	Cerros del Mediterráneo (ASOVIPMED)
10	Villas del Rosario (ASODEVIP)
11	Edimar (ASODEVISSP)
12	San Silvestre
13	Villamar
14	Villas de Ana Lucía (ASOVIPIES)
15	Villa María
16	Bellavista
17	Los Comuneros (ASOVICOPI)
18	Nueva Colombia (Vereda Guatiguará)
19	La Vega (Vereda Guatiguará)
20	Villa Elena (La Diva)
21	Altos de Guatiguará (Vereda Guatiguará)
22	Los Cisnes
23	El Mirador
24	Hoyo Grande

Fuente: Plan Municipal para la Gestión del Riesgo – Piedecuesta, 2013

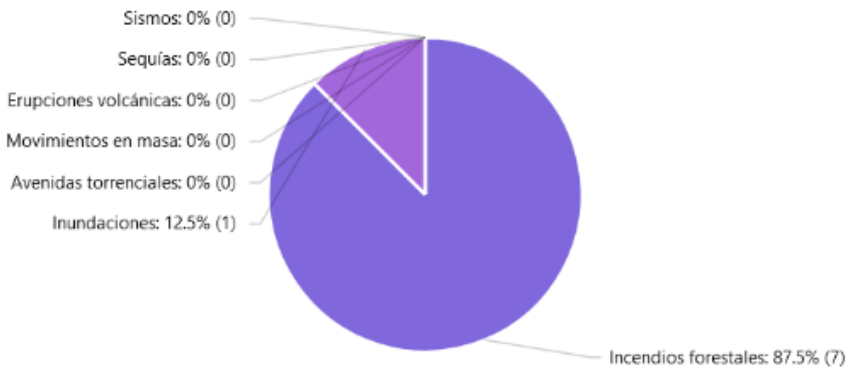
2.11.17. Sismicidad

Gran parte del área del municipio de Piedecuesta, se encuentra dentro del nido sísmico de Bucaramanga – Santander. El área de Piedecuesta, se relaciona sísmica y tectónicamente con la Cordillera Oriental Colombiana, la Serranía de Mérida (Venezuela) y con la fosa del Magdalena Medio. (PMGRD, 2013).

2.11.18. Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategia municipal de Atención de Emergencias

El Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Estrategia Municipal de Respuesta, no cumplen con los lineamientos mínimos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, según la guía para la formulación del Plan Municipal De Gestión Del Riesgo de Desastres y la guía metodológica para la elaboración de la estrategia de respuesta municipal. No se encuentran aprobados mediante acto administrativo.

Gráfico 41. Eventos de riesgo de desastres



Fuente: DNP a partir de la información de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD – 2017

Como se muestra en la gráfica anterior eventos de riesgo por desastres, el 12,5% corresponde a (1) evento por inundaciones y el 87,5% a (7) eventos por incendios forestales.

El Cuerpo de Bomberos voluntarios presta el servicio de prevención y control de incendios desde el mes de enero de 1995, de manera eficiente y oportuna. Sus operarios están capacitados en las diversas especialidades del acaecer bomberil, durante los últimos 25 años se han atendido todo tipo de emergencias como

incendios forestales, incendios estructurales, vehiculares, escapes de gas, derrame de productos peligrosos y en ninguno de ellos se ha presentado personal lesionado o pérdida de vidas. (Cuerpo Bomberos voluntarios de Piedecuesta – CBVP, 2020)

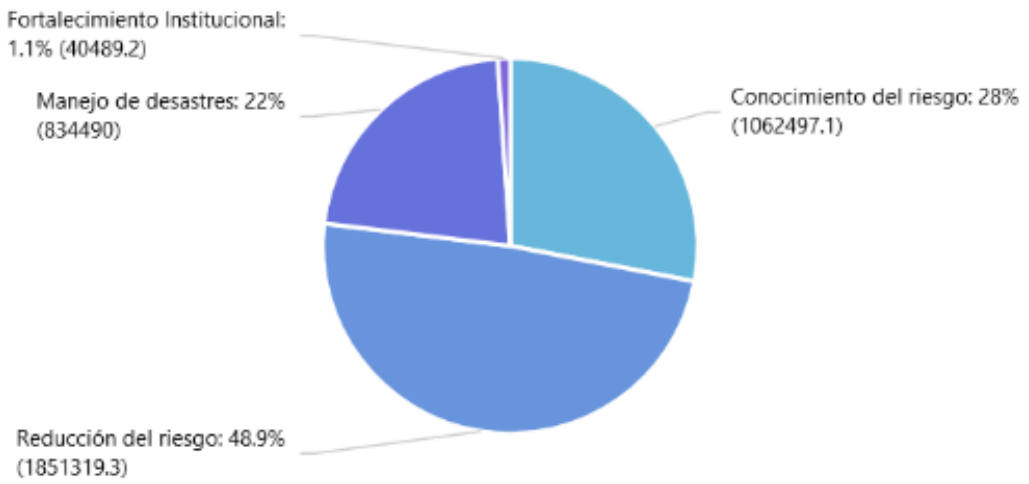
Por otra parte, el municipio de Piedecuesta, *no cuenta con un sistema de alertas tempranas* (SAT), para actualizar el conocimiento, la identificación, el monitoreo, la difusión y divulgación de los pronósticos y las alertas tempranas para la prevención de desastres.

Existe una baja capacidad de respuesta del municipio ante situaciones de emergencia a causa de la falta de dotación de los cuerpos de bomberos y defensa civil que apoyan la labor de atención de emergencias en el municipio de Piedecuesta, frágil articulación entre instituciones y un débil fortalecimiento al Comité de gestión del riesgo, dando como efecto principal un aumento de la vulnerabilidad del municipio ante emergencias ocasionadas por inundación e incendios forestales principalmente.

2.11.19. Inversión Per Cápita en Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Gobernabilidad

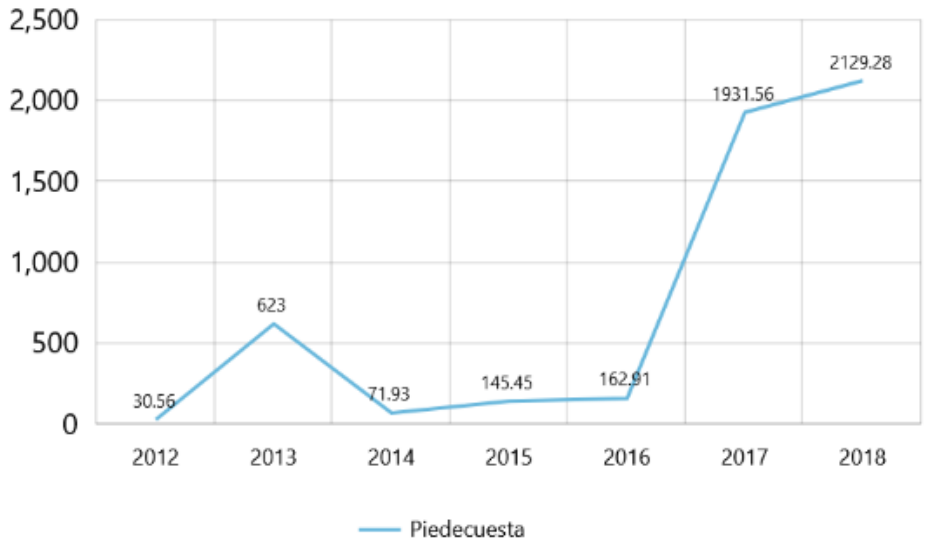
En cuanto a la inversión en gestión del riesgo, el 1% ($40.489) fue para el fortalecimiento institucional; el 22% ($834.490) para el manejo de desastres; el 28% ($1.062.497) para conocimiento del riesgo y 48,9% ($1.851.319) para la reducción del riesgo; según lo informado al Departamento Nacional de Planeación – DNP, en el Formato Único Territorial – FUT, como se muestra en la gráfica. Es importante resaltar que los datos se basan en los reportes de datos oficiales básicos.

Gráfico 42. Porcentaje de inversión acumulada en gestión del riesgo por proceso



Fuente: DNP a partir de la información (FUT) – 2016

Gráfico 43. Inversión per cápita acumulada en gestión del riesgo de desastres



Fuente: DNP a partir de la información (FUT) – 2012 – 2018

En la gráfica se observa el comportamiento de la inversión por persona del año 2012 al 2018, con un crecimiento de $623 para el 2013, y un crecimiento exponencial para el 2017 y terminando el año 2018 con $2.129,28 pesos. (Unidad de medida: Miles de pesos constantes a 2018).

2.11.20. Declaratorias de Desastre y Calamidad Pública

En el año 2013 se declaró la calamidad, como consecuencia de los efectos provocados por el fenómeno de la niña, produciéndose afectaciones a viviendas y pérdida total de algunas de ellas; sin que actualmente estos damnificados hayan sido reubicados. Así mismo en los últimos años se ha decretado la calamidad pública por fenómenos naturales.

Cuando se ha tratado de declaratoria de situación de calamidad pública, previa recomendación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, mediante decreto, se ha declarado el retorno a la normalidad y se ha dispuesto en los mismos, cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación, reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

2.11.21. Índice Municipal de Riesgo de Desastres

Para el municipio de Piedecuesta según el DNP – 2018, el Índice Municipal de Riesgo de Desastres es de 45,3 puntos ajustado por capacidades esta herramienta mide el riesgo a nivel municipal ante eventos hidrometeorológicos asociados a aumentos de precipitaciones y las capacidades de las entidades territoriales para gestionarlo. Siendo cero (0), asociado a un menor riesgo y mayor capacidad, y cien (100) a mayor riesgo y baja capacidad, Piedecuesta se encuentra dentro de un riesgo medio alto y con igual capacidad de respuesta medio alta (Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo, 2020).

2.11.22. Zonas de amenaza por fenómenos naturales

Según el mapa de zonificación ambiental de la cuenca hidrográfica del río Lebrija Alto o Alto Lebrija, son consideradas áreas de amenaza por fenómenos naturales en el sector rural: veredas del municipio y sus rondas hídricas, así: Los Curos, La Libertad (quebrada Los Curos o El Boquerón), El Recreo, El Jazmín, El Volador, San Francisco, El bore alto (quebrada El Paramito), El Guamo, Los Colorados, Barroblanco (quebrada Grande), La Venta (quebrada La Venta), Las Amarillas (río de Oro), Los Llanitos, Palogordo (río de Oro), Guatiguará (río Hato), Planadas, Pinchote, Sevilla (quebrada Sevilla), Cristales (quebrada El Rasgón, río de Oro) y Santa Rita.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial (2003), mapa de Amenazas sector urbano, son áreas susceptibles a la remoción en masa (fenómenos de cárcavas,

hondonadas, deslizamientos, caída de rocas y flujo de escombros o derrumbes): Los barrios ubicados sobre los cerros orientales (falla de Bucaramanga) La Colina, El Mirador, San Cristóbal y barrios colindantes con el cerro de La Cantera: Buenos Aires, Bariloche, La Feria (Baldosines), Bellavista, Villa Marcela, Brisas de Primavera y Cerros del Mediterráneo. Otras zonas están clasificadas como áreas susceptibles a la inundación y avenidas torrenciales: La Colina, San Antonio, La Candelaria y Barroblanco.

Como ya se describió, en el municipio existen en total 26 asentamientos y otros barrios precarios (poco estable o poco seguro), 2 asentamientos con amenaza de inundación. Las personas en amenaza por remoción en masa se calculan en 8.305 habitantes y 1.800 habitantes de asentamientos precarios, aumentando la población ubicada en zonas de riesgo de remoción en masa e inundación a causa de la proliferación de asentamientos humanos precarios por la falta de control y planeación urbana, como efecto se tiene un aumento de la vulnerabilidad del municipio ante fenómeno climáticos.

El 0.71% del área de la cuenca Lebrija Alto tiene una categoría media frente a la ocurrencia de movimientos en masa predominando en el municipio de Piedecuesta y otros municipios. En el sector suroccidental de la cuenca, sobre los Municipios de Piedecuesta y Girón principalmente, alrededor de fuentes hídricas superficiales con un régimen de caudal alto en temporada de invierno, características geomorfológicas de valles aluviales, terrazas, llanuras de inundación, para este sector de la cuenca se deberán diseñar medidas de reducción de la vulnerabilidad de la población al encontrarse en zonas con una susceptibilidad alta a la ocurrencia den inundaciones y es la vulnerabilidad la única variable que podrá ser modificada para reducir el riesgo de estas poblaciones, adicionalmente Piedecuesta está expuesto a una categoría alta de avenidas torrenciales, en los cuales se deberán priorizar las medidas de reducción del riesgo (Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Alto Lebrija – CDMB, 2017).

El municipio al igual que el país, se encuentra en la transición de la temporada seca de finales de 2019 e inicios de 2020, que climatológicamente inicia a mediados de diciembre y va hasta mediados de marzo. Por lo anterior se declaró el estado de alerta en el mes de enero de 2020, por la temporada seca.

El desabastecimiento de agua, es atendido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Piedecuesta, por medio de carro tanques tipo cisterna, en las veredas afectadas por este fenómeno. No se cuenta con tanques de almacenamiento para la prevención y atención de los diferentes sectores y veredas, referidas en la tabla.

Tabla 58. Veredas y sectores afectados por temporada seca

No	Vereda o Sector
1	Vereda La Esperanza (Sector Mesa de Los Santos)
2	Vereda el Duende (Sector Mesa de Los Santos)
3	Vereda Holanda (Sector Mesa de Los Santos)
4	Sector El Bosque (Vereda Holanda)
5	Sector Santo Domingo (Vereda Holanda)
6	Vereda El Blanquizcal
7	Vereda El Jazmín

Fuente: OMAG, temporada seca – 2020

2.12. Firme por la minería y la Energía

2.12.1. Explotación Minera

La principal producción de minerales se basa en materiales de construcción (gravas y arenas) y se encuentran depósitos de fluorita. En la siguiente tabla se identifican los títulos mineros, según la Agencia Nacional de Minería.

Tabla 59. Títulos mineros del municipio de Piedecuesta

Expediente	Estado de expediente	Modalidad	Municipios	Tiene PTO
12010	Titulo vigente en ejecución	Licencia de explotación	Piedecuesta – Sder	SI
0126-68	Titulo vigente en ejecución	Licencia de explotación	Piedecuesta – Sder/Tona – Sder	SI
0195-68	Titulo vigente en ejecución	Licencia de explotación	Piedecuesta – Sder/Aratoca – Sder	SI
0082-68	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (d2655)	Piedecuesta – Sder/Aratoca – Sder	SI
EA7-081	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder/Aratoca – Sder	SI
ID2-16551	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder/Cepitá – Sder/Aratoca – Sder	SI
IEO-09441	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
IEO-09381	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
IEO-09442X	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
IEO-09281	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI

Expediente	Estado de expediente	Modalidad	Municipios	Tiene PTO
IEO-09501	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
IEO-09471	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
IEO-09531	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
IJI-16361	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	SI
FA7-082	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder/Aratoca – Sder	SI
0061-68	Titulo vigente en ejecución	Licencia de exploración / contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
0151-68	Titulo vigente en ejecución	Licencia de explotación (l685)	Piedecuesta – Sder	NO
IDN 16191	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder/Aratoca – Sder	SI
IFQ-08331	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
ICQ-08492	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
ID9-15201	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
ID9-15202X	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	
LJQ-14291	Titulo vigente en ejecución	Autorización temporal	Piedecuesta – Sder	N.A.
KL1-14351	Titulo vigente en ejecución	Contrato de concesión (l685)	Piedecuesta – Sder	

Fuente: OMAG – Agencia Nacional de Minería – Catastro Minero Colombiano – CMC (2018)

En la tabla se encuentra la información de las propuestas de contratos y solicitudes de autorizaciones temporales; así mismo los títulos mineros vigentes a la fecha con la relación del Programa de Trabajo y Obras – PTO, según el catastro minero de Colombia.

En minería tradicional solo se registra la inscripción de un (1) minero de subsistencia en el Si Minero para Piedecuesta. Se desconoce la existencia de un censo de personas naturales o asociaciones sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, en yacimientos minerales de propiedad del Municipio (Estado) y que, por las características socioeconómicas de éstas y la ubicación del yacimiento, constituyen para dichas comunidades la principal fuente de manutención y generación de ingresos, además de considerarse una fuente de abastecimiento regional de los minerales extraídos.

2.12.2. Alumbrado Público

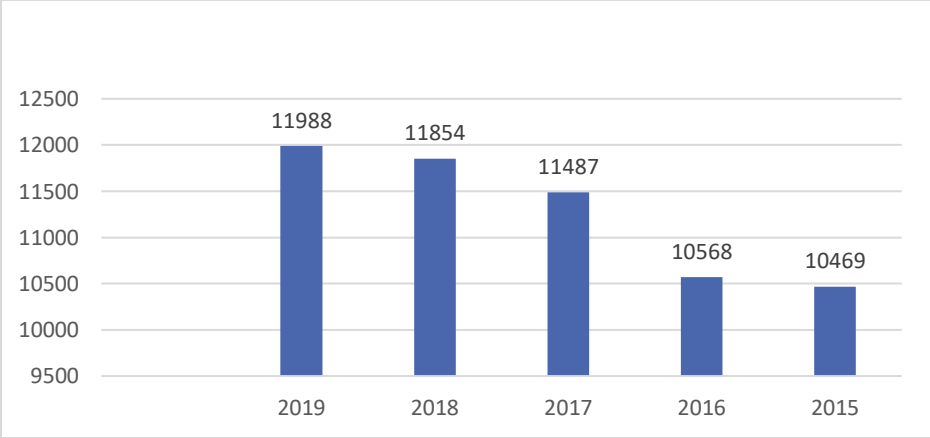
El alumbrado público del municipio se encuentra concesionado y la Secretaria de Infraestructura se encarga de la supervisión del contrato, entre las cuales se poseen muchos limitantes de operación en el servicio, en las partes altas y dispersas de la ciudad debido a su distanciamiento de las redes y la dificulta del terreno.

Tabla 60. Cobertura alumbrado público y urbano

Porcentaje de cubrimiento alumbrado público rural y urbano	2019		2018		2017		2016		2015	
	urbano	rural	urbano	rural	urbano	rural	urbano	rural	urbano	rural
	59,73%	40,27%	60,28%	39,72%	62,16%	37,84%	64,27%	35,73%	62,81%	37,19%
	7160	4828	7146	4708	7140	4347	6792	3776	6576	3893
Inventario actual de luminarias en los últimos cinco años	11988		11854		11487		10568		10469	

Fuente: Empresa de Interventoría al contrato de alumbrado público

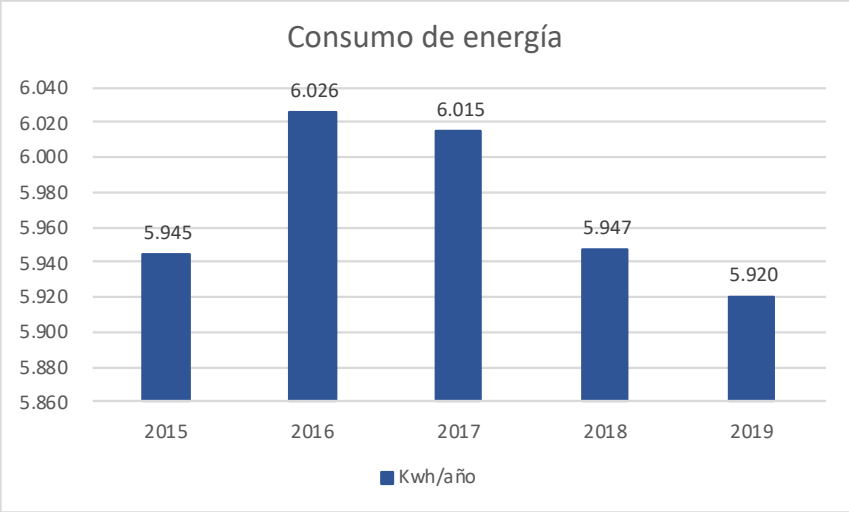
Gráfico 44. Inventario total actual de luminarias



Fuente: Empresa de Interventoría al contrato de alumbrado público

El inventario de luminarias en el Municipio de Piedecuesta cada año va creciendo, lo que conlleva a una expansión de área construida y por consiguiente necesidad de iluminación, aunque en el municipio se puede encontrar luminaria en todos los barrios, no tiene un alto o total cubrimiento, atrayendo con esto problemas de inseguridad o delincuencia durante la noche.

Gráfico 45. Consumo de energía



Fuente: Empresa Electrificadora de Santander

El consumo de energía tiende a disminuir, así el inventario de luminarias vaya aumentando cada año lo anterior se debe a los cambios tecnológicos y modernización en las lámparas (ahora se usa luz led). Se debe buscar e implementar nuevas tecnologías para así seguir disminuyendo este consumo y contribuir con la conservación del medio ambiente.

Tabla 61. Inversión pública en luminarias del municipio de Piedecuesta

Estadísticas de crecimiento en los últimos 5 años en inversión	**Plan anual 2019**	**Plan Anual 2018**	**plan Anual 2017**	**Plan Anual 2016**	**Plan Anual 2015**
	$ 2.418.357.393	$1.535.137.840,00	$ 1.819.668.307	$ 1.535.754.944	$755.817.740

Fuente: Empresa de Interventoría al contrato de alumbrado público

A medida que el municipio de Piedecuesta crece poblacionalmente y en área construida, crece la inversión de este en las diferentes áreas que maneja, pues se ve la necesidad, estos rubros deben ser utilizados en las zonas críticas.

Tabla 62. Inversión en modernización de luminarias

Estadísticas de modernización en los últimos 5 años $	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**	**2015**
	1.395.435.061	345.262.771	207.390.071	976.030.927	598.675.783

Fuente: Empresa de Interventoría al contrato de alumbrado público

Así como es necesario el aumento del cubrimiento de las luminarias en el municipio de Piedecuesta, también es muy importante invertir en la modernización de las mismas, buscando así disminuir los mantenimientos periódicos y el consumo de energía, que haya una mejor iluminación, todo en busca del bienestar de Piedecuesta.

2.13. Firme por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El municipio cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI, el cual requiere de revisión de los lineamientos establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión -MIPG, con el fin de mejorar la plataforma tecnológica de la entidad enfocada en la prestación el servicio y sus grupos de valor para su implementación.

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a política de Gobierno Digital, se hace necesario desarrollar asesorías, capacitaciones y actualizaciones permanentes siguiendo los lineamientos nacionales, en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

Con respecto a la penetración de internet de banda ancha en Piedecuesta, según el DANE, a 2017 había en el municipio 26.481 suscriptores y presentó un índice de penetración del 17%.

2.14. Firme por el Comercio, Industria y Turismo

2.14.1. Turismo

Actualmente Piedecuesta explota su potencial turístico a través de establecimientos tales como balnearios, restaurantes y hoteles ubicados sobre la vía nacional, ya que, al ser un municipio de paso obligatorio hacia varios destinos, le permite al turista que se desplaza por esta vía, detenerse a satisfacer necesidades inmediatas durante su viaje. Sin embargo, es un turismo “De Paso” que no fortalece verdaderamente la economía de los prestadores del servicio ni tampoco el de la región.

Adicional a lo anterior, muchos de esos establecimientos, así como los ubicados a lo largo del municipio, no cuentan con la suficiente infraestructura, vías de acceso, recurso humano capacitado, ni estándares de calidad que contribuyan a hacer del turismo un sector competitivo, en comparación con lo ofrecido por otros municipios.

La fragilidad del turismo en el Municipio de Piedecuesta producto del desinterés de las autoridades municipales y la desarticulación de los actores de este, lo ha dejado sin posibilidades de inversión. Obteniendo insuficientes recursos económicos para poder desarrollar su potencial y así aportar al crecimiento de la economía del municipio.

En el municipio de Piedecuesta la oferta turística se segmenta como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 63. Oferta turística por segmentos

Segmento	Oferta turística	Síntesis del problema (causas)
Turismo Religioso	La Semana Santa Iglesia San Francisco Javier Iglesia Perpetuo Socorro Ermitaños Iglesia San Rafael Foyer de Charité Cerro de la Cantera	Inseguridad Mal estado o insuficiente Infraestructura Desarticulación de los actores Falta de Transversalización de servicios complementarios
Turismo Cultural	Asociaciones Culturales Elaboración del tabaco Danza del chulo Elaboración de Artesanías	No hay Profesionalización del oficio Talento humano sin capacitar Desarticulación de los actores
Ecoturismo	Cascadas ensueño Cascadas el encanto Salto del mico Salto del duende Cascada el caney Cañón del Chicamocha	Vías en mal estado Inseguridad Acceso sin Guianza especializada Sin servicios complementarios
Turismo Recreativo	Centro Recreacional Campo Alegre Club Lomas del Viento Comfenalco Hotel Recreacional Campestre Parque Acuático Menzuly Cajasan	Sin Transversalización de la oferta turística Desarticulación
Otras ofertas turísticas	Zoológico de Aves Exótica La Fantasía Alquileres para Eventos	Sin formalizar Sin promoción

Segmento	Oferta turística	Síntesis del problema (causas)
	Feria del tabaco y la mora Fiesta de la Piedecuestaneidad Balneario la Vega Balneario el Tigre Balneario el Kiosco Balneario el Oasis Balneario la Playa Balneario la Maravilla	Baja calidad en los servicios ofertados Infraestructura en mal estado Desarticulación de actores Talento humano sin capacitar

Fuente: Plan Decenal de Turismo 2013-2019

La oferta descrita en el cuadro anterior se encuentra sin actualizar y sin cuantificar en su totalidad. El constante surgimiento de emprendimientos en su mayoría informales requiere de un control y renovación anual del inventario de atractivos, proyecto necesario para mantener actualizada la base de datos de los lugares que van clasificando y van siendo considerados con potencial de desarrollo. Puesto que a medida en que se va desempeñando la actividad turística, se ve la necesidad de crear nuevos atractivos y/o festividades que puedan traer a los visitantes de regreso.

Los recursos naturales con potencial turístico con los que el municipio cuenta no han sido identificados.

En el municipio de Piedecuesta, solo existen unas funciones de Turismo asignadas a la Secretaría de Desarrollo Rural y Económico. Su operatividad se ejecuta desde una oficina situada en un lugar que no cuenta con el espacio ni la adecuada dotación logística, atributos necesarios para el total cumplimiento de sus actividades a pesar de esto, su ubicación es estratégica, ya que se encuentra en las instalaciones del Palacio Municipal de Piedecuesta, justamente en el Parque Principal la Libertad; dicha oficina, denominada y reconocida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a nivel nacional como PIT (Punto de Información Turística), estratégicamente planificada y bien dotada logísticamente, permitiría no solo que cumpliera con su propósito informativo, sino también que proveyera herramientas y mejoras de las experiencias turísticas de los visitantes consolidando a su vez la oferta y el potencial turístico del Municipio.

Por otro lado, la falta de señalización de las entradas y salidas del municipio, así como de los atractivos turísticos actuales ha dificultado que los viajeros, turistas y visitantes se orienten dentro del municipio.

2.15. Firme por el Trabajo

Piedecuesta es un municipio que productivamente se reconoce por su agricultura. La economía en el municipio ha ido aumentando con el paso de los años, se pasó de vivir del sector primario, al secundario y hoy en día es muy conocido por prestar servicios del sector terciario. Los pasos agigantados que ha tenido en los últimos 10 años son muy notorios, su expansión en infraestructura en temas de vivienda y/o construcción, la llegada de empresas industriales, los centros de estudio de investigación, las entidades financieras, aumento de pymes, fortalecimiento en el turismo, apoyo agroindustrial en el sector rural, crecimiento en el comercio, entre otras. Estos fenómenos han impulsado el desarrollo en el municipio.

Así mismo, el sector financiero local también ha experimentado cambios a través del tiempo, antiguamente el número de entidades financieras, bancos de fomento, bancos comerciales, cooperativas, fundaciones, entre otras, era muy reducido. Hoy en día se cuenta con un portafolio amplio lo que se concibe como un dinamismo y libre competencia en el sector. Hoy en día existen alrededor de 20 entidades para el sistema de financiamiento en la ciudad.

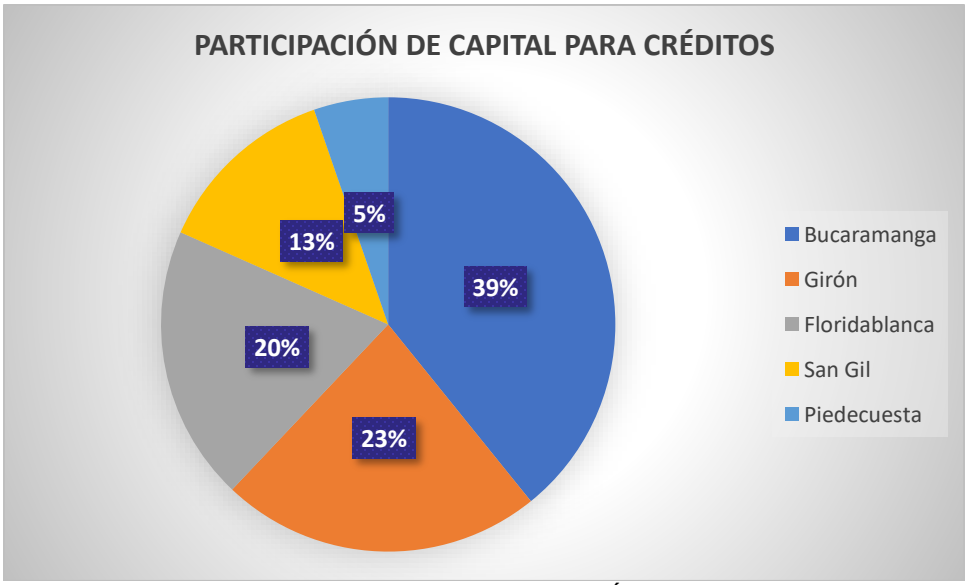
La unión público-privada de convenios para contribuir al desarrollo ciudadano en Piedecuesta ha demostrado que el monto de inversión entre los operados y la alcaldía es muy bajo. En el periodo 2016-2019 el capital fue de $810.000.000 millones de pesos, a diferencia de los otros municipios del área metropolitana que fue más alto:

Tabla 64. Montos de capital por convenio (banco) en el área metropolitana de Bucaramanga 2016-2019

Municipio	Administración	Operador	Monto (millones de pesos colombianos)
Bucaramanga	Rodolfo Hernández	CORFAS	6,000,000,000
Girón	Jhon Abiud Ramírez	CORFAS	3,500,000,000
Floridablanca	Héctor Mantilla	FUNDESAN	3,000,000,000
San Gil	Ariel Fernando Rojas	FUNDESAN	2,000,000,000
Piedecuesta	Danny Ramírez	COOPFUTURO	810,000,000

Fuente: Alcaldías municipales –Base de datos de los operadores financieros pertinentes 2016-2019

Gráfico 46. Porcentaje de montos de capital por convenio (banco) en el área metropolitana de Bucaramanga 2016-2019



Fuente: Tabla Montos de Capital por convenio (banco) en el Área Metropolitana de Bucaramanga 2016-2019

Así mismo, como lo representa la gráfica anterior el porcentaje de participación de monto más bajo es Piedecuesta no, siendo superado por el municipio de San Gil. Piedecuesta cuenta con alrededor de 167.000 habitantes el cual el 17.5% pertenece al sector rural y el 82.5% urbana.

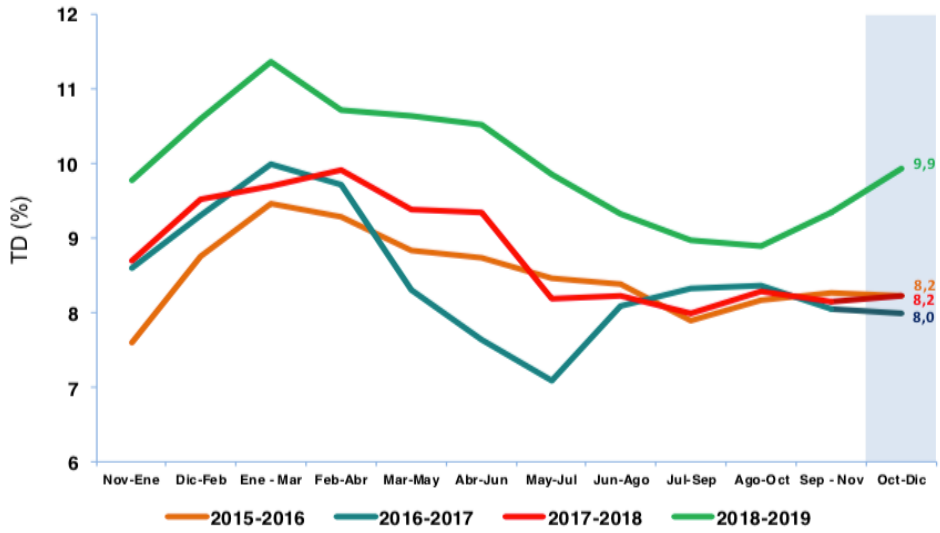
Existen diferentes causas atribuibles: el monto de inversión es completamente bajo comparados con el resto de municipios, pocas líneas de crédito hacia el usuario (estudiantil – microempresario), tasas de interés altas, cartera en mora alta, no existen líneas de crédito rural, no hay fomento de nuevas líneas de crédito.

2.15.1. Tasa de Desempleo Bucaramanga y Área Metropolitana

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la tasa de desempleo en Bucaramanga y su área metropolitana (Girón, Piedecuesta y Floridablanca) para el trimestre comprendido entre octubre- diciembre de 2019 fue del 9,9.

Partiendo de las cifras podemos identificar ciertas problemáticas que aquejan el municipio de Piedecuesta en materia de desempleo, como lo son los altos índices de demanda laboral y poca oferta por parte de las entidades públicas o privadas, esto se debe a la falta de empresa privada que contribuya a la disminución de la tasa de desempleo, se evidencia que la migración masiva de personas afecta la mano de obra local, y los salarios.

Gráfico 47. Desempleo en el municipio de Piedecuesta



Fuente: DANE, GEIH

Otra problemática es que no se encuentra trabajo apropiado en su oficio o profesión, no se cuenta con recursos para instalar un negocio, los empleadores lo consideran muy joven o viejo; falta de capacitación, no se tiene experiencia para afrontar un proceso de selección laboral, falta de capital semilla a los pequeños y medianos empresarios.

En definitiva, estas son las barreras que tienen los Piedecuestanos a la hora de encontrar empleo formal.

Tabla 65. Tasa de ocupación Bucaramanga y área metropolitana

Indicador	Octubre-Diciembre 2018		Octubre-Diciembre 2019	
	Total Nacional	Bucaramanga A.M.	Total Nacional	Bucaramanga A.M.
TGP (%)	64,4	66,0	63,8	68,1
TO (%)	58,5	60,5	57,7	61,4
TD (%)	9,2	8,2	9,5	9,9
OCUPADOS (MILES)	22.838	551	22.816	564
DESOCUPADOS (MILES)	2.310	49	2.407	62
INACTIVOS	13.896	310	14.320	293

Fuente: Resumen de Indicadores Diciembre de 2019, Dane, Geih

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, la tasa de ocupación en Bucaramanga y su área metropolitana (Girón, Piedecuesta y Floridablanca) para el trimestre comprendido entre octubre- diciembre de 2019 fue del 61.4%, la cual presentó un aumento con respecto al trimestre del año anterior.

2.15.2. Agencia Pública de Empleo – plataforma Piedecuesta Emplea

Por las razones mencionadas anteriormente, en la vigencia pasada se alquiló una plataforma web para suplir las necesidades de la comunidad y los requerimientos del ministerio de trabajo para ser avalado como agencia pública de empleo, se creó la plataforma Piedecuesta Emplea, la cual prestaba los servicios de:

1) Registro on-line de personas interesadas en encontrar trabajo.
2) Registro de empresas y vacantes.
3) Administración y organización de datos.

Dicho contrato culminó el 31 de diciembre de 2019.

Tabla 66. Registros de la plataforma Piedecuesta emplea

Municipio	Personas auto-registradas	Personas atendidas y registradas en la oficina de empleo	Personas vinculadas por gestiones ofertadas	Empresas	Total personas registradas
Piedecuesta	3.901	6.811	1.366	162	10.719

Fuente: Oficina Gestora de Empleo y Emprendimiento (Piedecuestaemplea)

En la plataforma Piedecuesta emplea se registraron 10.719 personas entre el año 2016 al 2019 de los cuales no se tiene el dato de colocación de estas personas.

De estos datos podemos concluir que no existen métricas que validen la eficacia de la gestión realizada por la plataforma.

Falta establecer una política pública de empleo

Tabla 67. Agencia Pública de Empleo -SENA-

Municipio	Inscritos	Orientados	Empresas	Vacantes	Postulación	Colocaciones
Piedecuesta	1893	1032	42	318	2469	154
Municipio	**Inscritos**	**Orientados**	**Empresas**	**Vacantes**	**Postulación**	**Colocaciones**
Piedecuesta	3074	977	18	525	2895	355

Fuente: Agencia Pública de Empleo Sena, 2018-2019

Según la agencia pública de Empleo SENA entre el año 2018 al 2019 se inscribieron 3074 personas de las cuales solo hubo 355 colocaciones, lo cual es un valor muy bajo.

2.15.3. Emprendimiento

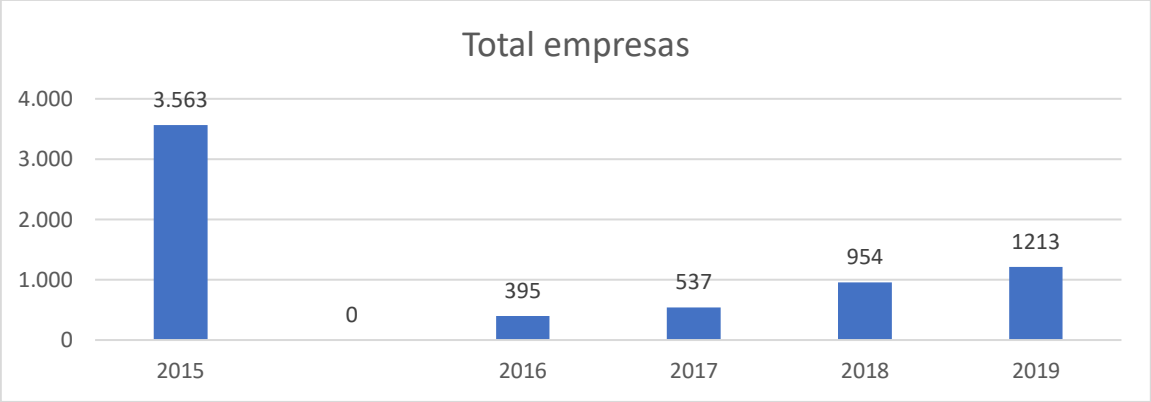
En el municipio de Piedecuesta se encuentran matriculadas 5.564 empresas, entre personas naturales y personas jurídicas (empresas de cualquier tamaño).[1]

- A 2019, tenemos 6.619 empresas inscritas en Industria y comercio.
- En el 2019 se hizo el pago del año gravable 2018 de industria y comercio, el número de empresas que declararon fue de 3038.[2]

Desde el 2015 se ha tenido un aumento constante por año en el número de creación de empresas, según datos suministrados por Industria y comercio, desagregado en el siguiente gráfico:

[1] Explorador de información, Santander, Piedecuesta. http://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/
[2] Secretaría de hacienda de Piedecuesta 2020.

Gráfico 48. Empresas creadas 2015-2019



Fuente: Industria y comercio del municipio de Piedecuesta

El número de empresas creadas por año desde el 2016 es constante, pero se debe resaltar que entre el año 2016 y 2018, este aumento es producto de creación de empresas únicamente, contrario a lo que sucede en el año 2019 que, por el nuevo estatuto tributario, los contratistas se obligan a inscribirse en industria y comercio, aumentando así las cifras.

La Cámara de Comercio se obtiene los siguientes datos a septiembre de 2019:

- 5.122 empresas registradas en Cámara de Comercio.
- 2.247 empresas tienen registro de Cámara de Comercio e Industria y Comercio en Piedecuesta.

Tabla 68. Empresas en el municipio de Piedecuesta por tamaño

Tipo de empresa	Número de empresas
Gran empresa	6
Mediana empresa	22
Pequeña empresa	100
Micro empresa	4.994

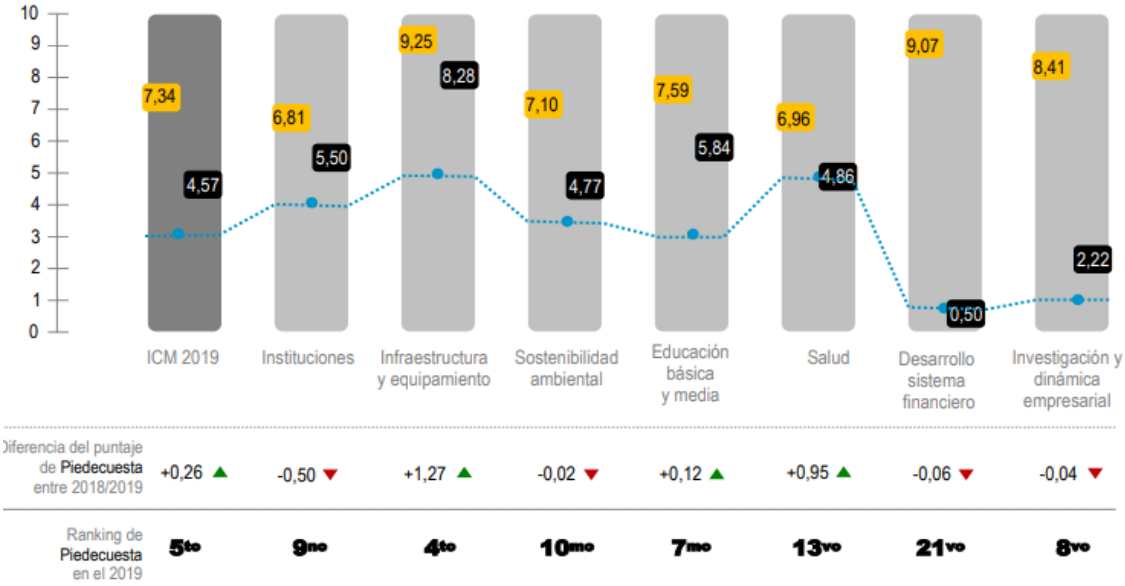
Fuente: Cámara de comercio

2.15.4. Índice De Competitividad de Piedecuesta

Según el Índice de Competitividad de Santander elaborado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga en el año 2019, Piedecuesta ocupa el 5° lugar (entre 26

municipios de Santander) en el índice de innovación y dinámica empresarial[3], lo cual refleja un aumento significativo en temas relacionados con emprendimiento.

Gráfico 49. Índice de competitividad del municipio de Piedecuesta



Fuente: Índice de competitividad de Santander 2019, Cámara de comercio

Los resultados compilados en la gráfica anterior evidencian que los indicadores más rezagados son desarrollo del sistema financiero e investigación y dinámica empresarial que presentan una disminución.

2.15.5. Programas para los Emprendedores de Piedecuesta

Entre los años 2016 y 2019 se ejecutaron acciones conjuntas con entidades como SENA, CAJASAN Y COMFENALCO para el desarrollo de actividades de capacitación a más de 300 personas, de lo cual no se tiene una evidencia certificada sobre estas actividades o sus beneficiarios.

Según el documento de empalme, el SENA se vincula con programas de capacitación a población víctima del conflicto armado, con el proyecto impulsado principalmente por PROPAÍS, a una empresa con capacitaciones en: inducción al emprendimiento. Taller sector empresarial. Contabilidad y sus principios. La contabilidad ejercicios. Definición de cargos de cada miembro dentro de la fundación. Creación de organigrama de la empresa. Segmentación del mercado.

[3] Índice de competitividad de Santander 2018. https://www.camaradirecta.com/temas/documentos%20pdf/informes%20actualidad%20provincias/ICM_Santander_2018.pdf

Identificación de preguntas y encuestas. Determinación del precio de los productos y servicios. Contabilidad básica.
CAJASAN se vincula con temas de capaciones en: curso de belleza, de marroquinería, de corte y confecciones para jóvenes y adultos, de manualidades navideñas, en técnicas de ventas y atención al cliente, de peinados y de manicure.
COMFENALCO se vincula con: curso en alturas.

2.16. Firme la Ciencia, Tecnología e Innovación

El municipio no cuenta con:

- Un estudio tecnológico sobre la situación actual en materia de infraestructura digital. Tampoco.
- Equipos de cómputo aptos para el desarrollo correcto de las actividades de servidores públicos y contratistas.
- Una oficia de sistemas dentro de la estructura orgánica.
- Licenciamientos de herramientas de ofimática y software en el desarrollo de las actividades administrativas.
- Espacios donde se acceder a internet en espacios públicos.
- Trámites y/o servicios en línea desarrollados o de propiedad del municipio. Se requiere actualización y/o renovación para el desarrollo de los procesos.
- Intranet para que los servidores públicos y contratistas puedan intercambiar información.
- Un sitio web que permita a todos los ciudadanos acceder al mismo de manera práctica y sencilla.
- Una ventanilla única virtual y anticorrupción.
- Plataforma de datos abiertos que puedan ser usados por la comunidad con fines investigativos o de desarrollo de software.

Igualmente, las instituciones educativas no cuentan con la infraestructura tecnológica para que los estudiantes puedan acceder a contenidos digitales que permitan optimizar el tiempo y el ritmo de aprendizaje.

La mayoría de las veredas del municipio, no cuentan con conexión a internet.

Línea Estratégica Piedecuesta una Ciudad con Gobernanza y Transparencia

2.17. Firme por la Información Estadística

A continuación se presenta una descripción de los sistemas de información por secretarías de la administración:

✓ **Secretaría de Desarrollo Social:**

- SIFA para familias en acción.
- VIVANTO RUSICST (sistema de medición de la implementación de la política pública de víctimas) – SIGO (oferta institucional) para victimas existe ninguno
- SISBEN: sistema de identificación de beneficiarios

✓ **Secretaría de Infraestructura:**

El SUI para información de los servicios públicos domiciliarios, allí se envían las certificaciones de los recursos del sistema general de participaciones.

✓ **La Secretaría de Hacienda:**

Dispone de software existente para las necesidades de la secretaria, funcionamiento y alcance. Los cuales se pueden analizar en la siguiente tabla:

Tabla 69. Software de la Secretaría de Hacienda

Modulo	Proveedor	Detalle
SISTEMA INTEGRADO DELFÍN GD (CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, COMPLEMENTARIOS)	ASESORAR LTDA. (NIT 800.162.721-9)	Licencia para el uso del software Aplicación web
PREDIAL – RECAUDOS	ASESORAR LTDA. (NIT 800.162.721-9)	Licencia para el uso del software Aplicación web
INDUSTRIA Y COMERCIO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Desarrollo realizado en el año **2004** en Visual Foxpro; ejecutables que no permiten ser actualizados.
PLAZA DE MERCADO	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Desarrollo realizado en el año **2004** en Visual Foxpro; ejecutables que no permiten ser actualizados

Modulo	Proveedor	Detalle
COBRO COACTIVO	MICROSOFT	Excel
MOTORDATA		Herramienta de transito que permite consultar información general de comparendos, generar documento de citaciones y mandamientos de pago de los comparendos.

Fuente: Secretaría de Hacienda 2020

- ✓ **Secretaría de Educación:**

Tabla No. 70. Sistemas utilizados

Nombre programa o sistema	Descripción desarrollo del programa o sistema	Administrador
SAC	SISTEMA DE ATENCION AL CIUDADANO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
SIMAT	SISTEMA DE MATRICULA ESTUDIANTIL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
SINEB DUE	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA DIRECTORIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
SINEB PLANTA	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION BASICA Y MEDIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
GABO	MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTES	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
SIFSE	SISTEMA DE INFORMACION DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
HUMANO RRHH	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN

Nombre programa o sistema	Descripción desarrollo del programa o sistema	Administrador
ONBASE		FIDUPREVISORA
ECO FINANCIERO (GD)		MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
DUE	DIRECTORIO ÚNICO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN
EVI	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y TARIFAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN

Fuente: Secretaría Municipal de Educación

✓ **Secretaría de Salud:**

Se utilizan los siguientes sistemas:

SISTEMAS DE INFORMACION QUE MANEJA LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA: aclarando que no son de nuestra propiedad, pero se utilizan para manejar la diferente información.

SISPRO – SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DE PROTECCION SOCIAL
El Sistema Integral de Información de la Protección Social es una herramienta que permite obtener, procesar y consolidar la información necesaria para la toma de decisiones que apoyen la elaboración de políticas, el monitoreo regulatorio y la gestión de servicios en cada uno de los niveles y en los procesos esenciales.

Bajo una misma plataforma tecnológica, denomina **PISIS** y diseñada especialmente para el **SISPRO**, se recoge la información de todas las transacciones de los 40 millones de colombianos con el Sistema de Protección Social, relacionadas con salud, pensiones, riesgos profesionales, trabajo y empleo y asistencia social.

✓ **Seguridad Social:**

BDUA – BASE DE DATOS UNICA DE AFILIADOS, para el manejo de régimen de afiliación y seguridad social.

SIVIGILA – SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública. El Sistema de Salud Pública (**SIVIGILA**) tiene como

responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

SINU – sistema de información nutricional. Reporte vigilancia nutricional realizada en la EPS.

PAI WEB SISTEMA DE INFORMACION NOMINAL: que consolida el registro de vacunación de las IPS vacunadoras del municipio.

El **PAI** Infovac es un sistema informático multiusuario de entorno **Web** que permite la administración de las informaciones inherentes a los Registros de Coberturas de Vacunación, mediante los registros individuales o también llamados nominales y el seguimiento correspondiente a cada persona.

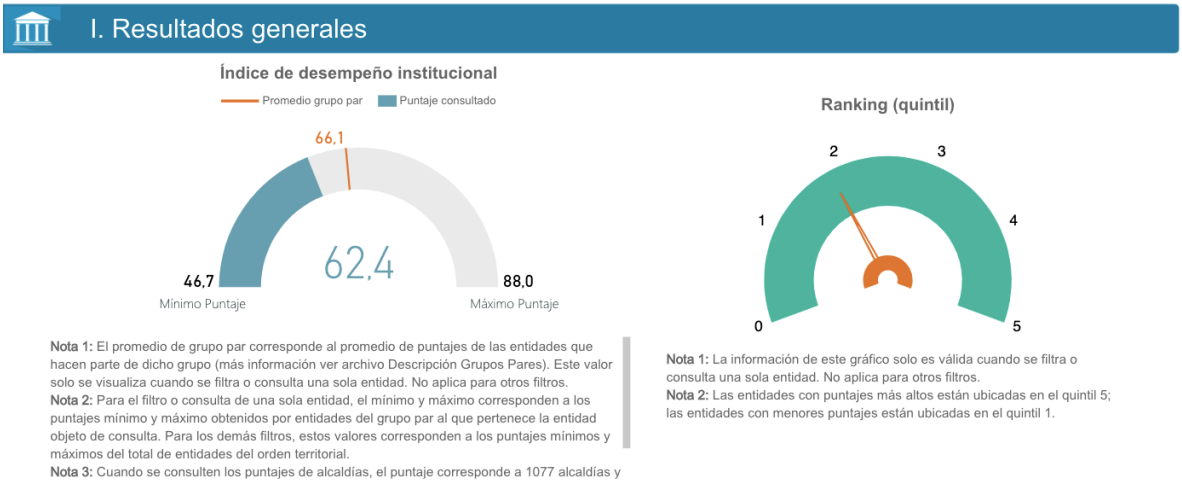
2.18. Firme por el Gobierno Territorial

2.18.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El municipio de Piedecuesta a partir del Decreto 1499 de 2017, inició el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual integra al Sistema de Gestión (creado en el artículo 133 de la Ley 1753) y los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, para este proceso se designaron representantes de las diferentes dimensiones del modelo para apoyar la gestión y trámite de las acciones a desarrollar.

Piedecuesta hace parte de los 63 municipios que se encuentran clasificados dentro de la tipología B con un entorno de desarrollo robusto; los resultados del Índice de Desempeño Institucional para el municipio demuestran que con 62.4 puntos, el municipio se encuentra por debajo del promedio logrado por el grupo de municipios que fue de 66.1 sobre 100 puntos.

Figura 10. Índice de desempeño institucional



Fuente: Índice de Desempeño Institucional para el municipio de Piedecuesta, Función Pública 2018

Con respecto al Índice de Desempeño por grado de implementación medido sobre 16 de las 18 políticas que conforman MIPG:

Planeación Institucional,

Gestión presupuestal y Eficiencia del Gasto Público,

Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad,

Transparencia,

Acceso a la Información Pública y lucha contra la Corrupción,

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos,

Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la Gestión Pública,

Racionalización de trámites,

Gestión documental, Gobierno Digital,

Seguridad Digital,

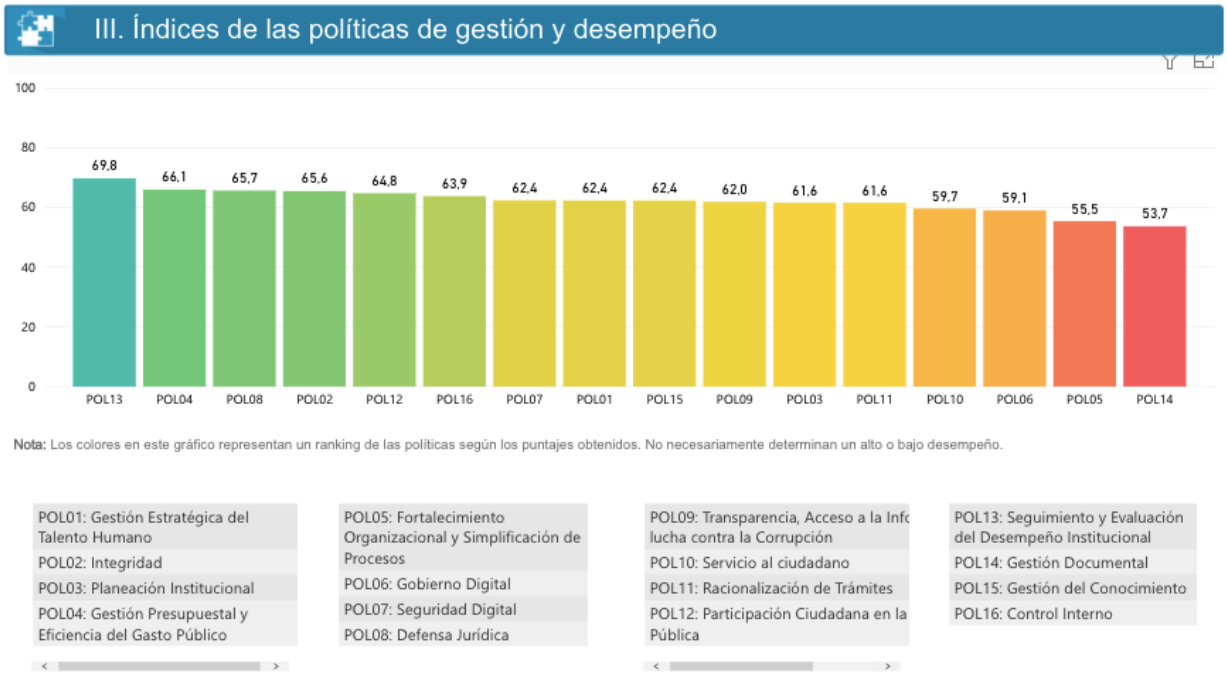
Defensa jurídica,

Gestión del conocimiento y la innovación,

Control interno y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional).

La política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional obtuvo el mayor puntaje con 69,8 y la política con menor puntaje fue Gestión Documental con 53,7 sobre 100.

Figura 11. Índice de las políticas de gestión y desempeño



Fuente: Función Pública

La siguiente tabla nos muestra los resultados de cada política desagregados por componente lo que permite identificar en cuál se tiene mayor o menor avance para así poder definir las actividades en los planes de acción para mejorar los resultados de los índices de cada política en los próximos 4 años.

Tabla 70. Resultados de cada política desagregados por componente

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR
I01:TALENTO HUMANO: Calidad de la planeación estratégica del talento humano	**64,4**	**89,9**
I02:TALENTO HUMANO: Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	**54,5**	**99,0**
I03:TALENTO HUMANO: Desarrollo y bienestar del talento humano en la entidad	**61,4**	**88,6**
I04:TALENTO HUMANO: Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano	**56,3**	**87,6**
I05:INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	**61,7**	**79,9**
I07:INTEGRIDAD: Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	**64,5**	**85,1**
I08:PLANEACIÓN: Planeación basada en evidencias	**60,3**	**90,6**
I09:PLANEACIÓN: Enfoque en la satisfacción ciudadana	**61,6**	**80,6**
I10:PLANEACIÓN: Formulación de la política de administración del riesgo	**55,8**	**81,0**
I11:PLANEACIÓN: Planeación participativa	**60,9**	**88,2**
I12:PLANEACIÓN: Identificación de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación	**69,0**	**87,5**
I13:FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	**47,0**	**65,0**
I14:FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Planta de Personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la entidad	**45,2**	**70,7**
I15:FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	**64,8**	**76,0**
I16:FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Manual de Funciones y Competencias Actualizados	**54,4**	**67,4**
I17:FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL: Gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo	**51,6**	**81,4**
I18:GOBIERNO DIGITAL: Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	**67,6**	**95,3**
I19:GOBIERNO DIGITAL: Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	**49,9**	**99,0**
I20:GOBIERNO DIGITAL: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	**54,4**	**99,0**
I21:GOBIERNO DIGITAL: Seguridad de la información	**56,0**	**88,4**
I22:DEFENSA JURÍDICA: Prevención del Daño Antijurídico	**57,3**	**74,8**
I24:DEFENSA JURÍDICA: Gestión de los procesos judiciales	**58,1**	**79,9**
I25:DEFENSA JURÍDICA: Gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	**59,3**	**-**
I26:DEFENSA JURÍDICA: Recuperación de Recursos Públicos	**73,2**	**70,5**
I27:DEFENSA JURÍDICA: Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	**58,1**	**82,8**

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR
I28:DEFENSA JURÍDICA: Información estratégica para la toma de decisiones	**58,4**	**80,5**
I29:TRANSPARENCIA: Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción	**71,3**	**75,3**
I30:TRANSPARENCIA: Lucha contra la corrupción y promoción de la integridad	**57,9**	**73,7**
I31:TRANSPARENCIA: Gestión de Riesgos de Corrupción	**71,3**	**89,9**
I32:TRANSPARENCIA: Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	**60,8**	**98,1**
I33:TRANSPARENCIA: Divulgación proactiva de la información	**70,2**	**98,0**
I34:TRANSPARENCIA: Atención apropiada a trámites, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de la ciudadanía	**65,8**	**97,0**
I35:TRANSPARENCIA: Sistema de seguimiento al acceso a la información pública en funcionamiento	**58,8**	**78,9**
I36:TRANSPARENCIA: Lineamientos para el manejo y la seguridad de la información pública implementados	**57,3**	**99,0**
I37:TRANSPARENCIA: Institucionalización efectiva de la Política de Transparencia y acceso a la información pública	**57,5**	**88,5**
I38:TRANSPARENCIA: Gestión documental para el acceso a la información pública implementada	**54,6**	**99,0**
I39:TRANSPARENCIA: Instrumentos de gestión de la información publicados	**63,7**	**76,5**
I40:TRANSPARENCIA: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	**55,1**	**98,3**
I41:TRANSPARENCIA: Transparencia en las compras públicas	**66,5**	**79,1**
I42:SERVICIO AL CIUDADANO: Arreglos institucionales implementados y política formalizada	**54,7**	**99,0**
I43:SERVICIO AL CIUDADANO: Procesos y procedimientos para un servicio de calidad	**59,1**	**99,0**
I44:SERVICIO AL CIUDADANO: Fortalecimiento de habilidades y compromiso con el servicio de servidores públicos	**61,0**	**99,0**
I45:SERVICIO AL CIUDADANO: Cobertura de los servicios de la entidad	**54,3**	**99,0**
I46:SERVICIO AL CIUDADANO: Certidumbre en el servicio	**67,2**	**94,0**
I47:SERVICIO AL CIUDADANO: Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	**62,2**	**95,1**
I48:RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	**63,8**	**77,4**
I49:RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	**60,3**	**77,8**
I50:RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	**59,4**	**86,4**
I51:RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	**53,8**	**96,9**
I52:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación	**59,7**	**89,5**

DESCRIPCIÓN	RESULTADO	PUNTAJE MAXIMO GRUPO PAR
I53:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Grado involucramiento de ciudadanos y grupos de interés	**51,0**	**86,1**
I54:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Calidad de la participación ciudadana en la gestión pública	**67,6**	**96,9**
I55:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Eficacia de la participación ciudadana para mejorar la gestión institucional	**64,2**	**94,4**
I56:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Índice de Rendición de Cuentas en la Gestión Pública	**66,2**	**96,0**
I57:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Condiciones institucionales idóneas para la rendición de cuentas permanente	**57,5**	**91,1**
I58:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Información basada en resultados de gestión y en avance en garantía de derechos	**73,9**	**92,3**
I59:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Diálogo permanente e incluyente en diversos espacios	**61,3**	**91,7**
I60:PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Responsabilidad por resultados	**65,9**	**84,9**
I61:EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación	**71,8**	**86,5**
I62:EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Documentación del seguimiento y la evaluación	**70,5**	**85,2**
I63:EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Enfoque en la satisfacción ciudadana	**69,1**	**92,7**
I64:EVALUACIÓN DE RESULTADOS: Mejoramiento continuo	**68,1**	**85,0**
I65:GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente estratégico	**61,4**	**77,0**
I66:GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente administración de archivos	**51,5**	**81,1**
I67:GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente documental	**54,9**	**97,5**
I68:GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente tecnológico	**46,2**	**94,8**
I69:GESTIÓN DOCUMENTAL: Calidad del Componente cultural	**54,6**	**83,1**
I75:CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	**67,6**	**96,5**
I76:CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	**63,8**	**97,5**
L1: CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	**64,8**	**96,0**
L2:CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	**62,1**	**98,8**
L3:CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	**66,2**	**91,7**
LE:CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	**61,6**	**99,0**

Fuente: Función Pública

2.18.2. Gestión Documental

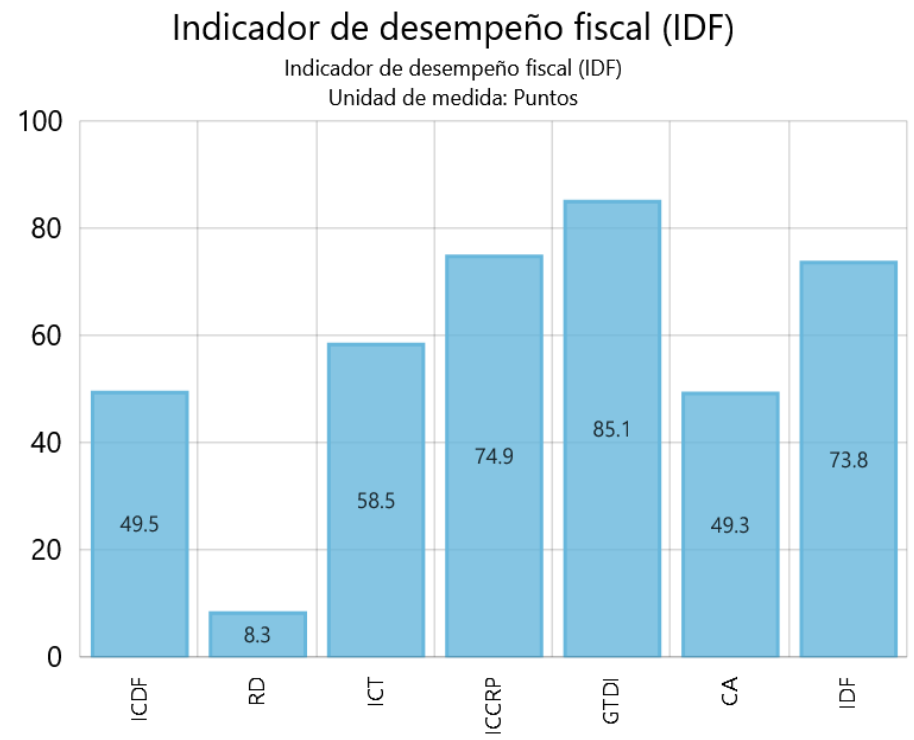
La función archivística se encuentra suspendida en la entidad, el comité interno de archivo necesita el apoyo de toda la administración para desarrollar varios proyectos y actividades enmarcadas en esta función para empezar a intervenir los fondos acumulados, actualizar las TRD y elaborar el TVD, en cuanto a la gestión y trámite de la documentación la entidad no cuenta con los instrumentos archivísticos básicos y se evidencia la necesidad de su aplicación, el cual definió las necesidades actuales frente a los procesos del área de gestión documental y se concluyó lo siguiente:

Falta de instrumentos como TRD, PGD, SIC, FUID, MORUQ, banco terminológico de series y subseries documentales que articulen la gestión documental; el PINAR, CCD Y TRD están desactualizados respecto a la estructurar organizacional de la entidad, lo que mantiene en constante error la clasificación, ordenación y almacenamiento de la documentación; infraestructura limitada: el espacio y mobiliario es insuficiente e inadecuado para la organización y el manejo del archivo.

Falta de personal especializado: el personal carece de capacitación e instrucción en el desarrollo y manejo de las funciones archivísticas; falta de organización: falta de procesos procedimientos e instructivos que regulen las actividades de los funcionarios en cuanto a la gestión documental.

Este diagnóstico nos lleva a determinar unos riesgos los cuales en cualquier momento se materializan y es donde vienen las consecuencias a su implementación: la pérdida de la documentación que significa que el municipio se quedaría sin memoria institucional y la amenaza de los derechos a la verdad y acceso a la información; el riesgo locativo y biológico al que se tiene expuesta la documentación; la falta en el cumplimiento de condiciones técnicas y elementos requeridos para la organización de la documentación; incumplimiento a la exigencia del medio (usuarios) con relación a la fluidez de la información e incumplimiento de la normatividad archivística lo cual puede acarrear sanciones al municipio.

Gráfico 50. Desempeño fiscal del municipio de Piedecuesta



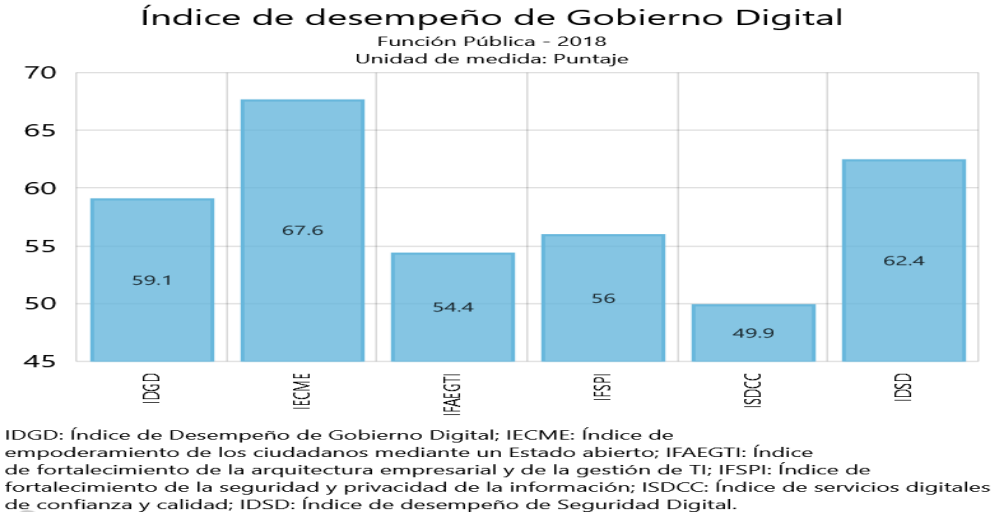
ICDF: % de ingresos corrientes destinados a funcionamiento; RD: Respaldo de la deuda; ICT: % de ingresos que corresponden a transferencias; ICCRP: % de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios; GTDI: % del gasto total destinado a inversión; CA: Capacidad de ahorro; IDF: Indicador de desempeño fiscal.

Fuente: KTP 2019

Sobre los indicadores de desempeño fiscal del municipio se puede evidenciar que tiene un buen manejo de sus finanzas y por lo tanto tiene una capacidad de ahorro del 49.3 y un desempeño fiscal superior a la media nacional.

Según el indicador de medición de desempeño municipal Piedecuesta ha obtenido resultados superiores a la media nacional y por lo tanto ha subido su posición nacional en comparación con otros municipios de igual categoría.

Gráfico 51. Desempeño de gobierno digital



Fuente: KTP 2019

El indicador presenta que el municipio tiene que reforzar e implementar el índice de servicios digitales de confianza y calidad para crear una mejor relación con la ciudadanía.

2.18.3. El Plan Básico de Ordenamiento Territorial

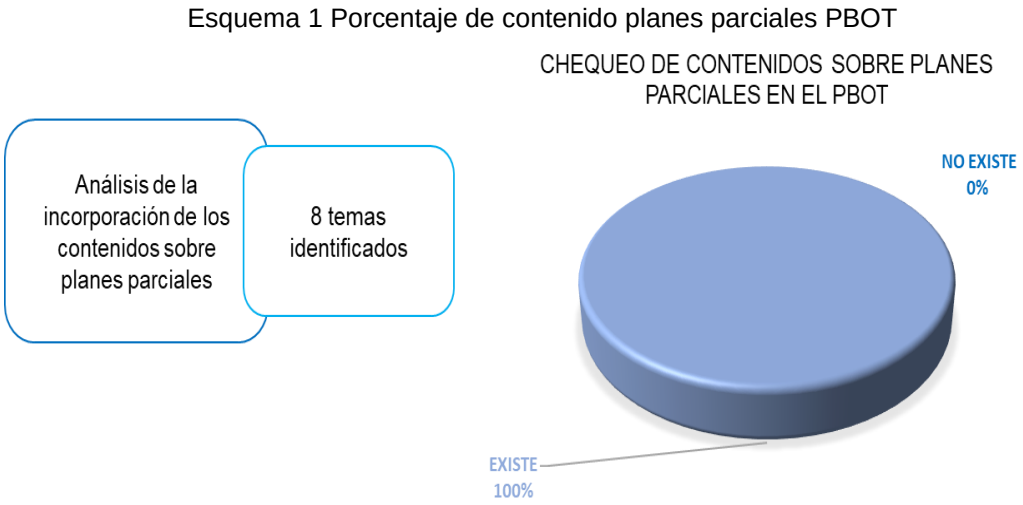
Tabla 71. Estado del Plan de Ordenamiento Territorial

Tipo de plan de ordenamiento territorial	Adoptado mediante	Fecha de expedición	¿Se ha realizado revisión general?	¿Tiene expediente municipal?	De acuerdo con la vigencia de largo plazo, el plan se encuentra	De acuerdo a su población total, el Plan de Ordenamiento Territorial debe ser (fuente: proyección 2020 a partir de censo 2005)
Plan de Ordenamiento Territorial	Acuerdo No 28 de 2003	18/12/2003		SI	Vencido	Plan de Ordenamiento Territorial

Fuente: información diagnóstica Kit Territorial de Planeación – DNP

De acuerdo a los periodos constitucionales aplicables a cada uno de los componentes, la vigencia del componente estructural de largo plazo, venció en el año 2015, siendo procedente llevar a cabo la revisión del PBOT, de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 2º de la ley 902 de 2004 que modificó el artículo 28° de la ley 388 de 1997.

Figura 12. Análisis de la incorporación de los contenidos sobre planes parciales



Fuente: Propia

El chequeo arroja que el PBOT vigente cumple con el 100% de los ítem evaluados sin embargo se precisa que por la falta de precisión cartográfica en los mapas del PBOT, no se establecieron claramente los sistemas estructurantes para la formulación de los planes parciales, y por ende no se delimitaron con precisión sus polígonos correspondientes; razón por la cual la delimitación de los planes parciales está quedando a discrecionalidad y subjetividad de los particulares y de la Oficina asesora de planeación Municipal, ya que se están fijando los perímetros de los Plan Parciales y zonales sin ningún criterio preestablecido, lo que puede conducir a la posibilidad de excluir predios o terrenos que pueden aportar a un aprovechamiento integral del suelo.

Adicionalmente se deben incorporar temas como cambio climático, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, Directrices de Ordenamiento Departamental y Directrices de Ordenamiento Metropolitano.

Basados en la evaluación y análisis se concluye que el expediente municipal también debe ser actualizado, ya que fue realizado hace más de diez (10) años, en los cuales la normatividad de ordenamiento territorial ha tenido diferentes cambios y actualizaciones, por consiguiente la evaluación hecha al PBOT, debe hacerse nuevamente basados en la normatividad que rija en este momento y hacer más veraz la implementación e incorporación de variables en la revisión general que debe hacerse al mismo.

El proceso de Revisión General que adelanta el municipio de Piedecuesta al Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT para la vigencia 2017-2031, se encuentra en la Etapa de Concertación interinstitucional y consulta ciudadana, requisitos previos antes de someterlo a consideración del Concejo municipal (art. 24 ley 388/97).

2.18.4. Estratificación

La estratificación socioeconómica sirve como herramienta de asignación de subsidios y contribuciones a los servicios públicos domiciliarios. El municipio cuenta con 46.226 predios; el total de viviendas estratificadas en el sector urbano y rural es de 35.635; viviendas de sector urbano y rural pendientes por estratificar 8.940.

Tabla 72. Avance de la actualización de la estratificación socioeconómica urbana y rural del municipio de Piedecuesta

Estratos	Número de predios	%
1	2182	**5%**
2	9446	**20%**
3	20168	**44%**
4	2633	**6%**
5	683	**1%**
6	523	**1%**
8	8940	**19%**
9	1651	**4%**
Total general	**46.226**	

Fuente: Archivo digital Área Estratificación Alcaldía de Piedecuesta

Analizando la tabla anterior se concluye que, el 44% de los predios se encuentran en el estrato 3, el 20% en el estrato 2 y el 5% en el estrato 1. Esto significa que al

69% de los predios de Piedecuesta, el municipio los subsidia en los servicios públicos. De otra parte solo el 1% de los predios pertenecen a los estratos 5, 6. Los estratos que se relacionan como 8 no se encuentran estratificados porque son viviendas rurales o no se has estratificado por ser comerciales, de igual forma, los predios de estrato 9 corresponden a zonas comunes que no son posible estratificar de acuerdo a la normatividad (Predios que no se pueden estratificar como conventos, escuelas, zonas protección de reserva).

Tabla 73. Base de datos 2016

Estratos	Predios
1	1.797
2	8.579
3	15.503
4	2.739
5	451
6	567
8	6.619
9	358
Total general	36.613

Fuente: Archivo digital Área Estratificación Alcaldía de Piedecuesta

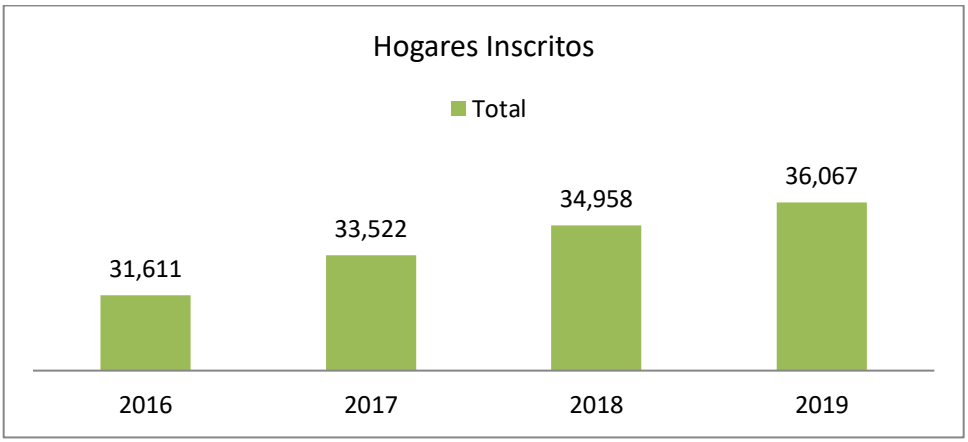
Los predios estratificados en el 2016, fueron los siguientes, estrato 1: 1797 predios, en estrato 2: 8579, 3: 15503, 4: 2739, 5: 452, estrato 6: 567, estrato 8: 6619, (Predios que faltan por estrato), estrato 9: 358 (Predios que no se pueden estratificar como conventos, escuelas, zonas protección de reserva). Por tanto se evidencia que el mayor número de predios corresponde al estrato 3 con 15.503, posteriormente el estrato 2.

Se debe tener en cuenta que los predios ubicados dentro del estrato 8 que corresponde a 6.619, aun no se encuentran estratificados porque son viviendas rurales o no se has estratificado por ser comerciales, de igual forma, los predios de estrato 9 que equivalen a 358 predios corresponden a zonas comunes que no son posible estratificar de acuerdo con la normatividad (Predios que no se pueden estratificar como conventos, escuelas, zonas protección de reserva).

2.18.5. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN.

El SISBEN, se define como principal instrumento de focalización individual del gasto social, el **Sisbén**, y se indica que su implementación, actualización, administración y operación de la base de datos, conforme a los lineamientos y metodologías que establezca el Gobierno nacional estará a cargo de las Entidades Territoriales.

Gráfico 52. Hogares registrados



Fuente: Envió de base de datos – Demanda Sisbén III

Tabla 74. Población sisbenizada

(N) Población Del Municipio	(N) Población Sisbenizada Nivel 1	(N) Población Sisbenizada Nivel 2	(N) Población Sisbenizada Nivel 3
128506	114358	3335	10813

Fuente: Base Certificada Enviada por DNP (Resolución 3663 de 2018)

Por consiguiente, del total de población proyectado para 2019 según censo DANE era de 177.586, de los cuales en la base certificada a corte de Diciembre de 2019 se encontraban inscritos 128.506 usuarios; es decir, un 72.3% de la población se encuentra Sisbenizada, quedando pendiente un 23.7% por incluir en el sistema, para tal fin se requiere dar a conocer a la comunidad la importancia de estar inscrito en el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.

2.18.6. Implementación del nuevo Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios Sisbén IV.

El Gobierno Nacional en cabeza del DNP aprobó en diciembre del 2016 el Documento CONPES 3877, mediante este documento se definieron los lineamientos metodológicos, técnicos, operativos y financieros, para la implementación del nuevo Sisbén IV durante los años 2017, 2018 y primer bimestre del 2019, se extendieron comunicaciones formales, se enviaron correos electrónicos y se realizaron contactos telefónicos para que el municipio aportara los documentos y cumpliera con los requisitos para la suscripción y legalización del convenio interadministrativo con Enterritorio, que posibilitaba la implementación de la nueva metodología, pero no se logró materializar durante el año 2019.

Teniendo en cuenta el documento del 19 de noviembre de 2019, con radicado 20192300284631 de Enterritorio, envía los costos estimados de acuerdo con lo estipulado en el CONPES 3877 que debía el municipio dejar dentro del presupuesto del año 2020 para la implementación del operativo de campo en el primer cuatrimestre del 2020.

Por lo anterior nos obliga como municipio realizar dentro de este tiempo la implementación del Sisbén IV, ya que el no realizar este operativo de campo las personas del municipio quedaran por fuera de la base de datos del Sisbén perdiendo toda posibilidad de acceder a los beneficios y los que lo tienen los perderán de inmediato.

El municipio en este momento no está exonerado de la responsabilidad por no haber implementado el operativo de campo en el periodo definido en el documento CONPES 3877.

2.18.7. Banco Inmobiliario

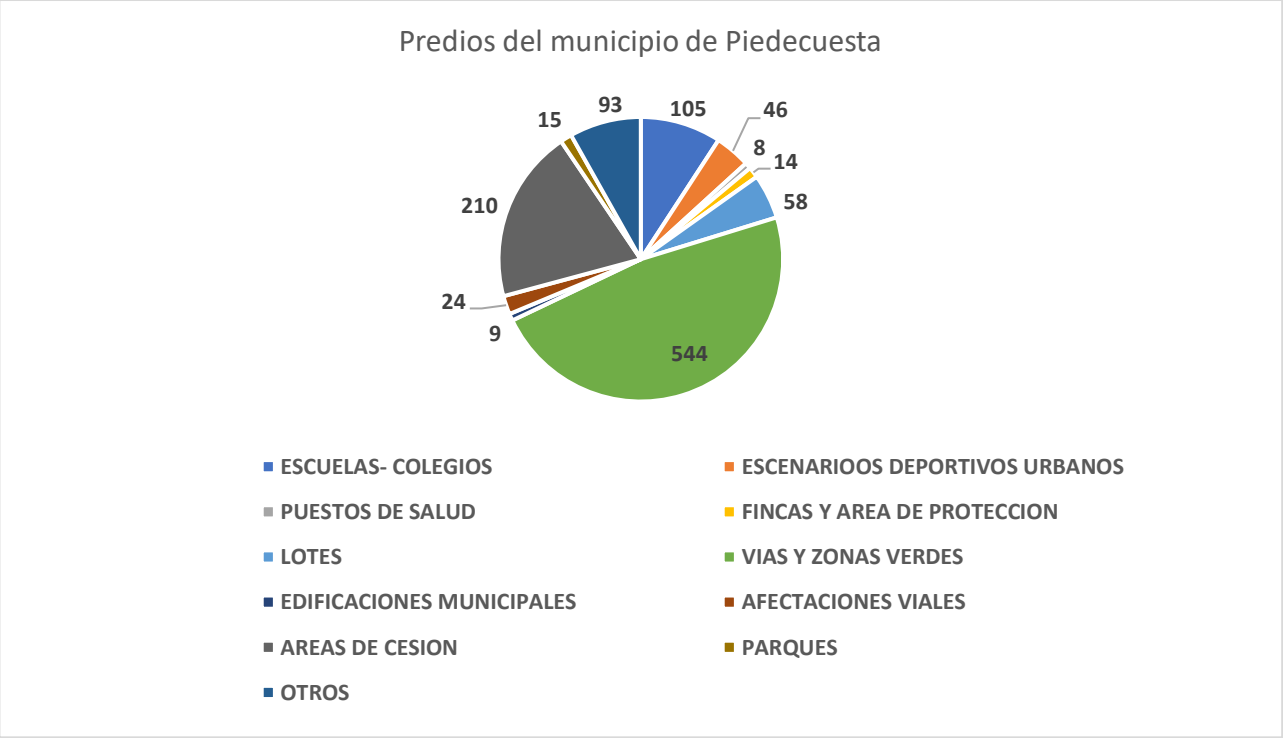
Es un proceso encargado de realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes de propiedad del municipio de Piedecuesta, gestionar el tema de las áreas de cesión y realizar su inventario.

Actualmente se ha adelantado la actualización del Banco Inmobiliario, pero hace falta la elaboración de algunas carpetas, aproximadamente 400 predios, de algunos predios que no tienen en la actualidad.

Entre las causas más importantes se tiene: Falta de la creación de un software que permita la sistematización; Falta de actualizar las carpetas que se deben llevar de cada predio, 3.- Falta de insumos necesarios (carpetas gancho, fotocopias,

escrituras y demás), Falta de adelantar procesos de legalización de predios en donde se encuentran construidas escuelas, canchas e infraestructura del Municipio. Estas casusas da como consecuencias: se corre el riesgo de que el inventario se desactualice, falta de información sobre los predios cuando las diferentes secretarías lo requieran, no es posible hacer inversión en algunos predios por no ser de propiedad del Municipio, actualmente hay identificados aproximadamente 1.141 predios entre urbanos y rurales entre colegios, escuelas, puestos de salud, área de cesión, áreas verdes, vías, casas, edificios oficiales y otros.

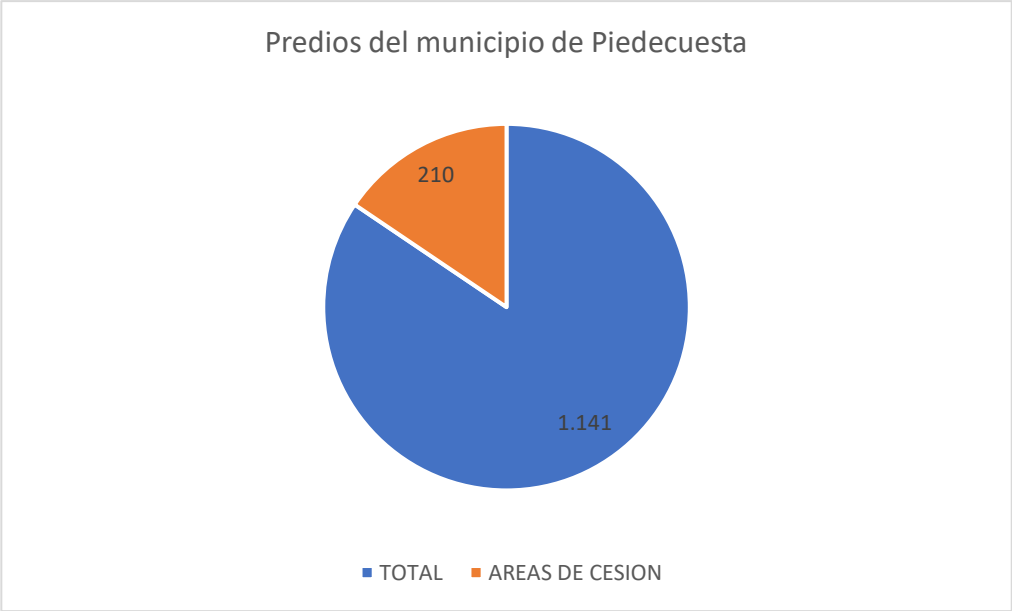
Gráfico 53. Predios del municipio



Fuente: Oficina Asesora de Planeación municipio de Piedecuesta

En cuanto a las áreas de cesión, existen 210 predios. Es necesario realizar un trabajo de identificación, buscando el origen de cómo lo adquirió el Municipio y sistematizarlo.

Gráfico 54. Áreas de cesión vs. Área total



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para que el Banco Inmobiliario funcione bien, se requiere, la sistematización del inventario, personal que colabore con el archivo y a realizar los PDF de los títulos adquisitivos y posterior archivo, nuevos archivadores, carpetas de colgar, un scanner, servicio de fotocopias, recursos para pedir ante las notarías las copias de la escrituras que hacen falta.

CAPITULO 3. Componente Estratégico

Principios y Valores

Firme por la transparencia: La transparencia en la gestión municipal de Piedecuesta debe entenderse como un pilar de nuestra forma de gobernar. Nos urge generar confianza en nuestra comunidad, esto lo lograremos riéndole cuentas no solo a los organismos de control sino a la comunidad sobre el uso que se le dé a los impuestos que pagan. Igualmente, en mi administración el ciudadano tendrá el derecho de tener de primera mano la información pública que se genere par a que nos ayude a mejorar. Se requiere establecer y mantener una relación mutua entre comunidad y administración. Es importante que parea ser transparentes todos los que formamos parte de la administración hablemos claro para que nos entiendan

y llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición del público sin tener nada que ocultar. En otras palabras, la transparencia debe entenderse como una buena práctica de gestión y un principio del buen gobierno, que genere confianza y certidumbre en los administrados.

Firme por la gestión: La gestión pública debe orientarse a la consecución de objetivos que ayuden a solucionar en parte las necesidades de la comunidad. Esta administración para que cumpla con el slogan de Piedecuesta una Ciudad para la Gente, debe empeñarse en construir comunidad justa y equitativa. Se necesita una comunidad que participe en la formulación de políticas públicas para construir alternativas de mejoramiento de la calidad de vida de los Piedecuestanos. Esta gestión pública se desarrollará en las etapas de la planeación, la ejecución de las metas del plan de desarrollo, el seguimiento y evaluación y la rendición de cuentas a la comunidad.

Firme por la eficiencia: Se requiere ser eficientes en el uso de los recursos públicos, en el sentido de que exista una relación entre los recursos y los procesos que se lleven a cabo. Que los recursos se aprovechen en forma óptima y que genere resultados que valoren los ciudadanos con productos que de impacto en la vida de todos.

Firme por la eficacia: Debe existir una relación de los resultados con los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo. Por ello las metas a lograr en este cuatrienio apuntan a lo que prometí en mi programa de gobierno y la apuesta es logar el objetivo de la eficacia: cumplir las metas del plan de desarrollo “Piedecuesta una Ciudad para la Gente”.

Firme por la inclusión: Nuestra gestión como Alcalde de los Piedecuestanos se debe a su gente. Por ello mi principal objetivo es la gente. Los Piedecuestanos deben recibir los servicios públicos de educación, salud, acueducto, alcantarillado, aseo, electricidad en igualdad de derechos, en forma equitativa y sin distinción de ninguna clase. La población en condiciones de vulnerabilidad será atendida conforme los lineamientos del gobierno nacional garantizando sus derechos. Adelantare un gobierno con enfoque diferencial donde los derechos de las personas pertenecientes a los grupos discriminados como la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los grupos étnicos, religiosos o la población en condición de discapacidad, serán respetados.

Buscaremos la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los Piedecuestanos centrado en las familias como el principal vehículo para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Firme por la participación: En mi gobierno los Piedecuestanos serán los veedores de mi gestión, contarán con un espacio para el diálogo permanente sobre las situaciones que los afectan, vamos a crear espacios de concertación directa y participativa con todos los Piedecuestanos, las juntas de acción comunal y demás organizaciones existentes en el municipio. Promoveré conjuntamente con los órganos de control la conformación de veedurías ciudadanas e incentivaré la denuncia contra los servidores públicos corruptos. Vamos a recuperar la credibilidad en las instituciones públicas del municipio.

Firme por la solidaridad: Significa que apoyaremos las causas de los que más necesitan la acción del gobierno. Tenemos que unirnos con las empresas privadas para realizar acciones mutuamente y conseguir un fin común para la comunidad Piedecuestana. En esta administración la solidaridad debe ser el soporte con el que contaremos para cuidarnos los unos con otros para poder subsistir.

Visión Piedecuesta 2030

Al 2030, el municipio de Piedecuesta será un referente en el área metropolitana de Bucaramanga, liderando una mejor posición de competitividad, innovación social y desarrollo sostenible; todo ello logrado bajo la implementación de un modelo de gobernanza territorial que potencializa los diversos talentos de su gente.

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Segura, Incluyente y Educada.

3.1. Firme por la Educación

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Mejorar los procesos misionales de la Secretaría de Educación ejecutando estrategias de accesibilidad y permanencia para la población con discapacidad y convencional del Municipio de Piedecuesta.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR1	Disminuir la tasa de deserción intra-anual en los niveles de educación preescolar, básica y media.	Tasa de deserción intra-anual.	2,06%	1,8%

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR2	Mantener la cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media.	Tasa de cobertura bruta.	100%	100%
MR3	Aumentar el número de establecimientos educativos oficiales en las categorías A+ y A de las pruebas saber.	Número de establecimientos educativos oficiales con clasificación de las pruebas saber a+, a.	6	12
MR4	Disminuir la tasa de analfabetismo para población mayor de 15 años.	Tasa de analfabetismo intra anual.	2,87%	2,5%
MR5	Disminuir la tasa de repitencia en el nivel de básica secundaria de las Instituciones educativas del Municipio de Piedecuesta	Tasa de repitencia intra anual del nivel de básica secundaria	5,75%	4,8%
MR6	Aumentar durante el cuatrienio el número de estudiantes que acceden a la educación superior.	Número de estudiantes.	456	756

Programas y Metas de Producto

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

Objetivo: Garantizar la prestación del servicio educativo con altos estándares de calidad**.**

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP1	Ofrecer el servicio de atención a la primera infancia a los niños de 5 años en el grado transición en las Instituciones Educativas del Municipio.	Número de beneficiados.	2.548	2.648

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP2	Dotar de mobiliario escolar y otros ambientes a los establecimientos educativos oficiales del Municipio que implementarán la jornada única.	Número de ambientes de aprendizaje.	0	7
MP3	Capacitar y cualificar a los docentes de los niveles de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio en el uso y apropiación de las TIC´S, convivencia escolar, Escuela de padres y proyectos pedagógicos transversales.	Número de docentes y agentes educativos.	700	700
MP4	Prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media de las Instituciones educativas del Municipio manteniendo la matrícula oficial	Número de estudiantes.	34.954	34.954
MP5	Construir, reparar y mantener la Infraestructura en los establecimientos educativos oficiales del Municipio que implementarán la jornada única y/o aquellos que requieran intervención por su estado avanzado de deterioro.	Número de establecimientos educativos	0	24
MP6	Beneficiar a los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del Municipio con la prestación del servicio de transporte escolar.	Número de beneficiarios.	1.706	1.706
MP7	Beneficiar durante el cuatrienio a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Municipio durante el periodo de calendario escolar según focalización con el programa de alimentación escolar PAE.	Número de raciones.	9.032	14.987
MP8	Prestar el servicio educativo a los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.	Número de personas.	170	170

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP9	Prestar el servicio educativo a través del programa CLEI 1 articulado con el MEN, a personas analfabetas del Municipio mediante modalidades presenciales y/o virtuales para disminuir la tasa de analfabetismo Municipal.	Tasa de analfabetismo.	2,87%	2,5%
MP10	Implementar la jornada única en otras Instituciones educativas oficiales del Municipio.	Número de Instituciones.	1	7
MP11	Poner en funcionamiento durante el cuatrienio una nueva Institución Educativa oficial para atender a la población estudiantil del Municipio	Número de Instituciones.	0	1
MP12	Ofrecer un programa municipal de lectura en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta promocionando y potencializando capacidades y talentos excepcionales.	Número de programas y proyectos	1	1
MP13	Brindar acompañamiento pedagógico a los estudiantes de las Instituciones Educativas con bajo índice de aprendizaje académico en el nivel básica secundaria mediante articulación con Instituciones de Educación Superior.	Índice de repitencia.	5,78%	4,8%
MP14	Brindar alimentación escolar a los niños del grado transición de las Instituciones educativas oficiales en el sector rural.	Número de raciones.	495	524
MP15	Ofrecer el servicio de conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Municipio.	Número de establecimientos educativos	36	48
MP16	Prestar durante el cuatrienio el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media a la población víctima del conflicto.	Tasa de cobertura	100%	100%
MP17	Diseñar un plan educativo piloto con enfoque virtual dirigido al nivel media secundaria en 3	Número de programas y proyectos	0	1

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Instituciones Educativas oficiales del Municipio.			

Responsable: Líderes de calidad, cobertura, inspección, vigilancia, proyectos, primera infancia e Infraestructura.
Aliados Estratégicos: MEN, Rectores de las 17 I.E.

Programa: Calidad y fomento de la educación superior.

Objetivo: Promover el acceso a la educación superior y para el trabajo

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP18	Beneficiar con becas a jóvenes del Municipio de Piedecuesta para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional.	Número de beneficiarios	156	156
MP19	Beneficiar con articulación SENA a las 17 Instituciones Educativas oficiales del Municipio para promover habilidades técnicas y/o profesionales en los estudiantes de grado 10º y 11º.	Número de instituciones.	15	17
MP20	Brindar asesoría y seguimiento a los jóvenes que cumplen con los requisitos para la postulación a las becas de Generación E, otorgadas por el MEN.	Número de personas.	300	600
MP21	Crear un Fondo Municipal de Educación Superior que permita beneficiar a los jóvenes para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional del Municipio de Piedecuesta.	Número de documentos	0	1

Responsable: líderes de calidad, cobertura y proyectos
Aliados Estratégicos: MEN, Universidades de carácter oficial

Programa: Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad.

Objetivo: Garantizar el acceso y permanencia en la educación a la población con discapacidad.

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP22	Prestar el servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de los niveles de Preescolar, básica y Media en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio durante el cuatrienio.	Número de personas.	931	931
MP23	Dotar de material pedagógico y herramientas tecnológicas a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio para la atención de estudiantes con discapacidad de los niveles de preescolar, básica y media.	Número de Instituciones dotadas.	0	17
MP24	Cualificar al 100% a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Piedecuesta en la construcción de cultura inclusiva.	Número de docentes y agentes educativos.	0	1.154

Responsable: líderes de calidad, cobertura, inspección y vigilancia, proyectos, primera infancia e Infraestructura
Aliados Estratégicos: MEN, Rectores de las 17 I.E.

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación

Objetivo: Fortalecer los Macro procesos de la Secretaría de Educación para mejorar la prestación del servicio.

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP25	Brindar apoyo logístico, operativo y asistencial en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio durante el cuatrienio.	Número de instituciones.	17	17
MP26	Elaborar y ejecutar anualmente un programa de bienestar docente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de Programas.	4	4
MP27	Ofrecer la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del Municipio a través de la ejecución del 100% de los recursos económicos asignados por el MEN.	Número de Instituciones.	17	17
MP28	Organizar las historias laborales del Personal docente, Directivo Docente y	Número de documentos.	0	1.075

Meta Nº	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Administrativo, conforme a los lineamientos de la Ley General de Archivo.			
MP29	Prestar los servicios de salud laboral al personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta.	Número de personas.	0	112

Responsable: Líderes de Talento Humano, Financiera, Nómina, Infraestructura, Gestión estratégica, MIPG y Gestión Documental.
Aliados Estratégicos: MEN, rectores de las 17 I.E. oficina de contratación y Secretaría de Hacienda.

3.2. Firme por la Salud y la Protección Social

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la salud pública, mediante acciones para fomentar la salud y la prevención de la enfermedad que promuevan la calidad de vida de la Población del Municipio de Piedecuesta.

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR7	Aumentar al 90% de la Población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de población afiliada al Sistema de Salud	78.80%	90%
MR8	Garantizar al 100% el tratamiento de los casos de Tuberculosis en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de casos de Tuberculosis con el tratamiento entregado	98%	100%
MR9	Disminuir la tasa de letalidad por dengue del Municipio de Piedecuesta por debajo de la tasa de letalidad por dengue departamental.	Tasa de Letalidad por Dengue	0,03%	0%
MR10	Mantener la prevalencia de VIH en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de casos existentes de VIH	4,14	4,14
MR11		Tasa de Fecundidad	45,68	44,8

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Disminuir el 2% la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el Municipio de Piedecuesta			
MR12	Impactar en capacitación al 10% de la población disminuyendo el porcentaje de personas con consumo de alcohol, consumo de tabaco y consumo de sustancias psicoactivas	porcentaje de personas con prevalencia de consumo de alcohol, prevalencia de consumo de tabaco y prevalencia consumo SPA	ND	10%
MR13	Aumentar al 95% la cobertura vacunación en niños y niñas menores de 6 años según vacunas objeto del programa ampliado de Inmunizaciones PAI.	porcentaje niños y niñas menores de 6 años con vacunación	91%	95%
MR14	Disminuir en 1% la Mortalidad por desnutrición en el Municipio de Piedecuesta	Tasa de Mortalidad por Desnutrición	8.16%	8%
MR15	Disminuir en un 2% la prevalencia de obesidad en menores de 17 años según encuesta del Departamento Santander 2019.	Prevalencia de obesidad en menores de 17 años	9.1%	8.918%
MR16	Aumentar las visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que manipulan alimentos en el Municipio de Piedecuesta para controlar los casos reportados de enfermedades transmitidas por alimentos	No. de visitas de inspección, vigilancia y control realizadas.	181	400
MR17	Disminuir la tasa de mortalidad en la niñez en un 1% en el Municipio de Piedecuesta.	Tasa de mortalidad niñez	4,72	4,67
MR18	Disminuir en 0.5% el número de casos asociados a lesiones auto infligidas intencionalmente.	Tasa de lesiones auto infligidas intencionalmente	4,20	4,17
MR19	Disminuir por debajo del 3% la tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, próstata.	Tasa de mortalidad prematura por cáncer de	16,03	15,54

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
		mama, cuello uterino, próstata.		
MR20	Mantener en 3.000 los conceptos sanitarios otorgados.	No. admisibilidades sanitarias obtenidas	3.000	3.000
MR21	Disminuir en un 1% la tasa por enfermedades de Riesgo Cardiovascular a mayores de 18 años	Tasa por Enfermedades de Riesgo Cardiovascular	133.3	131.6
MR22	Aumentar el porcentaje de percepción de satisfacción de los usuarios en el SAC de la Secretaria de Salud Municipal	porcentaje de percepción de satisfacción de los usuarios	90%	95%
MR23	Mantener el porcentaje de inspección, vigilancia y control de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del índice de calidad de agua (IRCA)	porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del índice de calidad de agua (IRCA)	100%	100%
MR24	Disminuir el 3% la proporción de casos por agresiones de animales	Proporción de Casos por agresiones de animales	0.27%	0.26%
MR25	Mantener la cobertura de implementación en el Fortalecimiento de la gestión en la Secretaría de Salud Municipal.	porcentaje de cumplimiento en el Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	100%	100%
MR26	Mantener la implementación de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de seguridad y salud en el trabajo	100%	100%

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR27	Apoyar de manera transversal las acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables del Municipio de Piedecuesta en temas relacionados con la salud.	Porcentaje de acciones apoyadas	100%	100%
MR28	Mantener la implementación de la estrategia de Atención Primaria en salud en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Atención primaria en salud	100%	100%
MR29	Aumentar la operativización de las acciones requeridas en Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de Seguimiento realizado a los reportes en el SIVIGILA	96%	98%

Programas y Metas de Producto

Programa: Salud Pública

Objetivo: Brindar acciones de formulación, adopción, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de interés en salud pública (y aquellas generadas a través de eventos de salud pública como COVID-19 y/u otra emergencia sanitaria) orientados a promoción y prevención de enfermedades, gestión de promoción social, gestión de epidemiología y demografía, gestión de prestación de servicios, gestión del desarrollo del talento humano en salud, gestión territorial de emergencias y desastres y la gestión de conocimiento del Municipio de Piedecuesta.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP30	Diseñar e Implementar campaña que genere acciones de promoción y prevención en salud sobre el manejo y control de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa en el Municipio de Piedecuesta.	Número de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	1	4
MP31	Diseñar e Implementar campaña que genere acciones que permita la detección temprana asociada a	Número de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos		

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	cáncer de cuello uterino, mama y próstata en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	asociados a condiciones no transmisibles implementadas	1	4
MP32	Diseñar campaña de gestión del riesgo para disminuir los casos de intento de suicidio, manejo de trastornos mentales y de comportamiento en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	1	4
MP33	Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a la población del Municipio de Piedecuesta en temas de nutrición y hábitos alimentarios saludables hasta niños de 0-17 años y mujeres gestantes	Número de personas capacitadas	3.000	15.000
MP34	Realizar e implementar campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades consideradas emergentes y reemergentes y desatendidas, transmitidas por vía aérea y de contacto directo	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades consideradas emergentes y reemergentes y desatendidas	1	4
MP35	Implementar campaña gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales que promueva la disminución de dengue, dengue grave, ZIKA CHIKUNGUNYA en el Municipio de Piedecuesta.	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	1	4
MP36	Diseñar e implementar campañas sobre la prevención de VIH e importancia del uso de métodos anticonceptivos como prevención de enfermedades de transmisión sexual	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	1	4
MP37	Implementar una estrategia para el acceso a información, métodos de planificación, atención oportuna con enfoque diferencial y humanizado para el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos (sexualidad	Número de estrategias implementada	1	4

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	responsable y reproducción segura) en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.			
MP38	Realizar campaña de gestión del riesgo para la disminución de la prevalencia de consumo de tabaco, prevalencia consumo de alcohol y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	Número de campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	1	4
MP39	Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a madres, padres y cuidadores educados en prevención de factores de riesgo asociados a inadecuados hábitos alimenticios a menores de 18 años en el Municipio de Piedecuesta.	Número de personas capacitadas	7.000	15.000
MP40	Realizar campaña que genere estrategias para fomentar las buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Municipio de Piedecuesta	Número de campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas.	1	4
MP41	Diseñar e Implementar campaña que incluya estrategias que garanticen el cuidado de la gestante y los menores de 5 años. A través de acciones de vigilancia y control en la población objeto del Municipio de Piedecuesta.	Número de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas.	1	4
MP42	Informar y educar en salud a las comunidades del sector urbano y rural del Municipio de Piedecuesta sobre programas de educación nutricional relacionadas en temas de nutrición, hábitos alimentarios saludables, prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad mayores de 18 años.	Número de personas capacitadas.	3.000	15.000

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP43	Aumentar la vacunación de control de rabia de caninos y felinos en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	Número de servicios de interés para la salud pública	5.600	24.640
MP44	Desarrollar capacidades a través de información y educación en salud sobre la tenencia responsable de animales y mecanismos o rutas de denuncia, atención y sanción establecidas para el cumplimiento de la norma de protección animal en la zona rural y urbana.	Número de personas Capacitadas	120	1.000
MP45	Diseñar e implementar una campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral que incluya la implementación de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Piedecuesta	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	1	4
MP46	Monitorear y realizar seguimiento al plan Territorial de Salud del Municipio de Piedecuesta.	Número de planes de salud pública elaborados	1	1
MP47	Realizar acciones dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial (Adulto Mayor, Discapacitados, Victimas de Conflicto, Grupos Étnicos, Población ROM) del Municipio de Piedecuesta de manera transversal en temas relacionados con la salud.	Porcentaje de Acciones implementadas	100%	100%
MP48	Mantener la realización de Jornadas de Esterilización de caninos y felinos en el Municipio de Piedecuesta	Número de servicios de interés para la salud pública	4	4
MP49	Realizar acciones necesarias para la apertura de los Centros de Salud que promueva el fortalecimiento de la atención en Salud del Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de acciones implementadas	100%	100%
MP50	Realizar acciones tendientes a avanzar en la descentralización de los servicios de Salud.	Porcentaje de acciones implementadas	100%	100%
MP51	Desarrollar una campaña de preservación de la vida y mitigación del riesgo causada por la	Porcentaje de acciones implementadas	0	1

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	emergencia sanitaria SARS-COV-2 (COVID19) por medio de las medidas sanitarias requeridas.			
MP52	Fortalecer la capacidad de Gestión en salud pública, de inspección, vigilancia, control y prestación de servicios en la Secretaria de Salud Municipal.	Porcentaje de acciones implementadas	100%	100%

Responsable: Secretaría de Salud Municipal

Programa: Prestación de servicios de salud

Objetivo: Gestionar el cumplimiento de las políticas de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada en el municipio de Piedecuesta.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP53	Implementar acciones de seguimiento a las EAPB que prestan servicios a la población de Piedecuesta	Porcentaje de Acciones Implementadas	100%	100%
MP54	Desarrollar acciones para la ampliación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de Acciones desarrolladas	100%	100%
MP55	Implementar una estrategia anual para mantener en 100% los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes al Sistema de Seguridad Social en Salud.	Número de estrategia implementada	4	4
MP56	Diseñar e implementar una estrategia anual para aumentar la satisfacción de los usuarios en el SAC de la Secretaria de Salud Municipal	Número de estrategia implementada	4	4

Responsable: Secretaría de Salud Municipal

Programa: Inspección, vigilancia y control.

Objetivo: Fortalecer el Modelo de inspección, vigilancia y control de la Salud del Municipio de Piedecuesta, mediante la implementación de acciones de monitoreo, coordinación de procesos participativos y seguimiento a los diferentes actores del sector salud.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP57	Mantener las visitas de inspección, vigilancia y control para evaluar los conceptos sanitarios a diferentes establecimientos de comercio, establecimientos que generen residuos peligrosos y otros.	Número de Visitas realizadas	12.000	12.000
MP58	Mantener las acciones que promuevan la implementación de la estrategia de gestión integrada de enfermedades transmitidas por vectores y zoonoticas (EGI)	Porcentaje de Acciones y medidas especiales ejecutadas	100%	100%
MP59	Mantener las acciones que promuevan la aplicación de la estrategia de entorno saludable (vivienda saludable y escuela saludable) en la zona rural del Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de Acciones	100%	100%
MP60	Realizar 4 jornadas anuales de vacunación para garantizar la aplicación de los biológicos según lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI	Número de Servicios de interés para la salud pública	16	16
MP61	Realizar análisis a las diferentes fuentes hídricas del Municipio de Piedecuesta.	Número de Análisis realizados	4	16
MP62	Realizar análisis a las diferentes fuentes de agua de uso recreativo del Municipio de Piedecuesta.	Número de Análisis realizados	120	120
MP63	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos anuales de agua para consumo humano de la red de distribución del Municipio (Piedecuestana de Servicios, la Fuente y Ruitoque) a través del Laboratorio Departamental.	Número de Análisis realizados	240	960

Responsable: Secretaría de Salud Municipal
Aliados estratégicos: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Secretaría de salud Departamental, Juntas Defensoras de Animales, Patrullas de Protección Animal de la Policía Nacional, INVIMA, Instituciones Prestadores de, Servicios de Salud, Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Policía Nacional, Juntas de Acción Comunal, CDMB, Piedecuestana de Servicios, Secretaría de Gestión integral del Riesgo, Secretaría de Educación, Secretaría del Interior municipal.

3.3. Firme por el Deporte y la Recreación

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de recreación, deporte y activad física, con el fin de garantizar el derecho a la práctica al acceso y disfrute del mismo.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR30	Incrementar en un 13% el Porcentaje de población que participa de alguna actividad, programa y/o proceso de formación deportiva, de actividad física, recreativa o lúdica.	Porcentaje de población que participa de alguna actividad, programa y/o proceso de formación deportiva, de actividad física, recreativa o lúdica.	12%	25%
MR31	Incrementar en un 3% la infraestructura deportiva para la comunidad Piedecuestana.	Porcentaje de infraestructura deportiva y/o recreativa incrementada.	76%	79%
MR32	Garantizar durante el cuatrienio la modernización, adecuación, protección y/o mantenimiento a cuarenta y ocho (48) escenarios deportivos y/o recreativos del Municipio.	Número de escenarios deportivos y/o recreativos del Municipio, modernizados, adecuados, protegidos y/o con mantenimientos	76	48

Responsable: INDERPIEDECUESTA

Programas y Metas de Producto

Programa: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

Objetivo: Fortalecer y promover la Oferta de acceso a los procesos y programas y deportivos, de actividad física, lúdicos y recreativos como componente que contribuye al desarrollo humano, la salud, la convivencia y la paz.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP64	Impactar en el cuatrienio a 42.656 personas que participen en eventos, actividades deportivas, lúdicas y/o recreativas.	Número de personas impactadas con actividades deportivas, lúdicas y/o recreativas.	20.475	42.656
MP65	Beneficiar a 2.000 niños, niñas y adolescentes del Sector Rural y Urbano con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas deportivas durante el cuatrienio.	Número niños, niñas y adolescentes beneficiados con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas deportivas, durante el cuatrienio.	1.688	2.000
MP66	Desarrollar anualmente el Programa Recreovía y/o de actividad física, lúdicos y recreativos y el Programa de Formación Deportiva con la contratación de instructores, tecnólogos deportivos y/o profesionales de Educación Física.	Número de Programas de Recreovía y/o actividad física, lúdicos y recreativos y/o programas de formación deportiva desarrollados con la contratación de instructores, tecnólogos y/o profesionales de Educación Física.	8	8
MP67	Entregar durante el cuatrienio ochenta (80) dotaciones deportivas integrales para las	Número de dotaciones deportivas integrales entregadas a las Instituciones educativas	60	80

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Instituciones educativas que participan en los Juegos Supérate – Intercolegiados.	que participan en los Juegos Supérate – Intercolegiados.		
MP68	Dotar durante el cuatrienio a sesenta (60) Escuelas de Formación y/o clubes deportivos locales debidamente constituidos, con implementación deportiva.	Número Escuelas de Formación y/o clubes deportivos locales dotados con implementación deportiva.	1	60
MP69	Realizar anualmente un evento deportivo y/o Festival recreativo con la población rural del Municipio.	Número de eventos deportivo y/o Festival recreativo realizados con la población rural de Piedecuesta.	1	4
MP70	Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) programas deportivos, lúdicos y/o recreativos para la población con enfoque de inclusión social (Discapacidad).	Número de Programas deportivos, lúdicos y/o recreativos para la población con enfoque de inclusión social (discapacidad).	1	4
MP71	Implementar anualmente un Programa de estímulos y/o incentivos para deportistas destacados, instituciones educativas, organizaciones y/o clubes deportivos, con presencia en el	Número de Programas implementados de Estímulos y/o incentivos para deportistas destacados, instituciones educativas, organizaciones y/o clubes deportivos, con presencia en el Municipio y que representen al Municipio de Piedecuesta en los	4	4

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Municipio y que representen a Piedecuesta en los diferentes eventos del nivel regional, nacional e internacional.	diferentes eventos del nivel regional, nacional e internacional.		
MP72	Exaltar anualmente con estímulo o incentivo económico a los tres mejores deportistas del Municipio.	Número de exaltaciones con estímulos o incentivos entregados a los mejores deportistas del Municipio de Piedecuesta	8	12
MP73	Realizar anualmente los Juegos Supérate (Intercolegiados y Escolares) en el Municipio	Número de Juegos Supérate (Intercolegiados y escolares) realizados en el Municipio de Piedecuesta	4	4
MP74	Realizar anualmente un torneo o campeonato de deporte social comunitario en el Municipio	Número de Torneos y/o campeonatos de deporte social comunitario realizados en el Municipio	1	4
MP75	Realizar anualmente un evento y/o torneo de relevancia deportiva en el Municipio.	Número de evento y/o torneo de relevancia deportiva realizados en el Municipio de Piedecuesta	1	4
MP76	Desarrollar anualmente un programa de Deporte Escolar.	Número de programas de Deporte Escolar desarrollados	0	4
MP77	Realizar anualmente tres (3) olimpiadas y/o encuentros deportivos dirigidos al adulto mayor, niñez y juventud.	Número de olimpiadas y/o encuentros deportivos dirigidos al adulto mayor, niñez y juventud realizados en el Municipio	9	12
MP78	Realizar durante el cuatrienio 50	Número de mejoramientos y/o adecuaciones de la		

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	mejoramientos y/o adecuaciones de la infraestructura deportiva y/o recreativa del Municipio.	infraestructura deportiva y/o recreativa del Municipio realizados.	76	50
MP79	Construir durante el cuatrienio 4 escenarios deportivos en el Municipio.	Número de escenarios deportivos construidos en el Municipio de Piedecuesta	7	4
MP80	Desarrollar durante el cuatrienio un (1) programa de deporte Extremo	Número de programas de Deporte Extremo Desarrollados.	0	1
MP81	Construir y/o adquirir e instalar durante el cuatrienio ocho (8) gimnasios al aire libre en el Municipio.	Número de gimnasios construidos y/o adquiridos e instalados	6	8
MP82	Construir y/o adquirir e instalar durante el cuatrienio diez (10) parques y/o juegos infantiles recreativos en el Municipio	Número de parques infantiles recreativos construidos y/o adquiridos e instalados	21	10

Responsable: INDERPIEDECUESTA

Programa. Formación y/o capacitación de deportistas.

Objetivo: Realizar un ciclo de capacitaciones dirigida a todos los actores, como herramientas necesarias en la profundización del conocimiento y estudios que permitan enriquecer el quehacer deportivo.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP83	Apoyar desde la educación formal y no	Número de gestiones y/o apoyo de educación	5	5

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	formal cinco (5) capacitaciones (talleres, seminarios, diplomados, foros) para los diferentes actores del Sector Deporte.	formal y no formal (talleres, seminarios, diplomados, foros) para los diferentes actores del Sector Deporte.		
MP84	Capacitar anualmente a 50 niños, niñas y/o adolescentes en convivencia en el contexto deportivo.	Número de capacitaciones realizadas a niños, niñas y/o adolescentes en convivencia en el contexto deportivo	0	50

Responsable: INDERPIEDECUESTA

Programa. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Deporte y Recreación.

Objetivo: Adelantar un proceso de revisión, planeación y ejecución de la gestión y administración del deporte en el Municipio de Piedecuesta.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP85	Actualizar y/o formular el Plan Decenal del Deporte, la actividad física y recreación 2023-2032	Número de Planes Decenal del Deporte, la actividad física y recreación 2023-2032 actualizados y/o formulados	1	1

Responsable: INDERPIEDECUESTA
Aliados Estratégicos: Ministerio del Deporte, SENA, ESAP, Sector Académico de Santander, INDERSANTANDER, Articulación con la Secretaria General, Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Desarrollo Económico y Rural.

3.4. Firme por la Cultura

Objetivo: Implementar programas, procesos y actividades culturales en lo que sean protagonistas las disciplinas artísticas (danza, artes plásticas, teatro, música, literatura, artes audiovisuales y artesanías) colocándolas al servicio de la comunidad Piedecuestana con el fin de promover el desarrollo armónico, integral y sostenible de la cultura en nuestro Municipio.

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR33	Incrementar en 10% el Porcentaje de población que participa de alguna actividad y/o evento Cultural.	Porcentaje de población que participa de alguna actividad y/o evento Cultural.	64%	74%
MR34	Garantizar durante el cuatrienio la modernización, adecuación, protección y/o mantenimiento a ocho (8) escenarios Culturales del Municipio.	Número de escenarios Culturales modernizados, adecuados, protegidos y/o con mantenimientos	5	8

Programas y Metas de Producto

Programa. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Objetivo: Fortalecer y promover la oferta de acceso a los programas culturales y artísticos como componentes centrales en la creatividad, en el desarrollo integral y humano de los Piedecuestanos.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP86	Impactar en el cuatrienio a 126.263 personas que participen en actividades Culturales y artísticas.	Número de personas que participen en actividades Culturales y artísticas	109.200	126.263

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP87	Beneficiar en el ámbito rural y urbano a 1.500 niños, niñas y adolescentes del área Rural y Urbana con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas artísticas y Culturales, durante el cuatrienio.	Número niños, niñas y adolescentes beneficiados con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas artísticas y Culturales en el ámbito rural y urbano, durante el cuatrienio.	776	1.500
MP88	Fortalecer anualmente cuatro (4) programas y procesos de formación Artística, Patrimonial y Cultural con la contratación de maestros, monitores, instructores, investigadores y profesionales	Número de Programas y procesos de formación Artística, Patrimonial y Cultural fortalecidos con la contratación de maestros, monitores, instructores, investigadores y profesionales	14	16
MP89	Fortalecer y articular anualmente cuatro (4) programas de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela (Lecto – escritura, Sala Infantil, Academia y Extensión Cultural) con el sector educativo en el área Urbana y Rural del Municipio.	Número de Programas de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela fortalecidos y articulados en el sector educativo en el área urbana y rural en el Municipio.	14	16

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP90	Realizar durante el cuatrienio ocho (8) dotaciones integrales (material bibliográfico físico-digital, tecnología y mobiliario) para la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela y sus salas satélites	Número de dotaciones integrales (material bibliográfico multimedia y físico, equipos de tecnología y mobiliario) para la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela y sus salas satélites realizadas en el cuatrienio	4	8
MP91	Adquirir dotaciones anualmente para la ejecución de cinco (5) Programas y/o Procesos de Formación Artística y Cultural con instrumentos musicales, insumos y materiales.	Número de Programas y/o Procesos de Formación Artística y Cultural dotados con instrumentos, insumos, materiales, mobiliario, tecnología, libros y material multimedia	3	20
MP92	Implementar durante el cuatrienio tres (3) salas satélites de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela en sector urbano y/o rural de Piedecuesta.	Número de salas satélites de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela implementadas en el sector urbano y/o rural de Piedecuesta	3	3
MP93	Dotar y garantizar el funcionamiento de la Escuela de Artes, Oficios y Saberes del Municipio	Número de Escuelas de Artes, Oficios y Saberes del Municipio de Piedecuesta dotadas y en funcionamiento	0	1
MP94	Organizar y desarrollar anualmente 15 eventos Culturales y/o artísticos en los diferentes espacios y/o sectores (barrios, veredas,	Número de Eventos Culturales, organizados y desarrollados en los diferentes espacios y/o sectores del Municipio.	52	60

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	canchas, parques, etc.) del Municipio.			
MP95	Realizar anualmente un (1) evento y/o festival de las manifestaciones artísticas y culturales autóctonas de la población campesina del Municipio.	Número de eventos y/o Festivales de las manifestaciones Artísticas y Culturales autóctonas de la población campesina de Piedecuesta realizados.	3	4
MP96	Realizar durante el cuatrienio 4 Programas artísticos y/o Cultural para la población con enfoque de inclusión social y/o Discapacidad.	Número de Programas artísticos y/o cultural para la población con enfoque de inclusión social y/o Discapacidad, realizados durante el cuatrienio.	2	4
MP97	Implementar anualmente un Programa de apoyo, estímulos y/o incentivos para Artistas, instituciones educativas, y organizaciones Culturales destacados, con presencia en el Municipio y que representen al Municipio de Piedecuesta en los diferentes eventos y durante la situación actual Covid-19 y etapa posterior.	Número de Programas de Estímulos y/o incentivos a para Artistas, instituciones educativas, y organizaciones Culturales destacados, con presencia en el Municipio y que representen al Municipio de Piedecuesta en los diferentes eventos y durante la situación actual Covid-19 y etapa posterior	3	4

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP98	Apoyar durante el cuatrienio tres (3) eventos y/o festivales Culturares y/o artísticos de Piedecuesta que estén debidamente reconocidos a nivel Municipal, Departamental o Nacional, mediante acto administrativo.	Numero de eventos y/o festivales Culturares y/o artísticos de Piedecuesta apoyados que estén reconocidos nivel Municipal, Departamento o Nacional mediante acto administrativo.	0	3
MP99	Exaltar anualmente con estímulos o incentivos los tres mejores trabajos de creación y/o producción artística y Cultural presentados por los actores Culturales con presencia en el Municipio.	Número de exaltaciones con estímulos o incentivos entregados a los Artistas y/o creadores Culturales con presencia en el Municipio por los mejores trabajos de creación y/o producción artística y Cultural.	9	12
MP100	Entregar anualmente dotaciones a 4 organizaciones Culturales, Artesanales y/o Artísticas debidamente constituidas y con presencia en el Municipio	Número de dotaciones entregadas a organizaciones Culturales, Artesanales y/o Artísticas debidamente constituidas y con presencia en el Municipio de Piedecuesta	0	16
MP101	Ejecutar tres (3) foros durante el cuatrienio sobre Cultura Ciudadana en el Municipio	Número de foros ejecutados sobre Cultura ciudadana en el Municipio de Piedecuesta, durante el cuatrienio.	1	3

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP102	Apoyar cuatro (4) iniciativas de capacitación y/o formación (talleres, diplomados, seminarios, etc) desde la educación formal y no formal dirigido a los diferentes actores Culturales con presencia en el Municipio	Número iniciativas de capacitación y/o formación (talleres, diplomados, seminarios, etc) desde la educación formal y no formal apoyados para los diferentes actores Culturales con presencia en Piedecuesta.	1	4
MP103	Realizar cuatro (4) encuentros Intercolegiados culturales y/o artísticos en el Municipio	Número de encuentro Intercolegiados Culturales y/o artísticos realizados en el Municipio de Piedecuesta.	0	4
MP104	Realizar durante el cuatrienio tres (3) iniciativas de intervención artística urbana y rural por parte de las Artistas, Artesanos y/o Gestores Culturales en el Municipio.	Número de iniciativas de intervención artística urbana y rural por parte de las Artistas, Artesanos y/o Gestores Culturales en el Municipio.	0	3
MP105	Desarrollar durante el cuatrienio dos (2) iniciativas de redes de información para la actualización de la caracterización y el acompañamiento de los artistas, creadores,	Número de iniciativas de redes de información para la actualización de la caracterización y el acompañamiento de los artistas, creadores, artesanos y gestores culturales, mediante el	0	2

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	artesanos y gestores culturales, mediante el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el marco actual del COVID 19 y posterior a este.	uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el marco actual del COVID 19 y posterior a este.		
MP106	Realizar durante el cuatrienio seis (6) modernizaciones, mejoramientos y/o adecuaciones de la infraestructura de bienes y protección de monumentos artísticos y culturales del municipio de Piedecuesta.	Número de modernizaciones, mejoramientos y/o adecuaciones de la infraestructura de bienes y protección de monumentos artísticos y culturales del municipio de Piedecuesta.	5	6
MP107	Realizar durante el cuatrienio mantenimiento preventivo y/o correctivo en cuatro (4) escenarios artísticos y Culturales.	Número de mantenimiento preventivo y/o correctivo de escenarios artísticos y Culturales realizados durante el cuatrienio.	2	4

Responsable: INDERPIEDECUESTA

Programa. Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Piedecuestano.

Objetivo: Proteger, conservar, salvaguardar y fortalecer los bienes, manifestaciones inmateriales, valores simbólicos Culturales, arquitectónicos,

artísticos, históricos, como potencial y muestra de nuestra identidad y diversidad de la “Ciudad para la Gente”.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP108	Formular durante el cuatrienio cuatro (4) declaratorias de manifestaciones de Patrimonio Cultural inmaterial.	Número de declaratorias de manifestaciones de Patrimonio Cultural inmaterial formuladas durante el cuatrienio.	3	4
MP109	Reconocer oficialmente como Patrimonio Cultural material a cuatro (4) Bienes de Interés Cultural (BIC).	Número de reconocimientos oficiales de Patrimonio Cultural material como Bienes de Interés Cultural (BIC).	0	4
MP110	Realizar dos (2) Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de Patrimonio Cultural.	Número de Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de Patrimonio Cultural realizados.	0	2
MP111	Realizar tres (3) Planes Especiales de Salvaguarda (PES) de Patrimonio.	Número de Planes Especiales de Salvaguarda (PES) de Patrimonio realizados.	0	3
MP112	Realizar durante el cuatrienio 3 estrategias de rescate de identidad Cultural, de memoria histórica, de apropiación social, de conservación, protección y divulgación de rutas del Patrimonio Cultural, en el ámbito rural y/o urbano.	Número de estrategias de rescate, de identidad cultural, de memoria histórica y de apropiación social de conservación y protección del Patrimonio Cultural en el ámbito rural y/o urbano.	1	3

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP113	Divulgar anualmente cuatro (4) publicaciones de contenido Histórico, Cultural y Patrimonial de Piedecuesta.	Número de publicaciones digitales de contenido Histórico, Cultural y Patrimonial de Piedecuesta divulgadas.	12	16

Responsable: INDERPIEDECUESTA

Programa: Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Cultura.

Objetivo: Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura y el emprendimiento Cultural y artístico a través de espacios de formación, alianzas, articulación y promoción de bienes y servicios culturales.

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP114	Apoyar durante el cuatrienio seis (6) iniciativas presentadas por los Consejeros en el Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta.	Número de iniciativas apoyadas y presentadas por los Consejeros en el Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta.	0	6
MP115	Diseñar e implementar un (1) Programa de Promoción De Emprendimiento de industrias Culturales, innovación, creación y de producción artística, Artesanal y Cultural en el Municipio	Número Programas diseñados e implementados de Promoción de Emprendimiento, industrias Culturales, innovación, creación y de producción Artística, Artesanal y cultural en el Municipio.	0	1
MP116	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la promoción y competitividad Cultural, Artesanal y Artística del Municipio.	Número de estrategias para la promoción y competitividad Cultural, Artesanal y Artística del Municipio diseñadas.	0	1

Meta Nº	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP117	Diseñar e implementar la agenda anual de Cultura y arte Municipal.	Número de agendas implementadas anualmente.	0	4
MP118	Garantizar a 30 creadores y/o gestores Culturales los recursos para el beneficio de la seguridad social.	Número de creadores y/o gestores Culturales beneficiados con los recursos de la seguridad social.	0	30
MP119	Estructurar un (1) proyecto para presentarlo ante la Gobernación de Santander, para reconocer a Piedecuesta como Ciudad Capital Cultural.	Número de proyectos estructurados	0	1

Responsable: INDERPIEDECUESTA
Aliados Estratégicos: Ministerio de Cultura, Artesanías de Colombia, SENA, Sector Académico de Santander, Gobernación de Santander, Cámara de Comercio. Articulación con la Secretaria de Educación, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Desarrollo Económico y Rural.

3.5. Firme por la Inclusión Social

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Orientar las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR35	Disminuir el porcentaje del índice de Pobreza Multidimensional en 1%.	Porcentaje Índice de pobreza Multidimensional disminuido.	42,36%	41,36%

Programas y Metas de Producto

Programa. Firme por la Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas – Sector Víctimas

Objetivo: Brindar asistencia y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes, asentadas en el Municipio de Piedecuesta.

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP120	Implementar las estrategias establecidas en el PAT, aprobado en cada vigencia, frente al componente de Prevención y Protección	Número de estrategias desarrolladas	27	30
MP121	Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT aprobado en cada vigencia frente al componente de atención y asistencia	Número de estrategias desarrolladas	12	15
MP122	Realizar un espacio anual de la Verdad y la Memoria, con la integración de las expresiones artísticas y culturales, para exaltar la vida de las personas afectadas por el conflicto armado (verdad y justicia)	Número de actividades realizadas	4	4
MP123	Mantener el fondo de contingencia para las víctimas del conflicto armado y otros hechos victimizantes en las diferentes contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de sus necesidades, requerimientos y actuaciones de esta población (Verdad y Justicia)	Número de fondos mantenidos	0	1

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP124	Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al componente de Reparación Integral.	Número de estrategias implementadas	15	17
MP125	Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Participación	Número de estrategias desarrolladas	4	4
MP126	Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Fortalecimiento Institucional	Número de estrategias implementadas	12	12
MP127	Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de sistemas de Información	Número de estrategias desarrolladas	2	4
MP128	Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Enfoque Diferencial	Número de estrategias implementadas	0	1

Responsable: Secretaría Desarrollo Social Municipal
Aliados Estratégicos: UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas) y entidades que conforman el SNARIV (Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas).

Programa. Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Objetivo: Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, así como para prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración.

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP129	Actualizar e implementar la Política Pública de Infancia conforme a la Normatividad Vigente.	Número de documentos con lineamientos de política pública de actualizados.	0	1
MP130	Implementar estrategias de formación a madres comunitarias y/o agentes educativas en prevención de maltrato infantil, prevención de violencia intrafamiliar, prevención de abuso sexual infantil, pautas de crianza y fomento del buen trato durante el cuatrienio.	Número Agentes educativos cualificados.	0	120
MP131	Implementar estrategias de capacitación a niños, niñas y adolescentes, para la garantía de derechos, conforme a los ejes priorizados en la política pública de infancia y adolescencia en el Municipio.	Número de niños, niñas y jóvenes que participan en programas.	4.000	5.000
MP132	Desarrollar anualmente estrategias lúdico/recreativo dirigida a niños, niñas y adolescentes del municipio con integración familiar y comunitaria por medio del juego reconocido como un derecho.	Número de niños, niñas y jóvenes que participan en programas.	0	12.000
MP133	Fortalecer la atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional en el municipio.	Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales	700	700
	Fortalecer los espacios para el esparcimiento de niños y	Número de Edificaciones de	1	1

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP134	niñas en primera infancia en condiciones que garanticen su seguridad e integridad.	atención a la primera infancia adecuadas.		
MP135	Desarrollar eventos de prevención, detección y activación de rutas en caso de ocurrencia de delitos contra la integridad de los niños y niñas, dirigidas a madres comunitarias y/o agentes educativas del Municipio.	Número de Eventos de divulgación realizados.	0	4
MP136	Realizar Doce (12) jornadas de prevención y activación de rutas en casos de explotación sexual, comercial y vinculación al delito de niños, niñas y adolescentes durante el cuatrienio.	Número de Jornadas realizadas.	12	12
MP137	Realizar cuatro (4) jornadas municipales de prevención de uso y comercialización de pólvora a menores de edad durante el cuatrienio.	Número de jornadas de prevención de uso y comercialización de pólvora realizadas durante el cuatrienio.	4	4
MP138	Desarrollar estrategias y realizar capacitaciones de formación en derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos y derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Número de personas capacitadas.	9.694	10.000

Responsable: Secretaría de Desarrollo Social Municipal

Aliados Estratégicos: ICBF, Operadores ICBF área primera infancia – infancia, Concejo Municipal, ICBF, Secretaría de Educación, CDI, Operadores ICBF área primera infancia – infancia, Oficina asesora de planeación, Secretaria de Educación,

Secretaría de Hacienda, Cajas de Compensación familiar, world visión, empresa privada, Secretaría del Interior, Policía Nacional, Comucsa, Inder Piedepiedecuesta, Icbf, Personería Municipal, Servicios amigables en salud.

Programa: Firme por la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

Objetivo: Fortalecer las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP139	Aumentar los cupos de atención al adulto mayor beneficiarios en los centros vida del municipio de Piedecuesta.	Número Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	85	150
MP140	Beneficiar a la población adulto mayor con encuentros intergeneracionales para impulsar las distintas formas de comprender los saberes culturales y valores.	Número Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	0	100
MP141	Establecer en los Centros Vida programas orientados a la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores de los estratos 1 y 2 del Sisbén residentes en el Municipio, manteniendo protocolos de bioseguridad	Número de Centros día para el adulto mayor dotados.	2	2
MP142	Beneficiar a 4.413 adultos mayores más vulnerables a través del programa Colombia Mayor.	Número Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	4.413	4.413
MP143	Atender a 140 Adultos Mayores desamparados y en vulnerabilidad en los	Adultos mayores atendidos con servicios integrales.	132	140

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	CBA del Municipio de Piedecuesta.			
MP144	Apoyar y acompañar los eventos comunitarios, en los cuales se generen espacios de acercamiento, desarrollo, interacción y fortalecimiento de las comunidades afrocolombianas.	Número de eventos de apoyo comunitario realizados.	4	4
MP145	Brindar atención de servicios integrales a la población habitante de calle donde se facilite un espacio de actividades de higiene y cuidado personal de la población habitante de calle.	Personas atendidas con servicios integrales.	150	150
MP146	Formular la política pública social para habitantes de calle	Número de Documentos Formulados	0	1
MP147	Realizar la caracterización y diagnóstico de la Población LGBTI del Municipio de Piedecuesta.	Número de caracterizaciones realizadas durante el cuatrienio.	0	1
MP148	Fortalecer espacios de convivencia y liderazgo que dignifiquen los derechos de la población LGBTI.	Número de espacios de convivencia y liderazgo fortalecidos.	0	4
MP149	Mantener la atención del área de Prosperidad Social en el Municipio.	Número de años fortaleciendo el área de Prosperidad Social.	4	4
MP150	Realizar encuentros comunitarios para la convivencia y la reconciliación para la paz	Número de encuentros realizados	0	10

Responsable: Secretaría de Desarrollo Social.
Aliados Estratégicos: Fiduagraria - Equidad-Ministerio de Trabajo, recursos de Estampilla de Adulto Mayor y los CBA que hacen Presencia en el Municipio,

Secretaría de Cultura, Organizaciones Sociales, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Programa. Firme la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad – Mujer.

Objetivo: Fortalecer las intervenciones asociadas a la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP151	Implementar y desarrollar un programa de prevención y comprensión de las violencias de género, enfoque de derechos, y enfoque diferencial dirigida a la comunidad en general	Numero de programas de prevención y comprensión de las violencias de género, enfoque de derechos, y enfoque diferencial dirigida a la comunidad en general	8	8
MP152	Fortalecimiento de la casa de la mujer y la Juventud en atención psicosocial, jurídica y activación de ruta de atención a mujeres del municipio.	Número de personas con atención	0	200
MP153	Realizar dos diplomados para la formación en la promoción de los derechos de las mujeres, construcción de paz y derechos humanos con enfoque diferencial dirigido a mujeres vulnerables y a víctimas del conflicto armado del municipio de Piedecuesta.	Número de seminarios realizados.	0	2
MP154	Realizar un programa anual de formación conceptual, técnica y metodológica, dirigida a servidores públicos, para la detección, prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y de género.	Número de programas desarrollados	0	4

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP155	Desarrollar estrategias de capacitación en artes y oficios para el trabajo a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad afro, LGBTI, Raizales, ROM, adulto mayor, indígenas, población víctima y personas en proceso de reintegración y reincorporación del municipio.	Estrategias implementadas	4	4
MP156	Implementar estrategias para la prevención y mitigación de la drogadicción que es una de las problemáticas de los jóvenes del Municipio de Piedecuesta.	Estrategias implementadas.	8	8
MP157	Desarrollar encuentros de participación Juvenil en el marco de la Conmemoración de la semana de la juventud.	Número de encuentros	4	4
MP158	Fortalecimiento de los escenarios de participación ciudadana y formación de los jóvenes del municipio de Piedecuesta	Personas capacitadas.	0	100
MP159	Promover actividades de esparcimiento dirigidos a la población vulnerable como, Grupos de Adulto Mayor, Fundaciones sin ánimo de lucro, Mujeres Cabeza de Familia, población con discapacidad, grupos de instituciones educativas, con programas que le permitan a los Piedecuestanos conocer los atractivos turísticos del departamento tales como el parque nacional del Chicamocha parque cerro del santísimo.	Número de actividades realizadas	0	4

Meta No	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP160	Elaborar y ejecutar un convenio de servicio de apoyo para la habilitación y/o rehabilitación funcional para población con Discapacidad.	Número de Personas atendidas con servicios integrales.	0	90
MP161	Beneficiar a 210 personas con discapacidad y adultos mayores en condición de pobreza del municipio, a través de entrega de ayudas técnicas (bastones, sillas de ruedas, entre otras).	Número Personas atendidas con servicios integrales.	208	210
MP162	Actualizar las Políticas Públicas de la Población Vulnerable del Municipio de Piedecuesta conforme a la Normatividad Vigente. (Discapacidad, Mujer, Juventud).	Número de Documentos con lineamientos de política pública actualizados.	0	3

Responsables: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Rural y Económico, Secretaría de Educación.

Aliados Estratégicos: Servicio Nacional de aprendizaje Sena, Secretaría de Educación, Secretaría del interior, Secretaría de Desarrollo Rural y Económico, Organizaciones privadas, Gobernación de Santander, Secretaría de Hacienda**,** Agremiaciones y asociaciones rurales del municipio de Piedecuesta, Ministerio de Agricultura, Cajas de Compensación familiar, Asociación de mujeres campesinas, empresa privada, Fondo Emprender, entidades privadas, Secretaría General, Fiscalía General de la Nación, Personería Municipal, Secretaría de educación, Defensoría del Pueblo, Consejo Municipal de Juventud, Plataforma Juvenil del Municipio.

3.6. Firme por la Justicia y el Derecho

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Promover y facilitar el acceso a la justicia para la población Piedecuestana y crear mecanismos eficaces e incluyentes en todos los niveles.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR36	Mejorar las condiciones humanas de las personas privadas de la libertad.	Número de personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos.	101	101
MR37	Ampliar el acceso efectivo a la justicia.	Índice de acceso efectivo a la justicia.	15%	30%
MR38	Disminuir el porcentaje de violencia intrafamiliar.	Tasa de violencia intrafamiliar disminuida.	60%	30%

Responsable: Secretaría del Interior Municipal y sus dependencias

Programas y Metas de Producto

Programa: Sistema penitenciario, carcelario y centro de atención especializado en el marco de los derechos humanos.

Objetivo: Gestionar los requerimientos del sistema penitenciario para su mejoramiento, expansión y correcto funcionamiento, mediante la incorporación de buenas prácticas y esquemas innovadores, así como, mejoramientos de los servicios del tratamiento penitenciario, atención básica, seguridad y garantía de los derechos humanos atinente a la población privada de la libertad y gestión.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP163	Realizar convenios con Centro de Atención Especializado CAE y aplicabilidad al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en cumplimiento al Decreto Nacional 1885 de 2015.	Número de convenios realizados.	2	4
MP164	Realizar convenio interadministrativo con INPEC en cumplimiento de la ley 65 de 1993, Ley 1709 del 2014 y Ley 599 de 2000.	Número de convenios realizados	1	4
MP165	Construir dos (2) CAI.	Número de cai construidos	0	2

Responsable: Secretaría del Interior Municipal
Aliados estratégicos: Policía Nacional, INPEC, Gobernación de Santander y FEI

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y del derecho.

Objetivo: Apoyar y fortalecer la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP166	Implementar el plan integral de seguridad y convivencia Ciudadana, alineados a las Políticas Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, vinculando en este los sectores de educación, salud, deporte, infraestructura, protección de niños y jóvenes, entre otros para la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana.	Número de planes integrales de seguridad y convivencia Ciudadana implementados.	1	4
MP167	Fortalecer los frentes de Seguridad del Municipio.	Número de frentes de seguridad fortalecidos	40	20
MP168	Fortalecer los servicios institucionales de la policía nacional del municipio.	Número de servicios institucionales de la policía fortalecidos	0	4
MP169	Realizar el mantenimiento de cámaras de seguridad y frentes de seguridad requeridos de acuerdo con los recursos previstos en el fondo nacional de seguridad.	Número de mantenimientos realizados.	3	4
MP170	Ampliar el Sistema Integrado de Seguridad, adicionando frentes de Emergencias, seguridad y cámaras comunales con Circuito Cerrado de Televisión CCTV	Número de sistemas integrados de seguridad y emergencias con circuito cerrado de televisión CCTV	129	100
MP171	Fortalecer las inspecciones de Policía del Municipio de Piedecuesta, implementando la Ley 1801 de 2016	Número inspecciones de policía fortalecidas	0	1
MP172	Ampliar el servicio prestado por la comisaría de familia del municipio e integrado con el Centro Zonal de Bienestar del ICBF para Piedecuesta	Número de comisarías de familia con ampliación del servicio	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP173	Fortalecer con personal profesional y de apoyo a los procesos de la secretaría de interior durante el periodo de gobierno.	Número de procesos fortalecidos	4	4
MP174	Implementar programas que disminuyan la violencia y la vulneración de derechos a la población Piedecuestana	Número de programas implementados	0	4
MP175	Realizar el convenio o contrato para la atención de niños, niñas y adolescentes en condición de drogadicción según Ley 2000 de 2019	Número de convenios realizados	0	3
MP176	Realizar convenios para la prestación de servicios de hogar de paso	Número de convenios realizados	5	4
MP177	Generar espacios comunitarios de prevención temprana de niños, niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento por grupos al margen de la ley	Número de espacios comunitarios de prevención del reclutamiento realizadas	0	3
MP178	Desarrollar iniciativas orientadas a erradicar la violencia al interior de las familias y a fomentar su protección	Número de iniciativas desarrolladas	0	20

Responsable: Secretaría del Interior Municipal
Aliados estratégicos: Policía Nacional, comisaría de familia, inspecciones de policía, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, ICBF, Gobernación de Santander.

Programa: Participación ciudadana, política y diversidad de creencias

Objetivo: Orientado a fortalecer la participación ciudadana a través del desarrollo de modelos de gobernanza colaborativa y multinivel, los cuales permitan articular las múltiples instancias, mecanismos y canales de participación existentes con el fin de garantizar que la ciudadanía y los grupos de interés tengan una real incidencia en la planeación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP179	Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través de una gobernanza colaborativa, la prevención de derechos humanos y la conservación de la paz	Número de mecanismos de participación ciudadana fortalecidos	0	4
MP180	Fomentar la política de participación ciudadana a través de programas en lo requerido a las juntas de acción comunal y su fortalecimiento	Número de programas fomentados	0	4
MP181	Desarrollar acciones orientadas a garantizar el derecho al trabajo de los vendedores informales de acuerdo a lo señalado en la Ley 1988 de 2019	Número de acciones realizadas	0	192
MP182	Fortalecer la atención, prevención y protección del espacio público	Número de metros cuadrados de espacio público recuperado	0	100

Responsable: Secretaría del Interior Municipal
Aliados estratégicos: Policía Nacional, ASOJUNTAS, Juntas de acción comunal

Programa: Promoción de los métodos de resolución de conflictos.

Objetivo: orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución de conflictos entre los que se desatacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP183	Fortalecer conciliadores en equidad y operadores para la implementación de la resolución pacífica de conflictos	Número de conciliadores y operadores fortalecidos	13	13
MP184	Realizar programas dirigidos a estudiantes, padres de familia, directivos y docentes de establecimientos educativos oficiales, en	Número de programas realizados	35	40

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	competencias para la resolución de diferencias interpersonales			

Responsable: Secretaría del Interior Municipal
Aliados estratégicos: Policía Nacional, comisaría de familia, inspecciones de policía, Secretaría de Educación Municipal, Consejo Superior de la Judicatura Santander

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente

3.7. Firme por la Vivienda

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Brindar apoyo y promoción a los programas de vivienda de interés social urbano y rural en lo relacionado con subsidios y proyectos; informando las directrices del gobierno nacional en materia de vivienda.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR39	Disminuir en 2% el déficit cualitativo de vivienda.	Porcentaje de déficit cualitativo de vivienda	51%	49%
MR40	Disminuir en 3% el déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje de déficit cuantitativo de vivienda	49%	46%

Programas y Metas de Producto

Programa. Acceso a soluciones de vivienda.

Objetivo. Fomentar el desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda de interés social urbano y rural, generando soluciones tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad dignas a través de la implementación de política, normativa, planes, programas y proyectos.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP185	Entregar subsidio familiar de vivienda de interés social	Número de hogares beneficiados con	102	70

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción en el municipio.	mejoramiento de vivienda.		
MP186	Entregar subsidio familiar de vivienda de interés social para la adquisición de una vivienda nueva y/o usada.	Número de Hogares beneficiados con adquisición de vivienda.	1.688	100
MP187	Formular la política pública de vivienda para el Municipio	Porcentaje de avance de política pública formulada.	0	100%
MP188	Realizar un evento anual de promoción y difusión de la oferta inmobiliaria, programas y planes de vivienda existentes en el municipio	Número de eventos organizados	0	4
MP189	Entregar 26 subsidios complementarios de vivienda a la población desplazada y víctimas del conflicto armado asentada en el municipio.	Número de subsidios complementarios asignados.	51	26

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal

Programa. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo: Generar lineamientos y fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP190	Realizar la identificación, caracterización social y localización de los asentamientos urbanos en el Municipio.	Porcentaje de avance en la caracterización.	0	100%

Responsable: Dirección de Vivienda, Secretaría de Infraestructura, Oficina Asesora de Planeación.
Aliados estratégicos: Departamento de Santander, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Cajas de Compensación Familiar, Entidades Financieras, Fondo

Nacional del Ahorro, Constructoras de Vivienda, Curadurías Urbanas, Departamento de la Prosperidad Social, Curadurías Urbanas, Comunidad del municipio, Notarías, IGAC, Superintendencia de Notariado y Registro.

3.8. Firme por los Servicios Públicos

Objetivo: Promover estrategias para garantizar los servicios públicos, que contribuya a la calidad de vida de los Piedecuestanos, a causa del mejoramiento de las condiciones de salubridad y el desarrollo económico.

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR41	Aumentar el porcentaje de población con sistema de tratamiento de agua residual	Porcentaje de población con sistema de tratamiento de aguas residuales	85%	90%
MR42	Aumentar la cobertura de personas de personas con acceso a agua potable en condiciones estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la ley y/o mediante la aplicación de esquemas diferenciales	Porcentaje de personas con aceso a agua potable	90%	95%
MR43	Prestar el servicio de aseo con continuidad, calidad y cobertura	Número de usuarios con servicios de aseo	90%	95%
MR44	Aumentar y optimizar el número de luminarias por tecnología	Número de luminarias instaladas y optimizadas por tecnología	11.988	1.850
MR45	Aumentar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica usando nuevas tecnologías	Número de proyectos de energía eléctrica usando nuevas tecnologías	0	5
MR46	Mejorar y/o dar acceso al servicio de Gas domiciliario a familias del municipio	Porcentaje de familias con instalaciones de gas en funcionamiento	0	300

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal

Programa: Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios.

Objetivo: Orientar y promover la calidad, cobertura y continuidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios mediante el ejercicio de la vigilancia, inspección y control.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP191	Realizar construcción y/o mejoramiento de 3.000 metros lineales red de distribución	Número de metros lineales de red de distribución construidos y/o mejorados	11.000	3.000
MP192	Realizar la construcción y/o mejoramiento de estructuras para ampliar la capacidad de almacenamiento en 3.000 m^3 de agua potable	Volumen de metros cúbicos de agua almacenada	10.468	3.000
MP193	Realizar construcción y/o mejoramiento de 1.500 metros lineales de redes de aducción y/o conducción de agua potable	Número de metros lineales de red de conducción construidos y/o mejorados para agua potable	2.935.9	1.500
MP194	Construir, mejorar y/o mantener 3.000 metros lineales de tuberías y/o recolectores destinadas a recolectar, evacuar y disponer las aguas residuales (recolección)	Número de metros lineales de tuberías construidos, mejorados y/o mantenidos	10.504,2	3.000
MP195	Mejorar y/o mantener los acueductos veredales en los diferentes sectores del municipio	Número de mejoramientos y/o mantenimientos realizados	1	5
MP196	Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de acueducto durante los 4 años del periodo de gobierno	Número de proyectos ejecutados	4	4

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP197	Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de alcantarillado durante los 4 años del periodo de gobierno	Número de proyectos ejecutados	4	4
MP198	Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de aseo durante los 4 años del periodo de gobierno	Número de proyectos ejecutados	4	4
MP199	Elaborar un programa para aumentar la cobertura de servicio de tratamiento de aguas residuales (unidades de tratamiento) en el sector rural	Número de programas de gestión implementados	0	1
MP200	Garantizar el cumplimiento de las acciones para la elaboración del proyecto PTAR el Santuario y/o la Diva	Porcentaje de avance del proyecto	0	100
MP201	Comprar y/o gestionar maquinaria y/o vehículos para fortalecer el servicio de aseo (compactadores/ buldócer / retroexcavadora / volquetas /otros)	Número de maquinarias y/o vehículos adquiridos para fortalecer el servicio de aseo	10	2
MP202	Establecer alivios financieros a los servicios públicos domiciliarios en atención de la pandemia COVID –19, en acueducto y alcantarillado de los estratos 1,2,3	Número de alivios financieros establecidos	0	1

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal
Aliados estratégicos: Piedecuestana de Servicios Públicos, Gobernación de Santander

Programa: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible

Objetivo: Garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP203	Construir, adecuar y/o mantener conexiones a gas natural para 300 familias aumentando la capacidad de distribución.	Número de familias con conexiones a gas natural adecuadas y/o mantenidas	0	300

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal
Aliados estratégicos: Oficina Asesora de Planeación Municipal

Programa: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

Objetivo: Garantizar la generación de energía eléctrica, la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP204	Adquirir 1.200 luminarias para la expansión del servicio de alumbrado público	Número de unidades de generación de energía eléctrica con combustibles líquidos instaladas	11.988	1.200
MP205	Modernizar con 650 luminarias del servicio de alumbrado público con nuevas tecnologías, para el uso eficiente y ahorro de energía	Número de luminarias de nueva tecnología reemplazadas	2.509	650
MP206	Realizar mantenimiento de 9.000 luminarias de alumbrado público durante el cuatrienio	Número de unidades de generación de energía eléctrica con mantenimiento	11.091	9.000
MP207	Desarrollar proyectos para garantizar el servicio de alumbrado público durante los cuatro años de gobierno	Número de proyectos elaborados	21	4

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	(Concesión, suministro de energía, interventoría)			
MP208	Desarrollar proyectos de eficiencia energética que beneficien a población dispersa en el Municipio. (Paneles solares entre otros)	Número de proyectos energéticos estructurados	0	4
MP209	Llevar alumbrado público con tecnologías alternativas a hogares de zonas dispersas del municipio de Piedecuesta	Número de hogares beneficiados	0	300

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal
Aliados estratégicos: Empresa Electrificadora de Santander, empresas prestadoras de servicios, Gobernación de Santander, entidades nacionales, departamentales, sector privado, organizaciones sociales, entre otras.

3.9. Firme por la Agricultura y el Desarrollo Rural

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: El sector agricultura y desarrollo rural tiene como objetivo formular y ejecutar políticas de fomento económico a los productores del municipio de Piedecuesta, mediante la prestación de asistencia técnica y desarrollo de proyectos productivos que logren optimizar las actividades agropecuarias garantizando viabilidad económica con resultados óptimos para el sector.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR47	Incrementar la inversión en actividades agropecuarias en el municipio	Porcentaje de inversión en actividades agropecuarias con ingresos corrientes de libre destinación -ICLD-	1,6%	2%

Programas y Metas de Producto

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Objetivo: Apoyar el fortalecimiento de los productores agropecuarios del municipio de Piedecuesta bajo la generación de ingreso sostenibles.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP210	Aumentar el número de productores con acuerdos comerciales suscritos-agricultura por contrato.	Número de productores con acuerdos comerciales suscritos - agricultura por contrato.	0	50
MP211	Aumentar el número de proyectos productivos a pequeños productores, mujeres campesinas y jóvenes rurales en diferentes programas de iniciativa municipal, regional y nacional.	Número de proyectos estructurados	0	6
MP212	Aumentar el número de proyectos productivos para el mejoramiento de la producción, infraestructura o sistemas de riego y drenaje que tengan iniciativa municipal, regional y nacional destinados a gremios y asociaciones de productores.	Número de proyectos asociativos estructurados.	3	4
MP213	Construir y/o adecuar un centro de acopio.	Número de Centro de acopio adecuados	0	1
MP214	Fortalecer los procesos de capacitación en buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas ganaderas a los productores agropecuarios del municipio.	Número de capacitaciones en buenas prácticas agrícolas implementadas.	0	50
MP215	Aumentar el servicio de extensión y/o asistencia técnica integral agropecuaria dirigida a	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente.	0	200

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	pequeños y medianos productores.			
MP216	Apoyar la realización de mercados campesinos priorizando espacios a la mujer productora y jóvenes rurales.	Número de productores apoyados para la participación en mercados campesinos.	0	200
MP217	Apoyar a productores en el acceso a activos productivos y de comercialización.	Número de Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.	0	500
MP218	Apoyar eventos en las instancias de participación y concertación del Sector Agropecuario municipal.	Número de eventos apoyados.	0	4

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico

Programa: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

Objetivo: Desarrollo del sector agropecuario del municipio de Piedecuesta en forma ordenada, aprovechando el uso adecuado de las tierras

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP219	Formular el documento Plan Agropecuario Municipal	Número de documentos de creación, modificación y/o reestructuración.	0	1
MP220	Crear y/o modificar documento para la reestructuración del fondo municipal de la mora y/o fondo municipal del tabaco.	Número de documentos de creación, modificación y/o reestructuración.	0	1
MP221	Realizar el censo del sector productivo de la mora.	Número de documentos institucionales y comunitarios elaborados.	0	1

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico

3.10. Firme por el Transporte

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Mejorar la movilidad y la seguridad vial del municipio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR48	Aumentar los kilómetros de vías del municipio en buen estado, realizando construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o operación de estas	Número de kilómetros de vías en construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o operación	573,176	600
MR49	Realizar construcción y/o mantenimiento de las áreas públicas durante el cuatrienio	Número de áreas construidas y/o mejoradas	35	154
MR50	Disminuir en un 4% el porcentaje de fallecidos en siniestros viales en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de fallecidos en siniestros viales	26%	22%
MR51	Disminuir en un 4% el porcentaje de lesionados en siniestros viales del Municipio.	Porcentaje de lesionados en siniestro viales	29%	25%

Programas y Metas de Producto

Programa: Infraestructura red vial regional.

Objetivo: Proveer la infraestructura de transporte de la red vial secundaria y terciaria, para contribuir a la conectividad en el municipio de Piedecuesta, realizando construcción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y operación de estas.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP222	Construir 5 Km de vías en el municipio	Número de kilómetros de vía urbana y/o terciaria construida	5,303	5

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP223	Realizar mejoramiento y/o rehabilitación a 5 kms de vías municipales	Número de kilómetros de vía urbana y/o terciaria mejorada	6,583	5
MP224	Realizar el mantenimiento rutinario y/o periódico y/o atención de contingencias a 590 Km de vías municipales	Número de kilómetros de vía urbana y/o terciaria intervenidas	561,29	590
MP225	Fortalecimiento al banco de maquinaria del municipio	Número de fortalecimientos realizados	1	4
MP226	Desarrollo de proyectos de alto impacto o estratégicos para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Piedecuesta	Número de proyectos para el mejoramiento de la movilidad	2	2

Responsable: Secretaría de Infraestructura
Aliados estratégicos: Gobernación de Santander, entidades nacionales, departamentales, entre otras.

Programa: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

Objetivo: Prestar el servicio de transporte público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicio adecuados para el municipio de Piedecuesta, además fomentar, Incentivar y aumentar el uso de la bicicleta como medio de transporte formal, por medio de la realización de ciclo rutas, ciclo parqueaderos y campañas que logren concientizar a los Piedecuestanos de su uso y del impacto ambiental en la calidad del aire, igualmente a través dela realización de estudios de necesidades en el transporte mixto y urbano.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP227	Mantener el convenio con el SITM Metrolínea, para garantizar el servicio de transporte masivo.	Número de convenios suscritos	2	1

Responsable: Secretaría de Infraestructura Municipal
Aliados estratégicos: Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP228	Implementar campañas de la semana de bicicleta y el peatón, para incentivar el uso de la bicicleta y el Caminar como medios alternativos de transporte y descongestión vial y protección del medio ambiente en el Municipio.	Número de campañas realizadas.	0	4
MP229	Establecer una estrategia de concertación con el AMB para ampliación de cobertura rutas y frecuencia de transporte masivo, mixto y urbano colectivo o convencional.	Número de estrategias implementadas.	0	1
MP230	Realizar estudio de necesidades insatisfechas de transporte en el municipio.	Número de estudios realizados.	0	1
MP231	Incrementar los ciclo parqueaderos instalados en el Municipio	Número de ciclo parqueaderos instalados	11	10

Responsable: Secretaría de Tránsito y Movilidad
Aliados estratégicos: Área Metropolitana de Bucaramanga

Programa: Seguridad de transporte.

Objetivo: Mejorar la seguridad vial del Municipio de Piedecuesta por medio de la demarcación de nuevas señales viales (cebras, pare, líneas de pare, senderos peatonales, pictogramas peatonales, zonas escolares, zonas de prohibido estacionar, entre otros.) horizontales y/o verticales y su mantenimiento, la instalación de nuevos semáforos modernizados y su mantenimiento; así como la contratación de personal para la regulación del tránsito en el municipio en cumplimiento de las normativas nacionales en seguridad vial y movilidad, en aras de disminuir el porcentaje de fallecidos y accidentes en siniestros viales.

Meta N°	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP232	Ejecutar el plan estratégico de seguridad vial.	Porcentaje de avance de la ejecución del plan estratégico de seguridad vial.	0	60%

Meta N°	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP233	Actualizar y ejecutar el plan local de seguridad vial.	Número de documentos metodológicos realizados.	1	1
MP234	Contratar y/o crear organismos de control de tránsito idóneos para el Municipio.	Número de organismos de control contratados y/o creados.	0	3
MP235	Dotar el organismo de control de tránsito para el Municipio.	Número de organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito**.**	0	3
MP236	Realizar un estudio técnico para instalar barreras físicas necesarias en el municipio.	Número de estudios realizados.	0	1
MP237	Aumentar las unidades de semaforización durante el cuatrienio.	Número de semáforos instalados.	20	10
MP238	Modernizar el sistema de semaforización del municipio.	Número de Semáforos modernizados.	13	9
MP239	Realizar mantenimiento del sistema de intersecciones semafóricas del Municipio de Piedecuesta.	Número de semáforos mantenidos	ND	20
MP240	Ampliar los puntos con intersección de semaforización en el municipio de Piedecuesta.	Número de puntos de intersección de semaforización realizados.	2	2
MP241	Realizar la instalación y/o mantenimiento a 150 señales verticales (Preventivas, Informativas y reglamentarias) en el municipio de Piedecuesta durante el cuatrienio.	Número de señales verticales instaladas y /o mantenidas.	ND	150
MP242	Realizar mantenimiento y/o demarcación de marcas viales de las zonas escolares oficiales y privadas.	Número de zonas escolares demarcadas.	ND	50

Meta N°	Descripción de la meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP243	Realizar mantenimiento y/o demarcación de marcas viales (cebras, pare, líneas de pare, senderos peatonales, pictogramas peatonales, pictogramas y marcas viales para corredor de ciclorutas, zonas de prohibido estacionar, entre otros) horizontales.	Número de señales horizontales instalados y/o mantenidos.	ND	500
MP244	Instalar reductores de velocidad en la red vial del Municipio.	Número de reductores de velocidad instalados en la red vial.	62	30
MP245	Elaborar un (1) convenio de apoyo financiero y/o alianza estratégica de apoyo para proyectos contenidos en el plan de movilidad municipal, del área metropolitana, departamental o nacional durante el cuatrienio.	Número de convenios realizados.	0	1
MP246	Aumentar el número de personas sensibilizadas en el comportamiento en seguridad vial de los diferentes actores viales (conductores, ciclistas, peatones) en las vías a través de campañas.	Número de personas sensibilizadas.	ND	200
MP247	Aumentar el número de campañas a la población escolarizada en educación vial.	Número de campañas realizadas a la población escolarizada.	1	17

Responsable: Secretaría de Tránsito y Movilidad
Aliados estratégicos: Policía Nacional, Secretaria de Educación, Secretaría de Infraestructura Área Metropolitana de Bucaramanga.

Programa: Infraestructura para el desarrollo integral de la ciudad.

Objetivo: Realizar el mejoramiento, mantenimiento y/o construcción a bienes inmuebles y espacio púbico de propiedad del municipio, para su desarrollo integral y sostenible.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP248	Realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de parques, zonas verdes y áreas públicas en el Municipio durante el cuatrienio	Número de mantenimientos y/o adecuaciones y/o construcciones realizados	21	21
MP249	Diseñar y/o construir un (1) circuito de ciclomontañismo y/o ciclo vía en el municipio de Piedecuesta	Porcentaje de circuito establecido	0	100%
MP250	Construir 500 mts de parque lineal para el esparcimiento de la comunidad Piedecuestana	Número de metros de parque lineal construidos	0	500
MP251	Garantizar el cumplimiento de las acciones necesarias para la construcción del centro administrativo municipal	Porcentaje de avance en la construcción del centro administrativo municipal	0	100%
MP252	Realizar mejoramiento y/o mantenimiento a las plazas de mercado	Número de plazas de mercados intervenidas	2	3
MP253	Realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de Infraestructura en los sectores de cultura, turismo, agropecuario, recreación y bienes inmuebles del municipio.	Número de proyectos de mejoramiento y mantenimiento realizados	6	8

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP254	Desarrollar proyectos de eficiencia energética que contribuya al ahorro de recursos, disminución del consumo de energía eléctrica y conservación del medio ambiente	Número de proyectos energéticos estructurados	0	1
MP255	Realizar estudios y diseños estratégicos para el desarrollo urbano y rural de la ciudad	Número de estudios elaborados	0	4
MP256	Fortalecer la secretaría de infraestructura del municipio	Número de fortalecimientos realizados	0	4
MP257	Desarrollar convenios solidarios con las juntas de acción comunal para el mejoramiento de las vías y obras menores del municipio	Número de convenios desarrollados en el cuatrienio	0	120

Responsable: Secretaría de infraestructura Municipal
Aliados estratégicos: Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios, oficina de medio ambiente y gestión del riesgo, INDERPIEDECUESTA, Secretaría de desarrollo rural y económico, secretaría de desarrollo social, Gobernación de Santander, entidades nacionales, departamentales, sector privado, organizaciones sociales, entre otras.

3.11. Firme por el Ambiente y el Desarrollo Sostenible

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Fortalecer la política pública para el desarrollo ambiental sostenible y el cambio climático, garantizando la conservación y protección de los recursos naturales.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR52	Garantizar el porcentaje de residuos aprovechados efectivamente	Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados	21%	21%
MR53	Garantizar la inclusión de las hectáreas de áreas de interés estratégico en el SILAP	Número de hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento	7695,2	7695,2

Programas y Metas de Producto

Programa: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.

Objetivo: Orientar a los diferentes sectores económicos que Incorporen en sus procesos la variable ambiental.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP258	Brindar asistencia técnica a cuatro (4) gremios del sector productivo, para la planificación, gestión ambiental y /o negocios verdes.	Número de entidades asistidas técnicamente.	ND	4
MP259	Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal – PGIRS.	Número de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementados.	1	1
MP260	Implementar cuatro (4) programas dirigidos a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD, residuos posconsumo e inservibles.	Número de Programas de recolección de residuos pos consumo con seguimiento.	0	4

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP261	Implementar anualmente una (1) asistencia técnica para el fortalecimiento, inclusión y/o formalización de la población recicladora de oficio.	Número de asistencias técnicas realizadas.	1	4
MP262	Diseñar e implementar un (1) programa para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y/o reciclables.	Número de programas de residuos valorizados.	1	1
MP263	Diseñar e implementar un (1) programa para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en el marco de la habitabilidad rural.	Número de programas de gestión ambiental sectorial diseñados	0	1
MP264	Elaborar y desarrollar cuatro (4) programas para la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.	Número de programas de gestión ambiental sectorial diseñados.	0	4
MP265	Diseñar e implementar cuatro (4) programas para la poda, tala, ornato, embellecimiento de árboles y zonas verdes.	Número de programas de gestión ambiental sectorial diseñados.	2	4
MP266	Apoyar la realización de visitas para el desarrollo de acciones y procesos de control de la calidad del aire.	Número de visitas de seguimiento al cumplimiento de estándares de calidad del aire realizadas.	0	4

Responsable: Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Objetivo: conservar y promover el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP267	Elaborar el documento de lineamientos para la actualización e implementación el Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP	Número de documentos de lineamientos técnicos para el manejo de las áreas protegidas diseñados.	1	1
MP268	Diseñar, Implementar y mantener un (1) programa de gestión forestal desde la planificación y ejecución de prácticas para la administración, el manejo y el uso de los bosques y otras tierras boscosas.	Número de programas de gestión ambiental sectorial diseñados.	0	1
MP269	Implementar un esquema de pago por servicios ambientales - PSA para entregar instrumentos económicos, como incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico).	Número de Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	0	1
MP270	Diseñar e implementar un (1) vivero para la producción forestal de 5.000 plántulas en el cuatrienio.	Número de plántulas producidas.	0	5.000
MP271	Diseñar e implementar un (1) programa para la recuperación,	Extensión Cuerpos de agua recuperados.	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	conservación y mantenimiento de diez (10) km de extensión de fuentes hídricas.			

Programa: Gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo: Mantener la oferta del recurso hídrico, la sostenibilidad del recurso hídrico y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y bienestar.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP272	Formular e implementar un (1) proyecto para el uso eficiente y ahorro del agua.	Número de proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados.	ND	1
MP273	Adquirir dos (2) predios ubicados en zonas amortiguadoras de reserva hídrica y zonas de reserva natural, con la financiación de PSA, aplicando la renta del ICLD 1%.	Número de predios adquiridos	16	2

Programa: Ordenamiento ambiental territorial.

Objetivo: Garantizar la sostenibilidad del crecimiento sectorial y del desarrollo territorial por medio del fortalecimiento de los procesos de ordenamiento territorial y la gobernanza del territorio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP274	Elaborar el documento de lineamientos técnicos para la conformación y organización del	Número de documentos de lineamientos técnicos realizados.	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM.			
MP275	Actualizar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo - PMGRD y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE.	Número de Planes de gestión del riesgo de desastres y estrategias para la respuesta a emergencias implementados.	2	2
MP276	Actualizar e implementar la política pública para la gestión del riesgo de desastres.	Número de documentos de política elaborados.	3	2
MP277	Diseñar e implementar un (1) sistema de alertas tempranas para la reducción del riesgo de desastres.	Número de programas de Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados.	0	1
MP278	Implementar y mantener un (1) programa de ayuda y atención humanitaria y prioritaria para la gestión del riesgo de desastres.	Número de programas de ayuda humanitaria.	1	1
MP279	Diseñar e implementar dos (2) proyectos para la prevención y/o atención de emergencias por desabastecimiento de agua potable y saneamiento básico.	Número de Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente.	0	2
MP280	Fortalecer a los organismos de atención de emergencias para el conocimiento, la	Organismos de atención de emergencias fortalecidos.	1	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	reducción del riesgo y el manejo de desastres.			
MP281	Implementar cuatro (4) estrategias para el conocimiento, la reducción del riesgo y manejo de desastres.	Número de estrategias implementadas.	0	4
MP282	Promover cuatro (4) campañas, cartillas, simulacros y/o capacitaciones para la preparación y manejo del desastre.	Número de Campañas realizadas	4	4
MP283	Construir una (1) obra de infraestructura para la prevención, reducción, y/o mitigación y/o atención de desastres.	Número de Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas	ND	1
MP284	Realizar la reforestación de diez (10) hectáreas de cobertura arbórea para la conservación, mantenimiento y recuperación del medio ambiente.	Número de hectáreas de área reforestada	ND	10

Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Objetivo: llevar a cabo la mitigación de Gases Efecto Invernadero y la adaptación al cambio climático.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP285	Formular el documento Plan Integral de Cambio Climático.	Número de documentos normativos de cambio climático formulados.	0	1

Programa: Educación Ambiental

Objetivo: Orientar la articulación de los actores sociales, institucionales y sectoriales para la formación de una ciudadanía responsable en donde la gobernanza ambiental se incorpore como eje central de las apuestas de desarrollo sostenible de Colombia.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP286	Diseñar e implementar una (1) estrategia de educación ambiental en el marco de la gestión ambiental para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	Número de estrategias educativo ambientales y de participación implementadas.	0	1
MP287	Brindar asistencia técnica a diecisiete (17) proyectos ambientales Escolares – PRAES y Proyectos ciudadanos y comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDAS, durante el cuatrienio.	Número de proyectos ambientales asistidos técnicamente.	ND	17

Responsable: Oficina de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo
Aliados Estratégicos: Secretaría de Infraestructura, Oficina Asesora jurídica, Secretaría de Desarrollo Rural y Económico, Secretaría de Educación, Oficina Asesora de Planeación, Empresas de Servicios Públicos, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Junta de la Defensa Civil, Policía Nacional, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Corporación Autónoma Regional

para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, Área Metropolitana de Bucaramanga, Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, Ejercito Nacional – Batallón Caldas, Empresas Recicladoras de Oficio.

3.12. Firme por la Minería y Energía

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR54	Garantizar la inclusión y legalidad minero energético articulando y coordinando las acciones interinstitucionales para el desarrollo, seguimiento, fortalecimiento y control.	Número de acciones	0	9

Programas y Metas de Producto

Programa: Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energéticos.
Objetivo: Promover el desarrollo, aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos minero energéticos.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP288	Desarrollar cuatro (4) eventos para promover el uso racional de la energía y la incorporación de energías alternativas y/o producción más limpia.	Número de eventos de divulgación realizados	2	4
MP289	Implementar un (1) programa de seguimiento, control y desarrollo en las áreas de explotación minera.	Áreas con explotaciones ilícitas identificadas	0	1
MP290	Articular y coordinar cuatro (4) acciones interinstitucionales para	Número de acciones de sensibilización, promoción, interacción	0	4

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	el manejo y mitigación de los impactos ambientales en las actividades minero energético.	y participación ciudadana desarrolladas.		

Responsable: Oficina de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo
Aliados Estratégicos: Agencia Nacional de Minería, Policía Nacional, Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

3.13. Firme por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo. Desarrollar las acciones requeridas para la implementación y soporte de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR55	Actualizar el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones PETI.	Número de planes actualizados.	1	1

Programas y Metas de Producto

Programa: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Objetivo: orientar e impulsar el desarrollo de los sistemas de información, software, hardware y servicios conexos de las TIC del municipio de Piedecuesta.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP291	Desarrollar e implementar tres proyectos para el	Desarrollar e implementar tres proyectos para el	1	3

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	fortalecimiento y adaptación a las nuevas necesidades existentes del municipio, relacionados con el software, hardware y conectividad.	fortalecimiento y adaptación a las nuevas necesidades existentes del municipio, relacionados con el software, hardware y conectividad.		

Responsable: Secretaria General de las TIC.
Aliados estratégicos: UIS, UTS, ICP, SENA y Ministerio de las TICS.

3.14. Firme por la Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Diseñar proyectos de Ciencia, tecnología e innovación para contribuir al desarrollo del municipio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR56	Realizar proyectos de investigación.	Número de proyectos de investigación desarrollados	0	2

Programas y Metas de Producto

Programa: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

Objetivo: Generar cultura que valore y gestione el conocimiento y la innovación en el municipio de Piedecuesta.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP292	Realizar proyectos de ciencia, tecnología e innovación con comunidades.	Número de proyectos de investigación desarrollados.	0	2

Responsable: Secretaría General de las TIC

Aliados estratégicos: UIS, UTS, ICP, SENA y Ministerio de las TICS

Programa: Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial.

Objetivo: Orientar y brindar apoyo mediante microcréditos a la población Piedecuestana.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP293	Aumentar los microcréditos a mujeres y hombres empresarios, innovadores, jóvenes, cabeza de hogar, enfoque diferencial (discapacidad, etnia, edad, diversidad sexual) para incentivar y fomentar el esfuerzo de su emprendimiento.	Número de líneas de crédito disponibles	100	150
MP294	Incrementar el número de beneficiados por desarrollo empresarial a través de microcréditos acompañado de programas mediante capacitaciones y asistencias financieras, para el progreso de microempresas, empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores.	Número de empresas beneficiadas a través de microcréditos.	1.200	1.400

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.

Programa: Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.

Objetivo: Brindar apoyo financiero a productores del sector agropecuario.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP295	Promover la inclusión financiera de los productores agropecuarios y/o sector rural mediante instrumentos de crédito de fácil acceso para el productor	Número de productores con acceso a crédito agropecuario y rural.	237	300

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.

Programa: Calidad y fomento de la educación superior.

Objetivo: Promover el acceso a la educación superior y para el trabajo.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP296	Impulsar el sector educativo mediante el apoyo financiero para estudiantes de nivel superior en el municipio.	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la amortización de créditos educativos en la educación superior o terciaria	300	400

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico.

3.15. Firme por el Comercio, Industria y Turismo

Objetivo. Consolidar el sector Comercio, Industria y Turismo como dinamizador de la economía del municipio de Piedecuesta.

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR57	Aumentar la competitividad de Piedecuesta.	Puntaje Índice de competitividad.	4,57	4,77

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico Municipal

Programas y Metas de Producto

Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo.
Objetivo: Fortalecer y Potencializar el sector turismo del Municipio de Piedecuesta.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP297	Formular el Plan Maestro de Desarrollo Turístico	Número de Planes de desarrollo productivo sectoriales y/ o regionales concertados.	0	1
MP298	Diseñar un portal web de administración de información, como herramienta tecnológica de apoyo para potencializar la oferta turística de municipio.	Número de portales integrados	0	1
MP299	Apoyar proyectos para mejorar la calidad de los recursos turísticos.	Número de proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística.	0	2
MP300	Diseñar campañas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos del Municipio	Número de campañas realizadas	0	4
MP301	Rediseñar 2 productos artesanales autóctonos del municipio.	Número de Productos mejorados.	0	2
MP302	Señalizar las entradas y salidas del municipio, así como los atractivos, recursos, rutas y espacios turísticos que lo requieran.	Número de señalización realizada.	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP303	Promocionar a través de eventos la oferta turística del Municipio.	Número de eventos de promoción realizados	11	15
MP304	Diseñar un Plan Estratégico de Marketing para el municipio como destino turístico	Número de Planes Estratégicos de Marketing diseñados.	0	1
MP305	Capacitar a los actores del Sector Turismo para generar capacidades en áreas específicas como el bilingüismo, el lenguaje de señas y la Guianza Turística.	Número de capacitaciones realizadas	0	6
MP306	Promover la incorporación de las Instituciones Educativas del municipio al programa Colegios Amigos del Turismo para promover la cultura turística, fomentar la apropiación del territorio, propender por la sostenibilidad social, económica y ambiental, mejorar la competitividad del sector e incentivar los emprendimientos en turismo naranja para el cuatrienio.	Número de Instituciones Educativas incorporadas en el programa Colegios Amigos del Turismo.	0	2

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico Municipal

3.16. Firme por el Trabajo

Objetivo. Promover el trabajo y el emprendimiento formal, creando estrategias efectivas para que las personas puedan acceder de una manera rápida y sin intermediarios a una oferta laboral digna mejorando las condiciones de vida de los Piedecuestanos.

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR58	Apoyar la participación de nuevos empleos en el municipio de Piedecuesta.	Número de nuevos empleos en el municipio de Piedecuesta.	0	500
MR59	Apoyar la participación de nuevos emprendimientos en el municipio de Piedecuesta.	Número de nuevos emprendimientos en el municipio de Piedecuesta.	0	30

Programas y Metas de Producto

Programa: Generación y formalización del empleo.

Objetivo: Crear programas de formación para beneficiar y fortalecer el sector urbano de Piedecuesta en temas de emprendimiento y liderazgo.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP307	Aumentar el registro de personas en la plataforma nacional de la agencia pública de empleo.	Número de personas registradas.	10.719	11.500
MP308	Aumentar el número de eventos destinados a la comunidad del municipio de Piedecuesta en materia de empleo y emprendimiento.	Número de eventos realizados.	20	30
MP309	Aumentar el número de personas colocadas laboralmente.	Número de personas colocadas laboralmente	0	500
MP310	Apoyar el establecimiento de lineamientos para el desarrollo de la política pública de empleo.	Número de lineamientos para el desarrollo de política pública de empleo en el marco de trabajo decente implementado.	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP311	Aumentar el número de emprendimientos asesorados, incluyendo los relacionados con economía naranja en el sector urbano y/o rural del municipio.	Número de emprendimientos asesorados.	0	100
MP312	Diseñar programas de emprendimiento en Piedecuesta a personas con enfoque diferencial (discapacidad, etnia, edad, diversidad sexual); priorizando a las víctimas del conflicto armado y/u otros hechos victimizantes, violencia de género, pobreza extrema o mujeres.	Número de programas diseñados.	4	5
MP313	Realizar y/o apoyar ferias de emprendimiento y comerciales en Piedecuesta	Número de eventos	0	6
MP314	Generar convenios con entidades que apoyen el crecimiento y desarrollo económico del municipio.	Número de convenios celebrados	4	4
MP315	Aumentar la conformación de organizaciones mediante alianzas y/o asociaciones para el desarrollo empresarial.	Número de organizaciones conformadas	2	4
MP316	Adecuar y/o mantener espacios para el desarrollo de programas y actividades enfocadas a emprendedores en el municipio	Número de centros comunitarios adecuados.	3	3

Responsable: Secretaría de Desarrollo Rural y Económico Municipal

Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Con Gobernanza Y Transparencia

3.17. Firme por el Gobierno Territorial

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR60	Fortalecer e incrementar el sistema de dirección y gestión de planeación del municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de incremento en el fortalecimiento del sistema de dirección y gestión del municipio de Piedecuesta.	62%	72%
MR61	Mejorar el Índice de Desempeño Fiscal en el 1% durante el cuatrienio.	Porcentaje del índice de desempeño fiscal.	74.38%	75.38%
MR62	Mejorar en un 4% el crecimiento de los ingresos tributarios de los últimos cuatro años.	Porcentaje de crecimiento de los ingresos tributarios.	32.63%	36.63%

Programas y Metas de Producto

Programa: Fortalecimiento de la gestión y la dirección del municipio de Piedecuesta

Objetivo: Realizar y diseñar acciones estratégicas de planeación y dirección para el mejoramiento de la gestión administrativa del municipio que sea consecuente con las necesidades del municipio.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP317	Implementar un proyecto para actualizar la estratificación de los inmuebles residenciales en el municipio.	Número de proyectos implementados para la actualización de la estratificación de los inmuebles residenciales en el municipio	0	1
MP318	Implementar la metodología de identificación de potenciales beneficiarios de	Número de Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida implementadas	0	1

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	programas sociales SISBEN IV.	con la metodología Sisbén IV.		
MP319	Revisar y actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Vigente	Número de revisiones y actualizaciones realizadas al Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente	0	1
MP320	Formular instrumentos de planeación para orientar la planificación, gestión, financiación e implementación de temas relacionados con el desarrollo municipal.	Número de instrumentos de planeación formulados.	0	3
MP321	Implementar un proyecto para fortalecer el Consejo Territorial de Planeación	Número de proyectos implementados para el fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeación.	0	1

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Municipal

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP322	Fortalecer el programa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Número de programas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) fortalecidos.	1	1
MP323	Realizar en el cuatrienio, un estudio de fortalecimiento de la estructura funcional y organizacional del municipio.	Número de estudios realizados para el fortalecimiento de la estructura funcional y organizacional del municipio.	1	1
MP324	Realizar los procesos y trámites requeridos para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del municipio.	Número de procesos y trámites requeridos para la certificación de calidad del municipio	4	4
MP325	Desarrollar cuatro proyectos para la contratación de la asesoría, capacitación y asistencia profesional y técnica del personal que	Número de proyectos para la contratación desarrollados	4	4

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	requiera el municipio en todas las áreas de la administración pública.			
MP326	Realizar y/o desarrollar diez (10) estrategias para fortalecer el proceso de gestión documental del municipio.	Número de estrategias realizadas y desarrolladas para el fortalecimiento del proceso de gestión documental del municipio.	1	10
MP327	Realizar cuatro proyectos para el pago del pasivo pensional del municipio de Piedecuesta.	Número de proyectos realizados para el pago del pasivo pensional.	4	4

Responsable: Secretaría General de las TIC Municipal
Aliados Estratégicos: Icontec, Esap, DAFP, Sena, articulación de todas la dependencias de la municipio de Piedecuesta.

Programa. Gestión de recursos públicos.

Objetivo: Administrar y dar uso efectivo de los recursos públicos.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP328	Disminuir la tasa de interés de la deuda del Municipio.	Porcentaje de reducción de la tasa de interés de la deuda.	DTF+4	DTF+3

Responsable: Secretaría de Hacienda Municipal

Programa. Fortalecimiento del recaudo y tributario.

Objetivo: Orientar al recaudo de impuestos y la disminución de la evasión.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP329	Implementar estrategias para el mejoramiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda (actualización del estatuto de	Número de estrategias implementadas.		

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	presupuesto, actualización del estatuto tributario, censo de contribuyentes de industria y comercio, proceso de fiscalización y cobro coactivo, proceso de sostenibilidad contable y/u otras estrategias).		5	5
MP330	Presentar Proyectos de Acuerdo al Concejo Municipal para mantener incentivos tributarios anuales para el pronto pago del impuesto predial unificado con porcentajes mínimos del 10% enero y febrero, 6% marzo y 5% abril.	Número de incentivos tributarios para impuesto predial unificado.	4	3
MP331	Presentar Proyectos de Acuerdo al Concejo Municipal para mantener incentivos tributarios anuales para el pronto pago del impuesto de industria y comercio en porcentajes mínimos del 5% hasta marzo 31, y facilidad de pago en 4 cuotas sin interés en los meses de marzo, mayo, julio y septiembre.	Número de incentivos tributarios para el impuesto de industria y comercio.	4	3
MP332	Incrementar el número de incentivos tributarios, a través de un proyecto de acuerdo municipal, que permita estimular el aumento de nuevas empresas radicadas en el Municipio de Piedecuesta.	Número de incentivos tributarios implementados.	1	1

Responsable: Secretaría de Hacienda Municipal

3.18. Firme por la Información Estadística

Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR63	Fortalecer las entidades que producen información estadística estratégica en el municipio.	Número de entidades que producen información estadística estratégica fortalecidas, bajo las buenas prácticas estadísticas.	5	2

Programas y Metas de Producto

Programa: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad.

Objetivo: Producir y difundir la información estadística para el gobierno y para el público en general bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP333	Implementar una plataforma tecnológica que permita realizar el seguimiento de los planes, programas y/o proyectos adoptados en el municipio.	Número de plataformas tecnológicas implementadas para el seguimiento de instrumentos de planeación adoptados en el Municipio	0	1

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Municipal

Programa Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica.

Objetivo: Producir, comercializar, divulgar y proveer la información geográfica, geodésica y cartográfica del país, bajo parámetros de pertinencia, oportunidad y calidad.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP334	Implementar un Portal Geográfico como herramienta tecnológica que permita la consulta, análisis y evaluación del ordenamiento del territorio y el desarrollo municipal.	Número de Portales Geográficos implementados	0	1

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Municipal

Programa. Levantamiento, actualización y administración de la información catastral.

Objetivo: Producir, proveer y divulgar información catastral con enfoque multipropósito.

Meta No.	Descripción de la Meta	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP335	Actualizar la Información predial del área urbana y rural.	Número de sistemas de Información predial actualizados.	1	1

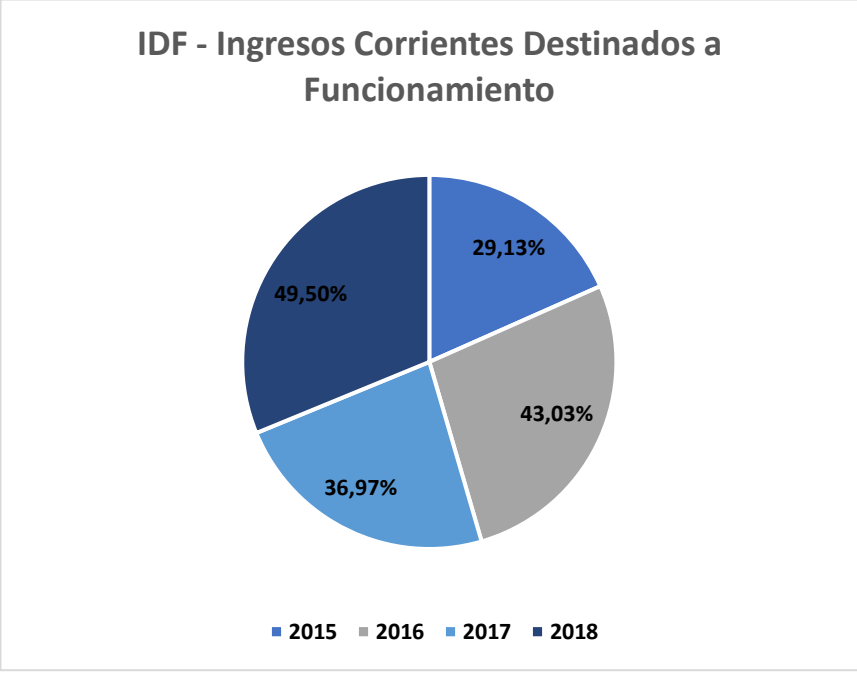
Responsable: Secretaría de Hacienda y Oficina Asesora de Planeación.

CAPITULO 4. Componente Financiero y Matriz de Inversiones

4.1. Índice de Desempeño Fiscal

4.1.1. Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento

Gráfico 55. Ingresos corrientes de libre destinación destinados a funcionamiento



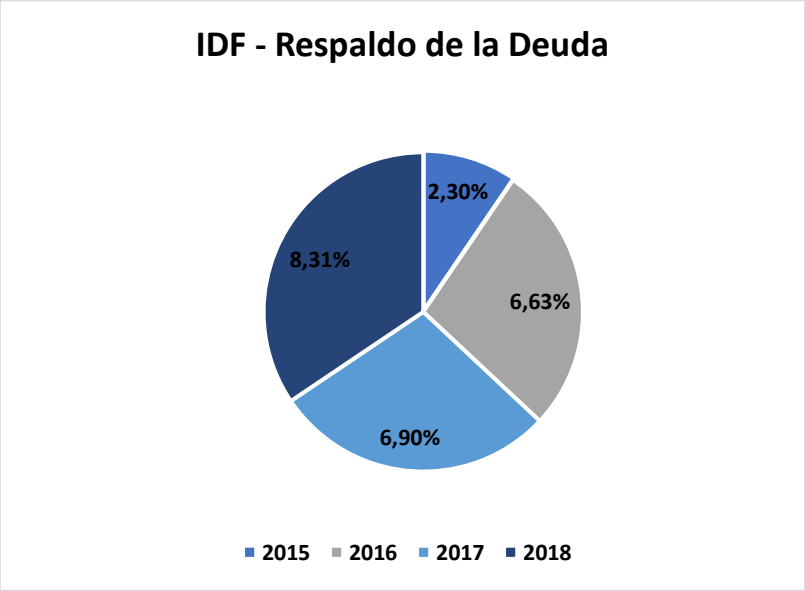
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Durante el periodo 2015 a 2018, en promedio el municipio de Piedecuesta destinó de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación a gastos de funcionamiento un 39.68%. Siendo el año 2015 en el menor porcentaje con un 29.13% y el año de mayor porcentaje el 2018 con un 49.50%.

La ley 617 de 2000, permite a los municipios ubicados en segunda categoría destinar hasta el 70% de sus ingresos corrientes de libre destinación, lo cual nos indica que el municipio ha actuado en forma responsable y permite que no solo de los ingresos corrientes de libre destinación se destinen a libre inversión el 30% sino que destinó en promedio en el periodo 2015 – 2018 el 60.30%.

4.1.2. Respaldo de la Deuda

Gráfico 56. Respaldo de la deuda

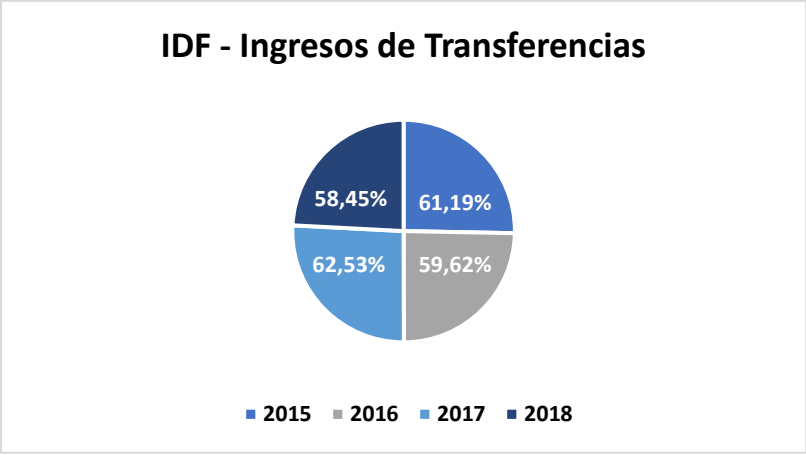


Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Este indicador fiscal refleja que el municipio de Piedecuesta en el año 2015 reporta el mejor resultado en cuanto a la magnitud de la deuda valorada en un 2.30% y durante el año 2016, 2017 y 2018 se ha venido incrementando el índice de un 6.63% en el año 2016, en un 6.90% en el 2017 y en un 8.31% en el 2018.

4.1.3. Ingresos que corresponden a transferencias

Gráfico 57. Ingresos que corresponden a transferencias

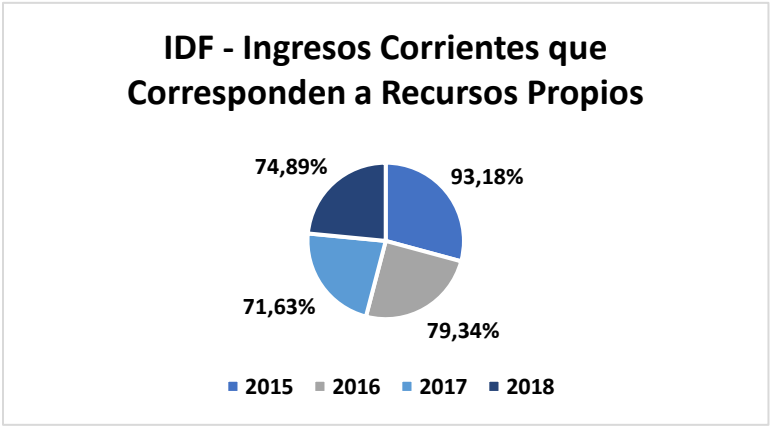


Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

El municipio de Piedecuesta posee una alta dependencia de las transferencias. En el 2015 en un 61.19%, en el 2016 en un 59.62%, en el 2017 en un 62.53% y en el 2019 en un 58.45%. Este indicador de transferencias se convierte en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.

4.1.4. Ingresos Corrientes que Corresponden a Recursos Propios

Gráfico 58. Ingresos corrientes que corresponden a recursos propios

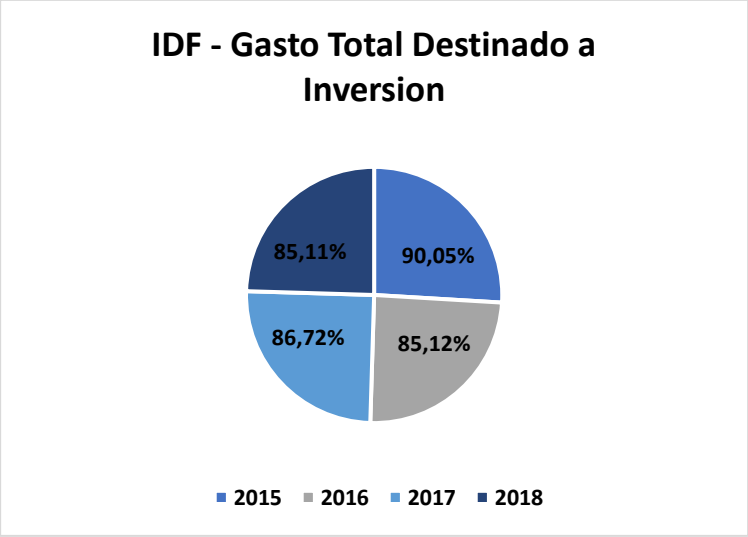


Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Este indicador mide el esfuerzo fiscal y de ajuste que realiza el municipio de Piedecuesta con fuentes propias de ingresos como lo son los impuestos, como podemos observar en el año 2018 se ha reducido en un 18% en consideración al año 2015.

4.1.5. Gasto total destinado a Inversión

Gráfico 59. Gasto total destinado a inversión

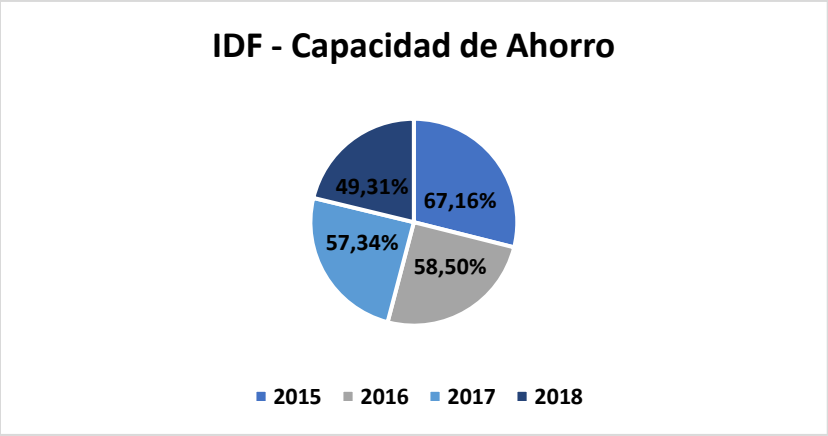


Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

Los gastos de inversión permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica y social. Se evidencia que el municipio de Piedecuesta en cada uno de sus periodos se encuentra por encima del 50% lo que significa que más de la mitad de los gastos se está destinando con prioridad a la inversión.

4.1.6. Capacidad de Ahorro

Gráfico 60. Capacidad de ahorro

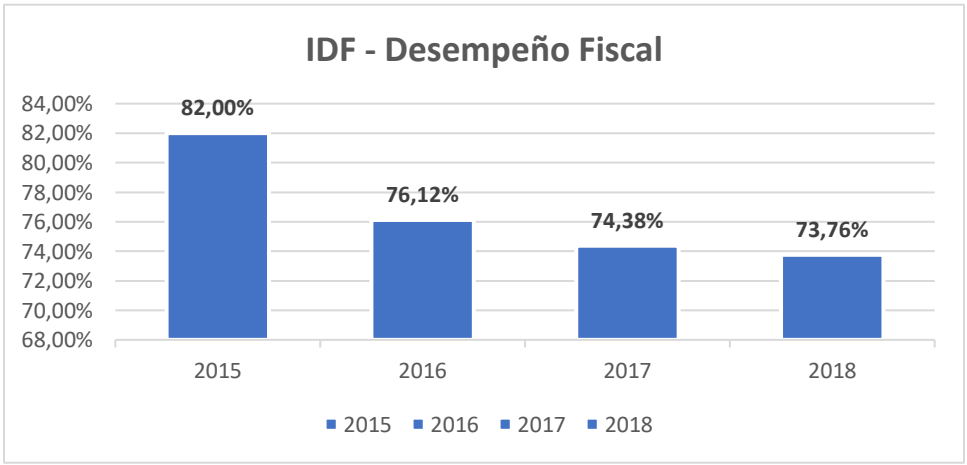


Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

El municipio de Piedecuesta durante el cuatrenio ha venido bajando su nivel de capacidad de ahorro en el año 2015 con un 67.16% pasando al 49.31% en el año 2018.

4.1.7. Desempeño Fiscal

Gráfico 61. Desempeño fiscal



El municipio de Piedecuesta en los últimos cuatro años evaluados su índice de desempeño fiscal ha disminuido de una manera considerable pasando del año 2015 de estar en 82.00% al 73.76% en el año 2018.

4.1.8. Fuentes de financiación de Ingresos

Tabla 75. Comparativo comportamiento total ingresos y total gastos 2016-2019

Ingresos en Millones de Pesos

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2020/2019
Ingresos corrientes de libre destinación	39.328	46.769	47.455	58.900	55.757	19%	1%	24%	-5%
SGP educación prestación Servicios	57.260	65.961	69.996	70.135	85.291	15%	6%	0%	22%
SGP propósito General. Libre inversión	3.650	4.230	3.880	3.951	4.313	16%	-8%	2%	9%
FOSYGA (ADRES)	14.414	19.260	17.815	19.682	19.495	34%	-8%	10%	-1%
SGP salud Régimen Subsidiado	11.968	14.499	15.142	14612	17569	21%	4%	-4%	20%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Las fuentes de financiación más representativas durante el cuatrienio son los ingresos corrientes de libre destinación los cuales durante el periodo 2018-2019 tuvieron un crecimiento del 24% respecto al año anterior, SGP educación prestación del servicio se puede analizar que en el periodo 2019-2020 aumento en un 22%, SGP propósito general libre inversión aumento durante el periodo 2016-2017 en un 16%, FOSYGA tuvo un incremento significativo durante el periodo 2016-2017 del 34% y SGP salud régimen subsidiado con un incremento porcentual durante el periodo 2016-2017 del 34%.

4.1.9. Fuente de financiación gastos de inversión

Tabla 76. Comparativo de las fuentes de financiación más representativos en los gastos de inversión

Millones de pesos

concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14.421	16.747	15.715	20.259	21.216	16%	-6%	29%	5%
190. SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	56.096	62.554	69.405	77.703	83.970	12%	11%	12%	8%
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	2.869	3.656	3.581	4.190	4.313	27%	-2%	17%	3%
600. FOSYGA	14.414	19.260	17.815	21.664	19.495	34%	-8%	22%	-10%
SGP SALUD REG. SUBS.	11.968	14.499	15.142	17.569	17.569	21%	4%	16%	0%

Fuente: Ejecuciones presupuestales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Las fuentes de financiación más representativas durante el cuatrienio son los ingresos corrientes de libre destinación los cuales durante el periodo 2018-2019 tuvieron un crecimiento del 29% respecto al año anterior, SGP educación prestación del servicio se puede analizar que en el periodo 2018-2019 aumento en un 12%,SGP propósito general libre inversión aumento durante el periodo 2016-2017 en un 27%, FOSYGA tuvo un incremento significativo durante el periodo 2016-2017 del 34% y SGP salud régimen subsidiado con un incremento porcentual durante el periodo 2018-2019 del 16%.

4.1.10. Fuentes de mayor participación en cada una de las vigencias tanto para ingresos como para gastos.

En las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019, la fuente de financiación con mayor participación tanto en los ingresos con en los gastos fue SGP educación prestación del servicio con una participación del 4.61% en los ingresos y del 40.87% en los gastos para el 2016, 36.06% en los ingresos y del 29.30% en los gastos para el año 2017, con una participación del 37.61% en los ingresos y del 34.75% en los gastos para el año 2018 y con una participación del 34.80% en los ingresos y del 38.50% en los gastos para el año 2019.

El total de ingresos ejecutados del año 2016 fue la suma de $178.063 millones de pesos, a continuación, podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 77. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2016

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.328	3,17%
FOSYGA	14.414	1,16%
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	57.260	4,61%
SGP SALUD REG. SUBS.	11.968	0,96%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos año 2016

El total de los gastos de inversión ejecutados del año 2016 fue la suma de $133.088 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 78. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2016

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	14.421	10,51%
FOSYGA	14.414	10,50%
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	56.096	40,87%
SGP SALUD REG. SUBS.	11.968	8,72%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos año 2016

El total de ingresos recaudados del año 2017 fue la suma de $242.926 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 79. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2017

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	65.961	36,06%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	46.769	25,57%
FOSYGA	19.260	10,53%
SGP SALUD REG. SUBS.	14.499	7,93%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos año 2017

El total de los gastos de inversión ejecutados según CDPS del año 2017 fue la suma de $185.654 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 80. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2017

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	63.522	29,30%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	41.719	19,25%
FOSYGA	19.260	8,88%
CREDITO INTERNO Y EXTERNO	18.553	8,56%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos año 2017

El total de ingresos recaudados del año 2018 fue la suma de $240.299 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 81. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2018

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	69.996	37,61%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	47.455	25,50%
SGP SALUD REG. SUBS.	15.142	8,14%
ALUMBRADO PUBLICO	9.624	5,17%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos año 2018

El total de los gastos de inversión ejecutados según CDPS del año 2018 fue la suma de $193.569 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 82. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2018

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	69.405	34,75%
FOSYGA	17.815	8,92%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15.715	7,87%
SGP SALUD REG. SUBS.	15.142	7,58%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos año 2018

El total de ingresos recaudados del año 2019 fue la suma de $216.850 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 83. Fuentes de financiación de mayor participación de los ingresos en el año 2019

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	70.135	34,80%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	58.900	29,23%
FOSYGA	19.682	9,77%
SGP SALUD REG. SUBS.	14.612	7,25%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos año 2019

El total de los gastos de inversión ejecutados según CDPS del año 2019 fue la suma de $194.315 millones de pesos, a continuación podemos observar las fuentes de financiación de mayor participación en el periodo.

Tabla 84. Fuentes de financiación de mayor participación de los gastos de inversión en el año 2019

FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACION
SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	77.703	38,50%
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.259	10,04%
SGP SALUD REG. SUBS.	17.569	8,71%
FDE.ALUMBRADO PUBLICO	8.395	4,16%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos año 2019

Tabla 85. Ingresos corrientes de libre destinación

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.).En Millones de pesos	2.016	2017	2018	2019
	ejecutado	ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Impuesto circulación y transito	27	101	145	330
Impuesto predial unificado	19.943	26.442	26.855	32.411
Impuesto de industria y comercio	5.496	6.976	6.308	10.706
Avisos y tableros	631	923	890	1.098
Publicidad exterior visual	34	15	11	11
Impuesto de delineación	1.057	1.393	2.622	2.168
Sobretasa a la gasolina	5.899	6.039	6.293	6.847
Derechos de transito	445	691	649	596
Multas de gobierno	81	241	110	142
Intereses moratorios	1.666	2.619	2.651	2.347

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.).En Millones de pesos	2.016 ejecutado	2017 ejecutado	2018 Ejecutado	2019 Ejecutado
Plaza de mercado	233	247	279	279
Arrendamientos	3	2	3	8
Vehículo automotor	484	781	639	726
Otros ingresos no tributarios no especificados	2.911	0	1	8
TOTAL	**38.910**	**46.470**	**47.455**	**57.677**
Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 - 2019				

Los ingresos corrientes de libre destinación para el periodo 2017-2016 mostro un incremento porcentual del 19.4%, para el periodo 2018-2017 no mostro un incremento representativo el cual fue del 2.1%, y para el periodo 2019-2018, podemos observar un incremento del 21.5%, siendo este el más representativo.

Tabla 86. Ingresos corrientes con destinación específica

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Datos En Millones de pesos	2.016 ejecutado	2017 ejecutado	2018 ejecutado	2019 ejecutado
Sobretasa bomberil	602	722	725	1.483
Estampilla adulto mayor	1.272	1.607	1.281	2.119
Estampilla pro cultura	936	833	605	1.065
Fondo seguridad y vigilancia nacional	1.294	1.157	480	0
Fondo solidaridad y redistribución	667	703	716	163
Fondo alumbrado publico	8.255	8.099	8.269	8.358
Fondo multas transito	853	856	707	904
Participación de la plusvalía	0	0	0	965
Fondo multas código de policía ley 1891 de 2016	2	0	39	43
Fondo vigilancia (5% impuesto industria y comercio)	243	280	311	385
Fondo estratificación	4	17	1	19
Fondo áreas de cesión	1.007	556	0	979
Fondo tabacalero (10% impuesto industria y comercio)	326	447	623	385
Fondo mora (10% impuesto industria y comercio)	326	447	623	385
TOTAL RENTAS DE DESTINACION ESPECIFICA	**15.787**	**15.724**	**14.379**	**17.253**
Transferencia para deporte ley 1289 de 2009	27	36	36	49
Transferencia espectáculos públicos ley 1493 de 2011	18	2	9	29
TRANSFERENCIAS DE LEY 99 DE 1993 el 90%	33	59	48	72
Transferencias coljuegos 25% funcionamiento	0	133	220	225
Fondo de Solidaridad y Garantias-FOSYGA-ADRES	14.414	19.260	17.815	19.682
Población pobre no asegurada-S.S.F.	0	0	0	0
Transferencias coljuegos 75% inversión	357	498	660	623

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Datos En Millones de pesos	2.016 ejecutado	2017 ejecutado	2018 ejecutado	2019 ejecutado
Transferencias departamento para régimen subsidiado	219	233	2.244	2.478
Impuesto transporte de oleoductos	952	857	1.182	1.070
Otros ingresos de destinación especifica	**16.019**	**21.078**	**22.215**	**24.228**
TOTAL OTROS INGRESOS Y RENTAS DESTINACION ESPECIFICA	**31.806**	**36.802**	**36.594**	**41.481**
Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019				

En relación con los ingresos corrientes de destinación específica, se espera que no se comporten mejor que en el año 2018 ya que en este periodo 2018-2017 obtuvo un descenso del (0.6%), para el periodo 2019-2018 tuvo un incremento del 13.4%.

4.1.11. Estructura de los Ingresos periodo 2016- 2019

La Ley 819 de 2003 en el ámbito de aplicación para las entidades territoriales, sugiere que se observe como mínimo la tendencia histórica del cuatrienio de los ingresos, sin embargo para este estudio se ha contemplado las ejecuciones definitivas de los últimos cuatro años 2016-2019.

Tabla 87. Comportamiento histórico de los ingresos 2016-2019

Piedecuesta-Santander	Ingresos Totales e Ingresos De Capital de 2016-2019						
	VALORES EN PESO				TASAS DE CRECIMIENTO		
Cuenta	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	2017/2016	2018/2017	2019/2018
Ingresos Totales	178.063	242.926	240.299	216.850	36,43%	-1,08%	-9,76%
Ingresos Corrientes	149.141	182.899	186.089	201.520	22,63%	1,74%	8,29%

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019

4.1.12. Comparativo Comportamiento Total Ingresos y Total Gastos 2016-2019

El comportamiento histórico de los ingresos muestra un crecimiento promedio durante el cuatrienio 2016 – 2019 del 8.53%; el año 2016 arrojo un total de $ 178.063 millones de pesos y en el 2019 el monto ascendió a $ 216.850 millones de pesos. Al realizar un análisis más profundo del comportamiento de los ingresos en el período 2016 – 2019 en el año 2017, se percibe un incremento en los ingresos totales

promedio en dicho período del 36.43%, siendo el periodo de mayor crecimiento, el 2018/2017 bajo el crecimiento en un (1.08%) y el de más bajo crecimiento fue el del periodo 2019/2018 con el menos (9.76%).

Tabla 88. Comportamiento total ingresos y gastos

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
Total Ingresos	178.063	242.926	240.299	216.850
Total Gastos	158.399	216.776	231.148	239.404
Total general	**336.462**	**459.702**	**471.447**	**456.254**

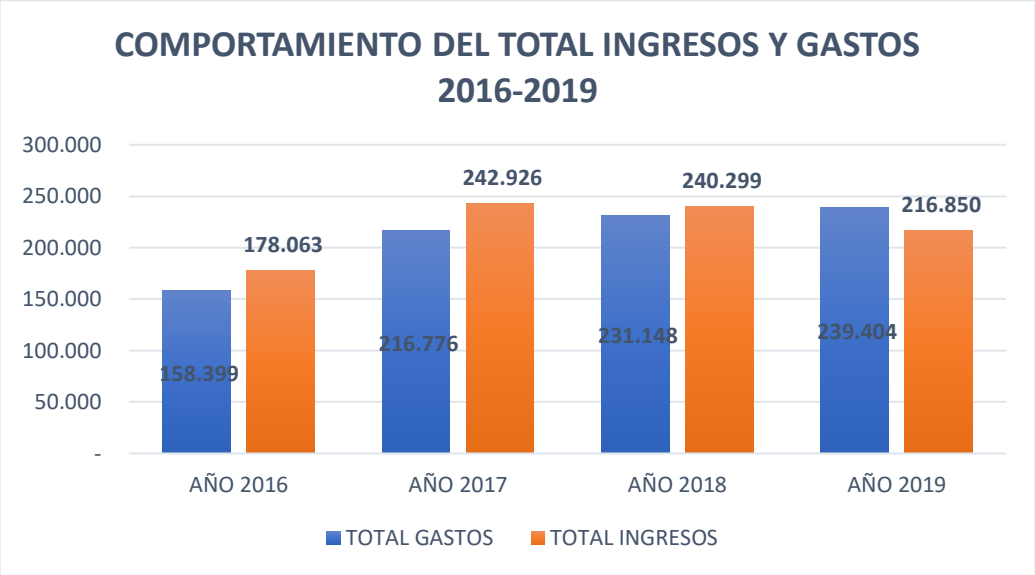
Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Tabla 89. Tasas de crecimiento de los ingresos y gastos

TASAS DE CRECIMIENTO				
CONCEPTO	AÑO 2017/2016	AÑO 2018/2017	AÑO 2019/2018	PROMEDIO
Total Ingresos	36,43%	-1,08%	-9,76%	8,53%
Total Gastos	36,85%	6,63%	3,57%	15,69%

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Gráfico 62. Comportamiento de los ingresos tributarios 2016-2019



Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

4.1.12.1. Ingresos Tributarios

El escenario 2017- 2016 el impuesto de alumbrado público presenta un crecimiento promedio de 28.2% destacándose, el impuesto de industria y comercio con un crecimiento promedio de 19.5%, el impuesto predial con un

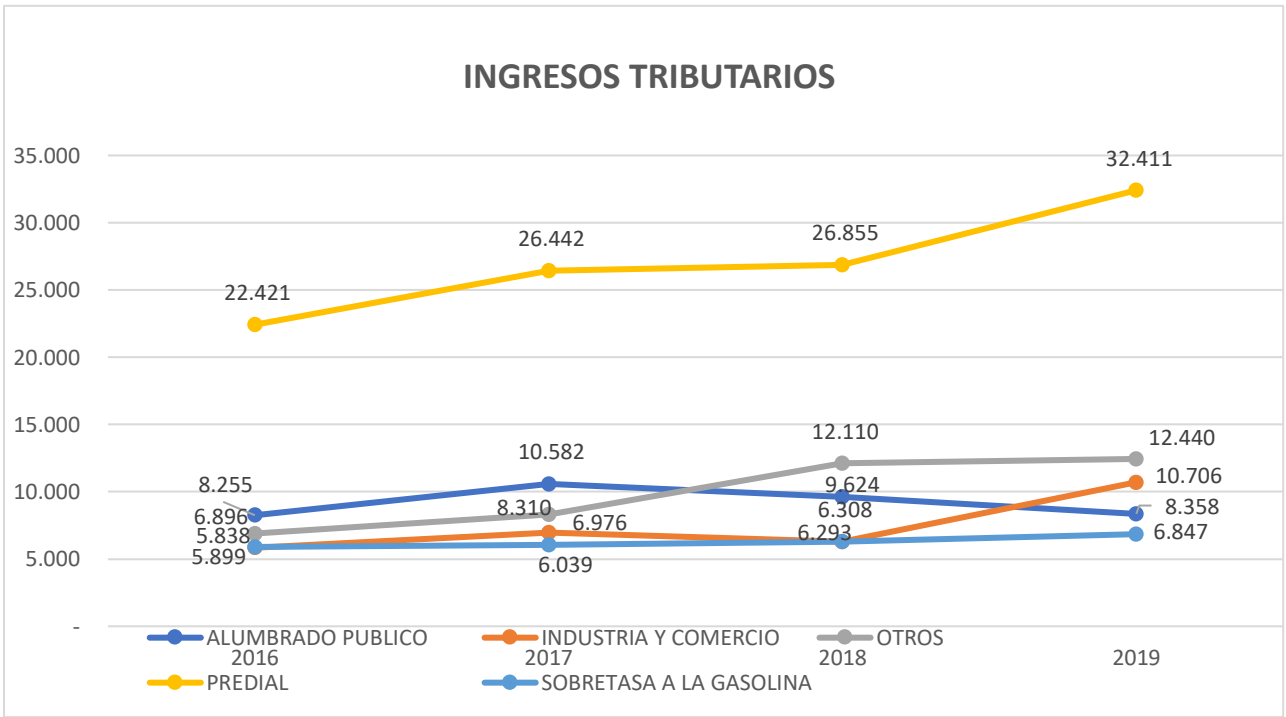
crecimiento de17.9%, la sobretasa a la gasolina con un crecimiento 2.4%. Se destaca el incremento del rubro otros ingresos tributarios el cual alcanzo un recaudo de $12.440 millones de pesos en el año 2019, además el impuesto predial unificado creció hasta llegar a la suma de $32.411 Millones de pesos en el año 2019, como se puede apreciar en el gráfico y la tabla, siendo el rubro con mayor recaudo.

Tabla 90. Comportamiento ingresos tributarios

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
ALUMBRADO PUBLICO	8.255	10.582	9.624	8.358
INDUSTRIA Y COMERCIO	5.838	6.976	6.308	10.706
PREDIAL	22.421	26.442	26.855	32.411
SOBRETASA A LA GASOLINA	5.899	6.039	6.293	6.847
OTROS	6.896	8.310	12.110	12.440
Total general	**49.309**	**58.349**	**61.190**	**70.762**

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Gráfico 63. Comportamiento ingresos tributarios



4.1.12.2. Ingresos No Tributarios

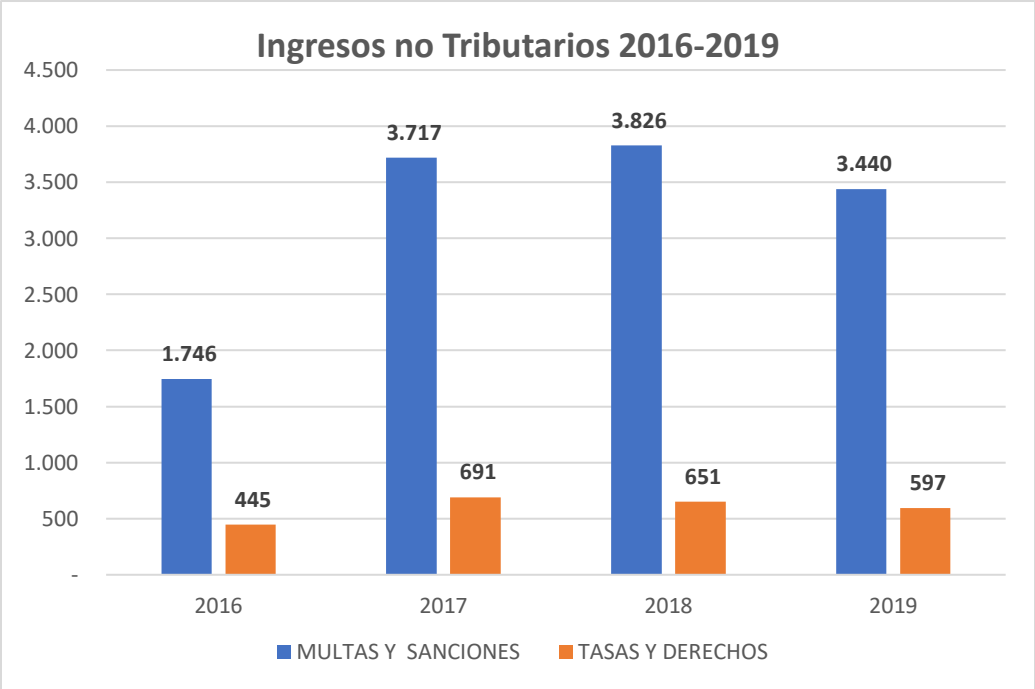
El componente lo conforman las multas y sanciones, tasas y derechos; el comportamiento histórico arroja un crecimiento promedio de 35.22% destacándose el 2018 con recaudo de $3.836 millones, para el promedio 2017/2016 un crecimiento de 112.8% ubicándose como el punto más alto del cuatrienio.

Gráfico 64. Comportamiento de los ingresos no tributarios

Concepto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Multas y sanciones	1.746	3.717	3.826	3.440
Tasas y derechos	445	691	651	597
Total general	2.191	4.408	4.477	4.037

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Gráfico 65. Comportamiento de los ingresos no tributarios



Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

4.1.12.3. Gastos de Funcionamiento

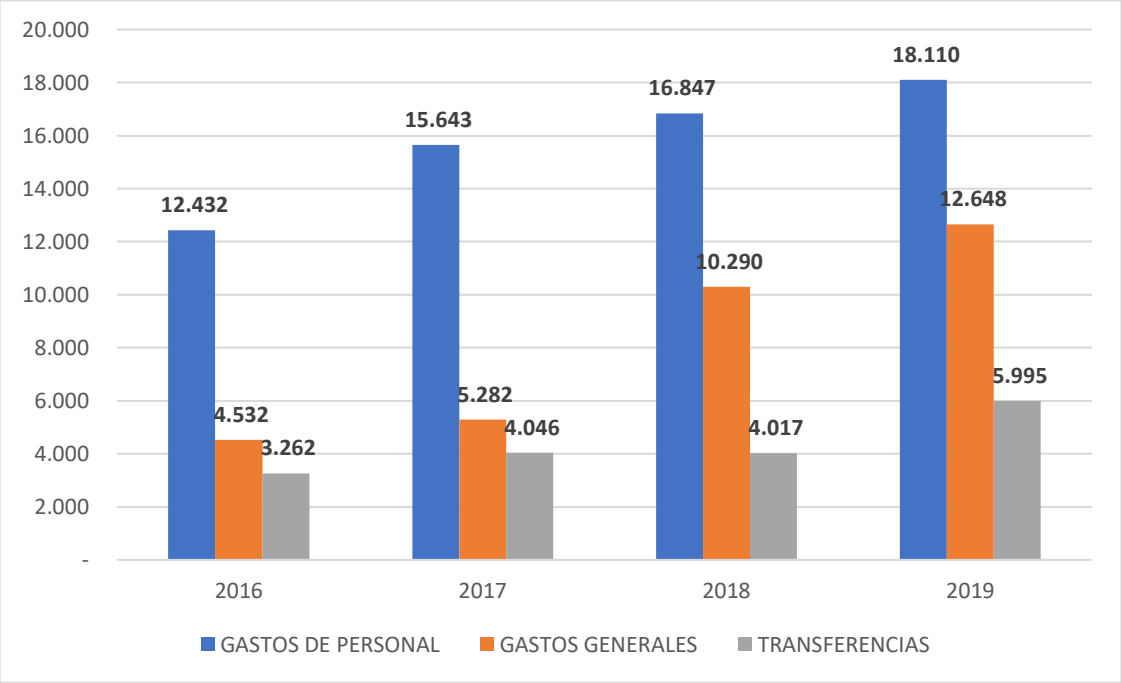
La composición de los gastos de funcionamiento son gastos de personal, gastos generales y transferencias, se aprecia el crecimiento de los gastos generales en el período 2018/2017 en un 94.8%, en tanto la participación promedio de los gastos de personal durante el cuatrienio ha sido 13.7% y un crecimiento promedio de las transferencias durante el cuatrenio del 24.4%.

Tabla 91. Gastos de funcionamiento

Concepto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Gastos de personal	12.432	15.643	16.847	18.110
Gastos generales	4.532	5.282	10.290	12.648
Transferencias	3.262	4.046	4.017	5.995
Total general	**20.226**	**24.971**	**31.154**	**36.753**

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Gráfico 66. Gastos de funcionamiento



Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

4.1.12.4. Gastos de Capital

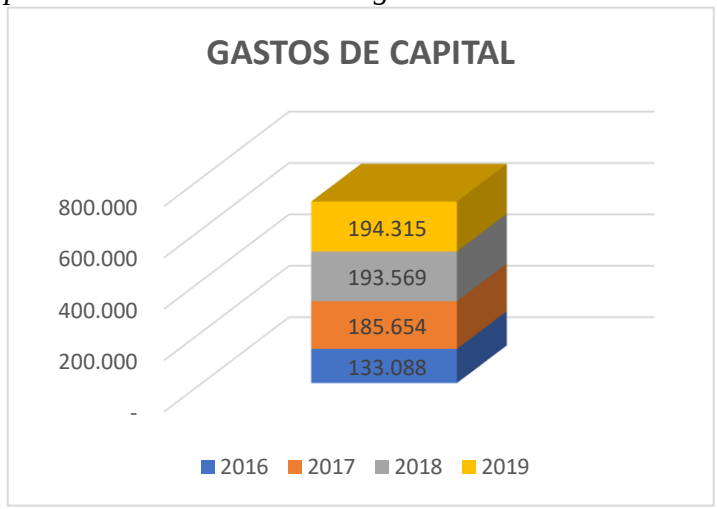
El gasto capital de inversión obtuvo un crecimiento representativo durante el periodo 2017-2016 del 39.5%, durante el periodo 2018-2017 con un crecimiento del 4.3% y en el periodo 2019-2018 siendo este periodo el menos representativo.

Tabla 92. Comportamiento histórico del gasto de inversión 2016-2019

Piedecuesta – Santander	INGRESOS CORRIENTES E INGRESOS DE CAPITAL DE 2016-2019							
	VALORES EN PESOS				TASAS DE CRECIMIENTO			
Cuenta	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**AÑO 2017/2016**	**AÑO 2018/2017**	**AÑO 2019/2018**	**PROMEDIO**
Gastos Capital (Inversión)	133.088	185.654	193.569	194.315	39,5%	4,3%	0,4%	14,7%

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

Gráfico 67. Comportamiento histórico de los gastos de inversión



Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

4.1.13. Sectores con mayor nivel de inversión en los últimos 4 años

Durante el cuatrenio los sectores de educación, salud, cultura y agropecuario fueron los de mayor inversión. El sector educación durante el periodo tuvo un promedio porcentual del 11.7%, el sector salud de un promedio 17% durante el periodo, el

sector cultura de un promedio 34% y el sector agropecuario con un promedio de 73.3%.

Tabla 93. Sectores con mayor inversión durante el cuatrienio

CONCEPTO	Ejecutado 2016	Ejecutado 2017	Ejecutado 2018	Ejecutado 2019
SECTOR EDUCACION	64.883	81.875	82.862	89.338
SALUD	29.656	36.489	41.894	47.339
CULTURA	946	1.173	1.661	2.266
AGROPECUARIO	923	720	2.242	2.927

Fuentes: Ejecuciones presupuestales 2016-2017-2018 y 2019 (Millones de Pesos)

4.1.14. Vigencias futuras excepcionales

Para la vigencia 2020 mediante el Acuerdo No 015 de diciembre 06 de 2018, por medio del cual se autoriza la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales con un total de $3.501’300.043.00 de vigencias futuras excepcionales de los cuales corresponden al programa de alimentación escolar la suma de $2.175’698.550.00 y del programa de transporte escolar la suma de $1.462’401.493.00.

Con esta vigencia futura es importante porque con ella se garantiza la alimentación escolar y el transporte desde el primer día de su ingreso a clases.

Tabla 94. Presupuesto a comprometer

OBJETO O PROYECTO	PRESUPUESTO A COMPROMETER								VALOR TOTAL PROYECTO
	RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR Y FUENTE VIGENCIA ACTUAL 2018		VALOR Y FUENTE VIGENCIA FUTURA 2019		VALOR Y FUENTE VIGENCIA FUTURA 2020		
	CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	
"SUMINISTRO RACIONES ALIMENTICIAS DIARIAS VIGENCIA 2019 PARA LOS NIÑOS, JOVENES Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PIEDECUESTA, SANTANDER	GA.01.02.10.02.01	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		100. I.C.L.D	40.850.000	100. I.C.L.D	17.700.000	100. I.C.L.D	$6.484.906.725
	GA.01.02.10.02.02	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR.	312.481.865	130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR.	160.928.161	130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR.	
	GA.01.02.10.02.03	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		230. SGP EDUCACION CALIDAD	400.000.000	230. SGP EDUCACION CALIDAD	206.000.000	230. SGP EDUCACION CALIDAD	
	GA.01.02.10.02.04	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		360. SGP PROPOSITO GENERAL. LIBRE INVERSION	1.128.945.000	360. SGP PROPOSITO GENERAL. LIBRE INVERSION	581.406.675	360. SGP PROPOSITO GENERAL. LIBRE INVERSION	
	GA.01.02.10.02.05	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		650. IMP.TRANP. GASODUCTOS Y OLEODUCTOS LEY 153 DE 2012	400.000.000	650. IMP.TRANP. GASODUCTOS Y OLEODUCTOS LEY 153 DE 2012	206.000.000	650. IMP.TRANP. GASODUCTOS Y OLEODUCTOS LEY 153 DE 2012	
	GA.01.02.10.02.27	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		500. COFINANCIACION NACIONAL	1.870.312.494	500. COFINANCIACION NACIONAL	715.753.024	500. COFINANCIACION NACIONAL	
	GA.01.02.10.02.28	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar		500. COFINANCIACION NACIONAL	293.418.816	500. COFINANCIACION NACIONAL	151.110.691	500. COFINANCIACION NACIONAL	
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				68,56%		31,44%		100,00%
	SUMA PARCIAL ALIM.ESCOLAR				4.446.008.175		2.038.898.550		$6.484.906.725
CONTRATO INTERVENTORIA	CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	
	GA.01.02.10.02.01	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar			143.650.000	100. I.C.L.D	67.800.000	100. I.C.L.D	$211.450.000
CONTRATO EQUIPO PAE	GA.01.02.10.02.01	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar			115.500.000	100. I.C.L.D	69.000.000	100. I.C.L.D	$184.500.000
SUMA CONTRATO INTERVENTORIA +EQUIPO PAE	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				65,45%		34,55%		100,00%
	SUMA PARCIAL INTERV.+EQUIPO PAE				259.150.000		136.800.000		$395.950.000
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				68,38%		31,62%		100,00%
SUMA TOTAL PAE	SUMA TOTAL PAE				4.705.158.175		2.175.698.550		$6.880.856.725
"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LA VIGENCIA 2019 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"	CODIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	
	GA.01.02.07.01	Transporte Escolar		100. I.C.L.D	808.756.086	100. I.C.L.D	464.949.563	100. I.C.L.D	$4.002.169.222,00
	GA.01.02.07.02	Transporte Escolar		230. SGP EDUC.CALIDAD	581.133.148	230. SGP EDUC.CALIDAD	303.641.177	230. SGP EDUC.CALIDAD	
	GA.01.02.07.03	Transporte Escolar		650.IMP.TRANP. OLED.Y GASOD.	320.000.000	650.IMP.TRANP. OLED.Y GASOD.	164.800.000	650.IMP.TRANP. OLED.Y GASOD.	
	GA.01.02.07.04	Transporte Escolar		360. SGP PROP. GRAL LIB.INVER	930.000.000	360. SGP PROP. GRAL LIB.INVER	478.950.000	360. SGP PROP. GRAL LIB.INVER	
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				65,15%		34,85%		100,00%
	SUMA PARCIAL CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR.				2.639.889.234		1.412.340.740		$4.052.229.974
CONTRATO INTERVENTORIA	CODIGO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE	
	GA.01.02.10.02.01	Contratación con Terceros para la Provisión Integral del Serv. de Aliment. Escolar			$93.571.500	100. I.C.L.D	$50.060.753	100. I.C.L.D	$143.632.253
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				65,15%		34,85%		100,00%
	SUMA PARCIAL INTERVENTORIA. TRANSPORTE ESCOLAR.				93.571.500		50.060.753		$143.632.253
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				65,15%		34,85%		100,00%
SUMA TOTAL TRANSPORTE ESCOLAR.	SUMA TOTAL TRANSPORTE ESCOLAR.				2.733.460.734		1.462.401.493		$4.195.862.227
	PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUP.				67,22%		32,78%		100,00%
SUMA TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES					7.179.468.909		3.501.300.043		$10.680.768.952
SUMA TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS									682.510.407
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ORDINARIAS									11.363.279.359

Fuente: Secretaría de Hacienda 2020.

4.2. Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo

4.2.1. Estimación de los Ingresos

4.2.1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L.D

Los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 teniendo en cuenta la plantilla del Ministerio de Hacienda en lo referente a los supuestos macroeconómicos incluidos en el aplicativo Plan Financiero 2019 como componente del Marco Fiscal a Mediano Plazo el cual es del 3%.

Tabla 95. Ingresos corrientes de libre destinación 2020-2023

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (I.C.L.D.). En Millones de pesos	2020	2021	2022	2023
Impuesto circulación y transito	282	290	299	308
Impuesto predial unificado	32.410	33.383	34.384	35.416
Impuesto de industria y comercio	9.507	9.793	10.086	10.389
Avisos y tableros	1.131	1.165	1.200	1.236
Publicidad exterior visual	2	2	2	2
Impuesto de delineación	1.763	1.816	1.871	1.927
Sobretasa a la gasolina	7.010	7.220	7.437	7.660
Derechos de transito	598	616	634	653
Multas de gobierno	77	79	82	84
Intereses	1.986	2.046	2.107	2.171
Plaza de mercado	259	267	275	283
Arrendamientos	1	1	1	1
Vehículo automotor	731	752	775	798
Otros ingresos no tributarios no especificados	8	8	9	9
TOTAL	**55.765**	**57.438**	**59.161**	**60.936**

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal 2020

4.2.1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica 2020-2023

Los ingresos corrientes de destinación específica de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 teniendo en cuenta la plantilla del Ministerio de Hacienda en lo referente a los supuestos macroeconómicos incluidos en el aplicativo plan financiero 2019 como componente del Marco Fiscal a Mediano Plazo el cual es del 3%.

Tabla 96. Ingresos corrientes de destinación específica 2020-2023

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Datos En Millones de pesos	2020	2021	2022	2023
Sobretasa bomberil	1.560	1.606	1.655	1.704
Estampilla adulto mayor	1.576	1.623	1.672	1.722
Estampilla pro cultura	750	773	796	820
Fondo seguridad y vigilancia nacional	1.032	1.063	1.095	1.128
Fondo solidaridad y redistribución	496	511	527	542
Fondo alumbrado publico	9.108	9.381	9.662	9.952
Fondo multas transito	756	779	802	826
Participación de la plusvalía	994	1.024	1.055	1.086
Fondo multas código de policía	38	39	40	41
Fondo vigilancia (5% impuesto industria y comercio)	475	490	504	519
Fondo estratificación	21	22	23	23
Fondo áreas de cesión	428	441	455	468
Fondo tabacalero (5% impuesto industria y comercio)	475	490	504	519
Fondo mora (5% impuesto industria y comercio)	475	490	504	519
Fondo para el trabajo y el desarrollo humano	5	5	6	6
Total rentas de destinación especifica	**18.190**	**18.736**	**19.298**	**19.877**
Transferencia para deporte ley 1289 de 2009	0	0	0	0
Transferencia espectáculos públicos ley 1493 de 2011	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS DE LEY 99 DE 1993 el 90%	0	0	0	0
Transferencias coljuegos 25% funcionamiento	239	246	254	261
Fondo de Solidaridad y Garantías-FOSYGA-ADRES	18.241	18.788	19.352	19.932
Población pobre no asegurada-S.S.F.	1.254	1.292	1.330	1.370
Transferencias coljuegos 75% inversión	718	739	761	784
Transferencias departamento para régimen subsidiado	2.142	2.206	2.272	2.341

FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA Datos En Millones de pesos	2020	2021	2022	2023
Impuesto transporte de oleoductos	1.080	1.112	1.145	1.180
Otros ingresos de destinación especifica	**23.674**	**24.384**	**25.115**	**25.869**
Total ingresos y rentas destinación especifica	**36.381**	**37.472**	**38.597**	**39.754**

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal 2020.

4.2.2. Superávit Fiscal

Los municipios de categoría segunda, están en la obligación de fijar metas anuales de balance primario, en un escenario de proyección no inferior a diez (10) años, consistentes con el MFMP. Dichas metas deberán ser fijadas por el COMFIS o por la Secretaria de Hacienda municipal o quien haga sus veces y su aprobación debe realizarla el Consejo de Gobierno.

El artículo 2º de la Ley 819 de 2003 establece: “sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los municipios de categorías especiales, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el COMFIS o por la Secretaria de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

Tabla 97. Superávit primario Ley 819 de 2003

PIEDECUESTA				
METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO				
LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)				
CONCEPTOS	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Ingresos Corrientes	215.417	221.880	228.536	235.392
Recursos de Capital	5.820	5.995	6.174	6.360
Gastos de Funcionamiento	36.852	37.958	39.096	40.269
Gastos de Inversión	169.571	174.658	179.898	185.295
Superávit o Déficit Primario	**14.814**	**15.259**	**15.717**	**16.188**
Indicador (superávit primario / Intereses) > = 100%	**176,8%**	**176,8%**	**176,8%**	**176,8%**
	Sostenible	**Sostenible**	**Sostenible**	**Sostenible**
Millones de pesos				
Servicio de la Deuda por:	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Intereses	**8.377**	**8.628**	**8.887**	**9.154**

Fuente: Plan Financiero

4.2.3. Análisis de la Capacidad de Endeudamiento

La capacidad de pago está sujeta al nivel de superávit primario que genere la entidad de conformidad con la ley 819 de 2003; así como a la calificación de sujeto de crédito por parte de una entidad competente y al cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de que trata la ley 358 de 1997.

El municipio presenta un horizonte importante de ahorro operacional que le permite tener un indicador de solvencia para garantizar la cancelación de la deuda pública, es así la importancia de la refinanciación de la deuda pública y así garantizar la disminución del total de la deuda. A la fecha la administración debidamente facultada por el concejo hizo uso de un cupo de endeudamiento por UN MONTO DE DICECINUEVE MIL MILLONES DE PESOS ($19.000’000.000.00), direccionado a la financiación de obres de infraestructura en los diferentes sectores de inversión.

Tabla 98. Capacidad de endeudamiento

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Entidad Territorial: Valores en millones de pesos	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997			
Concepto	2.020	2021	2022	2023
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	88.591	91.249	93.986	96.806
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	88.591	91.249	93.986	96.806
1.2 Vigencias futuras				
2. Gastos de funcionamiento	**37.754**	**38.887**	**40.053**	**41.255**
3. Ahorro operacional (1-2)	**50.837**	**52.362**	**53.933**	**55.551**
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	59.087	67.394	74.499	76.652
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	64.680	75.087	86.394	86.499
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	45.680	59.087	67.394	74.499
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías				
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	19.000	16.000	19.000	12.000
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos				
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	5.593	7.693	11.895	9.847
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	5.593	7.693	11.895	9.847
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías				
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito				
4.3 Créditos condonables				
4.4 Amortizaciones de créditos condonables				
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	6.324	7.693	8282	7.611
5.1 Intereses de la deuda vigente	6.324	7.693	8282	7.611
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías				
5.3 Intereses del Nuevo Crédito				
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo	12%	15%	15%	14%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo	67%	74%	79%	79%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad				
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo	**22%**	26%	27%	24%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo	**0%**	0%	0%	0%
DATOS PARA ESTABLECER CUBERTURAS DE RIESGO LEY 819 DE 2003	**2.020**	**2021**	**2022**	**2023**
6. TASA DE INTERES IMPLICITA DE LOS CREDITOS	14%	13%	12%	10%
7. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE INTERES	0,7410	0,741	0,741	0,741
8. TASA DE INTERES CON COBERTURA DE RIESGO	24,10%	22,67%	21,40%	17,79%
9. INTERESES PROYECTADOS CON COBERTURA DE RIESGO	11.010	13.394	14.419	13.251
10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (SUPUESTOS MACROECONOMICOS)	3.149	3.200,70	3.252,86	3.276,67
11. SALDO DEUDA EXTERNA EN PESOS=VALOR EN DOLARES POR LA TASA DE CAMBIO DE LA FILA 38				
12. SALDO DE LA DEUDA INTERNA EN PESOS				
13. TOTAL SALDO DE LA DEUDA EN PESOS	-	0	0	0
14. DIFERENCIA (SI HAY VALOR DIFERENTE A CERO; CORREGIR SALDOS FILAS 44 Y 45)	64.680	75.087	86.394	86.499
15. PORCENTAJE DE COBERTURA EN TASA DE CAMBIO	0,1410	0,14095	0,14095	0,14095

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Entidad Territorial: Valores en millones de pesos	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997			
Concepto	2.020	2021	2022	2023
16. TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO ESTRESADA	3.593	3.652	3.711	3.739
17. SALDO DE LA DEUDA EXTERNA CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	-	0	0	0
18. SALDO DE LA DEUDA TOTAL CON COBERTURA DE RIESGO EN TASA DE CAMBIO	-	0	0	0
19. DIFERENCIA EN SALDO POR COBERTURA	-	0	0	0

Fuente: Plan Financiero

4.2.4. Techos presupuestales por dependencias 2020 – 2023 (miles de pesos $)

Tabla 99. Techos presupuestales 2020-2023 Inderpiedecuesta

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INDERPIEDECUESTA	**1.256.112**	**100.586**	**0**	**1.761.095**	**1.787.075**	**1.813.834**
GA.04 DEPORTE	**491.112**	**57.478**	**0**	**649.703**	**653.849**	**658.120**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0			100.000	103.000	106.090
380. SGP DEPORTE	454.012	57.478		511.490	511.490	511.490
COFINANCION	37.100			38.213	39.359	40.540
GA.05 CULTURA	**765.000**	**43.108**	**0**	**1.111.392**	**1.133.225**	**1.155.713**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0			100.000	103.000	106.090
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	415.131			618.134	636.678	655.778
400. SGP CULTURA	340.509	43.108		383.617	383.617	383.617
530. MIN. CULTURA TRANSFERENCIA LEY 1493/11 ESP. PUBLICOS	9.360			9.641	9.930	10.228

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 100. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Desarrollo Social

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.815.711**	**0**	**95.000**	**1.953.528**	**1.995.479**	**2.038.688**
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**1.815.711**	**0**	**95.000**	**1.953.528**	**1.995.479**	**2.038.688**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		95.000	100.000	103.000	106.090
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	555.170			555.170	555.170	555.170
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.260.541			1.298.358	1.337.309	1.377.428

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 101. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Hacienda

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA DE HACIENDA	**6.460.089**	**546.037**	**376.000**	**7.456.930**	**7.635.858**	**7.820.154**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**6.460.089**	**546.037**	**376.000**	**7.456.930**	**7.635.858**	**7.820.154**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.949.063		376.000	5.197.535	5.353.461	5.514.065
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	150.033			154.534	159.170	163.945
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	766.621	546.037		1.492.658	1.492.658	1.492.658
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	279.237			287.614	296.242	305.130
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	315.135			324.589	334.327	344.356

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 102. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Infraestructura

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**19.899.318**	**157.395**	**800.000**	**15.609.670**	**24.950.286**	**28.301.121**
GA.03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**4.594.690**	**157.395**	**600.000**	**4.866.973**	**4.885.308**	**14.904.193**
110.6.FED.FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	496.283			511.171	526.506	542.301
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		600.000	100.000	103.000	106.090
290. SGP AGUA POTABLE Y SAEAMIENTO BASICO	4.098.407	157.395		4.255.802	4.255.802	4.255.802
RECURSOS DEL CREDITO	0			0	0	10.000.000
GA.06 OTROS SERVICIOS PUBLICOS	**9.107.628**			**9.380.857**	**9.662.283**	**9.952.151**
ALUMBRADO PUBLICO	9.107.628			9.380.857	9.662.283	9.952.151
GA.07 VIVIENDA	**1.234.000**	**0**	**0**	**1.123.820**	**1.157.535**	**1.192.261**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0			100.000	103.000	106.090
100. PLUSVALIA	994.000			1.023.820	1.054.535	1.086.171
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	240.000			0	0	0
GA.09 TRANSPORTE	**4.963.000**	**0**	**200.000**	**238.020**	**245.161**	**252.515**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.000		200.000	140.170	144.375	148.706
500.COFINANCIACION NACIONAL	529.000			0	0	0
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	95.000			97.850	100.786	103.809
RECURSOS DEL CREDITO	4.300.000			0	0	0
GA. 15.SECTOR EQUIPAMENTO	0			0	**9.000.000**	**2.000.000**
RECURSOS DEL CREDITO	0			0	9.000.000	2.000.000

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 103. Techos presupuestales 2020-2023 -Oficina Asesora de Planeación

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**822.147**	**0**	**0**	**808.863**	**814.377**	**820.056**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**822.147**			**808.863**	**814.377**	**820.056**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000			161.800	166.654	171.654
110.24.FDE FONDO ESTRATIFICACIóN	21.351			21.991	22.651	23.330
COFINANCIACION NACIONAL	115.724			0	0	0
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	625.072			625.072	625.072	625.072

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 104. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Desarrollo Rural y Económico

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	**1.470.744**	**0**	**500.000**	**1.179.266**	**1.214.644**	**1.251.083**
GA.08 AGROPECUARIO	**650.744**	**0**	**500.000**	**1.079.266**	**1.111.644**	**1.144.993**
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	325.372		150.000	489.633	504.322	519.452
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	325.372		150.000	489.633	504.322	519.452
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		200.000	100.000	103.000	106.090
GA.13 PROMOCION DE DESARROLLO	**820.000**			**100.000**	**103.000**	**106.090**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	820.000			100.000	103.000	106.090

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 105. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría del Interior

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA INTERIOR	**2.134.387**		**331.000**	**2.480.660**	**2.537.322**	**2.595.683**
GA. 11 CENTROS DE RECLUSION	**135.182**	**0**	**145.000**	**236.234**	**240.317**	**244.523**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.055		145.000	136.107	140.190	144.396
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	100.127			100.127	100.127	100.127
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**82.684**	**0**	**116.000**	**82.684**	**82.684**	**82.684**
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	82.684			82.684	82.684	82.684
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		116.000	0	0	0
GA.16 DESARROLLO COMUNITARIO	**0**		**70.000**	**100.000**	**103.000**	**106.090**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		70.000	100.000	103.000	106.090
GA.18 JUSTICIA	**1.916.521**	**0**	**0**	**2.061.742**	**2.111.321**	**2.162.387**
110.25 FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	475.372			489.633	504.322	519.452
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0			100.000	103.000	106.090
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	409.122			409.122	409.122	409.122
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.032.027			1.062.987	1.094.877	1.127.723

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 106. Techos presupuestales 2020-2023 -Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.434.971**	**0**	**2.800.000**	**2.634.689**	**2.712.498**	**2.792.640**
GA.10 MEDIO AMBIENTE	**631.446**	-	-	**750.390**	**772.902**	**796.088**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	557.650			674.380	694.611	715.449
640. RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	73.796			76.010	78.290	80.639
GA.12 ATENCION DE DESASTRES	**1.803.525**	**0**	**2.800.000**	**1.884.299**	**1.939.596**	**1.996.552**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32.782		2.800.000	133.765	137.778	141.911
110.1.FDE.SOBRETASA BOMBERIL	1.559.679			1.606.470	1.654.664	1.704.304
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	111.064			41.064	41.064	41.064
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	100.000			103.000	106.090	109.273

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 107. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Salud

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA SALUD	**45.292.758**	**0**	**40.000**	**45.361.468**	**46.151.089**	**46.964.399**
GA.02 SALUD	**45.292.758**	**0**	**40.000**	**45.361.468**	**46.151.089**	**46.964.399**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	241.000		40.000	142.230	146.497	150.892
260. SGP SALUD PUBLICA	1.471.660			1.471.660	1.471.660	1.471.660
260. SGP SALUD REG. SUBS.	17.569.102			17.569.102	17.569.102	17.569.102
600. FOSYGA	19.495.000			20.079.850	20.682.246	21.302.713
630. ETESA-COLJUEGOS	957.000			985.710	1.015.281	1.045.740
666.RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	2.821.996			2.906.656	2.993.856	3.083.671
APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	2.142.000			2.206.260	2.272.448	2.340.621
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	150.000,00			-	-	-
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	150.000,00			-	-	-
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	185.000,00					
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	110.000,00					

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 108. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Tránsito y Movilidad

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA TRANSITO	**756.130**	**0**	**0**	**878.814**	**905.178**	**932.334**
GA.09 TRANSPORTE	**756.130**			**878.814**	**905.178**	**932.334**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0			100.000	103.000	106.090
110.7.FDE.MULTAS DE TRANSITO	756.130			778.814	802.178	826.244

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 109. Techos presupuestales 2020-2023 -Secretaría de Educación

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
SECRETARIA EDUCACION	**97.162.194,00**	**-**	**58.000,00**	**105.557.515,14**	**110.245.574,68**	**104.185.086,79**
GA.01 EDUCACION	**97.162.194**	**0**	**58.000**	**105.557.515**	**110.245.575**	**104.185.087**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	687.290		58.000	807.909	832.146	857.111
110. FONDO AREAS DE CESION	428.478			441.332	454.572	468.209
110.27.FDE.FONDO PARA EL TRABAJO	5.225			5.382	5.543	5.709
130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	392.644			392.644	392.644	392.644
190. SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	83.969.911			83.969.912	83.969.911	83.969.912
230. SGP EDUCACION CALIDAD	3.738.172			3.738.172	3.738.172	3.738.172
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	1.553.257			1.553.257	1.553.257	1.553.257
500.COFINANCIACION NACIONAL	2.379.935			2.451.333	2.524.873	2.600.619
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	605.400			623.562	642.269	661.537
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	3.401.882			8.374.012	9.332.187	9.937.916
RECURSOS DEL CREDITO				3.200.000	6.800.000	

Fuente: Secretaría de Hacienda. Valores en miles de pesos $

Tabla 110. Techos presupuestales 2020-2023 -Consolidado

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INDERPIEDECUESTA	**1.256.111.827,36**	**100.585.728,80**		**1.761.095.264,75**	**1.787.074.904,60**	**1.813.833.933,64**
GA.04 DEPORTE	**491.112.309,00**	**57.477.559,60**		**649.702.868,60**	**653.849.258,60**	**658.120.040,30**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
380. SGP DEPORTE	454.012.309,00	57.477.559,60		511.489.868,60	511.489.868,60	511.489.868,60
COFINANCION	37.100.000,00			38.213.000,00	39.359.390,00	40.540.171,70
GA.05 CULTURA	**764.999.518,36**	**43.108.169,20**		**1.111.392.396,15**	**1.133.225.646,00**	**1.155.713.893,34**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	415.130.286,36			618.134.194,95	636.678.220,80	655.778.567,42
400. SGP CULTURA	340.509.232,00	43.108.169,20		383.617.401,20	383.617.401,20	383.617.401,20
530. MIN. CULTURA TRANSFERENCIA LEY 1493/11 ESP. PUBLICOS	9.360.000,00			9.640.800,00	9.930.024,00	10.227.924,72
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.815.711.438,00**		**95.000.000,00**	**1.953.527.681,14**	**1.995.478.411,57**	**2.038.687.663,92**
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**1.815.711.438,00**			**1.953.527.681,14**	**1.995.478.411,57**	**2.038.687.663,92**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		95.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	555.170.000,00			555.170.000,00	555.170.000,00	555.170.000,00
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.260.541.438,00			1.298.357.681,14	1.337.308.411,57	1.377.427.663,92
SECRETARIA DE HACIENDA	**6.460.089.396,64**	**546.036.800,40**	**376.000.000,00**	**7.456.930.241,02**	**7.635.858.406,32**	**7.820.154.416,58**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**6.460.089.396,64**			**7.456.930.241,02**	**7.635.858.406,32**	**7.820.154.416,58**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.949.063.471,00		376.000.000,00	5.197.535.375,13	5.353.461.436,38	5.514.065.279,48
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	150.032.571,64			154.533.548,79	159.169.555,25	163.944.641,91
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	766.621.264,00	546.036.800,40		1.492.658.064,40	1.492.658.064,40	1.492.658.064,40
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	279.236.730,00			287.613.831,90	296.242.246,86	305.129.514,26
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	315.135.360,00			324.589.420,80	334.327.103,42	344.356.916,53
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**19.899.317.836,00**	**157.395.141,60**	**800.000.000,00**	**15.609.670.301,18**	**24.950.286.344,47**	**28.301.120.869,05**
GA.03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**4.594.689.776,00**		**600.000.000,00**	**4.866.973.399,38**	**4.885.308.535,61**	**14.904.193.725,93**
110.6.FED.FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	496.282.726,00			511.171.207,78	526.506.344,01	542.301.534,33
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		600.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
290. SGP AGUA POTABLE Y SNMTO. BASI	4.098.407.050,00	157.395.141,60		4.255.802.191,60	4.255.802.191,60	4.255.802.191,60
RECURSOS DEL CREDITO	-			-	-	10.000.000.000,00
GA.06 OTROS SERVICIOS PUBLICOS	**9.107.628.060,00**			**9.380.856.901,80**	**9.662.282.608,85**	**9.952.151.087,12**
ALUMBRADO PUBLICO	9.107.628.060,00			9.380.856.901,80	9.662.282.608,85	9.952.151.087,12
GA.07 VIVIENDA	**1.234.000.000,00**			**1.123.820.000,00**	**1.157.534.600,00**	**1.192.260.638,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
100. PLUSVALIA	994.000.000,00			1.023.820.000,00	1.054.534.600,00	1.086.170.638,00
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	240.000.000,00			-	-	-
GA.09 TRANSPORTE	**4.963.000.000,00**		**200.000.000,00**	**238.020.000,00**	**245.160.600,00**	**252.515.418,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.000.000,00		200.000.000,00	140.170.000,00	144.375.100,00	148.706.353,00
500.COFINANCIACION NACIONAL	529.000.000,00			-	-	
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	95.000.000,00			97.850.000,00	100.785.500,00	103.809.065,00
RECURSOS DEL CREDITO	4.300.000.000,00			-	-	-
GA. 15.SECTOR EQUIPAMENTO	-			-	**9.000.000.000,00**	**2.000.000.000,00**
RECURSOS DEL CREDITO	-			-	9.000.000.000,00	2.000.000.000,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**822.146.267,00**			**808.863.113,77**	**814.376.849,13**	**820.055.996,56**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**822.146.267,00**			**808.863.113,77**	**814.376.849,13**	**820.055.996,56**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00			161.800.000,00	166.654.000,00	171.653.620,00
110.24.FDE FONDO ESTRATIFICACIÓN	21.350.659,00			21.991.178,77	22.650.914,13	23.330.441,56
COFINANCIACION NACIONAL	115.723.673,00			-	-	-
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	625.071.935,00			625.071.935,00	625.071.935,00	625.071.935,00
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	**1.470.743.600,00**		**500.000.000,00**	**1.179.265.908,00**	**1.214.643.885,24**	**1.251.083.201,80**
GA.08 AGROPECUARIO	**650.743.600,00**		**500.000.000,00**	**1.079.265.908,00**	**1.111.643.885,24**	**1.144.993.201,80**
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	325.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	325.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		500.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
GA.13 PROMOCION DE DESARROLLO	**820.000.000,00**			**100.000.000,00**	**103.000.000,00**	**106.090.000,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	820.000.000,00			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
SECRETARIA EDUCACION	**97.162.194.498,00**		**58.000.000,00**	**105.557.514.758,78**	**110.245.575.051,78**	**104.185.085.573,87**
GA.01 EDUCACION	**97.162.194.498,00**			**105.557.514.758,78**	**110.245.575.051,78**	**104.185.085.573,87**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	687.290.246,00		58.000.000,00	807.908.953,38	832.146.221,98	857.110.608,64
110. FONDO AREAS DE CESION	428.477.806,00			441.332.140,18	454.572.104,39	468.209.267,52
110.27.FDE.FONDO PARA EL TRABAJO	5.225.000,00			5.381.750,00	5.543.202,50	5.709.498,58
130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	392.643.909,00			392.643.909,00	392.643.909,00	392.643.909,00
190. SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	83.969.911.492,00			83.969.911.492,00	83.969.911.492,00	83.969.911.492,00
230. SGP EDUCACION CALIDAD	3.738.172.385,00			3.738.172.385,00	3.738.172.385,00	3.738.172.385,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	1.553.256.675,00			1.553.256.675,00	1.553.256.675,00	1.553.256.675,00
500.COFINANCIACION NACIONAL	2.379.934.974,00			2.451.333.023,22	2.524.873.013,92	2.600.619.204,33
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	605.400.000,00			623.562.000,00	642.268.860,00	661.536.925,80
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	3.401.882.011,00			8.374.012.431,00	9.332.187.188,00	9.937.915.608,00
RECURSOS DEL CREDITO				3.200.000.000,00	6.800.000.000,00	
SECRETARIA INTERIOR	**2.134.386.562,00**		**331.000.000,00**	**2.480.660.166,91**	**2.537.321.979,97**	**2.595.683.647,42**
GA. 11 CENTROS DE RECLUSION	**135.182.000,00**		**145.000.000,00**	**236.233.650,00**	**240.316.849,50**	**244.522.544,99**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.055.000,00		145.000.000,00	136.106.650,00	140.189.849,50	144.395.544,99
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	100.127.000,00			100.127.000,00	100.127.000,00	100.127.000,00
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**82.684.000,00**		**116.000.000,00**	**82.684.000,00**	**82.684.000,00**	**82.684.000,00**
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	82.684.000,00			82.684.000,00	82.684.000,00	82.684.000,00
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		116.000.000,00	-	-	-
GA.16 DESARROLLO COMUNITARIO	-		**70.000.000,00**	**100.000.000,00**	**103.000.000,00**	**106.090.000,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		70.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
GA.18 JUSTICIA	**1.916.520.562,00**			**2.061.742.516,91**	**2.111.321.130,47**	**2.162.387.102,43**
110.25 FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	475.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	409.122.065,00			409.122.065,00	409.122.065,00	409.122.065,00
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.032.026.697,00			1.062.987.497,91	1.094.877.122,85	1.127.723.436,53
OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.434.971.121,00**		**2.800.000.000,00**	**2.634.688.334,63**	**2.712.497.064,67**	**2.792.640.056,61**
GA.10 MEDIO AMBIENTE	**631.445.715,00**			**750.389.086,45**	**772.900.759,04**	**796.087.781,81**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	557.650.000,00			674.379.500,00	694.610.885,00	715.449.211,55
640. RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	73.795.715,00			76.009.586,45	78.289.874,04	80.638.570,26
GA.12 ATENCION DE DESASTRES	**1.803.525.406,00**		**2.800.000.000,00**	**1.884.299.248,18**	**1.939.596.305,63**	**1.996.552.274,79**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32.782.000,00		2.800.000.000,00	133.765.460,00	137.778.423,80	141.911.776,51
110.1.FDE.SOBRETASA BOMBERIL	1.559.679.406,00			1.606.469.788,18	1.654.663.881,83	1.704.303.798,28
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	111.064.000,00			41.064.000,00	41.064.000,00	41.064.000,00
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	100.000.000,00			103.000.000,00	106.090.000,00	109.272.700,00
SECRETARIA SALUD	**45.292.758.160,00**		**40.000.000,00**	**45.361.468.040,00**	**46.151.089.216,40**	**46.964.399.028,09**
GA.02 SALUD	**45.292.758.160,00**		**40.000.000,00**	**45.361.468.040,00**	**46.151.089.216,40**	**46.964.399.028,09**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	241.000.000,00		40.000.000,00	142.230.000,00	146.496.900,00	150.891.807,00
260. SGP SALUD PUBLICA	1.471.660.131,00			1.471.660.131,00	1.471.660.131,00	1.471.660.131,00
260. SGP SALUD REG. SUBS.	17.569.102.029,00			17.569.102.029,00	17.569.102.029,00	17.569.102.029,00
600. FOSYGA	19.495.000.000,00			20.079.850.000,00	20.682.245.500,00	21.302.712.865,00
630. ETESA-COLJUEGOS	957.000.000,00			985.710.000,00	1.015.281.300,00	1.045.739.739,00
666.RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	2.821.996.000,00			2.906.655.880,00	2.993.855.556,40	3.083.671.223,09
APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	2.142.000.000,00			2.206.260.000,00	2.272.447.800,00	2.340.621.234,00
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	150.000.000,00			-	-	-
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	150.000.000,00			-	-	-
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	185.000.000,00			-	-	-
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	110.000.000,00			-	-	-
SECRETARIA TRANSITO	**756.130.000,00**			**878.813.900,00**	**905.178.317,00**	**932.333.666,51**
GA.09 TRANSPORTE	**756.130.000,00**			**878.813.900,00**	**905.178.317,00**	**932.333.666,51**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
110.7.FDE.MULTAS DE TRANSITO	756.130.000,00			778.813.900,00	802.178.317,00	826.243.666,51
Total general	**179.504.560.706,00**	**804.017.670,80**	**5.000.000.000,00**	**185.682.497.710,18**	**200.949.380.431,15**	**199.515.078.054,04**
		185.308.578.376,80				

MILTON SINUCO RUEDA
Secretario de Hacienda

Nota: Este presupuesto definitivo de inversion coincide exactamente con el presupuesto general de ingresos y gastos en la actualidad de acuerdo a los actos administrativos vigentes, es importante tener en cuenta que no se han contabilizado los recursos sin ejecutar a 31 de Diciembre de 2019. Por cuanto lo hemos manifestado desde el empalme, se estan conciliando 154 cuentas bancarias que la Contraloria General de la Republica dio plazo hasts el 31 de marzo para realizar el ejercicio.
Una vez realizado el ejercicio se notificara al Concejo de Gobierno Municipal para la adicion de los mismos via **CONCEJO MUNICIPAL.**

4.3. Plan Plurianual de inversiones 2020 – 2023

Ver Anexo No. 1

CAPÍTULO 5. Proyectos estratégicos de infraestructura

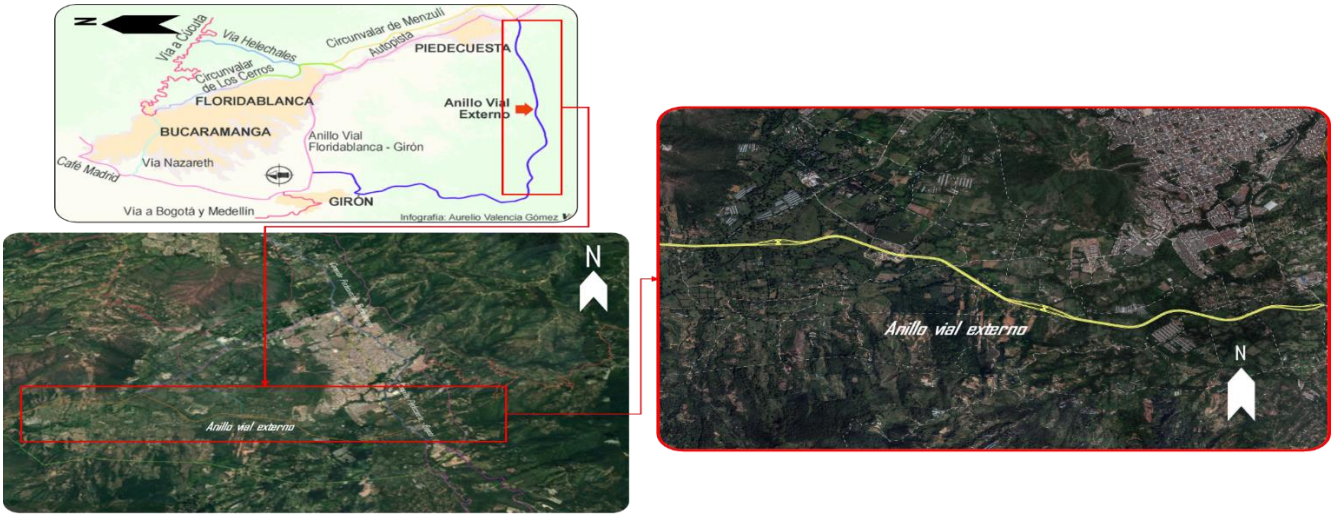
El plan de Desarrollo del Municipio de Piedecuesta 2020 – 2023 “Una ciudad para la gente”, contempla los siguientes proyectos estratégicos de Infraestructura:

5.1. Proyectos Viales

La proyección y modernización del municipio en cuanto a su infraestructura vial se dirige hacia la construcción de corredores viales locales y metropolitanos, los cuales van a permitir la comunicación oportuna y en buenas condiciones de movilidad interna y entre los municipios vecinos; los más representativos son:

Anillo Vial Externo Metropolitano

Figura 13. Trazado anillo vial externo



Fuente: Propia - Adaptada plan de movilidad

El proyecto estratégico complementario denominado Anillo Vial Externo Metropolitano tiene 28 kilómetros de longitud y une Tres Esquinas en Piedecuesta con Palogordo y Llano Grande de la zona rural de Girón, y esta zona con el anillo vial interno que une a Girón con Floridablanca. Este proyecto permitirá que el tráfico del sur del país y Bogotá que se dirige a la zona industrial, el magdalena medio y el norte del país, se conecte directamente con las dos puertas de salida (norte y occidente) del Área Metropolitana sin impactar las vías urbanas de Piedecuesta, Floridablanca, Girón y Bucaramanga, mediante un anillo vial que a corto plazo cumpla las funciones de vía regional, y que a largo plazo se transforme en una vía

estructurante urbana de los Valles de Guatiguará, Palogordo y Llano Grande, adecuándose para soportar el Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Circunvalar de Guatiguará

Vía Metropolitana de categoría Secundaria. Conecta la autopista Bucaramanga-Piedecuesta con la transversal de Guatiguará. Tiene una longitud de 7 kilómetros y un perfil vial tipo 5 de dos calzadas de tres carriles.

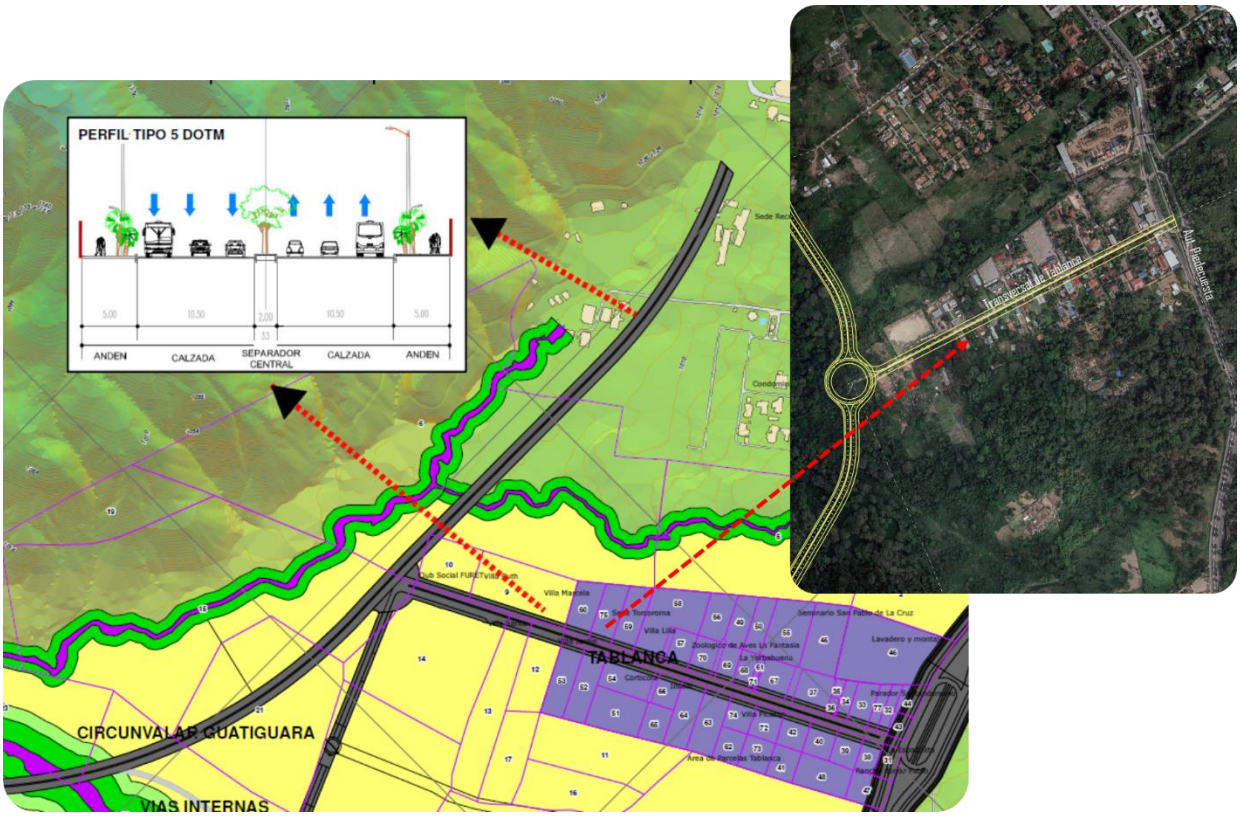
Figura 14. Trazado circunvalar de Guatiguará



Fuente: Adaptada Plan de movilidad – Trazado AMB

Transversal de Tablanca

Figura 15. Transversal Tablanca



Fuente: Adaptada Plan de movilidad – Trazado AMB

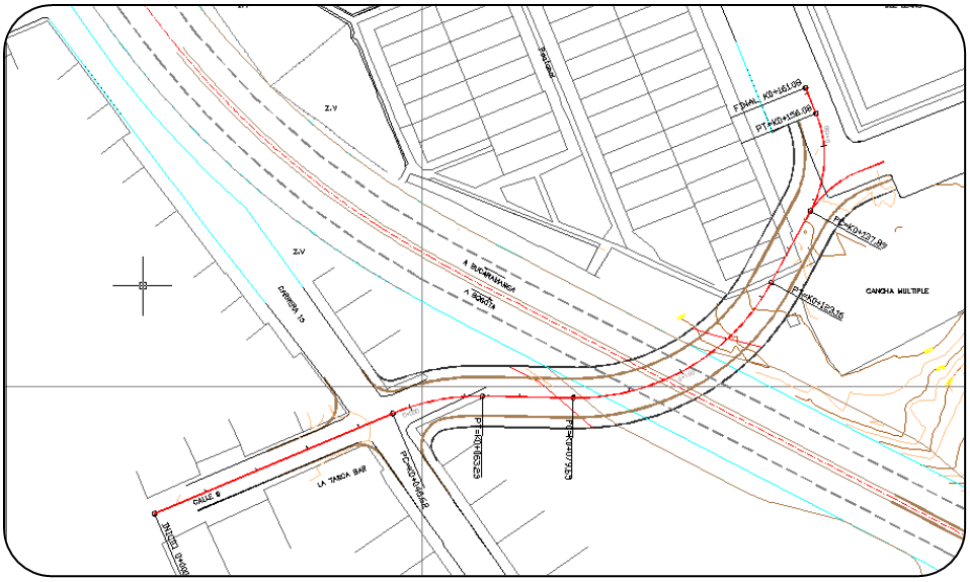
Conectar funcionalmente los valles de Mensulí y Guatiguará, ubicados en el sector norte con el oriental y articular junto con la Circunvalar de Guatiguará y el Anillo Central de Piedecuesta, para que conformen la estructura de movilidad y desarrollo urbano de esta área funcional de expansión. Parte desde la Circunvalar de Mensulí atravesando la actual Autopista Floridablanca – Piedecuesta en el retorno de la Española, para de allí conectar con la Circunvalar de Guatiguará. Longitud de 2.0 Kilómetros, perfil vial 5 dos calzadas de tres carriles.

Puente Calle 9

Este proyecto permitirá la conexión directa conservando el alineamiento de la calle 9 y empalmando directamente con la carrera 16 del Barrio Cabecera del Llano. Para evitar la afectación predial generada por la modificación de las pendientes de entrada, el alineamiento se desplaza hacia el sur mediante una curva reversa con lo cual se busca cruzar la autopista en un punto más bajo. En el costado oriental se empalma directamente con la carrera 16 del Barrio Cabecera del Llano.

Estas obras permitirán la conexión ágil y segura de las rutas alimentadoras de los sectores de interés social con el portal de Guatiguará, y ayudaría a descongestionar el tráfico del puente de la calle 7, ya que funcionarían como un par vial de ingreso y salida de la zona céntrica del casco urbano por el costado oriental, mejorando la conectividad con la autopista Piedecuesta – Bucaramanga.

Figura 16. Puente calle 9

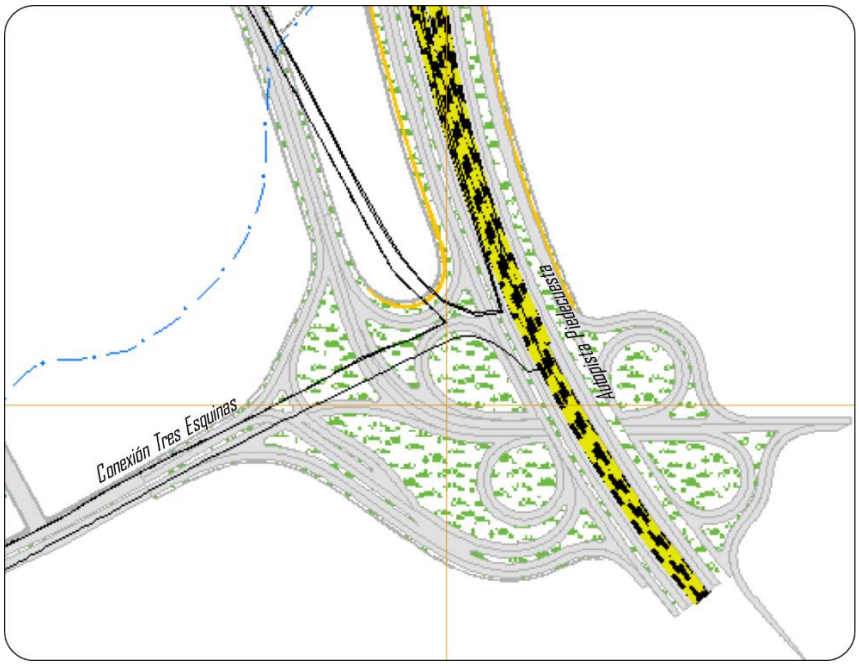


Fuente: Metrolínea

Intercambiador Sector los Colorados

Este proyecto plantea la construcción de un intercambiador vial en el sector de los colorados (salida sur de la Carrera 6), para solucionar la accesibilidad a la autopista y permitir el retorno de tráfico de la misma.

Figura 17. Intercambiador sector los Colorados



Fuente: Plan Parcial Distrito Sur

Intercambiador el molino

Este proyecto plantea la construcción de un intercambiador vial en el sector de intercepción con la vía que comunica al Municipio de Piedecuesta con el kilómetro cuarenta de la vía Bucaramanga - Cúcuta, para solucionar la accesibilidad a la autopista y permitir el retorno de tráfico hacia la ciudad de Bucaramanga.

Figura 18. Intercambiador sector el Molino



Fuente: Convenio interadministrativo No. 770 de 2019 entre el Municipio de Piedecuesta - Universidad distrital

Intercambiador en el sector el Buey

Este proyecto plantea la construcción de un intercambiador vial en el sector de intercepción con la vía tres esquinas punta de la mesa, para solucionar la accesibilidad a la autopista y permitir el retorno de tráfico hacia la vía mesa de los santos; es también el punto de partida del Anillo Vial Externo.

Figura 19. Intercambiador sector el Buey

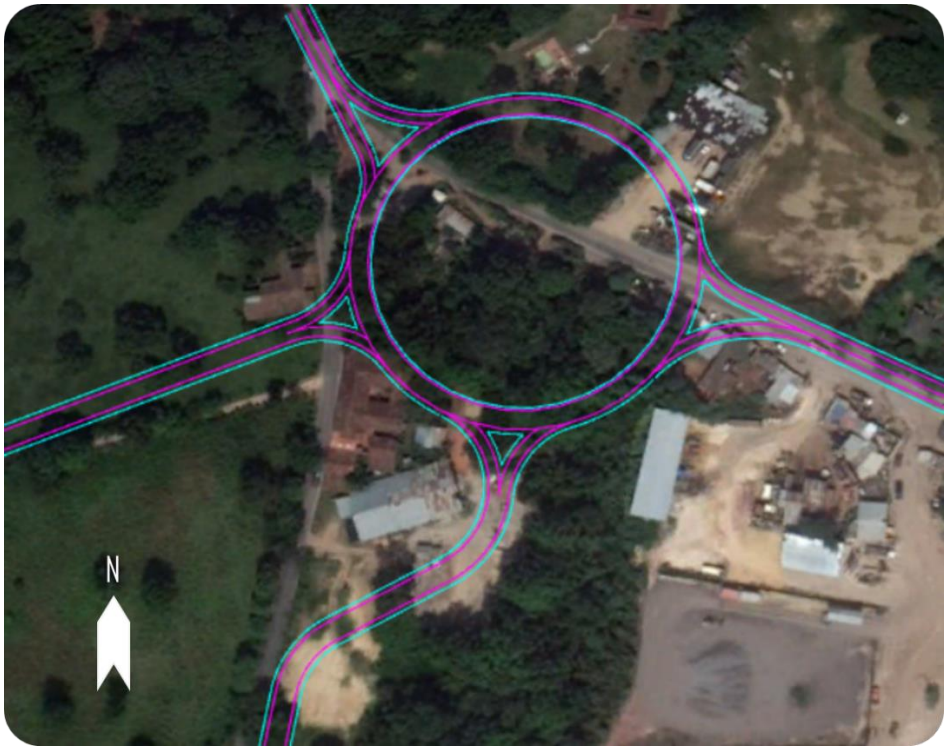
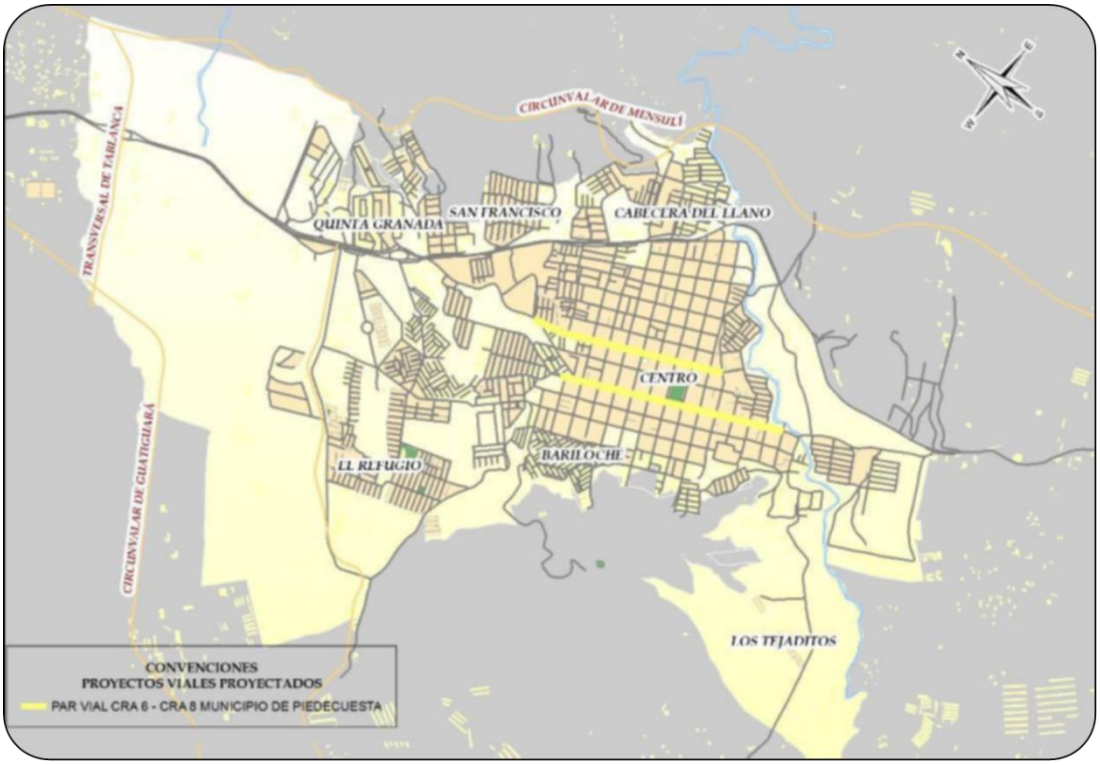


Figura 20. Conectividad de las vías estructurantes internas del municipio



Fuente: Plan Maestro de Movilidad Metropolitano

Se busca conectar el sector norte (Barrios como Junín, Callejuelas, la Argentina, San Telmo entre otros) y el sector sur (Barroblanco y Distrito Sur), a través de vías estructurantes como las carreras 4, 6, 7 y 8 entre otras, que atraviesan la mayor parte del municipio, pero por la falta de obras de infraestructura como puentes vehiculares sobre el río de oro y las quebradas Suratoque, el diamante y la Palmira, no presentan una completa conectividad vial de estos dos sectores que eviten que el trafico este obligado a tomar la autopista para su traslado.

Es el conjunto de instalaciones físicas tanto públicas como privadas que posee la Ciudad y que tienen como fin la satisfacción de necesidades básicas para el desarrollo de la comunidad del Municipio en su área urbana y rural.

5.2. Equipamientos Colectivos

Equipamientos Educativos

El equipamiento educativo existente no es suficiente en la actualidad para cubrir las necesidades de cobertura que requiere el municipio, y ha establecido como estrategia fortalecer un centro educativo en el sector norte y otro en el sector sur, con la construcción de nuevas aulas de clase que mejoren la prestación de este servicio, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas de este sector.

Figura 21. Equipamientos educativos



Fuente: Propia – imagen ilustrativa

Equipamientos Administrativos

Figura 22. Equipamientos administrativos



Fuente: Propia – imagen ilustrativa

Se buscar promover un espacio para trasladar las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Piedecuesta buscando mejorar el ambiente laboral y de las personas que diariamente requieren de los trámites y procesos que hacen parte de las funciones de la Administración Municipal. Teniendo en cuenta el principio de ciudad en el que se enmarcara el Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2020 – 2023, se pretende realizar en un terreno en el sector del parque central antiguo Coliseo de Ferias, el diseño y construcción de las instalaciones en donde funcionaran las diferentes dependencias de la Administración Municipal del Municipio de Piedecuesta, integrando este proyecto con el intercambiador de San Francisco, el Parque contemplativo Central; la ciudadela deportiva Villaconcha y la ampliación de la carrera 6.

Ecoparque turístico y religioso cerro de la cantera.

Hace parte de El Subsistema de Parques y Áreas Recreativas metropolitanas, destinadas para la recreación, ocio y esparcimiento de los habitantes del área metropolita de Bucaramanga.

Figura 23. Ecoparque turístico y religioso Cerro la Cantera



Malecón del rio de oro

Desarrollo de actividades recreativas y turísticas dentro de zona de espacio publica, que se encuentra paralela a la ronda de protección hídrica del río de Oro.

Figura 24. Malecón del rio de oro



Fuente: imagen propia - recreación imágenes Google

5.3. Otros Proyectos Estratégicos

Adicionalmente a los proyectos ya mencionados, se consideran de interés para el Municipio de Piedecuesta y su Área Metropolitana, y hacen parte de la agenda de gestión para lograr una ciudad competitiva y sostenible los siguientes proyectos:

- Proyectos estratégicos del Plan Vial Metropolitano.
- Proyecto Circunvalar de Mensulí
- Parques Lineales Ríos y Quebradas del municipio.
- Plan de Renovación Urbana.
- Proyectos de Construcción y Mejoramiento de Vivienda

- Proyectos de Legalización de Barrios, Asentamientos Humanos y Parcelaciones.
- Estudios Detallados de Vulnerabilidad y Riesgo en áreas con Amenaza Alta por Remoción en Masa e Inundación.
- Estaciones tempranas del sistema de transporte masivo.
- Reposición Redes de Acueducto y Alcantarillado.
- Sitio de Disposición final de Residuos Sólidos Municipal.
- Proyectos de Abastecimiento de Agua: Construcción PTAP - Río manco
- Segunda fase PTAR el santuario
- Implementación de la estrategia Santander Life (Estrategia Diamante del Caribe y Santanderes de Colombia.)
- Construcción y dotación de la subestación norte de la Policía Nacional de Piedecuesta
- Construcción y dotación del Centro Municipal o Regional de Atención al Drogadicto en cumplimiento de la Ley 2000 de 2019
- Construcción y dotación de la Casa de Justicia Municipal de Piedecuesta
- Mejoramiento de la infraestructura y dotación del Centro de Atención Especial al Menor Infractor CAE los Robles o apoyo de cofinanciación a la construcción y dotación del CAE Metropolitana.
- Mejoramiento de la infraestructura y dotación de la Comisaría de Familia Municipal o Construcción y dotación del Centro Zonal de Bienestar de Familia del Municipio de Piedecuesta.
- Centro de bienestar animal.
- Construcción, dotación y cofinanciación centro de detención transitoria Municipal o Regional.
- Elaboración de los estudios de microzonificación sísmica del área urbana y de expansión urbana de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga, conforme al Decreto 926 de 2010 y la NSR10, caracterización básica de la vulnerabilidad de la infraestructura esencial.
- Contratación de los estudios de matriz origen destino -herramienta de planificación en materia de transporte público.

5.4. Instrumentos de Financiación

Los instrumentos de Financiación es el conjunto de decisiones y mecanismos que permiten al Municipio ampliar las fuentes de recursos financieros para efectuar su desarrollo urbano. Estos tienen como fin la consecución de recursos que aseguren el desarrollo de los proyectos y programas estratégicos y prioritarios del presente plan. Los instrumentos financieros son:

1. **La participación de la plusvalía:** La plusvalía está establecida en el artículo 82 de la Constitución Política de Colombia y se desarrolla en el artículo 73 de la 388/97. Este se aplica cuando una Acción Urbanística, que regula la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano, incrementa su aprovechamiento y genera beneficios que le dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes por dichas acciones.

2. **La contribución de valorización:** La contribución por valorización es un instrumento tradicional de financiación de las obras públicas que generan un mayor valor a los inmuebles que las rodean aumentando el patrimonio de los propietarios. Este instrumento permite distribuir con equidad el incremento patrimonial que deben participar o retribuir los beneficiados con la obra de interés público.

3. **Financiación privada:** La financiación privada corresponde a la obtención de los recursos provenientes del sector privado para la realización de estos proyectos a través de Alianzas Publico - Privadas (APP).

4. **Generación de alianzas estratégicas:** La Administración Municipal deberá estar comprometida en la búsqueda de financiación a través de gestiones que tengan como objetivo la generación de alianzas estratégicas, a través de estrategias de asociación e integración a nivel regional y/o nacional como es con el AMB, el Departamento y/o la Nación.

5. **Recursos del Crédito:** Recursos obtenidos de acuerdo a la capacidad que tiene el Municipio, a través de operaciones de endeudamiento con entidades financieras.

CAPÍTULO 6. Sistema de Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas al Plan de Desarrollo

6.1. Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal "Una Ciudad Para la Gente"

El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal PDM son elementos esenciales para la administración pública, pues no sólo facilita el proceso de toma de decisiones al interior de la Administración, sino que también brinda insumos para la rendición pública de cuentas, de manera tal que la ciudadanía en general tenga la oportunidad de participar de manera activa y corresponsable en la verificación del progreso de las políticas, programas y acciones realizadas para la consecución de los objetivos y metas priorizadas.

Una Piedecuesta bien organizada y administrada, requiere de un buen gobierno con unas prácticas visibles, que tienen como modelo de gestión la transparencia, lo que esto implica que desde distintas instancias se pueda vigilar la gestión pública; no sólo desde la Administración, sino también desde el control político, el control fiscal y, sobre todo, el control ciudadano. Así, el Sistema de Seguimiento trasciende la mirada exclusivamente técnica, para entablar diálogos constructivos con todos los sectores de la sociedad: Como todos somos responsables y dueños del municipio, el seguimiento y la evaluación tienen que ser procesos cercanos a todos los ciudadanos.

La interacción cercana entre el gobierno y la ciudadanía es vital para el logro de una verdadera transformación de nuestra sociedad. La crítica y la autocrítica a la gestión, son constructivas en la democracia si se hacen con altura, respeto y argumentos, además contribuyen al reconocimiento de los aciertos y a la búsqueda de soluciones cuando existen Dificultades.

Por ello, la Oficina Asesora del Planeación es responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo en coordinación con los responsables y corresponsables de la ejecución de los programas y proyectos, a través de los instrumentos definidos por ley. Además, es su función la definición y aplicación de los instrumentos de seguimiento, la entrega de información, su lectura y análisis, la evaluación de los resultados y, finalmente, la difusión pública de los informes, para la interlocución con toda la ciudadanía.

Esta oficina asume la responsabilidad de direccionar y coordinar la construcción e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de este PDM como compromiso institucional de gestión articulada entre todas las entidades o actores involucrados. En este sentido, está previsto articular, mantener, expandir, estandarizar y fortalecer un sistema que le permita al Gobierno Municipal velar por el cumplimiento de sus metas.

Los informes de gestión del presente Plan de Desarrollo a la Comunidad, se harán mediante audiencias de rendición pública de cuentas, cada año durante el mes de marzo, previa convocatoria pública y con emisión a través de uno de los canales o medios masivos de comunicación. En el primer año este informe se hará en el mes de noviembre y en el último año se hará en el mes de diciembre.

6.1.1. Indicadores de seguimiento

El Sistema de Indicadores definido, responde a los momentos de seguimiento y evaluación, en el corto y mediano plazo, utilizando los instrumentos adecuados, de modo que se evidencie qué tanto se logra o se avanza en el cumplimiento de las metas previstas, y en el modelo de municipio planteado.

Este sistema de indicadores presenta total coherencia con la propuesta metodológica aplicada durante la etapa formulación del PDM.

Para ello se parte de los indicadores identificados en la fase de diagnóstico, los cuales se constituyen en el referente inicial para la caracterización general del municipio. De igual manera, permitirán hacer una evaluación posterior del avance de las líneas estratégicas, a través del seguimiento de los indicadores en el período de ejecución.

Para realizar el seguimiento y evaluación, se tienen los siguientes tipos de indicadores:

Figura 25. Indicadores

Tipo de indicadores		
IMPACTO	LINEAS ESTRATEGICAS	Muestran los efectos directos e indirectos a largo plazo producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre una población u objeto
RESULTADOS	PROGRAMAS	Cambios resultantes en la población intervenida como consecuencia de la entrega de productos (inmediatos o en corto plazo)
PRODUCTO	PROYECTOS	Bienes o servicios cuantificables producidos a partir de una intervención determinada

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP

Los indicadores de impacto son propios de la evaluación, en tanto que los demás son los utilizados para realizar el seguimiento.

Se resalta que las líneas base de los indicadores de producto y resultado contemplados en el presente Plan son del año 2019, aquellos que tienen un año de línea base distinta a 2019, presentaran la aclaración en cada indicador.

Como marco de referencia para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSE-PDM), se establece el siguiente esquema conceptual compuesto por dos niveles, fundamentados en la estructura de indicadores como unidad de análisis, aplicado en los momentos de Seguimiento y Evaluación:

El Seguimiento se define como la recolección y análisis continúo de información fundamental para tomar decisiones durante la gestión y ejecución del PDM, fundamentado en la comparación entre los productos y resultados esperados y el estado de avance de los mismos, en las escalas de Programas y Proyectos. Este proceso también mide la concreción de resultados, por lo que trasciende el reporte formal de eficacia en la ejecución del Plan, el cual sólo se calcula con los indicadores de producto.

El seguimiento se realiza semestralmente, dando respuestas a preguntas como:

- ✓ El Qué, en función de los diferentes retos y programas que permiten cumplir los objetivos planteados en cada una de las líneas estratégicas.

- ✓ El Cómo, a partir de la ejecución de los proyectos, midiendo su evolución a partir de indicadores de producto y gestión, utilizando instrumentos como el Plan de Acción y el Plan Indicativo.

- ✓ Todo ello en articulación con los proyectos de inversión que se formulan en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se ejecutan en el marco del Plan Operativo Anual de Inversiones.

- ✓ Para el seguimiento a las actuaciones municipales que tienen relación con el Plan de Ordenamiento Territorial, se contará además con el Programa de Ejecución incorporado en el Plan de Desarrollo, a partir de la asignación presupuestal correspondiente, el cual se medirá según avance la ejecución de los proyectos definidos en éste.

La Evaluación es la acción de valorar los resultados del seguimiento, para determinar la relevancia, eficiencia, efectividad e impacto de la ejecución del PDM. Su objetivo primordial es mejorar los procesos de decisión a partir de la incorporación de las lecciones aprendidas.

La Evaluación permitirá dar respuesta al Para qué se ejecuta el Plan, a partir de lo definido en sus fundamentos, indicadores generales o trazadores de ciudad, que orientan y sustentan las prioridades de inversión para el desarrollo territorial; la

visión compartida del desarrollo soportada en una imagen deseable de futuro, a través de las apuestas que se vislumbran en los objetivos por dimensión, orientadas a la consolidación de cambios sustentados en las dinámicas de transformación. Tales objetivos guían las acciones para abordar los principales retos; todo esto medido a través de indicadores de efecto e impacto.

El Seguimiento, está orientado a los medios (Proyectos, productos, resultados de los programas), que hacen tangible la implementación y ejecución del Plan de Desarrollo. La Evaluación está enfocada en los fines (Principios, Fundamentos, Objetivos estratégicos de ciudad, grandes desafíos y apuestas por dimensión).

Para el desarrollo e implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (SSEPDM), se contará con aplicaciones informáticas de carácter corporativo, soportadas sobre la infraestructura tecnológica que posee el Municipio de Piedecuesta. Además, integrará la batería de indicadores con que cuenta la entidad y los equipos técnicos interdisciplinarios, encargados de la medición, recolección, almacenamiento, lectura e interpretación de los resultados que arrojen los indicadores.

6.1.2. Alistamiento Institucional

La oficina asesora de planeación líder de este componente del proceso, definirá los responsables, tareas, condiciones y términos en que cada uno de los actores que intervienen en la ejecución del Plan, aportarán a la conformación de los instrumentos de programación, seguimiento y evaluación, y establecerá los procedimientos, parámetros y compromisos para que dichos actores entreguen de manera oportuna y confiable, la información que permita medir el avance y el cumplimiento en el logro de las metas.

Para la implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, se contará con el talento humano especializado adscrito a la oficina de planeación, que se encargará del diseño de estrategias y políticas para el seguimiento y la evaluación y de validar los indicadores que conforman el sistema. Este equipo responsable de la crítica a los datos, el análisis de la información producida y la elaboración de documentos estratégicos para la Administración y la ciudadanía; deberá ser propositivo para nuevas aplicaciones o mejoras en los indicadores e índices existentes.

El SSE-PDM también contará con el compromiso y la corresponsabilidad de todos aquellos actores que, desde las diferentes dependencias del nivel central y descentralizado del Municipio de Piedecuesta, deben ejecutar las acciones y medir los productos, resultados e impactos en la transformación del territorio a nivel

cultural, institucional, social, económico, físico y ambiental. Ello exige la designación de enlaces técnicos en las dependencias y entes municipales descentralizados, con los cuales interactúa el equipo de la oficina de planeación, para mantener permanente contacto con los generadores de información al interior de las dependencias, garantizando calidad, oportunidad y veracidad.

El Consejo Territorial de Planeación como representante de diferentes sectores, poblaciones, gremios y organizaciones de la sociedad civil, que habitan y aportan al desarrollo del territorio, y con las Veedurías Ciudadanas, son responsables de ejercer vigilancia social sobre la gestión pública, en tanto que el Concejo Municipal ejerce el control político al desempeño de la Administración.

Todos estos actores, cada cual, desde su rol, brindan soporte institucional, normativo y social al seguimiento y evaluación del PDM, y tienen la responsabilidad de actuar como garantes de que los cambios y trasformaciones que se vayan ejecutando, coincidan con lo que se ha previsto en la formulación y aprobación del PDM.

Dentro del marco normativo para la construcción e implementación del SSE-PDM, se acogen como principales premisas normativas:

- ✓ La aplicación de la Ley 152 de 1994, norma orgánica de la planeación, especialmente los artículos 29 y 41, que se refieren a la evaluación de gestión y de resultados y a la preparación de los planes de acción.

- ✓ Revisión y análisis técnico de la guía para el seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo – kit territorial.

6.1.3. Instancias del Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo

- El Alcalde Municipal. Es responsable de velar por el cumplimento de la totalidad de las metas inscritas en el Plan de Desarrollo.
- Secretarios de Despacho, Jefes y/o Directores de Oficina, Directores de Entidades Descentralizadas y Unidades Administrativas Especiales. Ejecutar los programas y las metas del plan de desarrollo.
- La Oficina Asesora de Planeación – Oficina Líder del proceso. Es responsable de administrar la totalidad del sistema.
- El Consejo Territorial de Planeación.
- Consejo de Gobierno o COMPES.
- La corporación Autónoma Regional.
- Líder de Seguimiento. Es el responsable de validar la información del sistema y analizarla.

- Gerente de Programa y Meta. Responsable de verificar y recopilar la información del programa del que son responsables. Igualmente se encarga de cargar la información en el sistema, correspondiente a los indicadores y metas que son su responsabilidad.
- La Secretaría de Planeación Departamental. Brinda asistencia técnica a municipios, secretarías de despacho y entes descentralizados del orden departamental y municipal, en la priorización, gestión y formulación de los proyectos financiables con recursos del Sistema General de Regalías
- El Departamento Nacional de Planeación – DNP. Tiene a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que ella determine.

6.2. Instrumentos de Planificación para el Sistema de Seguimiento al PDM – "Piedecuesta una Ciudad para la Gente"

Plan Indicativo - PI. El Plan indicativo es un instrumento que permite resumir y organizar por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en el Plan de Desarrollo Territorial. El propósito central es precisar la estructura de programas de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial, es decir las metas de resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

Plan de Acción – PA. El Plan de Acción es un instrumento de planificación mediante el cual cada dependencia de la Entidad Territorial, ordena y organiza las acciones, proyectos y recursos que va a desarrollar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que dan cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo Territorial.

De conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

El Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.

6.2.1. Rendición de Cuentas

De conformidad con los artículos del 48 al 57 de la Ley 1757 de 2015, el Municipio de Piedecuesta tiene la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

Definición Rendición de Cuentas. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Principios y Elementos del Proceso de Rendición de Cuentas. Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos.

Obligatoriedad de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

El municipio tendrá que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011

Manual Único y Lineamientos para el Proceso de Rendición de Cuentas. El Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado por el Departamento Administrativo de la función Pública, se constituirá en la guía de obligatoria

observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

Este manual contiene los lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas e incluye criterios para determinar los temas de interés de la ciudadanía, el desarrollo sectorial y regional, así como lineamientos de información, gobierno abierto y mecanismos de participación ciudadana.

Estrategia de Rendición de Cuentas. El Municipio de Piedecuesta, deberá elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

La estrategia incluirá instrumentos y mecanismos de rendición de cuentas, los lineamientos de Gobierno en Línea, los contenidos, la realización de audiencias públicas, y otras formas permanentes para el control social.

Espacios de Diálogo para La Rendición de Cuentas. El Municipio de Piedecuesta, en la Estrategia de Rendición de Cuentas, se comprometerá a realizar y generar espacios y encuentro presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, siempre y cuando existan condiciones para ello, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados.

Igualmente debe generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen u adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general.

En el evento en que el Municipio de Piedecuesta no adelante dichos espacios, estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año, con los lineamientos que se establecen en los siguientes artículos de la presente ley.

Rendición de Cuentas de las Instancias de Participación. Las instancias de participación ciudadana, deberán desarrollar ejercicios de rendición de cuentas en por lo menos una sesión de trabajo anual, teniendo en cuenta los principios y elementos de que trata el artículo 50 la ley 1757 de 2015.

Audiencias Públicas Participativas. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado

y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como Alcalde del Municipio de Piedecuesta.

El Alcalde de Piedecuesta, deberá establecer correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, asimismo fortalecerán los escenarios y mecanismos de información que permiten a la comunidad la participación y el control social permanente.

Etapas del Proceso de los Mecanismos de Rendición Pública de Cuentas: Según lo definido en el manual único contendrá:

a) Aprestamiento;

b) Capacitación;

c) Publicación de información;

d) Convocatoria y evento;

e) Seguimiento;

f) Respuestas escritas y en el término quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicación en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

Cada una de estas etapas debe ser desarrollada en el Manual único de Rendición de Cuentas por el Alcalde Municipal.

Respuesta a los Informes de Rendición de Cuentas. El Concejo Municipal tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el Alcalde Municipal, al Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo que aquí se establece es la guía de navegación de la presente Administración Municipal en el cumplimiento de su programa de Gobierno y servirá de instrumento soporte para obtención de aportes y cofinanciaciones de las entidades Internacionales, Nacionales, Departamentales y provinciales, del Área Metropolitana de Bucaramanga, ONG´S, acompañando de esta forma el progreso y el Mejoramiento de vida de la población.

ARTÍCULO TERCERO: Que para la efectiva ejecución del Presente Plan de Desarrollo 2020-2023, el Municipio de Piedecuesta deberá tener en cuenta los planes de Acción que serán formulados por cada una de las instancias sectoriales, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, los cuales deberán ser presentados ante el Consejo de Gobierno para su respectiva aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el plan territorial de salud -PTS 2020-2023 del municipio de Piedecuesta, acorde a lo establecido en la resolución 1536 de 2015, capítulo IV, artículo 27 y lineamientos establecidos en el plan decenal de salud pública -PDSP y la estrategia PASE a la equidad en salud.

Parágrafo: El plan territorial de salud 2020-2023 se ajustará a los cambios realizados en el documento final del plan de desarrollo municipal que surgieron en el proceso de estudio, deliberación y aprobación del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: La elaboración y ejecución del Presupuesto se ajustará conforme al Plan Plurianual de Inversiones contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adóptese el siguiente Plan de Inversiones para el periodo 2020-2023, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Gobierno, según los objetivos, metas y estrategias de inversión planteados en el presente plan de Desarrollo, para lo cual se tiene en la cuantía de SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($771.455.536.000), distribuidos por Secretarías, Oficinas y Unidad Administrativa Especial así:

Tabla 111. Inversión por fuente de financiación – Inderpiedecuesta – UAE - 2020 - 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2020								
SECTOR	2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - DEPORTE Y RECREACION	SGP - CULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA	LEY 1493 DE 2011	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION
DEPORTE Y RECREACION	548.590	0	511.490					37.100
SECTOR CULTURA	808.108	0		383.617	415.131	9.360		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.356.698**	**0**	**511.490**	**383.617**	**415.131**	**9.360**	**0**	**37.100**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2021								
SECTOR	2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - DEPORTE Y RECREACION	SGP - CULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA	LEY 1493 DE 2011	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION
DEPORTE Y RECREACION	649.703	100.000	511.490					38.213
SECTOR CULTURA	1.111.392	100.000		383.617	618.134	9.641		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.761.095**	**200.000**	**511.490**	**383.617**	**618.134**	**9.641**	**0**	**38.213**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA 2022								
SECTOR	2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - DEPORTE Y RECREACION	SGP - CULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA	LEY 1493 DE 2011	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION
DEPORTE Y RECREACION	653.849	103.000	511.490					39.359
SECTOR CULTURA	1.133.225	103.000		383.617	636.678	9.930		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.787.075**	**206.000**	**511.490**	**383.617**	**636.678**	**9.930**	**0**	**39.359**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2023								
SECTOR	2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - DEPORTE Y RECREACION	SGP - CULTURA	ESTAMPILLA PROCULTURA	LEY 1493 DE 2011	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION
DEPORTE Y RECREACION	658.120	106.090	511.490					40.540
SECTOR CULTURA	1.155.713	106.090		383.617	655.778	10.228		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.813.834**	**212.180**	**511.490**	**383.617**	**655.778**	**10.228**	**0**	**40.540**

Tabla 112. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Desarrollo Social - 2020 - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2020					
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	COFINANCIACION
GRUPOS VULNERABLES	1.910.711	95.000	555.170	1.260.541	
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.910.711**	**95.000**	**555.170**	**1.260.541**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2021					
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	COFINANCIACION
GRUPOS VULNERABLES	1.953.528	100.000	555.170	1.298.358	
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.953.528**	**100.000**	**555.170**	**1.298.358**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2022					
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	COFINANCIACION
GRUPOS VULNERABLES	1.995.479	103.000	555.170	1.337.309	0
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.995.479**	**103.000**	**555.170**	**1.337.309**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2023					
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	COFINANCIACION
GRUPOS VULNERABLES	2.038.688	106.090	555.170	1.377.428	0
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**2.038.688**	**106.090**	**555.170**	**1.377.428**	**0**

Tabla 113. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Hacienda- 2020 - 2023

SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2020						
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ESTAMPILLA PROCULTURA	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.382.126	5.325.063	150.033	1.312.658	315.135	279.237
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.382.126**	**5.325.063**	**150.033**	**1.312.658**	**315.135**	**279.237**
SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2021						
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ESTAMPILLA PROCULTURA	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.456.930	5.197.535	154.534	1.492.658	324.589	287.614
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.456.930**	**5.197.535**	**154.534**	**1.492.658**	**324.589**	**287.614**
SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2022						
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ESTAMPILLA PROCULTURA	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.635.858	5.353.461	159.170	1.492.658	334.327	296.242
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.635.858**	**5.353.461**	**159.170**	**1.492.658**	**334.327**	**296.242**
SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2023						
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	ESTAMPILLA PROCULTURA	SGP - LIBRE INVERSION	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.820.154	5.514.065	163.945	1.492.658	344.356	305.130
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.820.154**	**5.514.065**	**163.945**	**1.492.658**	**344.356**	**305.130**

Tabla 114. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Infraestructura - 2020 – 2023

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2020									
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALUMBRADO PUBLICO	PLUSVALIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.352.085	600.000		496.283	4.255.802				
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.107.628					9.107.628			
SECTOR VIVIENDA	1.234.000	0					994.000	240.000	
TRANSPORTE	5.163.000	239.000	95.000				0	529.000	4.300.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**20.856.713**	839.000	95.000	496.283	4.255.802	9.107.628	994.000	769.000	4.300.000
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2021									
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALUMBRADO PUBLICO	PLUSVALIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.866.973	100.000	0	511.171	4.255.802	0	0	0	0
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.380.857		0	0	0	9.380.857	0	0	0
SECTOR VIVIENDA	1.123.820	100.000	0	0	0	0	1.023.820	0	0
TRANSPORTE	238.020	140.170	97.850	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**15.609.670**	**340.170**	**97.850**	**511.171**	**4.255.802**	**9.380.857**	**1.023.820**	**0**	0
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2022									
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALUMBRADO PUBLICO	PLUSVALIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.885.308	103.000		526.506	4.255.802				
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.662.283					9.662.283			
SECTOR VIVIENDA	1.157.535	103.000					1.054.535		
TRANSPORTE	245.161	144.375	100.786				0		
INFRAESTRUCTURA	9.000.000								9.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**24.950.286**	**350.375**	**100.786**	**526.506**	**4.255.802**	**9.662.283**	**1.054.535**	**0**	**9.000.000**
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2023									
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	ALUMBRADO PUBLICO	PLUSVALIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14.904.193	106.090		542.301	4.255.802				10.000.000
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.952.151	0				9.952.151			
SECTOR VIVIENDA	1.192.261	106.090					1.086.171		
TRANSPORTE	252.515	148.706	103.809				0		0
EQUIPAMIENTO	2.000.000								2.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**28.301.121**	**360.886**	**103.809**	**542.301**	**4.255.802**	**9.952.151**	**1.086.171**	**0**	**12.000.000**

Tabla 115. Inversión por fuente de financiación – Oficina Asesora de Planeación - 2020 - 2023

OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2020						
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO DE ESTRATIFICACION	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	822.147	60.000	21.351	625.072	115.724	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**822.147**	**60.000**	**21.351**	**625.072**	**115.724**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2021						
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO DE ESTRATIFICACION	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	808.863	161.800	21.991	625.072	0	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**808.863**	**161.800**	**21.991**	**625.072**	**0**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2022						
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO DE ESTRATIFICACION	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	814.377	166.654	22.651	625.072	0	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**814.377**	**166.654**	**22.651**	**625.072**	**0**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2023						
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO DE ESTRATIFICACION	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSOS DEL CREDITO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	820.056	171.654	23.330	625.072	0	
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**820.056**	**171.654**	**23.330**	**625.072**	**0**	**0**

Tabla 116. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Desarrollo Económico y Rural - 2020 – 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2020							
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.150.744	200.000	475.372	475.372			
PROMOCION DEL DESARROLLO	820.000	820.000					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.970.744	1.020.000	475.372	475.372	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2021							
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.079.266	100.000	489.633	489.633			
PROMOCION DEL DESARROLLO	100.000	100.000					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.179.266	200.000	489.633	489.633	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2022							
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.111.644	103.000	504.322	504.322			
PROMOCION DEL DESARROLLO	103.000	103.000					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.214.644	206.000	504.322	504.322	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2023							
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.144.993	106.090	519.452	519.452			
PROMOCION DEL DESARROLLO	106.090	106.090					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.251.083	212.180	519.452	519.452	0	0	0

Tabla 117. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Educación - 2020 – 2023

SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 2020											
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	COFINANCION	FONDO AREAS DE CESION	FONDO PARA EL TRABAJO	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS	SGP EDUCACION CALIDAD	RECURSOS DEL CREDITO
EDUCACION	97.220.195	745.290	1.553.257	605.400	5.781.817	428.478	5.225	392.644	83.969.912	3.738.172	0
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	97.220.195	745.290	1.553.257	605.400	5.781.817	428.478	5.225	392.644	83.969.912	3.738.172	0
SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 2021											
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	COFINANCION	FONDO AREAS DE CESION	FONDO PARA EL TRABAJO	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS	SGP EDUCACION CALIDAD	RECURSOS DEL CREDITO
EDUCACION	105.557.515	807.909	1.553.257	623.562	10.825.345	441.332	5.382	392.644	83.969.912	3.738.172	3.200.000
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	105.557.515	807.909	1.553.257	623.562	10.825.345	441.332	5.382	392.644	83.969.912	3.738.172	3.200.000
SECRETARIA DE EDUCACON AÑO 2022											
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	COFINANCION	FONDO AREAS DE CESION	FONDO PARA EL TRABAJO	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS	SGP EDUCACION CALIDAD	RECURSOS DEL CREDITO
EDUCACION	110.245.575	832.146	1.553.257	642.269	11.857.060	454.572	5.543	392.644	83.969.911	3.738.172	6.800.000
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	110.245.575	832.146	1.553.257	642.269	11.857.060	454.572	5.543	392.644	83.969.911	3.738.172	6.800.000
SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 20223											
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	COFINANCION	FONDO AREAS DE CESION	FONDO PARA EL TRABAJO	SGP - ALIMENTACION ESCOLAR	SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS	SGP EDUCACION CALIDAD	RECURSOS DEL CREDITO
EDUCACION	104.185.087	857.111	1.553.257	661.537	12.538.535	468.209	5.709	392.644	83.969.912	3.738.172	0
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	104.185.087	857.111	1.553.257	661.537	12.538.535	468.209	5.709	392.644	83.969.912	3.738.172	0

Tabla 118. Inversión por fuente de financiación – Secretaría del Interior - 2020 - 2023

SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2020							
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
CENTROS DE RECLUSION	**280.182**	180.055	**100.127**	**0**	**0**	**0**	**0**
GRUPOS VULNERABLES	**198.684**	116.000	**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	**70.000**	70.000	0	0	0		
JUSTICIA	**1.916.521**		409.122	475.372	1.032.027		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.465.387**	**250.055**	**509.249**	**475.372**	**1.032.027**	**0**	**0**
SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2021							
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
CENTROS DE RECLUSION	236.234	136.107	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	82.684		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	100.000	100.000	0	0	0		
JUSTICIA	2.061.742	100.000	409.122	489.633	1.062.987		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.480.660**	**336.107**	**509.249**	**489.633**	**1.062.987**	**0**	**0**
SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2022							
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
CENTROS DE RECLUSION	240.317	140.190	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	82.684		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	103.000	103.000	0	0	0		
JUSTICIA	2.111.321	103.000	409.122	504.322	1.094.877		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.537.322**	**346.190**	**509.249**	**504.322**	**1.094.877**	**0**	**0**
SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2023							
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	COFINANCION	RECURSOS DEL CREDITO
CENTROS DE RECLUSION	244.523	144.396	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	**82.684**		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	106.090	106.090	0	0	0		
JUSTICIA	2.162.387	106.090	409.122	519.452	1.127.723		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.595.683**	**356.576**	**509.249**	**519.452**	**1.127.723**	**0**	**0**

Tabla 119. Inversión por fuente de financiación – Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo - 2020 - 2023

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2020								
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	**631.446**	557.650			73.796			
ATENCION DE DESASTRES	**4.603.525**	**2.832.782**	111.064	100.000			1.559.679	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**5.234.971**	**3.390.432**	**111.064**	**100.000**	**73.796**	**0**	**1.559.679**	**0**
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2021								
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	**750.390**	674.380			76.010			
ATENCION DE DESASTRES	**1.884.299**	**133.765**	41.064	103.000			1.606.470	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.634.689**	**808.145**	**41.064**	**103.000**	**76.010**	**0**	**1.606.470**	**0**
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2022								
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	**772.902**	694.611			78.290			
ATENCION DE DESASTRES	**1.939.596**	**137.778**	41.064	106.090			1.654.664	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.712.498**	**832.389**	**41.064**	**106.090**	**78.290**	**0**	**1.654.664**	**0**
OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2023								
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	**796.088**	715.449			80.639			
ATENCION DE DESASTRES	**1.996.552**	141.911	41.064	109.273			1.704.304	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.792.640**	**857.360**	**41.064**	**109.273**	**80.639**	**0**	**1.704.304**	**0**

Tabla 120. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Salud - 2020 - 2023

SECRETARIA DE SALUD AÑO 2020												
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	SALUD PUBLICA	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	FOSYGA (ADRES)	COLJUEGOS	RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD	RECURSOS DEL CREDITO	OTROS
SALUD	45.332.758	281.000	150.000	150.000	1.471.660	17.569.102	19.495.000	957.000	2.821.996	2.142.000		295.000
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	45.332.758	281.000	150.000	150.000	1.471.660	17.569.102	19.495.000	957.000	2.821.996	2.142.000	0	295.000
SECRETARIA DE SALUD AÑO 2021												
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	SALUD PUBLICA	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	FOSYGA (ADRES)	COLJUEGOS	RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD	RECURSOS DEL CREDITO	OTROS
SALUD	45.361.468	142.230			1.471.660	17.569.102	20.079.850	985.710	2.906.656	2.206.260		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	45.361.468	142.230	0	0	1.471.660	17.569.102	20.079.850	985.710	2.906.656	2.206.260	0	0
SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022												
SECTIR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	SALUD PUBLICA	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	FOSYGA (ADRES)	COLJUEGOS	RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD	RECURSOS DEL CREDITO	OTROS
SALUD	46.151.089	146.497			1.471.660	17.569.102	20.682.246	1.015.281	2.993.856	2.272.448		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	46.151.089	146.497	0	0	1.471.660	17.569.102	20.682.246	1.015.281	2.993.856	2.272.448	0	0
SECRETARIA DE SALUD AÑO 2023												
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	SALUD PUBLICA	SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	FOSYGA (ADRES)	COLJUEGOS	RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD	RECURSOS DEL CREDITO	OTROS
SALUD	46.964.399	150.892			1.471.660	17.569.102	21.302.713	1.045.740	3.083.671	2.340.621		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	46.964.399	150.892	0	0	1.471.660	17.569.102	21.302.713	1.045.740	3.083.671	2.340.621	0	0

Tabla 121. Inversión por fuente de financiación – Secretaría de Tránsito y Movilidad - 2020 - 2023

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2020						
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	MULTAS DE TRANSITO	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSO DEL CREDITO
TRANSPORTE	756.130	0	756.130			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**756.130**	**0**	**756.130**	**0**	**0**	**0**
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2021						
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	MULTAS DE TRANSITO	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSO DEL CREDITO
TRANSPORTE	878.814	100.000	778.814			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y	**878.814**	**100.000**	**778.814**	**0**	**0**	**0**
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2022						
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	MULTAS DE TRANSITO	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSO DEL CREDITO
TRANSPORTE	905.178	103.000	802.178			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**905.178**	**103.000**	**802.178**	**0**	**0**	**0**
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2023						
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	MULTAS DE TRANSITO	SGP - LIBRE INVERSION	COFINANCIACION	RECURSO DEL CREDITO
TRANSPORTE	932.334	106.090	826.244			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**932.334**	**106.090**	**826.244**	**0**	**0**	**0**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Facúltese al Alcalde Municipal de Piedecuesta para hacer la armonización presupuestal de la vigencia 2020 y la homologación de los códigos de sectores, programas subprogramas y metas del presente plan de desarrollo a los establecidos del Kit Territorial de Planeación, con el fin de facilitar la articulación entre el Plan de Desarrollo Nacional, el Plan de Desarrollo Departamental y el sistema se seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: El Municipio pondrá en marcha un sistema de Monitoreo, Seguimiento, Evaluación y Rendición de cuentas del cumplimiento de las metas propuestas en el presente Plan. El Gobierno Municipal deberá presentar anualmente un informe del estado de cumplimiento del Plan, a partir de la evaluación del Plan al Concejo Municipal, con indicación precisa del avance y el señalamiento de las razones por las cuales el avance es satisfactorio o no.

ARTÍCULO NOVENO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación Departamental para darle continuidad al proceso de planeación en los diferentes niveles de los Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Piedecuesta – Santander, a los treinta (30) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020).

JULIAN ANDRES FONSECA BERMUDEZ
Presidente año 2020

MARIA FERNANDA CHAPARRO C.
Secretaria General

ELIAS BLANCO RINCON
Primer Vicepresidente

WILSON CARDENAS ALMEIDA
Segundo Vicepresidente

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO.

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nº 002 de mayo 30 de 2020, **Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2020-2023: "Piedecuesta una Ciudad para la Gente", y se dictan otras disposiciones**, fue debatido y aprobado en comisión conjunta en primer debate el 26 de mayo de 2020 y posteriormente en plenaria de sesión extraordinaria en segundo debate el 30 de mayo de 2020 y de conformidad con la Ley 136 de 1994.

H.C PONENTES.
Luis Humberto Gómez González – Comisión primera
Oscar Javier Santos Galvis – Comisión segunda
Elías Blanco Rincón – Coordinador de Ponentes

Dado a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

JULIAN ANDRES FONSECA BERMUDEZ
Presidente año 2020

MARIA FERNANDA CHAPARRO CASTRO
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA.

CERTIFICA

Que los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral (anexos) del Acuerdo Nº 002 de mayo 30 de 2020, **Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Piedecuesta para la vigencia 2020-2023: "Piedecuesta una Ciudad para la Gente", y se dictan otras disposiciones.**

1. Referencias bibliográficas.
2. Matriz plurianual de inversiones
3. Plan Territorial de salud

Dado a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

MARIA FERNANDA CHAPARRO CASTRO
Secretaria General

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Nº 020 de 2015 Política Publica de Discapacidad Municipio de Piedecuesta

Agencia Nacional de Minería (2018). Catastro Minero Colombiano – CMC. Bucaramanga.

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2003). Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Piedecuesta (Sder): Autor

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2009). Expediente municipal de Piedecuesta. Piedecuesta (Sder): Autor

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2016). Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Piedecuesta Mi Ciudad”. Piedecuesta (Sder): Autor

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019). Comisaría de Familia

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019). Formato 16 Lineamientos Planes de Ordenamiento Territorial – Proceso de Empalme. Piedecuesta (Sder): Autor

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019). Informes de empalme 2016-2019

Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019). Marco Fiscal de Mediano Plazo

Área Metropolitana de Bucaramanga (2011). Directrices de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Bucaramanga (Sder): Autor

Área Metropolitana de Bucaramanga (2011). Plan Maestro de Movilidad, Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030. Bucaramanga (Sder): Autor

Área Metropolitana de Bucaramanga (2016). Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2016-2026. Bucaramanga (Sder): Autor

Área Metropolitana de Bucaramanga (2016). Plan integral de desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga "Dime tu Plan 2016- 2026. Bucaramanga

Asamblea Departamental de Santander. Ordenanza 051 de 2015 Por medio del cual se institucionaliza las Actividades y actos culturales realizadas en la Semana Santa o Semana Mayor del Municipio de Piedecuesta Departamento de Santander

Asamblea Departamental de Santander. Resolución N° 060 de 2018 Asamblea del Departamento de Santander Por medio de la cual se concede la Orden ¨LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO¨ cómo exaltación a la identidad cultural de Piedecuesta a La Banda de Músicos de Piedecuesta

Cartilla Diagnóstico Población Afro e Indígena Piedecuesta- Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019), Informe de Empalme 2016-2019

COLDEPORTES (2019). Plataforma De Inscripción Juegos Supérate (2016-2019). Bogotá.

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo Municipal 032 de 1993, Por la Cual se le da la calidad de entidad oficial a la Escuela de Música Alejandro Villalobos.

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo 002 de 2005 Por el cual se legaliza, se reconoce e institucionaliza La Biblioteca Pública Eloy Valenzuela

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo 005 de 2007. Por el Cual se declara como Patrimonio Cultural, Religioso, De Peregrinación y turística, la Semana Santa, en el Municipio de Piedecuesta

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo 005 de 2015 Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 039 de 2002 Por el cual se institucionaliza el día de la Piedecuestaneidad y se declara institucionalizado el “Festival de la Piedecuestaneidad

Concejo Municipal de Piedecuesta. Acuerdo 007 de 2015 Por medio del Cual se institucionaliza “La Danza del Chulo”, como Patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Piedecuesta

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo 015 de 2008 Por medio del cual se modifica el Artículo 479 del Acuerdo Municipal 020 de Diciembre de 2006 – Estampilla Procultura

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo 023 de 1997 Por medio del Cual se crea el Instituto de Bellas Artes de Piedecuesta

Concejo Municipal De Piedecuesta. Acuerdo Municipal 014 de 2013 Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta.

Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2008). Plan de Ordenamiento y Manejo de Subcuenca Río de Oro. Bucaramanga

Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2014). Parques Naturales Regionales. Bucaramanga

Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2014). Subcuencas y drenajes principales. Bucaramanga
Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2020). Plan General de Ordenación Forestal Integral y Sostenible – PGOF. Bucaramanga

Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2017). Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Alto Lebrija. Bucaramanga

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. BOLETÍN 1 de 4 Información correspondiente a la población censada en hogares particulares Censo General 2005 Perfil. Piedecuesta – Santander.

Departamento Nacional de Planeación (2018). Manual de Clasificación de Inversión Pública. Colombia: Autor

Departamento Nacional de Planeación (2018). Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Colombia: Autor

Empresa Piedecuestana de servicios Públicos. Coberturas de servicios públicos domiciliarios

Estudio Sectorial de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado 2014 – 2017. Superintendencia de servicios Públicos Domiciliarios-DNP.

Gobernación de Santander (2016). Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016-2019. Santander: Autor

Ley 1148 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Artículo 1°.

Ley 1948 de 2019. Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa familias en acción. Artículos 1° y 4º. Titulo IV - Competencias Territoriales.

Lineamiento de orientaciones para la inclusión de la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias en los planes de desarrollo territorial, (2020), Versión Ejecutiva, Documento elaborado por las entidades que conforman del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Aldeas Infantiles SOS Colombia.

Longitud de redes de alcantarillado. SUI-RUPS 2014-2017.

Mantilla, W. M. (2013). Plan Turismo del Municipio de Piedecuesta. Piedecuesta: FUNDACULTA.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016). Plan Integral de Gestión del Cambio Climático de Santander 2030. Colombia: Autor

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). Plan Nacional de Gestión del Cambio Climático. Colombia: Autor

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Orientaciones para la formulación de los planes de desarrollo territoriales 2020-2023 bajo la dimensión ambiental territorial. Colombia: Autor

Ministerio de Educación Nacional (2019), Análisis de población fuera del sistema 2010 – 2019. Colombia: Cobertura educativa.

Ministerio de Educación Nacional (2019), Distribución de establecimientos educativos oficiales. Colombia: Cobertura educativa.

Ministerio de Educación Nacional (2019), Evolución de la matrícula por sector 2010-2019.Colombia: Cobertura Educativa.

Ministerio de Educación Nacional (2019), Informe de cobertura por modelos educativos 2010 – 2019. Colombia: Cobertura educativa.

Ministerio de Educación Nacional (2019), Proyección de cobertura para establecimientos educativos oficiales 2020. Colombia: Cobertura educativa.

Ministerio de Minas y Energía (2017). Instructivo para la inscripción de mineros de subsistencia, ¡un primer paso hacia la formalidad. Colombia: Autor

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). ABC del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Colombia: Autor.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Guía Metodológica estrategia PASE A LA EQUIDAD EN SALUD 2012-2021. Colombia: Autor.

Municipio de Piedecuesta (2003). Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT. Piedecuesta: Autor

Municipio de Piedecuesta (2012). Plan Municipal de Actividad, Física, Deporte y Recreación “Para Todas y Todos” 2012-2022. Piedecuesta: Álvarez, M.

Municipio de Piedecuesta (2012). Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015, 2016 – 2019. Piedecuesta: Autor

Municipio de Piedecuesta (2013). Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Piedecuesta: Autor

Municipio de Piedecuesta. Decreto 027 de 2015 Por medio del cual se crean las Salas Satélites de la Biblioteca Pública Municipal Eloy Valenzuela en Instituciones Educativas del Municipio de Piedecuesta. Piedecuesta: Becerra A.

Municipio de Piedecuesta. Decreto 110 de noviembre de 2017 por el cuál se modifica la estructura administrativa y funcional del municipio de Piedecuesta. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Especial No. 008 del 2018 Por medio del cual se declara la Expresión Cultural: “El Oficio Tabacalero” como Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Piedecuesta. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Especial No.003 De 2018 Por el cual se confiere la Orden ¨ “VICTORIANO DE DIEGO PAREDES”, reconociendo la presencia de una manifestación cultural de valor patrimonial inmaterial como lo es el imaginario construido desde hace más de 125 años con las Retretas Musicales generadas en espacio abierto en parques y plazoletas de la municipalidad. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Municipal 084 de 2019 Por medio del cual se crea la Sala Satélite Infantil de la Biblioteca Pública Municipal Eloy Valenzuela en la Institución Educativa Centro De Comercio - Sede B. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Municipal 085 de 2019 Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura del Municipio de Piedecuesta 2019-2028. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Municipal 086 de 2019 Por medio de la cual se por el cual se declara la Expresión Cultural Banda De Músicos de Piedecuesta como Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Piedecuesta Santander". Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Municipal 088 de 2019 Por medio del cual se crea la Escuela de Artes, Oficios y Saberes del Municipio de Piedecuesta. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Decreto Municipal 119 de 2018 Por medio del cual se establece la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Del Ámbito Municipal para Piedecuesta Santander y se adoptan aspectos técnicos relativos a la inclusión de manifestaciones. Piedecuesta: Ramírez, D.

Municipio de Piedecuesta. Plan Decenal de Cultura 2019-2028 "Construir Cultura es Construir Ciudad y Ciudadanía". Piedecuesta: Peña, I.

Municipio de Piedecuesta. Plan Municipal de lectura y escritura Piedecuesta 2013-2023: "Nuestras Palabras". Piedecuesta: Álvarez, M.

Oficina Asesora de Planeación (2016). Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Piedecuesta: Autor

Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (2018). Documento inicial Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM. Piedecuesta: Autor

Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (2019). Documento inicial Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP. Piedecuesta: Autor

Oficina de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo (2019). Estrategia Municipal para la Atención de Emergencias. Piedecuesta: Autor

Programa de Gobierno Firme por Piedecuesta - Mario José Carvajal Jaimes, Alcalde Municipal Piedecuesta, 2020-2023.

Proyecto Decreto Implementación Política Publica LGBTI-- Alcaldía Municipal de Piedecuesta (2019), Informe de Empalme 2016-2019

Secretaría de Educación Piedecuesta (2019), Informe de gestión Secretaría de Educación 2016 – 2019. Colombia: Pedro Nel Díaz Nieto.

Secretaría de Salud Departamental. (2015). Indicadores de sustentabilidad ambiental.

Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta. (2019). Análisis Situación de Salud ASIS del Municipio de Piedecuesta 2019.

UAE INDERPIEDECUESTA (2019). Informe de Empalme Sector Deportes 2016-2019. Piedecuesta: Peña, I.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2015). Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025. Colombia

PÁGINAS WEB

Alcaldía de Piedecuesta. (2020-2023). Página oficial de la Alcaldía de Piedecuesta. Mi municipio: ECONOMÍA. Recuperado el 27 de abril de 2020 de http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Economia.aspx

Área Metropolitana de Bucaramanga. (2011). Plan Maestro de Movilidad. Obtenido de Área Metropolitana de Bucaramanga. Recuperado de https://www.amb.gov.co/plan-maestro-de-movilidad/

Asomicrofinanzas. (2018-2020). Página oficial de Asomicrofinanzas. Información de Número y Monto Desembolsado Mensual por Regiones: CIFRAS. Recuperado el día 27 de abril de 2020 de https://asomicrofinanzas.com.co/cifras/

Bogotá (2019), equidad para mujeres, Departamento Nacional para la prosperidad DNP, https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/paginas/pactos-transversales/pacto-de-equidad-para-las-mujeres/Equidad-para-mujeres.aspx

Cámaras de comercio de Santander. Índice de competitividad de Santander 2018. Recuperado el 17 de febrero de 2020 https://www.camaradirecta.com/temas/documentos%20pdf/informes%20actualidad%20provincias/ICM_Santander_2018.pdf

Caracterización económica del sector avícola en el departamento de – Santander – Fenavi. Recuperado de http://caracterizacion_santander_2016%20(1)

Colombia Compra Eficiente. Recuperado de: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i y https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2018). Geovisor CNPV Viviendas, Personas y hogares. Recuperado de: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/?lt=6.929685127669274&lg=-73.50313410799998&z=8

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2019). Gran Encuesta Integrada De Hogares (GEIH) Mercado Laboral. Presentación por Ciudades. 2019. Trimestre móvil – octubre 2019- diciembre 2019. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#2019

Departamento Nacional de Planeación. (2019). Información para el Diagnóstico Territorial. Kit de Planeación Territorial. Recuperado de: https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico

Departamento Nacional de Planeación, DNP 2020, Sistema de Estadísticas Territoriales TerriData. Recuperado de: https://terridata.dnp.gov.co/

Departamento Administrativo Nacional De Estadística DANE. Proyecciones de población (2020). Estadísticas por tema, demografía y población: PROYECCIONES DE POBLACIÓN. Serie de proyecciones de población con desagregación nacional, departamental, municipal, y cabecera – resto (centros poblados y rural disperso). Recuperado el día 27 de abril de 2020 de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Duque. I. (2018). Plan de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad. Recuperado de: https://id.presidencia.gov.co/especiales/190523-PlanNacionalDesarrollo/documentos/BasesPND2018-2022.pdf.

Evaluaciones agropecuarias de Santander 2016. Recuperado de https://www.datos.gov.co/agricultura-y-desarrollo-rural/evaluaciones-agropecuarias2016

Explorador de información, Santander, Piedecuesta. Recuperado el 17 de febrero de 2020 de http://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

Felix, C. (23 de febrero de 2019). El parque automotor de Bucaramanga y el área metropolitana asciende a los 703.075 vehículos. Recuperado de: https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/el-parque-automotor-de-bucaramanga-y-el-area-metropolitana-asciende-a-los-703-075-vehiculos/

Indicadores Control Social (2018). Ruitoque empresa de servicios. Recuperado de: www.datos.gov.co

Índice departamental de competitividad 2019 – consejo privado de competividad - universidad del rosario: https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/

Instituto Nacional de Salud. Sistema de Vigilancia en Salud Pública. Recuperado de: http://portalsivigila.ins.gov.co/sivigila/index.php#

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Publicación anual que compila el comportamiento de las lesiones de causa externa a través de análisis descriptivos y según variables sociodemográficas, tiempo, modo y lugar. Recuperado de: https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis

Línea base objetivos de desarrollo sostenible municipios de bucaramanga, floridablanca, girón, piedecuesta, barbosa, barrancabermeja, málaga y san gil - departamento de santander. 2018- uis- .co https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/pobreza/linea-base-ods-santander/l%c3%8dnea%20base%20objetivos%20de%20desarrollo%20sostenible%20municipios%20de%20bucaramanga,%20floridablanca,%20gir%c3%b3n,%20piedecuesta,%20barbosa,%20barrancabermeja,%20m%c3%a1laga%20y%20san%20gil%20-%20departamento%20de%20santander.%20.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Informe nacional de la Calidad del Agua para Consumo Humano -INCA. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/calidad-del-agua-inca-2017.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Guía Metodológica Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional-OSAN Colombia. Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Guia-metodologica-osan.pdf.

Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones. (2020). Actividades de Gobierno Digital. Recuperado de: https://www.mintic.gov.co/

Piedecuestana de Servicios Públicos. (2017). Calidad fisicoquímica y microbiológica promedio mensual del agua tratada en red de distribución. Recuperado de: https://www.piedecuestanaesp.gov.co/images/documentos/CALIDAD_DEL_AGUA/2017/CALIDAD_DEL_AGUA_-_2017-_DICIEMBRE.pdf

Piedecuestana de Servicios Públicos. Recuperado de: https://piedecuestanaesp.gov.co/alcantarillado-2/

Piedecuestana de Servicios Públicos. Recuperado de: https://piedecuestanaesp.gov.co/acueducto/

Policía Nacional de Colombia. (2020). Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo -SIEDCO. Recuperado de: https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva

Plan Nacional de Desarrollo (PND) Circular 3 de 2019, expedida por presidencia de la república dirigida a Alcaldes y Gobernadores. Recuperado de: https://colombiajoven.gov.co/prensa/gobierno-nacional-pide-a-alcaldes-y-gobernadores-incluir-pol%c3ADticas-de-juventud-en-los-planes-de-desarrollo-territorial

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 16 de enero de 2020 de https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html

SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

SISPRO: Sistema Integral de Información de la Protección Social

Sistemas de Información: SIVIGILA, FORENSIS, DANE, PLAN DECENAL, SIHO

SIVIGILA: Sistema de Vigilancia en Salud Pública

FORENSIS: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

SIHO: Sistema de Información de Hospitales

SINU: Sistema de información *nutricional*

PAIWEB: Sistema Informático PAI Web

Sistema de Información Delfín GD

PLAN DE DESARROLLO: "PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE"				
COMPONENTE ESTRATEGICO				
VALORES EN MILES DE PESOS $				
Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Segura, Incluyente y Educada	**148.285.750**	**157.114.267**	**162.716.540**	**157.597.689**
METAS DE PRODUCTO				
EDUCACION	**97.220.195**	**105.557.516**	**110.245.576**	**104.185.086**
PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media Y Fomento de la educacion superior	**11.034.527**	**19.002.593**	**22.726.789**	**16.690.217**
METAS DE PRODUCTO				
Ofrecer el servicio de atención a la primera infancia a los niños de 5 años en el grado transición en las Instituciones Educativas del Municipio.	0	0	0	0
Dotar de mobiliario escolar y otros ambientes a los establecimientos educativos oficiales del Municipio que implementarán la jornada única.	1.632.644	440.940	477.916	513.142
Capacitar y cualificar a los docentes de los niveles de educación preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio en el uso y apropiación de las TIC´S, convivencia escolar, Escuela de padres y proyectos pedagógicos transversales.	0	0	0	0
Prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media de las Instituciones educativas del Municipio manteniendo la matrícula oficial	0	0	0	0
Construir, reparar y mantener la Infraestructura en los establecimientos educativos oficiales del Municipio que implementarán la jornada única y/o aquellos que requieran intervención por su estado avanzado de deterioro.	0	6.341.385	8.964.762	2.178.399
Beneficiar a los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del Municipio con la prestación del servicio de transporte escolar.	3.449.186	3.481.738	3.655.825	3.838.616
Beneficiar durante el cuatrienio a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Municipio durante el periodo de calendario escolar según focalización con el programa de alimentación escolar PAE.	4.902.311	7.667.608	8.525.236	9.023.919
Prestar el servicio educativo a los jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA.	534.875	550.922	567.450	584.473
Prestar el servicio educativo a través del programa CLEI 1 articulado con el MEN, a personas analfabetas del Municipio mediante modalidades presenciales y/o virtuales para disminuir la tasa de analfabetismo Municipal.	0	0	0	0
Implementar la jornada única en otras Instituciones educativas oficiales del Municipio.	0	0	0	0

Poner en funcionamiento durante el cuatrienio una nueva Institución Educativa oficial para atender a la población estudiantil del Municipio	0	0	0	0
Ofrecer un programa municipal de lectura en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta promocionando y potencializando capacidades y talentos excepcionales.	0	0	0	0
Brindar acompañamiento pedagógico a los estudiantes de las Instituciones Educativas con bajo índice de aprendizaje académico en el nivel básica secundaria mediante articulación con Instituciones de Educación Superior.	0	0	0	0
Brindar alimentación escolar a los niños del grado transición de las Instituciones educativas oficiales en el sector rural.	0	0	0	0
Ofrecer el servicio de conectividad en los establecimientos educativos oficiales del Municipio.	515.511	520.000	535.600	551.668
Prestar durante el cuatrienio el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media a la población víctima del conflicto.	0	0	0	0
Diseñar un plan educativo piloto con enfoque virtual dirigido al nivel media secundaria en 3 Instituciones Educativas oficiales del Municipio.	0	0	0	0
PROGRAMA: Calidad y fomento de la educación superior	**142.400**	**146.672**	**151.072**	**155.604**
METAS DE PRODUCTO				
Beneficiar con becas a jóvenes del Municipio de Piedecuesta para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional.	92.000	94.760	97.603	100.531
Beneficiar con articulación SENA a las 17 Instituciones Educativas oficiales del Municipio para promover habilidades técnicas y/o profesionales en los estudiantes de grado 10º y 11º.	50.400	51.912	53.469	55.073
Brindar asesoría y seguimiento a los jóvenes que cumplen con los requisitos para la postulación a las becas de Generación E, otorgadas por el MEN.	0	0	0	0
Crear un Fondo Municipal de Educación Superior que permita beneficiar a los jóvenes para el ingreso a la educación técnica, tecnológica y profesional del Municipio de Piedecuesta.	0	0	0	0
PROGRAMA: Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad	**595.650**	**613.520**	**631.925**	**650.883**
METAS DE PRODUCTO				
Prestar el servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de los niveles de Preescolar, básica y Media en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio durante el cuatrienio.	564.750	581.693	599.143	617.118
Dotar de material pedagógico y herramientas tecnológicas a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio para la atención de estudiantes con discapacidad de los niveles de preescolar, básica y media.	20.900	21.527	22.173	22.838

Cualificar al 100% a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Piedecuesta en la construcción de cultura inclusiva.	10.000	10.300	10.609	10.927
PROGRAMA: fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación	**85.447.618**	**85.794.731**	**86.735.790**	**86.688.382**
METAS DE PRODUCTO				
Brindar apoyo logístico, operativo y asistencial en las Instituciones Educativas oficiales del Municipio durante el cuatrienio.	925.703	1.545.000	1.591.350	1.639.091
Elaborar y ejecutar anualmente un programa de bienestar docente en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	40.454	113.490	116.894	120.401
Ofrecer la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas oficiales del Municipio a través de la ejecución del 100% de los recursos económicos asignados por el MEN.	84.453.461	84.085.641	84.974.328	84.872.035
Organizar las historias laborales del Personal docente, Directivo Docente y Administrativo, conforme a los lineamientos de la Ley General de Archivo.	0	0	0	0
Prestar los servicios de salud laboral al personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Piedecuesta.	28.000	50.600	53.218	56.855
SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL	**45.332.758**	**45.361.468**	**46.151.089**	**46.964.399**
PROGRAMA: Salud Pública	**2.003.856**	**995.856**	**995.856**	**995.856**
METAS DE PRODUCTO				
Diseñar e Implementar campaña que genere acciones de promoción y prevención en salud sobre el manejo y control de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa en el Municipio de Piedecuesta.	55.000	55.000	55.000	55.000
Diseñar e Implementar campaña que genere acciones que permita la detección temprana asociada a cáncer de cuello uterino, mama y próstata en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	10.000	10.000	10.000	10.000
Diseñar campaña de gestión del riesgo para disminuir los casos de intento de suicidio, manejo de trastornos mentales y de comportamiento en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	50.000	50.000	50.000	50.000
Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a la población del Municipio de Piedecuesta en temas de nutrición y hábitos alimentarios saludables hasta niños de 0-17 años y mujeres gestantes	40.000	40.000	40.000	40.000
Realizar e implementar campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades consideradas emergentes y reemergentes y desatendidas, transmitidas por vía aérea y de contacto directo	1.068.000	30.000	30.000	30.000

Implementar campaña gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales que promueva la disminución de dengue, dengue grave, ZIKA CHIKUNGUNYA en el Municipio de Piedecuesta.	87.523	87.523	87.523	87.523
Diseñar e implementar campañas sobre la prevención de VIH e importancia del uso de métodos anticonceptivos como prevención de enfermedades de transmisión sexual	30.333	30.333	30.333	30.333
Implementar una estrategia para el acceso a información, métodos de planificación, atención oportuna con enfoque diferencial y humanizado para el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos (sexualidad responsable y reproducción segura) en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	80.000	80.000	80.000	80.000
Realizar campaña de gestión del riesgo para la disminución de la prevalencia de consumo de tabaco, prevalencia consumo de alcohol y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	70.000	70.000	70.000	70.000
Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a madres, padres y cuidadores educados en prevención de factores de riesgo asociados a inadecuados hábitos alimenticios a menores de 18 años en el Municipio de Piedecuesta.	10.000	10.000	10.000	10.000
Realizar campaña que genere estrategias para fomentar las buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Municipio de Piedecuesta	20.000	90.000	90.000	90.000
Diseñar e Implementar campaña que incluya estrategias que garanticen el cuidado de la gestante y los menores de 5 años. A través de acciones de vigilancia y control en la población objeto del Municipio de Piedecuesta.	40.000	40.000	40.000	40.000
Informar y educar en salud a las comunidades del sector urbano y rural del Municipio de Piedecuesta sobre programas de educación nutricional relacionadas en temas de nutrición, hábitos alimentarios saludables, prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad mayores de 18 años.	60.000	60.000	60.000	60.000
Aumentar la vacunación de control de rabia de caninos y felinos en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	40.000	40.000	40.000	40.000

Desarrollar capacidades a través de información y educación en salud sobre la tenencia responsable de animales y mecanismos o rutas de denuncia, atención y sanción establecidas para el cumplimiento de la norma de protección animal en la zona rural y urbana.	30.000	30.000	30.000	30.000
Diseñar e implementar una campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral que incluya la implementación de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Piedecuesta	48.000	48.000	48.000	48.000
Monitorear y realizar seguimiento al plan Territorial de Salud del Municipio de Piedecuesta.	30.000	30.000	30.000	30.000
Realizar acciones dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial (Adulto Mayor, Discapacitados, Victimas de Conflicto, Grupos Étnicos, Población ROM) del Municipio de Piedecuesta de manera transversal en temas relacionados con la salud.	-	-	-	-
Mantener la realización de Jornadas de Esterilización de caninos y felinos en el Municipio de Piedecuesta	40.000	-	-	-
Realizar acciones necesarias para la apertura de los Centros de Salud que promueva el fortalecimiento de la atención en Salud del Municipio de Piedecuesta.	-	-	-	-
Realizar acciones tendientes a avanzar en la descentralización de la Secretaria de Salud.	-	-	-	-
Desarrollar una campaña de preservación de la vida y mitigación del riesgo causada por la emergencia sanitaria SARS-COV-2 (COVID19) por medio de las medidas sanitarias requeridas.	160.000	160.000	160.000	160.000
Fortalecer la capacidad de Gestión en salud pública, de inspección, vigilancia, control y prestación de servicios en la Secretaria de Salud Municipal.	35.000	35.000	35.000	35.000
PROGRAMA: Prestación de Servicios de Salud	**43.026.098**	**43.889.808**	**44.679.429**	**45.492.739**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar acciones de seguimiento a las EAPB que prestan servicios a la población de Piedecuesta	239.250	100.000	100.000	100.000
Desarrollar acciones para la ampliación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Piedecuesta	6.500	20.000	20.000	22.000

Implementar una estrategia anual para mantener en 100% los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes al Sistema de Seguridad Social en Salud.	42.760.848	43.757.578	44.544.932	45.355.847
Diseñar e implementar una estrategia anual para aumentar la satisfacción de los usuarios en el SAC de la Secretaria de Salud Municipal	19.500	12.230	14.497	14.892
PROGRAMA: Inspección, vigilancia y control	**302.804**	**475.804**	**475.804**	**475.804**
METAS DE PRODUCTO				
Mantener las visitas de inspección, vigilancia y control para evaluar los conceptos sanitarios a diferentes establecimientos de comercio, establecimientos que generen residuos peligrosos y otros.	22.500	146.500	146.500	146.500
Mantener las acciones que promuevan la implementación de la estrategia de gestión integrada de enfermedades transmitidas por vectores y zoonoticas (EGI)	13.000	13.000	13.000	13.000
Mantener las acciones que promuevan la aplicación de la estrategia de entorno saludable (vivienda saludable y escuela saludable) en la zona rural del Municipio de Piedecuesta.	114.000	114.000	114.000	114.000
Realizar 4 jornadas anuales de vacunación para garantizar la aplicación de los biológicos según lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI	123.304	123.304	123.304	123.304
Realizar análisis a las diferentes fuentes hídricas del Municipio de Piedecuesta.	10.000	17.000	17.000	17.000
Realizar análisis a las diferentes fuentes de agua de uso recreativo del Municipio de Piedecuesta.	10.000	17.000	17.000	17.000
Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos anuales de agua para consumo humano de la red de distribución del Municipio (Piedecuestana de Servicios, la Fuente y Ruitoque) a través del Laboratorio Departamental.	10.000	45.000	45.000	45.000
DEPORTE Y LA RECREACION	**548.591**	**649.703**	**653.849**	**658.120**
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	**546.591**	**647.703**	**651.849**	**636.120**
METAS DE PRODUCTO				
Impactar en el cuatrienio a 42.656 personas que participen en eventos, actividades deportivas, lúdicas y/o recreativas.	70.000	68.000	68.000	58.000

Beneficiar a 2.000 niños, niñas y adolescentes del Sector Rural y Urbano con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas deportivas durante el cuatrienio.	48.600	48.600	48.600	48.600
Desarrollar anualmente el Programa Recreovía y/o de actividad física, lúdicos y recreativos y el Programa de Formación Deportiva con la contratación de instructores, tecnólogos deportivos y/o profesionales de Educación Física.	193.900	193.900	193.900	193.900
Entregar durante el cuatrienio ochenta (80) dotaciones deportivas integrales para las Instituciones educativas que participan en los Juegos Supérate – Intercolegiados.	37.100	38.213	39.358	40.540
Dotar durante el cuatrienio a sesenta (60) Escuelas de Formación y/o clubes deportivos locales debidamente constituidos, con implementación deportiva.	8.000	8.000	8.000	8.000
Realizar anualmente un evento deportivo y/o Festival recreativo con la población rural del Municipio.	10.000	10.000	10.000	10.000
Realizar durante el cuatrienio cuatro (4) programas deportivos, lúdicos y/o recreativos para la población con enfoque de inclusión social (Discapacidad).	0	10.000	10.000	10.000
Implementar anualmente un Programa de estímulos y/o incentivos para deportistas destacados, instituciones educativas, organizaciones y/o clubes deportivos, con presencia en el Municipio y que representen a Piedecuesta en los diferentes eventos del nivel regional, nacional e internacional.	17.000	17.000	17.000	17.000
Exaltar anualmente con estímulo o incentivo económico a los tres mejores deportistas del Municipio.	5.000	5.000	5.000	5.000
Realizar anualmente los Juegos Supérate (Intercolegiados y Escolares) en el Municipio	36.988	36.987	36.988	36.988
Realizar anualmente un torneo o campeonato de deporte social comunitario en el Municipio	10.000	10.000	10.000	10.000
Realizar anualmente un evento y/o torneo de relevancia deportiva en el Municipio.	10.000	10.000	10.000	10.000
Desarrollar anualmente un programa de Deporte Escolar.	3.525	3.525	3.525	3.525
Realizar anualmente tres (3) olimpiadas y/o encuentros deportivos dirigidos al adulto mayor, niñez y juventud.	19.000	19.000	19.000	19.000

Realizar durante el cuatrienio 50 mejoramientos y/o adecuaciones de la infraestructura deportiva y/o recreativa del Municipio.	77.478	79.478	79.778	80.086
Construir durante el cuatrienio 4 escenarios deportivos en el Municipio.	0	50.000	51.500	43.045
Construir y/o adquirir e instalar durante el cuatrienio ocho (8) gimnasios al aire libre en el Municipio.	0	30.000	30.900	31.827
Construir y/o adquirir e instalar durante el cuatrienio diez (10) parques y/o juegos infantiles recreativos en el Municipio	0	10.000	10.300	10.609
PROGRAMA: Formación y/o capacitación de deportistas	**2.000**	**2.000**	**2.000**	**2.000**
METAS DE PRODUCTO				
Apoyar desde la educación formal y no formal cinco (5) capacitaciones (talleres, seminarios, diplomados, foros) para los diferentes actores del Sector Deporte.	1.000	1.000	1.000	1.000
Capacitar anualmente a 50 niños, niñas y/o adolescentes en convivencia en el contexto deportivo.	1.000	1.000	1.000	1.000
PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Deporte y Recreación	**0**	**0**	**0**	**20.000**
METAS DE PRODUCTO				
Actualizar y/o formular el Plan Decenal del Deporte, la actividad física y recreación 2023-2032	0	0	0	20.000
CULTURA	**808.108**	**1.111.392**	**1.133.225**	**1.155.713**
PROGRAMA: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales Y Artísticos	**600.075**	**823.858**	**840.756**	**898.159**
METAS DE PRODUCTO				
Impactar en el cuatrienio a 126.263 personas que participen en actividades Culturales y artísticas.	70.000	70.040	69.891	69.890
Beneficiar en el ámbito rural y urbano a 1.500 niños, niñas y adolescentes del área Rural y Urbana con los Procesos de Formación en las diferentes disciplinas artísticas y Culturales, durante el cuatrienio.	21.500	21.500	21.500	21.500
Fortalecer anualmente cuatro (4) programas y procesos de formación Artística, Patrimonial y Cultural con la contratación de maestros, monitores, instructores, investigadores y profesionales	100.000	59.625	49.443	70.668
Fortalecer y articular anualmente cuatro (4) programas de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela (Lecto –escritura, Sala Infantil, Academia y Extensión Cultural) con el sector educativo en el área Urbana y Rural del Municipio.	61.200	64.036	65.927	66.875

Realizar durante el cuatrienio ocho (8) dotaciones integrales (material bibliográfico físico-digital, tecnología y mobiliario) para la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela y sus salas satélites	37.508	38.633	39.792	40.986
Adquirir dotaciones anualmente para la ejecución de cinco (5) Programas y/o Procesos de Formación Artística y Cultural con instrumentos musicales, insumos y materiales.	43.891	23.000	23.690	25.864
Implementar durante el cuatrienio tres (3) salas satélites de la Biblioteca Pública Eloy Valenzuela en sector urbano y/o rural de Piedecuesta.	37.508	38.633	39.792	40.986
Dotar y garantizar el funcionamiento de la Escuela de Artes, Oficios y Saberes del Municipio	0	51.000	52.500	55.045
Organizar y desarrollar anualmente 15 eventos Culturales y/o artísticos en los diferentes espacios y/o sectores (barrios, veredas, canchas, parques, etc.) del Municipio.	64.108	241.108	245.988	271.134
Realizar anualmente un (1) evento y/o festival de las manifestaciones artísticas y culturales autóctonas de la población campesina del Municipio.	25.000	25.642	26.303	26.983
Realizar durante el cuatrienio 4 Programas artísticos y/o Cultural para la población con enfoque de inclusión social y/o Discapacidad.	10.000	10.000	10.000	10.000
Implementar anualmente un Programa de apoyo, estímulos y/o incentivos para Artistas, instituciones educativas, y organizaciones Culturales destacados, con presencia en el Municipio y que representen al Municipio de Piedecuesta en los diferentes eventos y durante la situación actual Covid-19 y etapa posterior.	50.000	50.000	50.000	50.000
Apoyar durante el cuatrienio tres (3) eventos y/o festivales Culturares y/o artísticos de Piedecuesta que estén debidamente reconocidos a nivel Municipal, Departamental o Nacional, mediante acto administrativo.	20.000	20.000	20.000	20.000
Exaltar anualmente con estímulos o incentivos los tres mejores trabajos de creación y/o producción artística y Cultural presentados por los actores Culturales con presencia en el Municipio.	9.000	9.000	9.000	9.000
Entregar anualmente dotaciones a 4 organizaciones Culturales, Artesanales y/o Artísticas debidamente constituidas y con presencia en el Municipio	20.000	20.000	20.000	20.000
Ejecutar tres (3) foros durante el cuatrienio sobre Cultura Ciudadana en el Municipio	0	3.000	1.000	2.000

Apoyar cuatro (4) iniciativas de capacitación y/o formación (talleres, diplomados, seminarios, etc) desde la educación formal y no formal dirigido a los diferentes actores Culturales con presencia en el Municipio	0	3.000	1.000	2.000
Realizar cuatro (4) encuentros Intercolegiados culturales y/o artísticos en el Municipio	20.000	20.000	20.000	20.000
Realizar durante el cuatrienio tres (3) iniciativas de intervención artística urbana y rural por parte de las Artistas, Artesanos y/o Gestores Culturales en el Municipio.	1.000	26.000	5.000	5.000
Desarrollar durante el cuatrienio dos (2) iniciativas de redes de información para la actualización de la caracterización y el acompañamiento de los artistas, creadores, artesanos y gestores culturales, mediante el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el marco actual del COVID 19 y posterior a este.	0	0	40.000	40.000
Realizar durante el cuatrienio seis (6) modernizaciones, mejoramientos y/o adecuaciones de la infraestructura de bienes y protección de monumentos artísticos y culturales del municipio de Piedecuesta.	9.360	19.641	19.930	20.228
Realizar durante el cuatrienio mantenimiento preventivo y/o correctivo en cuatro (4) escenarios artísticos y Culturales.	0	10.000	10.000	10.000
PROGRAMA: Gestión, Protección y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Piedecuestano	**51.000**	**61.000**	**61.000**	**41.000**
METAS DE PRODUCTO				
Formular durante el cuatrienio cuatro (4) declaratorias de manifestaciones de Patrimonio Cultural inmaterial.	5.000	5.000	5.000	5.000
Reconocer oficialmente como Patrimonio Cultural material a cuatro (4) Bienes de Interés Cultural (BIC).	1.000	1.000	1.000	1.000
Realizar dos (2) Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) de Patrimonio Cultural.	30.000	30.000	30.000	30.000
Realizar tres (3) Planes Especiales de Salvaguarda (PES) de Patrimonio.	10.000	10.000	10.000	0
Realizar durante el cuatrienio 3 estrategias de rescate de identidad Cultural, de memoria histórica, de apropiación social, de conservación, protección y divulgación de rutas del Patrimonio Cultural, en el ámbito rural y/o urbano.	0	10.000	10.000	0

Divulgar anualmente cuatro (4) publicaciones de contenido Histórico, Cultural y Patrimonial de Piedecuesta.	5.000	5.000	5.000	5.000
PROGRAMA: Fortalecimiento De la Gestión y Dirección Del Sector Cultura	**157.033**	**226.534**	**231.469**	**216.554**
METAS DE PRODUCTO				
Apoyar durante el cuatrienio seis (6) iniciativas presentadas por los Consejeros en el Consejo Municipal de Cultura de Piedecuesta.	5.000	30.000	30.300	30.609
Diseñar e implementar un (1) Programa de Promoción De Emprendimiento de industrias Culturales, innovación, creación y de producción artística, Artesanal y Cultural en el Municipio	0	0	30.000	10.000
Diseñar e implementar una (1) estrategia para la promoción y competitividad Cultural, Artesanal y Artística del Municipio.	0	40.000	10.000	10.000
Diseñar e implementar la agenda anual de Cultura y arte Municipal.	2.000	2.000	2.000	2.000
Garantizar a 30 creadores y/o gestores Culturales los recursos para el beneficio de la seguridad social.	150.033	154.534	159.169	163.945
INCLUSION SOCIAL	**1.910.711**	**1.953.528**	**1.995.479**	**2.038.688**
PROGRAMA: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - Sector Víctimas	**574.170**	**574.170**	**574.170**	**574.170**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar las estrategias establecidas en el PAT, aprobado en cada vigencia, frente al componente de Prevención y Protección	36.000	36.000	36.000	36.000
Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT, aprobado en cada vigencia frente al componente de atención y asistencia	80.000	80.000	80.000	80.000
Realizar 4 planes de reparación colectiva relacioandas con la verdad y Memoria, con la integración de las expresiones artísticas y culturales, para exaltar la vida de las personas afectadas por el conflicto armado (verdad y justicia)	10.000	10.000	10.000	10.000
Mantener el fondo de contingencia para las víctimas del conflicto armado y otros hechos victimizantes en las diferentes contingencias que se puedan presentar en el desarrollo de sus necesidades, requerimientos y actuaciones de esta población (Verdad y Justicia)	2.000	2.000	2.000	2.000
Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al componente de Reparación Integral.	238.000	238.000	238.000	238.000
Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Participación	92.170	92.170	92.170	92.170
Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Fortalecimiento Institucional	116.000	116.000	116.000	116.000

Desarrollar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de sistemas de Información	-	-	-	-
Implementar las estrategias establecidas en el PAT aprobado de cada vigencia, frente al Eje Transversal de Enfoque Diferencial	-	-	-	-
PROGRAMA: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	**31.000**	**0**	**0**	**26.090**
METAS DE PRODUCTO				
Actualizar e implementar la Política Pública de Infancia conforme a la Normatividad Vigente.	0	0	0	0
Implementar estrategias de formación a madres comunitarias y/o agentes educativas en prevención de maltrato infantil, prevención de violencia intrafamiliar, prevención de abuso sexual infantil, pautas de crianza y fomento del buen trato durante el cuatrienio.	0	0	0	10.000
Implementar estrategias de capacitación a niños, niñas y adolescentes, para la garantía de derechos, conforme a los ejes priorizados en la política pública de infancia y adolescencia en el Municipio.	0	0	0	0
Desarrollar anualmente estrategias lúdico/recreativo dirigida a niños, niñas y adolescentes del municipio con integración familiar y comunitaria por medio del juego reconocido como un derecho.	31.000	0	0	0
Fortalecer la atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional en el municipio.	0	0	0	0
Fortalecer los espacios para el esparcimiento de niños y niñas en primera infancia en condiciones que garanticen su seguridad e integridad.	0	0	0	0
Desarrollar eventos de prevención, detección y activación de rutas en caso de ocurrencia de delitos contra la integridad de los niños y niñas, dirigidas a madres comunitarias y/o agentes educativas del Municipio.	0	0	0	16.090
Realizar Doce (12) jornadas de prevención y activación de rutas en casos de explotación sexual, comercial y vinculación al delito de niños, niñas y adolescentes durante el cuatrienio.	0	0	0	0
Realizar cuatro (4) jornadas municipales de prevención de uso y comercialización de pólvora a menores de edad durante el cuatrienio.	0	0	0	0
Desarrollar estrategias y realizar capacitaciones de formación en derechos sexuales y reproductivos, derechos humanos y derechos de los niños, niñas y adolescentes.	0	0	0	0
PROGRAMA: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	**1.305.541**	**1.298.358**	**1.403.309**	**1.377.428**
METAS DE PRODUCTO				
Aumentar los cupos de atención al adulto mayor beneficiarios en los centros vida del municipio de Piedecuesta.	**0**	**0**	**0**	**0**

Beneficiar a la población adulto mayor con encuentros intergeneracionales para impulsar las distintas formas de comprender los saberes culturales y valores.	5.000	5.000	5.000	5.000
Establecer en los Centros Vida programas orientados a la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores de los estratos 1 y 2 del Sisbén residentes en el Municipio, manteniendo protocolos de bioseguridad	877.379	903.850	931.116	959.199
Atender a 140 Adultos Mayores desamparados y en vulnerabilidad en los CBA del Municipio de Piedecuesta.	378.162	389.508	401.193	413.229
Apoyar y acompañar los eventos comunitarios, en los cuales se generen espacios de acercamiento, desarrollo, interacción y fortalecimiento de las comunidades afrocolombianas.	0	0	0	0
Brindar atención de servicios integrales a la población habitante de calle donde se facilite un espacio de actividades de higiene y cuidado personal de la población habitante de calle.	0	0	0	0
Formular la política pública social para habitantes de calle	0	0	0	0
Realizar la caracterización y diagnóstico de la Población LGBTI del Municipio de Piedecuesta.	0	0	21.000	0
Fortalecer espacios de convivencia y liderazgo que dignifiquen los derechos de la población LGBTI.	0	0	0	0
Mantener la atención del área de Prosperidad Social en el Municipio.	45.000	0	45.000	0
Realizar encuentros comunitarios para la convivencia y la reconciliación para la paz	0	0	0	0
Firme la Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad – Mujer	**0**	**81.000**	**18.000**	**61.000**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar y desarrollar un programa de prevención y comprensión de las violencias de género, enfoque de derechos, y enfoque diferencial dirigida a la comunidad en general	0	0	18.000	0
Fortalecimiento de la casa de la mujer y la Juventud en atención psicosocial, jurídica y activación de ruta de atención a mujeres del municipio.	0	0	0	0
Realizar dos diplomados para la formación en la promoción de los derechos de las mujeres, construcción de paz y derechos humanos con enfoque diferencial dirigido a mujeres vulnerables y a víctimas del conflicto armado del municipio de Piedecuesta.	0	0	0	0
Realizar un programa anual de formación conceptual, técnica y metodológica, dirigida a servidores públicos, para la detección, prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres y de género.	0	0	0	0

Desarrollar estrategias de capacitación en artes y oficios para el trabajo a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, comunidad afro, LGBTI, Raizales, ROM, adulto mayor, indígenas, población víctima y personas en proceso de reintegración y reincorporación del municipio.	0	20.000	0	0
Implementar estrategias para la prevención y mitigación de la drogadicción que es una de las problemáticas de los jóvenes del Municipio de Piedecuesta.	0	0	0	0
Beneficiar a 210 personas con discapacidad y adultos mayores en condición de pobreza del municipio, a través de entrega de ayudas técnicas (bastones, sillas de ruedas, entre otras).	0	61.000	0	61.000
Elaborar y ejecutar un convenio de servicio de apoyo para la habilitación y/o rehabilitación funcional para población con Discapacidad.	0	0	0	0
Actualizar las Políticas Públicas de la Población Vulnerable del Municipio de Piedecuesta conforme a la Normatividad Vigente. (Discapacidad, Mujer, Juventud).	0	0	0	0
Desarrollar encuentros de participación Juvenil en el marco de la Conmemoración de la semana de la juventud.				
Fortalecimiento de los escenarios de participación ciudadana y formación de los jóvenes del municipio de Piedecuesta	0	0	0	0
Promover actividades de esparcimiento dirigidos a la población vulnerable como Grupos de Adulto Mayor, Fundaciones sin ánimo de lucro, Mujeres Cabeza de Familia, población con discapacidad, grupos de instituciones educativas, con programas que le permitan a los Piedecuestanos conocer los atractivos turísticos del departamento tales como el parque nacional del Chicamocha parque cerro del santísimo.	0	0	0	0
JUSTICIA Y EL DERECHO	**2.465.387**	**2.480.660**	**2.537.322**	**2.595.683**
PROGRAMA: Sistema penitenciario y carcelario y centro de atención especializado en el marco de los derechos humanos	**280.182**	**236.234**	**240.317**	**244.522**
METAS DE PRODUCTO				
Realizar convenios con Centro de Atención Especializado CAE y aplicabilidad al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en cumplimiento al Decreto Nacional 1885 de 2015.	100.127	100.127	100.127	100.126
Realizar convenio interadministrativo con INPEC en cumplimiento de la ley 65 de 1993, Ley 1709 del 2014 y Ley 599 de 2000.	180.055	136.107	140.190	144.396
Construir dos (2) CAI	0	0	0	0
PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector justicia y del derecho	**2.095.205**	**2.124.426**	**2.174.005**	**2.225.071**
METAS DE PRODUCTO				

Implementar el plan integral de seguridad y convivencia Ciudadana, alineados a las Políticas Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, vinculando en este los sectores de educación, salud, deporte, infraestructura, protección de niños y jóvenes, entre otros para la gestión de la convivencia y seguridad ciudadana.	392.027	422.987	454.877	487.724
Fortalecer los frentes de Seguridad del Municipio.	160.000	160.000	160.000	160.000
Fortalecer los servicios institucionales de la Policía Nacional del Municipio	475.372	489.633	504.322	519.451
Realizar el mantenimiento de cámaras de seguridad y frentes de seguridad requeridos de acuerdo con los recursos previstos en el fondo nacional de seguridad.	150.000	150.000	150.000	150.000
Ampliar el Sistema Integrado de Seguridad, adicionando frentes de Emergencias, seguridad y cámaras comunales con Circuito Cerrado de Televisión CCTV	150.000	150.000	150.000	150.000
Fortalecer las inspecciones de Policía del Municipio de Piedecuesta, implementando la Ley 1801 de 2016	40.000	40.000	40.000	40.000
Ampliar el servicio prestado por la comisaría de familia del municipio e integrado con el Centro Zonal de Bienestar del ICBF para Piedecuesta	40.000	40.000	40.000	40.000
Fortalecer con personal profesional y de apoyo a los procesos de la secretaría de interior durante el periodo de gobierno.	409.122	409.122	409.122	409.122
Implementar programas que disminuyan la violencia y la vulneración de derechos a la población Piedecuestana	40.000	40.000	40.000	20.000
Realizar el convenio o contrato para la atención de niños, niñas y adolescentes en condición de drogadicción según Ley 2000 de 2019	0	50.000	51.500	73.045
Realizar convenios para la prestación de servicios de hogar de paso	198.684	82.684	82.684	82.684
Generar espacios comunitarios de prevención temprana de niños, niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento por grupos al margen de la ley	0	50.000	51.500	53.045
Desarrollar iniciativas orientadas a erradicar la violencia al interior de las familias y a fomentar su protección	40.000	40.000	40.000	40.000
PROGRAMA: Participación ciudadana, política y diversidad de creencias	**56.000**	**80.000**	**82.400**	**84.872**
METAS DE PRODUCTO				
Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana a través de una gobernanza colaborativa, la prevención de derechos humanos y la conservación de la paz	14.000	20.000	20.600	21.218
Fomentar la política de participación ciudadana a través de programas en lo requerido a las juntas de acción comunal y su fortalecimiento	14.000	20.000	20.600	21.218
Desarrollar acciones orientadas a garantizar el derecho al trabajo de los vendedores informales de acuerdo a lo señalado en la Ley 1988 de 2019	14.000	20.000	20.600	21.218
Fortalecer la atención, prevención y protección del espacio público	14.000	20.000	20.600	21.218
Programa: Promoción de los métodos de resolución de conflictos	**34.000**	**40.000**	**40.600**	**41.218**

METAS DE PRODUCTO				
Fortalecer conciliadores en equidad y operadores para la implementación de la resolución pacífica de conflictos	14.000	20.000	20.600	21.218
Realizar programas dirigidos a estudiantes, padres de familia, directivos y docentes de establecimientos educativos oficiales, en competencias para la resolución de diferencias interpersonales	20.000	20.000	20.000	20.000
Línea Estratégica Piedecuesta Una Ciudad Sostenible Socialmente, Económica y Ambientalmente	**28.888.557**	**20.612.438**	**30.092.605**	**33.587.178**
METAS DE PRODUCTO				
VIVIENDA	**1.234.000**	**1.123.820**	**1.157.535**	**1.192.261**
PROGRAMA: Acceso a soluciones de vivienda	**1.194.000**	**1.093.820**	**1.127.535**	**1.162.261**
METAS DE PRODUCTO				
Entregar subsidio familiar de vivienda de interés social para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción en el municipio.	301.000	290.820	424.535	459.261
Entregar subsidio familiar de vivienda de interés social para la adquisición de una vivienda nueva y/o usada.	890.000	650.000	700.000	700.000
Formular la política pública de vivienda para el Municipio	0	150.000	0	0
Realizar un evento anual de promoción y difusión de la oferta inmobiliaria, programas y planes de vivienda existentes en el municipio	2.000	2.000	2.000	2.000
Entregar 26 subsidios complementarios de vivienda a la población desplazada y víctimas del conflicto armado asentada en el municipio.	1.000	1.000	1.000	1.000
PROGRAMA: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	**40.000**	**30.000**	**30.000**	**30.000**
METAS DE PRODUCTO				
Realizar la identificación, caracterización social y localización de los asentamientos urbanos en el Municipio	40.000	30.000	30.000	30.000
SERVICIOS PUBLICOS	**14.459.713**	**14.247.830**	**14.547.591**	**24.856.345**
PROGRAMA: Promoción de la prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios	**5.352.085**	**4.769.123**	**4.784.522**	**14.800.385**
METAS DE PRODUCTO				
Realizar construcción y/o mejoramiento de 3.000 metros lineales red de distribución	963.135	227.150	324.901	1.004.090
Realizar la construcción y/o mejoramiento de estructuras para ampliar la capacidad de almacenamiento en 3.000 m^3 de agua potable	0	0	448.305	2.893.910
Realizar construcción y/o mejoramiento 1.500 metros lineales de redes de aducción y/o conducción de agua potable	0	200.000	0	2.000.000

Construir, mejorar y/o mantener 3.000 metros lineales de tuberías y/o recolectores destinadas a recolectar, evacuar y disponer las aguas residuales (recolección)	0	509.996	0	1.603.086
Mejorar y/o mantener los acueductos veredales en los diferentes sectores del municipio	250.000	120.000	200.000	221.192
Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de acueducto durante los 4 años del periodo de gobierno	1.035.000	1.107.450	1.184.972	1.267.920
Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de alcantarillado durante los 4 años del periodo de gobierno	1.312.000	1.403.840	1.502.109	1.607.256
Desarrollar proyectos anuales para garantizar y mantener la aplicación de subsidios al servicio de aseo durante los 4 años del periodo de gobierno	981.950	1.050.687	1.124.235	1.202.931
Elaborar un programa para aumentar la cobertura de servicio de tratamiento de aguas residuales (unidades de tratamiento) en el sector rural	800.000	0	0	0
Garantizar el cumplimiento de las acciones para la elaboración del proyecto PTAR el Santuario y/o la Diva	0	0	0	3.000.000
Comprar y/o gestionar maquinaria y/o vehículos para fortalecer el servicio de aseo (compactadores/ buldócer / retroexcavadora / volquetas /otros)	0	150.000	0	0
Establecer alivios financieros a los servicios públicos domiciliarios en atención de la pandemia COVID –19, en acueducto y alcantarillado de los estratos 1,2,3	10.000	0	0	0
PROGRAMA: Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	**0**	**97.850**	**100.786**	**103.809**
METAS DE PRODUCTO				
Construir, adecuar y/o mantener conexiones a gas natural para 300 familias aumentando la capacidad de distribución.	0	97.850	100.786	103.809
PROGRAMA: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	**9.107.628**	**9.380.857**	**9.662.283**	**9.952.151**
METAS DE PRODUCTO				
Adquirir 1.200 luminarias para la expansión del servicio de alumbrado público	540.000	540.000	540.000	540.000
Modernizar con 650 luminarias del servicio de alumbrado público con nuevas tecnologías, para el uso eficiente y ahorro de energía	120.000	120.000	120.000	120.000
Realizar mantenimiento de 9.000 luminarias de alumbrado público durante el cuatrienio	1.000.000	1.312.500	1.562.500	1.750.000
Desarrollar proyectos para garantizar el servicio de alumbrado público durante los cuatro años de gobierno (Concesión, suministro de energía, interventoría)	7.247.628	7.208.357	7.189.783	7.142.151
Desarrollar proyectos de eficiencia energética que beneficien a población dispersa en el Municipio. (Paneles solares entre otros)	100.000	100.000	100.000	200.000
Llevar alumbrado público con tecnologías alternativas a hogares de zonas dispersas del municipio de Piedecuesta	100.000	100.000	150.000	200.000

AGRICULTURA Y EL DESARROLLO RURAL	**1.135.743**	**1.079.265**	**1.111.644**	**1.145.007**
PROGRAMA: Inclusión productiva de pequeños productores rurales	**875.743**	**1.079.265**	**1.111.644**	**1.145.007**
METAS DE PRODUCTO				
Aumentar el número de productores con acuerdos comerciales suscritos-agricultura por contrato.	1.000	2.000	3.000	5.000
Aumentar el número de proyectos productivos a pequeños productores, mujeres campesinas y jóvenes rurales en diferentes programas de iniciativa municipal, regional y nacional.	125.000	131.001	147.500	153.300
Aumentar el número de proyectos productivos para el mejoramiento de la producción, infraestructura o sistemas de riego y drenaje que tengan iniciativa municipal, regional y nacional destinados a gremios y asociaciones de productores.	135.000	138.999	141.967	143.657
Construir y/o adecuar un centro de acopio	0	150.000	0	0
Fortalecer los procesos de capacitación en buenas prácticas agrícolas y buenas prácticas ganaderas a los productores agropecuarios del municipio.	61.000	80.000	154.500	159.015
Aumentar el servicio de extensión y/o asistencia técnica integral agropecuaria dirigida a pequeños y medianos productores.	133.000	135.000	188.474	194.128
Apoyar la realización de mercados campesinos priorizando espacios a la mujer productora y jóvenes rurales.	30.000	35.000	36.500	37.013
Apoyar a productores en el acceso a activos productivos y de comercialización.	340.000	355.000	385.870	397.446
Apoyar eventos en las instancias de participación y concertación del Sector Agropecuario municipal.	50.743	52.265	53.833	55.448
PROGRAMA: Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	**260.000**	**0**	**0**	**0**
METAS DE PRODUCTO				
Formular el documento Plan Agropecuario Municipal	30.000	0	0	0
Crear y/o modificar documento para la reestructuración del fondo municipal de la mora y/o fondo municipal del tabaco.	30.000	0	0	0
Realizar el censo del sector productivo de la mora.	200.000	0	0	0
TRANSPORTE	**5.919.130**	**1.116.834**	**1.150.339**	**1.184.849**
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional	**5.163.000**	**238.020**	**245.161**	**252.515**
METAS DE PRODUCTO				
Construir 5 Km de vías en el municipio	800.000	0	0	252.515
Realizar mejoramiento y/o rehabilitación a 5 Km de vías municipales	1.500.000	0	0	0
Realizar el mantenimiento rutinario y/o periódico y/o atención de contingencias a 590 Km de vías municipales	1.563.000	0	0	0

Desarrollo de proyectos de alto impacto o estratégicos para el mejoramiento de la movilidad en el municipio de Piedecuesta	800.000	38.020	245.161	0
Fortalecimiento al banco de maquinaria del municipio	500.000	200.000	0	0
PROGRAMA: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros		**50.000**		
Mantener el convenio con el SITM Metrolínea, para garantizar el servicio de transporte masivo.	0	50.000	0	0
PROGRAMA: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	**80.000**	**45.000**	**90.000**	**92.334**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar campañas de la semana de bicicleta y el peatón, para incentivar el uso de la bicicleta y el Caminar como medios alternativos de transporte y descongestión vial y protección del medio ambiente en el Municipio.	20.000	20.000	25.000	25.000
Establecer una estrategia de concertación con el AMB para ampliación de cobertura rutas y frecuencia de transporte masivo, mixto y urbano colectivo o convencional.	25.000	0	0	0
Realizar estudio de necesidades insatisfechas de transporte en el municipio.	0	0	35.000	35.000
Incrementar los ciclo parqueaderos instalados en el Municipio	35.000	25.000	30.000	32.334
PROGRAMA: Seguridad de Transporte	**676.130**	**833.814**	**815.178**	**840.000**
METAS DE PRODUCTO				
Ejecutar el plan estratégico de seguridad vial	20.000	20.000	20.000	0
Actualizar y ejecutar el documento plan local de seguridad vial	0	50.000	20.000	20.000
Contratar y/o crear organismos de control de tránsito idóneos para el Municipio	339.130	340.000	350.178	360.000
Dotar el organismo de control de tránsito para el Municipio.	30.000	40.000	55.000	65.000
Realizar un estudio técnico para instalar barreras físicas necesarias en el Municipio	30.000	0	0	0
Aumentar las unidades de semaforización durante el cuatrienio	40.000	50.000	60.000	70.000
Modernizar el sistema de semaforización del Municipio	20.000	25.000	30.000	30.000
Realizar mantenimiento del sistema de intersecciones semafóricas del municipio de Piedecuesta	30.000	30.000	30.000	30.000
Ampliar los puntos con intersección de semaforización en el municipio de Piedecuesta.		112.814		130.000
Realizar la instalación y/o mantenimiento a 150 señales verticales (Preventivas, Informativas y reglamentarias) en el municipio de Piedecuesta durante el cuatrienio.	20.000	18.000	20.000	0
Realizar mantenimiento y/o demarcación de marcas viales de las zonas escolares oficiales y privadas.	20.000	18.000	20.000	0

Realizar mantenimiento y/o demarcación de marcas viales (cebras, pare, líneas de pare, senderos peatonales, pictogramas peatonales, pictogramas y marcas viales para corredor de ciclorutas, zonas de prohibido estacionar, entre otros) horizontales.	55.000	65.000	70.000	75.000
Instalar reductores de velocidad en la red vial del Municipio	22.000	25.000	30.000	
Elaborar un (1) convenio de apoyo financiero y/o alianza estratégica de apoyo para proyectos contenidos en el plan de movilidad municipal, del área metropolitana, departamental o nacional durante el cuatrienio.	0	0	50.000	0
Aumentar el número de personas sensibilizadas en el comportamiento en seguridad vial de los diferentes actores viales (conductores, ciclistas, peatones) en las vías a través de campañas.	20.000	20.000	30.000	30.000
Aumentar el número de campañas a la población escolarizada en educación vial.	30.000	20.000	30.000	30.000
EQUIPAMIENTO	**0**	**0**	**9.000.000**	**2.000.000**
PROGRAMA: Infraestructura para el desarrollo integral de la ciudad	**0**		**9.000.000**	**2.000.000**
METAS DE PRODUCTO				
Realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de parques, zonas verdes y áreas públicas en el Municipio durante el cuatrienio	0	0	300.000	300.000
Diseñar y/o construir un (1) circuito de ciclomontañismo y/o ciclo vía en el municipio de Piedecuesta	0		0	0
Construir 500 mts de parque lineal para el esparcimiento de la comunidad Piedecuestana	0	0	200.000	100.000
Garantizar el cumplimiento de las acciones necesarias para la construcción del centro administrativo municipal	0	0	7.500.000	700.000
Realizar mejoramiento y/o mantenimiento a las plazas de mercado	0	0	0	200.000
Realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de Infraestructura en los sectores de cultura, turismo, agropecuario, recreación y bienes inmuebles del municipio.	0	0	200.000	200.000
Desarrollar proyectos de eficiencia energética que contribuya al ahorro de recursos, disminución del consumo de energía eléctrica y conservación del medio ambiente	0	0	100.000	0
Realizar estudios y diseños estratégicos para el desarrollo urbano y rural de la ciudad	0	0	300.000	200.000
Fortalecer la secretaria de infraestructura del Municipio	0	0	300.000	200.000
Desarrollar convenios solidarios con las juntas de acción comunal para el mejoramiento de las vías y obras menores del municipio	0	0	100.000	100.000
AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	**5.234.971**	**2.634.689**	**2.712.497**	**2.792.639**
PROGRAMA: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	**66.796**	**116.796**	**156.796**	**169.665**

METAS DE PRODUCTO				
Brindar asistencia técnica a cuatro (4) gremios del sector productivo, para la planificación, gestión ambiental y /o negocios verdes.	2.000	4.000	4.000	5.000
Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipal – PGIRS.	14.000	30.000	30.000	45.000
Implementar cuatro (4) programas dirigidos a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD, residuos posconsumo e inservibles.	4.000	6.000	6.000	10.000
Implementar anualmente una (1) asistencia técnica para el fortalecimiento, inclusión y/o formalización de la población recicladora de oficio.	4.796	4.796	4.796	9.665
Diseñar e implementar un (1) programa para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y/o reciclables.	0	10.000	20.000	0
Diseñar e implementar un (1) programa para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible en el marco de la habitabilidad rural.	10.000	10.000	20.000	28.000
Elaborar y desarrollar cuatro (4) programas para la protección y conservación de los recursos naturales y el desarrollo sostenible.	21.000	21.000	31.000	21.000
Diseñar e implementar cuatro (4) programas para la poda, tala, ornato, embellecimiento de árboles y zonas verdes.	10.000	30.000	40.000	50.000
Apoyar la realización de visitas para el desarrollo de acciones y procesos de control de la calidad del aire.	1.000	1.000	1.000	1.000
PROGRAMA: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	**200.295**	**258.302**	**261.383**	**304.635**
METAS DE PRODUCTO				
Elaborar el documento de lineamientos para la actualización e implementación el Sistema Local de Áreas Protegidas – SILAP	10.000	12.988	10.000	10.000
Diseñar, Implementar y mantener un (1) programa de gestión forestal desde la planificación y ejecución de prácticas para la administración, el manejo y el uso de los bosques y otras tierras boscosas.	10.000	10.000	10.000	30.000
Implementar un esquema de pago por servicios ambientales -PSA para entregar instrumentos económicos, como incentivos a los usuarios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental (ecológico).	167.295	202.314	208.383	214.635
Diseñar e implementar un (1) vivero para la producción forestal de 5.000 plántulas en el cuatrienio.	3.000	3.000	3.000	10.000
Diseñar e implementar un (1) programa para la recuperación, conservación y mantenimiento de diez (10) km de extensión de fuentes hídricas.	10.000	30.000	30.000	40.000
PROGRAMA: Gestión integral del recurso hídrico	**390.355**	**472.066**	**496.793**	**510.814**
METAS DE PRODUCTO				

Formular e implementar un (1) proyecto para el uso eficiente y ahorro del agua	0	0	10.565	10.000
Adquirir dos (2) predios ubicados en zonas amortiguadoras de reserva hídrica y zonas de reserva natural, con la financiación de PSA, aplicando la renta del ICLD 1%.	390.355	472.066	486.228	500.814
PROGRAMA: Ordenamiento ambiental territorial	**4.554.525**	**1.764.525**	**1.774.525**	**1.784.525**
METAS DE PRODUCTO				
Elaborar el documento de lineamientos técnicos para la conformación y organización del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM.	1.000	1.000	1.000	1.000
Actualizar el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo - PMGRD y la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias - EMRE.	36.000	36.000	0	36.000
Actualizar e implementar la política pública para la gestión del riesgo de desastres.	4.000	4.000	4.000	4.000
Diseñar e implementar un (1) programa de alertas tempranas para la reducción del riesgo de desastres.	35.000	35.000	21.000	35.000
Implementar y mantener un (1) programa de ayuda y atención humanitaria y prioritaria para la gestión del riesgo de desastres.	240.000	40.000	10.000	40.000
Diseñar e implementar dos (2) proyectos para la prevención y/o atención de emergencias por desabastecimiento de agua potable y saneamiento básico.	18.846	18.846	0	18.846
Fortalecer a los organismos de atención de emergencias para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres.	1.559.679	1.559.679	1.559.679	1.559.679
Implementar cuatro (4) estrategias para el conocimiento, la reducción del riesgo y manejo de desastres.	40.000	40.000	30.000	40.000
Promover cuatro (4) campañas, cartillas, simulacros y/o capacitaciones para la preparación y manejo del desastre.	10.000	10.000	0	10.000
Construir una (1) obra de infraestructura para la prevención, reducción, y/o mitigación y/o atención de desastres.	2.600.000	0	118.846	0
Realizar la reforestación de diez (10) hectáreas de cobertura arbórea para la conservación, mantenimiento y recuperación del medio ambiente.	10.000	20.000	30.000	40.000
PROGRAMA: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	**10.000**	**10.000**	**10.000**	**10.000**
METAS DE PRODUCTO				
Formular el documento Plan de Integral de Cambio Climático	10.000	10.000	10.000	10.000
PROGRAMA: Educación Ambiental	**2.000**	**2.000**	**2.000**	**2.000**
METAS DE PRODUCTO				
Diseñar e implementar una (1) estrategia de educación ambiental en el marco de la gestión ambiental para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	1.000	1.000	1.000	1.000

Brindar asistencia técnica a diecisiete (17) proyectos ambientales Escolares – PRAES y Proyectos ciudadanos y comunitarios de Educación Ambiental - PROCEDAS, durante el cuatrienio.	1.000	1.000	1.000	1.000
PROGRAMA: Desarrollo ambiental sostenible minero energético	**11.000**	**11.000**	**11.000**	**11.000**
METAS DE PRODUCTO				
Desarrollar cuatro (4) eventos para promover el uso racional de la energía y la incorporación de energías alternativas y/o producción más limpia.	3.000	3.000	3.000	3.000
Implementar un (1) programa de seguimiento, control y desarrollo en las áreas de explotación minera.	4.000	4.000	4.000	4.000
Articular y coordinar cuatro (4) acciones interinstitucionales para el manejo y mitigación de los impactos ambientales en las actividades minero energético.	4.000	4.000	4.000	4.000
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**50.000**	**250.000**	**250.000**	**250.000**
PROGRAMA: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	**50.000**	**250.000**	**250.000**	**250.000**
METAS DE PRODUCTO				
Desarrollar e implementar tres proyectos para el fortalecimiento y adaptación a las nuevas necesidades existentes del municipio, relacionados con el software, hardware y conectividad	50.000	250.000	250.000	250.000
CINECIA, TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	**840.000**	**60.000**	**60.000**	**60.000**
PROGRAMA: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	**20.000**	**60.000**	**60.000**	**60.000**
METAS DE PRODUCTO				
Realizar proyectos de ciencia, tecnología e innovación con comunidades.	20.000	60.000	60.000	60.000
PROGRAMA: Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial	**470.000**	**0**	**0**	**0**
METAS DE PRODUCTO				
Aumentar los microcréditos a mujeres y hombres empresarios, innovadores, jóvenes, cabeza de hogar, enfoque diferencial (discapacidad, etnia, edad, diversidad sexual) para incentivar y fomentar el esfuerzo de su emprendimiento.	285.000	0	0	0
Incrementar el número de beneficiados por desarrollo empresarial a través de microcréditos acompañado de programas mediante capacitaciones y asistencias financieras, para el progreso de microempresas, empresas familiares, empresas de economía solidaria y proyectos emprendedores.	185.000	0	0	0
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	**165.000**	**0**	**0**	**0**

METAS DE PRODUCTO				
Promover la inclusión financiera de los productores agropecuarios y/o sector rural mediante instrumentos de crédito de fácil acceso para el productor	165.000			
PROGRAMA: Calidad y Fomento de la Educación superior	**185.000**	**0**	**0**	**0**
METAS DE PRODUCTO				
Impulsar el sector educativo mediante el apoyo financiero para estudiantes de nivel superior en el municipio.	185.000	0	0	0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	**5.000**	**50.000**	**51.549**	**53.034**
PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comercio, Industria y Turismo	**5.000**	**50.000**	**51.549**	**53.034**
METAS DE PRODUCTO				
Formular el Plan Maestro de Desarrollo Turístico	0	4.000	6.229	0
Diseñar un portal web de administración de información, como herramienta tecnológica de apoyo para potencializar la oferta turística de municipio.	0	5.000	5.150	3.550
Apoyar proyectos para mejorar la calidad de los recursos turísticos.	5.000	5.000	5.150	10.000
Diseñar campañas de divulgación y promoción de los atractivos turísticos del Municipio	0	5.000	5.210	8.000
Rediseñar 2 productos artesanales autóctonos del municipio.	0	5.000	5.150	5.000
Señalizar las entradas y salidas del municipio, así como los atractivos, recursos, rutas y espacios turísticos que lo requieran.	0	7.000	4.000	4.000
Promocionar a través de eventos la oferta turística del Municipio.	0	6.000	7.270	11.402
Diseñar un Plan Estratégico de Marketing para el municipio como destino turístico	0	5.000	5.150	6.082
Capacitar a los actores del Sector Turismo para generar capacidades en áreas específicas como el bilingüismo, el lenguaje de señas y la Guianza Turística.	0	3.000	3.090	0
Promover la incorporación de las Instituciones Educativas del municipio al programa Colegios Amigos del Turismo para promover la cultura turística, fomentar la apropiación del territorio, propender por la sostenibilidad social, económica y ambiental, mejorar la competitividad del sector e incentivar los emprendimientos en turismo naranja para el cuatrienio.	0	5.000	5.150	5.000
TRABAJO	**10.000**	**50.000**	**51.450**	**53.043**
PROGRAMA: Generación y formalización del empleo	**10.000**	**50.000**	**51.450**	**53.043**
METAS DE PRODUCTO				
Aumentar el registro de personas en la plataforma nacional de la agencia pública de empleo.	0	0	0	0
Aumentar el número de eventos destinados a la comunidad del municipio de Piedecuesta en materia de empleo y emprendimiento	5.000	10.000	10.300	10.609

Aumentar el número de personas colocadas laboralmente.	0	0	0	0
Apoyar el establecimiento de lineamientos para el desarrollo de la política pública de empleo.	0	5.000	5.150	5.300
Aumentar el número de emprendimientos asesorados, incluyendo los relacionados con economía naranja en el sector urbano y/o rural del municipio.	0	7.500	7.725	7.960
Diseñar programas de emprendimiento en Piedecuesta a personas con enfoque diferencial (discapacidad, etnia, edad, diversidad sexual); priorizando a las víctimas del conflicto armado y/u otros hechos victimizantes, violencia de género, pobreza extrema o mujeres.	5.000	5.000	5.150	5.305
Realizar y/o apoyar ferias de emprendimiento y comerciales en Piedecuesta	0	7.500	7.525	7.960
Generar convenios con entidades que apoyen el crecimiento y desarrollo económico del municipio.	0	10.000	10.300	10.609
Aumentar la conformación de organizaciones mediante alianzas y/o asociaciones para el desarrollo empresarial.	0	0	0	0
Adecuar y/o mantener espacios para el desarrollo de programas y actividades enfocadas a emprendedores en el municipio	0	5.000	5.300	5.300
Linea Estratégica Piedecuesta una Ciudad con Gobernanza y Transparencia	**8.134.272**	**7.955.793**	**8.140.235**	**8.330.210**
GOBIERNO TERRITORIAL	**7.312.124**	**5.946.930**	**7.325.858**	**7.510.154**
PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión y la dirección del municipio de Piedecuesta	**6.440.124**	**3.978.930**	**5.325.858**	**5.310.154**
METAS DE PRODUCTO				
Fortalecer el programa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	50.000	50.000	50.000	50.000
Realizar en el cuatrienio, un estudio de fortalecimiento de la estructura funcional y organizacional del municipio.	150.000	150.000	100.000	0
Realizar los procesos y trámites requeridos para la certificación del Sistema de Gestión de Calidad del municipio.	15.000	15.000	15.000	15.000
Desarrollar cuatro proyectos para la contratación de la asesoría, capacitación y asistencia profesional y técnica del personal que requiera el municipio en todas las áreas de la administración pública.	4.772.462	2.263.159	3.610.056	3.642.320
Realizar y/o desarrollar diez (10) estrategias para fortalecer el proceso de gestión documental del municipio.	250.000	250.000	250.000	250.000
Realizar cuatro proyectos para el pago del pasivo pensional del municipio de Piedecuesta.	1.202.662	1.250.771	1.300.802	1.352.834
PROGRAMA:Gestión de Recursos Públicos	**872.000**	**1.968.000**	**2.000.000**	**2.200.000**

PROGRAMA: Fortalecimiento del recaudo y tributario	**872.000**	**1.968.000**	**2.000.000**	**2.200.000**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar estrategias para el mejoramiento de los procesos de la Secretaría de Hacienda (actualización del estatuto de presupuesto, actualización del estatuto tributario, censo de contribuyentes de industria y comercio y/u otras estrategias)	872.000	1.968.000	2.000.000	2.200.000
Mantener incentivos tributarios anuales para el pronto pago del impuesto predial unificado con porcentajes del 10% enero y febrero, 6% marzo y 5% abril	0	0	0	0
Mantener incentivos tributarios anuales para el pronto pago del impuesto de industria y comercio en porcentaje del 5% hasta marzo 31, y facilidad de pago en 4 cuotas sin interés en los meses de marzo, mayo, julio y septiembre	0	0	0	0
Incrementar el número de incentivos tributarios, para estimular el aumento de nuevas empresas radicadas en el Municipio	0	0	0	0
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	**822.148**	**2.008.863**	**814.377**	**820.056**
PROGRAMA: Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	**681.348**	**199.663**	**601.315**	**606.994**
METAS DE PRODUCTO				
Implementar un proyecto para actualizar la estratificación de los inmuebles residenciales en el municipio.	21.352	21.991	22.651	23.330
Implementar la metodología de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales SISBEN IV.	659.996	0	0	0
Generar estadísticas georreferenciadas del municipio	0	15.872	202.064	202.064
Implementar una plataforma tecnológica que permita realizar el seguimiento de los planes, programas y/o proyectos adoptados en el municipio.	0	161.800	336.600	341.600
Implementar un proyecto para fortalecer el Consejo Territorial de Planeación	0	0	40.000	40.000
PROGRAMA: Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	**140.800**	**609.200**	**213.062**	**213.062**
METAS DE PRODUCTO				
Formular instrumentos de planeación para orientar la planificación, gestión, financiación e implementación de temas relacionados con el desarrollo municipal.	140.800	609.200	213.062	213.062
PROGRAMA: Levantamiento, actualización y administración de la información catastral	**0**	**1.200.000**	**0**	**0**
METAS DE PRODUCTO				
Actualizar la Información predial del área urbana y rural	0	1.200.000	0	0

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INDERPIEDECUESTA	**1.256.111.827,36**	**100.585.728,80**		**1.761.095.264,75**	**1.787.074.904,60**	**1.813.833.933,64**
GA.04 DEPORTE	**491.112.309,00**	**57.477.559,60**		**649.702.868,60**	**653.849.258,60**	**658.120.040,30**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
380. SGP DEPORTE	454.012.309,00	57.477.559,60		511.489.868,60	511.489.868,60	511.489.868,60
COFINANCION	37.100.000,00			38.213.000,00	39.359.390,00	40.540.171,70
GA.05 CULTURA	**764.999.518,36**	**43.108.169,20**		**1.111.392.396,15**	**1.133.225.646,00**	**1.155.713.893,34**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	415.130.286,36			618.134.194,95	636.678.220,80	655.778.567,42
400. SGP CULTURA	340.509.232,00	43.108.169,20		383.617.401,20	383.617.401,20	383.617.401,20
530. MIN. CULTURA TRANSFERENCIA LEY 1493/11 ESP. PUBLICOS	9.360.000,00			9.640.800,00	9.930.024,00	10.227.924,72
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.815.711.438,00**		**95.000.000,00**	**1.953.527.681,14**	**1.995.478.411,57**	**2.038.687.663,92**
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**1.815.711.438,00**			**1.953.527.681,14**	**1.995.478.411,57**	**2.038.687.663,92**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		95.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	555.170.000,00			555.170.000,00	555.170.000,00	555.170.000,00
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.260.541.438,00			1.298.357.681,14	1.337.308.411,57	1.377.427.663,92
SECRETARIA DE HACIENDA	**6.460.089.396,64**	**546.036.800,40**	**376.000.000,00**	**7.456.930.241,02**	**7.635.858.406,32**	**7.820.154.416,58**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**6.460.089.396,64**			**7.456.930.241,02**	**7.635.858.406,32**	**7.820.154.416,58**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4.949.063.471,00		376.000.000,00	5.197.535.375,13	5.353.461.436,38	5.514.065.279,48
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	150.032.571,64			154.533.548,79	159.169.555,25	163.944.641,91
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	766.621.264,00	546.036.800,40		1.492.658.064,40	1.492.658.064,40	1.492.658.064,40
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	279.236.730,00			287.613.831,90	296.242.246,86	305.129.514,26
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	315.135.360,00			324.589.420,80	334.327.103,42	344.356.916,53
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**19.899.317.836,00**	**157.395.141,60**	**800.000.000,00**	**15.609.670.301,18**	**24.950.286.344,47**	**28.301.120.869,05**
GA.03 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	**4.594.689.776,00**		**600.000.000,00**	**4.866.973.399,38**	**4.885.308.535,61**	**14.904.193.725,93**
110.6.FED.FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.	496.282.726,00			511.171.207,78	526.506.344,01	542.301.534,33
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		600.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
290. SGP AGUA POTABLE Y SNMTO. BASI	4.098.407.050,00	157.395.141,60		4.255.802.191,60	4.255.802.191,60	4.255.802.191,60
RECURSOS DEL CREDITO	**-**			**-**	**-**	10.000.000.000,00
GA.06 OTROS SERVICIOS PUBLICOS	**9.107.628.060,00**			**9.380.856.901,80**	**9.662.282.608,85**	**9.952.151.087,12**
ALUMBRADO PUBLICO	9.107.628.060,00			9.380.856.901,80	9.662.282.608,85	9.952.151.087,12
GA.07 VIVIENDA	**1.234.000.000,00**			**1.123.820.000,00**	**1.157.534.600,00**	**1.192.260.638,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
100. PLUSVALIA	994.000.000,00			1.023.820.000,00	1.054.534.600,00	1.086.170.638,00
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	240.000.000,00			-	-	-
GA.09 TRANSPORTE	**4.963.000.000,00**		**200.000.000,00**	**238.020.000,00**	**245.160.600,00**	**252.515.418,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.000.000,00		200.000.000,00	140.170.000,00	144.375.100,00	148.706.353,00
500.COFINANCIACION NACIONAL	529.000.000,00			-	-	-
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	95.000.000,00			97.850.000,00	100.785.500,00	103.809.065,00
RECURSOS DEL CREDITO	4.300.000.000,00			-	-	-
GA. 15.SECTOR EQUIPAMENTO	-			-	**9.000.000.000,00**	**2.000.000.000,00**
RECURSOS DEL CREDITO	-			-	9.000.000.000,00	2.000.000.000,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**822.146.267,00**			**808.863.113,77**	**814.376.849,13**	**820.055.996,56**
GA.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	**822.146.267,00**			**808.863.113,77**	**814.376.849,13**	**820.055.996,56**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	60.000.000,00			161.800.000,00	166.654.000,00	171.653.620,00
110.24.FDE FONDO ESTRATIFICACIóN	21.350.659,00			21.991.178,77	22.650.914,13	23.330.441,56

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
COFINANCIACION NACIONAL	115.723.673,00			-	-	-
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	625.071.935,00			625.071.935,00	625.071.935,00	625.071.935,00
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	**1.470.743.600,00**		**500.000.000,00**	**1.179.265.908,00**	**1.214.643.885,24**	**1.251.083.201,80**
GA.08 AGROPECUARIO	**650.743.600,00**		**500.000.000,00**	**1.079.265.908,00**	**1.111.643.885,24**	**1.144.993.201,80**
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	325.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	325.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		500.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
GA.13 PROMOCION DE DESARROLLO	**820.000.000,00**			**100.000.000,00**	**103.000.000,00**	**106.090.000,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	820.000.000,00			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
SECRETARIA EDUCACION	**97.162.194.498,00**		**58.000.000,00**	**105.557.514.758,78**	**110.245.575.051,78**	**104.185.085.573,87**
GA.01 EDUCACION	**97.162.194.498,00**			**105.557.514.758,78**	**110.245.575.051,78**	**104.185.085.573,87**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	687.290.246,00		58.000.000,00	807.908.953,38	832.146.221,98	857.110.608,64
110. FONDO AREAS DE CESION	428.477.806,00			441.332.140,18	454.572.104,39	468.209.267,52
110.27.FDE.FONDO PARA EL TRABAJO	5.225.000,00			5.381.750,00	5.543.202,50	5.709.498,58
130. SGP ALIMENTACION ESCOLAR	392.643.909,00			392.643.909,00	392.643.909,00	392.643.909,00
190. SGP EDUCACION PRESTAC. SERVIC	83.969.911.492,00			83.969.911.492,00	83.969.911.492,00	83.969.911.492,00
230. SGP EDUCACION CALIDAD	3.738.172.385,00			3.738.172.385,00	3.738.172.385,00	3.738.172.385,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	1.553.256.675,00			1.553.256.675,00	1.553.256.675,00	1.553.256.675,00
500.COFINANCIACION NACIONAL	2.379.934.974,00			2.451.333.023,22	2.524.873.013,92	2.600.619.204,33
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	605.400.000,00			623.562.000,00	642.268.860,00	661.536.925,80
COFINANCIACION DEPARTAMENTAL	3.401.882.011,00			8.374.012.431,00	9.332.187.188,00	9.937.915.608,00
RECURSOS DEL CREDITO				3.200.000.000,00	6.800.000.000,00	
SECRETARIA INTERIOR	**2.134.386.562,00**		**331.000.000,00**	**2.480.660.166,91**	**2.537.321.979,97**	**2.595.683.647,42**
GA. 11 CENTROS DE RECLUSION	**135.182.000,00**		**145.000.000,00**	**236.233.650,00**	**240.316.849,50**	**244.522.544,99**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35.055.000,00		145.000.000,00	136.106.650,00	140.189.849,50	144.395.544,99
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	100.127.000,00			100.127.000,00	100.127.000,00	100.127.000,00
GA.14 GRUPOS VULNERABLES	**82.684.000,00**		**116.000.000,00**	**82.684.000,00**	**82.684.000,00**	**82.684.000,00**
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	82.684.000,00			82.684.000,00	82.684.000,00	82.684.000,00
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		116.000.000,00	-	-	-
GA.16 DESARROLLO COMUNITARIO	**-**		**70.000.000,00**	**100.000.000,00**	**103.000.000,00**	**106.090.000,00**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-		70.000.000,00	100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
GA.18 JUSTICIA	**1.916.520.562,00**			**2.061.742.516,91**	**2.111.321.130,47**	**2.162.387.102,43**
110.25 FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA	475.371.800,00			489.632.954,00	504.321.942,62	519.451.600,90
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	409.122.065,00			409.122.065,00	409.122.065,00	409.122.065,00
FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.032.026.697,00			1.062.987.497,91	1.094.877.122,85	1.127.723.436,53
OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	**2.434.971.121,00**		**2.800.000.000,00**	**2.634.688.334,63**	**2.712.497.064,67**	**2.792.640.056,61**
GA.10 MEDIO AMBIENTE	**631.445.715,00**			**750.389.086,45**	**772.900.759,04**	**796.087.781,81**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	557.650.000,00			674.379.500,00	694.610.885,00	715.449.211,55
640. RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	73.795.715,00			76.009.586,45	78.289.874,04	80.638.570,26
GA.12 ATENCION DE DESASTRES	**1.803.525.406,00**		**2.800.000.000,00**	**1.884.299.248,18**	**1.939.596.305,63**	**1.996.552.274,79**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	32.782.000,00		2.800.000.000,00	133.765.460,00	137.778.423,80	141.911.776,51
110.1.FDE.SOBRETASA BOMBERIL	1.559.679.406,00			1.606.469.788,18	1.654.663.881,83	1.704.303.798,28
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	111.064.000,00			41.064.000,00	41.064.000,00	41.064.000,00
650. IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	100.000.000,00			103.000.000,00	106.090.000,00	109.272.700,00
SECRETARIA SALUD	**45.292.758.160,00**		**40.000.000,00**	**45.361.468.040,00**	**46.151.089.216,40**	**46.964.399.028,09**

CONCEPTO	AÑO 2020	ADICION SEGÚN CONPES 12/12 2020	PROYECTO DE ACUERDO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
GA.02 SALUD	**45.292.758.160,00**		**40.000.000,00**	**45.361.468.040,00**	**46.151.089.216,40**	**46.964.399.028,09**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	241.000.000,00		40.000.000,00	142.230.000,00	146.496.900,00	150.891.807,00
260. SGP SALUD PUBLICA	1.471.660.131,00			1.471.660.131,00	1.471.660.131,00	1.471.660.131,00
260. SGP SALUD REG. SUBS.	17.569.102.029,00			17.569.102.029,00	17.569.102.029,00	17.569.102.029,00
600. FOSYGA	19.495.000.000,00			20.079.850.000,00	20.682.245.500,00	21.302.712.865,00
630. ETESA-COLJUEGOS	957.000.000,00			985.710.000,00	1.015.281.300,00	1.045.739.739,00
666.RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)	2.821.996.000,00			2.906.655.880,00	2.993.855.556,40	3.083.671.223,09
APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIADO	2.142.000.000,00			2.206.260.000,00	2.272.447.800,00	2.340.621.234,00
110.21.FDE.FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	150.000.000,00			-	-	-
110.22.FDE.FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	150.000.000,00			-	-	-
110.03.FDE.ESTAMPILLA PRO-CULTURA	185.000.000,00			-	-	-
420. SGP PROP. GRAL. LIBRE INVERSION	110.000.000,00			-	-	-
SECRETARIA TRANSITO	**756.130.000,00**			**878.813.900,00**	**905.178.317,00**	**932.333.666,51**
GA.09 TRANSPORTE	**756.130.000,00**			**878.813.900,00**	**905.178.317,00**	**932.333.666,51**
100. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-			100.000.000,00	103.000.000,00	106.090.000,00
110.7.FDE.MULTAS DE TRANSITO	756.130.000,00			778.813.900,00	802.178.317,00	826.243.666,51
Total general	**179.504.560.706,00**	**804.017.670,80**	**5.000.000.000,00**	**185.682.497.710,18**	**200.949.380.431,15**	**199.515.078.054,04**
		185.308.578.376,80				

MILTON SINUCO RUEDA
Secretario de Hacienda

Nota: Este presupuesto definitivo de inversion coincide exactamente con el presupuesto general de ingresos y gastos en la actualidad de acuerdo a los actos administrativos vigentes, es importante tener en cuenta que no se han contabilizado los recursos sin ejecutar a 31 de Diciembre de 2019. Por cuanto lo hemos manifestado desde el empalme, se estan conciliando 154 cuentas bancarias que la Contraloria General de la Republica dio plazo hasts el 31 de marzo para realizar el ejercicio.
Una vez realizado el ejercicio se notificara al Concejo de Gobierno Municipal para la adicion de los mismos via **CONCEJO MUNICIPAL.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2020								
SECTOR	**2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - DEPORTE Y RECREACION**	**SGP - CULTURA**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**LEY 1493 DE 2011**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**
DEPORTE Y RECREACION	548.590	0	511.490					37.100
SECTOR CULTURA	808.107	0		383.617	415.130	9.360		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.356.697**	**0**	**511.490**	**383.617**	**415.130**	**9.360**	**0**	**37.100**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2021								
SECTOR	**2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - DEPORTE Y RECREACION**	**SGP - CULTURA**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**LEY 1493 DE 2011**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**
DEPORTE Y RECREACION	649.703	100.000	511.490					38.213
SECTOR CULTURA	1.111.392	100.000		383.617	618.134	9.641		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.761.095**	**200.000**	**511.490**	**383.617**	**618.134**	**9.641**	**0**	**38.213**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA 2022								
SECTOR	**2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - DEPORTE Y RECREACION**	**SGP - CULTURA**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**LEY 1493 DE 2011**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**
DEPORTE Y RECREACION	653.849	103.000	511.490					39.359
SECTOR CULTURA	1.133.225	103.000		383.617	636.678	9.930		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.787.075**	**206.000**	**511.490**	**383.617**	**636.678**	**9.930**	**0**	**39.359**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - INDERPIEDECUESTA AÑO 2023								
SECTOR	**2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - DEPORTE Y RECREACION**	**SGP - CULTURA**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**LEY 1493 DE 2011**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**
DEPORTE Y RECREACION	658.120	106.090	511.490					40.540
SECTOR CULTURA	1.155.713	106.090		383.617	655.778	10.228		
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - UAE	**1.813.834**	**212.180**	**511.490**	**383.617**	**655.778**	**10.228**	**0**	**40.540**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2020					
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**COFINANCIACION**
GRUPOS VULNERABLES	1.910.711	95.000	555.170	1.260.541	
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.910.711**	**95.000**	**555.170**	**1.260.541**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2021					
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**COFINANCIACION**
GRUPOS VULNERABLES	1.953.528	100.000	555.170	1.298.358	
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.953.528**	**100.000**	**555.170**	**1.298.358**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2022					
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**COFINANCIACION**
GRUPOS VULNERABLES	1.995.479	103.000	555.170	1.337.309	0
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**1.995.479**	**103.000**	**555.170**	**1.337.309**	**0**
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL AÑO 2023					
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**COFINANCIACION**
GRUPOS VULNERABLES	2.038.688	106.090	555.170	1.377.428	0
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	**2.038.688**	**106.090**	**555.170**	**1.377.428**	**0**

SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2020						
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**
FORTALECIMIENTO	7.382.126	5.325.063	150.033	1.312.658	315.135	279.237
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.382.126**	**5.325.063**	**150.033**	**1.312.658**	**315.135**	**279.237**

SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2021						
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**
FORTALECIMIENTO	7.456.930	5.197.535	154.534	1.492.658	324.589	287.614
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.456.930**	**5.197.535**	**154.534**	**1.492.658**	**324.589**	**287.614**

SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2022						
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.635.858	5.353.461	159.170	1.492.658	334.327	296.242
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.635.858**	**5.353.461**	**159.170**	**1.492.658**	**334.327**	**296.242**

SECRETARIA DE HACIENDA AÑO 2023						
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**ESTAMPILLA PROCULTURA**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	7.820.154	5.514.065	163.945	1.492.658	344.356	305.130
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	**7.820.154**	**5.514.065**	**163.945**	**1.492.658**	**344.356**	**305.130**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2020									
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.**	**SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**ALUMBRADO PUBLICO**	**PLUSVALIA**	**COFINANCION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.352.085	600.000		496.283	4.255.802				
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.107.628					9.107.628			
SECTOR VIVIENDA	1.234.000	0					994.000	240.000	
TRANSPORTE	5.163.000	239.000	95.000				0	529.000	4.300.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**20.856.713**	839.000	95.000	496.283	4.255.802	9.107.628	994.000	769.000	4.300.000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2021									
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.**	**SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**ALUMBRADO PUBLICO**	**PLUSVALIA**	**COFINANCION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.866.973	100.000	0	511.171	4.255.802	0	0	0	0
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.380.857		0	0	0	9.380.857	0	0	0
SECTOR VIVIENDA	1.123.820	100.000	0	0	0	0	1.023.820	0	0
TRANSPORTE	238.020	140.170	97.850	0	0	0	0	0	0
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**15.609.670**	**340.170**	**97.850**	**511.171**	**4.255.802**	**9.380.857**	**1.023.820**	**0**	0

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2022									
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.**	**SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**ALUMBRADO PUBLICO**	**PLUSVALIA**	**COFINANCION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4.885.308	103.000		526.506	4.255.802				
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.662.283					9.662.283			
SECTOR VIVIENDA	1.157.535	103.000					1.054.535		
TRANSPORTE	245.161	144.375	100.786				0		
INFRAESTRUCTURA	9.000.000								9.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**24.950.286**	**350.375**	**100.786**	**526.506**	**4.255.802**	**9.662.283**	**1.054.535**	**0**	**9.000.000**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA AÑO 2023									
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUC IGS CONTRIBUCION SUBSIDIOS ESTRATO 1,2,3.**	**SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**ALUMBRADO PUBLICO**	**PLUSVALIA**	**COFINANCION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	14.904.193	106.090		542.301	4.255.802				10.000.000
OTROS SERVICIO PUBLICOS	9.952.151	0				9.952.151			
SECTOR VIVIENDA	1.192.261	106.090					1.086.171		
TRANSPORTE	252.515	148.706	103.809				0		0
EQUIPAMIENTO	2.000.000								2.000.000
TOTAL SECRETARIA DE DE INFRAESTRUCTURA	**28.301.121**	**360.886**	**103.809**	**542.301**	**4.255.802**	**9.952.151**	**1.086.171**	**0**	**12.000.000**

OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2020						
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO DE ESTRATIFICACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	822.147	60.000	21.351	625.072	115.724	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**822.147**	**60.000**	**21.351**	**625.072**	**115.724**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2021						
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO DE ESTRATIFICACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	808.863	161.800	21.991	625.072	0	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**808.863**	**161.800**	**21.991**	**625.072**	**0**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2022						
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO DE ESTRATIFICACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	814.377	166.654	22.651	625.072	0	0
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**814.377**	**166.654**	**22.651**	**625.072**	**0**	**0**
OFICINA ASESORA DE PLANEACION AÑO 2023						
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO DE ESTRATIFICACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSOS DEL CREDITO**
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	820.056	171.654	23.330	625.072	0	
TOTAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	**820.056**	**171.654**	**23.330**	**625.072**	**0**	**0**

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2020							
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.150.744	500.000	325.372	325.372	0	0	0
PROMOCION DEL DESARROLLO	820.000	820.000	0	0	0	0	0
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.970.744	1.320.000	325.372	325.372	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2021							
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.079.266	100.000	489.633	489.633			
PROMOCION DEL DESARROLLO	100.000	100.000					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.179.266	200.000	489.633	489.633	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2022							
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.111.644	103.000	504.322	504.322			
PROMOCION DEL DESARROLLO	103.000	103.000					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.214.644	206.000	504.322	504.322	0	0	0

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL AÑO 2023							
SECTOR	VALOR 2023	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	FONDO MUNICIPAL DEL TABACO	FONDO MUNICIPAL DE LA MORA	COFINANCIACION	SGP - LIBRE INVERSION	RECURSOS DEL CREDITO
AGROPECUARIO	1.144.993	106.090	519.452	519.452			
PROMOCION DEL DESARROLLO	106.090	106.090					
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL	1.251.083	212.180	519.452	519.452	0	0	0

SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 2020											
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**COFINANCION**	**FONDO AREAS DE CESION**	**FONDO PARA EL TRABAJO**	**SGP - ALIMENTACION ESCOLAR**	**SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS**	**SGP EDUCACION CALIDAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**
EDUCACION	**97.220.195**	**745.290**	1.553.257	605.400	5.781.817	428.478	5.225	392.644	83.969.912	3.738.172	0
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	**97.220.195**	**745.290**	**1.553.257**	**605.400**	**5.781.817**	**428.478**	**5.225**	**392.644**	**83.969.912**	**3.738.172**	**0**
SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 2021											
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**COFINANCION**	**FONDO AREAS DE CESION**	**FONDO PARA EL TRABAJO**	**SGP - ALIMENTACION ESCOLAR**	**SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS**	**SGP EDUCACION CALIDAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**
EDUCACION	**105.557.515**	**807.909**	1.553.257	623.562	10.825.345	441.332	5.382	392.644	83.969.912	3.738.172	3.200.000
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	**105.557.515**	**807.909**	**1.553.257**	**623.562**	**10.825.345**	**441.332**	**5.382**	**392.644**	**83.969.912**	**3.738.172**	**3.200.000**
SECRETARIA DE EDUCACON AÑO 2022											
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**COFINANCION**	**FONDO AREAS DE CESION**	**FONDO PARA EL TRABAJO**	**SGP - ALIMENTACION ESCOLAR**	**SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS**	**SGP EDUCACION CALIDAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**
EDUCACION	**110.245.575**	**832.146**	1.553.257	642.269	11.857.060	454.572	5.543	392.644	83.969.911	3.738.172	6.800.000
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	**110.245.575**	**832.146**	**1.553.257**	**642.269**	**11.857.060**	**454.572**	**5.543**	**392.644**	**83.969.911**	**3.738.172**	**6.800.000**
SECRETARIA DE EDUCACION AÑO 20223											
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS**	**COFINANCION**	**FONDO AREAS DE CESION**	**FONDO PARA EL TRABAJO**	**SGP - ALIMENTACION ESCOLAR**	**SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIOS**	**SGP EDUCACION CALIDAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**
EDUCACION	104.185.087	857.111	1.553.257	661.537	12.538.535	468.209	5.709	392.644	83.969.912	3.738.172	0
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	**104.185.087**	**857.111**	**1.553.257**	**661.537**	**12.538.535**	**468.209**	**5.709**	**392.644**	**83.969.912**	**3.738.172**	**0**

SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2020							
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**COFINANCIO N**	**RECURSO S DEL CREDITO**
CENTROS DE RECLUSION	**280.182**	180.055	**100.127**	**0**	**0**	**0**	**0**
GRUPOS VULNERABLES	**198.684**	116.000	**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	**70.000**	70.000	0	0	0		
JUSTICIA	**1.916.521**		409.122	475.372	1.032.027		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.465.387**	**250.055**	**509.249**	**475.372**	**1.032.027**	**0**	**0**
SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2021							
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**COFINANCIO N**	**RECURSO S DEL CREDITO**
CENTROS DE RECLUSION	236.234	136.107	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	82.684		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	100.000	100.000	0	0	0		
JUSTICIA	2.061.742	100.000	409.122	489.633	1.062.987		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.480.660**	**336.107**	**509.249**	**489.633**	**1.062.987**	**0**	**0**
SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2022							
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**COFINANCIO N**	**RECURSO S DEL CREDITO**
CENTROS DE RECLUSION	240.317	140.190	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	82.684		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	103.000	103.000	0	0	0		
JUSTICIA	2.111.321	103.000	409.122	504.322	1.094.877		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.537.322**	**346.190**	**509.249**	**504.322**	**1.094.877**	**0**	**0**

SECRETARIA DEL INTERIOR AÑO 2023							
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**FONDO MUNICIPAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**	**COFINANCIO N**	**RECURSO S DEL CREDITO**
CENTROS DE RECLUSION	244.523	144.396	100.127				
GRUPOS VULNERABLES	**82.684**		**82.684**	**0**	**0**	**0**	**0**
DESARROLLO COMUNITARIO	106.090	106.090	0	0	0		
JUSTICIA	2.162.387	106.090	409.122	519.452	1.127.723		
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR	**2.595.683**	**356.576**	**509.249**	**519.452**	**1.127.723**	**0**	**0**

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2020								
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	631.446	557.650			73.796			
ATENCION DE DESASTRES	4.603.525	2.832.782	111.064	100.000			1.559.679	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	5.234.971	3.390.432	111.064	100.000	73.796	0	1.559.679	0

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2021								
SECTOR	VALOR 2021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	750.390	674.380			76.010			
ATENCION DE DESASTRES	1.884.299	133.765	41.064	103.000			1.606.470	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	2.634.689	808.145	41.064	103.000	76.010	0	1.606.470	0

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2022								
SECTOR	VALOR 2022	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	772.902	694.611			78.290			
ATENCION DE DESASTRES	1.939.596	137.778	41.064	106.090			1.654.664	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	2.712.498	832.389	41.064	106.090	78.290	0	1.654.664	0

OFICINA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO AÑO 2023								
SECTOR	VALOR 2020	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SGP - LIBRE INVERSION	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO	COFINANCIACION	SOBRETASA BOMBERIL	RECURSOS DEL CREDITO
MEDIO AMBIENTE	796.088	715.449			80.639			
ATENCION DE DESASTRES	1.996.552	141.911	41.064	109.273			1.704.304	
TOTAL OFICINA MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO	2.792.640	857.360	41.064	109.273	80.639	0	1.704.304	0

SECRETARIA DE SALUD AÑO 2020												
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO MUNICPAL DEL TABACO**	**FONDO MUNICIPAL DE LA MORA**	**SALUD PUBLICA**	**SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO**	**FOSYGA (ADRES)**	**COLJUEGOS**	**RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)**	**APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**	**OTROS**
SALUD	45.332.758	281.000	150.000	150.000	1.471.660	17.569.102	19.495.000	957.000	2.821.996	2.142.000		**295.000**
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	**45.332.758**	**281.000**	**150.000**	**150.000**	**1.471.660**	**17.569.102**	**19.495.000**	**957.000**	**2.821.996**	**2.142.000**	**0**	**295.000**

SECRETARIA DE SALUD AÑO 2021												
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO MUNICIPAL DEL TABACO**	**FONDO MUNICIPAL DE LA MORA**	**SALUD PUBLICA**	**SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO**	**FOSYGA (ADRES)**	**COLJUEGOS**	**RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)**	**APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**	**OTROS**
SALUD	45.361.468	142.230			1.471.660	17.569.102	20.079.850	985.710	2.906.656	2.206.260		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	**45.361.468**	**142.230**	**0**	**0**	**1.471.660**	**17.569.102**	**20.079.850**	**985.710**	**2.906.656**	**2.206.260**	**0**	**0**

SECRETARIA DE SALUD AÑO 2022												
SECTIR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO MUNICIPAL DEL TABACO**	**FONDO MUNICIPAL DE LA MORA**	**SALUD PUBLICA**	**SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO**	**FOSYGA (ADRES)**	**COLJUEGOS**	**RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)**	**APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**	**OTROS**
SALUD	**46.151.089**	**146.497**			**1.471.660**	**17.569.102**	**20.682.246**	**1.015.281**	**2.993.856**	**2.272.448**		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	**46.151.089**	**146.497**	**0**	**0**	**1.471.660**	**17.569.102**	**20.682.246**	**1.015.281**	**2.993.856**	**2.272.448**	**0**	**0**

SECRETARIA DE SALUD AÑO 2023												
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**FONDO MUNICIPAL DEL TABACO**	**FONDO MUNICIPAL DE LA MORA**	**SALUD PUBLICA**	**SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO**	**FOSYGA (ADRES)**	**COLJUEGOS**	**RETIRO FONPET PARA INVERSION SECTORIAL (2.9% AE SGP)**	**APORTES DEPARTAMENTO REGIMEN SUBSIDIAD**	**RECURSOS DEL CREDITO**	**OTROS**
SALUD	46.964.399	150.892			1.471.660	17.569.102	21.302.713	1.045.740	3.083.671	2.340.621		
TOTAL SECRETARIA DE SALUD	**46.964.399**	**150.892**	**0**	**0**	**1.471.660**	**17.569.102**	**21.302.713**	**1.045.740**	**3.083.671**	**2.340.621**	**0**	**0**

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2020						
SECTOR	**VALOR 2020**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**MULTAS DE TRANSITO**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSO DEL CREDITO**
TRANSPORTE	756.130	0	756.130			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**756.130**	**0**	**756.130**	**0**	**0**	**0**

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2021						
SECTOR	**VALOR 2021**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**MULTAS DE TRANSITO**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSO DEL CREDITO**
TRANSPORTE	878.814	100.000	778.814			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**878.814**	**100.000**	**778.814**	**0**	**0**	**0**

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2022						
SECTOR	**VALOR 2022**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**MULTAS DE TRANSITO**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSO DEL CREDITO**
TRANSPORTE	905.178	103.000	802.178			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**905.178**	**103.000**	**802.178**	**0**	**0**	**0**

SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD AÑO 2023						
SECTOR	**VALOR 2023**	**INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION**	**MULTAS DE TRANSITO**	**SGP - LIBRE INVERSION**	**COFINANCIACION**	**RECURSO DEL CREDITO**
TRANSPORTE	932.334	106.090	826.244			
TOTAL SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	**932.334**	**106.090**	**826.244**	**0**	**0**	**0**

PLAN TERRITORIAL PIEDECUESTA 2020-2023

"UNA CIUDAD PARA LA GENTE" 2020-2023.

MARIO JOSÉ CARVAJAL JAIMES

ALCALDE MUNICIPAL

2020-2023

YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS
Secretaria de Salud Municipal

CESAR TOLOZA
Secretario de Planeación

LYDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO
Profesional Universitario Salud Publica

MARIA CLAUDIA APARICIO RODRIGUEZ
Profesional Universitario- Aseguramiento

MAYERLY RAMOS
Profesional de Enlace Plan de Desarrollo Municipal

GLADYS ROCIO JAIMES ARENAS
Profesional de Plan Decenal de Salud Publica

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, y el artículo 2 de la Resolución 1841 de 2013, reglamentó mediante la Resolución 1536 de 2015, el proceso de planeación integral para la salud.

La formulación del Plan Territorial de Salud –PTS- se fundamentó en la autonomía de la entidad territorial, la cual abordó la salud de manera integral desde el modelo conceptual de los determinantes de la salud, desde los múltiples enfoques de salud y considerando los principios de la planeación; Lo anterior significa que para formular el PTS fue necesario reconocer y comprender el municipio y su contexto ya que las condiciones y las situaciones que se presentan en materia de salud varían de acuerdo con las interrelaciones que existan y hayan existido entre el sector salud y las diferentes dimensiones del desarrollo; por consiguiente, el análisis de la situación en salud y la caracterización de la población afiliada al SGSSS se constituyen en insumos fundamentales del presente Plan, así como las metas de producto y de resultado establecidas en el Plan de Desarrollo “UNA CIUDAD PARA LA GENTE” 2020-2023.

La Estrategia PASE a la Equidad en Salud se desarrolló dentro del Proceso de Planeación Integral en Salud, entendido como “el conjunto de procesos relacionados entre sí, vinculados al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que permiten definir las acciones de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud”. La estrategia plantea una secuencia lógica de los procedimientos, momentos, pasos y actividades que han permitido al municipio avanzar exitosamente.

Dentro de las construcciones del Plan Territorial de Salud 2020-2023 se logra condensar en un solo documento, la brújula que guiará el trabajo intersectorial durante los próximos 4 años de la actual administración, avances que serán consolidados por el Equipo municipal de Plan Decenal y los insumos del Plan fueron construidos dentro de los procesos de alistamiento institucional, proceso de la Ruta lógica para la formulación de planes territoriales de salud y el tercer Proceso Gestión Operativa.

El diseño del PTS se realizó en compañía de diferentes actores institucionales y comunitarios de forma paralela a la creación del Plan de Desarrollo Municipal

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 8
1. MARCO DE REFERENCIA 9
1.1 CONCEPTUAL 9
1.1.1. ENFOQUES 9
1.1.1.2 Enfoque de derechos 9
1.1.1.3 Enfoque diferencial 9
1.1.1.4 Enfoque de ciclo de vida 9
1.1.1.5 Enfoque de género 9
1.1.1.6 Enfoque étnico 10
1.1.1.7 Otros enfoques diferenciales 10
1.1.1.8 Enfoque poblacional 10
1.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES 10
1.3 DISEÑO ESTRATÉGICO 12
1.3.1 NORMATIVO ..... **Error! Bookmark not defined.**
1.3.2. LINEAS OPERATIVAS DE LA POLITICA EN SALUD 17
2.OBJETIVOS 19
3.CARACTERIZACION TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICA 19
3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO 19

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

3.1.1 CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL 19
3.2 DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA....25
3.2.1 CENTROS POBLADOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA....25
4 RECONOCIMIENTO CONDICIONES BÁSICAS DE SALUD POR DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA....26
4.1 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE (POBLACIONAL) 26
4.2 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE....41
5 ANALISIS DE SITUACION EN SALUD BAJO EL MODELO DE DETERMIANTES DE LA SALUD 86
5.1 SITUACIÓN ACTUAL....86
5.1.1 EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DELCOVID-19....86
5.2 METODOLOGIA....88
5.3 CONTEXTO TERRITORIAL 89
5.3.1. LOCALIZACION 89
5.3.2 CARACTERISTICAS FISICAS DEL TERRITORIO....91
5.3.3 ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA....93
5.4 CONTEXTO DEMOGRÁFICO....96
5.4.1 ESTRUCTURA DEMOGRAFICA....98
5.4.1.3 Dinámica demográfica....105
5.4.1.4 Otros indicadores de la dinámica de la población 105
5.4.1.5 Movilidad forzada 107
5.5. ABORDAJE DE LOS EFECTOS DE SALUD Y SUS DETERMINANTES....109
5.5.1. Análisis de la mortalidad 109

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.5.1.1 Mortalidad general por grandes causas....109
6. PRIORIZACION DE LA CARACTERIZACION DE LA POBLACION AFILIADA A LAS EAPB....111
7. PRIORIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA....120
7.1 IDENTIFICACIÓN DE TENSIONES EN SALUD PRESENTES EN EL TERRITORIO....120
7.3 METÁFORA GRAFICA ACTUAL DE LAS TENSIONES....124
7.4 METÁFORA Y EJES ESTRUCTURALES ACTUALES....128
7.5 METÁFORA Y EJES ESTRUCTURALES DESEADOS....130
7.5.1 EJES ESTRUCTURANTES....131
8. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD....132
8.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO....132
8.1.1 VISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE PIEDECUESTA 2020 - 2023....132
8.1.2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS (DESAFÍOS) Y METAS ESTRATÉGICAS DEL PTS....132
8.1.3 VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA....134
8.1.4 METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO....136
8.1.4.1 Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado....**Error! Bookmark not defined.**
8.1.4.2 Programas y Metas de Producto....**Error! Bookmark not defined.**
9. ANEXOS....158
9.1 ANEXO 1. MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIÓN....**Error! Bookmark not defined.**
9.2 ANEXO 2. PLANTILLAS PASE A LA EQUIDAD (TABLA 1 A LA 12)....158
9.3 ANEXO 3. PLANTILLA RESPUESTA A LA EQUIDAD (TABLA 8 A LA 12)....158
9.4 ANEXO 4. ASIS 2019....158

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

10 BIBLIOGRAFIA 158

CONTENIDO DE FIGURAS

Ilustración 1. Modelo de Determinantes Sociales de la Salud.....13
Ilustración 2 Marco estratégico del Plan Decenal de Salud Publica.....14
Ilustración 3 Mapa 1. Localización del Municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional 21
Ilustración 4. Localización del Municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional 90
Ilustración 5 Mapa 2. Relieve, hidrografía, de Santander / Piedecuesta 2019 93
Ilustración 6 Mapa 3 Vías de comunicación del municipio de Piedecuesta, 2019.....95
Ilustración 7 Mapa 4 Ubicación de los hogares municipio de Piedecuesta, 2019 98
Ilustración 8. Pirámide poblacional 2005-2019-2020. Piedecuesta, Santander 99
Ilustración 9 Cambio en la proporción de la población por grupo etarios, Piedecuesta 2005, 2019 y 2020.....101
Ilustración 10. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Piedecuesta, 2019 102
Ilustración 11 Tasa de mortalidad y natalidad del municipio de Piedecuesta, 2005 a 2017.....105
Ilustración 12 . Esperanza de vida al nacer, por sexo, Santander, 1985 – 2020.....107
lustración 13. Especialización de tensiones presentes en el territorio 2019 124
Ilustración 14 Identificación de racimos presentes en el territorio.....125
Ilustración 15. Identificación de Ejes Estructurales actuales en el territorio 2019 126
Ilustración 16. Configuración actual de territorio 2019 127
Ilustración 17. Identificación de ejes estructurantes transformados o deseados.....129
Ilustración 18. Ejes estructurantes transformados deseados 2020-2023.....130

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. CARACTERIZACIÓN TENSIONES 20
Tabla 2 USOS POTENCIALES DEL SUELO URBANO 24
Tabla 3 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE 26
Tabla 4 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE 41
Tabla 5 . Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros, municipio de Piedecuesta, 2019 94
Tabla 6 Otros indicadores de la dinámica de la población del municipio de Piedecuesta, 2015-2020 106
Tabla 7Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad, sexo en el municipio de Piedecuesta con corte 09 de septiembre de 2019. 107
Tabla 8. Tensiones en salud en el municipio de Piedecuesta 120
Tabla 9. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y DESAFÍOS METAS ESTRATÉGICAS DEL PTS 133

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

INTRODUCCIÓN

El Plan Decenal de Salud Pública –PDSP 2012-2021 es la carta de navegación que plantea los principios rectores de política y las acciones fundamentales de intervención del entorno, de los comportamientos, de los servicios de salud y de la participación social. Plantea estrategias de intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud. Es indicativo y contiene las líneas de trabajo para dar respuesta a los desafíos actuales en salud pública y en cada uno de los niveles de gestión (nacional, departamental, distrital y municipal). Corresponde a la Secretaría de Salud Municipal de Piedecuesta formular el Plan Territorial de Salud –PTS, conforme las directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 1536 de mayo de 2015, y es parte integral del Plan de Desarrollo "UNA CIUDAD PARA LA GENTE 2020-2023". El PTS tiene incorporados diferentes enfoques complementarios: 1) el enfoque de derechos; 2) el enfoque de perspectiva de género y ciclo de vida (persona mayor, adultez, juventud y niñez); 3) el enfoque diferencial, considerando las necesidades específicas de las poblaciones en situación de discapacidad, de las víctimas de la violencia, y situación de desplazamiento, de la diversidad sexual, y de los grupos étnicos, 4) el modelo de determinantes sociales de salud -DSS, dado que las inequidades en salud están determinadas por las condiciones en las cuales las personas nacen, crecen, viven, se reproducen, trabajan, envejecen y mueren. Este instrumento ha de servir de guía para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones individuales y colectivas que en materia de salud pública emprendan todos los actores del Sistema General de Seguridad Social del municipio. Con ello, garantizamos el derecho a la salud, la equidad y el desarrollo integral de todos los habitantes piedecuestanos. Sin embargo, se enfatiza que su ejecución implica un liderazgo territorial, departamental y municipal para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores, actores y asociaciones público privadas en el territorio, con el fin de armonizar la concurrencia de recursos y obligaciones de otros sectores relacionados con la salud pública, así como el desarrollo de estrategias intersectoriales y transectoriales, que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud. Este documento se complementa con los aplicativos metodológicos, técnicos y operativos de la Estrategia PASE a la equidad en Salud entregados por el Ministerio de Salud para la formulación de los Planes Territoriales de Salud.

Las Direcciones Locales de Salud, comprenden acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las acciones previstas en el plan obligatorio de salud – POS del régimen contributivo y del régimen subsidiado y el de riesgos profesionales. Las acciones se formularán en coherencia con los perfiles de salud territorial. Además, contienen un sistema de seguimiento, control y evaluación de resultados para realizar los correctivos pertinentes y así cumplir con las metas definidas para el cuatrienio.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1. MARCO DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTUAL

1.1.1. ENFOQUES

Siguiendo los lineamientos establecidos por el gobierno nacional y en concordancia con el Plan Nacional de Salud Pública donde el derecho a la salud es un derecho fundamental del ciudadano y acogiéndonos a la metodología del Plan Decenal de Salud Pública, el cual es un plan de mediano plazo, una política de Estado que permite hacer propuestas estratégicas de mayor alcance, se contemplan los diferentes enfoques que a continuación se relacionan:

1.1.1.2 Enfoque de derechos.

Persigue el goce efectivo del derecho a la salud, entendido como el "disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", en interdependencia con otros derechos, como un asunto de salud pública y desde una perspectiva de determinantes sociales. El derecho a la salud es inherente a la persona, es irrevocable, inalienable e irrenunciable, es igualitario y universal para todos los seres humanos, es atemporal e independiente de los contextos sociales e históricos, por lo cual es un tema de la ética de la función pública, la ética del autocuidado y la equidad,

1.1.1.3 Enfoque diferencial

Garantiza el desarrollo de un conjunto de estrategias y acciones en salud incluyentes, que acogen, reconocen, respetan y protegen la diversidad, formuladas desde las particularidades sociales, culturales, religiosas, de género y de etnia, etc. Distingue entre las diversidades propias de sujetos y colectivos titulares de derecho y las desigualdades injustas y evitables que generan inequidades.

1.1.1.4 Enfoque de ciclo de vida
Reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones previas en periodos vitales anteriores. Por eso el PDSP dialoga con las políticas públicas vigentes sustentadas en el ciclo de vida.

1.1.1.5 Enfoque de género
Reconoce y valora la diversidad y heterogeneidad de las mujeres y de los hombres, es decir, que el género se refiere no solo a las relaciones y desigualdades entre hombres y mujeres (intergénero), sino también a las intragénero. El Plan Decenal de Salud Pública – PDSP - busca visibilizar e intervenir las inequidades derivadas de las relaciones establecidas entre hombres y mujeres, como sujetos en distintos momentos vitales, con diversas cosmovisiones, orientaciones y condiciones socioeconómicas.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1.1.1.6 Enfoque étnico

Promueve acciones afirmativas que protegen los derechos colectivos de las etnias, sus cosmovisiones y sus prácticas tradicionales en salud, entendiendo que está ligada a un territorio y a un origen ancestral común, que le permite construir una identidad colectiva y compartir una cosmovisión. Así mismo, reconoce que las características culturales y sociales propias de cada etnia generan diferenciales en las condiciones de vida y el acceso a recursos de atención.

1.1.1.7 Otros enfoques diferenciales

Reconoce la necesidad de estar en armonía con las políticas públicas referidas a poblaciones en situación de discapacidad, desplazamiento, víctimas, diversidad sexual, pobreza, poblaciones institucionalizadas, en condiciones territoriales particulares y otras reconocidas en instrumentos internacionales vinculantes para el país.

1.1.1.8 Enfoque poblacional

Propone precisar los intercambios entre las dinámicas de población y las dinámicas socioeconómicas, educativas y ambientales, para identificar los desequilibrios (tensiones) y las ventajas comparativas del territorio (oportunidades) que se generan en estos intercambios. Solo así podrá ser una respuesta pertinente y podrá actuar sobre las desigualdades evitables.

1.2 PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Ley 1438 del 2011 establece en el artículo 3 los Principios Orientadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Universalidad. El Sistema General de Segundad (Sic) Social en Salud cubre a todos los residentes en el país, en todas las etapas de la vida.

Solidaridad. Es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los servicios de Seguridad Social en Salud, entre las personas.

Igualdad. El acceso a la Seguridad Social en Salud se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica, sin perjuicio de la prevalencia constitucional de los derechos de los niños.

Obligatoriedad. La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

CENTRO COMERCIAL BELALCAZAR
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
IQNet

Prevalencia de derechos. Es obligación de la familia, el Estado y la sociedad en materia de salud, cuidar, proteger y asistir a las mujeres en estado de embarazo y en edad reproductiva, a los niños, las niñas y adolescentes, para garantizar su vida, su salud, su integridad física y moral y su desarrollo armónico e integral. La prestación de estos servicios corresponderá con los ciclos vitales formulados en esta ley, dentro del Plan de Beneficios.

Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, raza, etnia, condición de discapacidad y víctimas de la violencia para las cuales el Sistema General de Seguridad Social en Salud ofrecerá especiales garantías y esfuerzos encaminados a la eliminación de las situaciones de discriminación y marginación.

Equidad. El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

Calidad. Los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral, segura y oportuna, mediante una atención humanizada.

Eficiencia. Es la óptima relación entre los recursos disponibles para obtener los mejores resultados en salud y calidad de vida de la población.

Participación social. Es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en conjunto.

Progresividad. Es la gradualidad en la actualización de las prestaciones incluidas en el Plan de Beneficios.

Libre escogencia. El Sistema General de Seguridad Social en Salud asegurará a los usuarios libertad en la escogencia entre las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud dentro de su red en cualquier momento de tiempo.

Sostenibilidad. Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo.

Transparencia. Las condiciones de prestación de los servicios, la relación entre los distintos actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y la definición de políticas en materia de salud, deberán ser públicas, claras y visibles.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Descentralización administrativa. En la organización del Sistema General de Seguridad Social en Salud la gestión será descentralizada y de ella harán parte las direcciones territoriales de salud.

Complementariedad y concurrencia. Se propiciará que los actores del sistema en los distintos niveles territoriales se complementen con acciones y recursos en el logro de los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Corresponsabilidad. Toda persona debe propender por su autocuidado, por el cuidado de la salud de su familia y de la comunidad, un ambiente sano, el uso racional y adecuado de los recursos el Sistema General de Seguridad Social en Salud y cumplir con los deberes de solidaridad, participación y colaboración. Las instituciones públicas y privadas promoverán la apropiación y el cumplimiento de este principio.

Irrenunciabilidad. El derecho a la Seguridad Social en Salud es irrenunciable, no puede renunciarse a él ni total ni parcialmente.

Intersectorialidad. Es la acción conjunta y coordinada de los diferentes sectores y organizaciones que de manera directa o indirecta, en forma integrada y continua, afectan los determinantes y el estado de salud de la población.

Prevención. Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.

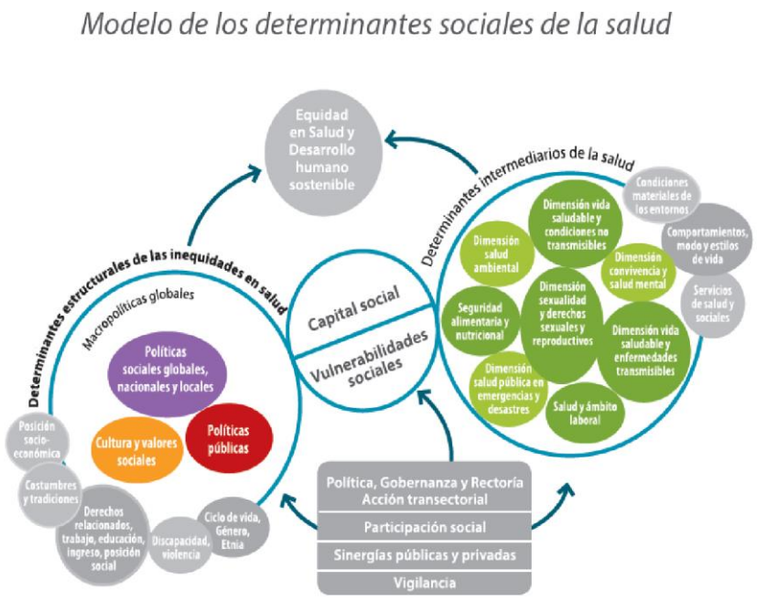
Continuidad. Toda persona que habiendo ingresado al Sistema General de Seguridad Social en Salud tiene vocación de permanencia y no debe, en principio, ser separado del mismo cuando esté en peligro su calidad de vida e integridad.

1.3 DISEÑO ESTRATÉGICO

Colombia está a un paso de alcanzar la cobertura universal en salud, y habiendo logrado la unificación del Plan Obligatorio de Salud POS, de los regímenes contributivo y subsidiado, cuenta con requisitos fundamentales que permiten reorientar los esfuerzos en la búsqueda de superar las inequidades sanitarias, como pieza fundamental para lograr la disminución de la pobreza en el país. El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables (Figura 1).

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 1. **Modelo de Determinantes Sociales de la Salud**



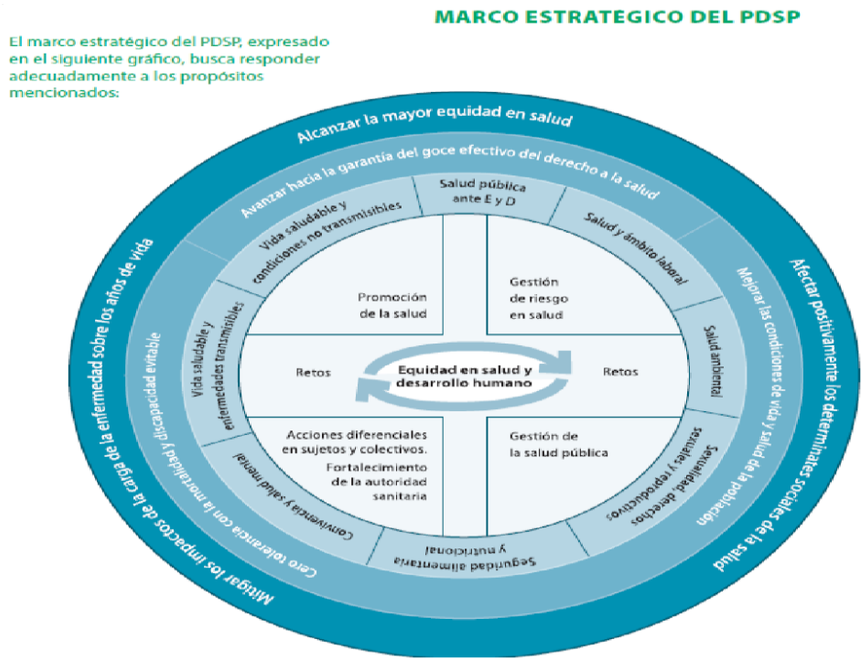
Para ello, orienta su acción en tres grandes objetivos estratégicos: avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes; y mantener cero tolerancias con la mortalidad y discapacidad evitable (figura 2).

Como parte del diseño estratégico, además de la visión, meta central y de los objetivos estratégicos, el PDSP 2012-2021 se despliega mediante estrategias que se configuran como un conjunto de acciones para ocho (8) dimensiones prioritarias.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 2 Marco estratégico del Plan Decenal de Salud Publica



Como parte del diseño estratégico, además de la visión, meta central y de los objetivos estratégicos, el PDSP 2012-2021 se despliega mediante estrategias que se configuran como un conjunto de acciones para ocho (8) dimensiones prioritarias.

Estas acciones han sido formuladas conforme las características territoriales y considerando la integración regional por la salud pública entre los gobiernos departamentales, distritales y municipales, o en las zonas de integración territorial y de frontera, de manera tal que permitan actuar sobre las inequidades y los determinantes de la salud. Todas las dimensiones prioritarias están cruzadas por dos dimensiones transversales: una que da cuenta de los desarrollos diferenciales en

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

sujetos y colectivos específicos (en procesos, y algunas veces en estructura y recursos) para algunas fases del ciclo de vida, género, grupos étnicos, personas con discapacidad y víctimas, bajo los principios del respeto y el reconocimiento del derecho a las diferencias poblacionales y de las mayores vulnerabilidades; y otra relacionada con los desarrollos orientados al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud. Finalmente, de acuerdo con la naturaleza de las estrategias, las acciones que las conforman se ordenan para su ejecución en tres líneas operativas: 1) promoción de la salud, 2) gestión del riesgo en salud y 3) gestión de la salud pública, que serán reglamentadas para su desarrollo en los territorios.

El abordaje por dimensiones prioritarias representa aspectos fundamentales deseables de lograr para la salud y el bienestar de todo individuo, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otro aspecto diferencial; así mismo el abordaje por dimensiones transversales hace referencia al desarrollo de las competencias a cargo del Estado. En primer lugar, se abordan los desarrollos diferenciales específicos de los sujetos y colectivos, y se reúnen los aspectos requeridos para lograr bienestar y calidad de vida entre la población colombiana, independientemente de la etapa del curso de vida, la pertenencia étnica o la condición socioeconómica.

1.3.1 NORMATIVO

1.3.1.1 *Jurídico*

Mediante la ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación del servicio de salud.

Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones. El art 29 señala que los entes territoriales administran el régimen subsidiado mediante seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios. En su artículo 6 se establece que ¨el Ministerio de la Protección Social elaborara el Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, incluyendo la salud mental…¨

En la resolución 1841 del 2013 el Ministerio de Salud y Protección Social adopto el Plan Decenal de Salud Publica 2012 – 2021, que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales) componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsabilidades de la salud publica en el país.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ley 1122 de 2007 por la cual se hacen algunas modificaciones al sistema general de seguridad social en salud, y con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, mejoramiento en la prestación de servicios en salud y fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control.

Decreto 971 de 2011 art 14 vigilar permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios.

Resolución 412 de 2000 prestación de servicios de promoción y prevención por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención del afiliado.

Decreto 2353 de 2015 art 17 define que la afiliación al sistema general de seguridad social en salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

La resolución 4505 del 2012 por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.

La resolución 4015 de 2013, por la cual se establecen los términos y se adopta la metodología para la elaboración de los planes financieros territoriales de salud por parte de los departamentos y distritos, además de adoptar otras disposiciones.

La resolución 518 del 2015, por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión en salud pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de intervenciones colectivas – PIC.

Resolución 1536 del 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal, así como de las instituciones del gobierno nacional.

Resolución 4834 del 2015, por la cual se modifica el artículo 4 de la resolución 4015 del 2013; el cual quedara así: los departamentos y distritos deberán presentar cada cuatro años, de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el plan financiero territorial de salud, de acuerdo con la metodología definida en el anexo técnico número 1 que hace parte integral de la presente resolución.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1.3.2. LINEAS OPERATIVAS DE LA POLITICA EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con su función asume los retos en el mediano y largo plazo a través del fortalecimiento de la planificación de la salud en los territorios en función de resultados, conexión con la asignación de las fuentes de recursos y actores responsables de la gestión sectorial, transectorial y comunitaria, y define las orientaciones operativas de las acciones a través de las siguientes líneas de acción:

1.3.2.1 *Línea de promoción de la salud*

Reúne las acciones que debe liderar el territorio, convocando los diferentes sectores, las instituciones y la comunidad, para desarrollarlas por medio de proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios, necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto, logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud en el territorio y así las condiciones de calidad de la vida, consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones que permita lograr autonomía individual y colectiva que empodere para identificar y realizar elecciones positivas en salud en todos los aspectos de su vida, con respeto por las diferencias culturales.
Esta línea de acción incluye acciones de:

a. Formulación de políticas públicas
b. Movilización social
c. Generación de entornos saludables
d. Generación de capacidades sociales e individuales
e. Participación ciudadana
f. Educación en salud

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

1.3.2.2 Línea de gestión del riesgo en salud

Reúne las acciones que sobre una población específica con individuos identificables y caracterizables, deben realizar las entidades públicas o privadas que en el sector salud o fuera de él tienen a cargo poblaciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse.
Esta línea incluye acciones de:

a. Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial
b. Planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial
c. Modificación del riesgo
d. Vigilancia de la gestión del riesgo
e. Gestión de la calidad de la atención
f. Coordinación administrativa – técnica de los servicios y planes.

***1.3.2.3** Línea de gestión de la salud pública*

Reúne las acciones que la autoridad sanitaria, debe ejecutar sobre colectivos poblacionales indivisibles, encaminadas a modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud, en forma de estrategias colectivas, políticas, normas y documentos técnicos, así como en ejercicios de planificación, dirección, coordinación, integración, vigilancia y administración y fiscalización de recursos. Orienta la integración de manera coordinada y efectiva, las acciones de todos los actores que operan en el territorio y garantiza el cumplimiento del rol de cada uno, armonizando los servicios de atención médica con las acciones de control realizadas sobre los determinantes de la salud por parte de la población, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, públicos y privados.
Esta línea incluye acciones de:

a. Conducción
b. Sostenibilidad del financiamiento
c. Garantía del aseguramiento
d. Fiscalización
e. Intervenciones colectivas
f. Movilización de los otros sectores de la sociedad, de los territorios y de la ciudadanía.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

2.OBJETIVOS

Garantizar el logro de los objetivos, metas, estrategias y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo: FIRME POR PIEDECUESTA 2020 – 2023, dando cumplimiento a los lineamientos del Plan Decenal de Salud Publica 2012 – 2021, permitiendo el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorando las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyendo la carga de enfermedad existente, finalmente manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable

3.CARACTERIZACION TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICA

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

3.1.1 CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Tabla 1. CARACTERIZACIÓN TENSIONES

DEPARTAMENTO	Santander
MUNICIPIO	Piedecuesta
CÓDIGO MUNICIPAL	68547
REGIÓN	Centro oriente
SUBREGIÓN	Soto
ENTORNO DE DESARROLLO	Robusto
TIPOLOGIA MUNICIPAL	B
CATEGORÍA MUNICIPAL 2015	2
EXTENSIÓN EN KM2	481
% DEL MUNICIPIO SOBRE ÁREA DEPARTAMENTAL	1,60%
DENSIDAD POBLACIONAL HAB/KM2	310,29

Fuente: (DDTS-DNP, 2016)

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Municipio	Extensión urbana		Extensión rural		Extensión total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
	0,18 KM^2	0,05	362,10 Km	99,66	363,28 Km	100%

Fuente: EOT municipio de Piedecuesta. Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, 2019

Piedecuesta es un municipio del departamento de Santander, Colombia. Se encuentra a 17 km de Bucaramanga, formando parte de su área metropolitana. Su extensión territorial es de 363,28 kilómetros cuadrados; observamos una alterada geografía que nos ofrece un sinnúmero de valles, mesetas, montañas y colinas, accidentes territoriales que nos presentan una variada climatología, pasando del radiante sol de pescadero a la neblina del páramo de Juan Rodríguez.

Ilustración 3 Mapa 1. Localización del Municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM



Fuente: Secretaría de infraestructura y Secretaría de Planeación del y Secretaría de Gobierno

3.1.1.1.1 Localización Territorial del Municipio

El municipio limita por el norte con Toná, Floridablanca y Bucaramanga. Por el sur con Guaca, Cepitá, Aratoca y Los Santos. Por el oriente Santa Bárbara. Por el occidente con Girón. Límites que a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte.

Hidrografía:

El municipio de Piedecuesta políticamente comparte suelos dentro de la cuenca del río Lebrija. La cuenca del río chicamocha y la cuenca del río Sogamoso, de donde se derivan las siguientes microcuencas: Según el PBOT, hacen parte de Piedecuesta, las cuencas hidrográficas de los ríos Lato y quebrada Grande, parte media y alta del río de Oro, el río Manco, cuenca baja del río Umpalá, cuencas altas de las quebradas La Lejía y Honda y parte del río Chicamocha. En la Cordillera Oriental, Piedecuesta es un municipio productor de agua. Aquí nacen 3 ríos: Oro, Hato y Manco y 12 quebradas.

Relieve:

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Estos límites a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte, todo lo cual ha conllevado a que los habitantes se adapten a las condiciones socio ambientales de vida propiciadas por los pisos térmicos andinos y las dinámicas sísmicas de la región. Límites que a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte.

Altitud Municipal: (metros sobre el nivel del mar): 1.005 msnm.

Temperatura:

La temperatura del Municipio es característica del clima tropical, varía de ardiente a cálida o fría, dependiendo de la altitud. El municipio presenta clima cálido en las cuencas bajas de los ríos Manco, Umpalá, Oro y en el Cañón del Chicamocha, templado en las laderas del Macizo de Santander correspondiente a las microcuencas medias de las principales corrientes y a la Mesa de Jéridas y parte alta de las microcuencas respectivamente, frío y páramo en los nacimientos de las principales corrientes hacia el Páramo de Berlín, predominando el clima templado con temperatura media de 23 grados.

Humedad relativa: 69%.

Zonas de Riesgo:

En el 2010 se presenta la ola invernal afectando el sector alto del barrio San Cristóbal resultó afectado por destrucción de viviendas ocasionadas por el efecto del fenómeno de remoción en masa. De la misma manera se debe destacar que en los últimos dos años, han aparecido repentinamente invasiones localizadas sobre la su localización además está enmarcada dentro de las fallas de Bucaramanga al Oriente, el nudo sísmico y la falla de Los Santos al Sur, la falla del río Suárez al Occidente y las de Ruitoque y río de Oro al Norte, lo que ha hecho que sus habitantes se adapten a estas condiciones socio ambientales propiciadas además por los pisos térmicos andinos y a las dinámicas sísmicas que aquellas potencias. Un determinante importante en la planeación del territorio obedece a las potencialidades que presente el suelo, para identificar sus usos y las diferentes actividades a desarrollar. Según el documento perfil productivo Municipio Piedecuesta Santander, 2013. Insumo para el diseño de estrategias de inclusión socio laboral de la población víctima del conflicto Min trabajo. Red Ormet, PNUD; las características del suelo municipal se clasifican de la siguiente manera:
Suelo Urbano y Urbano Ruitoque (781,96 Has)
Suelo de Expansión Urbana (331,34 Has)
Suelo Rural de Producción (12.267,75 Has), que corresponden a Agroforestal

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Suelo de Protección (30.783,23 Has) los cuales se subdividen:

- Bosques (3.754,94 Has)
- Ecosistemas de Alta Montaña (Subparamo y Bosque Alto Andino) (11.228,71 Has)
- Tendencia a la Aridez (10.151,59 Has)
- Amenaza natural (5.634,59 Has)
- Suelos de Producción. Bosque Plantado (Protector-Productor) (258,08 Has)
- Suelo Rural Suburbano (4.749,33 Has)

Tabla 2 USOS POTENCIALES DEL SUELO URBANO

Uso del Suelo Urbano	Actividades que se desarrollan	Extensión
Residencial	Vivienda progresiva, a desarrollar por proyectos especiales y vivienda completa	799,80 Has (Aprox.)
Comercial y de Servicios	Intercambio de bienes y servicios y prestación de servicios a la población	
Industrial	Explotación, transformación o elaboración de materia prima	
Uso ambiental	Suelo destinado al desarrollo de parques, plazas, zonas verdes y espacio público para esparcimiento y recreación	

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fuente: (Mintrabajo. Red Ormet, PNUD, 2013)

Respecto a los usos potenciales del suelo del municipio, en el suelo rural se destacan actividades como el ecoturismo, la producción agroforestal, avícola, de silvicultura, de agricultura, industrial, recreación y de tipo agropecuario; el caso del suelo urbano, se proyecta como potencialidad gracias a las características del mismo, la comercialización, la prestación de servicios, la industria, la residencia de los habitantes y "ambiental".

3.2 DIVISIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

3.2.1 CENTROS POBLADOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

La división política - administrativa del municipio está dada según zona geográfica bien sea esta rural o urbana así:

Según el IGAC se ha venido reconociendo 40 veredas en su cartografía, pero para los fines del ordenamiento del territorio rural se trabajará con 57. Los centros poblados en el sector rural están representados por Umpalá, Sevilla, la Esperanza y Pescadero, los cuales prestan una función de servicios básicos a las veredas que conforman estos mismos sectores. Existen otros asentamientos de menos categoría con igual importancia que los anteriores como lo son La Vega, Buenos Aires, y Holanda, ubicados en el sector Uno, y otra serie de conjuntos que aglutinan viviendas en sectores suburbanos que son Ruitoque Golf, Menzuly, Tablanca, Barroblanquito, los Cacaos, los cuales predominan sobre los sectores Uno y del Valle Medio del Rio de oro. En la vereda de Guatiguará han venido creciendo tres invasiones denominadas Altos de Guatiguará, La Vega y Nueva Colombia.

que indican que no hay una diferencia estadísticamente significativa entre el valor Municipal comparado con el Departamental. Chagas crónico y agudo (42,86) hay diferencias comparada con la del departamento y es significativa. En el caso de las leishmaniasis cutánea y mucosa (8,33) esta tasa es mayo comparada con la del departamento lo cual arroja un indicador alerta para el municipio.

Con respecto a las tasas de incidencias el dengue presento una tasa con 114,62 casos por cada 100.000 habitantes; si tiene diferencias estadísticamente significativas entre el valor Municipal comparado con el Departamental. Mientras que la del dengue grave no lo es. Por otro lado, la de incidencia de sífilis congénita (52,44) está por debajo del valor del departamento siendo un adecuado indicador para el municipio. En el municipio de Piedecuesta se identificaron en total 2963 personas en situación de discapacidad para el 2019. El 57,51% (1704 casos) del total de casos de discapacidad para este año, correspondió al sistema nervioso.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ssegún el tipo de atención en salud realizada a la población extranjera; la que mayormente demandó en un 31% en procedimiento, seguido de consulta externa 30% de la disensión de medicamentos 19% entre otros.

4 RECONOCIMIENTO CONDICIONES BÁSICAS DE SALUD POR DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA

4.1 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE (POBLACIONAL)

Tabla 3 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DOCUMENTOS DE TRABAJO ACTUALIZADOS - 2020								
RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE (POBLACIONAL) Ver documento de Lineamientos Metodológicos, Técnicos y Operativos - Pag. 71								
0	1		2	3	4	5	6	
Componentes del desarrollo	Componentes asociados a las competencias sectoriales		Breve descripción de la situación presente en la entidad territorial	Indicadores básicos que permiten verificar la situación actual del territorio			Fuente de los indicadores	
				Indicadores recientes del municipio/ distrito	Indicadores de referencia del departamento	Indicadores de referencia nacionales	Fuente	Año
Poblacional	Tamaño	Urbano	Piedecuesta municipio cercano a los municipios del área metropolitana como Floridablanca, Girón y Bucaramanga, lo cual ha demostrado a lo largo de la década su crecimiento poblacional. sin embargo, se ha convertido en un municipio receptor de población desplazada por violencia y en los últimos años de migrantes. buscando mejores condiciones de vida para su familia y miembros. se debe considerar que esta dinámica genera condiciones de desequilibrio económico si no se generan o se tienen en cuenta estos factores poblacionales	Población de Piedecuesta para el 2020 la población total 189,959, 150483 área urbana (79,2%), 32476 área rural (17,0%), MUJERES 78236 urbana (83,1%), rural 15903 (16,8%). Hombres urbano 72247 (81,3%), rural 16573 (18,7%)	Según el cenco DANE de 2018 de una población total de : 2.110.580 - Hombres 1.043.589 (49.4%) Mujeres 1.066.991 (50.6%) Sector Urbano : 1.604.040 (76%)	Según el cenco DANE de 2018 de una población total de 50.372.424. Sector Urbano 38.292.939, equivalente al 76,02%.	DANE	2018
		Rural	El área rural del municipio presenta zonas de riesgo. En esta zonas se han desarrollado procesos avícolas, cultivos, zonas artesanales y otros pero sin planeación de terreno en algunas de ellas cercanas a fuente hídricas lo cual se ha convertido en un factor de riesgo para la presencia de emergencias especialmente en épocas de lluvias	Población de Piedecuesta para el 2020 la población total 189,959, 150483 área urbana (79,2%), 32476 área rural (17,0%)	Según el cenco DANE de 2018 de una población total de 2.110.580 - Hombres 1.043.589 (49.4%) Mujeres 1.066.991 (50.6%). Sector Rural 506.139 , equivalente al (24%)	Según el cenco DANE de 2018 de una población total de 50.372.424 Sector Rural 12.079.485	DANE	2018
	Crecimiento	Natalidad	Las tasas de fecundidad del municipio son altas comparadas con el departamento, sin embargo esta son estables dentro de la base de lo esperado dentro de la pirámide poblacional sin embargo puede	Las tasas específicas de fecundidad en mujeres entre los 10 y 14 años para Piedecuesta correspondieron a 1,6	Tasa de natalidad 16 por mil habitantes.	Tasa Bruta de natalidad serie disponible: 13,03 nacidos vivos por cada 1.000 habitantes, para el 2018. TASA GLOBAL DE	ASIS 2019 SANTANDER´ ASIS NACIONAL - 2018	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

			existir un aumento debido al flujo de población migrante	nacido vivo en mujeres de edad entre los 10 y 14 años registrados por cada 1000 mujeres del mismo grupo etéreo. la tasa específica de fecundidad en mujeres de 15 y 19 años fue de 45,6 nacidos vivo en mujeres de edad entre los 15 y 19 años registrados por cada 1000 mujeres. 297 nacidos (2018)		FECUNDIDAD NACIONAL 2.35.		
		Mortalidad	La mortalidad general del municipio está dada por enfermedades cardiovasculares, transmisibles, crónicas, y de violencia y también en los menores de 5 años.	tumor maligno de mama, tumor maligno de cuello uterino, estomago, muestran valores altos. Las siguientes causas que tiene valores algo inferior comparado con el departamento como son accidentes des transporte, diabetes mellitus, lesiones autoinfringindas intencionalmente, trastornos mentales, homicidios, transmisibles y exposición a fuerzas de la naturaleza tampoco son significativas. Solo la mortalidad por tumor maligno de próstata tuvo un valor de 4,63 por cada 100.000 habitantes siendo	Tasa de mortalidad 6 por mil habitantes	Tasa Bruta de mortalidad serie disponible: 4,75 muertes por cada mil habitantes para el 2018. TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD NACIONAL 2.35	ASIS 2019 SANTANDER ASIS NACIONAL - 2018 - EEVV	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

				un indicador que está por debajo del departamento. Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre 7,02				
		Inmigración	En lo últimos años en Colombia se ha presento el ingreso de población procedente del país de Venezuela, lo cual ha modificado las dinámicas poblacionales no solo en el número de población sino en procesos de natalidad, economía y deterioro social y el municipio de Piedecuesta no ha sido la excepción ante esta	1406 personas han recibido atención en salud por ser inmigrante	Tasa neta de Inmigración es de 4.20 por cada mil habitantes	Los datos preliminares del CENSO 2018, muestran que Antioquia, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada son los territorios donde las personas inmigraron más en los últimos 12 meses, es decir, reportan tasas de inmigración superior a 22 personas por cada mil habitantes. En tanto, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca, tienen menor inmigración con tasas iguales o menor a 10 personas por cada mil habitantes Estimaciones de la Migración en Colombia: es negativa tanto para hombres como mujeres de 2005 a 2010= -231.374 a -171,930	Censo DANE 2018 Red Nacional de Información. Corte 1 de Julio 2018. ASIS SANTANDER 2019 INDICADORES BASICOS 2012 MINSALUD DANE 2005-2010 - MIGRACIÓN COLOMBIA 2014 - 2015 - ASIS 2018	2019 2018
		Emigración	La población que hace emigración lo hace en búsqueda de mejores condiciones de oferta laboral, para mejorar sus condiciones de vida, viajando a otros paise del continente europeo, centro americano y américa del norte	nd	Tasa neta de Emigración es de 4.30 por cada mil habitantes	Tasa de emigración en el país 9.26 por mil habitantes	Censo DANE 2018 Red Nacional de Información. Corte 1 de Julio 2018. ASIS SANTANDER 2019 INDICADORES BASICOS 2012 MINSALUD DANE 2005-2010 -	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

							MIGRACIÓN COLOMBIA 2014 - 2015 - ASIS 2018	
		Mortalidad por grandes causas	Por un lado, la presencia de casos fatales se relaciona a las enfermedades de tipo crónico cardiovascular generados por la poca practica de hábitos saludables en la comunidad sin embargo se debe tener en cuenta determinantes sociales y estilos de vida saludable. Por otro también se encontró que otra de las cuales causas es las generadas por las generadas por enfermedades catastróficas como el cáncer y las causas externas debido a procesos de violencia que se dan en las comunidades por fenómenos sociales y la presencia de brechas económicas	Enfermedades de sistema circulatorio con una tasa de mortalidad de 133,1 muertes por 100.000 habitantes, las demás causas (tasa de mortalidad 98,6 muertes por 100.000 habitantes), neoplasias (tasa de mortalidad de 98,6 por 100.000 habitantes, causas externas (tasa de mortalidad de 35,0 por 100.000 habitantes), enfermedades trasmisibles (tasa de mortalidad de 29,1 por 100.000 habitantes), signos y síntomas mal definidos (tasa de mortalidad de 5,7 por 100.000 habitantes). La tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio con una tasa de 135,8 muertes por cada 100.000 , neoplasias con tasa 103,6 casos por	Tasa de Mortalidad sistema circulatorio 153.6, otras causas 124.8, neoplasias 100.8 , por 100 mil habitantes (2017) Tasa de mortalidad ajustada por edad por accidentes de transporte terrestre 14.14 Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de mama 14.36 Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del cuello uterino 6.13 Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno de la próstata 14.77 Tasa de mortalidad ajustada por edad por tumor maligno del estómago 11.95 Tasa de mortalidad ajustada por edad por diabetes mellitus 20.43 Tasa de mortalidad ajustada por edad por lesiones auto-infringidas intencionalmente 6.39 Tasa de mortalidad ajustada por edad por trastornos mentales y del	Entre 2005 y 2017 la principal causa de muerte en la población gral fueron las enfermedades del sistema circulatorio. Aunque entre el 2005 y 2011 las tasas de mortalidad ajustadas por edad siguieron una tendencia decreciente pasando de 166.43 a 146.16 muertes por cada 100.000, la tendencia muestra una corta estabilización y posterior incremento de la mortalidad por esta causa. Para 2017 las enfermedades del sistema circulatorio produjeron 150.30 muertos por cada 100.000 hab./año, causaron el 30.5 % (808245) de las defunciones y el 16.7% (1.040.267) de todos los años de vida potencialmente perdidos (AVPP). El grupo de las demás causas que se consolida como una agrupación de diagnósticos residuales, conformado por 14 subgrupos entre los que se cuentan: la diabetes mellitus (E10-E14),deficiencias nutricionales y anemias nutricionales (E40-E64, D50-D53), enfermedades crónicas de las vías	ASIS 2019 SANTANDER DANE-SISPRO 2017 ASIS NACIONAL - 2018	2019 2017 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

				100.000 comportamiento similar en las mujeres	comportamiento 1.26 Tasa de mortalidad ajustada por edad por agresiones (homicidios) 11.83 Tasa de mortalidad ajustada por edad por malaria 0.00 Tasa de mortalidad ajustada por edad por enfermedades transmisibles 32.88 Tasa de mortalidad especifica por exposición a fuerzas de la naturaleza 038	respiratorias inferiores (J40-J47), la cirrosis y ciertas otras enfermedades crónicas en el hígado (K70, 73,76), entre otras fue la segunda causa de mortalidad más frecuente, durante el período pasando de una tasa de 124.97 a 118.36 muertes por cada 100.000 personas, para una reducción total del 5.3%. Para 2017 estas causas produjeron el 25.3% (57.206) de todas las muertes y el 20.74% (989.752) de los AVPP. las Neoplasias con tendencia creciente aportaron el 20.20% de las muertes y el 15.52 de los AVPP. Causas externas constituyeron la cuarta causa de muerte con un 15.5% del total de la mortalidad, que generó el mayor número de AVPP, durante el 2017 aportaron el 26.0 %		
	Estructura	**Edad, sexo y género**	La pirámide poblacional del municipio de Piedecuesta presenta una distribución equilibrada 2019. Para el año 2019 se observa un estrechamiento de la base lo que sugiere un descenso de la fecundidad y la natalidad, lo anterior, especialmente a expensas de las personas menores de 20 años. Es evidente un crecimiento en el año 2019 comparado con el 2005 del centro alto piramidal, principalmente de los mayores de 50 años y más años. Aunque en el ápice de la pirámide muestra más una tendencia estable entre 2005 y 2019, sin embargo para 2020 se	El total de la población para el municipio de Piedecuesta en el año 2019 es de 163.362 habitantes, entre hombres y mujeres hubo una diferencia de 4726 personas donde los mujeres representaron el mayor porcentaje de la población con el 51,4% , según el grupo de edad para el año 2019 el grupo de edad con mayor	La razón hombre: mujer: para el año 2019 por cada 98 hombres, había 100 mujeres en el Departamento. Razón niños mujer: En el año 2005 por cada 34 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2019 por cada 31 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil Índice de infancia: En el	Hombres: 23.573.287 Mujeres: 24.685.207 Razón hombre: mujer: por cada 97,5 hombres, había 100 mujeres Personas LGTBI: No se dispone de ésta información Razón niños: mujer: por cada 33,7 niñ@s, había 100 MEF Índice de infancia: 25,6 por cada 100 personas Índice de juventud: 25,3 por cada 100 personas Índice de envejecimiento: 32,3 por cada 100 personas Tasa General de Fecundidad: 50 por 1000 MEF	ASIS 2019 SANTANDER - DANE 2018	2019 2018

			estima un leve ensanchamiento discreto	porcentaje de habitantes para ambos sexos fue de 25 a 44 años seguido por el de 45 a 59 años; mientras el grupo de edad de 80 y más años son la población con menor proporción con 1.065 hombres y 1.565 mujeres.	año 2005 de 100 personas, 29 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 23 personas Índice de juventud: En el año 2005 de 100 personas, 26 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 24 personas Índice de vejez: En el año 2005 de 100 personas, 10 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 14 personas Índice de envejecimiento: En el año 2005 de 100 personas, 33 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 58 personas Índice demográfico de dependencia: En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 57 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2019 este grupo poblacional			

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

					fue de 48 personas Índice de dependencia infantil: En el año 2005, 46 personas menores de 15 años dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 35 personas Índice de dependencia mayores: En el año 2005, 11 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 14 personas Índice de Friz: Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.			

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

		Grupos específicos: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultos mayores (distinguiendo hombres y mujeres)	Según el informe presentado en el ASIS las principales causas de mortalidad presentes en el municipio de carácter transmisibles presente en todos los ciclos de vida de la población son; Diarrea, gastroenteritis de presunto origen infeccioso, rinofaringitis aguda (resfriado común), colitis, bronquitis aguda, fiebre, asma, infección aguda de las vías respiratorias inferiores, hernia umbilical parasitosis intestinal, hipertensión, vaginitis, lumbago, diabetes mellitus, hiperlipidemia, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, dengue y varicela.	Morbilidad por ciclo de vida presente en el municipio por números de casos registrados para 2020 proyección Primera infancia 0 a 5 años: 15236 Infancia 6 a 11 años: 15248 Adolescencia 12 a 18 años: 17832 Juventud 14 a 26 años: 34190 Adultez 27 a 59 años: 74971 Persona Mayor 60 o más: 22285	Las proyecciones de población para el año 2019 son: 0-4 años: 163.166 de los cuales 83.701 son hombres y 79.465 son mujeres 5-14 años: 326.607 de los cuales 167.469 son hombres y 159.138 mujeres 15-24 años: 339.876 de los cuales 174.708 son hombres y 165.168 son mujeres 25-44 años: 613.473 de los cuales 310.131 son hombres y 303.342 son mujeres 45-59 años: 372.248 de los cuales 176.844 son hombres y 195.404 son mujeres 60-79 años: 246.787 de los cuales 110.996 son hombres y 135.791 son mujeres 80 y mas: 38.547de l os cuales 14.790 son hombre 23.757 son mujeres	Primera Infancia (0 a 5 años): 5.230.957 (10,38%) Infancia (6-11años): 5.129.942 (10,18%) Adolescentes (12 a 17 años): 5.104.771 (10,13%)	ASIS 2019 SANTANDER DANE 2018	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		Grupos étnicos, afro, indígenas, ROM (por edad y sexo)	En el municipio de Piedecuesta solo el 1% de la población según las encuestas realizadas por el DANE se reconoce como negro, mulato, afrodescendiente o afrocolombiano	población indígena 0,03%, negra multa o afrocolombiana 0,97%, raíza 0,00%, ROM 0,00%, palenquero 0,0%	comunidad U'WA 2.389 - 0,1% de la población total de departamento de Santander comunidad de afrodescendientes: 59.707 - 3.1% de la población de Santander comunidad raizal del archipiélagos de San Andrés: 301 - 0.02% comunidad ROM : 139 - 0.007%	Afrocolombianos y negros: 4.273.722 (10,3%) Indígenas 1.392.623 (3,36%) Raizal 30.565 (0,07%) ROM o gitana 4.857 (0,01%) comunidad U'WA: 7581. En Colombia, los pueblos indígenas y sus respectivas etnias se localizan principalmente en las regiones amazónica, andina, la Orinoquía y el Caribe10; el porcentaje de participación poblacional de los pueblos indígenas es del 3,36% (1.392.623 personas) 46.Lapoblación afrocolombiana ocupa principalmente las regiones de la cuenca del Pacífico; valle del Patía; litoral del Caribe; archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Magdalena medio y bajo; la Amazonía y la Orinoquía en sus sectores de explotación de oro; y e las ciudades de Cali, Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, Quibdó, Montería, Sincelejo y Medellín, En el Pacífico las comunidades afrocolombianas se localizan en las márgenes de los principales ríos, en las partes medias y 61 bajas de los tributarios, en el litoral y en los centros urbanos. El patrón de asentamiento es disperso, caracterizado por un sistema	ASIS MUNICIPIO, ASIS 2019 SANTANDER ASIS ANCIONAL - 2018 , Terridata	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

						de aldeas rurales distribuidas de manera paralela a los ríos. En la región Caribe la población afrocolombiana registra una marcada presencia en Cartagena, costas de Morisquillo, depresión momposina y bajo Cauca10. Según el censo de 2005, el porcentaje de participación del grupo de negros, mulatos y afrocolombianos, es del 10,3% (4.273.722 personas) 46. La población mestiza es la que mayor participación poblacional tiene con un 84,16% (34.898.171 personas)46, los asentamientos poblacionales se localizan principalmente en las cabeceras municipales, en cada uno de los pisos bioclimáticos de acuerdo con las oportunidades productivas que ofrece el territorio10. Por su parte, el pueblo Rrom participa con un 0,01% (4.857 personas); los raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con un 0,07% (30.565 personas); y los palenqueros con un 0,02% (7.470 personas)		

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		Grupos de población en condición de vulnerabilidad o discriminación manifiesta (discapacitados, reintegrados, víctimas de desplazamiento, entre otros)	Las poblaciones en condición de vulnerabilidad en el municipio se puede encontrar; Población en condición de desplazados, población con incapacidad física y mental, además de población infantil en condición vulnerable y grupos de personas mayores en la igual condición: como es indigencia, desmovilizados, psiquiátricos, ancianos, especial religiosa, menores infractores e población indígena.	2963 personas con discapacidad, 1649 personas víctimas del conflicto expulsadas, 13461 recibidas y 11701 declaradas	255.885 víctimas de conflicto aramado. 183.495 en situación de discapacidad	6.4% de la población en condición de discapacidad	ASIS 2019 SANTANDER ASIS ANCIONAL - 2018	2019 2018
	Distribución	**Población localizada en cabecera/ centros poblados, corredores habitacionales, veredas, corregimientos, (considerando la estructura poblacional)**	La mayoría de la población del municipio se encuentra en el área urbana, localizada en barrios organizados, nuevas edificaciones y de procesos de invasión, las demás se ubican en el área rural en veredas y corregimientos	El suelo urbano del Municipio de Piedecuesta está conformado por 70 barrios, incluyendo sectores subnormales. Así se tiene barrios del sector antiguo, Urbanizaciones desarrolladas por constructoras y los barrios desarrollados progresivamente por asociaciones populares de vivienda, e invasiones. Según el IGAC se ha venido reconociendo 40 veredas del ordenamiento del territorio rural se trabajará con 57. Los centros poblados en el sector rural están representados por Umpalá, Sevilla, la Esperanza y Pescadero, a las veredas que	76% en la Cabecera Municipal, 24% en el área rural	75.95% Urbana 24.05% Rural. 6.043.473 Victimas de conflicto armado	ASIS 2019 SANTANDER ASIS ANCIONAL - 204	2019 2014

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

				conforman estos mismos sectores. otros asentamientos de menos categoría como lo son La Vega, Buenos Aires, y Holanda, ubicados en el sector Uno, y otra serie de conjuntos que aglutinan viviendas en sectores suburbanos que son Ruitoque Golf, Menzuly, Tablanca, Barroblanquito, los Cacaos, los cuales predominan sobre los sectores Uno y del Valle Medio del Rio de oro. En la vereda de Guatiguará han venido creciendo tres invasiones denominadas Altos de Guatiguará, La Vega y Nueva Colombia.				
	Movilidad	**Desplazamiento forzado y movilidades temporales (considerando edad, sexo, etnia y distribución en el territorio)**	el fenómeno del desplazamiento se ha mantenido a largo de más de una década en el municipio, generalizado por los procesos de violencia y conflicto armado del país	Para el año 2019 se registraron en total 10.689 víctimas de desplazamiento, de las cuales 5.253 son mujeres. y 5760 hombres , Persona Mayor 60 o más: 22285	Departamento de Santander se registraron en total 255 885 víctimas de desplazamiento	De acuerdo, a los datos del Registro Único de Víctimas, (RUV) para marzo de 2019 se han registrado 338.311.496 hechos victimizan tés y 8.911.602 personas y, es decir una persona registró alrededor de 38 hechos victimizan es. El 67,1% (226.887.262) fue caracterizado como desplazamiento forzado en 7.669.519 personas, para una razón hecho: persona de 29,6. Esta cifra representa el 15,237%	ASIS 2019 SANTANDER Unidad Nacional de Víctimas (*) RUV-UARIV. *Corte: abril 2009-2019 Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas 2018	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

						del total de la población colombiana en 2019. El 50,1% (3.843.946) mujeres y el 46,6% (3.571.419) hombres, para una razón mujer: hombre de 1,1. El 49,10% (3.638.279) de las víctimas de movilidad forzada eran menores de 25 años y el 9,4% (695.561) mayores de 65		
	Morbilidad	**Principales causas de Morbilidad presentes en el territorio**	Basados en la información proporcionada por el ASIS, el comportamiento de la morbilidad en hombres es el siguiente, aumento por ciclo las siguientes grandes causas: Primera Infancia, condiciones transmisibles y nutricionales; Infancia y Adolescencia, enfermedades no transmisibles, condiciones transmisibles y nutricionales; Juventud, Adultez y Persona Mayor, enfermedades no transmisibles, signos y síntomas mal definidos. sin embargo es variable por ciclos vitales En mujeres el aumento por ciclo se comporta así: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia embarazo, depresión, consumo de sustancias psicoactivos, en adultos mayores enfermedades crónicas y accidentes	Entre las principales causas de morbilidad atendida en hombres para todos son las primeras infancias, predominan las enfermedades no transmisibles, condiciones transmisibles y nutricionales y se mantuvo el primer motivo para los demás grupos. Para los que presentaron un decremento que fueron las lesiones, transmisibles y nutricionales, lesiones entre otros. para el grupo de mujeres los principales incrementos se dieron en condiciones transmisibles y nutricionales, condiciones mal clasificadas, lesiones, no transmisibles y se	Ciclo vital - Gran causa de morbilidad - PROPORCIÓN ASIS 2019 DIFERENCIAS PORCENTUALES DE 2009-2018 Primera infancia (0 - 5años) Condiciones transmisibles y nutricionales -1.69% , Condiciones materno perinatales 1.63 , Enfermedades no transmisibles 1.37% , Lesiones 0.58% . Infancia (6 - 11 años) Condiciones transmisibles y nutricionales -1.17% , Enfermedades no transmisibles 1.64% , Signos y síntomas mal definidos 0.13% Adolescencia (12 -18 años) Condiciones transmisibles y nutricionales 1.13% , Enfermedades no transmisibles 1.28%, Signos y síntomas mal	se atendieron 50.657.518 personas y se prestaron 811.839.877 atenciones, es decir que en promedio una persona recibió 16 atenciones. En promedio se prestaron 81.183.987,7 atenciones anuales durante el periodo, con una desviación estándar de 24.403.996,9. El mínimo de atenciones se registró en 2018 (39.264.538) y el máximo de atenciones se reportó en 2014 (119.688.802). 60,03% (487.339.505), de las atenciones se prestaron en el régimen contributivo, el 33,71% (273.692.250) en el régimen subsidiado y el 1,58% (12.838.536) de las atenciones se registró en vinculados. El 65,4% (531.023.713) de las atenciones se prestó a 42.453.271 personas que consultaron por enfermedades no transmisibles para una	ASIS 2019 SANTANDER ASIS NACIONAL 2018	2019 2018

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

				mantienen en todos los ciclos	definidos 1.0% Juventud (14 - 26 años) Condiciones transmisibles y nutricionales 0.41% , Enfermedades no transmisibles 1.20% , Signos y síntomas mal definidos 1.04% Adultez (27 - 59 años) Enfermedades no transmisibles 0.38%	razón de 13 atenciones por persona, en primer lugar, le siguieron las condiciones transmisibles y nutricionales 27.012.829 personas demandaron el 13,8% (112.282.855) de las atenciones para una razón de cuatro atenciones por persona. En tercer lugar, los signos y síntomas mal definidos generaron el 13,4% (109.097.723) de las atenciones prestadas a 27.104.640 personas y tuvieron una relación de cuatro atenciones por persona. Las lesiones causaron el 5,4% (43.434.604) de las atenciones prestadas a 14.437.008 personas para una razón de tres atenciones por persona. Las condiciones maternas y perinatales causaron el 2,0% (16.000.982) de las atenciones ofrecidas a 3.849.037 personas para una razón de cuatro atenciones por persona. En general todas las causas muestran un tendencia creciente		

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

4.2 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE

Tabla 4 RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE

			DOCUMENTOS DE TRABAJO ACTUALIZADOS - 2020				
TABLA 2B: RECONOCIMIENTO DE LAS DINÁMICAS BÁSICAS PASE Ver documento de Lineamientos Metodológicos, Técnicos y Operativos - Pag. 76							
0	1	2	3	4	5	6	
Dimensiones PASE	Componentes asociados a las competencias sectoriales	Breve descripción de la situación presente en la entidad territorial	Indicadores básicos que permiten verificar la situación actual del territorio			Fuente de los indicadores	
			Indicadores recientes del municipio/ distrito	Indicadores de referencia del departamento	Indicadores de referencia nacionales	Fuente	Año

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Ambiente Natural	**Medio Ambiente y Recursos naturales**	Por su ubicación en la Cordillera Oriental, Piedecuesta es un municipio productor de agua. Aquí nacen 3 ríos: Oro, Hato y Manco y 12 quebradas. El río de Oro y sus afluentes es tema de interés al ser fuente de agua potable, regadíos, extracción de arena y traslado de aguas negras del Municipio. Sobre la riqueza en recursos naturales, el Municipio de Piedecuesta cuenta con el Parque Natural Regional el Rasgón, un área de conservación de bosques húmedos considerado de clima tropical húmedo que varía desde templado ligeramente húmedo, a muy frío súper húmedo. Hace parte del sistema hidrológico de la micro cuenca río Oro Alto y micro cuenca río Manco de la sub cuenca Umpalá, donde aguas abajo se abastece la población del casco urbano del Municipio de Piedecuesta; se considera importante por la cadena de servicios ambientales que ofrece al Área Metropolitana de Bucaramanga.	La extensión territorial de Piedecuesta es de 481 kilómetros cuadrados y limita por el norte con Toná y Floridablanca. Por el sur con Guaca, Cepitá, Aratoca y Los Santos. Por el oriente Santa Bárbara, por el occidente con Girón. densidad poblacional 354,73 hab/km 2-2018 Bosques (3.754,94 Has), ubicación en la Cordillera Oriental, Piedecuesta es un municipio productor de agua. En el páramo de Juan Rodríguez (Berlín) nacen los ríos Río de Oro 4, Hato (o Lato), Manco y Umpalá (Aguaclara), así como doce quebradas. El río de Oro y sus afluentes es tema de interés de las Ciencias Naturales de Piedecuesta al ser fuente de agua potable, regadíos, extracción de arena y traslado de aguas negras del Municipio. Ecosistemas de Alta Montaña (Subparamo y Bosque Alto Andino) (11.228,71 Has) Tendencia a la Aridez (10.151,59 Has) Amenaza natural (5.634,59 Has)	EXTENSION DE SANTANDER 3.053.700 Hectáreas-PISOS TERMICOS -Hectáreas Basal tropical 1.344.900 Sub andino 1.040.261 Andino 279.395 Alto andino 178.573 Paramo 212.873 ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS-AREA -Has Humedales del Magdalena Medio 846.686 Bosques Secos 196.393 Bosques Alto andinos 178.228 Páramo 212.445 USO DE LOS SUELOS SUELOS DE PROTECCIÓN 1.069.363 Has ÁREAS TRANSFORMADAS 1.847.774 Has HIDROSOGAMOSO 9.339 Has TERRITORIOS ARTIFICIALIZADOS 11.176 Has	XTENSION COLOMBIANA 212.974.800 Hectáreas Cordillera Oriental 13.000.000 Hectáreas. El 80% del territorio nacional es cálido (0 a 1.000 msnm), con temperaturas superiores a los 24 °C El 10% del país es templado (1.000 a 2.000 msnm), con temperaturas entre 18 y 24 °C El 8% del país goza del piso térmico frío (2.000 a 3.000 msnm) con temperaturas entre 12 y 18 °C El 2% del territorio es paramuno (por encima de los 3.000 m. s. n. m.), tiene temperaturas inferiores a los 12 °C Las partes más altas de las cordilleras son niveles (por encima de los 4.500 msnm), donde las temperaturas descienden a los 6 °C y la humedad relativa es alta. USO DE LOS SUELOS Conflictos por sobreutilización 19.584.769 Ha Conflictos por subutilización 17.767.918 Ha Uso Adecuado 22.585.466 Ha	CMB ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018-2022 ASIS NACIONAL - 2018	2019 2018 2015

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

	Emisiones	La autoridad competente encargada de realizar monitoreo o mediciones a la calidad del aire en el municipio de Piedecuesta es la CDMB en la Sub dirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental. En el año 2012 la CDMB realizó las mediciones de emisiones a fuentes móviles en el marco de la campaña "Sincronízate con tu ciudad, Sincronízate con la vida", monitoreo que fueron realizados al parque automotor de las empresas Transpiedecuesta S.A. y Villa de San Carlos, empresas que realizan actividades comerciales con sus vehículos en el municipio afectado la calidad del aire por sus emisiones producto de las operación de estos. En Piedecuesta la CDMB no ha realizado monitoreo de calidad del aire en fuentes fijas, constituyéndose en una problemática ya que al desconocer el estado actual en la calidad del aire no se pueden identificar posibles riesgos o aspectos que podrían estar afectando la salud de la comunidad. Los		Total, vertimientos 10.951,07 Toneladas/año, 28 PTARS en el Departamento de Santander. RUIDO: En jurisdicción de la CAS :28 controles a establecimientos comerciales En jurisdicción de la CDMB se diseña mapas de ruido para el Área metropolitana de Bucaramanga Emisiones electromagnéticas : descripción de la situación	AÑO 2006 , 355 PTARS en el país, El DNP estima que el 17,0% (1.794.807) de los hogares hace inadecuada eliminación de excretas; los departamentos más críticos son, en su orden: Chocó, Vichada, Guainía, San Andrés, La Guajira y Córdoba, donde el porcentaje de hogares con la deficiencia es superior al 50%	ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 Registro Único Nacional de Áreas protegidas (RUNAP - 2014) PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2018-2022 ASIS NACIONAL - 2018	2019 2018 2015

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		monitoreo de calidad de aire en fuentes fijas del municipio deben ser una constante, ya que esta es la única forma de conocer las condiciones en las que se encuentra el recurso aire en el municipio. Piedecuesta es un Municipio del Departamento de Santander y se localiza en la parte oriental de Colombia, a 17 kilómetros hacia el sur de Bucaramanga y a 3675 kilómetros de la capital. Nos ofrece un sinnúmero de valles, mesetas, montañas y colinas, accidentes territoriales que nos presentan una variada climatología, pasando del radiante sol de pescadero a la neblina del páramo de Juan Rodríguez					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Condiciones del aire	En el municipio de Piedecuesta se tiene un estudio de calidad del aire para la vereda de Guatiguará en el año de 2008, por la instalación de la planta de Hipinto SA; El monitoreo de calidad del aire se desarrolló durante 8 meses consecutivos, entre octubre de 2008 y mayo de 2009, en un sitio estratégico de la zona, para los cinco contaminantes criterio exigidos por la Normativa Colombiana. Según el análisis realizado, los contaminante más crítico en esta zona son el ozono troposférico (O3) y el material particulado respirable (PM10) con una clasificación epidemiológica promedio de "regular" a aunque en ninguna ocasión se superó la Norma Local definida para estos parámetros. Por su parte, los demás contaminantes monitoreados en tiempo real, dióxido de nitrógeno (NO2), dióxido de Azufre (SO2) y monóxido de carbono (CO), registraron valores de concentración muy	ppb 13,45, IBUCA 6,94. Para los años siguientes no se hizo evaluación de la calidad del aire	Los valores obtenidos para el IBUCA para el AMB en el año 2011 fueron los siguientes: Estación Centro en Bucaramanga: entre 4.7 y 6.9; contaminante principal PM10. Estación Ciudadela en Bucaramanga: entre 4.8 y 6.7; contaminante principal Ozono troposférico. Estación Floridablanca: entre 3.9 y 5.5; contaminante principal Ozono troposférico. Estación Norte en Bucaramanga: entre 2.7 y 5.5; contaminante principal Ozono troposférico. Estación Cabecera en Bucaramanga: entre 3.8 y 5.1; contaminante principal PM10. Como resultado de lo anterior la calidad del aire fue regular, pero el mayor valor del IBUCA alcanzó el 69% del valor permitido en la norma nacional.	Colombia emitió 180 millones de toneladas de dióxido de carbono Colombia ocupó el puesto 48 a escala mundial y el quinto lugar en América Latina en 2005, con 56 millones de toneladas –el 31% de las emisiones totales– procedentes del uso de combustibles fósiles – carbón mineral, gas natural, GLP y gasolina motor y combustibles de biomasa.	ASIS SANTANDER - 2019 Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 - 2014 ASIS NACIONAL - 2018	2019 2018 2014

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		bajos obteniendo la calificación IBUCA de “bueno” Las principales fuentes de contaminación del aire en la zona son las actividades avícolas que se desarrollan en la zona, las quemas abiertas controladas y el levantamiento de polo debido al paso de vehículos por la vía de acceso a guatiguará desde Florida y Girón. para el 2019 no se tiene punto de control de calidad de aire La recomendación general para las personas que padezca problemas respiratorios y cardiovasculares que permanezcan el menor tiempo posible en el intervalo de mediodía, ya que en este periodo de tiempo se registraron los mayores niveles de concentración de ozono troposférico en el aire que se respira en la zona. Los vehículos por su solo funcionamiento constituyen una problemática para el medio ambiente por la generación de gases contaminantes a la atmósfera perjudiciales para la salud, aun mas cuando estos no					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		funcionan de la manera adecuada bien sea por daños mecánicos o por la falta de mantenimiento periódico. En el municipio de Piedecuesta la CDMB en el marco de la campaña “Sincronízate con tu ciudad, Sincronízate con la vida” obtuvo como resultado de las muestras tomadas al parque automotor de las empresas de transporte público VILLA DE SAN CARLOS Y TRANSPIEDECUESTA S.A. para el año 2009 un total de 38 muestras rechazadas al mismo número de vehículos de las dos empresas, es decir el 30 % del total de 120 muestras analizadas, porque sus emisiones atmosféricas están fuera de los parámetros establecidos en la normatividad colombiana. Estos vehículos que presentan problemas en sus emisiones y tuvieron concepto de rechazados podrían constituirse en un factor de riesgo para la salud de los piedecuestanos ya que estas empresas					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		prestan el servicio con sus vehículos dentro del municipio pasando por calles y carreras en zonas en donde residen y deambulan cientos de personas. En el municipio de Piedecuesta se tiene un estudio de calidad del aire para la vereda de Guatiguará en el año de 2008, por la instalación de la planta de Hipinto SA; El monitoreo de calidad del aire se desarrolló durante 8 meses consecutivos, entre octubre de 2008 y mayo de 2009, en un sitio estratégico de la zona, para los cinco contaminantes criterio exigidos por la Normativa Colombiana. Según el análisis realizado, los contaminante más crítico en esta zona son el ozono troposférico (O3) y el material particulado respirable (PM10) con una clasificación epidemiológica promedio de “regular” a aunque en ninguna ocasión se superó la Norma Local definida para estos parámetros. Por su parte, los demás contaminantes					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		monitoreados en tiempo real, dióxido de nitrógeno (NO2), dióxido de Azufre (SO2) y monóxido de carbono (CO), registraron valores de concentración muy bajos obteniendo la calificación IBUCA de “bueno” Las principales fuentes de contaminación del aire en la zona son las actividades avícolas que se desarrollan en la zona, las quemas abiertas controladas y el levantamiento de polo debido al paso de vehículos por la vía de acceso a guatiguará desde Florida y Girón. La recomendación general para las personas que padezca problemas respiratorios y cardiovasculares que permanezcan el menor tiempo posible en el intervalo de mediodía, ya que en este periodo de tiempo se registraron los mayores niveles de concentración de ozono troposférico en el aire que se respira en la zona. Los vehículos por su solo funcionamiento constituyen una problemática para el medio ambiente por la					

		generación de gases contaminantes a la atmósfera perjudiciales para la salud, aun mas cuando estos no funcionan de la manera adecuada bien sea por daños mecánicos o por la falta de mantenimiento periódico. En el municipio de Piedecuesta la CDMB en el marco de la campaña “Sincronízate con tu ciudad, Sincronízate con la vida” obtuvo como resultado de las muestras tomadas al parque automotor de las empresas de transporte público VILLA DE SAN CARLOS Y TRANSPIEDECUESTA S.A. para el año 2009 un total de 38 muestras rechazadas al mismo número de vehículos de las dos empresas, es decir el 30 % del total de 120 muestras analizadas, porque sus emisiones atmosféricas están fuera de los parámetros establecidos en la normatividad colombiana. Estos vehículos que presentan problemas en sus emisiones y tuvieron concepto de					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		rechazados podrían constituirse en un factor de riesgo para la salud de los piedecuestanos ya que estas empresas prestan el servicio con sus vehículos dentro del municipio pasando por calles y carreras en zonas en donde residen y deambulan cientos de personas.					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

	Áreas de Riesgo y Amenaza (inundaciones, incendios, vulcanismo, movimientos de masa)	La identificación de zonas de alto riesgo urbano y rural es un componente técnico de competencia de la oficina asesora de Planeación Municipal Reflejada en el PBOT, sin embargo, es pertinente que este reflejado en la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo Municipal.	Áreas susceptibles a la remoción en masa Áreas con erosión laminas leve moderada Áreas susceptibles a la inundación y a venidas torrenciales Definida Parcial:81% 8.305 es la población que habitan en los asentamientos precarios donde existe amenaza por remoción en masa en el Área Metropolitana de Bucaramanga	Atender al 100% las emergencias presentadas por fenómenos naturales o antrópicos priorizados por el CREPAD. Personas que habitan en zona de amenaza: Total Habitantes Santander 2.110.580, Total Habitantes en municipios con zonas de amenaza natural 1.736.724 Zona rural y urbana: Total 2.110.580 Habitantes Urbana 1.604.040 (76%) Habitantes - Rural 506.139 (24%) Área de expansión urbana: AREA DE EXPANSIÓN URBANA 11.176 Hectáreas	Expedición de la Ley 1523 del 24 de Abril de 2012 por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en la incorporación de la Línea Estratégica “Gestión del Riesgo de Desastres y Buen Gobierno para Comunidades Seguras” en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Acciones de mitigación del riesgo o Adaptación al Cambio climático: Establecer un Plan Nacional de Adaptación que apoye la preparación del país para enfrentar eventos climáticos extremos como el presentado	PLAN DE DESARROLLO PIEDECUESTA 2016-2019 ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	2019 2018 2015

	Clasificación y delimitación del territorio (Delimitación del suelo urbano, expansión, rural, rural-suburbano, protección)	Según el PBOT del Municipio de Piedecuesta su suelo está clasificado así: Suelo urbano, suelo rural y suelo de expansión, la delimitación del suelo urbano según el Acuerdo 028 de 2013 se establece en el artículo 65 así: URBANO 799.80 has. Aprox EXPANSION URBANA 331.34 has. Aprox SUBURBANO 4,749.33 has. Aprox PROTECCION 30,783.23 has. Aprox RURAL 12,267.95 has. Aprox Por el Norte delimita con la transversal Guatiguará, incluyendo la urbanización Santillana, hasta interceptar por el oriente con la cota 1040. Por el Oriente queda delimitado por la cota 1040 desde los puntos extremos de la urbanización Pinares de Granada, y encerrando el barrio Altos de Granadillo, San Carlos, San Francisco, continuando por el oriente del Barrio La Colina hasta	Suelo Urbano y Urbano Ruitoque (781,96 Has) Suelo de Expansión Urbana (331,34 Has) Suelo Rural de Producción (12.267,75 Has), que corresponden a Agroforestal Suelo de Protección (30.783,23 Has) los cuales se subdividen: Suelos de Producción. Bosque Plantado (Protector-Productor) (258,08 Has) · Suelo Rural Suburbano (4.749,33 Has) · Se encuentra planeado un “Proyecto especial Parque Agroindustrial - eco turístico” Ubicado en Guatiguara, con restricción ocuparía 325,61 Has – Sin Restricción ü Bosques (3.754,94 Has) ü Ecosistemas de Alta Montaña (Subparamo y Bosque Alto Andino) (11.228,71 Has) ü Tendencia a la Aridez (10.151,59 Has) ü Amenaza natural (5.634,59 Has)	Expansión 11.176 has. Áreas de Protección 1.344,746 has. que corresponden al 44%, del suelo Santandereano. Zonas de tolerancia : descripción de la situación		PLAN DE DESARROLLO PIEDECUESTA 2016-2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander. - 2015	2016 2015

		empatar con la margen derecha del río de Oro. Por el Occidente queda delimitado por los puntos extremos definidos por los predios del centro de investigaciones de la UIS, continuando en dirección sur bordeando la cota 1000 del cerro La Cantera e incluyendo la urbanización Villas del Rosario, continuando por el borde de la cota 1000 del Cerro La Cantera hasta interceptar el parque Silvopastoril propuesto; continua en dirección sur hasta interceptar la margen derecha del rio de Oro. Por el Sur continua bordeando el rio de Oro hasta interceptar la esquina del barrio Los Cisnes, continua bordeando este mismo barrio hasta empatar con la Carrera 25 del Municipio, para luego empatar con la autopista Bucaramanga – Bogotá, que siguiendo sobre esta misma vía cierra el perímetro al interceptar el barrio Cabecera del Llano y el barrio La Colina sobre la margen derecha del río de Oro					

Sintesis Dimensión Ambiente Natural:

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ambiente Construido	**Servicios públicos domiciliarios**	La Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, Piedecuestana E.S.P. es una empresa industrial y comercial del estado del orden Municipal que presta los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el servicio de Acueducto, existe la planta de tratamiento de agua potable la Colina ubicada en la parte alta del sector oriental del municipio, abastecida por el río de oro como fuente hídrica, con una capacidad de tratamiento de 550 (litros por segundo). E	Porcentaje de cobertura zona Urbana Energía eléctrica: 98,3% Gas Natural: 74,2% Acueducto: 100% Alcantarillado: 100% Aseo: 100% dividido en 3 empresas prestadoras Aseo Rural: 395 solicitudes del servicio Acueducto Zona Rural: 92 usuarios	Servicio de agua: 85.83%; urbana: 98.8% y rural: 46%; IRCA x municipios: riesgo alto 6 (7%), riesgo medio 15 (18%), riesgo bajo 24 (29%) y sin riesgo 36 (34%)		PDM Secretaria de infraestructura de Santander - 2016 Secretaria de salud de Santander -2019	2016 2019

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Saneamiento básico	el servicio de alcantarillado los sistemas pluviales vierten en las diferentes cañadas de las quebradas que tienen el municipio, la cucharera, la Palmira, el ovispo, Villanueva, suratoque y la canoa. Las aguas residuales son dispuestas en 6 vertimientos concertados y autorizados por la entidad ambiental competente, los vertimientos son el refugio, hoyo grande, barro blanco, cerros del mediterráneo, los cisnes y tejaditos. Existe una planta de tratamiento de aguas residuales la cual se encuentra en la fase 3 de la primera etapa de construcción, que incluye la instalación de equipos, manejo de lodos y sistemas de aireación de los tanques, la siguiente fase incluye energía eléctrica, prueba de equipos y puesta a punto. Para la parte rural solo se tiene un registro de 395 suscritores o previos que han solicitado el servicio de aseo, en cuanto alcantarillado las zonas	Porcentaje de cobertura zona Urbana Energía eléctrica: 98,3% Gas Natural: 74,2% Acueducto: 97,3% Alcantarillado: 95,22% Aseo: 100% dividido en 3 empresas prestadoras Aseo Rural: 395 solicitudes del servicio Acueducto Zona Rural: 92 usuarios	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Rellenos sanitarios a cielo abierto: 26. El carrasco recibe 600 toneladas /día de residuos sólidos PRODUCCION TOTAL EN STDER 1012Ton/día Disposición y manejo de residuos químicos industriales y biológicos: 8% de los residuos peligrosos de origen químicos industriales son producidos por el municipio de Barrancabermeja	En el país se dispone adecuadamente un 93% de la producción nacional de basuras, equivalente a 22.998 toneladas/día en 847 municipios Disposición y manejo de residuos químicos industriales y biológicos: Residuos Sólidos Industriales 6.300 toneladas /día Residuos Peligrosos Industriales 540 ton /día Residuos peligrosos hospitalarios 300 ton/día Residuos Químicos 90Kg/Ha	PDM ASIS SANTANDER - 2019 Disposición y manejo de residuos químicos industriales y biológicos: DNP- libro Contaminación Industrial - 2015 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 ASIS NACIONAL - 2018 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	2019 2018 2015

		rurales solo cuentan con pozos sépticos, solo se presta el servicio a los santos y guatiguara. aseo se presenta una cobertura urbana con un 75% atendido por la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el 25% restante lo prestan otras empresas de aseo como “Cara Limpia” y “Limpieza Urbana”. En la zona urbana se requiere a la menor brevedad implementar planes y campañas para el manejo de residuos sólidos ya que escasamente el 20% de la población rural realiza procesos de forma moderada para el manejo de residuos sólidos.					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Espacio público	el municipio ha legalizado zonas propias de la alcaldía sin embargo algunas no cuentan con buen mantenimiento y le faltan otras zonas	centros de acopio del municipio están la plaza central, la cual se encuentra construida en ladrillo, con estructura metálica y cubierta; los pisos son de cemento; además, su estructura es pequeña para cubrir la demanda de vendedores, los cuales se ven obligados a ubicarse fuera de ella. Por otra parte, una segunda Plaza de mercado Campesino está ubicada cerca al barrio La Castellana, entre el Estadio Villa Concha y el Coliseo de Ferias. Parque la libertad, considerado por los ciudadanos como el centro del municipio, el parque Uribe, el parque de las hermanas, la plazoleta San Antonio, parque lineal de la quebrada la Palmira, parque temático y contemplativo en construcción, plazoleta San Rafael, el Parque Villa Nueva, el parque de las estatuas, y senderos peatonales. También existen unas cedes recreacionales como son: La cede recreacional de la Candelaria, la de la Ciudadela la Argentina, la sede de Guatiguará	Aglomeración establecida en el 68,2% de la población urbana en 4 municipios, Densidad poblacional jurisdicción CAS: 32,2 Habitantes/Km2	Densidad poblacional COLOMBIA: 42 Habitantes/Km2	pdm ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GRUPO PROYECTOS ESPECIALES. - 2015 ASIS NACIONAL - 2018 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	2016

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Movilidad (vías de acceso)	Las vías existentes son de impacto municipal con funciones de conexión urbana y urbano – rural sobre las que aparecen usos urbanos. Y las terciarias	Porcentaje buen estado de las vías: 71,36 KM Long 71,36 pavimentados Urbano pavimentado: 83,9% Zona Rural sin pavimentar:5,0%	Total Carga movilizada 5.317.374 Toneladas/ mes Total pasajeros movilizados 4.319.250 pasajeros /año Vías Carreteables posee10.409,60 Km Modo aéreo moviliza entre 50.000- 300.000 pasajeros- 12 aeropuertos Modo fluvial posee 270 Km Puertos :Puerto Galán, en Barrancabermeja, y el localizado en Puerto Wilches Modo Férreo posee 368 Km	odo Carreteable: 14.721 km: 11.059 pavimentados (el 72% en buen estado) y 3.662 sin pavimentar (el 51% de regular a mal estado) La cobertura de carreteras pavimentadas por cada millón de habitantes es de casi 276 km Modo férreo: 3.154 km, de los cuales 1.915 (60,72%) están en servicio. La estructura ferroviaria activa está integrada por tres grandes segmentos: del Atlántico, del occidente y del nordeste Modo aéreo: La red de transporte aéreo cuenta con cerca de cien aeropuertos (73 públicos con 11 de categoría internacional) Modo fluvial: Hay 42 ríos navegables, estimándose en 9.000 km las rutas cubiertas El sistema marítimo cuenta con 5 puertos (puertos de Tumaco, Buenaventura, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla)	pdm ASIS SANTANDER - 2015 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL - GRUPO DE PROYECTOS VIALES. - 2015 ASIS NACIONAL - 2018 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	2019 2018 2015

	Vivienda	El tema de vivienda en el municipio de Piedecuesta relacionado con el ordenamiento del territorio se nota la falta de planificación, debido a que el plan básico de ordenamiento territorial - PBOT, se formuló a partir del año 2003, siendo este instrumento de planificación desconocido por los nuevos urbanizadores, combinando hechos arquitectónicos antiguos con vivienda de interés social, sin una verdadera planeación del territorio, provocando un desorden urbano por la ausencia de equipamiento y equipamiento acorde con los sectores ya desarrollados. Adicionalmente a esto no proyectaron el Municipio en el desarrollo de la malla vial, servicios públicos en todos los sentidos tales como redes de acueducto, redes de alcantarillado y zonas complementarias a la vivienda que permiten una verdadera habitabilidad y no una solución de techo que fue lo que desarrollaron, dándose	Déficit de hogares en Piedecuesta: 29487 hogares Con Déficit Cuantitativo: 4283 14,5% Con Déficit Cualitativo: 4421 14,0% El 86,1% en el municipio son casas, el 9,6% apartamentos y el 4,3% cuartos o otros. proyecto zafiro VIPA 322, VIS 894. ADELA VIPA 300 VIS 120 Destino habitacional 32192	DNP-DANE 2018 Viviendas en el departamento 773.558 Déficit cualitativo 102.793 viviendas Déficit cuantitativo 60.049 viviendas Viviendas de asentamiento precario 45.336 Porcentaje de hogares sin acceso a fuentes de agua mejorada 17,2% Porcentaje de hogares con inadecuada eliminación de excretas 17 %	El 13% de los hogares presentan déficit cuantitativo de vivienda (1.200.000 hogares) DANE- AÑO 2005 ASENTAMIENTOS PRECARIOS 16% de las viviendas del país El 10,4% de la población habitaba en viviendas inadecuadas. El porcentaje de población que vivía en esas condiciones varía en todos los departamentos, siendo mayor en Vichada, La Guajira y Córdoba (47,74%, 46,26 y 41,56%, respectivamente). Los departamentos con menor porcentaje de personas que habitaban viviendas inadecuadas son Caldas, San Andrés y Quindío y el municipio de Bogotá, Distrito Capital, donde el porcentaje no supera el 1,5%	PLAN DE DESARROLLO PIEDECUESTA 2012-2015 ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 Censo DANE 2018 ASIS NACIONAL - 2018 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022	2019 2018 2015

		esta solución por conjunto residencial y no apegada a su entorno. Se proyectó para la construcción de 12.420 viviendas, siendo primordial el desarrollo como punto de partida de lotes totalmente urbanizados que contaran con toda la infraestructura urbana propia de este tipo de macro proyectos. Ahora se tomará como base las metas del plan de desarrollo del municipio de Piedecuesta en donde se proyectaron 1300 viviendas para el cuatrienio en el sector urbano, siendo el proyecto de vivienda Zafiro y villa Adela apalanca dores de estas metas debido a que llevaran a cabo 1.636 viviendas en las modalidades vis y vip, contando con todos los servicios públicos como lo son ampliación de vías, servicios públicos básicos de agua, luz, alcantarillado y gas, a parte de los servicios complementarios urbanos propios de este tipo de respuestas habitacionales. Para el caso de la vivienda rural se proyectó desarrollar					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		120 viviendas en las modalidades de mejoramiento y construcción y a la fecha hemos contado con la participación del orden nacional en las convocatorias emitidas por el Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario de Colombia y ya en estos momentos llevamos aprobadas 271 viviendas y nuestra meta final es construir 500 viviendas, siempre y cuando contemos con la promoción Nacional para este caso específico. Todo lo proyectado está dirigido a la población urbana y rural menos favorecida de nuestro Municipio. El programa de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico – Modalidad A – RURAL , FASES I, II, III, IV Permite a los hogares beneficiados superar o subsanar en la solución de vivienda, una o varias de las siguientes carencias o deficiencias: 1. Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta; 2. Carencia o deficiencia en los					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		sistemas de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas; 3. Carencia o deficiencia de baño(s) y/o cocina; 4. Pisos en tierra o en materiales inapropiados; 5. Construcción en materiales provisionales, tales como latas, telas asfáltica y madera de desecho entre otros; 6. Existencia de hacinamiento crítico, cuando en el hogar habita más de tres personas por cuarto, incluyendo espacio múltiple, comedor y dormitorios. El programa de Construcción de Vivienda Nueva – Modalidad B – RURAL - FASE V, permite a un hogar construir una solución habitacional en:1. Un lote de terreno del cual uno o varios miembros del hogar postulado sean propietarios conforme al certificado de tradición y libertad, o en su defecto, tengan la posesión regular, pacífica e ininterrumpida, por un periodo superior a cinco (5) años,					

		contados hasta la fecha de la postulación.					

Social	**Educación**	A pesar de estar cifras favorables los establecimientos educativos públicos están presentando problemas de hacinamiento, desgaste progresivo de su infraestructura por el aumento de la población en el casco urbano.	963 Planta profesores autorizados por el MEN 17 Rectores 38 Coordinadores 112 Administrativos 4 Directores de núcleo 7 Profesores de apoyo 17 Planta personal secretaria 17 Oficiales y 41 no oficiales	cobertura de matriculados en edad escolar: 87%. Proporción de estudiantes por institución: 144,430 alumnos matriculados/278 instituciones educativas en funcionamiento: 520 alumnos matriculados por institución educativa	Según los datos preliminares del CENSO 2018, Amazonas, Atlántico, Bogotá D.C., Cundinamarca y Valle del Cauca son los departamentos con mayor porcentaje de alfabetismo, es decir conocimiento básico en lectura y escritura en el país. En contraste con Chocó, Cesar, Córdoba, Guainía, La Guajira, Magdalena, Sucre, Vaupés y Vichada son los territorios con menor porcentaje de personas con conocimiento básico de lectura y escritura Cobertura de matriculados en edad escolar: 89.67%. Cobertura de matriculados en Pregrado: 45,50% Cobertura de matriculados en Postgrado: 5,80% Índice de Deserción: 10.4% Índice de Progreso: 28.8% El Ministerio de Educación Nacional de Colombia reporta que entre 2005 y 2017 la tasa de cobertura bruta por niveles, entendida como la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo; ha tendido ligeramente al descenso, decayendo 16 puntos porcentuales en la primaria en la población entre 6 y 10 años, comportamiento	PDM Secretaría de educación. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Censo 2005 DANE y MEN. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN 2006-2016. MEDICIÓN DE INDICADORES A 2010 - 2010 Secretaría de educación. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), Censo 2005 - 2005	2016 2010 2015

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

					inverso se observa para los niveles secundaria (población entre 11 y 14 años) y media (población entre 15 y 16 años) que describen un incremento de 12 y 15,2 puntos porcentuales. La cobertura total describe un descenso de dos puntos porcentuales		

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Recreación y deporte	El inventario de la infraestructura deportiva y recreativa se encuentra desactualizado, tiene aproximadamente cinco años de haberse realizado. De acuerdo al existente el Municipio cuenta con 45 escenarios deportivos públicos, 25 escenarios dentro de las instituciones educativas en el sector urbano, 33 escenarios deportivos en la zona rural, 10 parques, 1 centro recreacional (Guatiguará), 1 unidad deportiva (Villa concha), 2 canchas de fútbol especiales como son (La cancha municipal y la cancha del norte) para un total 117 escenarios deportivos y recreativos, los cuales están al servicio de la comunidad, para la realización de las diferentes actividades deportivas y recreativas. Además de contar con 4 incentivos económicos, 3 programas deportivos permanentes, y 11 eventos deportivos organizados por el municipio.	cuenta con 45 escenarios deportivos públicos, en instituciones educativas existen 25, en el sector rural 33, un total de 10 Parques y 7 gimnasios al aire libre. Se cuenta con un Centro Recreacional ubicado en el sector de Guatiguará, con la Unidad Deportiva Villa Concha (Estadio, Coliseo, Piscina Semi olímpica, Sala de Ajedrez) y la Cancha Municipal de Fútbol	Porcentaje de Secretarias de Deporte y Cultura: 7/87= 8.04%. Porcentaje de Instituciones municipales de Deporte: 23/87= 26.4% Número de infraestructura deportivas y recreativas por habitante: 339 infraestructuras / 2.051.022= 0,0016 Porcentaje estudiantes participando en programas de deporte estudiantil y formativo: 131500 / 144430 = 91%. Cobertura territorial en programas deporte estudiantil y formativo entre los 9 y los 17 años: 74.7%. Cobertura territorial en programas Recreándonos y Deporte Asociado: 8,5% del total de los santandereanos. Porcentaje de escenarios deportivo en Bucaramanga: 51.4%. Porcentaje de escenarios deportivo en 25 municipios: 48,6%.Nùmero de ligas para deportistas con dispacidad: 2	Ley 181 de 1995. Ley 715 de 2001. Porcentaje de Secretarias de Deporte y Cultura: 44/1101=4%. Porcentaje de Instituciones municipales y distritales de Deporte: 272/1101=24.70%. Numero de Federaciones Deportiva : 47. Número de ligas reconocidas de deportistas con discapacidad:3	PDM Indersantander. - 2018 Plan Decenal del Deporte 2009-2019- Planeaciòn Col deportes Bogotá 2008. - 2008 Plan Decenal del Deporte 2009-2019- Planeaciòn Col deportes Bogotá 2008. - 2008	2019 2018 2016 2008

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Cultura	el Instituto de Bellas Artes, el Centro Cultural Daniel Mantilla Orbegoso, el Auditorio Gonzalo Prada Mantilla, Sala para la Escuela Municipal de Música Alejandro Villalobos con instrumentos musicales para la práctica CORAL y para la Banda de Vientos, la Biblioteca. Pública Municipal Eloy Valenzuela, con sus dos Salas Satélites (Colegio Nuestro Señor de la Buena Esperanza y Colegio Valle Río de Oro) y la Hemeroteca	Porcentaje de población que participa de alguna actividad cultural 40%	Total, de infraestructuras culturales para museos: 8. Ley General de Cultura: Ley 1185 de 2008 y Ley 397 de 1997. Ley 1379 del 2010. Red Nacional de Bibliotecas Públicas	Ley 181 de 1995. Ley 715 de 2001. Porcentaje de Secretarias de Deporte y Cultura: 44/1101=4%. Porcentaje de Instituciones municipales y distritales de Deporte: 272/1101=24.70%. Numero de Federaciones Deportiva : 47. Número de ligas reconocidas de deportistas con discapacidad:3	PDM Indersantander - 2018 Plan Decenal del Deporte 2009-2019-Planeaciòn Col deportes Bogotá 2008. - 2008 Plan Decenal del Deporte 2009-2019-Planeaciòn Col deportes Bogotá 2008. - 2008	2019 2018 2008

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Salud	El municipio de Piedecuesta cuenta con: 5 IPS de las cuales	Primera infancia (0 a 5 años) 15.236 Infancia (6 a 11 años) 15.248 Adolescencia (12 a 18 años) 17.832 Juventud (14 a 26 años) 34.190 Adultez (27 a 59 años) 74.971 Persona mayor (60 años y más) 22.285	Número de camas por habitante en IPS: 1,8 camas /1.000 habitantes. Número de camas por habitante en Cuidado Intensivo: 0,2 camas/1.000 habitantes. Tasa de muerte por accidente terrestre : 24,5 /100.000 hombres y 4,3 /100.000 mujeres . Tasa de muerte por homicidios: 22,5 /100.000 hombres y 2,7 /100.000 mujeres. Cobertura de la población de los niveles 1 y 2 SISBEN: 10% de la población Frecuencia accidente terrestre: 24,5 por 100.000 hombres y 4,3 por 100.000 mujeres	Prevalencia de uso de medicamentos sin prescripción médica: 0,8 Prevalencia consumo de marihuana: 5,2%. Número de IPS: 55.000 Número de IPS Médico Independiente: 41.250 Número IPS privadas: 9350 Número de IPS Públicas: 4.440 Número de Hospitales 1.162	sispro Informe Oficina Vig, acreditación y control. SSS - 2018 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial - 2015 ASIS SANTANDER - 2019 Escolar Colombia – 2011 ENSIN 2010 - 2010 Escolar Colombia – 2011 ENSIN 2010 - 2010 ASIS NACIONAL - 2014	2019 2018 2015 2014

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		Cobertura de aseguramiento	## Número de afiliados por régimen en el municipio	## Número de afiliados por régimen en el departamento	## Número de afiliados por régimen en el paìs	BDUA	2019

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Bienestar y protección social (jardines infantes, casas de juventud, centros de bienestar del adulto mayor, centros para personas en condiciones de vulnerabilidad, situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, etc.)	JUVENTUD; El municipio de Piedecuesta cuenta con un (1) espacio físico de participación para los jóvenes y las mujeres denominado la Casa de la Juventud y la Mujer población. ADULTO MAYOR; * El municipio cuenta con 4 centros de bienestar (albergues)	En el municipio de Piedecuesta se identificaron en total 2963 personas en situación de discapacidad para el 2019. El 57,51% (1704 casos) del total de casos de discapacidad para este año, correspondió al sistema nervioso. Seguido del 52,95% (1569 casos) que se deben a discapacidad del movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas. Los ojos aporta un 26,56% con (787) casos y la voz y el habla con 23,69 equivalente a (702) casos	Número de Centros zonales de ICBF: 10. Numero de redes de Buen Trato: 87. Tasa de violencia sexual: 4,3 / 10.000 habitantes. Número de casos reportados de maltrato por negligencia: 723 casos. Tasas de incidencia notificada de violencia Intrafamiliar y Sexual: 28,5/10.000 habitantes. Política pública de la Juventud: ORDENANZA 072 DEL 15 ED FEBRERO DE 2013. Política pública contra la trata de personas: ORDENANZA 076 DEL 25 DE ABRIL DE 2013.	Número de Centros zonales de ICBF: 212.Nùmero de Adulto Mayor: 3`721.943. Programa Colombia Mayor: 1.103 municipios y 3 inspecciones departamentales	sispro PAT 2012-2015 (plan de atención Territorial de víctimas. Secretaria del Interior Departamental - 2015 Secretaria de Desarrollo Social (persona mayor) Registro único de población desplazada (SIPOD), INML y CF, regional nororiente - 2013 ASIS SANTANDER - 2015 ICBF - 2015	2017 2015 2013

	Infraestructuras de seguridad y justicia	El municipio cuenta con Comisaría de Familia con atención en jornada continua de lunes a sábado de 7 am a 10 pm, oficina de atención de jueces de paz y conciliadores en equidad. Igualmente se cuenta con un centro de atención integral a víctimas del conflicto " Casa de la Vida". En los aspectos de seguridad el municipio es sede del IV Distrito metropolitano de Policía ubicado en el casco urbano y tiene a cargo la estación de Policía de Piedecuesta y Pescadero. En administración de justicia formal hay juzgado municipal, dos inspecciones de Policía, Notaría y Personería municipal. Actualmente el municipio no cuenta con centro carcelario para las personas sindicadas de delito en el municipio, preventivamente los capturados son retenidos en la comando de la policial municipal lo cual genera un problema de hacinamiento. Actualmente se tiene un convenio con el	1 granja integral 1 Hogares claret 1 Comisaria de Familia 1 comando de policía 1 casa de justicia 1 sede de la Fiscalía 1 Sala de Monitoreo "Piedecuesta Segura" 1 Casa de la Vida 1 C.A.I.V "Centro de Atención Integral a Población Victima" 1 Centro de Atención Jueces de Paz 1 Coso Municipal 1 Brigada Móvil del Ejercito ICP	Número de centros de reclusión Inpec: 11	Número de centros de reclusión Inpec: 138 Número de personas internas en establecimiento carcelario: 120038 Número de Mujeres en establecimiento carcelario: 9161 Número de Hombres en establecimiento carcelario: 110.977. Número de Mayores de 65 años en establecimiento carcelario: 1720. Número de personas en Detención Domiciliaria: 15.610. Número de personas en Prisión domiciliaria: 10.744.	PDM Cámara de Comercio de Bucaramanga, Min CIT, DANE y ANATO - 2018 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas UARIV. - 2018 INPEC 2018-	2016 2018

		INPEC al cual se le destinan unos recursos para la atención inmediata de los 237 sindicados que están actualmente en el municipio.					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Pobreza	Índice Calidad de Vida (ICV es un indicador multidimensional de infraestructura de la vivienda, composición familiar, etc. Es medido de 0 a 100, a medida que se incrementa las características positivas del hogar es mejor el índice): Piedecuesta: 65,3 - a nivel nacional es 61- NBI (Necesidades básicas insatisfechas, es medido según cinco indicadores negativos vivienda No adecuada, hacinamiento, SIN acueducto, dependencia económica, inasistencia escolar, se mide de 0 a 5, por tanto entre más alto, menos favorable el rango del indicador): Piedecuesta: 1,6 - a nivel nacional es 2- Número de familias beneficiarias Más Familias en Acción: 5.706	Ingreso percapita 5,7	Número de centros de reclusión Inpec: 138 Número de personas internas en establecimiento carcelario: 120038 Número de Mujeres en establecimiento carcelario: 9161 Número de Hombres en establecimiento carcelario: 110.977. Número de Mayores de 65 años en establecimiento carcelario: 1720. Número de personas en Detención Domiciliaria: 15.610. Número de personas en Prisión domiciliaria: 10.744.	Incidencia de pobreza : 28.0%. Porcentaje de población en condición de pobreza: 8.5% 2016 Tasa de desempleo: 12.9% NBI: 14.13%	PDM Informes de gestión Gobernación de Santander octubre de 2015 - 2015 Fuente de cálculos: Camarta de comercio de Bucaramanga 2017 DANE 2019	2019 2017 2016

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Síntesis Dimensión Social:

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

Económica	**Principales actividades económicas**	El sector empresarial y de establecimientos de comercio del municipio, según datos de la oficina de rentas de la secretaría de hacienda, presenta una estructura con un total de 4.185, de los cuales 1.646 obedecen a establecimientos que no pueden clasificarse dentro de los códigos internacionales de industria unificados (CIIU) adecuados por el DANE; 67 corresponden a peluquería y otros tratamientos de belleza, 99 a expendio a la mesa de comidas preparadas, 61 a la elaboración de productos de panadería, 65 a la construcción de otras obras de ingeniería civil, 50 a construcción de edificios residenciales, 74 a comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, 530 a comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto	Primaria 12,0, secundaria 20,6 y terciara 66%	composición del PIB sector industrial con un 18,5% de participación, seguido por la construcción con el 14,7%, los establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 12,3% y en la administración pública, actividades de servicios sociales, comunales y personales con el 9,1%	En el 2010-2014, el PIB, fue de 6.2%. 1.832.098 turistas registrados por la oficina de Migración Colombia 3.604.631 turistas extrageros en salida del país	pdsm ASIS SANTANDER - 2019 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 Diagnóstico de Salud en Santander, Observatorio de Salud Pública de Santander 2012 - 2012 Cámara de Comercio de Bucaramanga, MinCIT, DANE y ANATO - 2014 Documento Caracterización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander. 2013 - 2013	2019 2018 2014 2013

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, 86 a comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, 58 a comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados, 46 a comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, 45 a comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados y 60 a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultaría técnica.					

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Distribución de la tierra	Según el PBOT del Municipio de Piedecuesta su suelo está clasificado así: Suelo urbano, suelo rural, suelo de expansión urbana y rural,	URBANO 0,18 KM 2 0,0% RURAL 362,10 Km 99,66	el suelo Agropecuario cuenta con 2´270.138 has, de las cuales: 202.673 has son agrícolas, 1´770.985 son pecuarias y 296.570 son bosques.	el uso del suelo: fue de 4,9 millones has de las cuales: Agrícola y Silvo Agrícola fueron 21,1 millones has, Ganadería y agrosil vopastoril, fueron 20,5 millones has, En Protección y producción (bosque natural y bosque fragmentado y plantaciones protectoras).	PDSM Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Documento Caracterización de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Santander. 2013 - 2013Santander - 2015 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 - 2014	2016 2015 2014 2013

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Cultivos agrícolas	Para el municipio el tabaco ha alcanzado gran importancia en la economía del departamento. En la actualidad la plantación presenta bajo índice de cultivo elevando los costos de producción y generando problemas socioeconómicos en la población Piedecuestana. De la misma manera, la mora ha adquirido una importancia significativa en la economía del municipio, es uno de los productos que presenta una mayor tecnificación y	Hogares 29.487 Hogares sin déficit 20.783 Hogares con déficit 8.704 Hogares con déficit cuantitativo 4.283	Dinámica agropecuaria 528.742,47 ton.	Dinámica Agropecuaria (Toneladas de producto) 30.588.362 ton.	PDSM Oficina de Estudios Económicos 2014 - 2014 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 - 2014	2018 2016 2014

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Infraestructura de desarrollo económico agrario, distribución, trasformación y comercialización	la industria de Piedecuesta son: Las industrias de la panela, del fique, de alfarería, alimentos y cuero. Pero no se tiene una infraestructura organizada o definida en el municipio	En el Sector Industrial el 67% de los establecimientos se dedican a la fabricación o transformación de productos alimenticios. En el Sector Comercial el 51% de los establecimientos son tiendas productos alimenticios, graneros y supermercados. En el Sector de Servicios el 20% de los establecimientos son salones de belleza y peluquerías.	Total red Vial Santander 10.409,60 Km de las cuales: Pavimentado 1.756,81 Km, Afirmado 941,50 Km y en Tierra 7.711,29	Red vial Nacional: 14.721 km: 11.059 pavimentados (el 72% en buen estado) y 3.662 sin pavimentar (el 51% de regular a mal estado) La cobertura de carreteras pavimentadas por cada millón de habitantes es de casi 276 km	CENSO DE INDUSTRIA Y COMERCIO REALIZADO EN LA VIGENCIA 2012 Y 2013. DANE Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 - 2014	2013 2015 2014 2010

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Infraestructura de desarrollo económico Industrial o empresarial	El Municipio de Piedecuesta tiene un importante polo de desarrollo, el cual ha pasado casi inadvertido en la historia reciente, se trata de la presencia de instituciones y centros de investigación científica, en temas de geología, materiales, suelos, petróleo, minerales y salud; además de otras ciencias básicas y aplicadas. El Instituto Colombiano de Petróleos (ICP), la sede de investigaciones de la Universidad Industrial de Santander Hospital Internacional de la Fundación Cardiovascular (Zona Franca Hospitalaria), Sin embargo al no contar con una cultura basada en la apropiación y divulgación del conocimiento, bajo desarrollo tecnológico y mínimas herramientas de competitividad e innovación	ocupación de establecimientos en el municipio: 22,9% industria 50% comercio 5,2% otras actividades	Producción ORO al 2012 29 Kg. Producción Carbón al 2012 92.00 toneladas 5 Zonas Francas 1 Planta Generadora de energía.	Producción ORO al 201268.196.6 Kg. Producción Carbón al 2012 89.022.70 toneladas 96 Zonas Francas 5 Plantas Generadoras de energía.	DANE Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial del Departamento de Santander - 2015 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 - 2014	2015 2014 2010

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Acceso a Canasta SAN	Existe acceso a la canasta SAN ya que la población adquiere los productos en tiendas de barrio, almacenes de cadena, productores directos, plazas de mercado y micro mercados ubicados en el casco urbano, sub urbano y rural en el municipio y existe disponibilidad en la zona de productos agrícolas	Tasa de mortalidad por Desnutrición en menores de 5 años 8,16	Coberturas Servicios al 2012: Energía eléctrica: Urbana 98,7%, Rural 84%. Gas Natural: Urbana 61,3% Rural 2,2% Agua: Urbano: 87% Rural: 30,9% Recolección Basuras: Urbano 95,14% Rural: precario. Alcantarillado: Urbano 82,5 Rural 6,5% Al 2013, Informalidad laboral 57%	ANE ECV 2011-ECV 2012. Servicios Públicos Energía eléctrica 97,6% Gas natural: 57,3% Acueducto: 87,4% Alcantarillado 75,3% Recolección de basuras 80,4% Periodo 2010-2014, Informalidad laboral. 61,1%	sispro Informe Oficina Vig, acreditación y control. SSS - 2018 Lineamientos y Directrices de Ordenamiento Territorial - 2015 ASIS SANTANDER - 2019 Escolar Colombia – 2011 ENSIN 2010 - 2010 Escolar C MPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - cobertura y continuidad - fuente: página SUI - ELECTRIFICADORA DE SANTANDER 2011. - 2011 Documento Técnico de la Situación en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) Min salud 2013. - 2013	2019 2018 2017 2011

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Síntesis Dimensión Económica:							
Político - Administrativo	**Estructura administrativa de la entidad territorial**	El Municipio de Piedecuesta cuenta con 163 362 habitantes, junto con el presupuesto asignado y la capacidad operativa de los recursos fiscales se clasifica como un municipio de segunda categoría quien descendió de categoría en años anteriores. La estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta se esfuerza en dar una respuesta a las necesidades del municipio para prestar adecuadamente y con calidad sus procesos operativos.	141 empleados públicos directos			PDS	2016-2019

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Espacios de participación comunitaria presentes en el municipio	De acuerdo a la información suministrada por la Secretaria General y de Gobierno, el Municipio cuenta con 182 Juntas de Acción Comunal	182 juntas de acción comunal			PDS	2016-2019
	Categoría de Municipio	el municipio para el año 2014 descendió a segunda categoria	segunda categoria	Categoria 5 y 6: 82 municipios Categoria 4: 1 municipio Categoria 2: 2 municipios Categoría: 1: 1 municipio Categoria especial: 1 municipio		PDS Categorización municipal Gobernación de Santander 2019	2016-2019
	Acciones institucionales o interinstitucionales para el fortalecimiento de la situación en salud del municipio	El Municipio se encuentra en segunda Categoría realiza sus funciones en salud según el presupuesto asignado y capacidad de la respuesta del sector salud. La IPS publica es de orden departamental	numero de IPS 5			PDS	2016-2019

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Síntesis Dimensión Político - Administrativo:

5 ANALISIS DE SITUACION EN SALUD BAJO EL MODELO DE DETERMIANTES DE LA SALUD

5.1 SITUACIÓN ACTUAL

5.1.1 EMERGENCIA SANITARIA POR PANDEMIA DELCOVID-19

Con la aparición del virus covid-19 en china y su rápida propagación, la organización Mundial de la Salud –OMS, declaro el brote como enfermedad de Coronavirus-COVID-19 como pandemia, esencialmente por la velocidad de la propagación y la escala de transmisión toda vez que el 11 de marzo del 2020 a la OMS, se le había notificado cerca de 125000 casos de contagio de 118 países los cuales se habían ido multiplicando 13 veces con respecto al número de casos notificados fuera de la República popular de China por lo que Insto a los países tomar acciones urgentes en educación, confinación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y tratamiento de los casos confirmados.

De acuerdo con la decisión tomada por la OMS, el gobierno colombiano decidió declarar el estado de emergencia con el decreto Presidencial 417 del 17 de marzo de 2020 y así facilitar las medidas preventivas del VIH, que han logrado determinar la velocidad de propagación de este en evidencia de los resultados epidemiológicos reportados hasta el 23 de abril de 2020, 4561 casos confirmados 927 casos recuperados y 215 muertes por COVID-19, de los cuales el Departamento de Santander reporta 37 casos confirmados, 22 casos recuperados y 2 muertes por COVID-19, distribuidos en 7 municipios de la siguiente manera; Bucaramanga: 17 casos, Barrancabermeja 6 casos, Floridablanca 9 casos, Piedecuesta 1 caso, Concepción 1 caso, cifras que serían muy superiores si no se hubiesen tomado medidas de un confinamiento oportuno, como se evidencia en otros países que postergaron las acciones frente a la pandemia y fue más rápida la propagación.

La Secretaria de Salud de Piedecuesta, en cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud, se dio a la tarea de conformar un consejo de PMU COVID-19 el 19 de marzo de 2020, con las diferentes secretarias del ente territorial y los diferentes sectores incluyendo la participación de los representantes de las EPS e IPS, de esta forma se pudo socializar directrices y lineamientos Nacionales, Departamentales y municipales, se indicó

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

la importancia de poner en marcha los correspondientes planes de acción, Planes de Contingencia por parte de las IPS, EPS, Planes de acción de las diferentes Secretarias, cumpliendo directrices de las circulares emitidas por MINSALUD, MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE EDUCACION, MINISTERIO DE TRANSITO, MINISTERIO DE COMERCIO,CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 025 2020, de igual forma conocer e implementar protocolos de prevención del covid-19 desde los diferentes sectores.

La Secretaria de Salud Mmunicipal en cumplimiento de las acciones de inspección, Vigilancia y Control y de acuerdo a las directrices Nacionales por el Ministerio de salud ha realizado actividades de comunicación y apropiación social del conocimiento del riesgo, Investigaciones Epidemiológicas de Campo y seguimiento de los contactos estrechos de todos los casos que han sido notificados en el sistema de vigilancia de Salud Pública (SIVIGILA), de conformidad con el Instructivo para la vigilancia en salud pública intensificada de infección respiratoria aguda asociada al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).
El 25 de abril de 2020, a través del SIVIGILA se han notificado 124 casos, de los cuales 77 casos han sido descartados por tener resultados de laboratorio negativo para Covid-19, 1 casos confirmado por laboratorio como Covid-19 y 46 casos siguen en estudio a la espera de los resultados de laboratorio.

El municipio de Piedecuesta del departamento de Santander presenta el Análisis de la Situación en Salud (ASIS) correspondiente al año 2019 donde se refleja la información técnica requerida para la toma de decisiones en salud municipal. El documento ASIS se realizó a partir de la recopilación de información, análisis, interpretación y actualización de la situación de salud municipal. Donde se encontró información sobre la caracterización territorial como la localización, características físicas y geográficas y demografía municipal.

El presente documento se realizó con el análisis de los efectos y determinantes de salud, análisis de la mortalidad del municipio con sus respectivas variables, situación de morbilidad donde se identifican las principales prioridades, población en discapacidad y eventos de notificación obligatoria entre otros.

La elaboración del ASIS con el modelo conceptual de Determinantes Sociales de la Salud (DSS). Permite a los tomadores de decisiones tener argumentos técnicos científicos, orientaciones y recomendaciones conceptuales sobre las problemáticas que aquejan a su comunidad.

El presente documento está estructurado en tres partes, la primera, la caracterización de los contextos territoriales y demográficos; la segunda parte es, el abordaje de los efectos de la salud y sus determinantes y la tercera corresponde a la priorización de los efectos de salud.

Adicionalmente, identifica las desigualdades en salud, que servirán de insumo para la formulación de los Planes Territoriales de salud en los ámbitos departamental, distrital y municipal.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.2 METODOLOGIA

Los resultados presentados en este documento, corresponden a información recolectada de datos primarios y secundarios.

Se usó como fuentes de información las estimaciones y proyección de la población de los censos 1985,1993 y 2005 y los indicadores demográficos para el análisis del contexto demográfico. Para el análisis de la mortalidad del municipio, se utilizó la información del periodo entre el 2005 al 2017, de acuerdo a las bases de datos de Estadísticas vitales (nacimientos y defunciones), consolidadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Se realizó una presentación descriptiva en persona, lugar y tiempo de la situación de salud e indicadores de salud con medidas de frecuencia (mortalidad, prevalencia, incidencia y letalidad), tasa de mortalidad ajustada por edad, Años de Vida Potenciales Perdidos – AVPP, tasa específica de mortalidad por el método directo, razón de razones, razón de tasas e intervalos de confianza al 95% por el método de Rothman, K.J.; Greenland, S., todo esto a través de la hoja de cálculo Excel.

Para el análisis de las desigualdades en salud y sociales en salud, se estimó las diferencias relativas, tales como el cociente de tasas extremas, cociente ponderado de tasas extremas, el riesgo atribuible poblacional, el riesgo atribuible poblacional relativo (%) y las diferencias absolutas a través de la diferencia de tasas extremas, diferencia ponderada de tasas extremas.

Para el análisis de morbilidad se utilizó la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios – RIPS, las bases de datos de los eventos de alto costo y precursores de la cuenta de alto costo del Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema de Vigilancia de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud y otra información que contribuya al análisis de la morbilidad en su territorio. El periodo del análisis para los RIPS fue del 2009 al 2019; para los eventos de alto costo y los eventos precursores fue el periodo comprendido entre el 2008 al 2017 y los eventos de notificación obligatoria desde el 2010 al 2017; Se estimaron las medidas de frecuencia (prevalencia o Proporción, incidencia, letalidad) y otras medidas como la razón de prevalencia, la razón de incidencias y la razón de letalidad para estas medidas se les estimó los intervalos de confianza al 95% por el método de Rothman, K.J.; Greenland, S., para las estimaciones se utilizó la hoja de cálculo Excel.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.3 CONTEXTO TERRITORIAL

5.3.1. LOCALIZACION

Piedecuesta es un municipio del departamento de Santander, Colombia. Se encuentra a 17 km de Bucaramanga, formando parte de su área metropolitana. Su extensión territorial es de 363,28 kilómetros cuadrados; observamos una alterada geografía que nos ofrece un sinnúmero de valles, mesetas, montañas y colinas, accidentes territoriales que nos presentan una variada climatología, pasando del radiante sol de pescadero a la neblina del páramo de Juan Rodríguez.

Localizado en la parte noreste del departamento, limita con los municipios de Tona , Floridablanca Bucaramanga por el Norte; por el Sur con Guaca, Cepita, Aratoca y Los Santos; por el Oriente con Santa Bárbara; y por el Occidente con el municipio de Girón. Se integra al Área Metropolitana desde 1984 según Ordenanza No.048 en la cual se autoriza su ingreso.

Se encuentra dividida en barrios, urbanizaciones, conjuntos residenciales, condominios residenciales tanto rurales y semiurbanos en total 192 divisiones territoriales.

Distribución de los municipios por extensión territorial y área de residencia, 2019

Municipio	**Extensión urbana**		**Extensión rural**		**Extensión total**	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Piedecuesta	0,18 KM^2	0,05	362,10 Km	99,66	363,28 Km	100%

Fuente: EOT municipio de Piedecuesta

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 4. Localización del Municipio de Piedecuesta en el contexto regional y nacional



Fuente: Secretaría de infraestructura y Secretaría de Planeación del y Secretaría de Gobierno

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.3.2 CARACTERISTICAS FISICAS DEL TERRITORIO

El municipio limita por el norte con Tona, Floridablanca y Bucaramanga. Por el sur con Guaca, Cepitá, Aratoca y Los Santos. Por el oriente Santa Bárbara. Por el occidente con Girón. Límites que a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte.

Hidrografía:

El municipio de Piedecuesta políticamente comparte suelos dentro de la cuenca del río Lebrija. La cuenca del río chicamocha y la cuenca del río Sogamoso, de donde se derivan las siguientes microcuencas: Según el PBOT, hacen parte de Piedecuesta, las cuencas hidrográficas de los ríos Lato y quebrada Grande, parte media y alta del río de Oro, el río Manco, cuenca baja del río Umpalá, cuencas altas de las quebradas La Lejía y Honda y parte del río Chicamocha. En la Cordillera Oriental, Piedecuesta es un municipio productor de agua. Aquí nacen 3 ríos: Oro, Hato y Manco y 12 quebradas.

Relieve:

Estos límites a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte, todo lo cual ha conllevado a que los habitantes se adapten a las condiciones socioambientales de vida propiciadas por los pisos térmicos andinos y las dinámicas sísmicas de la región.

Límites que a su vez demarcan las fragmentaciones del relieve municipal por la falla de Bucaramanga al oriente, el nudo sísmico y la falla de los Santos al sur, la falla del río Suárez al occidente y las fallas de Ruitoque y río de Oro por el norte.

Altitud Municipal: (metros sobre el nivel del mar): 1.005 msnm.

Temperatura:

La temperatura del Municipio es característica del clima tropical, varía de ardiente a cálida o fría, dependiendo de la altitud. El municipio presenta clima cálido en las cuencas bajas de los ríos Manco, Umpalá, Oro y en el Cañón del Chicamocha, templado en las laderas del Macizo de Santander correspondiente a las microcuencas

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

medias de las principales corrientes y a la Mesa de Jéridas y parte alta de las microcuencas respectivamente, frío y páramo en los nacimientos de las principales corrientes hacia el Páramo de Berlín, predominando el clima templado con temperatura media de 23 grados.

Humedad relativa: 69%.

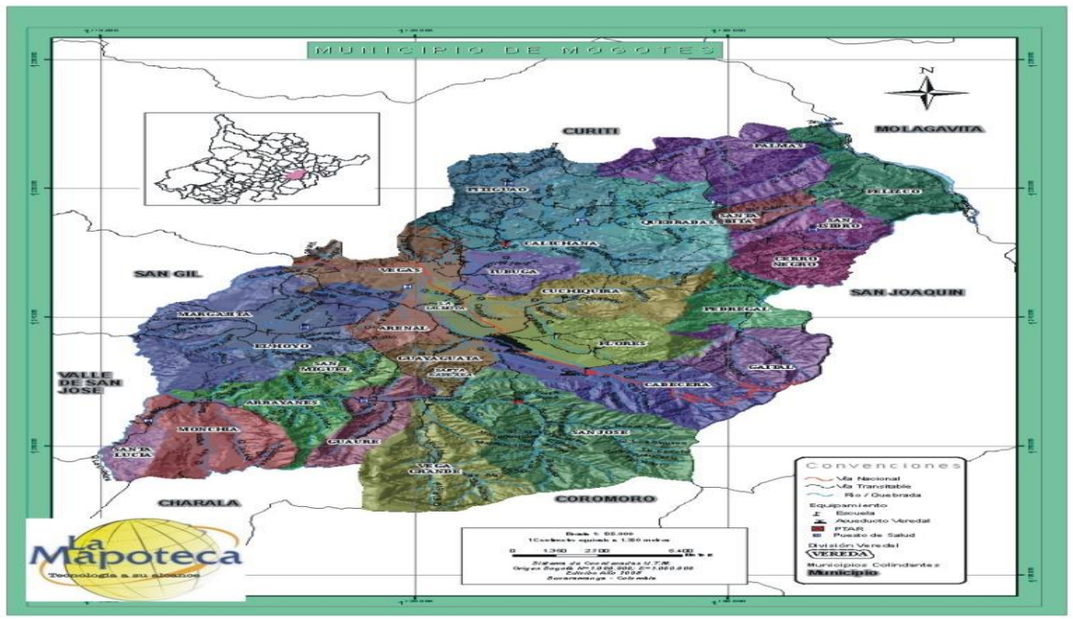
Zonas de Riesgo:

En el 2010 se presenta la ola invernal afectando el sector alto del barrio San Cristóbal resultó afectado por destrucción de viviendas ocasionadas por el efecto del fenómeno de remoción en masa. De la misma manera se debe destacar que en los últimos dos años, han aparecido repentinamente invasiones localizadas sobre la escarpa de la Mesa de Ruitoque que da al Valle de Guatiguará, las cuales se han denominado Nueva Colombia y Altos de Guatiguará, que ascienden aproximadamente a 1200 viviendas. En el sector sur se han ubicado asentamientos subnormales en los últimos cinco años, como son Cerros del Mediterráneo, Villamar, Los Cisnes y San Silvestre (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2005), todos estos asentamientos subnormales presentan riesgo de deslizamiento.

Otras zonas con el riesgo de deslizamiento son el Cerro de La Cantera donde puede generarse procesos de avenidas torrenciales. Se presenta también en sectores rurales del Municipio, especialmente sobre los grandes escarpes en la cuenca baja del río Umpalá, la cuenca del río Manco donde existen explotaciones mineras de cantera, los escarpes de la Mesa de Los Santos y sobre la vía a San Gil (Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, 2007).

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 5 Mapa 2. Relieve, hidrografía, de Santander / Piedecuesta 2019



Fuente: http://www.alcaldiadepiedecuesta.gov.co/sitio/index.php

5.3.3 ACCESIBILIDAD GEOGRAFICA

El casco urbano del Municipio de Piedecuesta, se encuentra enmarcado en dos sectores, el casco antiguo comprendido entre las calles 3 a 12 entre carreras 7 a 15 y calles 3 a 16 entre carreras 1 a 6, y otro establecido por los desarrollos urbanísticos periféricos.

La interconexión vial entre estos sectores se realiza principalmente en sentido norte sur a través de las carreras 4,6 y 15 (autopista a Bucaramanga) y en sentido oriente occidente a través de las calles 3, 6, 7, 8, 9,10 y 17.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Las vías existentes son de impacto municipal con funciones de conexión urbana y urbano – rural sobre las que aparecen usos urbanos. Estas vías están clasificadas como interurbanas, carreteras y peatonales y ciclo vías permanentes. De estas vías, corresponden al sector rural 305 Km de vías terciarias, con un ancho de calzada promedio de 4 a 5 mts y comunican al 90% de las veredas del municipio con el casco municipal, muchas las cuales presentan serios deterioros debido a la crudeza de la ola invernal de los dos últimos años (2010-2015).

Tabla 5 . Tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros, municipio de Piedecuesta, 2019

Municipios	Tiempo de llegada desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento, en minutos.	Distancia en Kilómetros desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento	Tipo de transporte desde el municipio más alejado a la ciudad capital del departamento
BUCARAMANGA	35 min	18.4 Km	Transporte terrestre
FLORIDABLANCA	24min	13.5 Km	Transporte terrestre
GIRON	37 min	23.1	Transporte terrestre
TONA	1h 45 min	48.6 Km	Transporte terrestre
GUACA	2h 46 min	73 Km	Transporte terrestre
CEPITA	1 h 35 min	48.3 Km	Transporte terrestre
ARATOCA	1 h 26 min	52.5 Km	Transporte terrestre
LOS SANTOS	1h 55 min	26 Km	Transporte terrestre
SANTA BARBARA	8 h 54 min	305 Km	Transporte terrestre
LEBRIJA	45 min	33 Km	Transporte terrestre
GUATIGUARA	25 min	7.3 Km	Transporte terrestre
LOS CUROS	21 min	8.9 Km	Transporte terrestre
MESA DE RUITOQUE	19 min	9.8 Km	Transporte terrestre
SAN FRANCISCO	2h 15 min	49 Km	Transporte terrestre

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

SAN ISIDRO	7 h 25 min	258 Km	Transporte terrestre

Fuente: EOT Municipio de Piedecuesta

Ilustración 6 Mapa 3 Vías de comunicación del municipio de Piedecuesta, 2019



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal de Piedecuesta, 2019

De los 149,6 km/calzada de red vehicular del casco urbano del Municipio de Piedecuesta, aproximadamente el 33,1 km-calzada corresponden a los ejes estructurantes del Municipio según la clasificación vial. Según esta clasificación un 4% (6,3 km/calzada) pertenecen al eje estructurante principal, el 17% (25,3 km/calzada) al eje estructurante de soporte, un 1% (1,5 km/calzada) eje estructurante histórico y finalmente el 52% les corresponde a las vías secundarias del casco urbano. En cuanto a red de vías nacionales que comunican al casco urbano con los municipios aledaños está compuesta por 2% (3,0 km/calzada).

Actualmente el municipio no cuenta con un inventario preciso y real del número de kilómetros de red vial terciaria, kilómetros de red vial pavimentados y kilómetros de vías afirmado en tierra; debido a que no se presentó un registro de la administración anterior.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

NOMBRE CLASIFICACIÓN VIAL

El Molino – Sevilla-Km 40.
Vía existente Vía San Francisco–Alto de Miraflores Vía existente
Vía Curos–Miraflores-San Pedro
Vía existente Vía Málaga-Curos-San Isidro Vía existente
Vía Quince Letras–Umpala
Vía existente Vía Curos-Mesa de Jéridas Vía existente
Vía Tres Esquinas-Blanquiscal-Punta de la Mesa
Vía existente Vía El don Juana-Quebrada Grande-Los Guamos Vía existente
Vía ICP-Faltriquera-Granadillo-La Palma
Vía existente Vía La Mata Baja-Mata Alta Vía existente
Vía Menzuly Bajo-Menzuly Alto
Red vial regional y nacional 3,0
Eje estructurante principal 6,3
Eje estructurante de soporte 25,3
Eje estructurante histórico 1,5
Red vial interna 77,6
Red vial peatonal 35,6 Total 149,6
De los 149,6 km/calzada de red vehicular del casco urbano del Municipio de Piedecuesta, aproximadamente el 33,1 km-calzada corresponden a los ejes estructurantes del Municipio según la clasificación vial. Según esta clasificación un 4% (6,3 km/calzada) pertenecen al eje estructurante principal, el 17% (25,3 km/calzada) al eje estructurante de soporte, un 1% (1,5 km/calzada) eje estructurante histórico y finalmente el 52% les corresponde a las vías secundarias del casco urbano. En cuanto a red de vías nacionales que comunican al casco urbano con los municipios aledaños está compuesta por 2% (3,0 km/calzada).

Actualmente el municipio no cuenta con un inventario preciso y real del número de kilómetros de red vial terciaria, kilómetros de red vial pavimentados y kilómetros de vías afirmado en tierra; debido a que no se presentó un registro de la administración anterior.

5.4 CONTEXTO DEMOGRÁFICO

Población total:

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

El municipio de Piedecuesta cuenta con 163.362 Habitantes, con 79.318 hombres 84.044 mujeres para el año 2019 según censo Dane. La población aumentó 39% con relación al año 2005. Para el 2020 se estima un aumento del 2% con relación al año 2019.

Densidad Poblacional por kilómetro cuadrado:

La densidad poblacional de Piedecuesta es de 449 personas / km2 para el año 2019.

Población por área de residencia urbano/rural

En el Municipio de Piedecuesta - Santander la mayoría de la población reside en el área de cabecera municipal con un porcentaje del 82,4% y en el área rural un 17,6%.

Los hombres representan el 49% y las mujeres el 51% del total de la población residente en el municipio.

Población por área de residencia municipio de Piedecuesta 2019

Municipio	Población cabecera municipal		Población resto		Población total	Grado de urbanización
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje		
Piedecuesta	134.608	82,4%º	28.754	17,6%	163.362	82,4%

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE 2019

Grado de urbanización

El grado de urbanización es del 82% en el Municipio de Piedecuesta.

Número de viviendas

El 86.1% de las viviendas de Piedecuesta se catalogan casas
Número de hogares:
En el municipio de Piedecuesta el número de personas por hogar es de 3,9.

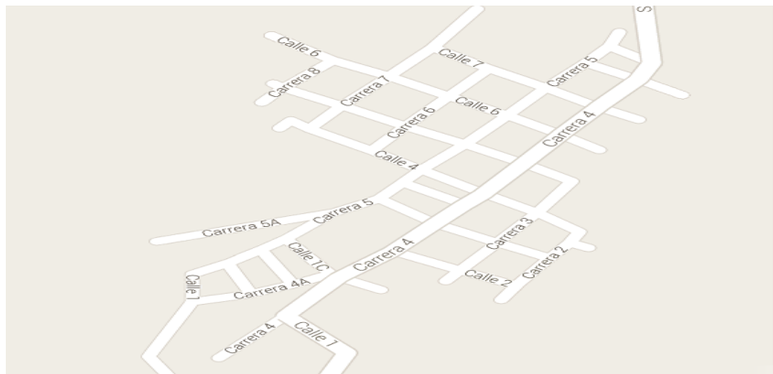
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Total, hogares 29.487 con coeficiente de variación estimado (cve) de 1,31, en la cabecera Municipal hay 23.530 con un cve de 1,56; en el área rural hay 5.957 hogares con un cve de 1,99%

Hogares sin déficit: 20.783 cve 2,05%

Hogares en déficit: 8.704 cve 3,67%

Ilustración 7 Mapa 4 Ubicación de los hogares municipio de Piedecuesta, 2019



Fuente: Planeación Municipal Piedecuesta

Población por pertenencia étnica

El municipio de Piedecuesta no tiene identificadas a personas de otras etnias.

5.4.1 ESTRUCTURA DEMOGRAFICA

La pirámide poblacional del municipio de Piedecuesta presenta una distribución equilibrada 2019. Para el año 2019 se observa un estrechamiento de la base lo que sugiere un descenso de la fecundidad y la natalidad, lo anterior, especialmente a expensas de las personas menores de 20 años. Es evidente un crecimiento en el año

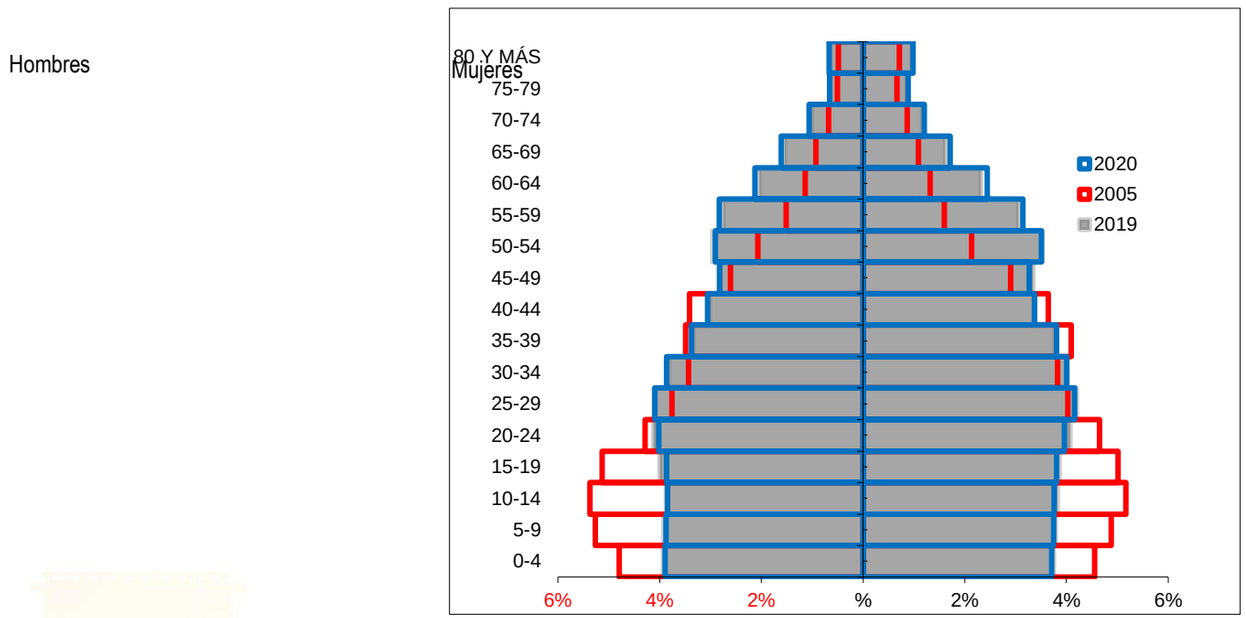
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

2019 comparado con el 2005 del centro alto piramidal, principalmente de los mayores de 50 años y más años. Aunque en el ápice de la pirámide muestra más una tendencia estable entre 2005 y 2019, sin embargo, para 2020 se estima un leve ensanchamiento discreto. Figura 1

En el año 2005 por cada 96 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 94 hombres, hay 100 mujeres.

Ilustración 8. Pirámide poblacional 2005-2019-2020. Piedecuesta, Santander



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

En relación con la proporción de habitantes por ciclo vital, se encuentra una población con predominio de población adulta, la cual tiende a aumentar para la proyección 2020 respecto al censo 2005. Así mismo, la población mayor de 60 años tiende al incremento en el período de observación. Para la adolescencia y juventud se presenta un decremento discreto de la proporción poblacional.

Población por ciclo vital

Proporción de la población por ciclo vital, Piedecuesta 2005, 2019, 2020

Ciclo vital	2005		2019		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	**13.289**	11%	14.891	9%	**15.236**	9,12%
Infancia (6 a 11 años)	**14.532**	12,38%	15.082	9%	**15.248**	9,13%
Adolescencia (12 a 18 años)	**17.053**	14,52%	17.775	11%	**17.832**	10,68%
Juventud (14 a 26 años)	**28.652**	24,40%	34.223	21%	**34.190**	20,47%
Adultez (27 a 59 años)	**46.113**	39,28%	73.049	45%	**74.971**	44,89%
Persona mayor (60 años y más)	**9.852**	8,39%	20.927	13%	**22.285**	13,34%
Total Municipio Piedecuesta	**117.405**	-	**163.362**	-	**167.006**	-

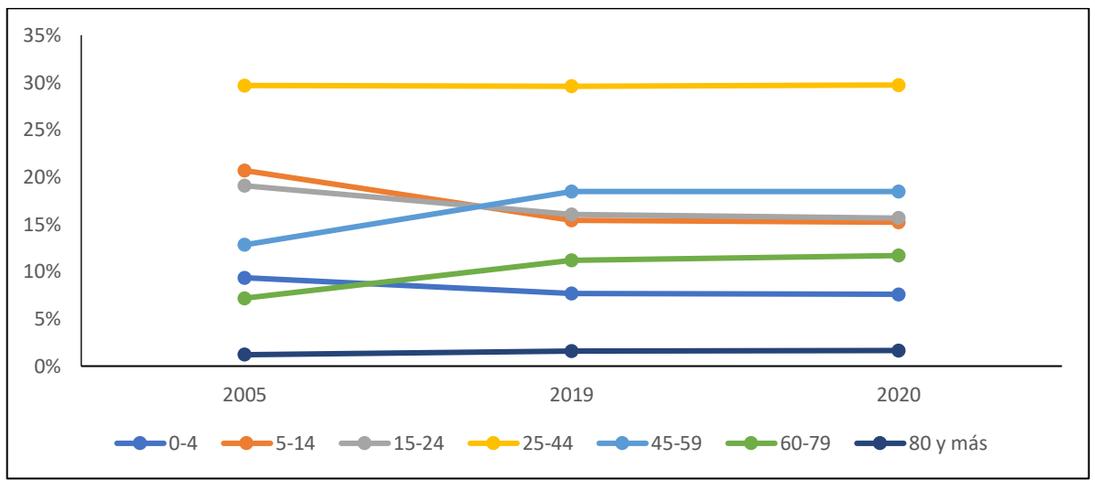
CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

En la figura 2 se observa un comportamiento ascendente de las personas de 45 a 59 años y descendente en los menores de 24 años y menor de 5 años, mientras en los demás grupos edad se mantiene la tendencia plana. Las edades con mayor proporción en los años 2005-2019 y 2010 en el Municipio de Piedecuesta son los adultos de 25 a 44 años.

Ilustración 9 Cambio en la proporción de la población por grupo etarios, Piedecuesta 2005, 2019 y 2020



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

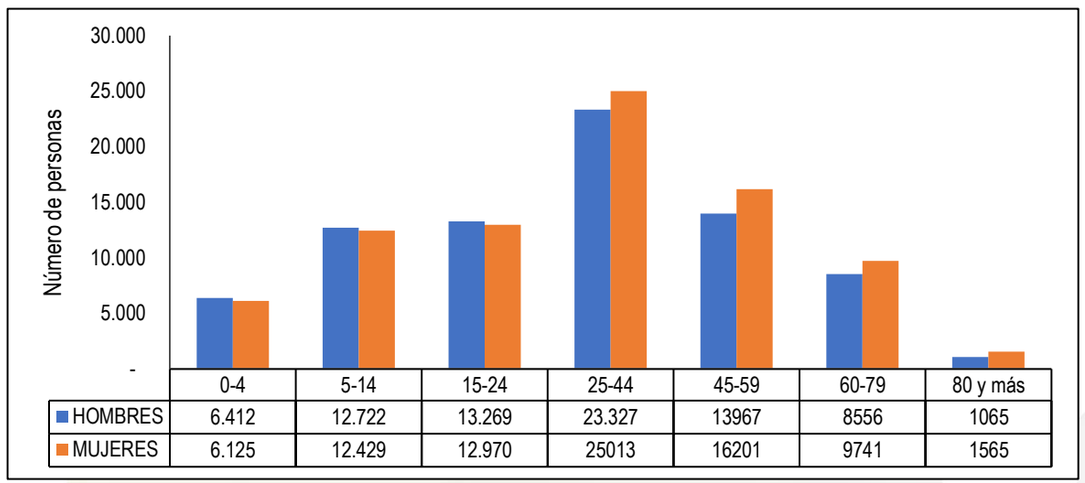
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Población por grupo de edad

El total de la población para el municipio de Piedecuesta en el año 2019 es de 163.362 habitantes, entre hombres y mujeres hubo una diferencia de 4726 personas donde los mujeres representaron el mayor porcentaje de la población con el 51,4% , según el grupo de edad para el año 2019 el grupo de edad con mayor porcentaje de habitantes para ambos sexos fue de 25 a 44 años seguido por el de 45 a 59 años; mientras el grupo de edad de 80 y más años son la población con menor proporción con 1.065 hombres y 1.565 mujeres. Figura 3

Se espera que el total de la población para el año 2020 aumente en un 3% con respecto al total de habitantes para el año 2019.

Ilustración 10. Población por sexo y grupo de edad del municipio de Piedecuesta, 2019



	0-4	5-14	15-24	25-44	45-59	60-79	80 y más
HOMBRES	6.412	12.722	13.269	23.327	13967	8556	1065
MUJERES	6.125	12.429	12.970	25013	16201	9741	1565

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.4.1.1 Población por grupo de edad

5.3.1.2. Otros indicadores demográficos

Relación hombres/mujer: En el año 2005 por cada 96 hombres, había 100 mujeres, mientras que para el año 2019 por cada 94 hombres, había 100 mujeres

Razón niños mujer: En el año 2005 por cada 33 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil (15-49años), mientras que para el año 2019 por cada 29 niños y niñas (0-4años), había 100 mujeres en edad fértil

Índice de infancia: En el año 2005 de 100 personas, 30 correspondían a población hasta los 14 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 23 personas

Índice de juventud: En el año 2005 de 100 personas, 27 correspondían a población de 15 a 29 años, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 24 personas

Índice de vejez: En el año 2005 de 100 personas, 8 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 13 personas

Índice de envejecimiento: En el año 2005 de 100 personas, 28 correspondían a población de 65 años y más, mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 58 personas

Índice demográfico de dependencia: En el año 2005 de 100 personas entre los 15 a 64 años, había 56 personas menores de 15 años ó de 65 años y más (dependientes), mientras que para el año 2019 este grupo poblacional fue de 46 personas

Índice de dependencia infantil: En el año 2005, 47 personas menores de 15 años dependan de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 34 personas

Índice de dependencia mayores: En el año 2005, 9 personas de 65 años y más dependían de 100 personas entre los 15 a 64 años, mientras que para el año 2019 fue de 12 personas

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Índice de Friz: Representa el porcentaje de población de menos de 20 años (entre 0 y 19 años), con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años 110,6. Cuando este índice supera el valor de 160 se considera que la población estudiada es una población joven, mientras que si resulta inferior a 60 se considera una población envejecida.

Otros indicadores demográficos según años (2005-2019-2020). Piedecuesta, Santander

Índice Demográfico	Año		
	2005	2019	2020
Poblacion total	117.405	163.362	167.006
Población Masculina	57.361	79.318	81.047
Poblacion femenina	60.044	84.044	85.959
Relación hombres: mujer	95,53	94,38	94
Razón ninos:mujer	33	29	29
Índice de infancia	30	23	23
Índice de juventud	27	24	24
Índice de vejez	8	13	13
Índice de envejecimiento	28	56	58
Índice demográfico de dependencia	56,17	46,02	46,16
Índice de dependencia infantil	46,90	33,69	33,34
Índice de dependencia mayores	9,27	12,33	12,82
Índice de Friz	146,57	112,60	110,61

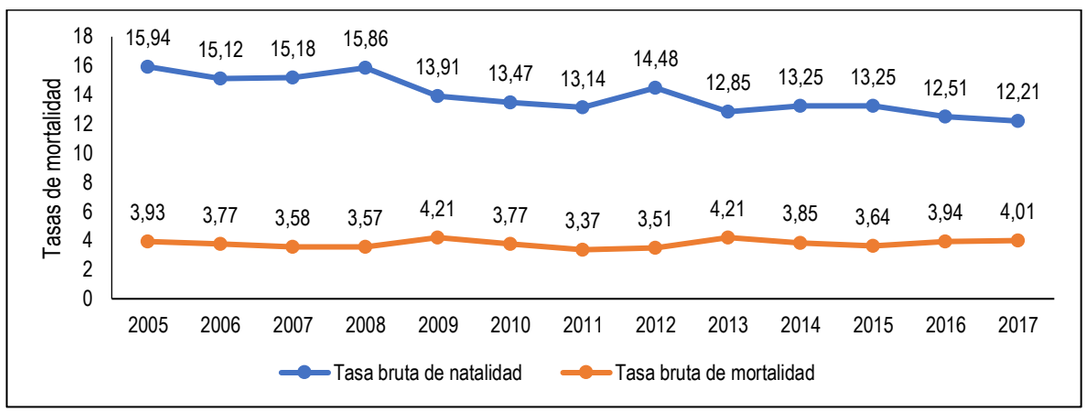
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2020

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

5.4.1.3 Dinámica demográfica

En el Municipio de Piedecuesta al evaluar los datos de las estadísticas vitales, la tasa bruta de mortalidad y natalidad por año evidencian una tendencia constante; para la tasa de mortalidad, la cual permanece estable en el período de observación 2005-2007, con un leve incremento en los años 2008 y 2012. Por otra parte, la tasa bruta de natalidad presentó una tendencia decreciente entre los años 2013 y 2017.

Ilustración 11 Tasa de mortalidad y natalidad del municipio de Piedecuesta, 2005 a 2017.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 – 2017

5.4.1.4 Otros indicadores de la dinámica de la población

- Tasa general de fecundidad: en Santander para el período 2015-2020 nacen 63 niños por cada 100 mujeres; esta cifra ha tenido una tendencia descendente desde 1990 y se espera continúe decreciendo hasta 2020.
- Tasa global de fecundidad –TGF: el número de hijos nacidos vivos promedio en mujeres en edad fértil es de 2,07 para el período 2015-2020; esta cifra se ha reducido de forma paulatina desde los años 90.
- Edad media de fecundidad: la edad promedio de fecundidad para el periodo 2015- 2020 es de 27 años.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

- Tasa de reproducción neta: el promedio de nacimiento de hijas para las mujeres en edad fértil es de 1,0 en el período 2015-2020. La tendencia de este indicador ha sido estable desde 2005.

Las tasas específicas de fecundidad en mujeres entre los 10 y 14 años para Piedecuesta correspondieron a 1,6 nacido vivo en mujeres de edad entre los 10 y 14 años registrados por cada 1000 mujeres del mismo grupo etéreo. Por ultimo las tasas específicas de fecundidad en mujeres de 15 y 19 años para Piedecuesta fue de 45,6 nacidos vivo en mujeres de edad entre los 15 y 19 años registrados por cada 1000 mujeres.

Tabla 6 Otros indicadores de la dinámica de la población del municipio de Piedecuesta, 2015-2020

Indicador	**2015–2020 Santander**
Tasa general de fecundidad - TGF (estimada)	62.90
Tasa global de fecundidad - TGLF, (2015 – 2020)	2,07
Edad media de fecundidad -EMF (estimada)	27
Tasa de reproducción neta (estimada)	0,99
Indicador	**2017 Piedecuesta**
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 14 años*	1,63
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 10 y 19 años*	24,01
Tasas Específicas de Fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años*	45,68

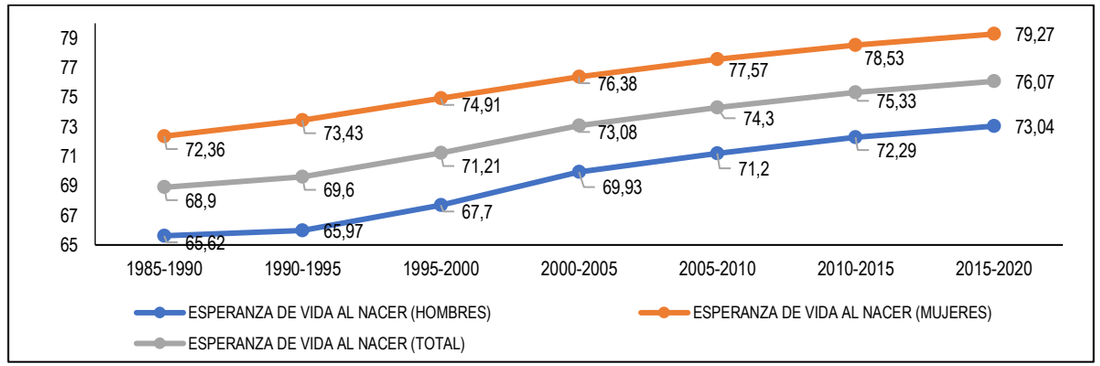
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE 2005 y cálculos Departamento Nacional de Planeación DNP- DDTS. *Información Municipal

Esperanza de vida

La esperanza de vida en Santander en el periodo 2010-2020 en hombres fue de 73,0 años, mujeres 79,2, y en total fue de 76,0 años. Para el país la esperanza de vida es similar en hombre fue de 71,04 años, mujeres 78,17 y en total fue de 74,5 años. Figura 5

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 12 . Esperanza de vida al nacer, por sexo, Santander, 1985 – 2020



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE, 2005- 2020

5.4.1.5 Movilidad forzada

Para el año 2019 se registraron en total 11.510 víctimas de desplazamiento, de las cuales 5.750 son hombres y 5760 mujeres Al observar la distribución de los casos por edad, todos los grupos de edades presentaron casos de desplazamiento, de manera especial en las edades de 5 a 29 años donde está más del 60,0%; y las edades de 55 años y más son las edades en los que hay menor concentración de desplazamiento. Hay 54 personas que aparecen como no definidas.

Tabla 7Población victimizada de desplazamiento por grupo de edad, sexo en el municipio de Piedecuesta con corte 09 de septiembre de 2019.

Grupo de edad	No. Mujeres victimizadas de desplazamiento	No. Hombres victimizados de desplazamiento	No. Victimas de desplazamiento no definidas
De 0 a 04 años	238	238	0

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

De 05 a 09 años	605	632	4
De 10 a 14 años	730	734	29
De 15 a 19 años	655	681	12
De 20 a 24 años	839	925	2
De 25 a 29 años	521	572	0
De 30 a 34 años	422	383	0
De 35 a 39 años	356	323	0
De 40 a 44 años	315	257	0
De 45 a 49 años	273	243	0
De 50 a 54 años	247	187	0
De 55 a 59 años	169	178	0
De 60 a 64 años	132	132	0
De 65 a 69 años	83	76	0
De 70 a 74 años	62	55	0
De 75 a 79 años	42	39	0

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

De 80 años o más	62	84	0
No Definido	1	0	0
No Reportado	8	11	7
Total	**5760**	**5750**	**54**

Fuente: Registro Único de Víctimas. Corte 09 de septiembre 2019, Bodega de Datos de SISPRO-LGBTI: Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Transgénero

5.5. ABORDAJE DE LOS EFECTOS DE SALUD Y SUS DETERMINANTES

El presente capítulo analizó la mortalidad por las grandes causas, causas especifica por subgrupo y materno infantil y de la niñez. Igualmente, la morbilidad atendida y los determinantes de salud intermediarios y estructurales según variables que causen gradientes como el género, el nivel educativo, área de residencia, afiliación, etnia, desplazamiento y condición de discapacidad.

5.5.1. Análisis de la mortalidad

5.5.1.1 Mortalidad general por grandes causas

Ajuste de tasas por edad

De acuerdo con la agrupación de la mortalidad por grandes grupos de causas de la lista 6/67, en la figura 7 se presenta la tasa de mortalidad en el período 2005-2017 para el Municipio de Piedecuesta, ajustada por edad y sexo.

Las causas más frecuentes de mortalidad por grandes causas para el año 2017 en el Municipio de Piedecuesta fueron: enfermedades de sistema circulatorio con una tasa de mortalidad de 133,1 muertes por 100.000 habitantes, las demás causas (tasa de mortalidad 98,6 muertes por 100.000 habitantes), neoplasias (tasa de mortalidad de 98,6 por 100.000 habitantes, causas externas (tasa de mortalidad de 35,0 por 100.000 habitantes), enfermedades trasmisibles (tasa de mortalidad de 29,1 por 100.000 habitantes), signos y síntomas mal definidos (tasa de mortalidad de 5,7 por 100.000 habitantes). Todas las causas presentaron un comportamiento oscilante, donde mostraron un descenso en los últimos años excepto en el caso de las neoplasias.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec | CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.5.1.2 Mortalidad especifica por subgrupo 2005-2017

Tasas ajustadas por la edad

A continuación, se identificarán las principales causas de mortalidad en los subgrupos de las seis grandes causas: enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas; todas las demás causas y síntomas, signos y afecciones mal definidas.

Enfermedades transmisibles

En el año 2017 la primera causa de muerte por enfermedades transmisibles en hombres fueron las infecciones respiratorias agudas con una tasa de 24,4 muertes por 100.000 hombres. Seguidamente esta tuberculosis con una tasa de 5,5 muertes por 100.000 hombres y enfermedad VIH 3,9 muertes por 100.000 hombres. La siguiente figura 16 muestra el comportamiento oscilante excepto para infección respiratoria aguda que la tasa para el año de análisis es la más alta y la de VIH es superior a lo reportado en el 2016 de 1,4 casos por cada 100.000 hombres. Figura 16

5.5.1.3 Mortalidad Materno-infantil y en la niñez

El presente análisis de la mortalidad infantil y en la niñez abordó la lista de los 16 grandes grupos que corresponde a ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; tumores (neoplasias); enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades del sistema nervioso; enfermedades del oído y de la apófisis mastoides; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades del sistema genitourinario; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas; signos síntomas y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte; todas las demás enfermedades; causas externas de morbilidad y mortalidad; Síndrome Respiratorio Agudo Grave – SRAG.

Tasa específica de mortalidad

Teniendo en cuenta todas las causas de mortalidad de la lista 67, las principales causas de mortalidad en menores de 1 año para el periodo 2005 – 2017. Se encontró que para el año 2017 fueron malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y enfermedades del sistema nervioso entre otras. Las dos primeras muestran valor inferior comparado con el año 2016 mientras que las demás no se habían prestado en el año anterior. En la tabla 10 se presenta la tendencia de las tasas de mortalidad por cada causa en la población menor de 1 año de Piedecuesta.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

6. PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EAPB

USUARIOS ACTIVOS POR EAPB RÉGIMEN SUBSIDIADO EN BDUA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CORTE A 30-03-2020		
REGIMEN	**EAPB - EPS**	**NUMERO DE USUARIOS**
REGIMEN SUBSIDIADO	MEDIMAS REG SUB - EPSS45	7.556
	NUEVA EPS REG SUB - EPSS41	18.434
	COMPARTA REG SUB - ESS133	9.597
TOTAL USUARIOS EN PIEDECUESTA REG SUBSIDIADO		**35.587**
REGIMEN SUBSIDIADO MOVILIDAD	MEDIMAS MOVILIDAD - EPSS44	3.052
	SANITAS MOVILIDAD - EPSS05	2.051
	COOMEVA MOVILIDAD -EPSS16	2.555
	FAMISANAR MOVILIDAD - EPSS17	2.465
	SALUD MIA - EPSS46	2.274
	SALUD TOTAL- EPSS02	3.405
	NUEVA EPS MOVILIDAD - EPSS37	3.726
TOTAL USUARIOS EN PIEDECUESTA REG SUBSIDIADO MOVILIDAD		**19.528**
TOTAL USUARIOS AFILIADOS - ACTIVOS REG. SUBSIDIADO		**55.115**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec | CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

USUARIOS ACTIVOS REGIMEN CONTRIBUTIVO POR EAPB EN BDUA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA CORTE A CORTE A 31-12-2019		
REGIMEN	**EAPB - EPS**	**NUMERO DE USUARIOS**
REGIMEN CONTRIBUTIVO	FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES	9
	EPS002 SALUD TOTAL	**9.123**
	EPS005 EPS SANITAS	**7.365**
	EPS010 SURAMERICANA	**60**
	EPS016 COOMEVA	**7.852**
	EPS017 FAMISANAR	**5.189**
	EPS037 NUEVA EPS	**22.787**
	EPS041 NUEVA EPS MOVILIDAD REG CONTRIBUTIVO	**1.166**
	EPS044 MEDIMAS	**4.731**
	EPS045 MEDIMAS EPS MOVILIDAD REG CONTRIBUTIVO	**215**
	EPS046 Fundación Salud MIA EPS	**9.177**
	MUTUAL SER EPS	**1**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	ESSC33 COMPARTA MOVILIDAD EN REGIMEN CONTRIBUTIVO	**922**
TOTAL USUARIOS REGIMEN CONTRIBUTIVO EN PIEDECUESTA		**68.597**

En el municipio de Piedecuesta, hay un promedio de PPNA, Población Pobre No Asegurada de 2.111 y No Activos:4.061

EAPB	Nombre Grupo Riesgo	Indicador Priorizado
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades transmisibles
EPS SANITAS	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer
EPS SANITAS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón
COOMEVA EPS S A	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer
COOMEVA EPS S A	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Tasa ajustada de mortalidad por deficiencias nutricionales y anemias nutricionales
EPS FAMISANAR LTDA	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del estómago
EPS FAMISANAR LTDA	Población en condición materno – perinatal	Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

NUEVA EPS	Población con riesgo o infecciones	Cobertura de tratamiento antirretroviral en personas con VIH/Sida
NUEVA EPS	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades transmisibles
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Captación de Diabetes Mellitus de personas de 18 a 69 años
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o infecciones	Cobertura de tratamiento antirretroviral en personas con VIH/Sida
FUNDACIÓN SALUD MIA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Costo total para la EAPB por el primer evento de alto costo
FUNDACION SALUD MIA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Costo total para la EAPB por el segundo evento de alto costo
SALUDVIDA S.A .E.P.S -CM	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón
SALUDVIDA S.A .E.P.S -CM	Población con riesgo o infecciones respiratorias crónicas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores
EMDISALUD - EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD ESS-EPS-S	Población en condición materno – perinatal	Porcentaje de muertes por resto de ciertas afecciones originadas en el período perinatal
EMDISALUD - EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD ESS-EPS-S	Sin Grupo de Riesgo Clasificado	Tasa de mortalidad infantil

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix
COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Porcentaje de personas atendidas por enfermedades no transmisibles por EAPB
ECOPETROL S.A.	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio
ECOPETROL S.A.	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de años de vida potencialmente perdidos por enfermedades del sistema circulatorio
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Población con riesgo o infecciones	Prevalencia registrada de VIH/Sida
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Porcentaje de personas atendidas por condiciones transmisibles y nutricionales por EAPB
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CAPRUIS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a 69 años
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. CAPRUIS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Prevalencia de Diabetes Mellitus en personas de 18 a 69 años

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Costo total para la EAPB por la primera patología de alto costo
SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer
EPS SANITAS	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer
EPS SANITAS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón
COOMEVA EPS S A	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno del cuello del útero
COOMEVA EPS S A	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de mortalidad por tuberculosis
EPS FAMISANAR LTDA	Población en riesgo o presencia de alteraciones nutricionales	Prevalencia de obesidad en personas de 18 a 64 años
EPS FAMISANAR LTDA	Población con riesgo o infecciones	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades transmisibles
SALUD VIDA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus
SALUD VIDA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio
NUEVA EPS	Población en condición materno – perinatal	Tasa de mortalidad infantil por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

NUEVA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Captación de Hipertensión Arterial de personas de 18 a 69 años
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Captación de Diabetes Mellitus de personas de 18 a 69 años
Medimas EPS S.A.S	Población con riesgo o infecciones	Cobertura de tratamiento antirretroviral en personas con VIH/Sida
FUNDACION SALUD MIA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Costo total para la EAPB por el primer evento de alto costo
FUNDACION SALUD MIA EPS	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Costo total para la EAPB por el segundo evento de alto costo
EMDISALUD - EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD ESS-EPS-S	Población con riesgo o infecciones	Tasa de mortalidad en niños de 1 a 4 años por ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias
EMDISALUD - EMPRESA MUTUAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SALUD EMDISALUD ESS-EPS-S	Población en condición materno – perinatal	Tasa General de Fecundidad
COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Población con riesgo o presencia de cáncer	Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix
COMPARTA - COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS S	Población con riesgo o alteraciones cardio – cerebro – vascular – metabólicas manifiestas	Tasa ajustada de mortalidad por diabetes mellitus

La Secretaria de Salud como ente territorial coordina una participación articulada, mediante acciones contempladas en los planes de beneficios, en las estrategias y acciones de promoción de la salud y gestión integral del riesgo en salud, definidas por el territorio. además de programar en la línea operativa de gestión de la salud

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

pública, las acciones de coordinación, asistencia técnica, gestión programática, vigilancia y seguimiento en el ámbito de su competencia dirigida a las EPS, EAPB y ARL. y ofrecer un acompañamiento en el apoyo a cada una de las EPS, demás EAPB y ARL, en la revisión de las acciones e intervenciones que deben garantizar en los municipios a su población afiliada, en ejercicio de sus competencias y de su función de asistencia técnica.

la responsabilidad de las EPS está también en que éstas generen mecanismos claros y efectivos de información al usuario en los términos de cómo deben acceder a los servicios y que se haga un ajuste en la red de prestadores de servicios, como lo han venido haciendo para las poblaciones a las que ya se les había unificado el POS y garantizar la suficiencia de la red de prestación. se busca fortalecer el ejercicio eficiente y efectivo en favor del Goce Efectivo del Derecho a la salud (GED), a partir de una serie de componentes y enfoques que se articulan y potencian con un objetivo común: mejorar las condiciones de los servicios de salud en favor de la población general.

EVENTOS REPORTADOS AL SIVIGILA MUNICIPAL

NOMBRE DEL EVENTO	Total	TOTAL REAL	AUMENTO CON RESPECTO A LA SEMANA 14
ACCIDENTE OFIDICO	3	2	0
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	101	100	6
BAJO PESO AL NACER	10		
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	4		
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS	1		
DEFECTOS CONGENITOS	5		2
DENGUE	231	210	7
DENGUE GRAVE	4		
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	10		
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)	1		
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	9		2
ESI - IRAG (VIGILANCIA CENTINELA)	3		1

EVENTO INDIVIDUAL SIN ESTABLECER	1		
HEPATITIS A	11		
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	3		
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	4		1
INTENTO DE SUICIDIO	24	22	
INTOXICACIONES	8		
IRA POR VIRUS NUEVO	60		12
LEISHMANIASIS CUTANEA	2		
MALARIA	2		
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	21	19	
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	6		
PAROTIDITIS	1		
SIFILIS CONGENITA	4		
SIFILIS GESTACIONAL	14		
TOS FERINA	1		
TUBERCULOSIS	10		
VARICELA INDIVIDUAL	34		
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	92		3
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	11	10	
(en blanco)			
Total general	691		

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

7. PRIORIZACIÓN EN SALUD PÚBLICA

7.1 IDENTIFICACIÓN DE TENSIONES EN SALUD PRESENTES EN EL TERRITORIO

Tabla 8. Tensiones en salud en el municipio de Piedecuesta

Dimensiones PDSP	Componentes asociados a las competencias sectoriales	Áreas de observación	Cómo evolucionará la tensión si NO se interviniera					Valor final de la tensión
			I. Intensidad (gravedad)	C. Cronicidad (Duración)	Ip. Impacto	Ig. Ingobernabilidad social e institucional (Debilidad Institucional)	(I+C+Ip+Ig)÷ 4	Sumar balance total (columna 19) + valor proyectado (columna 24). columnas 19 + 24
Dimensión Salud Ambiental	**Hábitat saludable**	Acceso al agua potable y coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo.	3	3	3	3	3	5,5
		Modos y estilos de vida saludables.	3	3	3	3	3	4,8
		Entornos protectores para la	3	3	3	3	3	5,87

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec | CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

		salud mental y la convivencia social.						
Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional	**Disponibilidad y acceso a los alimentos**	Oferta de y acceso al grupo de alimentos prioritarios.	3	3	3	2	2,75	4,58
Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	**Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y equidad de género**	Garantía del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género (intersectorial).	3	3	3	2	2,75	4,6
		Maternidad segura (atención preconcepcional, prenatal, del parto y del puerperio y la prevención del aborto inseguro).	3	3	2	2	2,5	4,8
Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	**Enfermedades emergentes, re-emergentes y desantedidas**	Carga de enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo	3	3	3	2	2,75	4,5
	Condiciones y situaciones endemo-epidémicas	Carga de enfermedades transmitidas por vectores.	3	3	3	3	3	4,8
		Carga de enfermedades zoonóticas.	2	3	2	2	2,25	4,8

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres	**Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres**	Información y conocimiento del riesgo en emergencias y desastres.	3	3	3	3	3	5,8
Dimensión Salud y Ámbito Laboral	**Seguridad y salud en el trabajo**	Poblaciones laborales en el sector formal e informal de la economía.	2	2	2	2	2	4,1
	Víctimas del conflicto armado interno	Víctimas del conflicto armado interno	2	3	2	2	2,25	4,3

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Dimensión transversal fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud	**Fortalecimiento de la autoridad sanitaria**	Fortalecimiento de la regulación	3	3	3	3	3	9

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

7.3 METÁFORA GRAFICA ACTUAL DE LAS TENSIONES

lustración 13. Especialización de tensiones presentes en el territorio 2019



Figura No. 13 Describe las tensiones presentes en el territorio, tiene una expresión que se hace evidente en cada una de sus zonas algunas con mayor Intensidad

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 14 Identificación de racimos presentes en el territorio

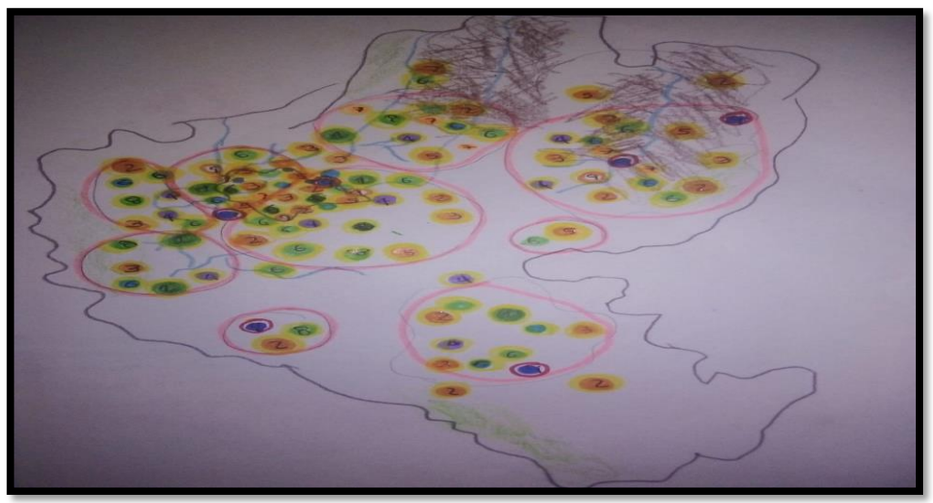


Figura No. 14 Describe los racimos de tensiones que consideran la base fundamental para la construcción de los ejes estructurales en salud y dan cuenta la existencia de elementos determinantes de la salud vigente.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 15. Identificación de Ejes Estructurales actuales en el territorio 2019

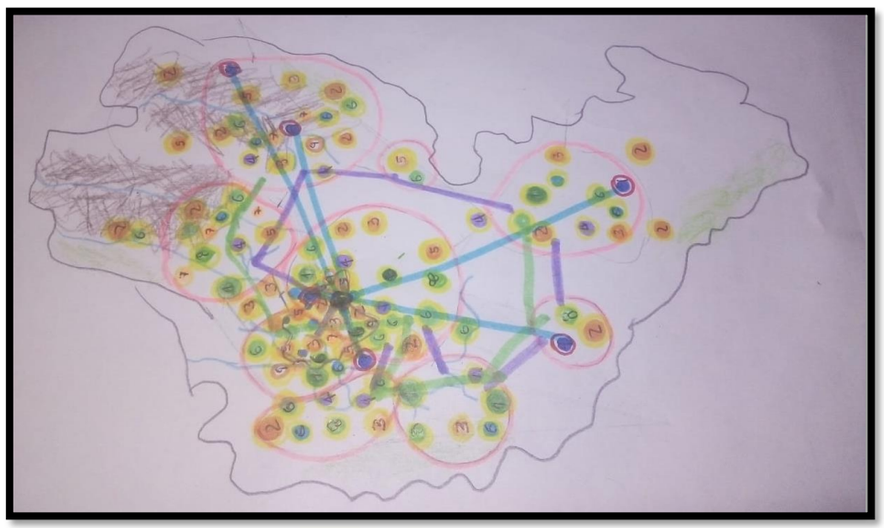


Figura No. 15 Describe Los ejes estructurantes del territorio que se dan entre los elementos reiterando o identificados en los racimos y puede referencia a proceso económicos, sociales o ambientales.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Ilustración 16. Configuración actual de territorio 2019

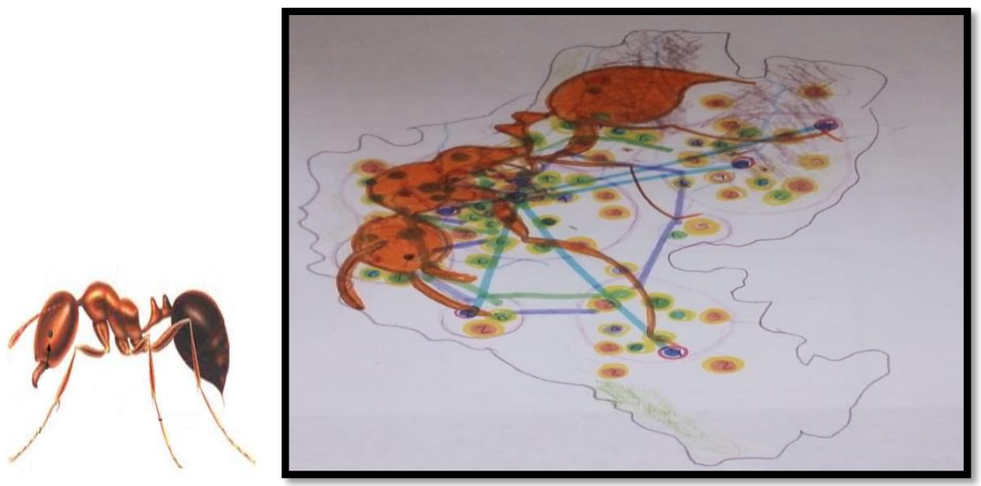


Figura No. 16 Describe la configuración actual del municipio de Piedecuesta que se asemejan a una hormiga, que se ha quedado en el municipio como un presagio de los problemas de morbimortalidad y riesgo de la salud de los pobladores.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

7.4 METÁFORA Y EJES ESTRUCTURALES ACTUALES

La cabeza de la hormiga se encuentra ligada al casco urbano donde se concentra la acción de la autoridad sanitaria, que se ha debilitado por efectos de la ingobernabilidad en el ente territorial, del cuerpo de la hormiga se extiende sus patas a las diferentes zonas del municipio donde se presentan cuatro ejes que marcan las condiciones de salud,

El primer eje, que señala con sus antenas es el riesgo enorme asociadas a las amenazas presente por la presencia del rio y sus afluentes, debido a los asentamientos de población que se localizan en esta zona, derivadas de las dinámicas socio-económicas presentes en el territorio.

El segundo eje señalado por una de sus patas en el casco urbano, tiene que ver con el aumento de las tasas de enfermedades no transmisibles, por malos hábitos y falta de estilos de vida saludable, causando problemas de salud.

El tercer eje señalado por su cabeza, tórax, abdomen y las otras patas en la mayoría de la población se presenta por las barreras de acceso a los servicios de salud, debido a la falta de consolidar las capacidades sociales e institucionales, falta de mitigar los impactos de la carga de enfermedad, cero tolerancias con la mortalidad y la discapacidad evitable y falta avanzar significativamente en el goce efectivo del derecho a la salud y alcanzar mayor equidad.

Aunque pequeñas y diminutas son,

muchas de ellas se sacrifican por la colonia,

pero el descuido y la falta de autoridad hizo que muchas quedaran atrás,

algunas quedando heridas, fueron debilitando el batallón,

y el trabajo en equipo que es necesario para ellas se debilito,

regresar al camino se dificulto, este grave descuido el daño a la colonia ocasiono,

la pérdida del grano se precipito y el hambre las ahuyento,

cada una por su lado agarro y la muerte de su reina no demoro

lo que a muchas entristeció, rápido el tiempo paso,

y aunque algunas realizaron su trabajo no pudieron disfrutar de su labor.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

esto nos enseñó que la planeación y la unión debe existir para construir una colonia mejor.

Ilustración 17. Identificación de ejes estructurantes transformados o deseados

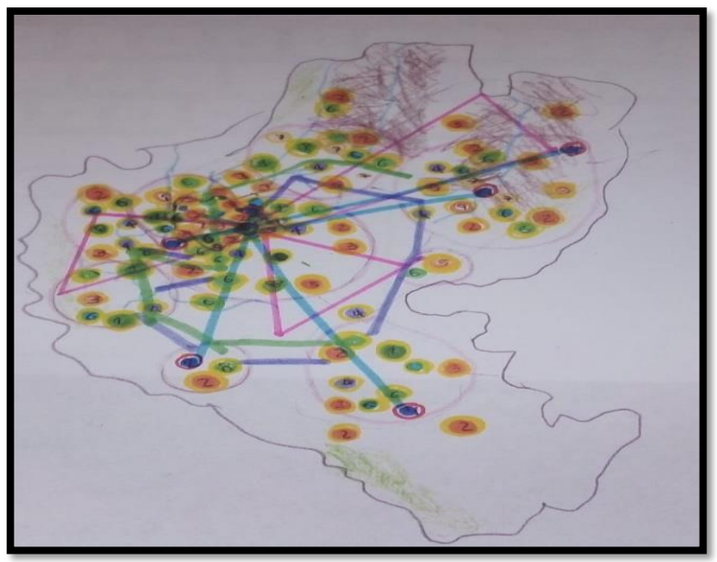


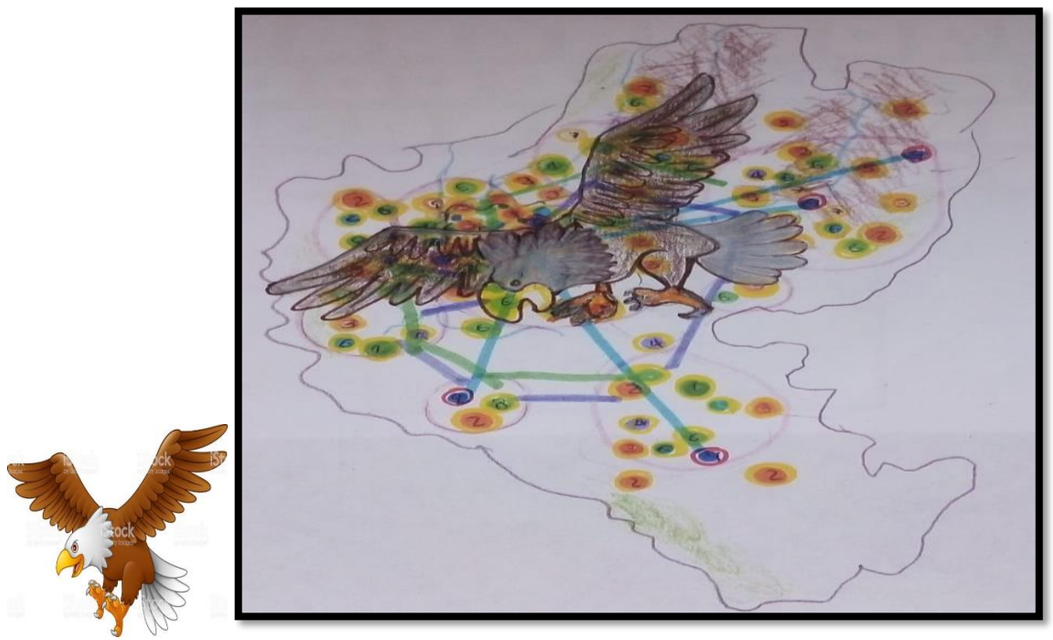
Figura No. 17. Describe la construcción de la configuración deseada que se realiza a partir de un marco general de interpretación que dará sentido a los acontecimientos y eventos a medida que suceden, consiste en imaginar el escenario deseable y posible acontecimientos.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

7.5 METÁFORA Y EJES ESTRUCTURALES DESEADOS

Ilustración 18. Ejes estructurantes transformados deseados 2020-2023



CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ÁGUILA SOÑADORA

La configuración deseada del municipio de Piedecuesta se encuentra representada por un águila.

Gran ave de vuelo alto que no conoce de limitaciones,

va acompañada en su vuelo por gente que persigue las mismas metas con ilusiones,

con una gran visión enfocada en sus objetivos sin importar los obstáculos,

buscando siempre nuevos derroteros, salen siempre avante de los desafíos,

respetando el compromiso, se deshace de viejos hábitos para actualizarse y siempre resplandece su brillo sin apagar la luz de nadie en su volar.

7.5.1 EJE ESTRUCTURANTE POBLACIONAL

El primer eje; que señala con sus patas, está enfocado con los peligros naturales que pueda afectar al municipio pero con una oportuna responsabilidad institucional contemplados en los planes territoriales, evitando la ocupación de áreas de riesgo elevado y mejorar los sistemas de denuncia para evitarlo, desarrollar y actualizar los mapas de riesgo, Ofrecer educación específica para la gestión de las emergencias y mayores medios a profesionales y voluntarios, con La educación ambiental, en especial en escuelas y en zonas de riesgo elevado y también trabajaremos por el manejo del estrés.

El segundo eje; que señala con su curvo pico señala la gran labor de prevención de las enfermedades no transmisibles (ENT) que consiste principalmente en procurar reducir sus principales factores de riesgo (el consumo de tabaco, la inactividad física, el uso nocivo del alcohol y las dietas malsanas) con el fin de evitar el incremento en los problemas de salud, las defunciones por estas enfermedades.

El tercer eje; enmarcado por sus alas en los diferentes sectores y casco urbano esta presto a proteger renovar con un conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en el municipio para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud y de la respuesta propia del sector, a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente:

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la: regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

8. COMPONENTE ESTRATÉGICO Y DE INVERSIÓN PLURIANUAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

8.1 COMPONENTE ESTRATÉGICO

8.1.1 VISIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE PIEDECUESTA 2020 - 2023

En el año 2023 La Secretaria de Salud de Piedecuesta dará cabal cumplimiento a su mandato ciudadano a través de la inspección, vigilancia y control sobre las condiciones de Salud de la Población, los aspectos ambientales que inciden en el vivir de las personas, el autocuidado, corresponsabilidad social generando entornos y factores protectores para la salud mental y la convivencia social, con la disponibilidad de consumo, aprovechamiento, calidad e inocuidad de los alimentos además de una promoción de los derechos sexuales y reproductivos garantizando una maternidad segura y atención integral a las víctimas de violencia de género, fortaleciendo los modos, condiciones y estilos de vida saludables, orientado a mejorar la calidad de vida y bienestar de la comunidad.

8.1.2 DEFINICIÓN DE OBJETIVOS (DESAFÍOS) Y METAS ESTRATÉGICAS DEL PTS

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Tabla 9. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y DESAFÍOS METAS ESTRATÉGICAS DEL PTS

TABLA 8: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS (DESAFÍOS) Y METAS ESTRATÉGICAS DEL PTS Ver documento de Lineamientos Metodológicos, Técnicos y Operativos - Pag. 177			
1	**2**		**3**
Ejes estructurantes de la configuración deseada	**Objetivos estratégicos PTS (Desafíos)**	**Objetivos estratégicos PDSP**	**Metas estratégicas PTS**
se mejoraran las condiciones ambientales, sanitarias y de conectividad en las zonas urbanas y rurales, en el acceso y calidad de agua, aire , ruido, urbanismo, ruralidad, condiciones de vivienda, protección y recuperación de entornos y ecosistemas estratégicos, para asegurarle a la poblacion el acceso oportuno de calidad a los servicios de salud y sociales que se traduzcan en hábitat saludables con el mejoramiento de las situaciones en salud relacionadas con las condiciones ambientales.	mejorar las condiciones ambientales, sanitarias y de conectividad en las zonas urbanas y rurales para asegurarle a la población el acceso oportuno de calidad a los servicios de salud y sociales a la poblacion Piedecuestana.	Mejorar las condiciones de vida y salud de la poblacion	aumentar y mejorar el acceso a los servicios de la poblacion Piedecuesta, garantizar saneamiento básico y un ambiente sano a la poblacion, aumentar y mejorar la conectividad entre la zona urbana y rural
Se generaran oportunidades de educación, recreación, deporte y cultura para reducir la violencia y el conflicto armado y social, lo cual se traducirá en la reducción de los embarazos tempranos y de la carga de la enfermedad asociada a problemas de convivencia y salud mental.	generar oportunidades de educación, recreación, deporte y cultura para reducir la violencia y mejorar la convivencia	Alcanzar mayor equidad en salud	Aumentar el acceso de la poblacion a los servicios básicos de educación, recreación y cultura para mejorar la convivencia.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Se incrementara la producción agrícola para los mercados locales y regionales, con lo que se habrá mejorado el acceso a la canasta SAN, y se habrá reducido la ocurrencia de enfermedades no transmisibles relacionadas con los malos hábitos alimenticios por disponibilidad de alimentos	Incrementar la producción agrícola para los mercados locales y regionales	Mejorar las condiciones de vida y salud de la poblacion	Incrementar la producción agrícola en el Municipio de Piedecuesta.

8.1.3 VENTAJAS Y OPORTUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

El municipio de Piedecuesta es el municipio con mayor potencial de desarrollo urbanístico del Área Metropolitana de Bucaramanga, convirtiéndose en un lugar a tractivo para la inversión y construcción de vivienda por parte de las empresas.

El Municipio de Piedecuesta tiene un importante polo de desarrollo, el cual ha pasado casi inadvertido en la historia reciente, se trata de la presencia de instituciones y centros de investigación científica, en temas de geología, materiales, suelos, petróleo, minerales y salud; además de otras ciencias básicas y aplicadas.

El Instituto Colombiano de Petróleos (ICP), la sede de investigaciones de la Universidad Industrial de Santander y el proyecto de Hospital Internacional de la Fundación Cardiovascular (Zona Franca Hospitalaria), sitúan a Piedecuesta en una privilegiada posición de municipio científico y tecnológico, con altos indicadores de número de grupos de investigación presentes en el territorio, número de profesionales con maestría y doctorado por habitante, entre muchos otros.

Sobre la riqueza en recursos naturales, el Municipio de Piedecuesta cuenta con el Parque Natural Regional el Rasgón, un área de conservación de bosques húmedos considerado de clima tropical húmedo que varía desde templado ligeramente húmedo, a muy frío súper húmedo. Hace parte del sistema hidrológico de la micro cuenca río Oro Alto y micro cuenca río Manco de la subcuenta Umpalá, donde aguas abajo se abastece la población del casco urbano del Municipio de Piedecuesta; se considera importante por la cadena de servicios ambientales que ofrece al Área Metropolitana de Bucaramanga.

Estas características permiten gran variedad de cultivos, de frutas y hortalizas, en los diferentes pisos térmicos ubicados en el municipio, lo cual demuestra su potencial productivo para toda la región.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

El turismo en el Municipio es una proyección factible al contar no sólo con riquezas patrimoniales, históricas religiosas y culturales, también cuenta con riquezas tradicionales, autóctonas, gastronómicas y naturales tales como fincas paneleras y tabacaleras, el Museo de Curos, veredas como La Vega, Sevilla, entre otras en las que existe amplia riqueza de fauna, flora y productividad agrícola.

En Piedecuesta es tradicional en los meses de enero la realización del Festival de Rio en el Sector de Pescadero, así mismo este sector actualmente se convirtió en un atractivo para los fines de semana por los restaurantes y balnearios ubicados en esta zona.

Otro sector que puede desarrollarse para el turismo religioso es por la vía a la Vereda Granadillo donde se encuentra la Comunidad Religiosa Ermitaños Eucarísticos del Padre Celestial, a donde todos los fines de semana gran cantidad de visitantes acuden a la celebración de la Santa Eucaristía

Actualmente, se ha despertado el interés por el llamado turismo social, especialmente por el proyecto del Cañón de Chicamocha (Parque Nacional del Chicamocha PANACHI) y un Plan de Desarrollo Eco turístico del corregimiento Umpalá, el cual debe ser integrado al proyecto PANACHI como alternativa de fortalecimiento de caminantes y conservación del patrimonio urbanístico y cultural.

El proyecto PANACHI con el que se promueve un corredor turístico que integre la zona oriental con la capital del país, Bogotá; donde la vieja concepción que en el oriente colombiano eran adversas las condiciones, tanto geográficas como culturales, desde hace un tiempo ha venido transformándose, considerándolas como regalos de la naturaleza que generosamente brinda a sus habitantes nuevos medios de producción y desarrollo, enmarcados en un alto sentido de conservación de su ecosistema.

En el casco urbano el bien de interés social, cultural y ambiental más importante es el Cerro de "La Cantera", declarado desde 1985 "área de recuperación forestal". En su cima fue inaugurado el 11 de octubre de 1942 un monumento a la "Virgen de la Cantera" (advocación de la Inmaculada Concepción de María), una gruta con la imagen de "La virgen de Monguí" y una plazoleta, actualmente en proceso de remodelación y reconstrucción. Otro lugar de interés público es el parque central o principal de la ciudad, reconstruido y denominado oficialmente como el "Parque de la Libertad", allí se encuentra erigido un monumento homenaje al procesamiento de la caña de azúcar representado en un trapiche. Como complemento del parque se encuentra la escalinata que da acceso a la Casa Consistorial, el templo San Francisco Javier, el antiguo templo Perpetuo Socorro y la Tarima escenario para actividades culturales.

En complemento a un desarrollo turístico integral se debe implementar una nueva concepción de asistencia al visitante que llegará al municipio en busca de tratamientos médicos, -Zona Franca Hospitalaria, Valle de Menzuly-, para lo cual se generará una nueva demanda de servicios artísticos, culturales y recreativos, así como de relajación y spa, fortalecidos en el buen servicio al cliente.

Realizar una efectiva prestación de los servicios de salud en términos de calidad, oportunidad y eficiencia.

Desarrollar estrategias tendientes a reducir el impacto producido por emergencias y desastres en el Municipio de Piedecuesta, mediante la formulación y adopción de planes sectoriales e intersectoriales de prevención, atención y mitigación de estos eventos adversos.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Desarrollar acciones de promoción de factores protectores y de prevención de factores de riesgo, con el propósito de fomentar ambientes laborales seguros en los trabajadores formales e informales del Municipio de Piedecuesta.

Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable residente en el municipio de Piedecuesta, por medio de acciones encaminadas a su identificación y caracterización, con el propósito de trazar estrategias tendientes a lograr los objetivos propuestos.

Garantizar acciones colectivas orientadas al fortalecimiento de la vigilancia, la promoción de la salud y de la calidad de vida, así como la prevención de factores de riesgo, que permitan disminuir la prevalencia e incidencia de enfermedades en la población residente en Piedecuesta.

Garantizar el acceso a los servicios de salud de la población residente en el Municipio de Piedecuesta, promoviendo la mejora en la calidad, eficiencia, oportunidad y sostenibilidad financiera en la prestación de los servicios asistenciales del primer nivel de atención.

Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud que permita lograr la universalización fortaleciendo la atención a la población pobre residente en Piedecuesta, a través de la optimización de los procesos propios de aseguramiento en el marco de las políticas Nacionales y Departamentales.

8.1.4 METAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

8.1.4.1 Objetivos de Bienestar y Metas de Resultado

Objetivo: Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la salud pública, mediante acciones para fomentar la salud y la prevención de la enfermedad que promuevan la calidad de vida de la Población del Municipio de Piedecuesta.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR1	Aumentar al 90% de la Población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de población afiliada al Sistema de Salud	**78.80%**	**90%**
MR2	Garantizar al 100% el tratamiento de los casos de Tuberculosis en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de casos de Tuberculosis con el tratamiento entregado	**98%**	**100%**
MR3	Disminuir la tasa de letalidad por dengue del Municipio de Piedecuesta por debajo de la tasa de letalidad por dengue departamental.	Tasa de Letalidad por Dengue	**0,03%**	**0%**
MR4	Mantener la prevalencia de VIH en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de casos existentes de VIH	**4,14**	**4,14**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR5	Disminuir el 2% la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años en el Municipio de Piedecuesta	Tasa de Fecundidad	**45,68**	**44,8**
MR6	Impactar en capacitación al 10% de la población disminuyendo el porcentaje de personas con consumo de alcohol, consumo de tabaco y consumo de sustancias psicoactivas	porcentaje de personas con prevalencia de consumo de alcohol, prevalencia de consumo de tabaco y prevalencia consumo SPA	**ND**	**10%**
MR7	Aumentar al 95% la cobertura vacunación en niños y niñas menores de 6 años según vacunas objeto del programa ampliado de Inmunizaciones PAI.	porcentaje niños y niñas menores de 6 años con vacunación	**91%**	**95%**
MR8		Tasa de Mortalidad por Desnutrición	**8.16%**	**8%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Disminuir en1% la Mortalidad por desnutrición en el Municipio de Piedecuesta			
MR9	Disminuir en un 2% la prevalencia de obesidad en menores de 17 años según encuesta del Departamento Santander 2019.	Prevalencia de obesidad en menores de 17 años	**9.1%**	**8.918%**
MR10	Aumentar las visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que manipulan alimentos en el Municipio de Piedecuesta para controlar los casos reportados de enfermedades transmitidas por alimentos	No. de visitas de inspección, vigilancia y control realizadas.	**181**	**400**
MR11	Disminuir la tasa de mortalidad en la niñez en un 1% en el Municipio de Piedecuesta.	Tasa de mortalidad niñez	**4,72**	**4,67**
MR12	Disminuir en 0.5% el número de casos asociados a lesiones auto infligidas intencionalmente.	Tasa de lesiones auto infligidas intencionalmente	**4,20**	**4,17**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR13	Disminuir por debajo del 3% la tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, próstata.	Tasa de mortalidad prematura por cáncer de mama, cuello uterino, próstata.	**16,03**	**15,54**
MR14	Mantener en 3.000 los conceptos sanitarios otorgados.	No. admisibilidades sanitarias obtenidas	**3.000**	**3.000**
MR15	Disminuir en un 1% la tasa por enfermedades de Riesgo Cardiovascular a mayores de 18 años	Tasa por Enfermedades de Riesgo Cardiovascular	**133.3**	**131.6**
MR16	Aumentar el porcentaje de percepción de satisfacción de los usuarios en el SAC de la Secretaria de Salud Municipal	porcentaje de percepción de satisfacción de los usuarios	**90%**	**95%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MR17	Mantener el porcentaje de inspección, vigilancia y control de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del índice de calidad de agua (IRCA)	porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del índice de calidad de agua (IRCA)	**100%**	**100%**
MR18	Disminuir el 3% la proporción de casos por agresiones de animales	Proporción de Casos por agresiones de animales	**0.27%**	**0.26%**
MR19	Mantener la cobertura de implementación en el Fortalecimiento de la gestión en la Secretaría de Salud Municipal.	porcentaje de cumplimiento en el Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Salud y Protección Social	**100%**	**100%**
MR20		Porcentaje de implementación	**100%**	**100%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de bienestar	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Mantener la implementación de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Piedecuesta.	de la Estrategia de seguridad y salud en el trabajo		
MR21	Apoyar de manera transversal las acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables del Municipio de Piedecuesta en temas relacionados con la salud.	Porcentaje de acciones apoyadas	**100%**	**100%**
MR22	Mantener la implementación de la estrategia de Atención Primaria en salud en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Atención primaria en salud	**100%**	**100%**
MR23	Aumentar la operativización de las acciones requeridas en Vigilancia en Salud Pública en el Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de Seguimiento realizado a los reportes en el SIVIGILA	**96%**	**98%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

8.1.4.2 Programas y Metas de Producto

Programa: Salud Pública

Objetivo: Brindar acciones de formulación, adopción, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de interés en salud pública (y aquellas generadas a través de eventos de salud pública como COVID-19 y/u otra emergencia sanitaria) orientados a promoción y prevención de enfermedades, gestión de promoción social, gestión de epidemiología y demografía, gestión de prestación de servicios, gestión del desarrollo del talento humano en salud, gestión territorial de emergencias y desastres y la gestión de conocimiento del Municipio de Piedecuesta.

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP1	Diseñar e Implementar campaña que genere acciones de promoción y prevención en salud sobre el manejo y control de enfermedades crónicas prevalentes y alteraciones	No. Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	**1**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa en el Municipio de Piedecuesta.			
MP2	Diseñar e Implementar campaña que genere acciones que permita la detección temprana asociada a cáncer de cuello uterino, mama y próstata en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	No. Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	**1**	**4**
MP3	Diseñar campaña de gestión del riesgo para disminuir los casos de intento de suicidio, manejo de trastornos mentales y de comportamiento en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.	No. Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	**1**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP4	Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a la población del Municipio de Piedecuesta en temas de nutrición y hábitos alimentarios saludables hasta niños de 0-17 años y mujeres gestantes.	No. de Personas capacitadas	**3.000**	**15.000**
MP5	Realizar e implementar campaña de gestión del riesgo para enfermedades inmunuprevenibles, enfermedades consideradas emergentes y reemergente y desatendidas, trasmitidas por vía área y de contacto directo.	No. de Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunuprevenibles, enfermedades consideradas emergentes y reemergente y desatendidas	**1**	**4**
MP6		No. de Campañas de gestión del riesgo para	**1**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	Implementar campaña gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales que promueva la disminución de dengue, dengue grave, ZIKA CHIKUNGUNYA en el Municipio de Piedecuesta.	abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas		
MP7	Diseñar e implementar campañas sobre la prevención de VIH e importancia del uso de métodos anticonceptivos como prevención de enfermedades de transmisión sexual	No. de Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	**1**	**4**
MP8	Implementar una estrategia para el acceso a información, métodos de	No. de estrategia implementada	1	4

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	planificación, atención oportuna con enfoque diferencial y humanizado para el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y derechos reproductivos (sexualidad responsable y reproducción segura) en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta.			
MP9	Realizar campaña de gestión del riesgo para la disminución de la prevalencia de consumo de tabaco, prevalencia consumo de alcohol y prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	No. de **Campañas** de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	1	4

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP10	Desarrollar las capacidades a partir de información y educación en salud a madres, padres y cuidadores educados en prevención de factores de riesgo asociados a inadecuados hábitos alimenticios a menores de 18 años en el Municipio de Piedecuesta.	No. de Personas capacitadas	**7.000**	**15.000**
MP11	Realizar campaña que genere estrategias para fomentar las buenas prácticas de manipulación de alimentos en el Municipio de Piedecuesta	No. de Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementados.	1	4
MP12	Diseñar e Implementar campaña que incluya	No. de Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos	**1**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	estrategias que garanticen el cuidado de la gestante y los menores de 5 años. A través de acciones de vigilancia y control en la población objeto del Municipio de Piedecuesta.	asociados a condiciones no transmisibles implementadas.		
MP13	Informar y educar en salud a las comunidades del sector urbano y rural del Municipio de Piedecuesta sobre programas de educación nutricional relacionadas en temas de nutrición, hábitos alimentarios saludables, prevención de enfermedades cardiovasculares, diabetes y obesidad mayores de 18 años.	No. de Personas capacitadas.	**3.000**	**15.000**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP14	Aumentar la vacunación de control de rabia de caninos y felinos en la zona rural y urbana del Municipio de Piedecuesta	No. Servicios de interés para la salud pública	**5.600**	**24.640**
MP15	Desarrollar capacidades a través de información y educación en salud sobre la tenencia responsable de animales y mecanismos o rutas de denuncia, atención y sanción establecidas para el cumplimiento de la norma de protección animal en la zona rural y urbana.	No. de Personas Capacitadas	**120**	**1.000**
MP16	Diseñar e implementar una campaña de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de	No. de Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de	**1**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	origen laboral que incluya la implementación de la estrategia de seguridad y salud en el trabajo en el Municipio de Piedecuesta	origen laboral implementadas		
MP17	Monitorear y realizar seguimiento al plan Territorial de Salud del Municipio de Piedecuesta.	No. de Planes de salud pública elaborados	**1**	**1**
MP18	Realizar acciones dirigido a la población vulnerable con enfoque diferencial (Adulto Mayor, Discapacitados, Victimas de Conflicto, Grupos Étnicos, Población ROM) del Municipio de Piedecuesta de manera transversal en temas relacionados con la salud.	Porcentaje de Acciones implementadas	**100%**	**100%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP19	Mantener la realización de Jornadas de Esterilización de caninos y felinos en el Municipio de Piedecuesta	No. Servicios de interés para la salud pública	**4**	**4**
MP20	Realizar acciones necesarias para la apertura de los Centros de Salud que promueva el fortalecimiento de la atención en Salud del Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de acciones implementadas	**100%**	**100%**
MP21	Realizar acciones tendientes a avanzar en la descentralizacion de los servicios de salud	Porcentaje de acciones implementadas	**100%**	**100%**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP22	Desarrollar una campaña de preservación de la vida y mitigación del riesgo causada por la emergencia sanitaria SARS-COV-2 (COVID19) por medio de las medidas sanitarias requeridas.	Porcentaje de acciones implementadas	**0**	**1**
MP23	Fortalecer la capacidad de Gestión en salud pública, de inspección, vigilancia, control y prestación de servicios en la Secretaria de Salud Municipal.	Porcentaje de acciones implementadas	**100%**	**100%**

Programa: Prestación de Servicios de Salud

Objetivo: Gestionar el cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada en el Municipio de Piedecuesta.

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No.	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP24	Implementar acciones de seguimiento a las EAPB que prestan servicios a la población de Piedecuesta	Porcentaje de Acciones Implementadas	**100%**	**100%**
MP25	Desarrollar acciones para la ampliación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Piedecuesta	Porcentaje de Acciones desarrolladas	**100%**	**100%**
MP26	Implementar una estrategia anual para mantener en 100% los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes al Sistema de Seguridad Social en Salud.	No. de Estrategia implementada	**4**	**4**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

MP27	Diseñar e implementar una estrategia anual para aumentar la satisfacción de los usuarios en el SAC de la Secretaria de Salud Municipal	No. de Estrategia implementada	**4**	**4**

Programa: Inspección, vigilancia y control.

Objetivo: Fortalecer el Modelo de inspección, vigilancia y control de la Salud del Municipio de Piedecuesta, mediante la implementación de acciones de monitoreo, coordinación de procesos participativos y seguimiento a los diferentes actores del sector salud.

No	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP28	Mantener las visitas de inspección, vigilancia y control para evaluar los conceptos sanitarios a diferentes establecimientos de comercio,	No. de Visitas realizadas	**12.000**	**12.000**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

No	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
	establecimientos que generen residuos peligrosos y otros.			
MP29	Mantener las acciones que promuevan la implementación de la estrategia de gestión integrada de enfermedades transmitidas por vectores y zoonoticas (EGI)	Porcentaje de Acciones y medidas especiales ejecutadas	**100%**	**100%**
MP30	Mantener las acciones que promuevan la aplicación de la estrategia de entorno saludable (vivienda saludable y escuela saludable) en la zona rural del Municipio de Piedecuesta.	Porcentaje de Acciones	**100%**	**100%**
MP31	Realizar 4 jornadas anuales de vacunación para garantizar la aplicación de los biológicos según lineamientos del programa ampliado de inmunizaciones PAI	No. de Servicios de interés para la salud pública	**16**	**16**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

No	Meta de producto	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio
MP32	Realizar análisis a las diferentes fuentes hídricas del Municipio de Piedecuesta.	No. de Análisis realizados	**4**	**16**
MP33	Realizar análisis a las diferentes fuentes de agua de uso recreativo del Municipio de Piedecuesta.	No. de Análisis realizados	**120**	**120**
MP34	Realizar análisis microbiológicos y fisicoquímicos anuales de agua para consumo humano de la red de distribución del Municipio (Piedecuestana de Servicios, la Fuente y Ruitoque) a través del Laboratorio Departamental.	No. de Análisis realizados	**240**	**960**

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

9. ANEXOS

9.1. MATRIZ DE INVERSIÓN PLURIANUAL

9.2 ANEXO 2. PLANTILLAS PASE A LA EQUIDAD (TABLA 1 A LA 12)

9.3 ANEXO 3. PLANTILLA RESPUESTA A LA EQUIDAD (TABLA 8 A LA 12)

9.4 ANEXO 4. ASIS 2019

10 BIBLIOGRAFIA

Plan de Desarrollo Municipal: PIEDECUESTA MI PLAN 2016 – 2019

Plan Decenal 2012 – 2021

Guía Metodológica, estrategia: PASE A LA EQUIDAD EN SALUD

Análisis de Situación en Salud (ASIS) 2016-2019

Sistema de Vigilancia epidemiológica

POT- Plan de Ordenamiento Territorial 2016-2019

Plan de Gobierno 2020-2023

CENTRO COMERCIAL DELACUESTA
Carrera 15 No. 3AN - 10 Sótano 1, Piedecuesta - Santander
Conmutador: 665 0444 Ext: 1502
salud@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Constancia: El cinco (05) de junio de dos mil veinte (2020) se recibió en la Alcaldía Municipal el Acuerdo No. 002 de 30 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023: "PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JUAN CARLOS RICO DUARTE

Profesional Universitario del Despacho

Piedecuesta, ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el Acuerdo No. 002 de 30 de mayo de 2020 fue debatido y aprobado en comisión conjunta en primer debate el día 26 de mayo de 2020 y posteriormente en plenaria de sesión extraordinaria en segundo debate el 30 de mayo de 2020 de conformidad a la certificación suscrita por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal el treinta (30) de mayo de dos mil veinte (2020) es conveniente y se ajusta a derecho, procede la sanción.

En consecuencia

RESUELVE

Sancionar el Acuerdo No. 002 de 30 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023: "PIEDECUESTA UNA CIUDAD PARA LA GENTE", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por intermedio de la Secretaria General y Tic publíquese dentro del término establecido en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994, remítase copia al Gobernador del Departamento, en cumplimiento del artículo 82 de la ley en mención y comuníquese a las Secretarias de Despacho, Jefes de Oficinas y Oficina Asesora Jurídica.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO JOSE CARVAJAL JAIMES

Alcalde Municipal

Proyectó: JUAN CARLOS RICO DUARTE – PU DESPACHO DEL ALCALDE

Revisó: JUAN CARLOS CILIBERTI – JEFE OFICINA ASESOR JURIDICA

ISO 9001 icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM